DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DOCUMENTOS

Montevideo, Lunes 26 de Noviembre de 1979

Tomo 297 Año LXXIV Número 20627

Dirección Florida 1178

Teléfonos 903371 - 915925 - 916583

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

1

Decreto 585|979. — Se eleva el monto de la compensación extraordinaria que percibe el personal obrero que por razones de servicio debe trasladarse fuera de su lugar habitual de trabajo.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 10 de octubre de 1979.

Visto: la gestión de la Dirección de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas a fin de que se eleve el monto de la compensación extraordinaria que percibe el personal obrero que por razones de servicios no puede regresar al mediodía a su lugar habitual de trabajo o se ve obligado a pernoctar fuera de su domicilio habitual.

Resultando: que dicha situación fue contemplada en su oportunidad por el artículo 19 del decreto 558|970 de 10 de noviembre de 1970 modificado por el artículo 5° del decreto 224|973, de 29 de marzo de 1973 que estableció un régimen de compensación extraordinaria sobre la base de abonar a los operarios que se hallaren en la situación prevista en la disposición un monto igual a una quinta (1|5) parte del jornal correspondiente en la Escala Salarial a los funcionarios de grado 6 (seis).

Considerando: que dicha compensación, según informa la mencionada Dirección se ha revelado en la actualidad como insuficiente para el caso, por lo que corresponde elevarla a fin de que el personal en cuestión pueda hacer frente a las

erogaciones que se le originan cuando se halla en la situación considerada en el preámbulo de este decreto.
Atento: a lo dispuesto por el artículo 249 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º En los casos de traslado de personal obrero del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, realizado dentro de la propia zona habitual de trabajo, cuando no se facilite el retorno de aquél a mediodía, o se le obligue a pernoctar fuera de su domicilio habitual, sin proporcionarle, en forma gratuita, las comidas respectivas fuera de su domicilio, se retribuirá cada una de éstas (almuerzo o cena) mediante compensaciones extraordinarias de monto igual a una tercera (1|3) parte del jornal correspondiente a los funcionarios de grado Ac 1 de la Escala Salarial vigente, monto que se actualizará de acuerdo con las modificaciones que en dicha Escala se realicen.
Considérase comprendido en esta norma al personal obrero vial afectado a obras y servicios que, por avanzar progresivamente a lo largo de las rutas, importen para dicho personal un continuo traslado dentro de la propia zona habitual de trabajo.
Queda exceptuado del régimen establecido en este artículo el personal embarcado.

Art. 2º Comuníquese, etc. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — HECTOR P. RIVIERE. — ERNESTO ROSSO.

2

Resolución 2.652|979. — Se designa Jefe de Sección (Ingeniero Agrimensor), en la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 10 de octubre de 1979.

Visto: estos antecedentes relacionados con la gestión iniciada por el Agrimensor (contratado) del Programa 06, Dirección de Arquitectura, del Inciso 10, Ministerio de Transporte y Obras Públicas, señor Hugo Taroco Motta, en la cual solicita ser designado en un cargo vacante del Escalafón Presupuestal (AaA) del citado Programa.
Resultando: I) Que al elevar la gestión de referencia la mencionada Dirección expresa que encontrándose actualmente vacante un cargo de Jefe de Sección (Ingeniero Agrimensor) Escalafón AaA, Grado 5, estima conveniente para la Administración, designar en dicho cargo al compareciente, atento a sus conocimientos funcionales;
II) Que la Contaduría Central de dicha Secretaría de Estado ha practicado la intervención previa que le compete.
Considerando: que la Contaduría General de la Nación al expedirse al respecto, manifiesta que procede gestionar ante el Poder Ejecutivo, la resolución de designación pertinente,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase para ocupar un cargo de Jefe de Sección (Ingeniero Agrimensor), Escalafón AaA, Grado 5, del Programa 06, Dirección de Arquitectura del Inciso 10, Ministerio de Transporte y Obras Públicas, al señor Hugo Taroco Motta, actual Agrimensor (contratado) del citado Programa.

2º Establécese, que previo a la toma de posesión del cargo para el cual se le designa, el funcionario de referencia deberá presentar renuncia al que revista actualmente.

3º Comuníquese, tome nota la Contaduría Central del Ministerio de Transporte y Obras Públicas y remítase para la intervención que le compete a la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuetnas de la República, destacada en dicha Secretaría de Estado; cumplido, archívese. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — HECTOR P. RIVIERE. — ERNESTO ROSSO.

3

Resolución 2.653|979. — Se designa Ayudante de Contador II, en la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 10 de octubre de 1979.

Visto: estos antecedentes relacionados con la gestión iniciada por la Ayudante de Contador (contratada) del Programa 06, Dirección de Arquitectura del Inciso 10, Ministerio de Transporte y Obras Públicas, señorita Eleana Zanoli Grasso, en la cual solicita ser designada en un cargo vacante del Escalafón presupuestal (Ac) del citado Programa.
Resultando: I) Que al elevar la gestión de referencia la mencionada Dirección expresa que, encontrándose actualmente vacante un cargo de Ayudante de Contador II (Escalafón Ac, Grado 11), estima conveniente para la Administración, designar en dicho cargo a la compareciente, atento a sus conocimientos funcionales;
II) Que la Contaduría Central de dicha Secretaría de Estado ha practicado la intervención previa que le compete.
Considerando: que la Contaduría General de la Nación al expedirse al respecto, manifiesta que procede gestionar ante el Poder Ejecutivo, la resolución de designación pertinente,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase para ocupar un cargo de Ayudante de Contador II (Escalafón Ac, Grado 11) del Programa 06, Dirección de Arquitectura del Inciso 10, Ministerio de Transporte y Obras Públicas, a la señorita Eleana Zanoli Grasso, actual Ayudante de Contador (contratada) del citado Programa.

2º Establécese, que previo a la toma de posesión del cargo para el cual se le designa, la funcionaria de referencia deberá presentar renuncia al que revista actualmente.

3º Comuníquese, tome nota la Contaduría Central del Ministerio de Transporte y Obras Públicas y remítase para la intervención previa que le compete a la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas de la Repúblicas, destacada en dicha Secretaría de Estado; cumplido, archívese. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — HECTOR P. RIVIERE. — ERNESTO ROSSO.

4

Resolución 2.654|979. — Se designa un Administrativo II, en la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 10 de octubre de 1979.

Visto: estos antecedentes relacionados con la gestión iniciada por el Pagador (contratado) del Programa 06, Dirección de Arquitectura, del Inciso 10, Ministerio de Transporte y Obras Públicas, señor Jorge Rodríguez Barbieri, en la cual solicita ser designado en un cargo vacante del Escalafón Administrativo (Ab) del citado Programa.
Resultando: I) Que al elevar la gestión de referencia la mencionada Dirección expresa que, encontrándose actualmente vacante un cargo de Administrativo II (Escalafón Ab, Grado 8), estima conveniente para la Administración, designar en dicho cargo al compareciente, atento a sus conocimientos funcionales.
Considerando: que la Contaduría General de la Nación al expedirse al respecto, manifiesta que procede gestionar ante el Poder Ejecutivo, la resolución de designación pertinente,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase para ocupar un cargo de Administrativo II (Escalafón Ab, Grado 8) del Programa 06, Dirección de Arquitectura del Inciso 10, Ministerio de Transporte y Obras Públicas, al señor Jorge Rodríguez Barbieri, actual Pagador (contratado) del citado Programa.

2º Establécese que, previo a la toma de posesión del cargo para el cual se le designa, el funcionario de referencia deberá presentar renuncia al que revista actualmente.

3º Comuníquese, tome nota la Contaduría Central del Ministerio de Transporte y Obras Públicas y remítase para la intervención que le compete a la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, destacada en dicha Secretaría de Estado, cumplido, archívese. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — HECTOR P. RIVIERE. — ERNESTO ROSSO.

5

Resolución 2.655|979. — Se designa un Administrativo II, en la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 10 de octubre de 1979.

Visto: estos antecedentes relacionados con la gestión iniciada por la Dactilógrafo (contratada) del Programa 06, Dirección de Arquitectura del Inciso 10, Ministerio de Transporte y Obras Públicas, señora Dora Sosa Ramos de Braggio en la cual solicita ser designada en un cargo vacante del Escalafón Administrativo (Ab) del citado Programa.

Resultando: que al elevar la gestión de referencia la mencionada Dirección expresa que, encontrándose actualmente vacante un cargo de Administrativo II (Escalafón Ab, Grado 8), estima conveniente para la administración, designar en dicho cargo a la compareciente, atento a sus conocimientos funcionales.

Considerando: que la Contaduría General de la Nación al expedirse al respecto manifiesta que puede efectivizarse la designación correspondiente no obstante lo cual corresponde que —previo a la toma de posesión del nuevo cargo— la titular de estos obrados presente renuncia al que ostenta en la actualidad,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase para ocupar un cargo de Administrativo II (Escalafón Ab, Grado 8) del Programa 06, Dirección de Arquitectura del Inciso 10, Ministerio de Transporte y Obras Públicas, a la señora Dora Sosa Ramos de Braggio, actual Dactilógrafo (contratada) del citado Programa.

2º Establécese que, previo a la toma de posesión del cargo para el cual se le designa, la funcionaria de que se trata, deberá presentar renuncia al que revista actualmente.

3º Comuníquese, tome nota la Contaduría Central del Ministerio de Transporte y Obras Públicas y remítase para la intervención que le compete a la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, destacada en dicha Secretaría de Estado, cumplido, archívese. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — HECTOR P. RIVIERE. — ERNESTO ROSSO.

6

Resolución 2.656|979. — Se designa un Administrativo III, en la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 10 de octubre de 1979.

Visto: estos antecedentes relacionados con la gestión iniciada por la Ayudante (contratada) del Programa 06, Dirección de Arquitectura, del Inciso 10, Ministerio de Transporte y Obras Públicas, señora Elsa Cardozo de Bula, en la cual solicita ser designada en un cargo vacante del Escalafón Administrativo (Ab) del citado Programa.

Resultando: I) Que al elevar la gestión de referencia la mencionada Dirección expresa que, encontrándose actualmente vacante un cargo de Administrativo III (Escalafón Ab, Grado 7), estima conveniente para la Administración, designar en dicho cargo a la compareciente, atento a sus conocimientos funcionales;

II) Que la Contaduría Central de dicha Secretaría de Estado ha practicado la intervención previa que le compete.

Considerando: que la Contaduría General de la Nación al expedirse al respecto, manifiesta que procede gestionar ante el Poder Ejecutivo, la resolución de designación pertinente,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase para ocupar un cargo de Administrativo III (Escalafón Ab, Grado 7) del Programa 06, Dirección de Arquitectura del Inciso 10, Ministerio de Transporte y Obras Públicas, a la señora Elsa Cardozo de Bula, actual Ayudante (contratada) del citado Programa.

2º Establécese, que previo a la toma de posesión del cargo para el cual se le designa, la funcionaria de referencia deberá presentar renuncia al que revista actualmente.

3º Comuníquese, tome nota la Contaduría Central del Ministerio de Transporte y Obras Públicas y remítase para la intervención que le compete a la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, destacada en dicha Secretaría de Estado, cumplido, archívese. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — HECTOR P. RIVIERE. — ERNESTO ROSSO.

7

Resolución 2.657/979. — Se contratan cuatro Auxiliares Administrativos, en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 10 de octubre de 1979.

Visto: estos antecedentes relacionados con la contratación de los servicios de cuatro Auxiliares Administrativos, con destino en el Programa 05 —Servicios para la Habilitación de Vías de Navegación y Aprovechamiento de Recursos Hidráulicos (Unidad Ejecutora: Dirección de Hidrografía) del Inciso 10— Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Resultando: I) Que a tales efectos se propone a los señores José Luis Díaz Fígoli, Delia Dorinda Gómez Novelle, Gladys Mabel Pérez Aveiro y Julia Hebe Sotelo Méndez, en calidad de Auxiliares Administrativos, equivalentes al Escalafón Ab, Grado 2, con una remuneración mensual de N$ 1.170.00, desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1979;

II) Que la referida Secretaría de Estado, suscribió con las personas propuestas el correspondiente contrato de función pública;

III) Que la Contaduría Central del mencionado Ministerio ha tomado la intervención previa que le compete.

Considerando: pertinente proceder a las contrataciones propuestas.

Atento: a que se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 29 a 33 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975 y decretos 179|976, de 1º de abril de 1976, 725|976, de 5 de noviembre de 1976 y 150|977, de 15 de marzo de 1977,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnanse, para prestar servicios en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, —en carácter de contratados— a los señores José Luis Díaz Fígoli, Credencial Cívica serie BBB Nº 31.667; Delia Dorinda Gómez Novelle,

Credencial Cívica serie BLA Nº 20.642; Gladys Mabel Pérez Aveiro, Credencial Cívica serie BDA Nº 59.466 y Julia Hebe Sotelo Méndez, Credencial Cívica serie BOB Nº 21.808, en calidad de Auxiliares Administrativos, equivalentes al Escalafón Ab, Grado 2, con un sueldo mensual de N$ 1.170.00 (nuevos pesos mil ciento setenta) cada uno, con la siguiente discriminación: Renglón 021 N$ 537.00, Renglón 023 N$ 343.00 y Renglón 022 N$ 290.00, desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1979, con destino en el Programa 05, Servicios para la Habilitación de Vías de Navegación y Aprovechamiento de Recursos Hidráulicos (Unidad Ejecutora: Dirección de Hidrografía) del referido Ministerio.

2º Apruébanse en todas sus partes los contratos de función pública que se agregan a las presentes actuaciones.

La erogación resultante de dichas contrataciones, se atenderá con cargo al decreto 415|979, de 5 de julio de 1979, Inciso 10, Programa 2.05, Unidad 05, Sección 05, Proyecto 001, Crédito de N$ 3:400.000.00.

3º Las remuneraciones indicadas precedentemente, se incrementarán —en cada caso— con los aumentos que otorgue el Poder Ejecutivo a los funcionarios de la Administración Central, con posterioridad al 1º de agosto de 1979.

4º Comuníquese, tome nota la Contaduría Central del citado Ministerio y remítase para la intervención que le compete a la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, destacada en dicha Secretaría de Estado, cumplido, archívese. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — HECTOR P. RIVIERE. — ERNESTO ROSSO.

8

Resolución 2.658|979. — Se contratan funcionarios Administrativos VIII, en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 10 de octubre de 1979.

Visto: estos antecedentes relacionados con la contratación de los servicios de veinte Administrativos VIII, con destino en el Programa 01 - Administración General (Unidad Ejecutora: Despacho de la Secretaría de Estado y Oficinas Dependientes) del Inciso 10 - Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Resultando: I) Que a tales efectos, se propone a: Beatriz Abalde Guede, Eduardo Anza Irisarri, Beatriz Teresa Alberti Peloche, Elena Azambuja Etcheverry, Elizabeth Bottaro Podestá, Gabriela Caetano Castro, Doris Graciela Carcaman Silva, Virginia Gloria Cozzi Ferreira, María Luz Damiano Bernasquin, Alba Susana Durante Rodríguez de Rodríguez, Rosa Beatriz Ferrari Falcón, María de los Angeles Fraga Vázquez, Fernando Ramón García Alonso, Laura Sara Gard Delgado, Raquel Gómez Haedo Alonso, Amanda Estela López Rivero, Gervasio Aníbal Paiva Fernández, María Antonia Reza Torrado, María Lizeth San Martín Alaniz, y María del Rosario Saralegui Silva, en calidad de Administrativos VIII, equivalentes al Escalafón Ab, Grado 2, con una asignación mensual de N$ 1.170.00 cada uno, desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1979;

II) Que las personas propuestas fueron seleccionadas entre quienes obtuvieron mayor puntaje en una prueba de aptitud tomada por dicho Ministerio a varios aspirantes a ingresar a sus cuadros funcionales;

III) Que la referida Secretaría de Estado, suscribió con las personas propuestas, el correspondiente contrato de función pública;

IV) Que la Contaduría Central del mencionado Ministerio ha tomado la intervención previa que le compete.

Considerando: pertinente proceder a las contrataciones propuestas.

Atento: a que se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 29 a 33 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975 y decretos 179|976, de 1º de abril de 1976, 725|976, de 5 de noviembre de 1976 y 150|977, de 15 de marzo de 1977,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnanse, para prestar servicios en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, —en carácter de contratados— a los señores: Beatriz Abalde Guede, Credencial Cívica serie BJA Nº 20.308; Eduardo Anza Irisarri, Credencial Cívica serie AVA Nº 19.091; Beatriz Teresa Alberti Peloche, Credencial Cívica serie CMA Nº 30.494; Elena Azambuja Etcheverry, Credencial Cívica serie AOA Nº 6.171; Elizabeth Bottaro Podestá, Credencial Cívica serie AEB Nº 5.204; Gabriela Gaetano Castro, Credencial Cívica serie BBB Nº 31.695; Doris Graciela Carcaman Silva, Credencial Cívica serie BBA Nº 29.842; Virginia Gloria Gozzi Ferreira, Credencial Cívica serie AHB Nº 6.345 María Luz Damiano Bernasquin, Credencial Cívica serie BRA Nº 26.183; Alba Susana Durante Rodríguez de Rodríguez, Credencial Cívica serie ATB Nº 10.326; Rosa Beatriz Ferrari Falcón, Credencial Cívica serie CBA número 22.543; María de los Angeles Fraga Vázquez, Credencial Cívica serie ARA Nº 11.996; Fernando Ramón García Alonzo, Credencial Cívica serie BCB Nº 30.627; Laura Sara Gard Delgado, Credencial Cívica serie AXA Nº 19.729, Raquel Gómez Haedo Alonso, Credencial Cívica serie AQB Nº 6.547; Amanda Estela López Rivero, Credencial Cívica serie TAA Nº 35.799; Gervasio Aníbal Paiva Fernández, Credencial Cívica serie BVA Nº 28.899; María Antonia Reza Torrado, Credencial Cívica serie ASB Nº 11.259; María Lizeth San Martín Alaniz, Credencial Cívica serie BDA Nº 52.563, y María del Rosario Saralegui Silva, Credencial Cívica serie AZB Nº 8.903, en calidad de Administrativos VIII, equivalentes al Escalafón Ab, Grado 2, con una retribución mensual de N$ 1.170.00 (nuevos pesos mil ciento setenta) cada uno, con la siguiente discriminación: Renglón 021 N$ 537.00, Renglón 023 N$ 343.00 y Renglón 022 N$ 290.00, desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1979, con destino en el Programa 01 - Administración General (Unidad Ejecutora: Despacho de la Secretaría de Estado y Oficinas Dependientes) del referido Ministerio.

2º Apruébanse, en todas sus partes los contratos de función pública que se agregan a las presentes actuaciones.

La erogación resultante de dichas contrataciones, se atenderá con cargo al decreto 415|979, de 5 de julio de 1979, Inciso 10, Programa 2.01, Unidad 01, Sec. 31, Proyecto 001, Crédito de N$ 1:650.000.00.

3º Las remuneraciones indicadas precedentemente, se incrementarán —en cada caso— con los aumentos que otorgue el Poder Ejecutivo a los funcionarios de la Administración Central, con posterioridad al 1º de agosto de 1979.

4º, Establécese, que previo a la toma de posesión del cargo para el cual se les contrata, las señoritas Doris Graciela Carcaman Silva, María Luz Damiano Bernasquin, y María del Rosario Saralegui Silva, deberán presentar renuncia al que ostentan en la actualidad.

5º. Comuníquese, tome nota la Contaduría Central del citado Ministerio y remítase para la intervención que le compete a la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, destacada en dicha Secretaría de Estado, cumplido, archívese. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — HECTOR P. RIVIERE. — ERNESTO ROSSO.

9

Resolución 2.659|979. — Se contratan funcionarios Administrativos VIII, en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 10 de octubre de 1979.

Vistos: estos antecedentes relacionados con la contratación de los servicios de 28 Administrativos VIII, con destino en el Programa 03, Servicios para Construcción y Mantenimiento de Vías de Comunicación (Unidad Ejecutora: Di-

rección de Vialidad) del Inciso 10, Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Resultando: I) Que a tales efectos se propone a Jorge Abella Toscano, María Inés Barreto Arbenois, Lucy Antonia Berruti Carbajal, Laura Ana Bianchi Crossa, María Rosa Casas Silvera, María Adriana Choca Ferreira, Mario Rafael Cherrussi Sánchez, María Inés Etorena Olascoaga, Ariel Benito Ferrer Ortega, Lucas Víctor Flores Cosenza, Mirta Graciela Franco Castro, Magela Susana Furtado Pereyra de Pintos, Susana Beatriz Fris Assandri, María Esther Gallo Cabrera, Alicia González Britos de Barone, Leonor María González Olivera, Rita Isabel Hernández Hernández de Ruano, Iván Leúnda Cabrera, Lucía Raquel Donginotti Cocco, Virginia Quirós Cáceres, Irma Cecilia Núñez Portela, Hugo Carlos Omar Paz Medina, Mariella Esther Rodríguez Bayón, Raquel María Saralegui Silva de Sabini, María Josefina Sorhuet Gelos, Mónica Beatriz Torres Vignola, María del Rosario Tourne Sarabun y Cristina Susana Zás Ozoga, en calidad de Administrativos VIII, equivalentes al Escalafón Ab, Grado 2, con una asignación mensual de nuevos pesos 1.170,00, cada uno, desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1979;

II) Que las personas propuestas fueron seleccionadas entre quienes obtuvieron mayor puntaje en una prueba de aptitud tomada por dicho Ministerio a varios aspirantes a ingresar a sus cuadros funcionales;

III) Que la referida Secretaría de Estado, suscribió con las personas propuestas, el correspondiente contrato de función pública;

IV) Que la Contaduría Central del citado Ministerio ha tomado la intervención previa que le compete.

Considerando: pertinente proceder a las contrataciones propuestas.

Atento: a que se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 29 a 33 de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975 y decretos 179|976 de 1º de abril de 1976, 725|976 de 5 de noviembre de 1976 y 150|977 de 15 de marzo de 1977,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnanse, para prestar servicios en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, —en carácter de contratados— a los señores Jorge Abella Toscano, Credencial Cívica, serie BCB Nº 30.692, María Inés Barreto Arbenoiz, Credencial Cívica serie FAA Nº 3.384, Lucy Antonia Berruti Carbajal, Credencial Cívica serie BNA Nº 31.942, Laura Ana Bianchi Crossa, Credencial Cívica serie ARB Nº 11.637 María Rosa Casas Silvera, Credencial Cívica serie ASB número 10.962, María Adriana Choca Ferreira, Credencial Cívica serie BMA Nº 24.260, Mario Fafael Cherrussi Sánchez Credencial Cívica serie AEA Nº 6.176, Marí a Inés Etorena Olascoaga Credencial Cívica serie BNA Nº 23.426, Ariel Benito Ferrer Ortega, Credencial Cívica serie AHB Nº 6.942, Mirta Graciela Franco Castro, Credencial Cívica serie BRA Nº 28.002, Magela Susana Furtado Pereyra de Pintos, Credencial Cívica serie BPA Nº 12.672, Susana Beatriz Fris Assandri, Credencial Cívica serie NKC Nº 10.406, María Esther Gallo Cabrera, Credencial Cívica serie NLB número 13.773, Alicia González Britos de Barone, Credencial Cívica serie BZB Nº 42.824, Leonor María González Olivera, Credencial Cívica serie AVA Nº 17.569, Rita Isabel Hernández de Ruano, Credencial Cívica serie ENA Nº 35.689, Iván Leúnda Cabrera, Credencial Cívica serie RAB número 16.557; Lucía Raquel Longinotto Cocco, Credencial Cívica serie AZA Nº 25.916, Virginia Quirós Cáceres, Credencial Cívica serie JBA Nº 4.717, Irma Cecilia Núñez Portela, Credencial Cívica serie BCA Nº 70.187, Hugo Carlos Omar Paz Medina, Credencial Cívica serie BAB Nº 38.052, Mariella Esther Rodríguez Bayon, Credencial Cívica serie AVA Nº 18.447, Raquel María Saralegui Silva de Sabini, Credencial Cívica serie AZB Nº 8.904, María Josefina Sorhuet Gelos, Credencial Cívica serie AJA Nº 7.769, Mónica Beatriz Torres Vignola, Credencial Cívica serie CAA Nº 24.999, María del Rosario Tourne Sarabun, Credencial Cívica serie AKA Nº 9.606 y Cristina Susana Zas Ozoga, Credencial Cívica serie AZA Nº 27.918, en calidad de Administrativos VIII, equivalentes al Escalafón Ab, Grado 2, con una retribución mensual de N$ 1.170,00 (nuevos pesos mil ciento setenta) cada uno con la siguiente discriminación: Renglón 021 N$ 537,00, Renglón 023 N$ 343,00 y Renglón 022 N$ 290,00, desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1979, con destino en el Programa 03, Servicios para Construcción y Mantenimiento de Vías de Comunicación (Unidad Ejecutora: Dirección de Vialidad) del referido Ministerio.

2º Apruébanse, en todas sus partes los contratos de función pública que se agregan a estas actuaciones.

La erogación resultante de dichas contrataciones, se atenderá con cargo al decreto 415|979, de 5 de julio de 1979, Inciso 10, Programa 2.03, Unidad 03, Sección 06, Proyecto 030, Crédito de N$ 11.714.000.

3º Las remuneraciones indicadas precedentemente, se incrementarán —en cada caso— con los aumentos que otorgue el Poder Ejecutivo a los funcionarios de la Administración Central, con posterioridad al 1º de agosto de 1979.

4º Establécese, que previo a la toma de posesión del cargo para el cual se les contrata los señores María Inés Barreto Arbenois, María Rosa Casas Silvera y Rita Isabel Hernández Hernández de Ruano, deberán presentar renuncia a los que ostentan en la actualidad.

5º Comuníquese, tome nota la Contaduría Central del mencionado Ministerio y remítase para la intervención que le compete a la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, destacada en dicha Secretaría de Estado; cumplido, archívese. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — HECTOR P. RIVIERE. — ERNESTO ROSSO.

10

Resolución 2.666|979. — Se designa por promoción, Patrón de 2ª, (Embarcado) de la Administración Nacional de Puertos.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Montevideo, 17 de octubre de 1979.

Visto: que se encuentra vacante un cargo de Patrón 2 del Renglón 0.17 (Embarcado) de la Administración Nacional de Puertos.

Resultando: I) Que a los efectos de la provisión del referido cargo, la citada Administración eleva, para su aprobación por el Poder Ejecutivo, la propuesta de promoción pertinente, la cual se estructuró de conformidad con las normas vigentes en la materia, por el Tribunal Permanente de Calificaciones de la misma

II) Que, asimismo, el referido Instituto propicia retrotraer la vigencia de la promoción de que se trata al 1º de agosto de 1978.

Considerando: que la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la mencionada Administración al expedirse al respecto manifiesta que la propuesta de promoción de que se trata, es arreglada a derecho, por lo que corresponde gestionar ante el Poder Ejecutivo la aprobación de la misma,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Promúevese —a partir del 1º de agosto de 1978— para ocupar un cargo de Patrón de 2ª, Renglón 0.17 (Embarcado) de la Administración Nacional de Puertos, al señor Julio V. González Gancio, actual Patrón 1º de dicha Administración.

2º Vuelva a la Administración Nacional de Puertos, a sus efectos. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — HECTOR P. RIVIERE.

11

Resolución 2.667|979. — Se contratan funcionarios en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 17 de octubre de 1979.

Visto: estos antecedentes relacionados con la contratación de los servicios de cuatro Porteros y un Ascensorista, con destino en el Programa 01, Administración General (Unidad Ejecutora: Despacho de la Secretaría de Estado y Oficinas Dependientes.

Resultando: I) Que a tales efectos, se propone a los señores Raúl Antonio Amaro Mangado, Luis Roberto Cancela Muniz, Pablo Delgado Tucuna y Alvaro Eduardo Guichón de los Santos, en calidad de Porteros, equivalentes al Escalafón Ad, Grado 2, con un sueldo mensual de N$ 1.170.00 cada uno, y Blanca Eva Juan Bastos, en calidad de Ascensorista, equivalente al Escalafón Ad, Grado 1, con una asignación mensual de N$ 1.120,00, desde la fecha de aproba-

ción de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1979;

II) Que la referida Secretaría de Estado, suscribió con las personas propuestas el correspondiente contrato de función pública;

III) Que la Contaduría Central del citado Ministerio ha tomado la intervención previa que le compete.

Considerando: I) Que de acuerdo con lo dispuesto por el inciso 2º del artículo 34 de la ley 14.189, de 30 de abril de 1974, es competencia del Poder Ejecutivo determinar excepción para el ingreso a la Administración Pública.

II) Que corresponde proceder a las contrataciones propuestas.

Atento: a que se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 29 a 33 de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975 y decretos 179|976 de 1º de abril de 1976, 725|976 de 5 de noviembre de 1976 y 150|977 de 15 de marzo de 1977,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnanse, para prestar servicios en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, —en carácter de contratados— a los señores Raúl Antonio Amaro Mangado, Credencial Cívica serie CBA Nº 23.205, Luis Roberto Cancela Muniz, Credencial Cívica serie APA Nº 9.919, Pablo Delgado Tucuna, Credencial Cívica serie BBB Nº 14.014, y Alvaro Eduardo Guichón de los Santos, Credencial Cívica serie BRB Nº 10.829, en calidad de Porteros, equivalentes al Escalafón Ad, Grado 2, con una remuneración mensual de nuevos pesos 1.170,00 (nuevos pesos mil ciento setenta) cada uno, con la siguiente discriminación: Renglón 021 N$ 537,00; Renglón 023 N$ 343,00 y Renglón 022 N$ 290,00; Blanca Eva Juan Bastos, Credencial Cívica serie BCA Nº 54.197, en calidad de Ascensorista, equivalente al Escalafón Ad, Grado 1, con una retribución mensual de N$ 1.120,00 (nuevos pesos mil ciento veinte) discriminada de la siguiente forma: Renglón 021 N$ 499,00, Renglón 023 N$ 343,00 y Renglón 022 N$ 278,00; desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1979, con destino en el Programa 01, Administración General (Unidad Ejecutora: Despacho de la Secretaría de Estado y Oficinas Dependientes) del referido Ministerio.

2º Apruébanse, en todas sus partes los contratos de función pública que se agregan a estas actuaciones.

La erogación resultante de dichas contrataciones, se atenderá con cargo al decreto 415|979 de 5 de julio de 1979, Inciso 10, Programa 2.01, Unidad 01, Sector 31, Proyecto 001, Crédito de N$ 1.650.000,00.

3º Las remuneraciones indicadas precedentemente, se incrementarán —en cada caso— con los aumentos que otorgue el Poder Ejecutivo a los funcionarios de la Administración Central, con posterioridad al 1º de agosto de 1979.

4º Exceptúase a la citada Secretaría de Estado del cumplimiento de lo establecido en el artículo 34 de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974, a los efectos del ingreso a la misma del señor Pablo Delgado Tucuna.

5º Comuníquese, tome nota la Contaduría Central del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, y remítase para la intervención previa que le compete a la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, destacada en dicha Secretaría de Estado; cumplido, archívese. — Rúbrica del Señor Presidente. — HECTOR P. RIVIERE. — VALENTIN ARISMENDI.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

12

Resolución 2.647|979. — Se declara de Interés Nacional la actividad del proyecto de inversión presentado por la firma Textil La Paz S. A.

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Justicia.

Montevideo, 9 de octubre de 1979.

Visto: la solicitud de la firma Textil La Paz S. A. tendiente a acogerse al amparo de la ley 14.178 de Promoción Industrial, del 28 de marzo de 1974, la declaración de Interés Nacional, para la actividad que se propone realizar según proyecto de inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales.

Resultando: I) El proyecto presentado se refiere a la ampliación y modernización tanto de su planta de hilado como la de tejido;

II) La Unidad Asesora de Promoción Industrial resolvió propiciar la declaración de Interés Nacional para la actividad del proyecto de inversión presentado por Textil La Paz S. A. empresa dedicada a la producción y comercialización de hilados y tejidos de lana cardada y propone medidas promocionales.

Considerando: de los asesoramientos recabados surge que procede acceder a lo solicitado por la firma Textil La Paz S. A., por cuanto el proyecto es viable técnica, financiera y económicamente y encuadra dentro del Plan Nacional de Desarrollo en cuanto permite una mejora en la eficiencia al reemplazar equipos antiguos que operan con altos costos por otros más modernos y de mayor rendimiento cuyo producto se destina al mercado interno y principalmente al de exportación.

Atento: a lo expuesto, lo aconsejado por la Unidad Asesora de Promoción Industrial y lo establecido por la ley 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Declárase de Interés Nacional la actividad de proyecto de inversión presentado por Textil La Paz S. A. para la ampliación, modernización y racionalización de su capacidad tanto de hilado como de tejido.

2º Exonérase en forma total a la empresa Textil La Paz S. A., de recargos incluso el mínimo, derechos y tasas consulares, proventos y tasas portuarias, Impuesto Aduanero Unico a la Importación, Tasa de Movilización de Bultos y en general todo tributo cuya aplicación corresponda en ocasión de la importación del siguiente equipamiento previsto en el proyecto:

—Un (1) batan lavador completo con sus accesorios.
—Una (1) urdidora con su fileta, completa con todos sus accesorios.
—Una (1) conera con sus accesorios y husos.
—Dos (2) telares circulares con sus accesorios.
—Una (1) labocarda con su motor y demás accesorios.
—Seis (6) telares sin lanzadera completos con sus accesorios.
—Dos (2) surtidos de cardas automáticos completos con sus aparatos auxiliares.
—Una (1) continua de hilar completa con accesorios.
—Un (1) interruptor automático trifásico.
—Dieciocho (18) claves trifásicas con relé térmico magnético.
—Un (1) interruptor automático trifásico.
—Un (1) conjunto de cables armados trifásicos de distintas secciones.
—Veinte (20) cajas terminales para cable armado.
—Dos (2) transformadores de intensidad 15 VA con sus accesorios.

3º Exonérase en forma total a la empresa Textil La Paz S. A., de recargos incluso el mínimo, derechos y tasas consulares, Impuesto Aduanero Unico a la Importación, Tasa de Movilización de Bultos y en general, todo tributo cuya aplicación corresponda en ocasión de la importación del equipamiento que se detalla a continuación:

—Un (1) transformador de potencia, trifásica de 630 KVA con sus accesorios.
—Dos (2) transformadores de tensión de 40 VA con sus accesorios.

4º Exonérase el Impuesto Unico a la actividad bancaria que grave las operaciones de crédito y garantías previstas para la ejecución del proyecto por los 5 primeros años a partir de la presente resolución. Esta exoneración no comprende el adicional establecido en el artículo 2º del Título 23 del Texto Ordenado 1976.

5º Exonérase a Textil La Paz S. A., de los tributos que recaigan sobre la constitución y registro de garantías reales y personales previstos para la ejecución del proyecto, por el lapso de 5 años a partir de la presente resolución.

6º Exonérase de todo tributo la ampliación de capital e inscripción respectiva, de la Sociedad Anónima Textil

La Paz S. A. y la emisión de acciones en el monto necesario para la ejecución del proyecto dentro de un plazo de 5 años a partir de la presente resolución.

7º Exonérase a Textil La Paz S. A., en forma total del monto a abonar a UTE, por concepto de la tasa genérica variable de acuerdo con la carga y tensión solicitada de la contribución de línea exterior para atender al suministro eléctrico previsto en el proyecto.

8º A los efectos del control y seguimiento, la empresa Textil La Paz S. A., deberá documentar ante el Ministerio de Industria y Energía anualmente y durante los años 1 a 6 de la puesta en marcha del proyecto, los volúmenes físicos y en valores monetarios producidos y los exportados, sin perjuicio de toda otra información que le sea requerida.

9º El beneficio de canalización del ahorro dispuesto por el artículo 9º de la ley 14.178 se aplicará a las nuevas integraciones del capital social de la empresa Textil La Paz S. A., hasta un monto en moneda nacional equivalente a N$ 1:019.000,00 y siempre que se realicen dentro del plazo de 2 años a partir de la presente resolución, todo de acuerdo a lo dispuesto por el decreto 996|975, de 29 de diciembre de 1975, artículo 96, en la redacción dada por el decreto 461|979 de 13 de agosto de 1979.

10. A los efectos de la aplicación de los beneficios promocionales dispuestos precedentemente, el Ministerio de Industria y Energía, previo informe de la Unidad Asesora, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado de Interés Nacional.

11. Comuníquese, etc. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — LUIS H. MEYER. — JULIO CESAR LUPINACCI — ERNESTO ROSSO. — HECTOR P. RIVIERE. — FERNANDO BAYARDO BENGOA.

13

Resolución 2.648|979. — Se amplía una resolución por la cual se declaró de Interés Nacional la actividad del proyecto de inversión presentado por la empresa Juan Carlos Regina e Hijo.

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Justicia.

Montevideo, 9 de octubre de 1979.

Visto: la solicitud de la empresa Juan Carlos Regina e Hijo, tendiente a que se amplíe la resolución del Poder Ejecutivo de 1º de febrero de 1978, por la que fue declarada de Interés Nacional, de modo que se le permita importar la maquinaria que detalla, al amparo de dicha resolución.

Resultando: que el equipamiento mencionado encuadra dentro del proyecto de inversión declarado de Interés Nacional corresponde, en consecuencia, acceder a lo solicitado.

Atento: a lo dictaminado por la Unidad de Asistencia Técnica para el Desarrollo Industrial, Dirección de Industrias, Dirección Nacional de Industria, lo aconsejado por la Unidad Asesora de Promoción Industrial y lo establecido en la ley 14.178, de 29 de marzo de 1974 (de Promoción Industrial),

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Amplíase, la resolución del Poder Ejecutivo de 1º de febrero de 1978, —por la que se declaró de Interés Nacional la actividad del proyecto de inversión presentado por Juan Carlos Regina e Hijo—, exonerando en forma total a dicha empresa de recargos, incluso el mínimo, derechos y tasas consulares, Tasa de Movilización de Bultos y en general de todo tributo que pudiera corresponder en ocasión de la importación del siguiente equipamiento: 1 (una) máquina cardadora completa, marca Houget, 1 (una) afiladora, sin fin, marca Omo y 1 (un) juego de accesorios para colocar guarnición (kart-o-mat y Rot-o-mat) marca A.B. Kargobeslag.

2º Comuníquese, etc. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — LUIS H. MEYER. — JULIO CESAR LUPINACCI. — ERNESTO ROSSO. — HECTOR P. RIVIERE. — FERNANDO BAYARDO BENGOA.

14

Resolución 2.649|979. — Se declara de Interés Nacional la actividad del proyecto de inversión presentado por la firma Jean Carcy Touya.

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Justicia.

Montevideo, 9 de octubre de 1979.

Visto: la solicitud de la firma Jean Carcy Touya tendiente a obtener al amparo de la ley 14.178 de Promoción Industrial, del 28 de marzo de 1974, la declaración de Interés Nacional para la actividad que se propone realizar según su proyecto de inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales.

Resultando: I) El proyecto presentado se refiere a la ampliación de la capacidad de incubación, crianza y faena de aves con destino a su consumo en el mercado interno y externo;

II) La Unidad Asesora de Promoción Industrial resolvió propiciar la declaración de Interés Nacional para la actividad del proyecto de inversión presentado por Jean Carcy Touya.

Considerando: de los asesoramientos recabados surge que procede acceder a lo solicitado por la firma Jean Carcy Touya por cuanto el proyecto es viable, técnica, financiera y económicamente y encuadra dentro del Plan Nacional de Desarrollo en cuanto permitirá a la empresa la ampliación de su capacidad de producción con disminución de costos.

Atento: a lo expuesto, lo aconsejado por la Unidad Asesora de Promoción Industrial y lo establecido por la ley 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Declárase de Interés Nacional la actividad del proyecto de inversión presentado por Jean Carcy Touya para la ampliación del equipo de producción.

2º Exonérase en forma total a la empresa Jean Carcy Touya de recargos incluso el mínimo, derechos y tasas consulares, proventos y tasas portuarias, Impuesto Aduanero Unico a la Importación, Tasa de Movilización de Bultos y en general, todo tributo cuya aplicación corresponda en ocasión de la importación del siguiente equipamiento previsto en el proyecto y declarado "no competitivo nacional":

—Un (1) aturdidor automático completo con todos sus accesorios.
—Una (1) desplumadora y limpiadora con sus motores y demás accesorios.
—Un (1) arrancador automático de cabeza con sus accesorios.
—Un (1) lavador automático para aves con sus accesorios.
—Una (1) cortadora automática de patas con su motor y accesorios.
—Una (1) cuba de eviscerado con sus accesorios.
—Un (1) extractor de cloacas con sus accesorios.
—Un (1) sistema de extracción de pulmones al vacío con sus equipos complementarios y accesorios.

—Una (1) cortadora de mollejas con motor eléctrico y demás accesorios.
—Un (1) enfriador continuo para menudos con su motor y demás accesorios.
—Dos (2) descolgadores de aves y patas con sus accesorios.
—Un (1) compresor neumático sin aceite con su motor y accesorios.
—Un (1) pre-enfriador con motor y demás accesorios.
—Una (1) clasificadora de tamaños con su motor y demás accesorios.
—Tres (3) máquinas para cierre de bolsas de plástico con sus accesorios.
—Una (1) máquina para envasado de pollos con su motor y accesorios.
—Cuatro (4) conos de embalaje.
—Dos (2) separadores de agua para plumas, cabezas, patas, etc. con sus accesorios.
—Un (1) juego de repuestos para las diversas máquinas.
—Un (1) molino de harina completo con motor y demás accesorios.
—Dos (2) compresores alternativos de doble efecto con una capacidad individual de 68.900 Kcal|h. con motor eléctrico y demás accesorios.
—Un (1) enfriador intermediario cilíndrico vertical con sus accesorios.
—Dos (2) bombas de amoníaco con motor y demás accesorios.
—Un (1) conjunto de controles automáticos, válvulas y termostatos.
—Un (1) tablero eléctrico de control de la instalación frigorífica.
—Dos (2) grupos generadoras Diesel de 50 KVA con tablero de control.
—Una (1) incubadora, con carritos, paletas de carga especial y una nacedora con todos sus accesorios.
—Un (1) juego de repuestos para la incubadora.
—Dos (2) lavadoras neumáticas con bombas y demás accesorios.
—Una (1) desplumadora de tipo contrarodante con sus accesorios.

3º Exonérase en forma total a la empresa Jean Carcy Touya de recargos incluso el mínimo, derechos y tasas consulares, Impuesto Aduanero Unico a la Importación, Tasa de Movilización de Bultos y en general, todo tributo cuya aplicación corresponda en ocasión de la importación del siguiente equipamiento previsto en el proyecto y declarado "competitivo nacional":

—Dos (2) mesas receptoras de aves.
—Dos (2) mesas receptoras y de trabajo.
—Una (1) cinta transportadora de embalaje con sus accesorios.
—Dos (2) balanzas automáticas con capacidad hasta 50 kilogramos con sus accesorios.
—Un (1) autoclave con todos sus accesorios.
—Un (1) digestor con motor y demás accesorios.
—Un (1) tanque evaporador decantador con sus accesorios.
—Un (1) intercambiador evaporador con sus accesorios.
—Un (1) evaporador cargador con sus accesorios.
—Dos (2) evaporadores de alta presión.
—Un (1) juego de piezas de reserva para el equipo de grasería.
—Un (1) condensador tubo-carcasa horizontal con purgador y demás accesorios.
—Una (1) torre de enfriamiento con bomba y demás accesorios.
—Un (1) recipiente de líquido cilíndrico para 1.000 litros.
—Un (1) separador central de líquido con controles de nivel y demás accesorios.
—Dos (2) baterías evaporadoras aletadas, acompañadas de ventiladores axiales, motores y demás accesorios.
—Un (1) evaporador de piso con ventilador, motor y demás accesorios.
—Dos (2) evaporadores de techo con separador de líquido y demás accesorios.
—Un (1) conjunto de registro y tubulaciones para sistema de amoníaco.
—Una (1) caldera automática para 2.000 kilogramos de vapor por hora.
—Un (1) transportador aéreo con motor y demás accesorios.
—Un (1) transportador de hielo en escamas con motor de 5 CV.

4º Exonérase el Impuesto Unico a la actividad bancaria y el adicional (Texto Ordenado 1976, Título 23, artículos 1º y 2º) que graven las operaciones de crédito y garantías previstas para la ejecución del proyecto por el lapso de 7 (siete) años a partir de la presente resolución.

5º Exonérase a Jean Carcy Touya de los tributos que recaigan sobre la constitución y registro de garantías reales y personales previstos para la ejecución del proyecto, por el lapso de 7 (siete) años a partir de la presente resolución.

6º A los efectos del control y seguimiento, la empresa Jean Carcy Touya deberá documentar ante el Ministerio de Industria y Energía anualmente y durante los años 1 a 8 de la puesta en marcha del proyecto, los volúmenes físicos y en valores monetarios producidos y los exportados, sin perjuicio de toda otra información que le sea requerida.

7º A los efectos de la aplicación de los beneficios promocionales dispuestos precedentemente, el Ministerio de Industria y Energía, previo informe de la Unidad Asesora, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado de Interés Nacional.

8º Comuníquese, etc. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — LUIS H. MEYER. — JULIO CESAR LUPINACCI. — ERNESTO ROSSO. — HECTOR P. RIVIERE. — FERNANDO BAYARDO BENGOA.

15

Resolución 2.650|979. — Se prorrogan determinados beneficios promocionales otorgados a la firma Juan Carlos Regina e hijo.

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Justicia.

Montevideo, 9 de octubre de 1979.

Visto: la gestión de la firma Juan Carlos Regina e hijo tendiente a que se prorrogue por seis meses el plazo fijado por los numerales 4º y 5º de la resolución del Poder Ejecutivo del 1º de febrero de 1978 por la que fue declarada de Interés Nacional debido a demoras imprevistas en las tramitaciones correspondientes.

Resultando: que es razonable la prórroga solicitada corresponde acceder a lo solicitado prorrogando por seis meses los beneficios promocionales otorgados en los numerales 4º y 5º de dicha resolución.

Atento: a lo aconsejado por la Unidad Asesora de Promoción Industrial y lo establecido en la ley 14.178, de 28 de marzo de 1974 (de Promoción Industrial).

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Prorróganse por seis meses, a partir del 1º de agosto de 1979, los beneficios promocionales otorgados en los numerales 4º y 5º de la resolución del Poder Ejecutivo del 1º de febrero de 1978, por la que se declaró de Interés Nacional la actividad del proyecto de inversión presentado por Juan Carlos Regina e hijo para incrementar sus actuales niveles de producción de artículos de fieltro buscando lograr una mayor diversificación en sus usos.

2º Comuníquese, etc. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — LUIS H. MEYER. — JULIO CESAR LUPINACCI. — ERNESTO ROSSO. — HECTOR P. RIVIERE. — FERNANDO BAYARDO BENGOA.

(Continuación)

Sin embargo, creo que no es ese el caso que tratamos hoy. Es probable que sea un poco ampulosa la arquitectura del Proyecto y que dé lugar a que esa ampulosidad la convierta en una condecoración, pero en realidad no es tal. Es prácticamente una medalla que otorga un Instituto del Estado por méritos personales. Hay antecedentes en el país, que se han aplicado y que están vigentes. Por ejemplo, la Medalla al Mérito del Ministerio de Salud Pública fue votada por el Parlamento. Recuerdo habérsela conferido al doctor Carlos Butler y no recuerdo a qué otra persona más. Está vigente y el Ministerio de Salud Pública puede otorgarla. También está vigente la Medalla al Mérito Turístico que se otorgó a la memoria de don Antonio Lussich y se le hizo un pequeño monolito en lo alto de la Ballena con una placa de cuya inscripción y demás ornamentos me ocupé personalmente. Asimismo se le otorgó a una persona que actualmente está enjuiciada por el país, en reconocimiento al desarrollo que le dio a una zona. Me refiero al señor Mauricio Litman.

Pienso que posiblemente si el Proyecto no estuviera revestido de tanta ampulosidad y no se le hubiese llamado Orden, la mitad de las reservas que tiene el señor Consejero Rodríguez Larreta hubieran desaparecido, porque es una medalla a un mérito o a un reconocimiento que no significa una condecoración nacional.

De todas maneras me parece que haciendo la salvedad en cuanto a que no me gusta la forma en que está redactado el Proyecto, el asunto no tiene la trascendencia de una condecoración y que es conveniente que ciertos institutos puedan retribuir atenciones de alguna manera. Y ésta es una de ellas, y no significa, para mí, dar un paso en contra de la tradición nacional.

Nada más, señor Presidente, y por las razones que acabo de expresar voy a votar afirmativamente el Proyecto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Abonando las palabras del señor Consejero García Capurro, el que habla memoriza de que también se confirió, por las Fuerzas Armadas en el Arma de Aeronáutica, la Medalla al Mérito Aeronáutico y que fueron galardonados con ella nada menos que el doctor Demicheli, el General Larre Borges y el Coronel González Conzi.

SEÑOR RAVERA GIURIA. — Sin mediar una ley.

SEÑOR PRESIDENTE. — Por eso digo, sin ley, por mero orden administrativo.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Sólo deseo hacer una aclaración, señor Presidente.

Me parece que el alcance de las medallas a que se ha referido el señor Consejero García Capurro, que también en esa oportunidad se adujo como motivo para sostener que se había ya empezado a transitar por ese camino de las condecoraciones, es bastante distinto.

En este Proyecto hay toda una jerarquización que es típica de las condecoraciones. No se trata solamente de una medalla que se le da a una persona, sino que hay todo un escalonamiento jerárquico entre las distintas categorías de una Orden. Creo que no es el caso de una medalla aislada, de carácter restrictivo sino de una Orden que se instala con la Gran Cruz, el Gran Oficial, el Comendador, el Oficial, el Caballero. Reitero que esto es típico de las condecoraciones, por lo menos —por lo que yo he leído— como existen en otros países del mundo. Por lo tanto, me da la impresión de que no se trata de algo estrictamente comparable con los antecedentes que se han citado. Además parecería, a estar por el artículo 1º que hay una gran amplitud porque dice "... en virtud de servicios distinguidos y obras personales relevantes, que los hagan acreedores al reconocimiento del Ejército". Por esta razón tengo la impresión de que es algo que tiene un carácter que va más allá, digamos así, de un estricto círculo y creo que va a llenar un poco la falta de otro tipo de condecoraciones que pueda existir en el país. Es decir que estamos un poco marchando en ese camino que a mí me parece es inadecuado. Por eso insisto en mi posición del año 1975, aunque veo que en este caso no voy a ser acompañado por algunos señores Consejeros que en aquel momento también estuvieron en esa posición.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el Miembro Informante señor Consejero Espínola.

SEÑOR ESPINOLA. — Señor Presidente: la Comisión naturalmente no rehúye la discusión acerca del punto, pero me permito recordar a los señores Consejeros que en su informe examinó la cuestión y entendió que habiéndose debatido exhaustivamente el fondo del asunto en oportunidad de sancionarse por el Consejo la Condecoración "Protector de los Pueblos Libres, General José Artigas", Ley Nº 14.413, de 12 de agosto de 1975, resultaba, no digo inconveniente ni improcedente, sino inconducente, reabrir el debate sobre un punto acerca del cual ya todos los señores Consejeros y cada uno de ellos tenían su posición definitivamente tomada.

Es simplemente por eso que la Comisión guardó silencio al respecto, pero naturalmente ella está abierta a la discusión y al diálogo. Y si se plantea un problema concreto, está dispuesta a sostener el Proyecto en el terreno de la discusión, si es que se produce.

SEÑOR PRESIDENTE. — Continúa la discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota:)
—20 en 22: Afirmativa.

En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 1º.

(Se vota:)
—20 en 22: Afirmativa.

Léase el artículo 2º.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 2º.

(Se vota:)

—20 en 22: Afirmativa.

—Léase el artículo 3º.

(Se lee)

—En discusión.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — Me llama un poco la atención la redacción del artículo 3º. Me pregunto por qué a continuación del final del inciso 1º donde se dice: ... "el Comandante en Jefe del Ejército, en funciones de Canciller de la Orden", no se pone: "y tres Oficiales Generales en actividad designados por el Poder Ejecutivo". Es decir, por qué tiene esta repetición. En este artículo se establece la integración del Consejo y me parece que lo lógico es establecer, en un solo inciso, quiénes lo integrarán. No veo por qué tiene que hacerse esa diferencia entre la primera y la segunda parte.

(Apoyados)

SEÑOR ESPINOLA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Miembro Informante.

SEÑOR ESPINOLA. — Se trata puramente de un problema gramatical. No creo que haya ningún inconveniente en redactar el artículo como lo propone el señor Consejero.

SEÑOR LABORDE BERCIANOS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR LABORDE BERCIANOS. — Si la Comisión está de acuerdo, no tengo más nada que decir. Por mi parte, apoyo la moción del señor Consejero Brun Cardoso.

SEÑOR MARTINEZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR MARTINEZ. — Apoyo también la moción del señor Consejero Brun Cardoso. De otra manera, parecería que el artículo se hubiera pensado en dos tiempos diferentes.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — De acuerdo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase cómo quedaría redactado el artículo 3º, con el consentimiento tácito de la Comisión.

(Se lee:)

> "Artículo 3º — La administración de la Orden estará a cargo de un Consejo integrado por el Presidente de la República, que la presidirá, el Ministro de Defensa Nacional, que actuará como Vicepresidente, y el Comandante en Jefe del Ejército, en funciones de Canciller de la Orden y tres Oficiales Generales en actividad designados por el Poder Ejecutivo".

SEÑOR PRESIDENTE. — Ya que el señor Consejero dio pie a una observación de carácter gramatical, la Mesa se permite, también, proponer que en lugar de decirse: ... "el Presidente de la República, que la presidirá" ..., como es el Consejo quien ejercerá esa función, se diga: "lo presidirá"...

SEÑOR BRUN CARDOSO. — Se está refiriendo a la administración.

SEÑOR PRESIDENTE. — No presidirá la administración sino el Consejo.

Si la Comisión está de acuerdo, léase nuevamente cómo quedaría redactado el artículo 3º.

(Se lee:)

> "Artículo 3º — La administración de la Orden estará a cargo de un Consejo integrado por el Presidente de la República, que lo presidirá, el Ministro de Defensa Nacional, que actuará como Vicepresidente y el Comandante en Jefe del Ejército, en funciones de Canciller de la Orden y tres Oficiales Generales en actividad designados por el Poder Ejecutivo".

SEÑOR PRESIDENTE. — Sugiero que se ponga una coma después de "Vicepresidente", suprimiendo la "y". Diría: ... "como Vicepresidente, el Comandante en Jefe del Ejército, en funciones de Canciller de la Orden y tres Oficiales Generales en actividad designados por el Poder Ejecutivo".

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 3º leído con esa otra corrección.

(Se vota:)

—20 en 22: Afirmativa.

Léase el artículo 4º.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—20 en 22: Afirmativa.

Léase el artículo 5º.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—20 en 22: Afirmativa.

Léase el artículo 6º.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—20 en 22: Afirmativa.

El artículo 7º es de orden.

Queda aprobado el Proyecto de Ley y se comunicará.

SEÑOR VIANA REYES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR VIANA REYES. — Quiero dejar constancia que he votado negativamente este Proyecto de Ley.

(Texto del Proyecto de Ley aprobado:)

"Artículo 1º — Créase la "Orden Militar al Mérito Tenientes de Artigas" que será otorgada a militares y civiles, nacionales o extranjeros, en virtud de servicios distinguidos y obras personales relevantes, que los hagan acreedores al reconocimiento del Ejército.

Artículo 2º — La Orden se compondrá de las siguientes clases o grados:

I. GRAN CRUZ
II. GRAN OFICIAL
III. COMENDADOR
IV. OFICIAL
V. CABALLERO

Artículo 3º — La administración de la Orden estará a cargo de un Consejo integrado por el Presidente de la República, que lo presidirá, el Ministro de Defensa Nacional, que actuará como Vicepresidente, el Comandante en Jefe del Ejército, en funciones de Canciller de la Orden y tres Oficiales Generales en actividad, designados por el Poder Ejecutivo.

Artículo 4º — La Orden será discernida por el Consejo, a propuesta del Canciller.

Artículo 5º — La Orden será conferida por el Presidente de la República en acto público y solemne.

Artículo 6º — El Poder Ejecutivo, por vía reglamentaria, establecerá las características de la insignia, de la banda, de la cinta y del distintivo de la Orden.

Artículo 7º — Comuníquese, etc."

10. — LEY ORGANICA DE LAS FUERZAS ARMADAS.

(Modificación del artículo 122)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se pasa a considerar el asunto que figura en tercer término de la Orden del Día: "Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas. (Modificación del artículo 122). (Carpeta 1339/979) (Repartido 1212 y Anexo I)".

(Antecedentes:)

Rep. Nº 1212.

"PODER EJECUTIVO

Ministerio de Defensa Nacional

Montevideo, 11 de setiembre de 1979.

Señor Presidente del Consejo de Estado:

Tengo el honor de elevar a consideración de ese Alto Cuerpo, el adjunto Proyecto de Ley por el que se modifica el Artículo 122 de la Ley Nº 14.157, de fecha 21 de febrero de 1974.

La experiencia práctica ha puesto de manifiesto que muy frecuentemente el Personal Subalterno designado para prestar servicios en el extranjero, solicita su baja o no renueva contrato inmediatamente después de percibidos los beneficios que corresponden al desempeño de dicha misión.

En tales situaciones el planillado por trimestre adelantado de los mismos, determina su percepción indebida, lo que origina saldos acreedores para el Estado de difícil realización al no poder obtenerse su devolución mediante retención de haberes que con motivo de la baja cesan de devengarse.

Tal situación es inconveniente para el servicio, a la par que gravosa para el erario público.

El Artículo 122 de la Ley Nº 14.157, del 21 de febrero de 1974, dispone la suscripción de un Documento Especial de Servicio Militar por parte del Personal Subalterno que sea enviado al extranjero para realizar cursos o adiestramientos, el que los obliga a prestar servicios en las Fuerzas Armadas por tres años como mínimo luego de su regreso al país.

La situación del personal designado para prestar servicios en el extranjero es perfectamente equiparable a la prevista en el Artículo 122 citado, por cuanto el desempeño de los servicios en un medio diferente al habitual se traduce en una mayor capacitación individual y un auténtico adiestramiento "en funciones".

El Artículo 121 de la Ley citada, establece para el Documento de Servicio Militar un plazo mínimo y no máximo de un año de duración.

La designación de personal para estas misiones no es conveniente que recaiga en quienes aspiran solamente a la percepción de los beneficios retributivos inherentes a la misma con miras a su aprovechamiento particular, sino de aquel personal militar que su formación y convicciones esté voluntariamente dispuesto a permanecer en servicio luego de su regreso al país, por lo que resulta conveniente condicionar su designación a la suscripción del Documento Especial de Servicio Militar previsto en el Artículo 122 de la Ley citada.

En mérito a lo expuesto, solicito de ese Cuerpo Legislativo la atención del Proyecto de Ley que se acompaña y cuya aprobación se encarece.

Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración.

APARICIO MENDEZ, Presidente de la República. Walter Ravenna.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º. — Modifícase el Artículo 122 de la Ley Nº 14.157, de 21 de febrero de 1974, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"El personal subalterno al ser enviado al extranjero para realizar cursos o adiestramiento, como adjunto a los señores Agregados Militares, Navales o Aeronáuticos o en funciones de similar naturaleza, deberá suscribir el Documento Especial de Servicio Militar que obliga a permanecer prestando servicios en las Fuerzas Armadas por un período de tres años como mínimo luego de regresar al país".

Artículo 2º. — Comuníquese, publíquese y archívese.

Walter Ravenna.

Anexo I al Rep. Nº 1212.

CONSEJO DE ESTADO

Comisión de Defensa Nacional

INFORME

Al Consejo de Estado:

Con el Proyecto de Ley a estudio lo que se procura es darle el mismo tratamiento legal al personal subalterno que es enviado al exterior como adjunto a los Agregados Militares, Navales o Aeronáuticos, que el que se le da al personal que es enviado a realizar cursos o adiestramientos y para los cuales la Ley Nº 14.157, de 21 de febrero de 1974, establece la exigencia de firmar contratos que los mantengan subordinados a las Fuerzas Armadas por un período mínimo de tres años luego de regresar al país. Y a efecto de abarcar a todas las situaciones semejantes se agrega en la previsión legal a toda situación similar a la referida.

Como surge de la exposición de motivos que acompaña el Proyecto, lo que se procura es evitar que el personal, luego de capacitarse en el extranjero, no regrese al país a brindar su aprendizaje o se beneficie de los servicios de pago para el personal en el exterior, dejando los cuadros de las Fuerzas Armadas luego de haber cobrado haberes que no había devengado.

La exigencia del Proyecto de Ley, es acorde con la filosofía de los Decretos Nos. 293/79, de 26 de mayo de 1978 (Diario Oficial Nº 20.265) y 531/79, de 25 de setiembre de 1979 (Diario Oficial Nº 20.595) por los que se establecen los requisitos exigidos para quienes son becados por el país.

La Comisión de Defensa Nacional comparte ese criterio y en consecuencia recomienda al Plenario la aprobación del adjunto Proyecto de Ley.

Sala de la Comisión, 17 de octubre de 1979.

Aurora Alvarez de Silva Ledesma, Miembro Informante. Mario Arcos Pérez. Julio C. Espínola. Consejeros.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º. — Modifícase el artículo 122 de la Ley Nº 14.157, de 21 de febrero de 1974, el que quedará redactado de la siguiente manera:

> "Artículo 122. — El personal subalterno enviado al extranjero para realizar cursos, adiestramientos, o como adjunto a los Agregados Militares, Navales o Aeronáuticos o en funciones de similar naturaleza, deberá suscribir el Documento Especial de Servicio Militar que obliga a permanecer prestando servicios en las Fuerzas Armadas por un período de tres años como mínimo luego de regresar al país".

Artículo 2º. — Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, 17 de octubre de 1979.

Aurora Alvarez de Silva Ledesma, Miembro Informante. Mario Arcos Pérez. Julio C. Espínola. Consejeros".

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el Proyecto.
(Se lee)

—En discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota:)

—22 en 22: Afirmativa. UNANIMIDAD.

En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee:)

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — Señor Presidente: he votado negativamente el pase a la discusión particular, porque si bien creo entender que lo que funda este Proyecto es la necesidad de garantizar que el personal enviado al exterior a capacitarse a su regreso se mantenga prestando servicios, sin atender eventuales ofertas que tenga, como ocurre actualmente, alejándose del mismo.

Esto está rozando un tema acerca del cual se están haciendo diversas manifestaciones en este momento, y alguien está pretendiendo que la fuga de cerebros —y esto es una forma de ello— debe resolverse por métodos coactivos. Considero que la fuga de cerebros debe resolverse creando condiciones de competencia tales por las cuales el subalterno o el funcionario que se capacite en el exterior tenga, efectivamente, oportunidades para devolver ese aprendizaje, en forma voluntaria, dando de sí todo lo que pueda y no en forma obligatoria y compulsiva.

No hay duda que el personal que se capacita en el exterior —y aquí comprendo a los técnicos en todos sus rangos— por la deficiencia de las remuneraciones para esos niveles, se ve atraído por otro tipo de ofertas. Por ese lado tenemos que resolver el problema, pero no hacerlo obligando a un funcionario, de mal grado, a mantenerse tres años en el servicio en el que, desde mi punto de vista, va a ser muy dudosa la generosidad con la cual le devuelva el aprendizaje que ha hecho en el exterior.

No creo que de esta manera se resuelve el problema de fondo, que es de gran trascendencia y actualidad para el país en este momento.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa cree su obligación proceder a la rectificación o ratificación de la votación. Se proclamó veintidós en veintidós, con el asentimiento de los señores Consejeros.

Se va a rectificar la votación sobre el pase a la discusión particular.

(Se vota:)

—20 en 22: Afirmativa.

SEÑOR LABORDE BERCIANOS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR LABORDE BERCIANOS. — Quiero aclarar que en oportunidad de la primera votación para pasar

a la discusión particular, voté afirmativamente. Pero como me han convencido las razones expuestas por el señor Consejero Praderi, en consecuencia, ahora, he votado negativamente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Continúa la discusión del artículo 1º.

SEÑOR NICOLICH. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR NICOLICH. — Solicité hacer uso de la palabra para disentir con la opinión del señor Consejero Praderi.

Entiendo que un becario al exterior debe devolver al Estado el sacrificio que éste ha hecho por él. De lo contrario estaríamos admitiendo que ese becario le haya quitado el lugar a otro que sí podría darle al país lo que aquél le niega.

Creo que la Ley debería dar —esa carencia la veo como un inconveniente— la posibilidad de una salida adecuada para determinados casos en que convenga hacer excepciones. De acuerdo a la redacción de este artículo, el Estado no podría de ninguna manera hacer una excepción con algún becario que pueda convenir que deje el Ejército en este caso, como sería, asimismo, en el caso de la Universidad, en otras situaciones.

Entiendo que debería haber un artículo adicional que permitiera hacer una excepción, siempre y cuando fuese fundada.

SEÑOR VIANA REYES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR VIANA REYES. — Creo que, lamentablemente, se están confundiendo los términos del problema con cuestiones que, a mi juicio y desde mi muy personal punto de vista, son ajenas a la naturaleza del Proyecto.

Comparto, desde luego, las muy generales apreciaciones que se han hecho en torno al tan mentado problema de la fuga de cerebros y a las posibles medidas tendientes a evitar ese fenómeno, que es evidentemente lamentable en muchos aspectos. Pero aquí se ha perdido de vista la naturaleza castrense de los cargos de que se trata. Esta práctica, que es seguida por personas que no sólo van a recibir adiestramiento, sino que, también, van como adjuntos de los agregados militares, es un claro atentado a la disciplina militar, en la medida en que, como se menciona en el propio Mensaje del Poder Ejecutivo, inclusive ha habido casos en los cuales se ha percibido un trimestre de remuneración en forma indebida, cometiéndose un auténtico delito.

Sin perjuicio de las sanciones de carácter penal que puedan caber ante estas actitudes, la medida que se proyecta trata de mantener a ese personal sujeto a la rígida disciplina militar el tiempo que sea necesario de acuerdo a las necesidades del servicio, que son las que de alguna manera están respaldando este tipo de iniciativa.

Aquí no se envía a este personal —aun en el caso que se haga como adjunto que nada tiene que ver con el punto— a realizar cursos y adiestramientos en beneficio del sujeto sino del Arma al cual ese personal accedió en virtud de las respectivas relaciones funcionales.

Por eso, ninguna de las consideraciones vertidas en Sala —ni siquiera la de tipo excepcional que hacía el señor Consejero Nicolich— me parece que son de recibo en este caso.

SEÑOR RODRIGUEZ MARGHIERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR RODRIGUEZ MARGHIERI. — Señor Presidente: a mí también me queda la incógnita respecto a si no será demasiado rígido determinar de esta manera un plazo de tres años. Por eso, en oportunidad de rectificarse la votación del pase a la discusión particular, he votado negativamente el texto tal como está redactado.

Propongo dejar algún tipo de salida para no establecer un plazo tan definido de tres años.

SEÑOR ESPINOLA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR ESPINOLA. — Señor Presidente: yo había pedido la palabra después de haber subrayado en el texto la expresión "personal subalterno", pero ya el señor Consejero Viana Reyes me ha quitado toda la argumentación que pensaba desarrollar. Efectivamente, se trata de personal subalterno o de efectivos sometidos a disciplina militar, que tienen estado militar y que integran los cuadros de las Fuerzas Armadas. No es el caso de cualquier becario, sino un caso especial que debe pensarse y estructurarse dentro del régimen muy particular de la disciplina militar y del encuadramiento del Ejército. Por eso, la solución parece un poco rara a los que están pensando en la hipótesis del estudiante que va a perfeccionarse en un curso en el extranjero. Pero no se trata de eso, sino de un miembro de las Fuerzas Armadas, perfectamente encuadrado y disciplinado dentro de los sistemas castrenses, que va a prestar misión de servicio en el exterior y estará sometido a todo el régimen que normalmente cae sobre un integrante de las Fuerzas Armadas y no sobre un particular que va a perfeccionarse.

Repito que todo esto es "llover sobre mojado", porque el señor Consejero Viana Reyes ya lo había manifestado mucho mejor que yo.

SEÑORA ALVAREZ DE SILVA LEDESMA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra la señora Miembro Informante.

SEÑORA ALVAREZ DE SILVA LEDESMA. — He solicitado hacer uso de la palabra para confirmar lo expresado por el señor Consejero Viana Reyes en el sentido de que se padece un error. Todo esto no está relacionado a la fuga de cerebros, sino que se trata de una situación muy especial como es la del personal subalterno en filas castrenses.

Esta no es una situación excepcional, sino que se trata del régimen que se sigue dentro del orden cas-

trense para el personal reclutado de acuerdo a la Ley Nº 14.157.

El artículo 121 establece: "El personal subalterno ingresará como alistado voluntario suscribiendo el Documento de Servicio Militar cuya vigencia inicial tendrá una duración de dos años, renovable por períodos mínimos de un año. El personal subalterno de la categoría de Suboficial suscribirá, al ingresar en dicha categoría, un Documento de Servicio que tendrá vigencia mientras se cumplan los extremos que determine la reglamentación".

Quiere decir que con el Proyecto que está a estudio del Consejo, no se hace ninguna innovación, sino que se está aplicando un artículo de la Ley Nº 14.157 que lo prevé, no sólo para el personal subalterno sino, además, para el personal de la categoría de Suboficiales.

En cuanto a la salida que propone el señor Consejero Nicolich debo expresar que tampoco pienso que sea necesaria, porque está prevista en la Ley. El personal subalterno del Ejército o de las Fuerzas Armadas, a pesar de estar sujeto a un contrato puede, en cualquier momento, ser dado de baja, que sería la medida a aplicar en los casos excepcionales que planteaba el señor Consejero Nicolich.

SEÑOR GARCIA CAPURRO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR GARCIA CAPURRO. — He solicitado el uso de la palabra para apoyar las palabras que ha expresado el señor Consejero Viana Reyes.

Considero que se están confundiendo totalmente los términos; qué nada tiene que ver la fuga de cerebros con un contrato de tipo militar.

Por otra parte, acompañaría con mi voto, por ejemplo, el establecimiento de un compromiso contractual por parte de los becarios, si es que el Estado es quien les financia el viaje.

VARIOS SEÑORES CONSEJEROS. — ¡Apoyado!

SEÑOR GARCIA CAPURRO. — Si el Estado, la sociedad, hacen el sacrificio de mandar a un cerebro a perfeccionarse, me parece que lo mínimo que puede hacer esa persona es devolverle a éste un servicio. De no ser así, cualquiera podría gestionar un viaje al extranjero con gastos hechos por la sociedad y luego instalarse allá, como sucede en la actualidad, y no volver. Eso no es admisible, serio ni formal, desde el punto de vista de un compromiso contractual que tiene un fondo moral.

De manera que si se debatiera ahora el problema de la fuga de cerebros, aun acompañando el criterio del señor Consejero Praderi de que hay que tener libertad de movimiento para ir donde el destino de cada uno deba llevarlo, entiendo que esa libertad está limitada por los compromisos que asume una persona con la sociedad. Si lo hace y se educa y se perfecciona a expensas de la sociedad, debe cumplir con ese compromiso y devolverle algún beneficio.

Pero en este caso no estamos hablando de nada de eso; estamos hablando de un contrato del Servicio Militar, de una Ley que está vigente. Lo único que se hace es ampliarla considerando un nuevo caso, y nada más.

De manera que no me parece que en este debate podamos hablar de fuga de cerebros sino de estricto orden y disciplina militares, como muy claramente ha expresado el señor Consejero Viana Reyes. A eso sólo hay que referirse.

Voy a votar afirmativamente este Proyecto con mucho gusto, porque me parece que es de orden.

SEÑOR NICOLICH. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR NICOLICH. — Había pedido la palabra, precisamente, por haber sido aludido por el señor Consejero Viana Reyes.

Lo que quería aclarar —aunque ahora prácticamente los señores Consejeros que me han precedido en el uso de la palabra han aclarado todo el tema— era, en primer lugar, mi preocupación sobre un punto que me acaba de explicar la señora Consejera Miembro Informante, al decir que el Ejército tiene solucionado el problema por otra Ley. Quiere decir que mi preocupación era válida.

Respecto a las últimas palabras del señor Consejero Viana Reyes iba a contestar, quizá con otras palabras con seguridad inferiores a las de él, exactamente lo que acaba de manifestar el señor Consejero García Capurro.

Pienso que un becario —sobre todo en un país donde la educación es gratuita— debe devolverle al país lo que ha conseguido o adelantado en el extranjero. Tal como lo manifesté en mi anterior exposición, creo que si no obrara así le habría sacado el lugar a otro que sí lo hubiera hecho. No puedo estar de acuerdo, de ningún modo, con el señor Consejero Viana Reyes en que eso no funcione de esa forma.

Además, quería puntualizar que hace mucho tiempo la Universidad de la República les hace firmar a los becarios un contrato de residencia para cuando regresan. De modo que esto ya está funcionando así.

SEÑOR MARTINEZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR MARTINEZ. — Quiero expresar que acepto perfectamente la obligación moral que tiene el becario o cualquier ciudadano que sustrae de la educación y del medio social de nuestro país un bagaje intelectual que luego le va a permitir perfeccionarse en el exterior. Sin embargo, quiero insistir —como muy bien lo dijo el señor Consejero Viana Reyes y lo ratificó el señor Consejero Espínola— en que este es un problema de actividad estatutaria. Se trata de individuos que están sujetos a un estatuto, como los médicos y los practicantes del Hospital Militar. Es decir que están dentro de una órbita de aplicación perfectamente definida, por lo que no puede escandalizar en lo más mínimo este texto legal porque es la consecuencia de una actividad estatutaria aceptada, consentida y cumplida pacíficamente. No cualquier ciudadano que sale del país firma esta clase de documentos; para ello hay que estar inmerso en una situación estatutaria.

Por estos motivos, creo que el planteo correcto, a mi juicio, es el que hizo el señor Consejero Viana Reyes, sin perjuicio de abundar en consideraciones generales sobre gente que está en pleno "status libertatis". Pero estas personas, las del proyecto, están inmersas en un estatuto, por decisión propia, válida y voluntaria, y a él deben sujetar su acción.

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — Creo que la memoria no me es infiel si repito lo que dije cuando inicié el comentario de este artículo en el sentido de que esto empieza a parecerse o está orientado hacia lo que se está manifestando referente a resolver la fuga de cerebros por sistemas coactivos. No expresé que era exactamente el mismo procedimiento. Pero esto lo veo como una punta de lanza. Si no fuera así, señor Presidente, es decir, tan automático por tratarse de personal subalterno que está involucrado en un estatuto especial, no sería necesaria la Ley.

Precisamente, este afloramiento de que queramos que las técnicas se puedan devolver en forma coactiva, lo cual es un régimen que no condice con nuestra estructura política y con nuestra manera de pensar, . . .

SEÑOR VIANA REYES. — ¡Apoyado!

SEÑOR PRADERI. — . . .no tiene sentido porque los cerebros no funcionan por reglamento.

Lo que me temo es que este tipo de iniciativa se generalice a otros sistemas. Y la única forma de tener cerebros en un país es pagándolos, porque aquellas teorías de que por la "camiseta", por la vocación o por el entusiasmo un hombre puede dar de sí lo mejor que tiene, dadas las condiciones económicas del mundo actual, sabemos que no existen en ningún lugar de la tierra.

No tiene que sorprendernos que un becario pueda beneficiarse con algo que le da el Estado para perfeccionarse en el exterior, porque nos tendríamos que preocupar mucho más de lo que el Estado le da a un técnico para prepararse, a veces durante toda una carrera gratuita, y cuando obtiene el título se va del país. O sea, el problema es mucho más grande; no se trata sólo de los becarios. Estos son parte del problema. No son pocos los ejemplos de uruguayos que han sido enviados al exterior a perfeccionarse en un tema que después no tiene aplicación en el Estado. Hay muchos y lamentables ejemplos.

Lo que quise decir fue que no acompañaba este Proyecto porque es el comienzo de una filosofía sobre la que se está empezando a hablar y que creo va por el camino equivocado.

El problema de la fuga de cerebros es un largo y viejo asunto que cada vez se va deteriorando más porque el progreso y la importancia de los países se mide hoy por la cantidad de técnicos de que dispone, pero en forma abierta y generosa y no por sistemas coactivos, de contratos firmados por uno o tres años, porque ningún técnico, por más contrato que tenga, va a dar generosamente lo que sabe, sino que se lo va a reservar o disimular durante ese período. El ser humano, en su gran mayoría, actúa así cuando está dominado por el sistema económico.

Las teorías y los romanticismos son muy ciertos, pero como legisladores tenemos que pensar —y me estoy adelantando al problema— que el tema de la fuga de cerebros no se soluciona con estos procedimientos. Hay un único sistema que funciona en el mundo y es pagarles bien.

SEÑOR VIANA REYES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR VIANA REYES. — Creo que, no obstante la ampliación de este debate y dado el tipo de temas que se han rozado, conviene formular algunas precisiones. Digo esto porque no sería la primera vez que en forma totalmente incidental se tocan temas que nada tienen que ver con el Proyecto en sí mismo y se sientan posiciones que, eventualmente en otras instancias, se pueden hacer valer de una u otra manera.

En primer lugar, creo que a lo que apunté desde el comienzo de mis palabras en mi intervención anterior, fue señalar, ante el planteo formulado por el señor Consejero Praderi, que pensaba que era inconveniente que se mezclara en este tema dos cuestiones completamente distintas.

Estoy de acuerdo con casi todas las expresiones que el señor Consejero Praderi ha vertido en materia de fuga de cerebros. Pero a lo que de alguna manera indirectamente exhortaba era a que no se utilizaran esos argumentos, que son inevitablemente válidos cuando tenemos que enfrentar este problema, en un tema que nada tiene que ver con él porque está vinculado con el carácter de cargo militar que se tenía.

¿Qué sea una punta de lanza? Es posible, no lo niego. Pero, evidentemente, me parece que es mejor reservar toda la artillería —y valga lo militar de la expresión— referida a la fuga de cerebros para cuando este problema se plantee directa y concretamente. Precisamente, toda esa argumentación que hace el señor Consejero Praderi —que yo comparto casi en su totalidad— hay que reservarla para cuando enfrentemos este tipo de problema y no ahora porque no obstante el brillo de esa argumentación, ella caería por su base con la sola referencia al carácter castrense de los cargos de que se trata.

SEÑOR PRADERI. — ¿Me permite una interrupción, señor Consejero?

SEÑOR VIANA REYES. — Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — Si bien es cierto que son cargos castrenses, muchas de las especializaciones —y ahí surge el problema que da lugar a esta Ley— no lo son. Se trata de uno que se especializa en aviación, otro en electrónica y otro en mecánica.

Estoy de acuerdo y acepto la diferencia; justamente ahí es donde se plantea el problema, porque alguien que se especializa en estrategia, por ejemplo, sí puede ser absorbido.

SEÑOR VIANA REYES. — Lo que sucede es que aquí no hay que mirar hacia qué tipo de especialidad se está apuntando, sino quién es el beneficiario de la misma. En el caso de un becario, el beneficiario es, en primer lugar, el sujeto y, subsidiariamente, la sociedad que él integra; pero en la situación de este personal, el primer y, yo diría, el único beneficiario que importa son las Fuerzas Armadas, porque éstas no mandan a ese personal para beneficio propio sino de la Institución. Parecerá egoísta, pero esta es la finalidad de todo Instituto Armado.

SEÑOR GARCIA CAPURRO. — De acuerdo.

SEÑOR VIANA REYES. — Por eso es que no son traíbles a colación los argumentos que hace el señor Consejero Praderi referidos a la fuga de cerebros, aunque los comparto.

Con respecto a esto tengo que hacer otra precisión porque puedo haber sido mal interpretado.

En lo que tiene que ver con la fuga de cerebros civiles —distingámoslo así, de alguna manera, para no involucrarnos en un problema que tiene otras características— creo que el mismo debe ser considerado desde dos puntos de vista.

No creo que la obligación moral —como muy bien la calificó el señor Consejero Martínez— derivada del hecho de haber recibido la educación en este país, sea, por sí sola, causal suficiente como para limitar la libertad de acción del individuo.

Como el señor Consejero Martínez ha dicho, es una obligación moral y para su sanción tendremos la reprobación moral de la sociedad; pero de ningún modo yo alzaría mi mano para votar una medida coactiva que quitara al individuo la libertad de buscar su destino —como lo expresó el señor Consejero García Capurro— donde mejor lo entienda conveniente. Posiblemente, y en alguna medida, podría hacerse una excepción cuando a esa obligación moral, que pueda devenir y abarcar a todo ciudadano que se haya formado en esta tierra, se agrega la muy especial situación de algunos becarios. Evidentemente, si por encima de esa educación y formación proporcionadas por el Estado, éste hace un sacrificio económico concreto, ahí sí aparece la idea de contraprestación, que ya no sería moral, sino de evidente carácter pecuniario. Es decir: respecto de estos ciudadanos becarios, evidentemente podría establecerse algún tipo de limitación. Pero quien piense que el problema de la fuga de cerebros se limita a los becarios, está profundamente equivocado, porque hay gente que se ha "fugado" intelectualmente del país sin haber sido nunca becado.

Me preocupa más la situación de esta gente, que integra justamente la cifra negra e indeterminada de la fuga de cerebros, que la que pueda provenir de becarios, cuyo número, de alguna manera, es relativamente detectable y cuantificable. Coincido con el señor Consejero Praderi una vez más en que, frecuentemente, muchas de estas becas se cumplen sin que exista ninguna posibilidad de revertir los conocimientos adquiridos en el país, pero en ese caso el culpable —si me disculpan la expresión— no es el becario, sino el que otorga la beca, sea el Estado, la Universidad u otro organismo similar.

Aunque no tenga nada que ver —insisto— con lo que considero el sentido primario de este Proyecto que estamos considerando, me parece que al haberse tocado un tema de tanta importancia, es lógico que cada uno formule las observaciones que entienda oportunas.

SEÑOR RAVERA GIURIA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR RAVERA GIURIA. — Comparto totalmente las manifestaciones del señor Consejero Viana Reyes, pero quiero agregar un argumento más que no se ha mencionado en Sala.

El Proyecto de Ley que estamos analizando considera la protección del Instituto de las Fuerzas Armadas y no la del funcionario subalterno que es beneficiado con una beca de estudios. En Sala se ha hablado mucho de la fuga de cerebros; pero esa fuga —en éste y en otros países— está vinculada a la emigración de profesionales y de técnicos, es decir, a su salida del país. Eso supone que los conocimientos adquiridos van a incidir en favor de otra nación y en detrimento de la nuestra. No es éste el caso que consideramos, porque, curiosamente, lo que ocurre con las Fuerzas Armadas es que los funcionarios subalternos que se capacitan en el exterior, cuando vuelven al país son buscados por nuestra propia industria. De modo que la fuga es interna; se produce un desplazamiento desde las Fuerzas Armadas hacia la industria nacional. Quiere decir, entonces, que el país, en definitiva, no se perjudica en el caso de que eso ocurra, sino que quien se perjudica es el Instituto de las Fuerzas Armadas, y de ahí la justificación de esta disposición.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 1º.

(Se vota:)

—19 en 20. Afirmativa.

El artículo 2º es de orden.

Queda aprobado el Proyecto de Ley y se comunicará.

(No se publica el Proyecto de Ley aprobado por ser igual al informado).

11. — DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL

(Modificación del artículo 1º de la Ley Nº 14.383, que instituyó un premio que otorgará dicho Organismo por la labor efectuada en pro del fomento o desarrollo de la aviación civil).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se pasa a considerar el asunto que figura en cuarto término de la Orden del Día: "Dirección General de Aviación Civil. (Modificación del artículo 1º de la Ley Nº 14.383, que instituyó un premio que otorgará dicho Organismo por la labor efectuada en pro del fomento o desarrollo de la aviación civil). (Carpeta 1340/979). (Repartido 1213 y Anexo I)".

(Antecedentes:)

Rep. Nº 1213.

"PODER EJECUTIVO

Ministerio de Defensa Nacional

Montevideo, 11 de setiembre de 1979.

Señor Presidente del Consejo de Estado:

Tengo el honor de elevar a consideración de ese Alto Cuerpo, el adjunto Proyecto de Ley, por el que se modifica la Ley Nº 14.383, de fecha 10 de junio de 1975, que creó un premio anual otorgable a la persona física o jurídica que se haya hecho acreedora a tal mención por su resaltable labor en el fomento y desarrollo de la aviación civil y de las actividades vinculadas a la misma.

Su aplicación ha creado dificultades al preceptuarse que el mencionado premio debe ser otorgado anualmente, lo que implica que pueda perder jerarquía al asignarse obligatoriamente sin que se cumplan las motivaciones de su creación. Esto es posible porque en el ambiente aeronáutico civil es factible no encontrarle destinatario cada año.

Por lo expuesto, se ha hecho necesario modificar el Artículo 1º de la indicada Ley, redactándolo de tal manera que el premio sea otorgado bi-anualmente y exista la posibilidad de declararlo desierto, por lo que se promueve la consideración ante ese Cuerpo Legislativo, del Proyecto de Ley que se acompaña y cuya aprobación se encarece.

Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración.

APARICIO MENDEZ, Presidente de la República. Walter Ravenna.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º. — Sustitúyese el Artículo 1º de la Ley Nº 14.383, de 10 de junio de 1975 por el siguiente:

"Artículo 1º. — Instítúyese un premio que otorgará bi-anualmente la Dirección General de Aviación Civil a la persona física o jurídica que se haya hecho acreedora a tal mención honorífica por la labor efectuada en el fomento o desarrollo de la aviación civil o de las actividades aeronáuticas vinculadas a ella.

El premio podrá ser declarado desierto".

Artículo 2º. — Comuníquese, publíquese y archívese.

Walter Ravenna.

Anexo I al Rep. Nº 1213.

CONSEJO DE ESTADO

Comisión de Defensa Nacional

INFORME

Al Consejo de Estado:

1. El artículo 1º de la Ley Nº 14.383, de 10 de junio de 1975, dispuso lo siguiente:

"Institúyese un premio anual que discernirá la Dirección General de Aviación Civil del Uruguay a la persona física o jurídica que se haya hecho acreedora a tal mención honorífica por la labor efectuada en pro del fomento y desarrollo de la aviación civil y de las actividades vinculadas a la misma".

La aplicación de este precepto tropezó con algunas dificultades prácticas. En primer lugar, el plazo de un año resultó excesivamente rígido, ya que no siempre aparecen en ese lapso obras dignas de hacerse acreedoras a la distinción creada por el texto. En segundo término, el sentido literal de la norma parecía obligar a la Administración a otorgar el premio en todos los casos, sin darle margen a las indispensables distinciones en cuanto al mérito de los eventuales candidatos a la recompensa.

2. El presente Proyecto de Ley procura resolver esas dificultades.

Con ese fin, se ha establecido que el premio en cuestión se otorgue con intervalos no menores de dos años y al mismo tiempo, se determina, con toda precisión, que el otorgamiento queda librado al juicio de la Administración, la cual apreciará si en la hipótesis se configuran o no, los méritos y demás extremos de hecho y de derecho que condicionen el discernimiento de la distinción honorífica.

3. Vuestra Comisión señalará, por último, que introdujo una pequeña variante formal, dividiendo la hipótesis del artículo 1º en dos incisos: el primero de ellos instituye el premio y regula las exigencias de fondo; el segundo, determina el plazo y deja a salvo la ya recordada facultad de la Administración en lo que atañe al discernimiento. Debe observarse a este respecto, que el premio no puede declararse "desierto" (como se propone en el Proyecto) porque la Ley no se refiere a un llamado a concurso o certamen "en que nadie toma parte" (Diccionario de la Real Academia - Voz: "desierto"; 2da. acepción), sino a una actividad en que la Administración, por sí y ante sí, selecciona la persona y la obra a fin de otorgar el galardón.

Por estas consideraciones, y las que suplirá el ilustrado criterio de la Sala, vuestra Comisión aconseja la aprobación del adjunto Proyecto de Ley.

Sala de la Comisión, 17 de octubre de 1979.

Julio C. Espínola, Miembro Informante. Aurora Alvarez de Silva Ledesma. Mario Arcos Pérez. Consejeros.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º. — Sustitúyese el artículo 1º de la Ley Nº 14.383, de 10 de junio de 1975, por el siguiente:

"Artículo 1º. — Institúyese un premio que se otorgará a toda persona física o jurídica que se haya hecho acreedora a dicha distinción honorífica por su labor en pro del fomento o desarrollo de la aviación civil o de las actividades aeronáuticas vinculadas a ella.

El premio será otorgado por la Dirección General de Aviación Civil, con intervalos no me-

nores de dos años, siempre que a su juicio se configuren las condiciones que den mérito a su discernimiento".

Artículo 2º. — Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, 17 de octubre de 1979. Julio C. Espínola, Miembro Informante. Aurora Alvarez de Silva Ledesma. Mario Arcos Pérez. Consejeros".

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el Proyecto.

(Se lee)

—En discusión general.

SEÑOR NICOLICH. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR NICOLICH. — Desearía preguntar al señor Miembro Informante en qué consiste el premio.

SEÑOR ESPINOLA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Miembro Informante.

SEÑOR ESPINOLA. — Creo que el premio es una medalla, que se otorga como distinción. Eso está establecido en el artículo 2º de la Ley que se modifica a través de este Proyecto, y también en la reglamentación respectiva.

SEÑOR NICOLICH. — ¿No convendría aclararlo en el Proyecto?

SEÑOR ESPINOLA. — No, señor Consejero, porque figura en la Ley que se modifica. El artículo 2º de dicha Ley queda intocado. Lo que se modifica es solamente el artículo 1º, que es el que establece el plazo temporal en el que debe ser concedido el premio y cuáles son las facultades de la Dirección General de Aviación Civil en cuanto a concederlo o no. Pero todo lo relativo al distintivo en que consiste el premio, está vigente de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2º de la Ley que se modifica.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si me permite el señor Miembro Informante, leeré el artículo 2º de la Ley Nº 14.383, a que se ha hecho referencia, que dice así: "Dicho premio será entregado en acto público, a realizarse el 'Día de la Aviación Civil' y consistirá en un objeto artístico confeccionado de conformidad a las directivas que establezca la mencionada repartición pública".

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota:)

—19 en 20: Afirmativa.

En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—19 en 20: Afirmativa.

El artículo 2º es de orden.

Queda aprobado el Proyecto de Ley y se comunicará.

(No se publica el Proyecto de Ley aprobado por ser igual al informado).

12. — SESION SECRETA

SEÑOR PRESIDENTE. — Corresponde tratar en Sesión Secreta el asunto que figura en quinto término de la Orden del Día, relativo a Mensajes del Poder Ejecutivo por los que se solicita venia para exonerar de sus cargos a varios funcionarios.

El Consejo pasa a Sesión Secreta.

(Es la hora 17 y 33)

13. — RESOLUCIONES ADOPTADAS EN LA SESION SECRETA

SEÑOR PRESIDENTE. — Continúa la Sesión Pública.

(Es la hora 18 y 13)

—Dése cuenta de lo resuelto en Sesión Secreta.

SEÑOR SECRETARIO (Don Nelson Simonetti). — El Consejo de Estado, en Sesión Secreta, resolvió: 1º) Conceder al Poder Ejecutivo las venias de destitución solicitadas, correspondientes a las Carpetas Nos. 1354, 1355, 1356 y 1357 todas del año 1979. 2º) Devolver al mencionado Poder, para su ampliación, los antecedentes relativos a la Carpeta Nº 1358 del año 1979. 3º) Volver a Comisión para su reexamen la Carpeta Nº 1312 del año 1979, relativa a una solicitud de venia de destitución formulada por el Poder Ejecutivo y 4º) Hacer pública, incorporándose al Diario de Sesiones, la versión taquigráfica de la parte de la Sesión Secreta comprensiva de la deliberación habida en Sala acerca de la legislación vigente sobre destitución de funcionarios públicos por la causal de ineptitud física.

14. — LEGISLACION VIGENTE SOBRE DESTITUCION DE FUNCIONARIOS PUBLICOS POR LA CAUSAL DE INEPTITUD FISICA

(Texto de las palabras pronunciadas en Sesión Secreta que el Consejo resolvió incorporar a la Sesión Pública:)

SEÑOR BRUN CARDOSO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — Cuando yo esté en Sala y se traten venias de destitución, casi estaría obligado a decir bis, porque de lo contrario en todos los casos voy a repetir lo mismo. Pero, a fuerza de cansar, voy a realizar el pedido que he formulado en oportunidades anteriores en el sentido de que se consideren separadamente aquellas solicitudes de venias de destitución que tienen por causal la ineptitud física. Es decir, que se traten separadamente de las otras, las Carpetas Nos. 1354, 1355 y 1356, todas de 1979.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Esta situación que se viene repitiendo como consecuencia de la posición del señor Consejero Brun Cardoso respecto a las solicitudes de venias de destitución por ineptitud psico-física, entiendo que es bastante inconveniente. Me parece que deberíamos tratar el aspecto de fondo que sustancia la posición del señor Consejero. El ha sostenido que no vota estas solicitudes de venias de destitución porque las personas que son exoneradas por esa causal de ineptitud no reciben inmediatamente el auxilio de la pasividad y pasan varios meses en una situación de desamparo tal que, si realmente es así, debería merecer la atención del Consejo. Entre lo que se ha manifestado, aparece que no se observan ciertas disposiciones legales existentes y que ciertos llamados Convenios de automatización, que permanentemente aparecen en la prensa haciendo creer al lector desprevenido que quienes se retiran de la Administración inmediatamente reciben el auxilio de la pasividad —según lo manifestado por el señor Consejero Brun Cardoso y corroborado por otros señores Consejeros— no cumplen la función prevista. Parece entonces, que esto debiera dar margen para que el Consejo se interese por el problema de fondo, vea qué hay de cierto en cuanto a que no se cumplen las disposiciones vigentes y a que dichos Convenios no sirven para nada, y se llamara a Sala a los responsables de este asunto para que tuviéramos la información adecuada. De lo contrario, seguiremos indefinidamente escuchando la posición del señor Consejero Brun Cardoso —que en principio estoy apoyando— pero me parece que con eso sólo no cumplimos con nuestro deber. Deberíamos hacer un intento por llegar a las causas del fenómeno y si hay algo anormal el Consejo tiene la obligación de encararlo, aclararlo y poner las cosas de la manera que corresponda. Por eso me atrevo a sugerir al señor Consejero Brun Cardoso que lleve las cosas un poco más adelante y no permanezcamos en esta situación de indefinición.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — A veces a la gente hay que decirle que es ligera para que salga corriendo y eso es peligroso, máxime cuando somos embalados.

Estaba por hacer un planteamiento al Consejo —pensaba realizarlo en la próxima Sesión— pero la buena medida propuesta por el señor Consejero Praderi, en cuanto a tratar el Proyecto de Reforma Tributaria en una Sesión Extraordinaria el día martes, me impedirá hacerlo por cuanto no habrá Media Hora Previa. De todos modos, haré ese planteo dentro de 15 días.

Lo que ha planteado el señor Consejero Rodríguez Larreta es sólo uno de los puntos que me llevan a esta posición. Pero hay otros: mi convencimiento de lo mal que se aplica —y no lo digo en todos los casos pero sí en general— la norma para la destitución por la causal de ineptitud física o síquica. Sobre todo me refiero a esa frasecita tan repetida en el sentido de que la Junta Médica resuelve o se convence de que una persona tiene la causal de ineptitud física permanente y definitiva. Conozco casos concretos de personas a quienes se las ha dejado cesantes en la función pública por una carencia física que no tenía el aspecto de definitiva y la prueba está que con el tiempo la persona estaba perfectamente capacitada para realizar determinadas funciones.

Además, me preocupa el punto, porque sé que hay funcionarios en la actividad pública que han sido dejados cesantes porque no estaban en condiciones de desempeñar su función, pero podían perfectamente haber desempeñado otra dentro del mismo organismo, y no haber llegado a la situación de cesantía. Aquí se ha dejado jugar la habilidad del funcionario público que busca que lo dejen cesante porque le conviene, y empiezan así a jugar otros factores. Entonces, personalmente no me da una seguridad suficiente la declaración de ineptitud física o síquica de un individuo.

En consecuencia no se trata sólo del problema de que no se cumpla con la disposición legal de continuar pagándoles inmediatamente después de dejar el organismo, el sueldo que les correspondía en actividad y antes de pasar al Banco de Previsión Social, sino que hay otros problemas como el que acabo de relatar, que me afectan y preocupan. Por eso, dentro de dos semanas pienso hacer un planteo al respecto, que tal vez motive alguna decisión por parte del Consejo.

SEÑOR ARCOS PEREZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR ARCOS PEREZ. — Para dar un poco de tranquilidad al señor Consejero Brun Cardoso quisiera recordarle que cuando un funcionario público padece una afección tal que es considerado inepto para el desempeño de su cargo por la Junta Médica, su médico particular discrepa con el informe médico puede plantear el problema y a menudo lo hace. Cuando no existe así acuerdo entre ambas posiciones, a través de la norma vigente se dispone que un docente de la Facultad de Medicina aclare la situación, es decir, determine si esa persona está en condiciones de seguir en la actividad pública o si debe ser declarada inepta. A mí me ha tocado actuar en infinidad de casos y debo manifestar que desde el punto de vista médico hay una seguridad cuando existen posiciones encontradas entre lo que opina la Junta Médica propuesta por el organismo en el cual desempeña funciones y su médico personal, que tiene derecho a ser oído. Reitero que desde el punto de vista médico hay una garantía bastante amplia para el funcionario público en cuanto a su declaración de ineptitud o de padecimiento de determinada afección que le impida seguir en la actividad pública.

SEÑOR GARCIA CAPURRO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR GARCIA CAPURRO. — Pido perdón al Consejo por tener que referirme a veces a cosas muy viejas en las que tuve participación. Pero convendría recordarlas, porque el planteo que realizará el señor Consejero Brun Cardoso va a ser escuchado por el Consejo y será motivo de un debate o por lo menos de una aclaración y sería conveniente que las conocieran.

Hasta el año 1952 las exoneraciones de este tipo se hacían pura y exclusivamente con un certificado expedido por una llamada Oficina Médica del Ministerio de Salud Pública, que tenía que ver con todos los funcionarios del Estado.

Como eso no ofrecía garantías, fue durante mi desempeño en el Ministerio de Salud Pública, que creé

la Junta Médica, independiente de la Oficina de Certificaciones Médicas. Recuerdo que cuando dicha Junta se creó —con el respaldo de la Ley— no se usaba el término Junta Médica, se hablaba de Consultas Médicas, aunque la Consulta Médica nada tenía que ver con lo que yo buscaba, que era la mayor responsabilidad de un grupo de profesionales que tuviera que ver con el asunto y sobre él se expidieran.

Lo que no conseguí en aquella época fue justamente referente al aspecto a que se refiere el señor Consejero Brun Cardoso, porque se relacionaba con la ineptitud para la función pública en general pero no de ineptitud de idoneidad para la función que estaba cumpliendo el funcionario. No tiene nada que ver una cosa con la otra, porque la persona puede ser un cardíaco y, en consecuencia, verse impedido de cumplir su trabajo como mensajero, pero puede estar, por ejemplo, ensobrando en una oficina. Una persona puede haber tenido un accidente importante que le impida moverse y, entonces, se verá impedido de ser chofer, pero sí puede trabajar sentado en una silla en otra tarea.

Eso fue planteado por el Ministerio en el año 1953, al Parlamento. Como esa iniciativa no tuvo eco presenté un Proyecto de Ley —que está aquí en los Archivos y si se quiere se puede buscar— por el que se creaba el Instituto de Recuperación de Inválidos, el I.R.I., por el que se obliga al Estado a dejar un número de cargos, dentro de la Administración Pública, para cualquier tipo de inválido. Así existirían empleos hasta para los ciegos, o sea que hasta para ellos está programado.

Entiendo que lo que habría que definir perfectamente bien —y es lo que ha planteado con razón el señor Consejero Brun Cardoso— es que no puede ser una solución indiscriminada diciendo que la persona tiene ineptitud física para la función pública, cuando probablemente tenga ineptitud física parcial, que abarca solamente a un tipo de actividad y que no tiene una tara tal, desde el punto de vista mental o físico, que lo haga inepto para otra función pública.

De manera que suscribiría la moción presentada por el señor Consejero Rodríguez Larreta, en el sentido de que se tratara de aclarar, obligando al Estado a que declarara si la ineptitud es total o parcial. De esa manera podría efectuarse el trasiego de funcionarios públicos de una función a otra, de acuerdo con su estado de capacidad mental y física, no dejándolos en la calle porque sí.

La objeción más grave que me plantearon fue la de que esto iba a servir de subterfugio para la gente que quisiera trasladarse de una sección a otra, invoca una invalidez, provocando un verdadero caos dentro de la administración. Esa fue la objeción más grande, pero no creo que la misma sea insuperable. Considero que es cuestión de legislar y reglamentar siendo muy atendible la posición de los dos señores Consejeros que están preocupados por el tema.

SEÑOR PATOCCHI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PATOCCHI. — Señor Presidente: aquí se está olvidando un hecho —es mi opinión, pero puedo estar equivocado— que es que frente a todas las declaraciones de incapacidad sicofísica que emite la Oficina de Certificación Médica del Ministerio de Salud Pública para los funcionarios de la Administración Central, el sumario que se inicia es producto del límite de los 60 días de licencia médica por enfermedad en un año, o 120 días de licencia médica en tres años. Este hecho fue aprobado por el Consejo de Estado anterior, en una ley presupuestal, ya que antes se necesitaban 150 días de licencia médica en 3 años. Es decir, que la incapacidad sicofísica podría no ser tan importante como para impedir la actividad del individuo, pero este hecho da base al usufructo de una licencia médica muy prolongada. Si se sacan 60 días de licencia médica en un año, bien manejados pueden significar 3 ó 4 meses o más sin trabajar y seguir manteniendo el derecho a la licencia anual, así como a una serie de privilegios correspondientes al cargo.

SEÑOR VIANA REYES. — ¿Me permite, señor Consejero, una interrupción?

SEÑOR PATOCCHI. — Con mucho gusto.

SEÑOR VIANA REYES. — La experiencia corriente es que no se manejan nunca los guarismos mínimos. Normalmente los expedientes de destitución que nos llegan son causados por muchas más faltas en el año que las indicadas por la ley.

SEÑOR PATOCCHI. — Justamente, lo que el señor Consejero Viana Reyes acaba de decir lo pensaba exponer yo ahora. Todas las venias de destitución que vemos por incapacidad sicofísica, siempre están por encima de ese límite que por Ley estarían obligados a respetar los institutos. En muchas ocasiones, revisando la ficha del individuo, se constata que ese abuso se venía produciendo de muchos años a esta parte. Es decir que hay gente que maneja —sabiendo que son necesarios estos días de licencia médica en el año y en 3 años, para que el Estado tenga la posibilidad de iniciar el sumario— cifras de alrededor de 20, 25 y hasta 30 días. De ese modo se permite, a lo largo de muchos años, utilizar una enfermedad —que nadie niega que el individuo la tenga, pero lo que se busca es que no siga explotándola— en detrimento del Estado, del patrón.

Nada más.

SEÑOR LABORDE BERCIANOS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR LABORDE BERCIANOS. — El problema de por sí es muy importante, y tiene complejidades tremendas.

He escuchado con mucha atención a los señores Consejeros que me precedieron en el uso de la palabra, y no dejo de reconocer que lo que expresó el señor Consejero Patocchi, abonado por el señor Consejero Viana Reyes, es exacto. Pero, como en todas las cosas, en todas las reglas hay excepciones y creo que sería interesante abrir una ventana para contemplarlas.

Voy a referirme a un caso práctico en el que me tocó intervenir como profesional.

Hace unos años, un camión de una empresa de Paysandú embistió a un peatón, y como consecuencia de esto hubo que amputarle una pierna. La empresa estaba cubierta con un seguro del Banco de Seguros del Estado. El hombre se desempeñaba como albañil y, ló-

gicamente, le tocó una indemnización total ya que no podía trabajar más en ese oficio. La empresa, con gran criterio humanístico, que honra a sus integrantes, resolvió no sólo que el individuo recibiera la indemnización del Banco de Seguros del Estado, sino que además le ofreció un viaje —me parece que a Buenos Aires o a Londres, a pesar de que existe una diferencia, creo que eran los dos lugares donde se hacían mejor las piernas ortopédicas— junto con un acompañante para que le pusieran la mejor pierna ortopédica que se pudiera lograr. Pero, además, lo más importante, para salvar la parte moral de ese hombre disminúido físicamente, no se limitó a ofrecerle dinero sino que le ofreció trabajar de acuerdo a sus posibilidades. El propietario de la empresa me manifestó que ese hombre podría trabajar en cualquier cosa, por ejemplo haciendo escobas o en otra tarea en la cual pudiera permanecer sentado. Eso sucedió hace más de 15 años y ese hombre hoy es un excelente funcionario de la empresa, a pesar de tener una pierna de menos.

Sin querer pasar por sensiblero hay situaciones, como muy bien acaba de decir el señor Consejero García Capurro, que pueden ser objeto de un tratamiento especial, sin dejar de reconocer, repito, los casos a los que se refirió el señor Consejero Patocchi de abusos y de faltas reiteradas y calculadas, y, como manifestaba el señor Consejero Praderi, haciéndolas coincidir con la Semana de Turismo. No dejo de reconocer, pues, que hay abusos, pero también hay situaciones que, en alguna medida, deben ser contempladas.

SEÑOR GARCIA CAPURRO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR GARCIA CAPURRO. — Coincido con lo que acaban de expresar los señores Consejeros Viana Reyes y Patocchi. Luego, el que ha puesto un dedo en la llaga trayendo un caso bien claro, es el señor Consejero Laborde Bercianos. Cuando el médico le da la licencia a la persona que la pide porque tiene una enfermedad, no tiene presente para nada que la Administración Pública en muchos de los casos —no digo todos, de ninguna manera, posiblemente el porcentaje no sea muy grande pero, repito, son muchos los casos— podría darle otra ocupación y no necesitaría tomar la licencia porque lo que el médico certifica es que el señor fulano de tal está incapacitado para una determinada función, que está cumpliendo. Vuelvo al caso de una persona que tiene o una pierna rota o una insuficiencia cardíaca. Si a mí como médico me viene a ver un funcionario con una insuficiencia cardíaca, estando yo en la Oficina de Certificaciones y me dice que carga bolsas en la Proveeduría, le diré que le concedo la licencia porque no puede cumplir con esa función, pero esa diferencia es la que no se tiene en cuenta.

Por eso, me parece que esta legislación vigente es perfectible y que nada perdemos consultando a los Ministros respectivos, para ver si la podemos afinar, a los efectos de buscar soluciones que conformen todas las posibilidades de aquellos que quieren trabajar, que son muchos, porque no todas son personas o funcionarios públicos que lo que quieren es no trabajar.

Repito e insisto en que esto debería ser motivo de un debate, o por lo menos de una coordinación con los Ministerios respectivos, que serían los de Trabajo y Seguridad Social y Salud Pública, tratando de ajustar esta legislación, lo que creo sería conveniente.

SEÑOR LABORDE BERCIANOS. — Apoyado.

SEÑOR ESPINOLA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR ESPINOLA. — Me permito hacer una pequeña reflexión sobre un hecho que puede llamar la atención a quien no esté perfectamente interiorizado de este problema, y es que la incapacidad para desempeñar una función pública, se refiere a impedimento que inhibe para el cumplimiento regular y continuo de la función, de acuerdo con lo que estableció la Ley número 14.416, de 1975. Esto significa que una persona incapacitada para el desempeño de la función pública puede ser vista desarrollando normalmente su vida de relación o, aparentemente, en forma normal. Pero eso no impide que no esté capacitado para el desempeño regular y continuo de la función, en virtud de que ese tipo de incapacidad la obliga a faltar continuamente o de manera alternada al ejercicio de su función, y no puede prestarlo regular o continuamente, como lo exige la correspondiente disposición legal.

Eso hay que tenerlo en cuenta cuando se considere el problema, porque, aparentemente, como dijo el señor Consejero Brun Cardoso, llama la atención que una persona que se desempeña al parecer en forma normal, haya sido declarada incapacitada para la función.

Puede ocurrir ese hecho y no hay contradicción. Lo que sucede es que el tipo de afección que padece el ex funcionario le inhibe para el ejercicio normal y continuo de la función, pero no para su vida de relación.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — Lamento que cada vez que he hecho un planteamiento en el día de hoy, ha dado motivo a que se extendiera el debate de esta Sesión, que parecía iba a ser corta.

Más que contestarle al señor Consejero Espínola —a quien voy a responderle en el momento que haga el planteamiento al que me referí— voy a decir algo sobre lo cual casi rogaría que nadie me contestara, porque corro el riesgo de que por lo menos cuatro señores Consejeros pidan mi cabeza.

A través de las palabras del señor Consejero Patocchi, parecería que no se estuviera viendo que uno de los elementos que motiva todo el sumario tiene que ver con las faltas del funcionario y la licencia otorgada, evidentemente, por un servicio médico.

Aquí es donde voy a tratar algo muy delicado, y quizá ponga el dedo en la llaga: la seriedad de esas licencias médicas.

No es novedad para nadie que muchas licencias médicas se dan con una ligereza asombrosa por parte del facultativo, y esto tiene, inclusive, relación con la forma de pensar del propio funcionario. Este lo acepta o lo busca, porque con ello saca una ventaja. Al hacer este planteamiento no realizo sólo una defensa del funcionario que injustamente es declarado incapaz, sino que

la estoy haciendo de la propia función pública que debe regular ese tipo de certificación de licencias médicas.

Repito que es un tema tremendamente polémico pero no me podía quedar callado frente a las manifestaciones del señor Consejero Patocchi sobre el motivo que luego da oportunidad a que se instruya un sumario.

SEÑOR VIANA REYES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR VIANA REYES. — Si ustedes me permiten, ya que estamos con ánimo de hablar en la tarde de hoy, y extendiendo un poco la aparentemente breve Orden del Día, voy a dar un pequeño rodeo en cuanto a la forma de expresar estas palabras.

Cuando asumí el cargo de Fiscal de Crimen, y aun antes —ya que inclusive fui Fiscal en el Interior— amigos de exquisita sensibilidad y que, desde luego, no estaban vinculados al quehacer forense, me preguntaban cómo hacía para enfrentar los dramas cotidianos que se ven en un Juzgado de Instrucción, en una Fiscalía de este tipo donde, evidentemente, las manifestaciones de la sordidez humana tienen características muchas veces agudas. Frente a este planteamiento hecho en forma abstracta, no dejaba de comprender la inquietud de mis amigos, y a modo un poco jocoso para quitarle trascendencia al hecho, que demasiado la tenía, yo les explicaba que en definitiva, en el quehacer cotidiano, el manejo de este tipo de asuntos nos va creando una especie de epidermis de elefante que hace que cosas que normalmente irritan la sensibilidad humana promedio, al profesional que interviene en ellas se le van haciendo tan cotidianas, que da lugar a un acostumbramiento que, en definitiva, resulta un beneficio para el desempeño de la función, le da una objetividad y una frialdad que hace que muchas veces un ciudadano corriente, enfrentado a determinadas situaciones, no puede poseer.

Por ejemplo, se presentaban casos en los cuales uno tenía que atender exhortaciones de madres que juraban y perjuraban que no entendían cómo un delincuente le había pasado tres puñaladas a otro. Todos los que estamos vinculados a situaciones como éstas, sabemos que es muy corriente este tipo de cosas en el quehacer forense. ¿Por qué digo esto? Porque cuando se designaron las primeras Comisiones en este segundo Consejo, yo dije que la integración de la Comisión de Asuntos Administrativos era una carga del cargo y representaba, de alguna manera, una experiencia que todos y cada uno de los miembros del Consejo debía sufrir o padecer, porque estas especulaciones generales que pueden realizarse en un término abstracto se desmoronarían con sólo pasar un par de meses revisando las carpetas de los expedientes que cotidianamente tenemos entre manos los integrantes de dicha Comisión. Creo que tanto los señores Consejeros Bugallo, Patocchi como el que habla, hemos cometido un error en continuar en el ejercicio de este cargo porque, evidentemente, hemos retaceado —y lo digo con verdadera pena— a los demás miembros del Consejo una experiencia que nos ha creado —pienso que con utilidad para el caso— esa epidermis de elefante, a la que hacía referencia, cuando se hacen planteamientos aparentemente sensibles como el que realizaba el señor Consejero Laborde Bercianos.

A través de la enorme cantidad de expedientes de donde surge con claridad no sólo la mala fe del funcionario, sino también la absoluta falta de utilidad para el servicio, la permanencia de ese funcionario que, como señalaba el señor Consejero Espínola ha perjudicado el desempeño regular y continuo de la función, se obtiene una experiencia que nosotros no podemos dejar de comentar. Podemos contestar a las muy sensibles expresiones vertidas por el señor Consejero Laborde Bercianos, contando el caso de una Profesora de Educación Física que estuvo catorce años cobrando el sueldo al amparo de una licencia médica, o el de los funcionarios que de alguna manera prolongan indefinidamente estas situaciones en daño y detrimento de la situación general y funcional que deben servir los servicios del Estado.

Por eso, tengo una opinión muy firme en esta materia con respecto a la legislación vigente. Quizá porque soy persona formada en la escuela jurídica no tengo el optimismo y la esperanza que abriga el señor Consejero García Capurro en cuanto a una modificación de la Ley. Por el contrario, creo que las normas vigentes tienen latitud y flexibilidad necesarias como para que sean correcta y debidamente aplicadas, pero mientras no existan jerarquías administrativas y no haya responsables de los servicios que las apliquen correctamente en un sentido u otro, vano será el esfuerzo del legislador por mejorar una cosa que no es perfectible a mi juicio —dentro de las medidas relativas que pueden tener estas afirmaciones— en el terreno de la aplicación de estas normas.

Por eso creo que nada de lo dicho es estéril e, inclusive, puede ser ilustrativo, sin perjuicio de que después sigamos conversando sobre el tema al pasar a la Sesión Pública.

Creo que estas discusiones son siempre útiles, y alumbran o dan luz sobre una cantidad de aspectos del problema o enfoques que podamos tener.

Abrigo la esperanza de que a través del planteo que creo que va a hacer el señor Consejero Brun Cardoso podamos tener una perspectiva más amplia del problema, como estoy seguro que va a ocurrir luego de sus elocuentes manifestaciones. Pero insisto que la experiencia cotidiana en la Comisión de Asuntos Administrativos me revela que de lo que se trata es de un problema de responsabilidad administrativa y no de reforma legislativa.

SEÑOR PATOCCHI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PATOCCHI. — Quiero aclararle al señor Consejero Brun Cardoso que a veces, el problema del médico no es que sólo por ligereza da licencias médicas. Eventualmente tal vez pueda serlo, porque los médicos integran un grupo humano y, como en todos ellos hay buenos, malos, regulares o peores. Pero muchas veces hay situaciones límite a las cuales el médico se ve enfrentado y de ellas depende el utilizar o no al médico para obtener determinadas ventajas con respecto a los compañeros y a las licencias. Frente a una tensión de 16 ó 17,5, el médico decreta hipertensión, que mucha gente tolera perfectamente en el trabajo sedentario administrativo, pero desde el punto de vista médico eso significa una licencia médica. Si la persona afectada no va al médico, no pasa nada; pero si por el contrario lo hace, y le dice a éste que tiene un dolor de cabeza, os-

cilando su edad entre 50 y 55 años, el profesional tiene que diagnosticar una hipertensión y da la licencia, y eso no es inmoral ni ligero.

En los grupos humanos se ve de todo. Lo mismo pasa con el caso normal de otras afecciones, como por ejemplo las lumbalgias. Está también el caso de la mujer en vida genital activa que tiene período mensrrual sin ningún problema, pero están las otras que utilizan en determinados períodos de su actividad laboral ese problema para obtener licencias médicas. En ese caso, tampoco hay ligereza por parte del médico.

Es muy difícil poder decir que las licencias por enfermedades o por incapacidades psico-físicas son ligeramente dadas y que la Administración las utiliza en forma inadecuada.

Durante veinte o veintidós años fui médico de certificaciones y puedo asegurarle al señor Consejero Brun Cardoso que en los lugares de trabajo nunca, a un funcionario que tuviera la enfermedad que tuviera pero que tenía voluntad de trabajar se le inició un expediente por incapacidad sicofísica.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Señor Presidente: en torno a las palabras iniciales del señor Consejero Brun Cardoso se ha producido una larga e interesante deliberación en el transcurso de la cual hemos escuchado una cantidad de observaciones muy ilustrativas y no sé si sería reglamentario —ya que estamos en Sesión Secreta, pero como se trata de observaciones de carácter general— o factible, que la Mesa hiciera público este debate para incorporarlo al Diario de Sesiones.

Se han escuchado cosas que me parecen muy interesantes y creo que el tema da para mucho más. A mi modo de ver el asunto tiene dos aspectos: el estrictamente médico y el legal, que fue el que yo planteé respecto del incumplimiento de las leyes, en el cual puede haber personas u organismos responsables.

Pongo a consideración de la Mesa y del Cuerpo la posibilidad de que todo este debate en torno a las manifestaciones iniciales del señor Consejero Brun Cardoso sea dado a publicidad.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa iba a proponer algo similar luego de votado el asunto que se trata de resolver en Sesión Secreta.

SEÑOR ARCOS PEREZ. — Pido la palabra

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR ARCOS PEREZ. — Quiero aclararle al señor Consejero Brun Cardoso que mis palabras no impiden que acompañe una investigación en ese sentido, si hay necesidad. Es decir, la tranquilidad que puedo trasmitir respecto a la opinión o definición médica no impide, como muy bien lo dijo el señor Consejero Viana Reyes, que haya médicos que no cumplan exactamente con su deber y se investiguen esos casos. Hablo en términos genéricos y por lo tanto, acompaño la inquietud del Consejero Brun Cardoso.

En segundo lugar se hizo una confusión entre licencias y decretar a una persona como no apta para el trabajo público. Creo que se trata de dos cosas completatamente diferentes que merecen una discusión aparte, porque puede haber casos...

SEÑOR VIANA REYES. — ¿Me permite una interrupción en este momento, señor Consejero?

SEÑOR ARCOS PEREZ. — Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Consejero.

SEÑOR VIANA REYES. — El planteo que hace el señor Consejero Patocchi, lo suscribo. Ocurre que la norma vigente que existiría para que fuera radiado de sus funciones un funcionario establece, como índice de la incapacidad física, la multiplicidad de licencias. Puede haber licencias que no degeneren en una incapacidad.

SEÑOR ARCOS PEREZ. — Es exactamente eso lo que quería aclarar.

15. — SE LEVANTA LA SESION

Agotada la Orden del Día, se levanta la Sesión. (Es la hora 18 y 14)

Dr. HAMLET REYES
Presidente

Dn. Nelson Simonetti
Dn. Julio A. Waller
Secretarios

Dn. Roberto J. Zamora
Director del Cuerpo de Taquígrafos

Depósito Legal Nº 37.254/79

CONSEJO DE ESTADO

XLII LEGISLATURA

(4to. Período)

MESA

Presidente:
Dr. HAMLET REYES

1er. Vicepresidente:
Dr. JULIO C. ESPINOLA

2do. Vicepresidente:
Dra. AURORA ALVAREZ DE SILVA LEDESMA

Secretarios:
Dn. NELSON SIMONETTI
Dn. JULIO A. WALLER

CONSEJEROS

Dra. AURORA ALVAREZ DE SILVA LEDESMA
Dr. MARIO ARCOS PEREZ
Prof. JOSE CARLOS BRUN CARDOSO
Dr. MARCIAL BUGALLO
Ing. MARIO JORGE COPPETTI
Ing. EDUARDO CRISPO AYALA
Dr. JULIO C. ESPINOLA
(*) Dr. JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING
Dr. JOSE FRANCISCO FRANÇA
Dr. FEDERICO GARCIA CAPURRO
Ing. Quím. BERTRAND GRUSS
Dr. JORGE E. LABORDE BERCIANOS
Dn. MARTIN C. MARTINEZ
Arq. GUSTAVO NICOLICH
Dr. WILLY PATOCCHI
Ing. EDUARDO PRADERI
Dr. RAFAEL RAVERA GIURIA
Dr. HAMLET REYES
Cr. PEDRO P. RIVERO
Dr. DANIEL RODRIGUEZ LARRETA
Cr. ALBERTO RODRIGUEZ MARGHIERI
Ing. Agr. JORGE SERE DEL CAMPO
Prof. JOSE LUIS VADORA ROZIER
Ing. ALEJANDRO VECH VILLEGAS
Dr. ENRIQUE VIANA REYES

CONSEJEROS SUPLENTES

(**) Dr. FRANCISCO PATERNO
Dr. CARLOS MAESO
Dr. ORLANDO BENIA COMAS
Dr. RAIMUNDO ABELLA

(*) Desempeña el cargo de Ministro de Trabajo y Seguridad Social. (Art. 122, inc. 2º de la Constitución).

(**) Sustituye al señor Consejero Dr. José E. Etcheverry Stirling.

Montevideo, 15 de marzo de 1979.

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
AVISOS

Montevideo, Lunes 26 de Noviembre de 1979

Tomo 297 Año LXXIV Número 20627

Dirección Florida 1178 Teléfonos 903371 - 915925 - 916583

ORDEN DE PUBLICACION

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Informaciones de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Edictos Matrimoniales
15—Pagos de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificaciones de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercios
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo - Nacional)
28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

TARIFAS

AVISOS N$

(Resolución 410/979
28 de febrero de 1979)

Edictos judiciales y avisos oficiales:

Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	1.40

Avisos particulares:

Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	3.50
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	2.70
Matrimonio de ciudad	6.00
Matrimonio del Interior	4.00

SUSCRIPCIONES

Retirando los ejemplares en la Oficina:

Por semestre	96.00
Por año	192.00

Ciudad e Interior por correo:

Por semestre	120.00
Por año	240.00

Exterior por correo:

Por semestre	174.00
Por año	348.00

Reparto de ejemplares a domicilio:

Por semestre	36.00
Por año	72.00

EJEMPLARES

Del día	1.20
Atrasados	1.50
De más de quince días	2.50
De más de un año	4.00
De más de tres años	8.00

FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

La Página:

Hasta un año	2.50
De más de un año	3.50
De más de tres años	4.50
De más de cinco años	6.50
De más de diez años	9.00

SEÑORES SUSCRIPTORES: EL RECLAMO DE EJEMPLARES DEBE EFECTUARSE DENTRO DE LAS 48 HORAS

1—Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ABRUNEDO BROGUNDE o BROGUNDI o BRAGUNDEZ o BRAGUNDE (Ficha V. 882|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de noviembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
1) N$ 126.00 30|pub. 28949 Nov.23-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FROIM RESNIC SCHWAREZMAN (Ficha V. 752|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de octubre de 1979 — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 28956 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WALTER MIRA ALEMAN (Ficha V. 916|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de noviembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 28678 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO RAMON LANERI BONIFACIO o BONIFACINO (Ficha V. 796|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de noviembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 28821 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO AROSAGARAY AMONDEGARAY o ANTONIO ARROZAGARAM (Ficha V. 860|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de noviembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub 28523 Nov.20-v.dic.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUALBERTO DEUS VARELA (Ficha V. 912|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de noviembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 28488 Nov.19-v.nov.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO PAZ GONZALEZ (Ficha V. 896|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 31 de octubre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 28035 Nov.15-v.nov.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA INES BONIFACINO de ADROHER (V. 824|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de noviembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 28049 Nov.15-v.nov.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO MARIA PACHIAROTTI PAIVA (Ficha V. 894|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Monetvideo 31 de octubre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 28087 Nov.15-v.nov.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFONSO PIZZA o PIZZA CARUSO (ficha V. 208|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de mayo de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 27547 Nov.13-v.nov.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TIBURCIO ARIJON c TIBURCIO VALERIANO o BALERIANO ARIJON (Ficha V. 744|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de noviembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta
1) N$ 42.00 10|pub. 27732 Nov.13-v.nov.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DAVID HEBER CAPELAN BORRAZAS (Ficha V. 784|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de octubre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta
1) N$ 126.00 30|pub. 26796 Nov.6-v.dic.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA IRMA REAL SILVA de PASSARINO (Ficha E. 932|1979), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de setiembre de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 126.00 30|pub. 23123 Nov.23-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR PADULA PERDOMO (Ficha E. 1068|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de noviembre de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 29247 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTINA ESCALANTE IZA o ISA. (Ficha E. 930|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 24 de setiembre de 1979. — H Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 126.00 30|pub 22985 Nov.23-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb 6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de BELCEI YACI DIANA RDRIGUEZ, (Ficha E. 1100|979); citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 7 de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 28625 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE WASHINGTON PACHECO MARRCZOS (Ficha E. 808|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo (de setiembre de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 28817 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN QUIMPO o QUIMPOS (Ficha E. 932|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de noviembre de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 28037 Nov.15-v.nov.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS CLAVIJO ALBARELLO (Ficha E. 1.094|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de noviembre de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 28034 Nov.15-v.nov 28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FEDERICA ABELES WEXBERG de SZINAI (Ficha E-1.034|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de octubre de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 27852 Nov.14-v.nov.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE ROMEO BRAGA BAROFFIO (Ficha E-1.054|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de octubre de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 27546 Nov.13-v.nov.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARON LAJB CYGIELMAN (E. 1.116|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 5 de noviembre de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 27097 Nov.13-v nov.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUILLERMO HERNANDEZ PISCIOTTANO (ficha E-1.050|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de octubre de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 27544 Nov 13-v nov.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIA ASCENCION RICARD VILLAR o DE VILLAR (Ficha E. 1.080|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de octubre de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto.
1) N$ 126.00 30|pub. 27071 Nov.7-v dic.18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LIDIA MARGARITA NOCETTI o NOCETTI de PETRAGLIA (Ficha S. 710|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de noviembre de 1979. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 28976 Nov.23-v dic.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CIRIACO BELMONTE LOMBARDO o LOMBARDI (Ficha S. 706|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de noviembre de 1979. — Esc María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 28980 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ACACIA SCHULTZE (Ficha S. 828|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de octubre de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 28979 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL REGUEIRA TRIGO (S. 698|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de noviembre de 1979. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 29000 N.v.23-v.dic 6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALICIA ARRUTI PATRON de RIAÑO (Ficha S. 694|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de noviembre de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 29008 Nov.23-v dic.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HANS RUDOLF BEYER ROSSNER o RODOLFO BEYER ROSSNER o HANS RUDOLF BEYER WENZEL (S. 614|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de octubre de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub 29026 Nov 23-v dic 6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de URSULA DANSILIO de LOMBARDI (S. 676|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de noviembre de 1979. — Brenda Rifas Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 29078 Nov 23-v.dic 6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEONEL GERONIMO SCHIVO FERRO (F. S|690|979) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de noviembre de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 29245 Nov 23-v dic.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ISRAEL STULBERG o STULBERG CHIZEK (Ficha S. 618|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de noviembre de 1979. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 29246 Nov 23-v.dic.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CAMILA LOPEZ de GARCIA (Ficha S. 376|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de octubre de 1979. — Brenda Rifas Actuaria Adjunta.
1) N$ 84.00 20|pub. 24602 Oct.18-v.nov 21. Oct.31-v.dic.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO TROPIANO (Ficha S. 696 979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de noviembre de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 28754 Nov.21-v dic 4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA o MARIA ANGELICA EULALIA IVALDI de BARBOSA o IVALDI ABATE (Ficha S. 686|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de noviembre de 1979. — Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 28673 Nov.21-v.dic 4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN RODRIGUEZ de VILAR (Ficha S. 700|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de noviembre de 1979. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 28674 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GREGORIA ESTHER BAZZINO o BAZZINO de PASTORINO (Ficha S|688|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de noviembre de 1979. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 28601 Nov.20-v.dic 3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA GENOVEVA AGUIAR SILVERA (S 38|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 25 de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 28623 Nov 20-v dic 3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLEONICE PAVAN MENECINI de PANFILO (S-606 979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 octubre de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10 pub. 28260 Nov.20-v dic.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA ZANETTI o ZANETTI SOTO de MORGANTINI (Ficha S. 668 979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de noviembre de 1979. — Doctor Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 28355 Nov.19-v.nov.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA NUNZIATA o ANUNCIATA o ANUNZIATA MEZZATESTA o MEZZADESTA de MARRA (Ficha S. 672 979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de noviembre de 1979. — Escribana María Amalia Berhouet Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 28469 Nov.19-v.nov.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEONCIA TERESA o AURELIA AGARBADO de LABRUNA (S. 582 979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de octubre de 1979. — Escribana María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 28008 Nov.15-v.nov.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CONSTANTE CRGEIRA (Ficha S. 586 979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1o de noviembre de 1979. — Escribana María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 28050 Nov.15-v.nov 28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RINA MASSARDI o ROMARINA MASSARDI FAITINI o FAITTINI (Ficha S. 556|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1o de noviembre de 1979. — Escribana María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 42.00 10 pub. 28086 Nov.15-v.nov.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIO CROSIGNANI (ficha S-662|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de noviembre de 1979. — Dr. Hermann G. Peinado Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 27835 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADOLFO FELISATTI FORQUIERI (S-578 979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 octubre de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 27819 Nov.14-v.nov.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de RAMON NATALIO MENGOTTI GONZALEZ, TERESA GONZALEZ MARTINEZ de MENGOTTI y DELMA MENGOTTI GONZALEZ (S. 280 979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de octubre de 197. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 29187 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUG COSTA ORTUZAR (S. 29.2 979), citándose herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de noviembre de 1979. — Esc. Manuela Failache. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 29190 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de OBEL MID FREIRE VILA (S. 2188 979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de setiembre de 1979. — Juan C. Irigoyen. Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 29204 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO JULIO ARECO FERRETTI (S. 2640|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de noviembre de 1979. — Esc. Manuela Failache. Actuaria Adjunta
1) N$ 42.00 10|pub. 29197 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de PIQUE HERNANDEZ SARA (F. 3006|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de noviembre de 1979. — Juan C. Irigoyen. Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 29138 Nov.23-v dic.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN MARIA MAZZA (S. 2010|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de octubre de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub 28957 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO IGNACIO de LEON (S. 2296|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de noviembre de 1979. — Juan C. Irigoyen Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 28972 Nov.23-v dic.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ORIO de PRAIS ROSA MARIA (F. 384|96 citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de noviembre 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario
1) N$ 42.00 10|pub. 29028 Nov 23-v.dic.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de LUIS VICENTE FANTAUZZI OLIVERA (S. 286 979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de octubre de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 28819 Nov 21-v.dic.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ROMERO SILVERA o SILBERA de DIEZ, CARME (F. 2942|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montvideo, 19 de noviembre de 1979. — Juan C. Irigoyen. Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 28840 Nov.21-v.dic.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de PEDELINO de MELLO SILVA (S. 354|974), cit

dose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de noviembre de 1979 — Esc. Manuela Fallache. Actuaria Adjunta.

1) N$ 42.00 10|pub. 28675 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CECILIA MARQUEZ ELIAS de GARRA (S 2.932|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de noviembre de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

1) N$ 42.00 10|pub. 28697 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO NOSIESKI CACHENKO (S|2 672 979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 17 de octubre de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

1) N$ 42.00 10|pub. 28552 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANTOS SERVANDO DE LOS SANTOS SUAREZ o SANTOS SERVANDO DE LOS SANTOS citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de noviembre de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

1) N$ 42.00 10|pub. 28624 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUDESINDA LOPEZ de FARO (S. 2.642.979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de octubre de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

1) N$ 42.00 10|pub. 28385 Nov.19-v.nov.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN CLIMACO CABRERA FRACHIA (S. 2.238|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. —Montevideo, 6 de setiembre de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario

1) N$ 42.00 10|pub. 28439 Nov.19-v.nov.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de GEZA PABLO MORVAI MARVAK o MAVRAK citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de octubre de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

1) N$ 42.00 10|pub. 28473 Nov.19-v.nov.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de RAMA CASTRO, ANTONIO, citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de octubre de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

1) N$ 42.00 10|pub. 28309 Nov.16-v.nov.29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JUAN FELIX o FELIX JUAN BONZA PERAZZO y JULIO ANGEL BONZA PERAZZO (S. 1.192|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 25 de setiembre de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

1) N$ 42.00 10|pub. 28246 Nov.16-v.nov.29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA EUGENIA o EUGENIA MARIA GONZALEZ PEREZ de DAMIANI (S. 32|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de setiembre de 1979. — Escribana Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.

1) N$ 42.00 10|pub. 28245 Nov.16-v.nov.29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de VILLAGRAN de la VEGA, LORENZO (Ficha V. N.o 2.654), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 19 de octubre de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

1) N$ 42.00 10|pub. 28036 Nov.15-v.nov.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUSSO, VITERBO (Ficha V. N.o 2.682), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de octubre de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

1) N$ 42.00 10|pub. 27783 Nov.14-v.nov.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUSTINIANO MEDINA COSTA (S. 2.592|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de octubre de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

1) N$ 42.00 10|pub. 27784 Nov.14-v.nov.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JULIO FERREIRA FERNANDEZ y JUANA o CARMEN o CARMEN JUANA PEREZ o PEREZ SOSA o PEREZ HERNANDEZ (S. 2.622|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de octubre de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

1) N$ 42.00 10|pub. 27785 Nov.14-v.nov.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BONIFACIO MENDEZ PASTOR (S. 2.872|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 8 de octubre de 1979. — Juan C. Irigoyen Actuario.

1) N$ 42.00 10|pub. 27781 Nov.14-v.nov.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HATUN o HATUM BOLATIAN o BOLATIN o POLADIAN DEMIRDJIAN de GEUVGEUZIAN o GENOGENZIAN o GUEVGENZIAN, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 25 de setiembre de 1979. — Juan C. Irigoyen Actuario.

1) N$ 126.00 30|pub. 25379 Oct.24-v.dic.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MURAS FONTENLA o JOSE ARTURO MURAS FONTENLA (S. 2593|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de octubre de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario

1) N$ 42.00 30|pub. 24718 Oct.18-v nov 29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO EDUARDO SILVA MONFORT (F. C. 6??|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de noviembre de 1979. — María Luisa Levrero. Actuaria Adjunta.

1) N$ 42.00 10|pub. 29086 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO ROJAS (F. C. 588|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de octubre de 1979. — Raúl Avondet. Actuario.

1) N$ 42.00 10|pub. 29192 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELVIRA SANTISTEBAN de ORUETA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 19 de noviembre de 1979. — María Luisa Levrero. Actuaria Adjunta.

1) N$ 42.00 10|pub. 29202 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MADEIRO CARDOZO, LAURA (B. 668|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de noviembre de 1979. — María Luisa Levrero. Actuaria Adjunta.

1) N$ 42.00 10|pub. 29248 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. Se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO GREGORIC CASTELLANO FERNANDEZ (F. A. 690|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de octubre de 1979. — Cristina Gutiérrez Aparicio. Actuaria Adjunta.

1) N$ 56.00 10|pub. 28805 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ROLANDO RAFAEL ROTTA LEONETTI o ROLANDO RAPHAEL ROTTA LEONETTI o ROLANDO RAFAEL LEONETTI ROTTA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para deducir en forma sus derechos. Haciéndose constar que se autorizó la habilitación de la feria judicial mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 15 de noviembre de 1979. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

1) N$ 168.00 30|pub. 28588 Nov.20-v.en 2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PURA VENANCIA PORTILLO IBERO de HAHN (F. C. 678|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de octubre de 1979. — Raúl A. Avondet. Actuario.

1) N$ 42.00 10|pub. 28141 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MANUELA VICENTA SANCHEZ SOLARI de VECINO o MANUELA ELVIRA VICENTA SANCHEZ SOLARI (Ficha C. 792|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de noviembre de 1979. — María Luisa Levrero. Actuaria Adjunta.

1) N$ 56.00 10|pub. 28213 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de FLORENCIA DUARTE de COSTA y MARIA ESTHER COSTA de COSTA (F. A. 512 979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de setiembre de 1979. — Raúl A. Avondet. Actuario.

1) N$ 56.00 10|pub. 28437 Nov.19-v.nov.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA de la SOLEDAD de SAN LUIS DIAZ de SANTANA (F. A. 770|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de octubre de 1979. — María Luisa Levrero. Actuaria Adjunta.

1) N$ 56.00 10|pub. 28390 Nov.19-v.nov.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ATILIO GONZALEZ RIVERO (Ficha B. 646|979) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de noviembre de 1979. — María Luisa Levrero. Actuaria Adjunta.

1) N$ 56.00 10|pub. 28300 Nov.16-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN BASILIO GARCIA LECALDARE (Ficha B. N.o 664|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de noviembre de 1979. — María Luisa Levrero. Actuaria Adjunta.

1) N$ 56.00 10|pub. 28215 Nov.16-v.nov.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, ...

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL BRUNET ASPESI (Ficha A. 786|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de noviembre de 1979. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 28214 Nov.16-v.nov.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIO CESAR HORTA FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de febrero de 1979. — Escribana Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 27952 Nov.15-v.nov.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EVA KERMAN de BESPALKO (Ficha B. 598|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de noviembre de 1979. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 27951 Nov.15-v.nov.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LEONOR ANTUNEZ de BUERI (Ficha A. 730|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de octubre de 1979. — Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 27950 Nov.15-v.nov.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de PEDRO GREGORIO o GREGORIO PEDRO SILVA ABREU y de AGUSTINA MAGALLANES GONZALEZ (F. C. 690|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 octubre de 1979. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 27821 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CONSUELO MARTOS de FREIRE (ficha B. 552|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de noviembre de 1979. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 27901 Nov 14-v.nov.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUILLERMO ARTURO G. SCHICKE FLUEGEL o GUILLERMO ARTURO GUSTAVO SCHICKE FLUEGEL (F. C. 698|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de noviembre de 1979. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub 27728 Nov.13-v.nov.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JORGE ALEJANDRO BANCHS TOMMASI (F. A. 784|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de noviembre de 1979 — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 27650 Nov 13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de MIGUEL ANTONIO MOREIRA (Ficha B. 814|976), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de agosto de 1979. — Raúl A. Avondet, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 27649 Nov.13-v nov.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN EDUARDO DA SILVA FERRAGUT (Ficha 538|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de setiembre de 1979. — Escribana Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 126.00 30|pub. 28277 Nov.23-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FERNANDO GUALBERTO BOSCLASCO (S. 686|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1 de noviembre de 1979. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 28971 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ADOLFO MEDINA VIDAL (S. 678|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de noviembre de 1979. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 29029 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO CERVIERI GATTO (S. 728|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de noviembre de 1979. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 29087 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de LEONARDO SUAREZ POMBO y VALERIA ALFARO ALFARO (S. 680|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de noviembre de 1979. — Arturo Yglesias Perolo Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 29090 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUELA RODRIGUEZ GARCIA o RODRIGUEZ GARCIA de MARCHAND (S. 624|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de noviembre de 1979. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 28676 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN BELZA CHABAGNO (S|682|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 1º de 1979. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 28554 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFINA CHIJANE MELAYES o MELAIS (S. 900|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de noviembre de 1979. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 28487 Nov.19-v.nov.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN GREGORIO RODRIGUEZ GROLERO (F. 556|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de octubre de 1979. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 28323 Nov.16-v.nov.29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de REGINA AGAZZI FUCELAYO de BENTANCOR (Ficha 580|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de octubre de 1979. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 28211 Nov. 16.-v.nov.29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CHUNA ALTMARK GOLDFRAT (S. 632|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de noviembre de 1979. — Arturo Yglesias Perolo Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 27994 Nov.15-v.nov.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JESUS MARTINEZ FUENTES (S. 646|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de noviembre de 1979. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 28014 Nov.15-v.nov.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADUSTIN LEONEL MORELLO OFICE (Ficha S. 510|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 31 de agosto de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 24105 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL COSME AÑORGA MERCADER (S-684|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º noviembre de 1979. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 27856 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RODOLFO LORENZO SASSI (S. 584|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de octubre de 1979. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 27730 Nov 13-v.nov.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL COPPES de PASCULLI o ISABEL COPPES de PASCULLI (Ficha 766|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de noviembre de 1979. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 27731 Nov.13-v nov.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUZMAN SOLER DIAZ (S. 664|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de octubre de 1979. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 126.00 30|pub. 27510 Nov.12-v.dic.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SELIM SABAM (Ficha 638|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de octubre de 1979. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 126.00 30|pub. 27008 Nov.7-v.dic.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de FERNANDO ABDALA JORGE (S. 626|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 29 de octubre de 1979. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 126.00 30|pub. 27006 Nov.7-v.dic.18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOAQUIN ESPASANDIN VAZQUEZ (Ficha A. 464|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de octubre de 1979. — Esc. Ada Nosei de Forsalfa, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 29184 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PABLO GROSS GROSS (Ficha A. 392|979), citándose herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de octubre de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 29188 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO RUYBAL (A. 190|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 junio de 1976. — Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 28890 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA del PILAR ANTONIA GARCIA de PAREDES de GRATWOHL (F. A. 534|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de noviembre de 1979. — Esc. Humberto A. de León, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 28557 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JACOBO STRAZAS RAZEVICIOS o RAZEVICIUS (Ficha A. 418|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de noviembre de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 28614 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO FELICIO SOARES NETTO ANTUNEZ o ANTUNES (Ficha A. 470|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de noviembre de 1979. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 28522 Nov.20-v.dic.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno; dispuso la apertura de la sucesión de EMILIA BISIO PALECHI o PARIECHI o PALLECCHI de SALVIA (Ficha A. 488|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de noviembre de 1979. — Escribana Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 28468 Nov.19-v.nov.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OCA EULALIA ROURE de BARGO (Ficha A. 486|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de noviembre de 1979. — Escribana Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 28311 Nov.16-v.nov.29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VALENTIN RAMOS REBOLEDO (Ficha A. 390|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de octubre de 1979. — Escribana Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 28334 Nov.16-v.nov.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA NIEVES ABELENDA de SUAREZ (ficha A-414|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 10 de octubre de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 28143 Nov.16-v.nov.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL JOSE SCHENONE MILANES (ficha A. 32|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de noviembre de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 28206 Nov.16-v.nov.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA VALENTI DI FRANCISCO de DI NAPOLI (ficha A-560|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de octubre de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 28207 Nov.16-v.nov.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA VARONA de DIAZ (Ficha A. 460|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de octubre de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 28005 Nov.15-v.nov.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIRIA MARGOT MORENO ZARAGOZA de AVALOS (Ficha A. 296|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de agosto de 1979. — Escribana Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 28038 Nov.15-v.nov.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VALENTIN PEREZ RODRIGUEZ (Ficha A. 474|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de noviembre de 1979. — Escribana Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 28090 Nov.15-v.nov.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JULIO FRANCISCO VELEZ FAZ (Ficha A. 418|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 15 de octubre de 1979. — Escribana Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 28032 Nov.15-v.nov.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBINA GRAÑA ALVAREZ de IBARRA (Ficha A. 400|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de octubre de 1979. — Escribana Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub 25187 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de HILDEGARD AMALIE TURK de JACOBY (Ficha A. 336|979) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de agosto de 1979. — Escribana Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 126.00 30|pub. 45203 Oct.23-v.dic.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO CESAR FERNANDEZ o JULIO CESAR FERNANDEZ AQUINO (Ficha A. 472|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de noviembre de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 28556 Nov.20-v.dic.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMABILIA CLORINDA MAGGIANI QUINTEROS (F. 1230|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de setiembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 28877 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA o MARIA FILOMENA VILA SALAS o SALA y JUANA VILA SALAS o SALA y ANTONIO o DOMINGO o DOMINGO A. o DOMINGO ANTONIO VILA o VILAS SALAS o SALA (F. 1062|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de setiembre de 1979. — Rafael Charlo Olivera. Actuario.
1) N$ 168.00 30|pub. 28893 Nov.23-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERWIN ALBERTO SCHULER RUCFF (F. 1430|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de noviembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 28885 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ROSA GRACIA DEVITA o de VITA o MARIA GRACIA ROSA DEVITA o de VITA (F. 1374|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de noviembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 28948 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO ISABELINO FRANCISCO REBOLEDO VIVAS (F. 1326|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de noviembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 28955 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL GARIN de CASTRO (F. 1366|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de noviembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 28953 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PABLO BERTINAT (F. 1278|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de octubre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 28952 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL REGO (F. 226|970) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de noviembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 28850 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE LUIS COELLO de PORTUGAL MARZO o JOSE LUIS COELLO MARZO (F. 772|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de setiembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 29191 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GENARA VAZQUEZ de FALERO (F. 1292|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de octubre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 29195 Nov.23-v.dic.6

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DAVID KRASNIANSKI o KRASNIANKI o KROSZNIANSKI (F. 1364|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de noviembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42 00 10|pub. 29205 Nov 23-v.dic.6

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA COSTA PUIG de MICHELINI (F. 1424|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 13 de noviembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42 00 10|pub. 29137 Nov 23-v dic 6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO MATIAS ALVAREZ PREVE (F 1372|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de noviembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta
1) N$ 42.00 10 pub 29152 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BENJAMIN SOSNOWSKI o SOSNOWSKY o SOSNOVSKY (F. 1372|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 12 de noviembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub 28748 Nov 21-v.dic.4.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE ALFONSO PRUDENTE F. 1332|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de noviembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 28747 Nov 21-v.dic.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUCINDA PEREZ de ARIAS o LUCINDA PEREZ ORIBES de ARIAS (F. 1368|979), citándose, para que comparezcan dentro de treinta días a herederos, acreedores y demás interesados, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 6 de noviembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 28752 Nov 21-v.dic.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO GABRIEL SAU RICART (Ficha N.o 1.354|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de noviembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 28521 Nov.20-v dic.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO MIER VELAZQUEZ (F. 1.360|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 5 de noviembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 28486 Nov.19-v.nov.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LOLA JULIA MAÑAY CASTRO (F. 1290|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de octubre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta
1) N$ 42.00 10|pub. 27853 Nov.16-v.nov.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS ELZAURDIA PARGA (Ficha 1.376|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 12 de noviembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 27949 Nov.15-v.nov 28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUITA MARKOWICZ o MARKOWIEZ o MARKOVVIEZ de ALTMARK (F. 1352|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 5 de noviembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 27993 Nov.15-v nov 28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN FERRARI (F. 1212|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de octubre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 28091 Nov.15-v nov.28.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA MARIA o ANITA MARIA BAKER STEINER de STEINER (Ficha 1320|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de noviembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42 00 10|pub. 27851 Nov 14-v nov.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BARTOLOME LLADO LLADO (F. 1344|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 5 de noviembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 27847 Nov.14-v nov.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN o CARMEN IRENE REPETTO de PEREZ (F. 1346|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de noviembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 27915 Nov.14-v.nov 27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLAUDIA AMARAL de RIVARA (Ficha 1.216 979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de octubre de 1979 — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42 00 10|pub 27652 Nov.13-v nov 26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL MARICHAL LLANES (Ficha 1.296|79), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 29 de octubre de 1979 — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 27098 Nov.13-v nov.26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELISABETH BAYER de KRT (F.A. 306|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 8 de noviembre de 1979 — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 28889 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de VICTORIANO LUCIANO RASPINO GONZALEZ (F. A. 430|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 23 de octubre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 29089 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de EMILIA SCHEFER o SCHEFFER MENDIBERT de DI REIKO (F. A. 472|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 5 de noviembre de 1979. — Esc Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub 29088 Nov 23-v dic.6

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GLADYS MONETTI DEVITA de ALONSO (F. A. 462|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 5 de noviembre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 29142 Nov 23-v.dic 6

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de GREGORIO MARIA BASAISTEGUI GONZALEZ (F. A. 479|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 5 de noviembre de 1979 — Esc. Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10 pub 29207 Nov 23-v.dic 6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de EVA CERRUTI de BERI, o EVA CERUTI, o EVA CERRUTTI o EVA CHERUTI o CHERRUTI de BERI (F. A. 356|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de setiembre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10 pub. 29186 Nov.23-v dic.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEREGRINA CARBALLA CABANELAS o PEREGRINA CARBALLA de CORRAL (F. A. 466|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 5 de noviembre de 1979. — Esc Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 29203 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADOLFO ERNESTO COSTA DANERO (F. A. 468|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de noviembre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 29141 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO. — El Sr. Juez Ltdo. de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOLORES GUITIAN RODRIGUEZ (F. A. 460|979) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 5 de noviembre de 1979. — Esc Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 28669 Nov.20-v dic 3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de las sucesiones de ROSA GONZALEZ SAMPEDRO RAMONA MIRANDA GONZALEZ de FOLGUEIRAS y ANTONIO MIRANDA NIN (F. A. 1.618 963), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 30 de octubre de 1979. — Escribano Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 28313 Nov.16-v.nov.29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de JULIA AZCONA de LARAN (F. A. 334|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 7 de setiembre de 1979 — Escribano Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 27633 Nov.15-v nov 28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE SICA GIORDANO (F. A. 426|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de octubre de 1979. — Escribano Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 27814 Nov. 14-v nov.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELSA RENEE DA SILVA GONZALEZ (F. A. 446|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de octubre de 1979. — Escribano Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 27572 Nov.13-v.nov.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL RECAREY CANCELA (Ficha A. N.o 410|979) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 8 de octubre de 1979. — Escribano Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 126.00 30|pub. 26603 Nov.8-v dic.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL PEREZ (Ficha 111|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de noviembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 29031 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA IRENE o MARIA IRENE BLANCA PERATTO o PERALTO de BRUCCIAMONTI (Ficha V. 1.047|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de setiembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 28981 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NELIDA ELSA ALVIRA de SILVA o NELIDA ELSA FERNANDEZ ALVERA o ALVIRA SANABRIA (Ficha V|1.183|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de noviembre de 1979. — Marta Elichiribehety Peufort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 28471 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SABADO INVERSO o INVIERSO PAULINO (Ficha V. 1.593|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de noviembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 29231 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR CEBALLOS o CEBALLOS RICAVY (V. 1515|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de noviembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 28820 Nov.21-v dic.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TOMAS FALCON FIGUEIRA (Ficha V. 1.603 979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de noviembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 28524 Nov.20-v.dic.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de EULOGIA EUGENIA MELENDEZ (F. V. 1.113|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 27 de setiembre de 1979. — Arturo Hector Otero, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 28357 Nov.19-v.nov.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE o BORUCH JOSE AIZENFISZ o AISENFISZ KRUSZEL (Ficha V. 1.639|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de noviembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 28310 Nov.-16v.nov.29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIDA o ELIDA YOLANDA SANCHEZ de BONILLA (Ficha V. 1.547|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de octubre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 28210 Nov.16-v.nov.29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEONIDAS ALBERTO RIVERA LOSADA (V. 1.577|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de noviembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 28209 Nov.16-v.nov.29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ROQUE GONZALEZ o GONZALEZ GIMENEZ (Ficha V. 1.535|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de octubre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 28208 Nov.16-v.nov 29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ERNESTINA JULIA JUANA COLAT MEILLET de MEILLET o JUANA COLAT de MEILLET (F. V. 1 575|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de noviembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 27651 Nov.15-v.nov 28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL POSE LAVANDEIRA (Ficha V. 1.159|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 24 de octubre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 27656 Nov.13-v.nov.26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PLACIDA CIBILS HILL de PEREZ BUTLER (Ficha E. 1585|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de noviembre de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 28950 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELO GIUSEPPE MIGLIONICO LAMIENTO o ANGEL JOSE MIGLIONICO (Ficha E. 1399|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de noviembre de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 28951 Nov.23-v dic.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE RICARDO MERLINO PITTINI (Ficha E. 1.463|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de noviembre de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 29136 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DELIA RODRIGUEZ FERREIRA de LEIRA (Ficha E. 1.575|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de noviembre de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 28353 Nov.19-v.nov.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMONA CARLOTA CAMAÑO PEREYRA (Ficha E. 1.555|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de noviembre de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 28354 Nov.19-v.nov.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JULIA MANTERO de FIRPO (Ficha E. 1.289|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de octubre de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 28247 Nov.16v.nov.29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MIGUEL PABLO BRAUSE MICHELENA (ficha E-1.489|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 noviembre de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 28142 Nov.16-v.nov.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SIMEON GABINO BONILLA (ficha E-1.075|1979), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 setiembre de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 28202 Nov.16-v.nov.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIO ARIEL GONZALEZ CONTI (Ficha E. 577|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 noviembre de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 28203 Nov 16-v.nov.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de HUMBERTO o UMBERTO COPPOLA ACEVEDO (ficha E-1.559|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 noviembre de 1979 — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 28009 Nov 15-v.nov.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SIXTO o SIXTO CEFERINO SANABRIA MENDEZ (ficha E-1.589|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 noviembre de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 28010 Nov.15-v nov.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO BENTANCOR OCAMPO (Ficha E. 719 978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de noviembre de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 27727 Nov.13-v nov 26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ERNESTO ISRAEL MAAS o MAAS OPPENHEIMER (Ficha E. 461|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de octubre de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 126.00 30|pub. 26130 Oct.30-v.dic.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de CLAUDIO SOUTULLO (Ficha E. 1.207|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus dere-

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer

chos. — Montevideo 3 de octubre de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.
1) N$ 126.00 30|pub. 24107 Oct 11-v nov.23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesion de ALFONSO DENIS TORRES (Ficha S. 453|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 1.o de noviembre de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 29196 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA MARIA JOSEFA CAJELLI DURANTE (Ficha S. 463|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 16 de noviembre de 1979. — Dr. Hermann G. Peinado. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 29201 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ACANZIO (Ficha S. 449 979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1 o de noviembre de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 29001 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DEMETRIO AMERICO MAQUEIRA ANSELMI (S 429 79), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de octubre de 1979. Brenda Rifas Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 28438 Nov 21-v.dic.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JAIME COLL PANEDAS (Ficha S|497 979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de noviembre de 1979. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 29618 Nov 20-v dic 3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de NOTEL ROWINSKI ERDER (ficha S 481|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de noviembre de 1979 — Dr. Hermann C. Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 28201 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANDRES POMBO (S. 399|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de setiembre de 1979. — Esc. María Amalia Bernouet. Actuaria Adjunta.
1) N$ 126.00 30|pub. 22983 Oct 3-v.dic.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO BLAS SILVEIRA MALVICINI (Ficha S. 489|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de noviembre de 1979. — Dr. Hermann G. Peinado Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 28109 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANTIAGO CAVALLOTO ALLOSIO (Ficha S 471|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de noviembre de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet. Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 27849 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA HILARIA SAGARDOY LISSIDINI (Ficha S. 479|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de noviembre de 1979. — Dr. Hermann G. Peinado. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 27726 Nov 13-v.nov.26

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de LAZARO SEGAL ROZAN (S. 225 979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 23 de julio de 1979 — Esc María Amalia Berhouet Actuaria Adjunta
1) N$ 126.00 30|pub. 24931 Oct.22-v dic.5.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo ANGELO SFERRAZZA (S 77|977) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 7 de junio de 1978 — Escribana Mirtha Luciani de Pirotto. Actuaria
1) N$ 126 00 30|pub. 24567 Oct.17-v.nov 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOLORES MARTINEZ de VILLAR (C. 2 607|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de novembre de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 29193 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE LEANDRO ALVAREZ CORTAZZO (Ficha S. 2.487|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de noviembre de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 29206 Nov.23-v dic.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de GREGORIO KARVAS o JARVA o HARVA y TERESA BALI de KARVAS o JARVA o HARVA (S. 57|1978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de noviembre de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario
1) N$ 168.00 30|pub. 29250 Nov 23-v dic 31. Feb.1.o-v.feb.6.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GLORIA ESMERALDA GRANDE de CACERES (F. 2597|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 15 de noviembre de 1979 — Juan C. Irigoyen. Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub 28956 Nov.23-v dic 6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FLORA EVA LOPEZ de NOTTARO (S. 1.807|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 21 de junio de 1979. — Juan C Irigoyen. Actuario
1) N$ 42.00 10|pub. 28973 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANTOS LUIS GIACOYA o YACOY (S. 2.137|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 25 de setiembre de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 29070 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de FRANCISCO GUARINO y MARIA FILOMENA ALBANO de GUARINO (S. 2339|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de octubre de 1979. — Juan C. Irigoyen. Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 28140. Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de FRANCISCO GUARINO y MARIA FILOMENA ALBANO de GUARINO (S-2.239|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de octubre de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub 28140 Nov.20-v dic.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesion de MARIA CELIA VELASQUEZ FECHINOTTI de BASSO (S. 2.445|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de octubre de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 27953 Nov.20-v dic.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FLORENCIO ROQUE PEREZ (S. 1.391|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de junio de 1979. — Alvaro Castellanos Barriére, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 28351 Nov.19-v.nov.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO SPRINGER RIAL (S. 2.179|979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 19 de setiembre de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 28352 Nov.19-v.nov.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CELIA MENDEZ QUINTO de PAZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de noviembre de 1979. — Juan C. Irigoyen Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 28386 Nov.19-v.nov.30

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA CAPORALINI CHAVES DE SALORT (Ficha E-1969|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de octubre de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 28089 Nov.15-v.nov 28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispusó la apertura de la sucesión de SEBASTIANA BORGH MAUCHERE o MAUCHIERI o MAUCHIER (Ficha S 2411|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1 o de noviembre de 1979. — Juan C. Irigoyen Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 27850 Nov.14-v nov.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de PEDRO GARCIA DIAZ y PEDRO GARCIA PEREZ (S 2531|979), citándose a herederos, acredores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de octubre de 1979. — Juan C. Irigoyen. Actuario
1) N$ 42.00 10|pub 27912 Nov 14-v nov 27.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE HARRY BALL (Ficha S 2.233|979). citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 3 de octubre de 1979 — Juan C Irigoyen Actuario.
1) N$ 126.00 30|pub. 23967 Oct.11-v nov 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesion de GERVASIO CARRANZA LEOCADIO o GERVASIO CARRANZA IRIGOYEN; de PABLO CARRANZA o CARRANZA IRIGOYEN y de ANDRES CARRANZA o CARRANZA IRIGOYEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de noviembre de 1979 — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 29046 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA LUISA BUGALLO o BUGALLO de RAUDDI (F. A. 683/979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 29 de 1979. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

1) N$ 160.00 30|pub. 28619 Nov.23-v.dic 31. Feb.1.o-v.feb.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de JUANA CANAVESI de BENTANCOUR o BETANCURT o JUANA CANAVESI de BENTANCOUR; FEBO JOSE RAMON BETANCURT CANAVESI; CARLOS ALBERTO BETANCURT RODRIGUEZ y WALDEMAR DOMINGO BETANCURT CANAVESI (F. A. 675/1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 26 de 1979. — Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.

1) N$ 56.00 10|pub. 29132 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EDUARDO CEDRES (F. A 635/979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de octubre de 1979. — Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.

1) N$ 42.00 10|pub. 28677 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO SANTIAGO MIGLIANI MERONI (Ficha E. 545/979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de octubre de 1979. — Dra. Cristina Gutiérrez. Aparicio. Actuaria Adjunta.

1) N$ 56.00 10|pub. 26632 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN PEREZ GARCIA o PEREZ Y GARCIA de ALVAREZ o PEREZ de ALVAREZ (F. C. 665/979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 13 de noviembre de 1979. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

1) N$ 56.00 10|pub. 28559 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO LUIS MONTEGHIRFO o MONTEGLIRJO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de octubre de 1979. — María Luisa Levrero. Actuaria Adjunta.

1) N$ 56.00 10|pub. 28249 Nov.16-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de VICENTE CURBELO (F. A. 695/979). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1º noviembre de 1979. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta

1) N$ 42.00 10|pub. 28088 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CONSUELO MARTIN de ALVAREZ o CONSUELO BENJAMINA MARTIN (Ficha B.- 579), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 22 de octubre de 1979. — Dra. Cristina Alvarez Aparicio. Actuaria Adjunta.

1) N$ 56.00 10|pub 27946 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO IRIMIA CASCO (Ficha B. N.o 595/979). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de noviembre de 1979. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

1) N$ 56.00 10|pub. 27320 Nov.13-v nov.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de LITA MARIA DELIA OTAEGUI PARODI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Habilítase la Feria Judicial Mayor a los efectos del emplazamiento). — Montevideo 24 de octubre de 1979. — Raúl A. Avondet, Actuario.

1) N$ 168.00 30|pub. 26783 Nov.6-v.dic.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno. Se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL ANA LLORCA CHORRO o LLORCA CHURRO de MARTINEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para, que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 1? de octubre de 1979. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio Actuaria Adjunta.

1) N$ 168.00 30|pub. 26090 Oct.30-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno. Se hace saber al público la apertura de la sucesión de MATEO AKSELMAN (F. A. 553/979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 12 de setiembre de 1979. — Raúl A. Avondet. Actuario

1) N$ 128.00 30|pub 24190 Oct.15-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno. Se hace saber al público la apertura de la sucesión de DELIA GARCIA de BRUNO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 24 de octubre de 1979. — Dra. Cristina. Gutiérrez Aparicio. Actuaria Adjunta.

1) N$ 168 00 30|pub. 25??3 Oct.29-v.dic.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PETRONA VIERA MARTINEZ o VIERA MARTINEZ de JEAN (Ficha 673/979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de setiembre de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria.

1) N$ 42.00 10|pub. 26888 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELISA ALBERDI ERENAGA de GARAY (E. 657/979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de noviembre de 1979. — Arturo Yglesias Perolo. Actuario Adjunto.

1) N$ 42.00 10|pub. 28975 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMELO LOPEZ de ARMAS (S. 813/1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 1.o de 1979. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

1) N$ 42.00 10|pub. 29140 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GRACIA PEREZ POSE de MENDEZ (S. 355/1978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 1.o de 1979. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

1) N$ 42.00 10|pub 28755 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUZ DE LA SELVA SALMINI o SALVINI de BORREANI (S. 829/979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 19 de 1979. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

1) N$ 42.00 10|pub. 28555 Nov.20-v.dic. 3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GREGORIO AGUIAR (Ficha 835/979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, noviembre 5 de 1979. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

1) N$ 42.00 10|pub. 28553 Nov.20-v.Dic.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA AMELIA CARBALLO de MANISSE (S. 789/979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de octubre de 1979. — Gerardo G. Marichal García. Actuario Adjunto.

1) N$ 42.00 10|pub. 26202 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADELA GARIBOTTO de LENA (Ficha 691/979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 12 de setiembre de 1979. — Escribana Martha Fernández Moledo. Actuaria

1) N$ 42.00 10|pub. 27679 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR o HECTOR RAFAEL GOMEZ o GOMEZ GUILLOT (Ficha S. 303/979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de junio de 1979. — Escribana Martha Fernández Moledo. Actuaria.

1) N$ 42.00 10|pub. 28336 Nov.19-v.nov.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS o LUIS ANGEL MIGUEL GARIBALDI GROSSI (Ficha 777/979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 22 de octubre de 1979. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

1) N$ 42.00 10|pub. 28388 Nov.19-v.nov.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE COTO de la FUENTE (S. 825/979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de noviembre de 1979. — Arturo Yglesias Perolo. Actuario Adjunto.

1) N$ 42.00 10|pub. 28383 Nov.16-v.nov.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO RODRIGUEZ o RODRIGUEZ RODRIGUEZ (Ficha 841/979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de noviembre de 1979. — Gerardo G. Marichal García. Actuario Adjunto.

1) N$ 42.00 10|pub. 28297 Nov.16-v.nov.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CARMEN BAÑA o BAÑA PEREIRO o PEREYRO (S. 845/979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de noviembre de 1979. — Gerardo G. Marichal García. Actuario Adjunto.

1) N$ 42.00 10|pub. 28212 Nov.16-v.nov.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL JUAN CROVETTO o CROVETTO BOZZO (S. 805/979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 1.o de noviembre de 1979. — Arturo Yglesias Perolo. Actuario Adjunto.

1) N$ 42.00 10|pub. 27954 Nov.15-v.nov.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE LAZARO PEIRANO GRENNO (ficha 737 1979), citándose a herederos, acreedores y de-

más interesados, para que comparezcan den-
tro de treinta días a deducir en forma sus
derechos. — Montevideo, 3 octubre de 1979.
— Gerardo G. Marichal García, Actuario Ad-
junto.
1) N$ 42.00 10|pub. 26004 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Pri-
mera Instancia en lo Civil de Decimoquinto
Turno dispuso la apertura de la sucesión de
CONRADO EZEQUIEL o EXEQUIEL BERROS-
PE o PERROSPE UBIEDO (Ficha 839|979) ci-
tándose a herederos, acreedores y demás in-
teresados para que comparezcan dentro de
treinta días a deducir en forma sus dere-
chos. — Montevideo, 1 noviembre de 1979.
— Gerardo G. Marichal García, Actuario Ad-
junto.
1) N$ 42.00 10|pub. 28013 Nov.19-v.nov.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Pri-
mera Instancia en lo Civil de Decimoquinto
Turno, dispuso la apertura de la sucesión de
ORLANDO PABLO NOGUEIRA (Ficha 571|979),
citándose a herederos, acreedores y demás in-
teresados para que comparezcan dentro de
treinta días, a deducir en forma sus dere-
chos. — Montevideo, 24 setiembre de 1979. —
Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 28103 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Pri-
mera Instancia en lo Civil de Decimoquinto
Turno, dispuso la apertura de la sucesión
de DOMINGO GILBERTO RODRIGUEZ IRA-
VIESO (S. 811|979), citándose a herederos,
acreedores y demás interesados, para que
comparezcan dentro de treinta días a dedu-
cir en forma sus derechos. — Montevideo. 1.o
de noviembre de 1979. — Arturo Yglesias
Perolo. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 27916 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Pri-
mera Instancia en lo Civil de Decimoquinto
Turno, dispuso la apertura de la sucesión de
HUBERTO o HUBERTO MAURICIO BONA-
VIA o BONAVIA SOGLIANO (Ficha 833|979).
citándose a herederos, acreedores y demás
interesados, para que comparezcan dentro de
treinta días a deducir en forma sus dere-
chos. — Montevideo, 5 de noviembre de
1979. — Gerardo G. Marichal García. Ac-
tuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 27857 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Pri-
mera Instancia en lo Civil de Decimoquinto
Turno, dispuso la apertura de la sucesión de
ANTONIO MARTINEZ PARADA (S. 823|979).
citándose a herederos acreedores y demás in-
teresados, para que comparezcan dentro de
treinta días a deducir en forma sus derechos.
— Montevideo, 1.o de noviembre de 1979. —
Arturo Yglesias Perolo. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 27916 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Pri-
mera Instancia en lo Civil de Decimoquinto
Turno, dispuso la apertura de la sucesión de
MARIA DEL CARMEN CAGGIANO o CAG-
GIANO BADEL o BADAL de MONTI (S. 827|
979). citándose a herederos. acreedores y de-
más interesados para que comparezcan dentro
de treinta días a deducir en forma sus dere-
chos. — Montevideo. 1.o de noviembre de
1979 — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Ad-
junto.
1) N$ 42.00 10|pub 27654 Nov.13-v.nov.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Pri-
mera Instancia en lo Civil de Decimoquinto
Turno, dispuso la apertura de la sucesión de
MARIA GRECO o GREGO MENDICINO o
GREGO de LOMBARDO. (S. 809|979), citándo-
se a herederos. acreedores. y demás intere-
sados, para que comparezcan dentro de no-
venta días, a deducir en forma sus dere-
chos. — Montevideo, noviembre 1º de 1979.
— Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto
1) N$ 126.00 30|pub. 27007 Nov.9-v.dic.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Pri-
mera Instancia en lo Civil de Decimoquinto
Turno, dispuso la apertura de la sucesión de
IVAN o JUAN GRAC o GRACH STUGLIN (Fi-
cha 771|979), citándose a herederos acreedores
y demás interesados, para que comparezcan
dentro de noventa días a deducir en forma
sus derechos. — Montevideo. 22 de octubre
de 1979. — Gerardo G. Marichal García. Ac-
tuario Adjunto.
1) N$ 126.00 30|pub. 25944 Oct.31-v.dic.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Pri-
mera Instancia en lo Civil de Decimoquinto
Turno, dispuso la apertura de la sucesión de
IVAN o JUAN GRAC o GRACH STUGLIN (Fi-
cha 771|979) citándose a herederos acreedores
y demás interesados, para que comparezcan
dentro de noventa días a deducir en forma
sus derechos — Montevideo. 22 de octubre
de 1979. — Gerardo G. Marichal García Ac-
tuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 25944 Oct.29-v.dic.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Pri-
mera Instancia en lo Civil de Decimoquinto
Turno, dispuso la apertura de la sucesión de
CASIANO CUADRO MORAN (Ficha 725|979),
citándose a herederos acreedores y demás
interesados, para que comparezcan dentro
de treinta días a deducir en forma sus de-
rechos. — Montevideo 24 de setiembre de
1979. — Esc. Martha Fernández Moledo. Ac-
tuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 25883 Oct 29-v nov.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Pri-
mera Instancia en lo Civil de Decimoquinto
Turno, dispuso la apertura de la sucesión de
RUBEN CELESTINO LECZ (Ficha S. 661|979
citándose a herederos acreedores y demás
interesados para que comparezcan dentro de
noventa días a deducir en forma sus dere-
chos. — Montevideo, 31 de agosto de 1979.
— Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria.
1) N$ 126.00 30|pub 22500 Set 28-v nov 27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Pri-
mera Instancia en lo Civil de Decimosexto
Turno, dispuso la apertura de la sucesión de
ENRIQUE AMERICO BOSSIO DELBONO (Fi-
cha A. 401|979), citándose a herederos, acree-
dores y demás interesados para que compa-
rezcan dentro de treinta días a deducir en
forma sus derechos ante este Juzgado. — Mon-
tevideo, 15 de octubre de 1979. — Esc. Ada No-
sei de Fonsalía. Actuaria Adjunta
1) N$ 42.00 10|pub. 28977 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Pri-
mera Instancia en lo Civil de Decimosexto
Turno, dispuso la apertura de la sucesión de
CLARA MAURA PEREIRA de ANZA (Ficha A.
420|979), citándose a herederos, acreedores
demás interesados para que comparezcan den-
tro de treinta días a deducir en forma sus
derechos ante este Juzgado. — Montevideo,
8 de noviembre de 1979. — Esc Ada Nosei
de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.000 10|pub. 29007 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Pri-
mera Instancia en lo Civil de Decimosexto
Turno, dispuso la apertura de la sucesión de
MARIA ELSA ORTIZ GARCIA de SOCA (Fi-
cha A. 435|1979), citándose a herederos, acree-
dores y demás interesados, para que compa-
rezcan dentro de treinta días a deducir en
forma sus derechos ante este Juzgado. —
Montevideo, 9 de noviembre de 1979 — Esc.
Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 29185 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Pri-
mera Instancia en lo Civil de Decimosexto
Turno, dispuso la apertura de la sucesión de
RUBEN DARIO SAMPAYO (Ficha A. 357|979),
citándose a herederos, acreedores y demás
interesados, para que comparezcan dentro
de treinta días a deducir en forma sus de-
rechos ante este Juzgado — Montevideo, 25
de setiembre de 1979. — Esc. Ada Nosei de
Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 29200 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Pri-
mera Instancia en lo Civil de Decimosexto
Turno, dispuso la apertura de la sucesión de
ROSAURA IRMA SUAREZ ALVAREZ (Ficha
A. 421|1979), citándose a herederos, acreedo-
res y demás interesados, para que compa-
rezcan dentro de treinta días a deducir en
forma sus derechos ante este Juzgado. —
Montevideo, 8 de noviembre de 1979 — Esc.
Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 29265 Nov.23-v dic.6

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Pri-
mera Instancia en lo Civil de Decimosexto
Turno, dispuso la apertura de la sucesión de
ANIBAL LUIS STOPELLI (Ficha A. 431|979)
citándose a herederos, acreedores y demás
interesados, para que comparezcan dentro de
treinta días a deducir en forma sus dere-
chos ante este Juzgado — Montevideo, 9
de noviembre de 1979. — Esc. Ada Nosei de
Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 29198 Nov 23-v.dic.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Pri-
mera Instancia en lo Civil de Decimosexto
Turno, dispuso la apertura de la sucesión
de AMABILIA ESCOTTO o AMABILIA ES-
COTTO de DE OLIVERA o AMABILIA ESCO-
TTO de OLIVERA (Ficha A. 415|979). citán-
dose a herederos, acreedores y demás inte-
resados para que comparezcan dentro de
treinta días a deducir en forma sus dere-
chos ante este Juzgado. — Montevideo 6 de
noviembre de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fon-
salía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 28672 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Pri-
mera Instancia en lo Civil de Decimosexto
Turno, dispuso la apertura de la sucesión
de JUANA ELEUTERIA CARRASCO VELAZ-
QUEZ de PRIETO (Ficha A. 343|979), citán-
dose a herederos, acreedores y demás inte-
resados, para que comparezcan dentro de
treinta días a deducir en forma sus dere-
chos ante este Juzgado. — Montevideo 18
de setiembre de 1979. — Esc. Ada Nosei de
Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 28753 Nov 21-v dic.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Pri-
mera Instancia en lo Civil de Decimosexto
Turno, dispuso la apertura de la sucesión de
ANTONIO MORENO GARZON o GARZON
(Ficha A. 433|979). citándose a herederos. acree-
dores y demás interesados para que compa-
rezcan dentro de treinta días a deducir en
forma sus derechos ante este Juzgado. —
Montevideo, 9 de noviembre de 1979. — Es-
cribana Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Ad-
junta.
1) N$ 56 00 10|pub. 28558 Nov.20-v dic.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Pri-
mera Instancia en lo Civil de Decimosexto
Turno. dispuso la apertura de la sucesión de
PABLO SANTA CRUZ (Ficha A. 403|979). ci-
tándose a herederos. acreedores y demás in-
teresados para que comparezcan dentro de
treinta días a deducir en forma sus derechos
ante este Juzgado. — Montevideo 15 de oc-
tubre de 1979. — Escribana Ada Nosei de Fon-
salía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 28387 Nov.19-v nov 30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Pri-
mera Instancia en lo Civil de Decimosexto
Turno, dispuso la apertura de la sucesión de
ESTEFANIA BETEZNEK o BITEZNIK (Ficha
A-175|979), citándose a herederos acreedores
y demás interesados, para que comparezcan
dentro de treinta días, a deducir en forma sus
derechos ante este Juzgado. — Montevideo,
2 de noviembre de 1979. — Esc. Ada Nosei
de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 28295 Nov.16-v.nov 29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Pri-
mera Instancia en lo Civil de Decimosexto
Turno, dispuso la apertura de la sucesión de
DANIEL CALVO MARTINEZ, (Ficha A. 427|
979), citándose a herederos. acreedores y de-
más interesados. para que comparezcan den-
tro de treinta días a deducir en forma sus
derechos ante este Juzgado. — Montevideo,
8 de noviembre de 1979. — Esc Ada Nosei
de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 28312 Nov.16-v.nov 29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Pri-
mera Instancia en lo Civil de Decimosexto
Turno, dispuso la apertura de la sucesión de
ANGELICA o VICENTA ANGELICA ROSSI
SALBARREY (Ficha. A. 425|979). citándose a
herederos, acreedores y demás interesados,
para que comparezcan dentro de treinta días
a deducir en forma sus derechos ante este
Juzgado. — Montevideo, 8 de noviembre de
1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actua-
ria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 27820 Nov.14-v nov 27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Pri-
mera Instancia en lo Civil de Decimosexto
Turno, dispuso la apertura de la sucesión de
ISABEL DELLAGIOVANA de IZQUIERDO o
DELLA GIOVANO o DELAGIANI (Ficha A.
899|979), citándose a herederos, acreedores
y demás interesados para que comparezcan
dentro de treinta días a deducir en forma
sus derechos ante este Juzgado. — Montevi-
deo, 15 de octubre de 1979. — Esc. Ada No-
sei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 27912 Nov.14-v nov 27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Pri-
mera Instancia en lo Civil de Decimosexto
Turno, dispuso la apertura de la sucesión de
JUANA REY VAZQUEZ de FERNANDEZ (Fi-
cha A. 445|979). citándose a herederos. acreedo-
res y demás interesados para que comparez-
can dentro de treinta días a deducir en for-
ma sus derechos ante este Juzgado. — Mon-
tevideo 12 de noviembre de 1979. — Escribana
Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 27817 Nov.14-v.nov.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Pri-
mera Instancia en lo Civil de Decimosexto
Turno. dispuso la apertura de la sucesión de
ELENA o ELENA EULALIA PEYRALLO ET-
CHEPARE (Ficha A. 417|979). citándose a here-
deros. acreedores y demás interesados para
que comparezcan dentro de treinta días a de-
ducir en forma sus derechos ante este Juz-
gado. — Montevideo 6 de noviembre de 1979.
— Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 27780 Nov.14-v.nov.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Pri-
mera Instancia en lo Civil de Decimosexto
Turno. dispuso la apertura de la sucesión de
ARIOPAJITA SENA ALMEIDA (Ficha A.
109|979), citándose a herederos. acreedores
y demás interesados para que comparezcan
dentro de noventa días a deducir en forma
sus derechos ante este Juzgado. — Se hace
constar que esta gestión está auxiliada de

pobreza. — Montevideo, 5 de setiembre de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) (R. 20.4.55) 33196 30|pub. Oct.30-v dic.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SARA GRISELDA FERNANDEZ MARTINEZ de GALLICCHIO (F. 1123|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de setiembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 29189 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA FELICIA BITANCURT CEDRES de FUNGI (F. 1369|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de noviembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 29194 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL HANDERSSON SILVA (F. 1331|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de noviembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 29199 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOTA VIERA NUÑEZ (F. 1335|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de noviembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 28886 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BERNABE GONZALEZ (F. 1337|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de noviembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 28887 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBA ASUNCION LAGRECA de MANCINA (F. 1283|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de noviembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 28954 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TOMAS CONDE ELIA (F. 1267|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de octubre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 28974 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELOISA HERMINDA OXANDABARAT TATE de ACOSTA (F. 1 181|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de octubre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 28818 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA MERNES de GIRIBALDI o GIRIBALDE (F. 1.203|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de octubre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 28670 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMERICO ROSSETTI (Ficha 1.305|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de noviembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 28551 Nov.20-v.dic.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTRELLA o MARIA ESTRELLA FRAGA de SANDE (F. 1.125|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de setiembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 28389 Nov.19-v.nov.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS MONTELLS (F. 1.289|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 1.o de noviembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 28472 Nov.19-v.nov.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAFAEL MARCELINO DONEGANA o DONEGANA FARABELLI (F-1.309|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de noviembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 28294 Nov.16-v.nov 29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA RUBINO de DURA o MARIA MAGDALENA RUBINO DINARDO de DURA (F. 1 237|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de octubre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 27729 Nov.16-v.nov.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUGENIO JOSE GERMAN LAUZ SANTURIO (F-1.315|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de noviembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 28033 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO o JULIO ALFREDO SIMON ARTECONA (F-1.251|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de octubre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 28011 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BELA KISS NAGY (F-947|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 1.o de 1977. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 27545 Nov 13-v.nov.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER SOSA de LEON o DELEON (F. 1.077|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 24 de setiembre de 1979. — Escribano Rafael Charlo Olivera, Actuario.
1) N$ 42.00 10 pub. 27458 Nov.12-v nov.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO ANTUNEZ BERMUDEZ (F. 1.281|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de noviembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 28368 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTER MANTERO COCOMORA (Ficha 1.245|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de octubre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 27782 Nov.14-v.nov.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADELA LAGISQUET SASSUS o SASSUZ o SASUS (F. 985|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de agosto de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 27848 Nov 14-v.nov.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN FABELO RODRIGUEZ (F. 1163|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de octubre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 27854 Nov.14-v.nov.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA KLINGER de CHIAPPORI (F. A. 417|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 18 de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 29208 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL PEREIRA (F. A. 463|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de octubre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 28978 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELIA FRANCO PRECEDES (F. A. 523|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de noviembre de 1979. — Escribano Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 28626 Nov.20-v.dic.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO VALVERDE SANCHEZ (F. A. 537|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de noviembre de 1979. — Escribano Jaime Berdaguer Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 28358 Nov.19-v.nov.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GENEROSO DECARO (F. A. 145|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 3 de abril de 1977. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 28474 Nov.19-v.nov.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA VICTORIA VILLANI TOMEC o MARIA VICTORIA VILLANI de REGO (F. A. 535|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 5 de noviembre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 28470 Nov.19-v.nov.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de FELIPE BENGOCHEA SABREDO, JUANITA o JUANA BENGOCHEA SABREDO y JUAN CARLOS GURBINDO BENGOCHEA (Ficha A. 507|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a dedu-

cir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de octubre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 28216 Nov.16-v.nov.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SILVESTRE PACIFICO ECHEVARRIA SILVERA (F. A. 309|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 22 de agosto de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 28012 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ALVAREZ GARCIA (F. A. 441|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de setiembre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 28136 Nov.15-v.nov.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIAN ZINA RAHME o JULIAN ZINA JUANA (F. A. 529|979, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de noviembre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 27855 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO HERCULES o ERCOLES TOGNINI TRAPOLINI (F. A. 518|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de noviembre de 1979. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 27655 Nov.13-v nov 26

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 6 de noviembre de 1979. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 28924 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se hace saber la apertura de la sucesión de doña CEFERINA FERNANDEZ de SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 31 de octubre de 1979 — Esc. Orestes J. Ballestrino Actuario
1) N$ 42.00 10|pub. 28178 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don DIEGO SANDES PEREIRA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 30 de octubre de 1979. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 28160 Nov 16-v.nov 29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN SIMON FERNANDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 22 de octubre de 1979. — Escribano Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 28161 Nov.16-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de ERLINDA FAGUNDEZ FAGUNDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 31 de octubre de 1979. — Escribano Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 27803 Nov.14-v.nov.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUANA GALLARIN y LUCINDO ALMIRON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas 24 de octubre de 1979. — Escribano Orestes J. Ballestrino. Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 27801 Nov.14-v.nov.27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se hace saber la apertura de la sucesión de FORTUNATA AVELLANAL de REBOLLO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Bella Unión, 26 de octubre de 1979. — Juan M. Sarasua, Escribano Actuario
1) N$ 42 00 10|pub. 27802 Nov.14-v.nov 27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO HUSS REGNER, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Bella Unión. 17 de octubre de 1979. — Escribano Pablo J. Somacal Correa, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 27800 Nov.14-v.Nov.27

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO BRIAN DARDANO (Ficha civil V. 256|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 31 de octubre de 1979. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 28688 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO DOMINGO CALVETTI ELIEBORD (Ficha civil V. 259|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de noviembre de 1979. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 28689 Nov.21-v.dic 4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de BARTOLO o BARTOLOME o MAMERTO SOSA y EUDOXIA o EUDEXIA o EUDOSIA o EUDESCIA o EUDOZIA ALEGRE CARBAJAL o CARABALLAL o CARAVALLAL o CARBALLAL (F. C. V-244|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 24 de octubre de 1979. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 28186 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN HERNANDEZ MASSA, ISABEL EUSEBIA ALVAREZ ROBAINA de HERNANDEZ y JUAN AURELIO HERNANDEZ ALVAREZ (ficha civil V-255|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 31 de octubre de 1979. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 28185 Nov.16-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA o ANNA MUSSO ZAVATTERI (Ficha Civil V. 206|979), citándose a los herederos, (Habilítase Feria Judicial Mayor) acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 12 de noviembre de 1979. — César D. Menoni Sarti, Actuario Adjunto.
1) N$ 168.00 30|pub. 28189 Nov.16-v.dic.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DE DIOS CABRERA CABRERA (ficha civil V-251|979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 31 de octubre de 1979. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 28092 Nov.15-v.nov.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO MONTES RODRIGUEZ (Ficha V. número 471|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, noviembre 12 de 1979. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 29148 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS LENZI BASSINI o BACCINO (Ficha V. N.o 436|979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, noviembre de 1979. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 29256 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA PEREZ CORNES de RAUSCH (Ficha V. N.o 444|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras noviembre 1.o de 1979. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 29255 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR PECOY (Ficha B N 466|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, noviembre de 1979. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 29254 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA RUDEMAR CABRERA (Ficha V. número 356|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 18 de setiembre de 1979. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 42,00 10|pub. 29253 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de las sucesiones de MATILDE SARASOLA de SARASOLA ROSSI y AIDA o FLORA AIDA SARASOLA ROSSI (Ficha V. N.o 236|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras 1.o de noviembre de 1979. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 28373 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de las sucesiones de FELIPE HERNANDEZ CEBALLOS y ADALBERTO HERNANDEZ MEDEIROS (Ficha V. N.o 454|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 6 de noviembre de 1979. — Graciela V. González López, Actuaria
1) N$ 56.00 10|pub 28374 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO CARLOS LOFERENA DEVERA (Ficha B. N.o 473|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 13 de noviembre de 1979. — Graciela V. González López Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 28369 Nov.19-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITA BARRETO GUERRA de VIGANZOLI (Ficha B. N.o 449|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras 6 de noviembre de 1979. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 28370 Nov.19-v.nov.30

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras,

se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LEONEL OTHEGUY (Ficha B. N.o 455|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 31 de octubre de 1979. — Alberto Marques Rimoldi Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 28371 Nov.19-v.nov.30

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de RUPEN ALEJANDRO MOREIRA ABREU (Ficha B. 462|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 8 de noviembre de 1979. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 28372 Nov.19-v.nov.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON PADRON ALBERTO MANUEL (Ficha B. 432|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 24 de octubre de 1979. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 27594 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MOZZONE DELORENZI, ENRIQUE DOMINGO ADRIAN (Ficha B. 433|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 24 de octubre de 1979. — Alberto Marques Rimoldi Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 27595 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN GONZALEZ CAMACHO y MARIA FELICIA GARCIA GAJO (Ficha C. N.o 411|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 24 de octubre de 1979. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 27598 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIO ALBANO MELITO, (Ficha V. N.o 44|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 23 de octubre de 1979. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 27596 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ANTONIO CAVALLO ANFUSSI (Ficha V. N.o 426|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 30 de octubre de 1979. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 27597 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA FERRARI RAVERA de LABANCA (Ficha V. 386|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 30 de octubre de 1979. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 27598 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIANO PRIMITIVO HERNANDEZ CORUJO (Ficha V. 387|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 30 de octubre de 1979. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 27599 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELAIDA GADEA de COLMAN, (Ficha V. N.o 413|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado — Las Piedras, 17 de octubre de 1979. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 27600 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO o JULIO CESAR MARTINEZ GODOY (Ficha V. N.o 407|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 11 de octubre de 1979. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 27601 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de OTLIA u ODILIA VARELA MARTINEZ, (Ficha V. N.o 438|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 22 de octubre de 1979. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 27602 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de las sucesiones de OSCAR ALFREDO y MANUEL SANCHEZ (Ficha V. N.o 390|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 9 de octubre de 1979. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 27603 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LINA CHAGAS de REYES (Ficha V. N.o 361|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. Las Piedras 10 de noviembre de 1977. — Alberto Marques Rimoldi Actuario.
1) N$ 126.00 30|pub 24821 Oct.19-v.nov 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN PEREZ o JULIAN PEREZ PALLARES (Ficha B 365|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 16 de noviembre de 1979. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 28878 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de HORTENSIA u ORTENSIA LEONOR GENTA SAETTONE (Ficha B. 281 979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 17 de setiembre de 1979. — Alvaro Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub.28586 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MARIA LUISA TERZAGHI (Ficha 351|B|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, noviembre 5, 1979. — Martha Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 28719 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ELBA JOSEFA LIMONGI LANDABERRY de DEL PINO (Ficha 327|B|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado: — Pando, octubre 17, 1979. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 28720 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de EDGARDO DARWIN PARODI (Ficha B. 328|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 17 de octubre de 1979. — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 28605 Nov.20-v.dic.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS GHINI (Ficha B. 359|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 1.o de noviembre de 1979. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 28604 Nov.20-v.dic.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de ISAIAS GONZALEZ GASAGOITE (Ficha V. N.o 264|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 13 de setiembre de 1979. — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 28603 Nov.20-v.dic.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de ANA o ANITA FERNANDEZ de CRUZ (Ficha B. 356|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 1.o de noviembre de 1979 — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 28602 Nov.20-v.dic.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de las sucesiones de ANTONINO o MONICO ANTONINO o MONICO ANTONIO o ANTONINO M. PINTADO y ROMANA GONZALEZ de PINTADO (Ficha 311|979|B), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Pando, 3 de octubre de 1979. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 24390 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO RODRIGUEZ DIAZ (Ficha B. 350|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 31 de octubre de 1979. — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 27590 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN MATEU o MATEO COLLAZO (Ficha V. 222|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 3 de octubre de 1979. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 27591 Nov.13-v nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE RODRIGUEZ GOMEZ (Ficha V. 334|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 17 de octubre de 1979. — Marta E. de Peluffo. Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 27564 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de WASHINGTON LACUES o WASHINGTON LACUES CAPPI (Ficha B. 366|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 5 de noviembre de 1979. — Marta E. de Peluffo. Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 27565 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SCHROEDER SZELLNER o JOSE SCHROEDER SZELLNER (Ficha B. 339|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 19 de octubre de 1979. — Marta E. de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 27566 Nov.13-v.nov.26

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer

Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAMON ISABELINO SANTANA MAGALLANES (Fa. 423/979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo noviembre 9 de 1979. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 56,00 10|pub. 28157 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAMIREZ de HOYO, CARLOTA (F. 407/979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 22 de octubre de 1979. — Fredy Emilio Cousillas Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 28341 Nov.19-v.nov.30

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGEL DOMINGUEZ ORTIZ (Ficha 404/979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 22 de octubre de 1979. — Fredy Emilio Cousillas Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 27999 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de (Ficha 417/979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, octubre 26 de 1979. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 27634 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICTORIANO CARBALLO GONZALEZ (Ficha 418/979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, octubre 26 de 1979. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 27635 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ORIBAL OLIVERA GONZALEZ (Ficha N.o 286/979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 10 de setiembre de 1979. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 27636 Nov 13-v nov 26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL MAZZIOTTA LUCAS (F. A. 514/979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 12 de noviembre de 1979. — Margarita Saborido Silva. Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 28989 Nov.23-v.dic.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de FRANCISCO GREGORIO SILVERA RODRIGUEZ SOTO y VISITACION CLARA SILVERA MORALES BARRETO de SILVERA MORALES (Ficha 431/979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 6 de noviembre de 1979. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 27779 Nov.23-v.dic 6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAUL IURRAMENDI AROZTEGUI o RAUL YURRAMENDI AROZTEGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que se presenten a deducir en forma sus derechos dentro de treinta días ante este Juzgado. — Melo octubre 29 de 1979. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 56,00 10|pub. 29155 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SANTA CATALINA ALVAREZ c. ALVEZ CUELLO de PALMER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma en este Juzgado. — Melo octubre 30 de 1979. — Margarita Saborido. Actuaria.
1) N$ 56,00 10|pub. 29156 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICENTE OLIVERA COSTA JORGE u OLIVEIRA COSTA JORGE (N.o 51/979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 14 de noviembre de 1979. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 28534 Nov.20-v dic.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de EDGAR ARTHUR ZACHOW (Ficha 471/979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro de treinta días ante este Juzgado. — Melo 26 de octubre de 1979. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub 28340 Nov.19-v.nov.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de BLANCA FONSECA VILA de RODRIGUEZ (Ficha 481/979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 15 noviembre de 1979 — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 28342 Nov.18-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELIDES MACHADO (Ficha 476/979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos en forma, ante este Juzgado. — Melo 5 noviembre de 1979. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 28456 Nov.19-v.nov.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ARTIGAS MORALES NOVO (Ficha 330/1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 4 de setiembre de 1979. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 27998 Nov.19-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NATALICIO NATALIC FLANIGUEN c NATALICIO FLANIGUEN TREMPER (Ficha 453/979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 19 de octubre de 1979. — Margarita Saborido Silva. Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 27772 Nov.14-v.nov 27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de HERMES VALENTIN AZPIROZ SONORA (Ficha 495/979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo noviembre 1 de 1979. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 28101 Nov.15-v.nov 28.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GUILLERMO PETS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 6 de noviembre de 1979. — Rodolfo Benzano. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 28916 Nov.23-v.dic.6

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINO JORGIN MESTRALLET citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 25 de octubre de 1979. — Rodolfo Benzano. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 28919 Nov 23-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDA VICTORIANA FIGUEROA MEDEROS de DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 11 de octubre de 1979. — Rodolfo Benzano. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 28920 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de 1a Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de las sucesiones de HONORIA SABINA BERRETTA c BERRETA DOLHATZ y RAYMUNDA MARIA BERRETTA o BERRETA DOLHATZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 9 de agosto de 1979. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 27487 Nov.14-v nov 27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO FONTES c FONTE (Ficha C. 421/979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 1[illegible] de octubre de 1979. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub 28921 Nov 23-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de OBDULIO JUAN FOSTER (Ficha C. 430/979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo 22 de octubre de 1979. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 29223 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO ANTONIO CAAMAÑO MEYER (Ficha C. 433/979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 29 de octubre de 1979. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 28922 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN o STEFAN GROSZ c GROSS MENDEL (Ficha C. 442/979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo 22 de octubre de 1979. — Escribana Esther Stabilito de Battó. Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 27638 Nov.13-v nov 26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de las sucesiones de EULOGIO RICARDO ROQUETTA BEIRAN y CLAUDINA RAMONA RODRIGUEZ DE RONDA de ROQUETTA (ficha 424 C/979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Carmelo, 17 de octubre de 1979.
1) N$ 56.00 10|pub. 27639 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA c BELIA ROSS SOSA de BONE, (Ficha 427 C/1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 26 de octubre de 1979. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 27894 Nov.14-v nov.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de COSTABEL LUISA GERARDA BARONE de COSTABEL

(Ficha C. N.o 429, Año 1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 2 de octubre de 1979. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.

1) N$ 56.00 10|pub. 28861 Nov.21-v dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de BAUTISTA COLLAZO (Ficha C. N.o 419, Año 1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 28 de setiembre de 1979. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.

1) N$ 42.00 10|pub. 28860 Nov.21-v.dic 4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE JUAN o JUAN JOSE LOCATELLI DIAZ (Ficha C, N.o 423, Año 1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 28 de setiembre de 1979. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.

1) N$ 56.00 10|pub. 28859 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIO o ELBIO LIONEL JORDAN DESPONTS o DESPONS (Ficha C, N.o 453, Año 1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 24 de octubre de 1979. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.

1) N$ 56.00 10|pub. 28858 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LUIS URRUTIA ALONSO (Ficha C, N.o 48, Año 1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 6 de noviembre de 1979. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.

1) N$ 56.00 10|pub. 28857 Nov.21-v dic.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA NIEVES ALBERRO DOTTI, (Ficha C. N.o 431|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rosario, 2 de octubre de 1979. — Escribana Nélida Viera, Actuaria Adjunta.

1) N$ 56.00 10|pub. 28529 Nov.20-v.dic.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO CORTIZO VELAZQUEZ (Ficha C. N.o 494|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 13 de noviembre de 1979. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario.

1) N$ 42.00 10|pub. 28528 Nov.20-v.dic.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de las sucesiones de CARMEN o CARMEN LEOPOLDA BONIFACIN de ROSAS y LUIS ALBERTO ROSAS (Ficha C. 454|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario. 25 de octubre de 1979. — Esc. Nélida Viera. Actuaria Adjunta

1) N$ 56.00 10|pub. 27643 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de OCTAVIO ZIMMER HUBER (Ficha C. N.o 438|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rosario. 4 de octubre de 1979. — Juan Pedro Harguindeguy. Actuario.

1) N$ 42.00 10|pub. 27645 Nov.13-v nov 26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de CECILIA MANUELA FERREIRA (Ficha C. 458|979), citándose a los herederos acreedores y demas interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 25 de octubre de 1979. — Esc. Nélida Viera. Actuaria Adjunta

1) N$ 42.00 10|pub. 27644 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de UMBERTO PONTET ROSSEL o ROSEL (Ficha C. 480|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rosario, 6 de noviembre de 1979. — Esc. Nélida Viera. Actuaria Adjunta

1) N$ 56.00 10|pub. 27642 Nov.13-v.nov.26.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEVAN o ESTEBAN GONZALEZ o GONZALEZ MACHIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 2 de octubre de 1979. — Jorgeana Ramos de Gauthier. Actuaria Adjunta.

1) N$ 42.00 10|pub. 28931 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA MONDINO de SCHIERA o MONDINO BOGNI de SCHIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 6 de noviembre de 1979. — Susana Bella Grassi, Actuaria.

1) N$ 42.00 10|pub. 28508 Nov.20-v.dic.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR JULIO ELIAS TACHELLA o TACHELLA VALLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Durazno 23 de octubre de 1979. — Jorgeana Ramos de Gauthier, Actuaria Adjunta.

1) N$ 42.00 10|pub. 28509 Nov.20-v. dic 3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de OCTAVIO OSORIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 23 de octubre de 1979. — Jorgeana Ramos de Gauthier, Actuaria Adjunta.

1) N$ 42.00 10|pub. 28510 Nov.20-v.dic.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALCIRA GONZALEZ de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 23 de octubre de 1979. — Jorgeana Ramos de Gauthier, Actuaria Adjunta.

1) N$ 42.00 10|pub. 28511 Nov.20-v.dic.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON CALLERO o CALLERO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 23 de octubre de 1979. — Jorgeana Ramos de Gauthier, Actuaria Adjunta.

1) N$ 42.00 10|pub. 28512 Nov.20-v.dic.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS MELCHOR NIGRO MOREIRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Durazno. 6 de noviembre de 1979. — Susana Bella Grassi, Actuaria.

1) N$ 42.00 10|pub. 28513 Nov.20-v.dic 3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de GISLEMO o GISLENO HORACIO LUJAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 6 de noviembre de 1979. — Susana Bella Grassi, Actuaria.

1) N$ 42.00 10|pub. 28514 Nov.20-v.dic.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LEMME o LEMME BARCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 31 de octubre de 1979. — Jorgeana Ramos de Gauthier, Actuaria Adjunta.

1) N$ 42.00 10|pub. 28515 Nov.20-v.dic.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de NATALIA ERMINIA SEQUEIRA de ESTEVEZ o ESTEVES y LUIS ALBERTO ESTEVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 2 de octubre de 1979. — Jorgeana Ramos de Gauthier, Actuaria Adjunta.

1) N$ 56.00 10|pub. 28516 Nov.20-v. dic.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO GREGORIO LALUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Durazno, 31 de octubre de 1979. — Jorgeana Ramos de Gauthier, Actuaria Adjunta.

1) N$ 42.00 10|pub. 27770 Nov.14-v nov 27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de LUIS GRACIUSO o GRASSIUSO o GRASIUSO y MARIA FERMINA SCAFFO de GRASIUSO o SCAFFO PENINO de GRASIUSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 31 de octubre de 1979. — Jorgeana Ramos de Gauthier, Actuaria Adjunta.

1) N$ 56.00 10|pub. 27771 Nov.14-v.nov.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ROSARIO LUIS ALBERTO GONZALEZ o LUIS ALBERTO GONZALEZ POSE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 23 de octubre de 1979. — Jorgeana Ramos de Gauthier Actuaria Adjunta

1) N$ 42.00 10|pub. 27577 Nov.13-v.nov 26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA LINA OLIVARES de GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno. 2 de octubre de 1979. — Jorgeana Ramos de Gauthier. Actuaria Adjunta

1) N$ 42.00 10|pub. 27573 Nov.13-v.nov 26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN LINDOLFO BAEZ o BAEZ BERTALMIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Durazno, 31 de octubre de 1979. — Jorgeana Ramos de Gauthier. Actuaria Adjunta.

1) N$ 42.00 10|pub. 27574 Nov.13-v.nov 26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAURA RAMONA COR de COR y DOMINGO LIVERATO COR, citándose a los herederos, acreedores y demas interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 23 de octubre de 1979. — Jorgeana Ramos de Gauthier. Actuaria Adjunta

1) N$ 42.00 10|pub. 27575 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA ELIDA FERNANDEZ de PAREDES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno. 23 de octubre de 1979. — Jorgeana Ramos de Gauthier. Actuaria Adjunta.

1) N$ 42.00 10|pub. 27576 Nov.13-v nov 26.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA RAYNUNDA o RAYMUNDA MARIA o MARIA RAYMUNDA GARCIA de GARCIA y de AMADO FELIPE GARCIA (Ficha C. 296|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 5 de noviembre de 1979. — Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 28993 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA EMILIA LABEQUE o LABEQUET IBIÑET de SOBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, 15 de octubre de 1979. — Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 28992 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONICIO o DIONISIO JULIO LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 25 de octubre de 1979. — Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 27971 Nov.15-v.nov.28

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ALBERTO PEREIRA GOMEZ (Ficha C. Nº 286|979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad 25 de octubre de 1979. — Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 27972 Nov.15-v.nov.28

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor Jorge Mendivé se hace saber la apertura de la sucesión de CLEMENTE LUCRECIO PEREZ LARRAÑAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 11 de diciembre de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 28909 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Encargado del Juzgado Letrado de Florida, doctora Estela Gómez Franco se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ROSARIO BASAL o BASSAL de LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 30 de agosto de 1979. — Nelson Musto Dodera. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 29022 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de BENIGNO BUSTILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 6 de setiembre de 1979. — Nelson Musto Dodera. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 29023 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS GONZALEZ o GONZALEZ ROBAINA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 8 de noviembre de 1979. — Nelson Musto Dodera. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 28904 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO o FRANCISCO ISABELINO MASTROPIERRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 8 de noviembre de 1979. — Nelson Musto Dodera. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 28905 Nov 23-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTHER ROSALIA RODRIGUEZ LEMBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 8 de noviembre de 1979. — Nelson Musto Dodera. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 28906 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTOS ECHEVERRIA o ECHEVERRIA LEGASCUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 1 de noviembre de 1979. — Nelson Musto Dodera. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 28907 Nov 23-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA INES SEIJAS de PIÑEYRO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 24 de octubre de 1979. — Nelson Musto Dodera. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 28908 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITO PASCASIO RODRIGUEZ o RODRIGUEZ BIÑA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 30 de octubre de 1979. — Nelson Musto Dodera. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 28150 Nov.16-v.nov 29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA COTIGNOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida 11 de octubre de 1979. Nelson Musto Dodera Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 28152 Nov.16-v.nov.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA SATURNINA PATRON de ARRILLAGA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 7 de noviembre de 1979. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 28153 Nov.16-v.nov.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de PILAR PERDOMO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida 7 de noviembre de 1979. — Nelson Musto Dodera. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 28154 Nov.16-v.nov 29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO ADEMAR o ROBERTO A. o ROBERTO PERDOMO o PERDOMO BARRETO o BARRETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 7 de noviembre de 1979. — Nelson Musto Dodera Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 28155 Nov.16-v.nov.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA FRANCISCA CATALINA o MARGARITA CATALINA FRANCISCA GRISANTI FERRARI o GRISANTI de PEREYRA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida 10 de octubre de 1979. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 28156 Nov.16-v.nov.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor Leslie Van Rompaey, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIO EUSTAQUIO o LUCIO CLAVIJO HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida 6 de junio de 1979. — Nelson Musto Dodera Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 28151 Nov.16-v.nov.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINA MARIA LUISA VENTURINI o BENTURINI BARREIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida 24 de octubre de 1979. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 27805 Nov.14-v.nov.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO OLIVERA SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, octubre 29 de 1979. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 27806 Nov 14-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de RUMUALDA o ROMUALDA CASTRO de GONZALEZ, ZALEZ o CASTRO PERERA de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, octubre 24 de 1979. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 27807 Nov.14-v nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de LOPEZ ESPERANZA GOMEZ de FRUGONE o LOPEZ o LOPEZ de FRUGONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 24 octubre de 1979. — Nelson Musto Dodera Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 27808 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA PACHECO FIGUERCA o PACHECO de ALVAREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida 11 octubre de 1979. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 27804 Nov.14-v.nov.27.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ISABELINO MAXIMO CEDRES, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 26 de octubre de 1979. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 28895 Nov 23-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RAMON CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas 31 octubre de 1979. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 28401 Nov.19-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de VICTORIA MARIA GONZALEZ de FERREIRA o MARIA VICTORIA GONZALEZ RODRIGUEZ o VICTORIA GONZALEZ RODRIGUEZ de FERREIRA; citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 8 de noviembre de 1979. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 28403 Nov.19-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja,

se hace saber la apertura judicial de la sucesiones de ELISANDRO CORBO y AGUSTINA CORBO SANTOS o AGUSTINA BEATRIZ CORBO de CORBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 6 de noviembre de 1979. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 28404 Nov.19-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ELBA MARTINA BENEDETTE ROMERO o BENEDITTE de CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 12 de noviembre de 1979. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 28396 Nov.19-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PURO FAUSTINO LINARES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 9 de noviembre de 1979. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 28397 Nov.19-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de HECTOR MARIA AGRIELA GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 7 de noviembre de 1979. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 28398 Nov.19-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CARMEN GONZALEZ GUILLEN de CURBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 27 de setiembre de 1979. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 28399 Nov.19-v.nov 30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de BENITO HERNANDEZ MANSI o MANZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 12 de noviembre de 1979. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 28400 Nov.19-v.nov 30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesiones de JUAN FRANCISCO JUNCAL y MARIA MICAELA GIMENEZ BONIFACIO de JUNCAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 7 de noviembre de 1979. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 28402 Nov.19-v.nov 30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SALVADOR PAOLILLO o SALVADOR PAOLILLO BOCUTA o BOCUTTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 26 de octubre de 1979. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub 27966 Nov.19-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUANA DELGADO o DELGADO PEREZ de XIMENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 11 de setiembre de 1979. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 27962 Nov.15-v.nov.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EVERILDO CUPERTINO LEZCANO o EVERILDO LEZCANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 17 de octubre de 1979. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 27963 Nov.15-v.nov.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARTIN FERNANDEZ CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 26 de octubre de 1979. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 27964 Nov.15-v.nov.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FAUSTINA ELSA PEREIRA de CASAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas 31 de octubre de 1979. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 27965 Nov.15-v.nov.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RAMON MARIA CABALLERO CACERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 26 de octubre de 1979. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 27967 Nov.15-v.nov.28.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINA ELISA MARTICCRENA de CENCIO, (Ficha 380|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 16 de agosto de 1979. — Esc. María Teresa García, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 28698 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIA FERNANDEZ IZMENDI (Ficha 383|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 2 de octubre de 1979. — Esc. María Teresa García, Actuaria.
1) N$ 126.00 30|pub. 28391 Nov.19-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de OSVALDO HECTOR ARROYO PLANAS (Ficha 690|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 22 de octubre de 1979. — Escribana María Teresa García, Actuaria.
1) N$ 168.00 30|pub. 28181 Nov.16-v.dic.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CEDYS (Ficha 454|979) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 29 de octubre de 1979. — Escribana María Teresa García Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 28196 Nov.16-v.nov.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL ALFONSO TABAREZ CORREA (Ficha 726|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 22 de octubre de 1979. — Escribana María Teresa García, Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 28197 Nov.16-v.nov.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de NICOMEDES DE LEON CHOCHO y MARIA FERNANDEZ CABRERA de DE LEON (Ficha 334|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 12 de junio de 1979. — Escribana María Teresa García, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 28192 Nov.16-v.nov.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de MODESTA SOSA NUÑEZ de PEREIRA y de ERASMO PEREIRA NUÑEZ (Ficha 706|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 22 de octubre de 1979. — Esc. María Teresa García, Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 27170 Nov.14-v.nov.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de YAMANDU FERNANDEZ (Ficha 669|979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 20 de setiembre de 1979. — Esc María Teresa García. Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 27438 Nov.14-v.nov.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de ORIENTE ANTONIO CARAMBULA u ORIENTE ANTONIO CARAMBULA MACHADO y OLGA OSORIO de CARAMBULA u OLGA OSORIO ALVES (Ficha 239|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 14 de setiembre de 1979. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 28119 Nov.19-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesión de HEBER o EBER ORLANDO VELAZQUEZ CABRERA (Ficha 578|979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado 4 de octubre de 1979. — Escribana Silvia Bértoli Cavagnaro Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 28190 Nov.16-v.nov.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesión de BLANCA JUANA LEITON ORREGO (Ficha 729|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 4 de octubre de 1979. — Escribana Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 28191 Nov.16-v.nov.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesión de ANTONIO HERNANDEZ GUILLEN (Ficha 812|979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 19 de octubre de 1979. — Escribana Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 28183 Nov.16-v.nov.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesión de BENJAMIN o BENJAMIN RAMON NUÑEZ DE LEON (Ficha 732|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 4 de octubre de 1979. — Escribana Silvia Bértoli Cavagnaro. Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 28194 Nov.16-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesión de OREFF MASSUF MEDINA (Ficha 838|979) citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado 24 de octubre de 1979. — Escribana Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 28195 Nov.16-v.nov.29.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CERRUDO TABORDA, LUIS VISITACION (Ficha B'177|979), citándose a los herederos, acreedores y demás

interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú. 15 de octubre de 1979. — Josefina Oberti Falbone, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 27882 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CORDOBA ETCHECOPAR de GOMEZ, VENTURA (B. 207|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 30 de octubre de 1979. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 27883 Nov.14-v.nov.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ADOLFO ESCOBAR RIVAS (Ficha A. 319|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú. 7 de noviembre de 1979. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 27881 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO FRANCISCO MOLINELLI. "Sucesión" (Ficha A. 310|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 30 de octubre de 1979. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 27880 Nov.16-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA KOGUT o HOGUT de RUBINOWIEZ o RUBINOWICZ (Ficha A. 309|1979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú. 30 de octubre de 1979. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 27449 Nov.16-v.nov.29.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de sucesión de DELFINA PUYOL de DUNGEY (B. N.o 44|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 31 de octubre de 1979. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 28692 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de sucesión de ANTOLIN LUIS STIRLING (B. N.o 43|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 1.o de noviembre de 1979. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 28693 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de sucesión de ROSARIO LEONCIA ACUÑA (B. N.o 31|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Fray Bentos, 25 de octubre de 1979. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario
1) N$ 42.00 10|pub. 28694 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de sucesión de EDUARDO MENDEZ (B. N.o 33|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 29 de octubre de 1979. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 28843 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de sucesión de MILTON VAZQUEZ VOGT (B. N.o 27|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos. 26 de octubre de 1979 — Escribano Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 27974 Nov.15-v.nov.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de sucesiones de PABLO INOCENCIO GARCIA y MARIA IRENE BARANDARAY BENTANCUR o MARIA IRENE BARANDARAY de GARCIA (Letra B N.o 45|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 7 de noviembre de 1979. — Escribano Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 27975 Nov.15-v.nov.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de sucesión de JOSEFA CAMILA ELICEGUI PORRO (B. N.o 30|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bento, 25 de octubre de 1979. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 27773 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de sucesión de ANGELA JOSEFA LEGORBURU LUDUEÑA de BARTEL (B. Nº 35|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 30 de octubre de 1979. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 27774 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de sucesión de GRACIANA IRIGOYEN FERREIRA de PADILLA (B. Nº 34|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos. 29 de octubre de 1979. — Escribano Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 27775 Nov 14-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de IRMA ZUCCHETTI de DOMENECH (B. N.o 21|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos. 4 de octubre de 1979. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 27536 Nov.13-v.nov 26.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL DIANA de URIARTE (B. 219|979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 4 de octubre de 1979. — Mabel Eguren, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 28649 Nov.20-v.dic.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de BRENDA LILA RODRIGUEZ (B. 249|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, octubre 17 de 1979. — Mabel Eguren, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 28118 Nov 15-v nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ISOLINA SUAREZ o SUAREZ MICOL de VARGAS (B. 250|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, octubre 29 de 1979. — Mabel Eguren, Actuaria
1) N$ 56.00 10|pub. 28120 Nov.15-v.nov 28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA CORBELLINO de MUSBIANCHI o JUANA CORBELLINO de MUSLERA o JUANA CORBELLINO (B. 127|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera, 26 de octubre de 1979. — Mabel Eguren Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 28122 Nov.15-v.nov 28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN EUSEBIO BERASAIN DE SOUZA B. 248|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 5 de noviembre de 1979. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 27812 Nov.14-v.nov.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de HUMBERTO PAZAOLA o PESSAOLA (Ficha B. 217|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 13 de marzo de 1979. — Jorge Krüver Rocca, Actuario
1) N$ 42.00 10|pub. 28926 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANDRES WALLACE URETA (B. 304|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 9 de noviembre de 1979 — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub 28925 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOPOLDO GUSTAVO WERNER o WERNER MORAES (B. 277|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera 22 de octubre de 1979. — Escribana Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 28646 Nov.20-v.dic.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA PEREIRA o MARIA LUISA PEREIRA de GONZALEZ (Ficha B. 274|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera 25 de octubre de 1979. — Escribana Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 28647 Nov.20-v.dic.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de HORACIO FERREIRA. (B. 280|979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera 26 de octubre de 1979. — Escribana Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 28648 Nov.20-v.dic.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de ABEL WASHINGTON BRUNO o ABEL BRUNO o ABEL WASHINGTON BRUNO PIRIZ (B. 288|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 1.o de noviembre de 1979. — Escribana Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 28645 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de ROQUE ANTONIO DOTTI DI ROSA o DOTTI de ROSA (B. 291|979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 31 de octubre de 1979 — Escribana Martha Elena Lasserre Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 28644 Nov.20-v.dic.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO CAMPOS o ERNESTO CAMPOS RODRIGUEZ (B. 40|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos an-

te este Juzgado. — Rivera, 14 de setiembre de 1979. — Escribana Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 28643 Nov.20-v.dic.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de ARANY SOUZA LOPEZ AMARAL LOPEZ (B. 274|978), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 13 de noviembre de 1978. — Jorge Kluver Rocca, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 28650 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de EVERGISTO ACOSTA o EVERGISTO ACOSTA SILVERA (B. 276|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 22 de octubre de 1979. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 28121 Nov.15-v.nov.28.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MACARIO GIMENEZ SOSA (Ficha N.o 1455-979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, noviembre 13 de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 42,00 10|pub. 29177 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de EVARISTO FERNANDEZ RODRIGUEZ (Ficha N.o 1425/979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, noviembre 7 de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 42,00 10|pub. 29176 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RAMON PEREZ LOPEZ (F. N.o 1471/979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, noviembre 13 de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 42,00 10|pub. 29175 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GLORIA ANDRADA de ALMEIDA, (Ficha N.o 1.144|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 9 de setiembre de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 29174 Nov 23-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de don JORGE WALTER PAZOS (Ficha 162|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 7 de marzo de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 28504 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrada de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO LARROSA MARTINEZ (Ficha N.o 1.433|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 8 de noviembre de 1979. — Escribano José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 28530 Nov.20-v.dic 3.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de CLOTILDE MANUEL ORTEGA ARAUJO (Ficha Nº 1.370|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 15 octubre de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 28138 Nov.16-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de EUDOXIA SILVA de FABRA y GRIDES FABRA ROCHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 31 octubre de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 28163 Nov 16-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de DONACIANO FERNANDEZ (Ficha 1271|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante ese Juzgado. — Rocha, 4 de octubre de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 28062 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIO SILVERA LIMA o SILVERA LIMA ROIG (Ficha 1400|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 1.o de noviembre de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 28063 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE JUSTO BARBOZA o BARBOSA MIRABALLES (Ficha 1498|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 1.o de noviembre de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 28061 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de SOTERIO PALERMO GRANIZAL (Ficha 1413|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha 5 de noviembre de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 28060 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA SERAFINA SEQUEIRA (Ficha 1280|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 8 de octubre de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub 28105 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FLORENCIO PEREYRA MOLINA (Ficha 1163|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 17 de setiembre de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 28104 Nov.15-v.nov.28.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de CECILIA AMELIA PINASCO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 24 de octubre de 1979. — Esc. Angel Malvasio Laxague, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 29095 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de CIPRIANA JUSTINA ECHANIZ de GRATTONE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 24 de octubre de 1979. — Esc. Angel Malvasio Laxague, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 29094 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de BENJAMIN FAUSTINO RIVAS DA CUNDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 7 de noviembre de 1979. — Esc. Angel Malvasio. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 29093 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de las sucesiones de EMA DEILIO de GONZALEZ, ALFREDO DEILIO ERNESTO DEILIO y ELISA DEILIO de LISASOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 1º de noviembre de 1979. — Esc. Angel Malvasio, Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 28175 Nov.16-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de CONCEPCION BORDAGARAY de SILVESTRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 25 de octubre de 1979. — Esc. Angel Malvasio, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 27766 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de OTTO ARIEL CORBELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 1º de noviembre de 1979. — Esc. Angel Malvasio, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 27765 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA MACHADO de AMARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 24 de octubre de 1979. — Esc. Angel Malvasio Laxague Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 27626 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de SERAFIN SCHIAVI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 25 de octubre de 1979. — Esc. Angel Malvasio, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 27627 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de GABINA CARVALHO de RODRIGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 24 de octubre de 1979. — Esc. Angel Malvasio Laxague, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 27629 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 21 de agosto de 1979. — Esc. Angel Malvasio, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 27531 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO VARESI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 5 de octubre de 1979. — Angel Malvasio Laxague, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 27530 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer

Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de RODRIGUEZ DE CUELLO o CUELLO, MARIA CANDIDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 26 de julio de 1979. — Esc. Angel Malvasio, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 27529 Nov 13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL FROLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 21 de agosto de 1979. — Angel Malvasio Laxague, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 27532 Nov.13-v nov 26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de SECUNDINO CARBALLO PIRIZ, (A. 862|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 8 de octubre de 1979. — Delmar González Brum, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 29092 Nov 23-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTA ROMAN de MAIDANA (A-257|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 5 noviembre de 1979. — Esc. Milton La Porta, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 28172 Nov.16-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de ATILIO D'ANGELO FERREIRA (A-968|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto 6 noviembre de 1979. — Esc. Milton La Porta, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 28173 Nov.16-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto se hace saber la apertura de la sucesión de EROS ALVES o EROS ALVES DA COSTA PORTO (A-630|979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 23 de agosto de 1979. — Escribano Milton La Porta, Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 28174 Nov.16-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GUILLERMO PARENTINI CHIORRI (A.926|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto 30 octubre de 1979. — Esc. Milton La Porta. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 27764 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de HAYDEE RENEE LAGRECA de RINALDI (A. 909|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 30 de octubre de 1979. — Esc. Milton La Porta. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 27622 Nov 13-v nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIA MARIA BARRANDEGUY de GAUDIN (A. 943|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 3[illegible] de octubre de 1979. — Esc. Milton La Porta. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 27623 Nov.13-v nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de IRMA LILIA GALLUZZO de FILGUEIRA (A. 368|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 17 de octubre de 1979. — Esc. Milton La Porta, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 27624 Nov 13-v.nov 26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE JULIAN PERTUSATTI o JULIAN JOSE PERTUSATTI (ficha A-825|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, octubre 2 de 1979. — Esc. Milton La Porta, Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 27628 Nov.13-v nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR MARIA SELGAS (A. 937|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 29 de octubre de 1979. — Esc. Milton La Porta. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 27625 Nov.13-v.nov 26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de ELBIO ENRIQUE GAUDIN o GAUDIN MOUSQUES (A. 908|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 22 de octubre de 1979. — Esc. Milton La Porta, Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 27619 Nov.13-v.nov 26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de las sucesiones de ALEJANDRO AMERICO PERRONI y MARIA BELMIRIA LLEROSO (A. 941|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 30 de octubre de 1979. — Esc. Milton La Porta Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 27620 Nov.13-v.nov 26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de SATURNINO RAMON CABRERA (A. 847|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 25 de octubre de 1979. — Esc. Milton La Porta. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 27621 Nov.13-v nov 26.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTA GUTIERREZ de MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 24 de octubre de 1979. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 29118 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILDA HORTENCIA GONNET de GUIGOU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 24 de octubre de 1979. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 29117 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de DEOLINDA GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 1.o de noviembre de 1979. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 29116 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de CIGIFREDO o SIGISFREDO MUÑIZ SHETAR se hace saber la apertura de las sucesiones de SIGIFREDO o SIGISFREDO MUÑIZ y ROGELIO MUÑIZ FIGUEROA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 5 de noviembre de 1979. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 29115 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de NILDA ESMERALDA ITHURALDE o YTHURRALDE de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 24 de octubre de 1979. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 29114 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA AMPARO MENENDEZ de MAZZONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 1.o de noviembre de 1979. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 29113 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de REMIGIO CURBELO DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 1.o de noviembre de 1979. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 29112 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE MARIA SELLANES SELLANES y de BILLEVER ASDRUL SELLANES VILLEVER o BILLEVER ASDRUL SELLANES FIGUEROA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 5 de noviembre de 1979. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 29111 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO FIORI MOLINARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 4 de agosto de 1977. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 29107 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de TIMOTEO DOMINGO MANUEL PINO CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 17 de setiembre de 1979. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 29124 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS CARBALLO o CARVALLO CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José 17 de setiembre de 1979. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 29125 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO FRANCISCO AMADO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 31 de octubre de 1979. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 29126 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de GUSTAVO EYRICH o GUSTAVO EYRICH DANZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juz-

gado. — San José, 31 de octubre de 1979. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 29127 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO BETARTE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 13 de noviembre de 1979. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 29128 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIEL BONIFACIO o BONIFASIO TERAN IRRAZABAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 14 de noviembre de 1979. — Esc. Fernando C Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 29102 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOCADIA o LIOCADIA o ELEOCADIA o ROSA CABRERA de QUIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 24 de octubre de 1979. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 29103 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA COLOMBO de CONDE y LUCAS CONDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 18 de octubre de 1979. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 29104 Nov 23-v.dic 6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO CONSTANCIO ALFUY ICARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 31 de octubre de 1979. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 29105 Nov.23.-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de REMIGIO CUSTODIO BENTANCOR GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 31 de octubre de 1979. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 29106 Nov.23.-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERINO SELLANES MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 5 de noviembre de 1979. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 29123 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO MARTA BAUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 24 de octubre de 1979. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 29122 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO BENINCASA NOTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 24 de octubre de 1979. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 29121 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de BISMARCK SOSIMO MAGLIANO FAJARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 24 de octubre de 1979. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 29120 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de RAIMUNDO MAURICIO CURBELO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 24 de octubre de 1979. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 29119 Nov.23-v.dic.6.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN CARLOS ANDRIOLO (Ficha 1197 979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 27 de setiembre de 1979. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 28937 Nov 23-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CELINA MACIEL de ALFONSIN (Ficha N.o 564, año 1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 23 de agosto de 1979. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 29135 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE PEDRO DE LEON GIRBAO (Ficha N.o 319|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 16 de marzo de 1979. — Escribano Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 28656 Nov.20-v.dic.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUANA CHARBONNIER de CAYROS (Ficha Nº 1.225 año 1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 2 de octubre de 1979. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 28337 Nov.19-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de HUGO CIRIACO COLMAN LEGUIZAMON o LEGUISAMON (ficha Nº 1.204 año 1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes 2 de octubre de 1979. — Esc. Martín Irisarri Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 28338 Nov.19-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MAXIMO BONILLA (ficha 376 año 1979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 8 de noviembre de 1979. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 28339 Nov.19-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALFREDO CIGANDA ECHEVERRIA (Ficha N.o 1.300, año 1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 30 de octubre de 1979. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 27844 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN FRANCISCO CASTRO CLAVIJO (Ficha 826, año 1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 31 de agosto de 1979. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 27941 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ENRIQUE PENDELA FRODELLA o FRODELLA (Ficha N.o 1.313, año 1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 6 de noviembre de 1979 — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 27633 Nov.13-v.nov.26.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GENTIL ARMUA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 11 de junio de 1979. — Esc. Hilda Teixeira Maldana, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 28113 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LUIS AGUIAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 15 de octubre de 1979. — Esc. Edith E. Baygorria Mourin, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 28114 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de OSCAR ABEL PEREYRA TAROCO, u OSCAR ABEL PEREYRA TAROCO Y LIMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 1.o de noviembre de 1979. — Esc. Edith E. Baygorria Mourin, Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub 28115 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de HORACIO MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 28 de agosto de 1979. — Esc. Edith E. Baygorria Mourin, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 28112 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don PREBISTERIO OLIVERA o PREBISTERIO DA SILVEIRA OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, octubre 11 de 1979. — Esc. Edith E. Baygorria Mourin, Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 27533 Nov.13-v.nov.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de DARIO ANTONIO FRUGONE ARBIZA, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados, a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 6 de noviembre de 1979. — Yolanda R. de Leon de Díaz, Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 27543 Nov.13-v.nov.26.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y

Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL MODESTO YZURDIAGA ARTIGAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 20 de noviembre de 1979. — Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 29266 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON WALDEMAR BELTRAN LIMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 31 de agosto de 1979. — Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 27986 Nov 15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN ARAUJO MAGALLANES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 29 de octubre de 1979. — Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 27987 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ETELVINA MARCELINA ECHETO de SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 6 de noviembre de 1979. — Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 27988 Nov.15-v.nov 28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de TOMAS RIVERO, JACINTA DURAN de RIVERO y PEDRO ARTIGAS RIVERO DURAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 6 de noviembre de 1979. — Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 27989 Nov.15-v.nov 28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de LEON ADEMAR SOSA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 31 de octubre de 1979. — Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 27672 Nov.13-v nov 26.

2 Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

CANELONES

GEZA Y EUGENIO SUSSMANN

De acuerdo al artículo 10 de la ley 9.099 y falta transcurridos, más cuatro años de falta de pago de las cuotas caducó la promesa de compraventa a plazos de los siguientes solares:

Solar 14, manzana 2, padrón 480.
Solar 16, manzana 2, padrón 478.
Solar 3, manzana 3, padrón 520.
Solar 11, manzana 7, padrón 463.
Solar 5, manzana 11, padrón 641.
Solar 8, manzana 14, padrón 543 del plano del agrimensor Danilo Boggio, inscripto con el N.o 7.979 el 29 de octubre de 1953 sito en la cuarta Sección Judicial del departamento de Canelones.

Geza Sussmann y Eugenio Sussmann comunican dicha caducidad a los promitentes compradores: Ernesto Pérez Minetti, Luis E. Cristino Ferrez, Casiano González, Anita Grebenck de Popov, Odorico J. Molona, Washington Céspedes, respectivamente, cedientes, causahabientes o sucesores. — Geza Sussmann y Eugenio Sussmann.
2) N$ 367.50 15|pub. 28295 Nov.23-v.dic.20.

CABAÑAS PROGRESO S. A.
(En Liquidación)

De acuerdo al artículo 10 de la ley 9.099, habiendo transcurrido cuatro años sin abonar las cuotas, se previene a MARCIAL RODRIGUEZ ALVAREZ y a sus representantes y/o sucesores a cualquier título que transcurridos 15 días de la última publicación, habrá caducado su promesa de compraventa, relati-

va al solar 16, manzana 57, padrón Nº 11 041 (anterior 5182 mayor área) de Villa San Francisco, Cuarta Sección Judicial de Canelones.
2) N$ 210.00 15|pub. 28377 Nov.21-v.dic.11.

PARK SOCIEDAD ANONIMA

Conforme al artículo 10 ley 9.099 se comunica a ROSALIA BARRIOS SARAVIA y/o sucesores, la caducidad de la promesa de compraventa del solar 19, manzana 4, padrón ..., de Aeroparque de Carrasco, Séptima Sección Judicial de Canelones, plano Agrimensor Aldo Cassinelli, de noviembre de 1960.
2) N$ 157.50 15 pub. 27810 Nov.14-v dic.4.

Los Suc de don Duvimioso Alliagada Safons, domiciliados en la calle Gral. Gestido 2641 de esta capital, avisan a los siguientes promitentes compradores como asimismo a sus representantes y/o sucesores a cualquier título:

Manzana A, Solar 16 Padrón 35.167 — Ada Irma Vacca de Bayona.
Manzana B, Solar 19, Padrón 35.170 — Primitiva compradora Marina Alvarez López y cedido posteriormente a Mirela Petrona Chiessa Zunino el 6 de setiembre de 1965.
Manzana B, Solar 26, Padrón 35.177 — Armando Bautista Erramuspe Sosa.
Manzana B Solar 31, Padrón 35.182 — Jorge Pisa Martínez.
Manzana C Solar 40, Padrón 35.191 — Primitivo comprador Roberto Tabó Morteyru y cedido posteriormente a Alfredo Ayala, Eduardo Cerviño, José María y Oscar Nis.
Manzana C, Solar 41, Padrón 35.192 — María Angélica Larre Cook de Pasarella.
Manzana C, Solar 51, Padrón 35.193 — Primitivo comprador Elsa René Pucharelli Martínez y cedido posteriormente a Julio César Chiessa el 6 de abril de 1974.
Manzana C, Solar 53 Padrón 35.193 — Rodolfo Pose Castañeda.
Manzana C, Solar 55, Padrón 35.193 — Manuel Antonio Baraza.
Manzana C Solar 58, Padrón 35.194 — Ibraín José Baraza Mantrucia.
Manzana C, Solar 60, Padrón 35.196 — Juana Morteyru Auzoul de Tabo Fontao que de acuerdo al artículo 10 de la ley 9.099 habiendo transcurrido cuatro años sin abonarse las cuotas correspondientes que transcurridos 15 días de la última publicación, habrán caducado sus derechos de los solares antes mencionados y que están ubicados en la octava Sección Judicial del departamento de Canelones, plano del Agrimensor Roberto Schinca inscripto en la Dirección de Catastro el 14 de agosto de 1957 con el número 9.744.
2) N$ 682.50 15|pub. 27182 Nov.8-v nov 28.

3 Convocatorias Comerciales

IMCU
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con el artículo 26 de los estatutos se cita a los señores socios para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 3 de diciembre próximo a las 20 horas en el local social Uruguay 1316 para tratar el siguiente orden del día:

1) Reforma de estatutos.
2) Informe anual de la Comisión Directiva.
3) Consideración de memoria y balance anual.
4) Elección de Comisión Fiscal y Consejo Directivo.
5) Elección de tres asambleístas para firmar el acta.

A las 20 y 30 horas se efectuará la asamblea si están presentes por lo menos el 30 o|o de los socios.
3) N$ 105.00 5|pub. 29110 Nov 23.-v.nov.29.

CRAMI

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 21 de los estatutos sociales de la Cooperativa Regional de Asistencia Médica Integral (CRAMI), se convoca a usted a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 27 de noviembre de 1979 a la hora 21 en el local de Javier de Viana y Bolivia, Las Piedras, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1. — Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior.
2. — Consideración de las memorias, estado de situación, estado de pérdidas y ganancias, Informe de la Comisión Fiscal, Presupuesto para el nuevo ejercicio correspondiente al período 1|7|978 — 30|6|979.
3. — Elección de dos asambleístas para firmar el acta de la presente asamblea.

Esperando de usted su más puntual asistencia, lo saluda atentamente y por el Consejo Directivo. — Dr. Raúl González Roglia, Director Administrativo.
3) N$ 84.00 3|pub. 29147 Nov.23.-v nov.27.

FIBRATEX S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 10 de los estatutos sociales, se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se efectuará el 6 de diciembre del corriente año a la hora 10 en la sede social de la calle Emancipación 4324, para considerar el siguiente orden del día:

1 o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al 35 ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1979 (Art. 39).
2 o) Adoptar resolución sobre la distribución de utilidades (Art. 41).
3 o) Fijar remuneración del Síndico (Artículo 41 inciso b).
4 o) Elección de titulares y suplentes del Directorio (artículo 26), Síndico titular y suplente (artículo 27).
5 o) Designación de dos accionistas para firmar conjuntamente con el Presidente y Secretario el acta de la Asamblea (artículo 20).

Artículo 15. Los accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de las Asambleas, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad o donde lo resolviera el Directorio, con tres días de anticipación al de la convocatoria, las acciones que posean o un certificado de depósito expedido por una institución bancaria, recibiendo el recaudo correspondiente y una boleta en la que constará el nombre del accionista y el número de votos a que tiene derecho de acuerdo con sus acciones. Montevideo, noviembre de 1979. — El Directorio.
3) N$ 126.00 3|pub. 29079 Nov.23-v.nov.27.

COMPAÑIA COMERCIAL MENDOZA S. A.

Se convoca a los señores accionistas de la Compañía Comercial Mendoza S. A (Co.Co. Men. S. A.), para la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 6 de diciembre de 1979 a las 9 horas en el local de la calle Cardal N.o 3201 de la ciudad de Montevideo a efectos de tratar la siguiente orden del día:

1.o Elección de nuevo Directorio.

Se previene que: la asistencia de los accionistas a esta asamblea será de acuerdo a lo establecido por normas legales vigentes y por los Estatutos Sociales en el artículo 22 y artículo 23 que establece que es obligatorio depositar las acciones o certificados con 3 días de anticipación a la fecha señalada para la Asamblea. — Montevideo, noviembre de 1979. — El Directorio.
3) N$ 49.00 2|pub. 29220 Nov.23.-v.nov.26.

CAPITALIZACION Y FORESTACION S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de Capitalización y Forestación S. A. para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 10 de diciembre de 1979 a las 15 horas en el local de la calle Zabala 1542 Piso 3.o Esc. 301, para tratar la siguiente Orden del Día:

1.o) Disolución anticipada de la sociedad.
2.o) Nombramiento de un liquidador.
3.o) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a dicha asamblea deberán registrar sus acciones o certificados bancarios en la Secretaría de la Sociedad tres días antes de la asamblea. — El Directorio.
3) N$ 21.00 3|pub. 28883 Nov.22-v.nov.26.

LA BARRA DE SAN PEDRO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Ejercicio 1978 (2.a Convocatoria)
Ejercicio 1979 (1.a Convocatoria)

Se convoca a los señores accionistas de La Barra de San Pedro S. A. para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 4 de diciembre de 1979 a las 15 horas, en calle 25 de Mayo 444, piso 2.o, a efectos de considerar Orden del Día:

1) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondientes a los ejercicios cerrados el 30 de junio de 1978 y 30 de junio de 1979.
2) Elección de Síndico y Síndico suplente.
3) Designación de dos accionistas para ratificar el quórum y firmar el acta de la asamblea.

Nota. — Plazo para inscripción de acciones, tres días antes de la asamblea (Art. 16).
3) N$ 196.00 8|pub. 28915 Nov 22-v dic 3.

FABRICA NACIONAL DE TEJIDOS ELASTICOS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con los estatutos de la sociedad, el Directorio de Fábrica Nacional de Tejidos Elásticos S. A convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 4 de diciembre de 1979, a las 11 horas, en la Avda. Daniel Fernández Crespo 2442 E. P., para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de resultados e informe

del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1979.
2.o) Distribución de utilidades.
3.o) Elección de Directores y Síndico para el ejercicio 1979-1980.
4.o) Designación de dos accionistas para verificar el monto y número de votos correspondientes, así como para firmar el acta en representación de la asamblea.
3) N$ 73.50 3|pub. 28876 Nov.22-v.nov.26.

BARRACA MONTEVIDEO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Segunda Convocatoria

Se convoca a los Accionistas para la Asamblea del 28 de noviembre de 1979, hora 17 y 30 en Cuareim 1844 (Art. 17 de estatutos) para tratar el siguiente orden del día:
1) Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Resultados, informe del Síndico y proyecto de Distribución de utilidades del ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1979.
2) Designación nuevo Directorio, Síndico y suplentes.
Al no haber podido realizar la Asamblea en la primer convocatoria del 30 de octubre de 1979, el orden del día se resolverá con los accionistas concurrentes.
Depositar acciones según artículo 20 de estatutos tres días antes de la Asamblea.
3) N$ 63.00 3|pub. 29049 Nov.22-v.nov.26.

HART S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Segunda Convocatoria

Se convoca a los Accionistas para la Asamblea del 28 de noviembre de 1979, hora 17 en Cuareim 1844 (Art. 17 de estatutos) para tratar el siguiente orden del día:
1) Consideración de la Memoria, Balance, Cuentas de Resultados, informe del Síndico y proyecto de Distribución de utilidades del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1979.
2) Designación nuevo Directorio, Síndico y suplentes.
Al no haber podido realizar la Asamblea en la primer convocatoria del 30 de octubre de 1979, el orden del día se resolverá con los accionistas concurrentes.
Depositar acciones según artículo 20 de estatutos tres días antes de la Asamblea.
3) N$ 63.00 3|pub. 29048 Nov.22-v.nov.26.

PASSEGGI S. A.

De acuerdo al artículo 34 de los estatutos, el Directorio de "Passeggi S. A." convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 30 de noviembre de 1979 a la hora 19.30 en el local de la sociedad, Colonia 2020, a fin de tratar el siguiente orden del día:
1.o) Designación de dos accionistas para constituir la comisión escrutadora; 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, incluyendo remuneración del Directorio e informe del Síndico por el ejercicio 1978|1979; 3.o) Elección de Síndico titular y suplente; 4.o) Fijación de la remuneración del Síndico; 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.
Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones en la secretaría de la sociedad, hasta tres días antes del señalado para la asamblea de acuerdo con el artículo 40 de los estatutos. — El Directorio.
3) N$ 140.00 5|pub. 28507 Nov.20-v.nov.26.

4-Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DE NECROPOLIS

Se presentó ante este la señora CLARA GROSSE de CARRARA, solicitando título duplicado del Nicho de Urnas N.o 1800 del Cementerio del Norte, del cual es titular y por extravío del primitivo.
Se emplaza públicamente por el término de treinta días a quienes se creyeren con derecho para interponer sus reclamos.
Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, noviembre 14 de 1979. — Esc. Juan A. Pérez Fornaro, Interventor.
4) N$ 70.00 5|pub. 28990 Nov.23-v.nov.29.

Se presentaron ROMILDA ETCHEPARE SEOANE y PILAR ANGELICA ETCHEPARE ETCHEPARE, solicitando un certificado que les habilite el uso del Nicho N.o 708, Primer Cuerpo del Cementerio Central, cuyos primitivos titulares eran Juan Bautista Etchepare y Martín Dies.
Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Luis Arturo Calleros, Escribano.
4) N$ 31.50 3|pub. 29010 Nov.23-v.nov.27.

DERECHO DE USO DE BIEN FUNERARIO

Se presentaron MARIA ELENA VILARDEBO GONZALEZ y MARIA ZULEMA VILARDEBO VILARDEBO, solicitando un certificado que les habilite el uso del nicho N.o 691 del Cementerio Central, 1.er cuerpo, cuyo primitivo titular era Miguel Vilardebó.
Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Esteban Xalambrí Mauriz, Subdirector Escribano.
4) N$ 42.00 3|pub. 28944 Nov.23-v.nov.27.

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
JUNTA LOCAL DE LAS PIEDRAS
Dirección Departamental de Necrópolis

Por disposición de la Ordenanza de Cementerios 578|973, artículo 30 apartado "c", se hace saber que las señoras MARIA HELLE ORELL GAZZAN DE CAU y MABEL ORELL GAZZAN DE CAMPO, solicitan título del nicho edificado sobre la parcela N.o 89 ubicado en el Cementerio de esta ciudad, cuya lápida figura a nombre de Juan M. Mandurè.
En consecuencia se cita a todo los interesados que comparezcan para acreditar derechos sobre el bien funerario ante esta oficina de Necrópolis estableciendo un plazo de noventa días a partir de la fecha de la presente publicación.
4) N$ 105.00 5|pub. 29258 Nov.23-v nov.29.

SAN JOSE

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE
DIRECCION DE CEMENTARIOS

Se hace constar: ante esta oficina se presentó la señorita Cabrera María Isabel, solicitando Segundas Copias del Título del Nicho N.o 414 de la 1.a fila, 1.er cuerpo del cementerio local, y que fuera a nombre del señor Bonifacio Agüero desde el año 1889.
Atento a lo dispuesto en el artículo 14 de la Ordenanza de Cementerios, se publica el presente por el término de diez días. — Oficina de Prensa y Relaciones Públicas.
4) N$ 140.00 10|pub. 29129 Nov.23-v.dic.6.

5-Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO AMERICO VITALI y ALBA ESTHER TARRECH (Ficha V|504|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de setiembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 27823 Nov.14-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PEDRO LUIS RISSO y LYDIA FERNANDEZ (Ficha V|702|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de octubre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 27858 Nov.14-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SERGIO DANIEL de CRESCENZIO MARTINEZ y CRISTINA SUSANA TESTA ALVAREZ (ficha V-722|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de octubre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 26914 Nov.7-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALFREDO CARLOS GENTA DENTONE y DOMINGA NELLY RUFFO D'AMBROSIO (Ficha V 742|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de octubre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 25467 Oct.30-v.nov.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SOSA, JUAN CARLOS y DIARIAS, BLANCA ROSA (Ficha D. 504|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de octubre de 1979. — Nelly Alberto, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 28985 Nov.23-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VILLAR, RUBEN DARIO y DELGADO, CELIA, (Ficha D. 538|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de noviembre de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5 N$ 112.00 20|pub. 28642 Nov.20-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LORET, LUIS HORACIO y ERRAZQUIN, MARIA INES (Ficha C 472|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de octubre de 1979. — Nelly Alberto, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 28039 Nov.15-v.dic.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LASTRA, HEBERT RAUL y VIERA, MARISELA RUTH (Ficha D. 810|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 14 de 1979. — Nelly Alberto, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 27657 Nov.13-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PEREZ CASOTTI, WALTER y CABO CASTRO, MYRIAM ROSA (Ficha D. 302|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 13 de 1979. — Nelly Alberto, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 27479 Nov 12-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MENENDEZ GARCIA, MARIO ENRIQUE y FARIÑA CASAL, CELSA, (Ficha D. 564|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de octubre de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 26634 Nov.5-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BIANCHI, PEDRO CESAR o BIANCHI CATROFE PEDRO y FERNANDEZ CORIA ISABEL o FERNANDEZ GONZALEZ, GLORIA ISABEL (Ficha C. 172|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de octubre de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 160.00 20|pub. 26349 Nov.1.o-v.nov 29

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BALERIO HERMAN EUGENIO o BALERIO GONZALO HERMAN EUGENIO y CORREA ROSA LYDIA o CORREA TECHERA, ROSA LYDIA (Ficha C. 416/979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interes para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de octubre de 1979. — Nelly Alberto. Actuaria Adjunta.
5) N$ 140.00 20 pub. 26294 Oct.31-v.nv.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR PABLO ANGEL RODRIGUEZ OLIVENCIA y MARIA TERESA GOYENECHE CADENAS o MARIA TERESA RAMONA GOYENECHE CADENAS (Ficha C. 386/979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo setiembre 20 de 1979 — Esc. Nelly Rosa Alberto Giménez. Actuaria.
5) N$ 112 00 20|pub. 26115 Oct.30-v nov 27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAUL EDUARDO MORGADE y LYDIA ARACELI RODRIGUEZ (Ficha D. 656|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de octubre de 1979. — Brenda Rifas. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 28962 Nov 23-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AMADOR ROMERO JUSTO y JULIA GARATE CAMINOS, (Ficha D. 348|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 1 de octubre de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 28568 Nov.20-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DEMETRIO DIMU PANTELLI y JUANA MARCANTONIS (Ficha D. 528|1979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de setiembre de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub 28392 Nov.19-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN CARLOS PAEZ y ALICIA JUDITH COTINA (Ficha D. 650|1979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, 23 de octubre de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 28318 Nov.16-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE MARTIN ALONSO y ELENA MARIA PEREZ de ALONSO (Ficha D 586|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo 21 de setiembre de 1979. — Brenda Rifas. Actuaria Adjunta
5) N$ 112.00 20|pub. 28040 Nov.15-v.dic.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GERVASIO TORVISO y MARIA ROSA FERNANDEZ (Ficha D. 360|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de setiembre de 1979. — Esc. Brenda Rifas. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 26844 Nov.6-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DARDO DUTRA y ELIDA BLANCA ALBURQUERQUE CLERICI (Ficha D. 632/979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interes para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo 16 de octubre de 1979. — Brenda Rifas Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 25745 Oct 31-v nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALVARO MARTINEZ MARRERO y DIONISIA ZAPATA. (Ficha D 552/979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo 6 de setiembre de 1979. — Brenda Rifas. Actuaria Adjunta
5) N$ 112.00 20|pub 22878 Oct 3.-v oct 31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SASSI JUAMBELZ, OSVALDO ALBERTO y DORA BUSTAMANTE BARROS (Ficha 2.256|1979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, 6 de noviembre de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 29091 Nov.23-v dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RODRIGUEZ, MILTON D, NIEL c/ BALBUENA, LUCIA AMALIA (Ficha 1590|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de setiembre de 1979. — Juan C. Irigoyen. Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 28963 Nov.23-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GLADYS RODINO y NELSON CORRALES (Ficha 2688|79) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 13 de noviembre de 1979. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 28806 Nov 21.-v dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RIOS, ROSA NELLY con FRANCISCO OLIVERA (Ficha 826/978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, 12 de setiembre de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 28314 Nov.16-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS MARIO ALVA y TERESA CARABALLO de ALVA, (Ficha V. 176|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de setiembre de 1979. — Esc. Manuela Failache Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 26726 Nov 5-v nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTONIO CILS AN ROMAN y ELIA OLIVERA FLEITAS. (Ficha V. 1.234|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de junio de 1979. — Juan C. Irigoyen. Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 26637 Nov.5-v nov 30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUIZ, RICARDO NOEL con ELIZABETH SOCA MASSA. (Ficha 2736/979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interes para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo. 23 de octubre de 1979. — Juan C Irigoyen. Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 26251 Oct 31-v nv 28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SERPA EDITH ESTER c OLIVIO ABELARDO LACLAN (Ficha 1686|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 12 de setiembre de 1979 — Juan C. Irigoyen. Actuario.
5) N$ 112.00 20 pub 2567· Oct.31-v nov 28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por ROBERT HENRY LANE FYNN y MARTA LLOPART de LANE (Ficha 2550/979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo. 24 de octubre de 1979. — Juan C. Irigoyen. Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 26091 Oct.30-v nov.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN PEDRO FERREIRA y ANA MARIA CACHEIRO (Ficha 2462/979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo. 18 de octubre de 1979. — Juan C. Irigoyen. Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 2·136 Oct.30-v.nov.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre FEDERICO GOMEZ PERALTA y EUSTAQUIA CARRERO ROCHA (F. A. 1206|76) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de noviembre de 1979. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 28894 Nov.21.-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por JOSE FRAGA VIQUEIRA y ADORACION VALVERDE PEREZ, (Ficha A. N.o 776|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de noviembre de 1979. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5 N$ 112.00 20|pub. 28620 Nov.20-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decreto la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JOSE LUIS ANEIROS y MIRIAM SUSANA CARIATEGUI (F. A. 556|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo setiembre veinte de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 27859 Nov.14-v dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HEBER LUNGO FERRO y LIDIA PATRON (Ficha B. 614|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del término de sesenta días — Montevideo, 5 de octubre de 1979. — María Luisa Levrero. Actuaria Adjunta
5) N$ 112 00 20|pub. 26784 Nov 6-v dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decreta la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por RICARDO CESAR MARTINEZ y RITA MONTES DE OCA, (F. B. 576|979), y que se cita a todos aque-

llos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de octubre de 1979. — Raúl Avondet, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 26636 Nov.5-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ADOLFO ANGEL FAINA y MARIA STELLA VICTORIA PEREZ de FAINA (Ficha A. 708/979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de octubre de 1979. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 26250 Oct.31-v.nv.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por MARIA LIÑEYRUA HUGHES y GUIDO JOSE RUVERTONI LAPIDO (Ficha C. 614/979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 16 de octubre de 1979. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 25923 Oct.31-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JUAN ARTURO DOMINGUEZ MEDON y ANA MARIA GRAÑA HARREGUY (F. A. 516/979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de octubre de 1979. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 25921 Oct.31-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por EDUARDO JORGE RICCIARDI BRIZUELA y NORMA REBOLEDO IZQUIERDO (F. C. 620/979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de octubre de 1979. — Raúl Avondet, Actuario.
5) N$ 112,00 20|pub. 26092 Oct.30-v.nov.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso en autos: GIANLUPI, MARIA CECILIA con JORGE, ALEJANDRO FAUSTINO. Notificar por el término de noventa días a Alejandro Faustino Jorge la providencia número 14.896 que a continuación se transcribe: "Montevideo, 21 de setiembre de 1979. Con el Ministerio Público: Atento a lo prescripto por el artículo 6o de la ley 10.783: Decrétase la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges Alejandro Faustino Jorge y María Cecilia Gianlupi. Notifíquese por edictos y por el término de noventa días al esposo. Y cumplido el emplazamiento, vuelvan". — Vernazza y Cristina Gutiérrez. — Montevideo, 24 de octubre de 1979. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) N$ 252.00 20|pub. 25809 Oct.26-v dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JUSTINO DUQUE e ITALIA MIRABALLI (F. A. 494/79) y que se cita a todos aquelos que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 5 de 1979. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 26916 Nov.7-v.dic.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LAURA FANY PINTOS c|AMERICO GARRIDO, (Ficha C. 586|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de noviembre de 1979. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 28569 Nov.20-v.dic 17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIO TUBIN y MARIA ESTHER de los SANTOS (Ficha C. 568/1979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de noviembre de 1979. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 27361 Nov.9-v dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANSELMA FUENTES y JACINTO FAGUNDE (Ficha C. 876/979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, 15 de octubre de 1979. — Martha Fernández Moledo, Actuaria Adjuunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 27663 Nov.13-v dic 10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ISIDRO PEREZ MENDEZ y MARGARITA MAZZETTI HERRERA (ficha C. 626/979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo 23 de octubre de 1979. — Gerardo G. Marichal García Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 27361 Nov.9-v dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MELIDA DORIS HUMKELER y HECTOR QUARTINO (Ficha C. 678/979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de octubre de 1979. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 27236 Nov 8-v dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ERNESTO ARIAS y MARIA MERCEDES SILVA, (Ficha C. 608/979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de agosto de 1979. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 26273 Oct.31-v nv.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LILIAN ARAUJO y WILLIAM MARINO (C. 180/979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de setiembre de 1979. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 25708 Oct.26-v.nov.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALICIA GARCIA VITALE D'AMICO y LUIS JULIO ARENAS POLETTI (Ficha AB 256/79) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de agosto de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 140.00 20|pub. 28750 Nov.21-v- dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JESUS BARBOSA DOMINGUEZ y EUDOSIA JORGE ALONSO. (Ficha A. B. 622/979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 25 de octubre de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 27739 Nov.13-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN CARLOS COLOBBIO y ELSA RITA GARCIA (Ficha A 454/973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interes para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de octubre de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 27219 Nov 8-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DOROTEO SINFOROSO DURAN JUNCAL y MARIA EVA PATRON JUNCAL (Ficha AB 424/979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de setiembre de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 27218 Nov 8-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN ANTONIO ROMERO BERRUETA y MARIANA PEREIRA SILVERA (Ficha AB 400/979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interes para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de octubre de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 27126 Nov.8-v dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARTA LUX DIAZ GUTIERREZ y BERTO GAUDENCIO LEON COLI (Ficha A. B. 618/979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo 15 de octubre de 1979. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 26205 Oct.31-v.nov 28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por IRMA ARACELI REALAN SOSA y JOSE ALBERTO PAMPARATTO MENDEZ (ficha AB 430/979) y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 octubre de 1979. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 26917 Nov.1-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN JOSE ROBAINA LUZARDO y ANGELA PETRONILA PASCALE (Ficha AB: 436/979), y que se cita a todos aquellos que tuveren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de octubre de 1979. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 26206 Oct.31-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WESLEY ESTEBAN MORALES CURCCIO y ELVIRA CAROLINA ZUNINO ROMANELLI (Ficha AB 866/978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de abril de 1979 — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 25865 Oct.29-v.nv.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CASIANO ANDRADE y GREGORIA BLANCA RUIZ (Ficha AB: 998/979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respetivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de setiembre de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Atuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 25707 Oct-26-v.nov.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad

conyugal integrada por NORBERTO ZAPICAN HERMIDA y MIRTA MANUELA VINOLES (Ficha E. 1.112/979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de noviembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 29111 Nov.23-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTONIO MIGUEL MOLINELLI y MARIA LUCIA TILLY, (Ficha E. 1.042/979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, ... de noviembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 28572 Nov.2...-v dic.1...

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GERONIMO HIPOLITO DUTRA PEREYRA y ANMFRIS BIANCHI de DUTRA (Ficha E-902/979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de setiembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 27362 Nov.19-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MORALES COMETTA, LUIS ALBERTO y DIAZ SANCHEZ, MARIA MERCEDES (Ficha E 1014/979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, ... de octubre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 28317 Nov.16-v.dic.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OVIDI CLOTILDO ALVAREZ y ESTHER JUANA CACERES (Ficha E 1026/979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 24 de octubre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 28307 Nov.16-v.dic.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HERNANDEZ, OMAR y CEJAS, GLADYS LEONOR, (Ficha E. ...098/979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de octubre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 28016 Nov.15-v dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ERMIDA FERNANDEZ, ORFELINO y URIARTE MUÑIZ, IRENE (Ficha E.1.110/979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 5 de noviembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 27443 Nov.12-v dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BELTRAMINI SCALETTA, JUAN CARLOS y PIERONI LUCY (Ficha E. 1100/979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de octubre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 27221 Nov 8-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARICHAL JULIAN MACARIO y PEREZ AMANDA (Ficha E 1 082/979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 2... de octubre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 26728 Nov 5-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIRANDA RODRIGUEZ, JOSE RAUL y SANCHEZ ILLADA VILMA AMELIA (Ficha E 1036/979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 16 de octubre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112 00 20|pub. 25678 Oct.31-v.nov 28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARISPE VACCHETTO, BERNARDO y GAZZO SULE, MARIA ISABEL (ficha E-1.068/979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de octubre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 26915 Nov.7-v.dic.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil, de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CAYETANO JOSE FORTUNATO e IVONNE MIRIAM HEIDT (F. E. 76/979), y se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de marzo de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 29209 Nov.23-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SUSANA RAMASSO CAPELLA DE GOMES DE FREITAS y ALEX GOMES DE FREITAS (ficha E-2...8/979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, ... de noviembre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 28362 Nov.19-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HAROUTION PACHALIAN BACHARIAN y SIRANOUCH HAZARABEDIAN (F. E. 680/979), y se cita, a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, ... de octubre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 27861 Nov.14-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace constar que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por MARGARITA AGUILAR de KAPLAN y JUAN KAPLAN (F. E. 628/979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, ... de octubre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 26845 Nov 6-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA LIBERTAD AFARICIO y ARTIGAS PERALTA (F. E. 166/979), y se cita a todos aquellos que tuvieran interés en deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, 2... de octubre de 1979 — María Emilia Gleiss. Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 26459 Nov 1 o-v nov 29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HENRY ELIRALDI o EIRALDE y GRACIELA BENITEZ (Ficha E 856/979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de octubre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 26252 Oct.31-v.nov 28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO NELSON ALONSO GORIN y MYRIAM POLERO PEREZ (Ficha E. 436/979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 1º de agosto de 1979 — Esc. Jaime Berdaguer Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 26207 Oct 31-v nov 28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANA MARIA RODRIGUEZ y JUAN PAULOWSKI (F. E. 448/979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 17 de octubre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 26138 Oct.30-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA ELENA BALIERO y ARTIGAS ZUFRIATEGUI ESCANDON (Ficha E. 792/979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 11 de octubre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 25947 Oct.29-v nov 26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WASHINGTON LUIS BENEDETTI y ELBA MARINA REYES (Ficha V. 1.547/1979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 31 de octubre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 29249 Nov.23-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE VALADO y NAHIR EICHERRY (Ficha V|1125|79) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de octubre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 102.00 20|pub. 28851 Nov.21-v dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE GONZALEZ y MYRIAM ROSA ORRICO (Ficha V. 1/979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de octubre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 28682 Nov.21-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN CARLOS PIÑEYRO y SONIA CARDOSO (Ficha V 1121/979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 31 de octubre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 28300 Nov.16-v.dic.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LEONIDAS RENE ... TRIO HALAREWICZ ... y MLYNEK SARECHI (Ficha V. 11.../979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, ... de ... de 1979. — Nelly Wins de ... Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. ...

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN JOSE GONZALEZ APPOLONIA y ALBA HILDA MARTINEZ SOLARI (Ficha V|571|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de octubre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfor, Actuaria Adjunta.

5) N$ 112.00 20|pub. 25746 Nov.9-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRANCISCO TROTTA y DORA MABEL ALCIATURI (Ficha V. 1081|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de octubre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

5) N$ 112.00 20|pub. 27205 Nov.8-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE ANTONIO SAN MARTIN FORJAN y AURIA MARTA ESTEVEZ VILLAR (Ficha V. 1353|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 31 de octubre de 1979. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.

5) N$ 112.00 20|pub. 26706 Nov.6-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JONIAS VARSCHER y DORA JOZEF o JOSEF (Ficha V. 263|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de octubre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

5) N$ 112.00 20|pub. 26804 Nov 6-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN CARLOS FAGGI y EVA MARIA OLIVEROS (Ficha V 2035|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de setiembre de 1979. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

5) N$ 112.00 20|pub. 25670 Oct.26-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ARTURO CALLEROS y AURELIA EOBAINA (Ficha V 3033|979), y que se cita a todos aquellos, que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de octubre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

5) N$ 112.00 20|pub. 25710 Oct.26-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: BRUNOLDI OSCAR con MARIA TERESA ALVAREZ. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha V|1059|979) se llama cita y emplaza a estar a derecho por el término de noventa días a María Teresa Alvarez, bajo apercibimiento de designarle defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 3 de octubre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

5) N$ 168.00 30|pub. 25222 Oct.23-v.dic.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FORURCADE, NELSON RAMON o FOURCADE CORSINI, NELSON RAMON y BERTI, TERESA BEATRIZ o BERTI CACCIATORI, TERESA (Ficha C| 255|79) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de octubre de 1979. —

5) N$ 140.00 20|pub. 28751 Nov.21.-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MUÑOZ SILVEIRA, CARLOS YALMAR y BARLIER, JULIA RAQUEL. (Ficha D. 421|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de octubre de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

5) N$ 112.00 20|pub. 28880 Nov.23-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TOCCHETTO ROTONDO, RODOLFO NELSON y LUZARDO, MIRIAN LILIAN, (Ficha D. 277|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de agosto de 1979. — Nelly Alberto, Actuaria Adjunta.

5) N$ 112.00 20|pub. 28633 Nov.20-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FIGONI, JUAN CLEMENTE y KROSLAK VERA (Ficha C. 671|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de octubre de 1979. — Nelly Alberto. Actuaria Adjunta.

5) N$ 112.00 20|pub. 27233 Nov.8-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TOSCANI, ALFREDO MAXIMO y NOAIN, CARMEN TERESITA, (Ficha D. 445|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de octubre de 1979. — Nelly Alberto, Actuaria Adjunta.

5) N$ 112.00 20|pub. 26633 Nov.5-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BARRAGAN, ENRIQUE y SCAVONE, ALICIA TERESA (C. 411|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de octubre de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

5) N$ 112.00 20|pub. 26012 Oct.30-v.nov.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RICARDO FRECHOU ABAL y MARIA M. COLUCCI GUADALUPE (Ficha D. 837|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de noviembre de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

5) N$ 112.00 20|pub. 28671 Nov.21-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIGUEL ANGEL LABEQUE y RAYITO DE LUZ PICUN de LABEQUE, (Ficha D. 733|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 12 de noviembre de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

5) N$ 112.00 20|pub. 28570 Nov.20-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE WALLACE XAVIER y MARY SARTORI PEREYRA, (Ficha D. 703|1979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de noviembre de 1979. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.

5) N$ 112.00 20|pub. 28490 Nov.19-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MILCIADES PEREZ ALFONSO y JOSE LORENZO PAZ RODRIGUEZ (Ficha D 727|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés a que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de noviembre de 1979. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.

5) N$ 112.00 20|pub. 28220 Nov.16-v.dic.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROSA TRICARICO de VAZQUEZ y JORGE VAZQUEZ (Ficha D 853|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de noviembre de 1979. — Dr. Hermann G. Peinado. Actuario Adjunto.

5) N$ 112.00 20|pub. 28308 Nov.16-v.dic.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANA MARIA BRUNO y MIGUEL AMARO (Ficha D 821|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de noviembre de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

5) N$ 112.00 20|pub. 28316 Nov.16-v.dic.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANIBAL SANJINES y MIRTHA RUY "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (ficha D-79|1979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 24 de octubre de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet Actuaria.

5) N$ 112.00 20|pub. 27327 Nov.9-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTONIO TORNONI y MARIA JULIA FABBRI (Ficha D. 1090|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo 1º de octubre de 1979. — Brenda Rifas Actuaria Adjunta.

5) N$ 112.00 20|pub. 26772 Nov.9-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO FUENTES y Mª de los ANGELES DOS SANTOS, (Ficha D. 755|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de octubre de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.

5) N$ 112.00 20|pub. 27220 Nov 8-v.dic.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUBEN ALBERTO GUIMARAENS ABRANTE y ROSA GLADYS SOSA (Ficha 2.599|1979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de noviembre de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

5) N$ 112.00 20|pub. 29213 Nov.23-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELIDA SOSA FONSECA y DOMINGO ERNESTO PUGLIA, (Ficha V. 1695|78) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 19 de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

5) N$ 112.00 20|pub. 28798 Nov 21.-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se de-

cretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ESTHER RODRIGUEZ y ALFREDO FRANCISCO SENATORE MENENDEZ (ficha V-1.409/978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 1 noviembre de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 112.00 20/pub. 27786 Nov.14-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MYRIAM SARA LEVI y JULIO REZESZYTKOWSKI (Ficha 2185/979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de octubre de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 112.00 20/pub. 27513 Nov.12-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OSVALDO CARLOS PIOLI y MARTHA GLADYS GOMEZ (Ficha V 1867/979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de setiembre de 1979. — Juan C. Irigoyen. Actuario.
5) N$ 112.00 20/pub. 26171 Nov.6-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA AURORA MARIÑO de SECO y JOSE SECO (Ficha 2315/979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de octubre de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 112,00 20/pub. 26137 Oct.30-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN ALEXIS RODRIGUEZ DOS SANTOS y MARIA MAGDALENA CASTILLO (V. 2.099/979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de octubre de 1979. — Juan C. Irigoyen. Actuario.
5) N$ 112.00 20/pub. 25305 Nov.1.o-v.nov.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal existente entre CARLOS ENEMENCIO ABREU LARROSA y MARIA JESUS SUAREZ POMBO (Ficha A. 903/979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de marzo de 1979. — Esc. Raúl A. Avondet. Actuario.
5) N$ 112.00 20/pub. 28884 Nov 23-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada entre los cónyuges LAURO ENRIQUE KAUKE y ROSINA VERCI SOLARI (Ficha B. 523/979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de noviembre de 1979. — María Luisa Levrero. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20/pub. 29072 Nov 23-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges MUSIO MIRANDA FLORES y ODITA ESTHER BRUM o BRUN (ficha B-N.o 631 año 1979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20/pub. 28368 Nov.19-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges AMERICO NELSON NUÑEZ y ELIA RODRIGUEZ, (Ficha B. 615/979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 31 de octubre de 1979. — Esc. María Luisa Levrero. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20/pub. 28111 Nov.15-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por MARIA ISABEL BENTANCOR y WASHINGTON VAZQUEZ (F. A. 305/979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de noviembre de 1979. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20/pub. 27917 Nov.14-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por TOMAS MARIO CAFRIO NOTARFRANCESCO y ANA MARY BUZZETTI GIRADO (Ficha A. 38/65), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de setiembre de 1979. — Raúl A. Avondet, Actuario.
5) N$ 112.00 20/pub. 27660 Nov.13-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por CARLOS DANIEL BILBAO o BILBAO TUANA y LILYAN DORIS SANTOS o SANTOS BADANI (Ficha A. 483/979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de setiembre de 1979. — Raúl A. Avondet, Actuario.
5) N$ 112.00 20/pub. 27105 Nov.8-v.dic.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por MARIA ANTONIA SILVA y JOSE MARIA MUNIZ (F. C. 445/79), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 15 de octubre de 1979. — Raúl A. Avondet, Actuario.
5) N$ 112.00 20/pub. 25745 Oct.31-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por FERMIN ARQUIMEDES MOLINA y MARIA IDA RODRIGUEZ, (F. B. 593/979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de noviembre de 1979. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20/pub. 28571 Nov.20-v.dic.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DELIA MENDEZ de CHIESA con RUBENS CHIESA, (Ficha C. 663/1979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de octubre de 1979. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20/pub. 29212 Nov.23-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUGO WASHINGTON MARRERO GONZALEZ y BLANCA ELVIRA FONTES CABRERA (Ficha C. 783/979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de noviembre de 1979. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20/pub. 28327 Nov.16-v.dic.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CULBER BOBADILLA y STELLA MARY ROBLEDO (Ficha C. 661/979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 20 de agosto de 1979. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
5) N$ 112.00 20/pub. 26785 Nov.12-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAUL MARIO BOVE JUANICOTENA e IVONNE BRUNE CAMPOMAR, (Ficha C. 835/979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 9 de octubre de 1979. — Martha Fernández Moledo. Actuaria.
5) N$ 112.00 20/pub. 26635 Nov.5-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GIORGIO FARINA y MARIA SUSANA LEUNDA (Ficha C. 709/979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, [illegible] de octubre de 1979. — Martha Fernández Moledo. Actuaria.
5) N$ 112.00 20/pub. 25920 Nov.5-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN CARLOS GOMEZ FERNANDEZ y ULDA MARIA BOTTERO BIANCHINOTTI (F. C. 429/979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de julio de 1979. — Gerardo G. Marichal García. Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20/pub. 26012 Oct.30-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA GLADYS BELUCHI y ANIBAL PEREZ, (Ficha C. 737/979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 1 de octubre de 1979. — Martha Fernández Moledo Actuaria. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20/pub. 26112 Oct.30-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR LAMBERT y GLADYS OLGA SUAREZ, (Ficha C. 851/979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de octubre de 1979. — Martha Fernández Moledo, Actuaria. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20/pub. 26161 Oct.30-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BELTRAN RENE OLIVERA PILATTI contra SELVA MARINA SUAREZ DIAZ (Ficha C. 529/979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de octubre de 1979. — Gerardo G. Marichal García. Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20/pub. 25938 Oct.29-v.nov.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO ALBERTO DIANO y MABEL CECILIA PALMER (Ficha 285/978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de octubre de 1979. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
5) N$ 112.00 20/pub. 25746 Oct.29-v.nov.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA ELISA

MORALES y REDUCINDO DELLA VALLE, (Ficha AB 999|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 1.o de febrero de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 28525 Nov.20-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GLADYS MONICA MARIA TOCCHETTO ROTONDO y ROBERTO ERNESTO DELL ACQUA (Ficha AB 335|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de agosto de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 140.00 20|pub. 28630 Nov.20-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR VESPERONI y GRACIELA ISABEL ABELENDA (Ficha AB 633|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de octubre de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 28250 Nov.16-v.dic.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DOLORES NOUGUE TRELLES y VICTOR GARCIA ESPIEL (Ficha AB 533|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de setiembre de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 28251 Nov.16-v.dic.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN PEDRO FERNANDEZ RIERO o RIEIRO y AURORA AMALIA GONZALEZ BARLOCCO, (Ficha AB. 679|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de octubre de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 28015 Nov.19-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS ENRIQUE BASTOS y MARIA MARGARITA BOTTIAS (ficha AB-651|1979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de octubre de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 27561 Nov.13-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS MARIA DIEZ e ILMA CELINA LAGRECA (ficha AB.695|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de octubre de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 27548 Nov.15-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELSON JULIO CAGGIANI e ILDA ALEMA HARDOY (ficha AB-165|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de mayo de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 27392 Nov.9-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR MARIA PEREZ PIERA y MARIA GRACIELA DAVEREDE DAMIANI (ficha AB 663|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés

para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de octubre de 1979. — Esc. Humberto A. de León, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 27357 Nov.9-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RODOLFO RIZZI y MILKA FERNANDEZ (Ficha AB. 389|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de agosto de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112,00 20|pub. 26546 Nov.1.ov.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALVARO ACOSTA y NELLY TECHERA (Ficha AB 5|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de marzo de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 26601 Nv.5-v.nv.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ORESTE RUOCCO BELLUCCI y ELISA VIOLETA DOGLIO ETCHEVERRY (Ficha A. B. 607|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en bana Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta. los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 5 de octubre de 1979. — Escribana Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 25922 Oct.29-v.nov 26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARIOSTO DE PALMA y MARIA BLANCA MADRID (Ficha E. 1091|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de octubre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 28986 Nov.23-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DANIEL ANTONIO PALAS y JOSEFINA PALADINO (Ficha E. 125|78) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 20 de 1978. — Ma. Del Rosario R. de Laitano, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 28799 Nov.21-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TRUJILLO, MARIO DOROTEO AVELINO y LUCAS de TRUJILLO, NANCY MARIA LEONOR (Ficha E 1141|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de noviembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 28315 Nov.16-v.dic.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BENGOA, MARTIN y MATTO MARIA CARMEN, (Ficha E. 1099|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de octubre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 27523 Nov.12-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELSON CANCELA PUGLIESSE con ELSA NUBLIA BARBOSA (ficha E. 831|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus intereses en los res-

pectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de setiembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub 27421 Nov.12-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SOMMER, ANDRES LEOPOLDO y DA SILVA, MARIA MADALENA, (Ficha E. 1.007|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de octubre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 27068 Nov.7-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VERNENGO SEUANEZ, ANIBAL ANDRES JESUS y BASAISTEGUI GONZALEZ de VERNENGO MARIA ROSA, (Ficha E. 1.105|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de octubre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 140.00 20|pub. 27069 Nov.7-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FELIX MARIA MASCOLO y MARIA REYES, (Ficha E. 512|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de setiembre de 1977. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 27035 Nov.7-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CRAMPET, NELIDA VIOLETA y GONZALEZ, TEODORO RICARDO (Ficha E. 1.095|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de octubre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 26787 Nov.6-v.dic.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUISA OFELIA RODRIGUEZ y PABLO ADOLFO BORDIN, (Ficha E. 807|978), y que se cita, llama y emplaza a Pablo Adolfo Bordin bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio y oportunamente Curador de bienes para representarlo en la partición y a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, dentro de noventa días. — Montevideo, 6 de abril de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 210.00 30|pub. 26793 Nov.6-v.dic.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RODRIGUEZ PLACIDA y OLIVERA JILABER (Ficha E. 775|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de agosto de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 26378 Nov.6-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VERISSIMO, LUI MARIO y VALLS, MARIA CRISTINA (Ficha E. 1083|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de octubre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
5) N$. 112.00 20|pub. 26888 Nov.6-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER DA-

NIEL D'ANGIOLILLO y NORMA YOLANDA BARCELO (Ficha E. 869/979); y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de agosto de 1979. — Griselda Barcffio de Menini Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20 pub. 26448 Nov.1.o-v.nov 29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CIOLI, ARNOLDO DELFONSO y CORTELLEZZI MARIA NOEMI (Ficha E. 1019/979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de octubre de 1979 — Griselda Barcffio de Menini Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 26428 Nov.1.c-v nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MONTERO SASTRE CESAR EDUARDO y STORACE RODRIGUEZ ALBA ANGELICA (Ficha E. 1043 979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de octubre de 1979 — Griselda Barcffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 26298 Oct 31-v nov 28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MALLARINI MAGARIÑOS JOSE MARIA y SADI LAMARQUE MARTA SUSANA (Ficha E. 955/979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir su intereses en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 26 de setiembre de 1979. — Griselda Barcffio de Menini Actuaria, Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 26214 Oct.31-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SANCHEZ HURTADO JUAN CARLOS y MARTRES ARRIGHETTI FRUCTUOSA LINA (Ficha E. 961/979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 21 de setiembre de 1979. — Griselda Barcffio de Menini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 25907 Oct.29-v nov.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: JORGES GROSSO, JUAN CARLOS y MISAK GIANI, INES GLADYS (Ficha E. 1.047/979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de octubre de 1979. — Griselda Barcffio de Menini Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 25514 Oct.29-v.nov 26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN MANUEL VASINI LAYERA e IVONNE SHIRLEY COITIÑO (Ficha E. 199/1979), y se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de abril de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 29210 Nov.23-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALICIA RIENZI FERNANDEZ y JUAN JOSE GUAGLIATA BARCELO (Ficha E. 19/977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 14 de noviembre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 29032 Nov 23-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GERONIMO WERNER y ANA MARIA CIPARELLI (Ficha E-745 979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días.
En fe de ello expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los dieciocho días del mes de octubre de mil novecientos setenta y nueve. — Montevideo, 18 de octubre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 140.00 20|pub. 28179 Nov 16-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por IRACEMA LARA y JOSE RODOLFO ROMERO, (Ficha E. 827/979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de octubre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 28041 Nov.15-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CELIA MEDINA y BENIGNO MODESTO NIETO, (F. E. 4/1979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de octubre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 27860 Nov.14-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN JOSE CORBELLINI y MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ (Ficha E.297.979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 12 de junio de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 27553 Nov.13-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LITO RAMON SALGADO y PERLA JOSEFINA DEVESA (ficha E-285/979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de noviembre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 27368 Nov.9-v dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LILA ANTONIA GONZALEZ y NESTOR ELBIO ESPINO (ficha E Nº 65/979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren intereses, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, octubre 23 de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 27325 Nov 8-v dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace constar que por resolución de fecha 20 de setiembre de 1979 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER VALENTIN SANTOS y ALBA SILVERA ALVEZ (F. E. 789/979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, a que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, 5 de octubre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub 26842 Nov. 6-v dic 3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDGARDO CABRERA PODESTA y DELIA ALCIRA CORBOBEZ SUAREZ (Ficha E. 731/979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días.
En fe de ello expido el presente que sello signo y firmo en Montevideo a los dieciocho días del mes de octubre de mil novecientos setenta y nueve. — Montevideo, 18 de octubre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 168.00 20|pub. 26739 Nov.5-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SARA BLECHMAN GALUN y JACCK LUIS GALACHI GHEBI (Ficha E. 857/979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — En fe de ello, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los dieciocho días del mes de octubre de mil novecientos setenta y nueve — Esc. Jaime Berdaguer Actuario Adjunto.
5) N$ 168.00 20|pub 26383 Nov.1º-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NESTOR JUAN SOBERAL LUZARDO y YANINA ELSA REBELLATO FURLAN (Ficha E. 865/979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. En fe de ello, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los dieciocho días del mes de octubre de mil novecientos setenta y nueve. — Montevideo, 18 de octubre de 1979. — Escribano Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 168.00 20|pub. 26043 Oct.30-v nov.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LIDIA ASTESIAN, con ANTONIO ABEL AGUIRRE (Ficha E. 801/979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 10 de octubre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub 25711 Oct 26-v nv 23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NORMA SENOSIAIN c/JULIO CESAR PEREIRA (Ficha E 513/979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de agosto de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 27026 Nov.7-v dic.4.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: FISANI DOGLIO, LUIS ANIBAL y MARIA STELLA REBELATO TRINDADE. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha civil C. N.o 6 979), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7o de la ley 10.783. — Canelones, 26 de marzo de 1979. — Milton Machado Ribas. Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 28691 Nov.21-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos PALOMEQUE DEMETRIO c/LILIAM PEREIRA, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Civil C. N.o 198/979), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Canelones, 8 de noviembre de 1979. — Milton Machado Ribas Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 28024 Nov.15-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos MARICHAL DELIA CIPRIANA c/ANIBAL CABRERA, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha Civil C. N.o 52/978), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Canelones, 5 de noviembre de 1979. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 28023 Nov. v.dic.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal integrada por ADELMA TERESA FERREIRA y RAMON ALBERTO FUENTES (Ficha V. N.o 452|979), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de sesenta (60) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, octubre 29 de 1979. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 140.00 20|pub. 29257 Nov.23-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RICARDO PUERTO y NILDA MARY COLLAZO (Ficha V. 274|979), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de sesenta (60) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 8 de agosto de 1979. — Alberto Márquez Rimoldi Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 29069 Nov.23-v.dic.20.

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que en los autos ELSA MABEL ZUNINO CAMET con LUIS ROSTANI TEJERA. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha B. 412|979). se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Luis Rostani Tejera a que comparezca a deducir sus derechos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Asimismo se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal mencionada, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Las Piedras, 24 de octubre de 1979. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 168.00 20|pub. 28375 Nov.19-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal integrada por HILDA GLADYS CIFALDI y JULIO ALVAREZ (Ficha V. N.o 408|971), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, octubre 24 de 1979. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 27604 Nov.13-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal integrada por CELESTINA JUNCAL GUILLERMO y NELSON GOMEZ FLEITAS (Ficha V. N.o 430|979), citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, octubre 19 de 1979. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario
5) N$ 112.00 20|pub. 27605 Nov.13-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en los autos: MOR FELIX EDMUNDO con MARIA IGNACIA TULIC. "Disolución, Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha V. N.o 358|978), se hace saber: Que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, integrada por Félix Edmundo Mor y María Ignacia Tulic y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en autos, dentro del plazo de sesenta días. — Las Piedras, 6 de octubre de 1978. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario
5) N$ 140.00 20|pub 27332 Nov.9-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WASHINGTON SERRANO e IRIS VAZQUEZ (Ficha V. 406|979) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, octubre 8 de 1979. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 26411 Nov.1.o-v.nov 29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges: CIORINDA da SILVEIRA y LUIS EDUARDO CATALCONE (Ficha 93|V|1979), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Pando, 30 de abril de 1979. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 112.20 20|pub 28724 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges NELSON RAMON EXPOSITO y ELISA BAEZ CALDERON (Ficha 283|B 1979), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Pando, 21 de setiembre de 1979. — Rivero Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 28723 Nov.21-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges: CARMEN BLANCA ESTHER DE LEON CABANA con LUIS SABINO DUFOUR AGUIAR (Ficha 266|V|1979), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Pando, 23 de octubre de 1979. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria
5) N$ 112.00 20|pub. 28722 Nov.21-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges: TERESA VICTORIA TORRES AMARO y PEDRO VICTOR BARBIZAN (Ficha 215|V|1979), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Pando, 13 de agosto de 1979. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 28721 Nov.21-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ALERIO BOADES MORENO SOROZABAL y OBDULIA CEDRES VIDAL de MORENO (ficha B-271|1979) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Pando 25 de setiembre de 1979. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 27284 Nov.9-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges URTIAGA, MARIA del CARMEN y MARTINEZ, NESTOR MARIA (ficha 96|V. 1976), debiendo los interesados, comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Pando, 10 de mayo de 1976. — Alicia Cabeza de Varela, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 27278 Nov.9-v dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges EDUARDO SILVA y ELVIRA GLORIA MARTINEZ (Ficha V. 59|979), debiendo los interesados, comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en artículo 7.o de la ley 10.783. — Pando, 28 de marzo de 1979.
5) N$ 112.00 20|pub. 21208 Nov.1.o-v.nov.29.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DELAIR LOPEZ y VIANNEY FERREIRA. (Fa. 383|979), citándose a los interesados a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado dentro de sesenta días. — Melo, 13 de setiembre de 1979. — Margarita Saborido Silva. Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 26001 Nov.15-v.dic.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber que con fecha 25 de setiembre de 1979, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre LUIS ALBERTO HUGUET BEAUMONT y ESTELI SOUZA SILVERA (Ficha 376|978), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 1.o de la ley 10.783. — Martha De Armas Castaldi, Actuaria Adjunta.
5) N$ 140.00 20|pub. 24793 Nov.22-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MANUEL IRMO RODRIGUEZ y HEATHER NELLY BANDERA (Ficha 310|979), citándose a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, 10 de setiembre de 1979. — Margarita Saborido Silva. Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 28343 Nov.19-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARMEN FLORINDA SILVA y DORA VAU VIERA, (Fa. 441|979), citándose a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Melo, 16 de octubre de 1979. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 28000 Nov.15-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público que se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal integrada por JOSE MARIA SILVA CUBON y ANA STELLA CARDOZO (Ficha 412|979), citándose a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, octubre 18 de 1979. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 27571 Nov.13-v.dic 10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber al público que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos JUAN PABLO PEREIRA BORBA y AURORA FERREIRA BARRIOS (Ficha 309 año 1979), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. — Melo, 3 de setiembre de 1979. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 140.00 20|pub. 26491 Nov.1.o-v.nov.29.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: SHAW LUCKETT EDWARD y MARIA PADILLA: "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" se hace saber que por providencia N.o 5306 de fecha 18 de octubre de 1979, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges Edward Shaw Luckett y María Padilla citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. — Colonia, octubre 25 de 1979. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
5) N$ 140.00 20|pub. 27491 Nov.21-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que por providencia número 5.279 de fecha 11 de octubre de 1979 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges SANTOS GARCIA y MARIA MAITHE citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. — Colonia, 22 de octubre de 1979. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
5) N$ 140.00 20 pub. 26338 Oct 31-v.nov 28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que por providencia número 5.187, de 8 de octubre de 1979, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por GEREMIAS LUIS ARRIGONI y GLORIA ROSA CASERAS, citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. — Colonia, 19 de octubre de 1979. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
5) N$ 140.00 20|pub. 26339 Oct.31-v.nov28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre DARIO ERNESTO DE ROSA y ANA MIRTA ISOCO PESCE (Ficha C. 360|979), citándose a los que tuvieren interés a que comparezcan en autos, dentro del término de sesenta días — Carmelo 15 de octubre de 1979. — Escribana Esther Stabilito de Battó. Actuaria.

5) N$ 112.00 20|pub. 26799 Nov.6-v.dic.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público que por auto de fecha 13 de agosto de 1979 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges BLANCA LIDIA PEREZ DIAZ y MANUEL LUEIRO BENTANCOUR, (Ficha C. N.o 813|979), citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 7 de setiembre de 1979. — Esc Nélida Viera. Actuaria Adjunta.

5) N$ 140.00 20|pub. 26558 Nv.5-v.nv.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público que por auto de fecha 11 de octubre de 1979 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JUANA COLLAZO IRIARTE y LUIS MARIO AGUILERA GUTIERREZ (Ficha C. 464|979), citándose a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 24 de octubre de 1979. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta

5) N$ 140.00 20|pub. 27647 Nov.13-v.dic.10.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictado en los autos caratulados BLANCA PETRONA YABEN contra OMAR ALFREDO DUTRA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (C. 75|979). Se hace saber al público que con fecha 8 de marzo del presente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre las partes y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Durazno, 31 de octubre de 1979. — Jorgeana Ramos de Gauthier. Actuaria Adjunta.

5) N$ 168.00 20|pub. 28932 Nov.23-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictado en los autos caratulados: JUAN ISABELINO MORALES contra MARIA ISABEL RODRIGUEZ. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (C. 390|979), se hace saber al público que con fecha 22 de agosto de 1979, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Juan Isabelino Morales y María Isabel Rodríguez, y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Durazno, 8 de octubre de 1979. — Jorgeana Ramos de Gauthier. Actuaria Adjunta.

5) N$ 168.00 20|pub. 28517 Nov 20-v.dic 17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictado en los autos caratulados: HECTOR SANTOS CRUDELI y MARIA ROSA HORNOS. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (C. 46|979), se hace saber al público que con fecha abril 18 de 1979, se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal existente entre los esposos Héctor Santos Crudeli y María Rosa Hornos y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley del 18 de setiembre de 1946. — Durazno, agosto 15 de 1979. — Susana Bella Grassi, Actuaria.

5) N$ 168.00 20|pub. 27582 Nov.13-v.dic.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictado en los autos caratulados: María Rosario Cairus de González contra CARLOS MARIA GONZALEZ. "Disolución y Liquidación de la sociedad conyugal" (C. 353|979), se hace saber al público que con fecha julio 31 de 1979, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre María Rosario Cairus y Carlos María González, y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Durazno, octubre 17 de 1979. — Jorgeana Ramos de Gauthier, Actuaria Adjunta.

5) N$ 168.00 20|pub. 27581 Nov.13-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictado en los autos caratulados: ANA LUISA ROBANO CHASALE y ANTONIO YAMANDU ROMANO ELENA, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (C. 569|979), se hace saber al público que con fecha octubre 29 de 1979, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre las partes, y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Durazno, 5 de noviembre de 1979. — Susana Bella Grassi, Actuaria.

5) N$ 168.00 20|pub. 27580 Nov.13-v.dic.[illegible]

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictado en los autos caratulados: SANTIAGO BEBER CAMEJO MALLI y MARIA TERESA RODRIGUEZ DEL BARRIO de CAMEJO "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (C. 519|979), se hace saber al público que con fecha octubre 11 de 1979, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre las partes y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Durazno, 1.o de noviembre de 1979. — Jorgeana Ramos de Gauthier Actuaria Adjunta.

5) N$ 168.00 20|pub. 27579 Nov.13-v dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictado en los autos caratulados: RAUL ANIBAL ORMAZABAL y MIRIAM IVONE BITTENCOURT. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (C. 420|979), se hace saber al público que con fecha 7 de setiembre de 1979, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Raúl Aníbal Ornazábal Craigdalla y Miriam Ivone Bittencourt Rodríguez y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7 o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Durazno, 24 de setiembre de 1979. — Jorgeana Ramos de Gauthier. Actuaria Adjunta.

5) N$ 168.00 20|pub. 27116 Nov.8-v dic.5.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber que por resolución N.o 2353 de fecha 31 de octubre de 1979, este Juzgado ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre los cónyuges PABLO VIAZZI CHIAPPA e IRMA TEODORA NORIA de VILAZZI (Ficha C. N.o 304|1979), debiendo los interesados comparecer ante esta sede, dentro del plazo de sesenta días. — Trinidad, noviembre 13 de 1979. — Justo R. Ortiz Viña, Actuario.

5) N$ 112.00 20|pub. 28994 Nov.23-v.dic.20

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, se hace saber que por interlocutoria de fecha veintiséis de julio del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre DANIEL BAUTISTA CURBELO GONZALEZ y TERESITA AYIA JAFLUF MANZOR, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días.

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. (Artículo 6º, ley 10.783). — Florida, 31 agosto de 1979. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria.

5) N$ 112.00 20|pub. 28158 Nov.16-v.dic 13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, se hace saber que por interlocutoria de fecha 24 de setiembre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre APARICIO EUSEBIO LAZARO BERRONDO y NERIDA ADAIR PAEZ FERNANDEZ, debiendo los interesados, comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. —

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. (Artículo 6º, ley 10.783). — Florida, 2 octubre de 1979. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria.

5) N$ 112.00 20|pub. 28159 Nov.16-v.dic.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, se hace saber que por interlocutoria de fecha 2[illegible] de agosto del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre LUIS ALBERTO GALLO y PETRONA TERESA ROMERO debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Artículo 6.o ley 10.783. — Florida, 17 de setiembre de 1979. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.

5) N$ 112.00 20|pub. 26064 Oct.30-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, se hace saber que por interlocutoria de fecha 31 de agosto del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre LUZ del MAR ARROQUI PRANDI de TREZZA y JOSE CRESENCIO TREZZA LAPASTA, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días.

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. Artículo. 6º ley 10.783. — Florida, 17 setiembre de 1979. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.

5) N$ 140.00 20|pub. 27808 Nov.14-v.dic 11.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos VELAZQUEZ MARIA DAYSI con MALO FLORENCIO ROBERTO. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha 59, año 1979), se hace saber que por resolución de fecha 15 de febrero de 1979, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran doña María Daysi Velazquez y don Florencio Roberto Malo, y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, octubre 26 de 1979. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.

5) N$ 168.00 20|pub. 28407 Nov.19-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos CORTES GLORIA MELANIA con CASTILLO MARCILIO GUMER. "Disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes" (Ficha 721, año 1979), se hace saber que por resolución de fecha agosto 23 de 1979, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran doña GLORIA MELANIA CORTES y don MARCILIO GUMER CASTILLO, y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos — Minas, noviembre 14 de 1979. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario.

5) N$ 168.00 20|pub. 28408 Nov.19-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos DUTRA MARTA FELIPA con GUTIERREZ ANTONIO ARNALDO. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal de bienes" (Ficha 957, año 1979), se hace saber que por resolución de fecha 17 de octubre de 1979 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran doña Marta Felipa Dutra y don Antonio Arnaldo Gutiérrez, y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, noviembre 14, 1979. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.

5) N$ 168.00 20|pub. 28409 Nov.19-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: GARCIA, HECTOR RUBEN con PIRIZ, MARIA ESTHER "Disolución y Liquidación de la Sociedad Legal de Bienes" (ficha 722 año 1979), se hace saber que por resolución de fecha 3 de agosto de 1979 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Héctor Rubén García y doña María Esther Píriz, y se han mandado citar a todos los interesados, para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 31 octubre 1979. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.

5) N$ 168.00 20 pub. 27969 Nov.15-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos FRANCO de MIERES,

ROBUSTIANA con MIERES DICMAR "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal de Bienes" (Fa. 569 año 1977), se hace saber que por resolución de fecha 26 de julio de 1977, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don DIOMAR MIERES SILVERA y doña ROBUSTIANA ZULMA FRANCO, y se han mandado citar a todos los interesados, para que dentro del término de sesenta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 2 de agosto de 1977. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
5) N$ 168.00 20|pub. 26943 Nov.7-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos AREVALO CRIOL, ROBERTO con DE MEDINA LUJAN GLADYS AIDA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. 830 año 1979) se hace saber que por resolución de fecha 29 de agosto de 1979, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don ORIOL ROBERTO AREVALO y doña GLADYS AIDS de MEDINA LUJAN, y se han mandado citar a todos los interesados, para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado, a deducir sus derechos. — Minas, 27 de setiembre de 1979. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
5) N$ 168.00 20|pub. 26941 Nov.7-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos OXLEY, MARCELINA con DIANO, NICASIO SERGIO "Disolución y Liquidación de la Soc. Legal de Bienes" (Fa. 1.188 año 1978), se hace saber que por resolución de fecha 23 de noviembre de 1978, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran doña MARCELINA OXLEY y don NICASIO SERGIO DIANO, y que se han mandado citar a todos los interesados, para que dentro del término de sesenta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 19 de agosto de 1979. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
5) N$ 168.00 20|pub. 26942 Nov.7-v.dic.4.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que con fecha 7 de setiembre de 1979, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos RAMON GONZALEZ y BLANCA SILVA (ficha Nº 737|979); citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783.
A los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Para constancia expido el presente que sello, signo y firmo en el lugar y fecha que sello, signo y firmo en el lugar y fecha indicados. — Maldonado, 15 de octubre de 1979. — Esc. María Teresa García, Actuaria.
5) N$ 168.00 20|pub. 27429 Nov.12-v.dic.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: JANSEN, SIMON c| ZIMMERMAN, MARGARITA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha 447|979), se hace saber que con fecha 29 de junio de 1979 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre Simón Johan Jansen Barendregt y Margarita Julia Zimmermann solicitada por el señor Simón Johan Jansen. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la señora Margarita Julia Zimmermann a fin de que comparezca en autos, bajo apercibimiento de las disposiciones legales vigentes. — Maldonado, diecinueve de setiembre de mil novecientos setenta y nueve. — Esc. María Teresa García, Actuaria Adjunta.
5) N$ 252.00 30|pub. 28903 Nov.23-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber que con fecha 1º de junio de 1979, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos LEON BERNARDO MARTINEZ y MARIA MATILDE LOBATO (ficha Nº 426|979); citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783.
A los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Maldonado 5 de octubre de 1979. — Esc. María Teresa García, Actuaria.
5) N$ 168.00 20 pub. 27430 Nov.12-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 21 de agosto de 1979 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos CELSO RAMON CARBAJAL y ZULMA NELIDA CABRERA (Ficha 659|979) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 4 de octubre de 1979. — Esc. María Teresa García, Actuaria.
5) N$ 140.00 20|pub. 26385 Nov.1º-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 17 de julio de 1979 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos OMAR WILSON AMESTOY y KATCHUSKA GONZALEZ PEDROZO (Ficha 544|979) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 5 de setiembre de 1979. — Esc. María Teresa García, Actuaria Adjunta.
5) N$ 168.00 20|pub. 26302 Oct.30-v.nov.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, de Segundo Turno, dictada en autos: GARCIA, MILKA INES contra CARABAJAL, CARLOS HEBERT: "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 730|1979), se notifica a Carlos Hebert Carabajal, que por resolución N.o 6.589 de fecha 14 de setiembre de 1979, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos Carlos Hebert Carabajal y Milka Inés García.
A los efectos legales se hace esta publicación. — Maldonado, 6 de noviembre de 1979. — Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
5) N$ 168.00 20|pub. 28711 Nov.21-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 8 de agosto de 1979, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE SEGOVIA y BLANCA GARAZA (ficha 569|979) citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783.
A los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 27 de agosto de 1979. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
5) N$ 168.00 20|pub. 27428 Nov.12-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 8 de agosto de 1979, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ORLANDO ALMADA y MARIA ELENA CABRERA (ficha 577|979) citándose a acreedores y demás interesados: para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783.
A los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 27 de agosto de 1979. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
5) N$ 168.00 20|pub. 27427 Nov.12-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 20 de octubre de 1979 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: ARTURO LARRIERA y RAQUEL VISCLY de LARRIERA (Ficha 741|979), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 5 de octubre de 1979. — Esc. Silvia de Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
5) N$ 140.00 20|pub. 27298 Nov.9-v.dic.6.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú en autos. ENGLER, WALTER y LAPETINA MARIA MAGDALENA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (A. 464|1979), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Engler y María Magdalena Lapetina, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 22 de octubre de 1979. — Martha M. Paraíso, Actuaria.
5) N$ 168.00 20|pub. 27450 Nov.14-v.dic.11.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos MILTON DARIO AGUILERA y MILKA CENTURION de AGUILERA (ficha G. Nº 541|979), citándose a los interesados, para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7º de la ley Nº 10.783. — Fray Bentos, 21 agosto de 1979. — Carmelo Salaberry, Actuario.
5) N$ 140.00 20|pub. 27777 Nov.14-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos FEDERICO YASCHINSKI y ROSA ROMANUK (A 581|979), citándose a los interesados para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Fray Bentos, 8 de octubre 1979. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 26576 Nov.3-v.nov.30.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber, que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre MARGARITA CARMEN AZPIROZ y EVERILDO NELSON VIERA (A. 109|1979), emplazándose a los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 23 de octubre de 1979. — Esc. Martha Elena Laserre, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 28930 Nov.23-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre ENCEMAIRES e IRIO NAVARRO, (Ficha A. 97|979), en consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los interesados a efectos de que comparezcan ante este Juzgado en un plazo de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 13 de setiembre de 1979. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 28929 Nov.23-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Segundo Turno de Rivera, se hace saber, que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre GUMERCINDO MACHADO DA SILVA e IVONE PAUAR COITIÑO (Ficha A. 123|979), emplazándose a los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Rivera 5 de noviembre de 1979. — Esc. Martha Elena Lasserre Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 28651 Nov.20-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Segundo Turno del departamento de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre OLGA BALLETTO RAO y JUAN PEDRO ALBISTUR (A. 119|979); emplazándose a los interesados a que comparezcan a estar a derecho en un plazo de sesenta días. — Rivera, 1.o de noviembre de 1979. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 28124 Nov.15-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre EVA CELESTE GUERRA de NUÑEZ (A. 95) NUÑEZ y NELSON NUÑEZ PEREIRA, (A. 95) 979), emplazándose a los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 22 de octubre de 1979. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 26947 Nov.7-v.dic.4.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran PEREZ PEREZ de OLIVERA, NIVER C. OLIVERA DE LOS SANTOS, ROBERTO, (F. 1.343|979), y que se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro de sesenta días. — Rocha, 13 de noviembre de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 29179 Nov.23-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran CAETANO CARLOS FEDERICO con TAPIZ SONIA del CARMEN (Ficha 1137|979), y que se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro de sesenta días. — Rocha, 1.o de octubre de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 26532 Nov.20-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran: MARGARITA VEIGA de MENDEZ con RAMIREZ A. MENDEZ DE OLIVEIRA (F. 739|979), y que se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro de sesenta días. — Rocha, 13 agosto de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 28164 Nov.16-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran SALDIVIA CORREA ADAN con PEREZ BLANCA NAIR (Ficha 682|979) y que se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro de sesenta días. — Rocha, 30 de agosto de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 27151 Nov.8-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran GOMEZ MUNIZ JULIO AGOSTO con PEREYRA ESTRELLA del ALBA (Ficha 1212|979), y que se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro de sesenta días. — Rocha, 9 de octubre de 1979. — Esc. José A. Ribot. Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 26613 Nov.5-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran ORTIZ MARTINEZ ZULANDINA con CHAGAS JUAN FRANCISCO (F. 942|979) y que cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro de sesenta días. — Rocha, 8 de octubre de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 26276 Oct.31-v.nov.28.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, recaída en los autos SALDIVIA de SALDAMANDO EMMA RENE con JUSTO SALDAMANDO, "Disolución y liquidación sociedad conyugal", (A. 357|979), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Saldivia de Saldamando Emma René y Justo Saldamando, Disolución y liquidación, y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no hicieran tendrán solo acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6.o y 7.o ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 26 de julio de 1979. — Esc. Angel Malvasio, Actuario Adjunto.
5) N$ 168.00 20|pub. 29097 Nov.23-v.dic.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto se hace saber que con fecha 4 de agosto de 1977 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges CARLOS MARIA de los SANTOS y BELLA ISIDRA BELMONTE, (A. 423|977), a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. — Salto, 7 de noviembre de 1979. — Esc. Milton La Porta, Actuario Adjunto.
5) N$ 140.00 20|pub. 29096 Nov.23-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto se hace saber que con fecha 3 de octubre de 1979 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JOSE ALEJO QUINTAN MILAN y GRACIELA DORLISA RACCIOPPE (A. 873|979), a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. — Salto octubre 19 de 1979. — Esc. Milton La Porta. Actuario Adjunto.
5) N$ 140.00 20|pub. 26398 Nov.1.o-v.nov.29.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber que en fecha 3 de octubre corriente, se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal de HECTOR CESAR SERRA y GLADYS PEREZ RIOS, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7.o, ley 10.783) — San José, octubre 23 de 1979. — Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 27473 Nov.12-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha 21 de abril del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de MANUELA CONRADO GREGORIO LUGO y UMPIERREZ, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días. — (Artículo 7.o, ley 10.783). — San José, 3 de mayo de 1978. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 26764 Nov.5-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber, que por resolución de fecha 28 de abril del año en curso se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por el matrimonio de OSCAR ALBERTO PERAZA y ELSA BEATRIZ SOSA, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que el que no comparezca sólo tendrá acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, 24 de mayo de 1979. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
5) N$ 140.00 20|pub. 26763 Nov.5-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber que en fecha 18 de noviembre de 1977, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de ATANACIO ALBERTO IZQUIERDO y AGUSTINA ALFONZO citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (artículo 7.o, ley 10.783). — San José, mayo 17 de 1979. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 26747 Nov.5-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha 15 de octubre corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de JORGE LINO VENANCIO GARCIA LARGUERO y ALICIA LUCIA CASTILLO MENENDEZ citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (artículo 7.o, ley 10.783). — San José, octubre 23 de 1979. — Fernando C. Capote López. Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 26745 Nov.5-v.nov.30.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. — En autos: JULIO EDUARDO RUIZ c|PAULA POLETTO, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (Ficha N.o 1.146, año 1979), se hace saber Que por resolución de fecha 12 de setiembre de 1979, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Julio Eduardo Ruiz y Paula Poletto citándose y emplazándose por el término de sesenta días a todos los interesados bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley 10.783. — Mercedes, 22 de octubre de 1979. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 140.00 20|pub. 27943 Nov.14-v.dic.11.

EDICTO. — En autos HUMBERTO BALARDINI CAFFERATTA con ISABEL AMELIA PERRONI MERNIES. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (ficha N.o (E. año 1979), se hace saber que por resolución de fecha 22 de junio de 1979, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos HUMBERTO BALARDINI e ISABEL AMELIA PERRONI MERNIES citándose y emplazándose a todos los interesados por el término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley 10.783. A los efectos judiciales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 29 de agosto de 1979. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 140.00 20|pub. 26428 Nov.7-v.dic.4.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes proveniente del matrimonio integrado por don ODILIO E. FURTADO y doña LUCIA MANGINO citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro del plazo de sesenta días. — Tacuarembó, setiembre 24 de 1979. — Esc. Edith E. Baygorria Mourin. Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 27535 Nov.13-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes provenientes del matrimonio integrado por DANIEL LOPEZ MOROY y SANDRA MARISA BAISON, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro del plazo de sesenta días. — Tacuarembó, 26 de octubre de 1979. — Esc. Edith E. Baygorria Mourin. Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 27534 Nov.13-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes proveniente del matrimonio integrado por HUGO LORENZO TEIXEIRA BORDAGORRIA y ALBA LILA POSADA XAVIER citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del plazo de sesenta días. — Tacuarembó 18 de octubre de 1979 — Escribana Edith E. Baygorria Mourin. Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 26056 Oct.30-v.nov.27.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Treinta y Tres, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre JULIO GONZALEZ PALACIO y FELICIA ANTUNES de ARMAS (ficha 185 c. año 1979) emplazándose a los interesados por sesenta días. — Treinta y Tres, 23 de mayo de 1979 — Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 27444 Nov.12-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre don SECUNDINO ELBIO RIVERO HERNANDEZ y MARTINA BENICIA RODRIGUEZ, citándose por sesenta días. — Treinta y Tres 25 de octubre de 1979. — Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
5) N$ 84.00 20|pub. 26706 Nov.5-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Treinta y Tres se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre JUAN ANGEL TABAREZ FEIJO y DORA RODRIGUEZ RODRIGUEZ, citándose por sesenta días. — Treinta y Tres, 2 de octubre de 1979 — Esc. María Elisa Giudice de Mcurc. Actuaria.
5) N$ 84.00 20|pub. 26390 Nov.1º-v.nov.29.

7-Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso en autos: "Taceira María del Carmen contra ALVAREZ MARTIN RAMON. Divorcio Unilateral" (Ficha B. 372|978), y "Taceira María del Carmen contra ALVAREZ MARTIN RAMON Auxiliatoria de Pobreza (Ficha B. 261|978), citar y emplazar a Martín Ramón Alvarez, para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio, tramitándose estos autos con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 30 de agosto de 1979. — Nelly Alberto. Actuaria Adjunta.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 32980 Oct.15-v.nov.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: Champone, Omar Walter contra MARIA ELIZABETH ALVEZ de OLIVERA. "Divorcio" (Ficha D. 472|1977), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a María Elizabeth Alvez de Olivera, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, setiembre 6 de 1979. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
7) N$ 56.00 10|pub. 28807 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: Moreira, Nilda contra DA CUNHA, ALBERTO. "Divorcio s|v." (Ficha 252|1978), se cita, llama y emplaza a Alberto Mauro Da Cunha, para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, febrero 14 de 1979 — Tramita con Auxiliatoria de Pobreza. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 33449 Nov 21-v dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno en autos: PEDROZO, HUGO HEBER contra MARY ARBELO. "Divorcio" (F. 482|978), Auxiliatoria de Pobreza (F. 680|1978), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Mary Isabel Arbelo, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio. Se concedió auxiliatoria de pobreza — Montevideo, octubre 16, 1979 — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 33150 Oct.25-v.dic.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados RAQUEL COLOMBO contra MARIO LUIS DE MELLO "Divorcio" (Ficha 556|979), se cita, llama y emplaza al señor Mario Luis De Mello, por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, y en los de "Auxiliatoria de pobreza" (Ficha N.o 650|979), promovidos por la actora, ante este mismo Juzgado citándolo asimismo a conciliación, dentro del término citado, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos — Montevideo, 22 de octubre de 1979. — Raúl A. Avondet: Actuario.
7) (R.20|4.55) 30|pub. 33258. Nov.6-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno en autos: "ALICIA IRMA CAPRA ANTONICELLI contra ADOLFO PAZ LOPEZ – Divorcio" (Ficha A. 602|979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Adolfo Paz López, para que comparezca a estar a derecho ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 8 de octubre de 1979. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
7) N$ 168,00 30|pub. 26505 Nov.1.o-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: Nelly Elena Laguzzi contra WALTER CHINCHURRETA. "Auxiliatoria de pobreza y Divorcio" (Ficha B. 20|1979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Walter Estanislao Chinchurreta, para que comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 10 de octubre de 1979. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio. Actuaria Adjunta.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 33050 Oct.17-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: GRACIELA CASTILLO SALSAMENDI con JAIME GARCIA GARAY. "Divorcio" (F. A. 583|979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Jaime García Garay para que comparezca a estar a derecho ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 28 setiembre 1979 — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
7) N$ 168.00 30|pub. 24071 Oct.11-v.nov.23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Septimo Turno, dictada en autos: COTELO MATTOS MARIA AMELIA con CARRERA DANIEL MARCELO. "Divorcio" (Ficha A. B. 568|979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Daniel Marcelo Carrera a estar a derecho en estos autos y a llenar el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 22 de octubre de 1979 — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
7) N$ 210.00 30|pub 27326 Nov.9-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: RAFANIELLO MARIA ELOISA contra GUEMES ROQUE MARTIN. "Divorcio" (Ficha A. B. 994|1979), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Roque Martín Guemes para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo. 29 de junio de 1979 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
7) N$ 168.00 30|pub. 25258 Oct.23-v.dic.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "Sapis. Julio César c| TECHERA, TERESA LORELEY, Divorcio", (Ficha E. 406|979), se cita, llama y emplaza a doña Teresa Loreley Techera para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 15 de noviembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
7) N$ 56.00 10|pub. 29146 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno en autos: Altarenque María Rosa contra FONTANAROSSA, ALDO. "Divorcio" (Ficha E. 488|979), se cita, llama y emplaza a Aldo Fontanarossa, por el término de noventa (90) días para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Se encuentran auxiliados de pobreza. — Montevideo, 29 de octubre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
7) (R. 20|4|55) 30|pub 33293 Nov.8-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: González María Isabel Lucila contra MARQUINA, JORGE ALFREDO. "Divorcio" (Ficha E. 338|1979), se cita, llama y emplaza a Jorge Alfredo Marquina por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo 24 de setiembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
7) N$ 168.00 30|pub. 24294 Oct.16-v.nov.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo Turno: Se cita, llama y emplaza al señor NELSON CELABE a estar a derecho, por el termino de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor de Oficio: en los autos caratulados: Haro, Teresa contra CELABE, NELSON "Divorcio Unilateral" (Ficha D. 401|1979). — Montevideo. 25 de setiembre de 1979. — Arturo Héctor Otero, Escribano Actuario.
7) N$ 126.00 30|pub. 26306 Oct.31-v.dic.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso en autos: "Chury Gladys Antonia c|GOMEZ DELBIO EBEBILIO. Divorcio", (Ficha B, 411|979), citar y emplazar a Delbio Ebebilio o Ebebulio o Ebebilio Gómez, para que dentro de noventa días comparezca en este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. — Tramitándose estos autos con auxiliatoria de pobreza (Ficha B, 417|979). — Montevideo, 11 de octubre de 1979. — Nelly Alberto, Actuaria Adjunta.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 33152 Oct.25-v.dic.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso en autos: FRANCO NELSON contra ARTIGAS LEIVAS MARIA JULIA. "Divorcio" (Ficha B. 179|1979), citar y emplazar a María Julia Artigas Leivas para que dentro de noventa días, comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio — Montevideo, treinta de mayo de mil novecientos setenta y nueve. — H. Gusta Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto
7) N$ 168.00 30|pub 25260 Oct 23-v dic.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: Lázaro, Alicia c| FIGUEREDO, VICTOR, "Divorcio sola voluntad" (Ficha D. 475|978), se cita, llama y emplaza a VICTOR FIGUEREDO, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Está amparada por auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 15 de octubre de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 33437 Nov.21-v dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dictada en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: "PALERMO ROBERTO contra BEZRUKOV SONIA BEATRIZ – Divorcio Causal" (Ficha D. 637|979), se cita, llama y emplaza a Sonia Beatriz Bezrukov a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 26 de setiembre de 1979. — Esc. Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
7) N$ 210,00 30|pub. 26531 Nov.1.o-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado y caratulados "Largnero Quiche Gladys Amelia c|LISTE NAVEIRA ALFONSO. Divorcio Causal". (Ficha D. 771|979), se cita, llama y emplaza a Alfonso Liste Naveira a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días: bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 26 de setiembre de 1979 — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
7) N$ 210.00 30|pub. 25538 Oct 30-v dic.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "Quintero Shirley Glady c|ROBERTO DANIEL CARRANZA, Divorcio", (Ficha 475|979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Roberto Daniel Carranza, para que comparezca ante este Juzgado, a deducir sus dere-

chos en los respectivos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 13 de noviembre de 1979. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
7) N$ 168.00 30|pub. 29217 Nov.23-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en los autos caratulados Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno SOFIA WILDA FONILLA c| WALTER RODRIGUEZ "Divorcio sola voluntad" (F. E. 403|979), se hace saber que ante este Juzgado se cita, llama y emplaza a Walter Rodríguez Diana para que comparezca a estar a derecho en este juicio dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, 9 de agosto de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
7) N$ 210.00 30|pub. 28892 Nov 23-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado en autos GONZALEZ, SANTA TERESITA contra JORGE MARIO "Divorcio" (Ficha B. 387|979), se cita llama y emplaza a Mario Jorge para que comparezca a estar a derecho en este juicio, dentro del término de noventa días, citándosele también para conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo 28 de agosto de 1979. — Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
7) N$ 168 00 30|pub. 25314 Oct.24-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: Jorgelina Pedrozo contra SOLIS GOMEZ. "Divorcio sola voluntad" (F. E. 245|976), se cita, llama y emplaza por noventa días a Solís Gómez para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 20 de setiembre de 1979. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria.
7) N$ 168.00 30|pub. 24280 Oct.16-v.nov.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "Penayo Gloria c|BERRUETO OSCAR, Divorcio", (Ficha AE. 373|971), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Oscar Berrueto, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que esta gestión está auxiliada de pobreza. — Montevideo, 9 de octubre de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 33475 Nov 23-v.dic.31. Feb 1.o-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos "Genta, Reina Isabel c| GONZALEZ, ATALIVA. Divorcio". (Ficha AB 169|979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a ATALIVA GONZALEZ, a estar a derecho en estos autos y a llenar el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión está auxiliada de pobreza. — Montevideo 22 de octubre de 1979. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
7) (R. 20|4|955) 30|pub. 33299 Nov.9-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dictada en autos: "González García Hugo Manuel contra PAZOS STRINGA NOEMI LILIANA. Divorcio" (Ficha AB 223|979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Noemí Liliana Pazos Stringa a estar a derecho en estos autos y a llenar el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 22 de octubre de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
7) N$ 210.00 30|pub. 25662 Oct.29-v.dic.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos MARIA OLIMPIA DIMU de GONZALEZ contra JOSE GONZALEZ. "Divorcio" (Ficha E. 851|979), se cita, llama y emplaza a José González por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 20 de setiembre de mil novecientos setenta y nueve. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
7) N$ 168.00 30|pub. 28393 Nov.19-v.dic.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber, que en los autos caratulados: LICIA DI MARCO con EDUARDO FERREIRA "Divorcio" (Ficha E. 707|979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Eduardo Ferreira, a que comparezca ante este Juzgado, a contestar la demanda y a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, 31 de octubre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
7) N$ 210.00 30|pub. 27298 Nov.9-v.dic.20.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se emplaza a don JOAO ARCE MOY o MOY ARCE para que comparezca a estar a derecho en autos: Renné Abreu con Joao Arce Moy o Moy Arce. "Divorcio" (Ficha A, número 331|979), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con el cual se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. — Artigas, 6 de setiembre de 1979. — Orestes J. Ballestrino Actuario.
7) N$ 168.00 30|pub. 24581 Oct.19-v.nov.30.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia dictada en autos Curbelo, Walter Ennia contra MARIA del CARMEN CHARREAU. "Divorcio" (Ficha 157|979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña María del Carmen Charreau a fin de comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento. — Colonia, mayo 11 de 1979.
7) N$ 126.00 30|pub. 24360 Oct.16-v.nov.21.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: Velga, Nélido contra GONZALEZ, MARIA CRISTINA. "Divorcio" (Ficha 613|979), se cita, llama y emplaza a MARIA CRISTINA GONZALEZ por el término de treinta días a fin de que comparezca en estos autos a estar a derecho bajo apercibimiento de continuar los trámites designándosele Defensor de Oficio. — Maldonado, 19 de setiembre de 1979. — Esc. María Teresa García, Actuaria Adjunta.
7) N$ 56.00 10|pub. 28699 Nov.21-v.dic.4.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en autos caratulados: Héctor Suárez contra MARIA AURORA HUNDEWATD de SUAREZ. "Divorcio" (Letra A. N.o 131|979), se cita, llama y emplaza a MARIA AURORA HUNDEWATD para que comparezca, dentro del término de treinta días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Fray Bentos, 5 de noviembre de 1979. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
7) N$ 56.00 10|pub. 28695 Nov.21-v dic.4.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera en autos: APARICIO DA SILVA contra CLEMENTINA BITANCOURT "Divorcio por causal" (A. 125|979) se cita llama y emplaza por el término de noventa días a CLEMENTINA BITANCOURT para que comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Rivera, 5 de octubre de 1979. — Mabel Eguren Actuaria.
7) N$ 168.00 30|pub. 25494 Oct.25-v.dic.6

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Segundo Turno de Rivera, en autos: YVONE DUTRA. "Divorcio por su sola voluntad" (Ficha B. 270|979), se cita, llama y emplaza por el término legal a Marcos Linnares, para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento. — Rivera 28 de setiembre de 1979. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
7) N$ 126.00 30|pub. 24162 Oct.17-v nov 22.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, en autos: Quintian, Estela contra MUÑOZ LUIS DESIDERIO "Divorcio Unilateral" (Ficha 1.401|979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Luis Desiderio Muñoz para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio. — (Se tramita con Auxiliatoria). — Rocha, 31 octubre de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
7) (Res. 20|4|55) 30|pub. 33382 Nov.16-v.dic 28.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto dictada en autos: San Martín, Fermín Abelardo contra RAMONA LILIAM LIMA. "Divorcio por causal" (A. 813|979), se cita y emplaza por el término de noventa días a Ramona Liliam Lima, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, y para la conciliación previa, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, setiembre 25 de 1979. — Esc. Milton La Porta, Actuario Adjunto.
7) N$ 210.00 30|pub. 24177 Oct.15-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: Meyer, Luis Alberto contra ELSA IDINA EPISCOPO. "Divorcio por causal" (A. 772|979), se cita y emplaza a Elsa Idina Episcopo para que comparezca a estar a derecho dentro del término de noventa días, así como también para el juicio previo conciliatorio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde en la instancia, nombrándosele defensor de oficio.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto setiembre 19 de 1979. — Esc. Milton La Porta Actuario Adjunto.
7) N$ 210.00 30|pub. 24176 Oct.15-v.nov.26.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: "Bentancor Alicia, PRIGUETTI, DANIEL ALBERTO - Divorcio por causal" (F. A. 909|979), se cita, llama y emplaza a Daniel Alberto Priguetti por el término de noventa días a que comparezca a estar a derecho en el juicio que se le sigue, como asimismo se le cita para el ante juicio conciliatorio (artículo 282. C.P.C.). — San José, octubre 5 de 1979. — Juan José Garmendia, Actuario.
7) N$ 168.00 30|pub. 26762 Nov.5-v.dic.14.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: Dinorah Imazu Rodríguez Vera contra JOSE PEDRO RODRIGUEZ DIAZ. "Divorcio por sola voluntad" (Ficha N.o 462, año 1979), se hace saber: Que cita, llama y emplaza al señor José Pedro Rodríguez Díaz por el término de noventa días, para que comparezca en autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con el cual se continuará estos procedimientos.

A los efectos judiciales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 9 de agosto de 1979. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.

7) N$ 210.00 30|pub. 24234 Oct.15-v nov 26.

8-Emplazamientos

MONTEVIDEO

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Se emplaza al señor LUIS EDUARDO ZUBELZU POMPOZZI ex funcionario de la Gerencia de Hacienda, por el término de tres días consecutivos, para que comparezca ante la División Personal, Servicios Sociales y Habilitación de dicha Gerencia, a notificarse de la RD. 3.236|979 del 27 de setiembre de 1979 por la que se aceptó su renuncia bajo apercibimiento de darlo por notificado.

8) (C. C.) 3|pub. 33500 Nov.23-v.nov.27.

Se emplaza al señor MARIO FREDDY HUELMO ZOROZABAL funcionario de la Gerencia de Vía y Obras a comparecer dentro del tercer día a reanudar el trabajo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante.

8) (C. C.) 3|pub. 33499 Nov.23-v.nov.27.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

HOSPITAL PEREIRA ROSSELL

Se cita a la Asistente Social señora ELENA SAQUIERES, para que dentro del tercer día se presente al desempeño de sus funciones, bajo apercibimiento de que si no lo hace se le tendrá por renunciante por abandono de cargo, de conformidad con lo dispuesto por decreto del 15 de octubre de 1929. — Montevideo, 19 de octubre de 1979. — Dr. Raúl Cedrez Vergara, Director.

8) (C. C.) 3|pub. 33472 Nov 23-v.nov.27.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, emplázase a doña Elida Flores, para que comparezca a estar a derecho en autos: "Maximino Ovispo Moreira c|ELIDA FLORES" (Ficha A. N.o 336|979), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con el cual se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. — Artigas, 6 de setiembre de 1979. — Oreste J. Ballestrino, Actuario.

8) N$ 168.00 30|pub. 26958 Nov.7-v.dic.18.

MALDONADO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

DEPARTAMENTO DE HACIENDA

Dirección de Tasas y Tributos

Construcción de cercos en las calles de Punta del Este.

De conformidad con la Ordenanza de Pavimentación y Mejoras, vigentes, se emplaza a los propietarios de los padrones que se detallan a continuación, a hacer efectivo el pago de las cuentas por concepto de construcción de cercos en predios de la ciudad de Punta del Este.

Régimen de pagos a opción del contribuyente: al contado con un 10 o|o de bonificación o hasta en 20 cuotas mensuales o trimestrales con el 2 o|o de interés mensual.

En caso de no presentación del contribuyente dentro de los 30 días de efectuada la presente publicación, se aplicarán los recargos y multas correspondientes.

Manzana 65, padrón 564, importes 4.306.92.
Manzana 69, padrón 423, importes 24.7?0.90.
Manzana 68, padrón 415, importes 4.140.66.
Manzana 64, padrón 380, importe 7.207.12.
Manzana 43, padrón 262, importes 4.347.72.
Manzana 44, padrón 267, importes 8.849.72.
Manzana 44, padrón 269, importes 8.866.53.
Manzana 42, padrón 251, importes 4.632.97.
Manzana 42, padrón 249, importes 10.12?.46.
Manzana 76, padrón 531|001, importes 31?.16.
Manzana 76, padrón 531|002, importes 603.74.
Manzana 76, padrón 531|003, importes 586.90.
Manzana 76, padrón 531|101, importes 1.020.24.
Manzana 76, padrón 531|102, importes 1.020.24.
Manzana 76, padrón 531|103, importes 898.39.
Manzana 76, padrón 531|104, importes 1.020.24.
Manzana 76, padrón 531|105, importes 1.020.24.
Manzana 76, padrón 531|106, importes 1.020.24.
Manzana 76, padrón 531|201, importes 1.0??.73.
Manzana 76, padrón 531|202, importes 1.054.38.
Manzana 76, padrón 531|203, importes 1.03?.73.
Manzana 76, padrón 531|204, importes 1.054.39.
Manzana 76, padrón 531|205, importes 1.03?.73.
Manzana 76, padrón 531|206, importes 1.042.73.

8) (C.C.) 10|pub. 33315 Nov.12-nov 23

9-Expropiaciones

MONTEVIDEO

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE TOPOGRAFIA

División Expropiaciones para Obras Viales

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o Colector.

Tramo: Intercambiador de Colector y Ruta N.o 1.
Ubicación: Decimotercera Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente: N.o 676 AM|C.
Propietarios: José Moisés Wynter y Sra. y Carlos N. Cabrera y Sra.
Padrón: N.o 407.777 (p).
Area a expropiar: 84 m.c. 78.

Ruta N.o Colector.

Tramo: 6 K. 270.00 a 7 K. 624.70.
Ubicación: Decimocuarta Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente: N.o 921 AM|C.
Propietario: Hugo Carlos Domínguez Avellaneda.
Padrón: N.o 142.954.
Area a expropiar: 147 m.c. 95.

Ruta N.o Colector.

Tramo: 6 K. 270.00 a 7 K. 624.70.
Ubicación: Decimocuarta Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente: N.o 931 AM|C.
Propietaria: Matilde L. de Sandre.
Padrón: N.o 142.934.
Area a expropiar: 150 m.c. 48.

Ruta N.o Colector.

Tramo: 6 K. 270.00 a 7 K. 624.70.
Ubicación: Decimocuarta Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente: N.o 942 AM|C.
Propietario: Luis Jorge Fernández.
Padrón: N.o 142.892.
Area a expropiar: 23 m.c. 46.

Ruta N.o Colector.

Tramo: 7 K. 624.70 a 9 K. 268.01.
Ubicación: Decimocuarta Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente: N.o 965 AM|C.
Propietario: ANCAP — Prom. Compr.: W. Suárez Crosa.
Padrón: N.o 38.403 (p).
Area a expropiar: 55 m.c. 80.

Ruta N.o Colector.

Tramo: 7 K. 624.70 a 9 K. 268.01.
Ubicación: Decimocuarta Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente: N.o 1.003 AM|C.
Propietario: Suc. Bernardino Antonio Barberis.
Padrón: N.o 56.926.
Area a expropiar: 222 m.c. 52.

Ruta N.o Colector.
Tramo: 9 K. 268.00 a 10 K. 150.49 y Ensanche de Vía Férrea.
Ubicación: Decimocuarta Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente: N.o 1.052 AM|C.
Propietario: Manuel Figueiras.
Padrón: N.o 56.583.
Area a expropiar: 118 m.c. 60.

Ruta N.o Colector.
Tramo: 9 K. 268.00 a 10 K. 150.49 y Ensanche Vía Férrea.
Ubicación: Decimocuarta Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente: N.o 1.054 AM|C.
Propietaria: María Elena Molfese.
Padrón: N.o 56.586 (p).
Area a expropiar: 18 m.c. 60.

Ruta N.o Colector.
Tramo: 9 K. 286.05 a 10 K. 150.40 y Ensanche Vía Férrea.
Expediente: N.o 1.055 AM|C.
Propietario: Andrés Bianchi — Prom. Comprador: Roberto Vidal.
Padrón: N.o 56.587 (p).
Area a expropiar: 32 m.c. 80.
Ubicación: Decimocuarta Sección Judicial del departamento de Montevideo.

Ruta N.o Colector.

Tramo: 9 K. 286.00 a 10 K. 150.49 y Ensanche Vía Férrea.
Ubicación: Octava Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente: N.o 1.089 AM|C.
Propietario: Suc. Adhemar Suco.
Padrón: N.o 56.378.
Area a expropiar: 362 m.c. 60.

Ruta N.o Carretera de Enlace de Ruta número 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja" con la Ruta N.o 17.
Ubicación: Primera Sección Judicial del departamento de Treinta y Tres.
Expediente: N.o 0903.
Propietario: Ramón Pimienta García.
Padrón: N.o 4.270 (p).
Area a expropiar: 1.138 m.c. 83 dm.c.

Ruta N.o Carretera de Enlace de Ruta número 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja" con la Ruta N.o 17.
Ubicación: Primera Sección Judicial del departamento de Treinta y Tres.
Expediente: N.o 0904.
Propietario: Ruben Marichal Quinela.
Padrón: N.o 8.692 (p).
Area a expropiar: 1.319 m.c. 96 dm.c.
Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Topografía, calle Sarandí número 390, piso cuarto, esquina Zabala, por el término legal.

9) (C. C.) 6|pub. 33392 Nov 16-v nov 27.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE TOPOGRAFIA

División Expropiaciones para Obras Viales

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta: Colector.
Tramo: 7 Km. 624.70 a 9 Km. 268.01.
Ubicación: Decimocuarta Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente N.o: 1027 AM|C.
Propietario: Carlos Dante Castro.
Padrón: N.o 56.883 (p).
Area a expropiar: 585 m.c. 06.

Ruta: Colector.
Tramo: Intercambiador de Colector y Ruta 5.
Ubicación: Decimoprimera Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente N.o 514 AM|C.
Propietario: Gregorio Soler Aznarez.
Padrón N.o 50.209 (p).
Area a expropiar: 1 Há. 6.738 m.c. 47.

Ruta: Colector.
Tramo: 6 Km. 270 a 7 Km. 624.70.
Ubicación: Decimocuarta Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente N.o 754 AM|C.
Propietario: Metalúrgica y Dique Flotante Sociedad Anónima.
Padrón N.o 36.624.
Area a expropiar: 4.409 m.c. 15.

Ruta: Colector.
Tramo: Intercambiador de Colector y Ruta 5.
Ubicación: Decimotercera Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente N.o 560 AM|C.
Propietario: Benigno Roberto Píriz.
Padrón N.o 405.999.
Area a expropiar: 895 m.c. 74.

Ruta N.o 5.
Tramo: Paso Castro - Empalme Ruta N.o 27.
Ubicación: Primera Sección Judicial del departamento de Rivera.
Expediente N.o 4.296.
Propietario: Suc. Isidro Estanislao Castro.
Padrón N.o 4.808 (p).
Area a expropiar: 3.984 m.c.

Ruta: Colector.
Tramo: 6 Km. 270 a 7 Km. 624.70.
Ubicación: Decimocuarta Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente N.o 825 AM|C.
Propietario: Suc. Montemuño de Rodríguez.
Padrón N.o 106.576 (p).
Area a expropiar: 252 m.c. 96.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Topografía, calle Sarandí 390, 4.o piso, esq. Zabala, por el término legal.
9) (C. C.) 8|pub. 33435 Nov.20-v.nov.29.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
División Expropiaciones para Obras Viales

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 5 "Brig. Gral. Fructuoso Rivera".
Tramo: 12 K. 545 a 17 K. 458.20.
Ubicación: Novena Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente N.o 298 AM|5.
Propietario: JOSE ANTONIO ALVAREZ y Sra.
Padrón N.o 43.875 (p).
Area a expropiar: 655 metros cuadrados 90 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 5 "Brig. Gral Fructuoso Rivera".
Tramo: 6 K. 128 a 12 K. 545.
Ubicación: Cuarta Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente N.o 215 AM|5.
Propietario: VICTOR GILES RODRIGUEZ.
Padrón N.o 7.870 (p).
Area a expropiar: 2982 metros cuadrados 54.

Ruta N.o 5 "Brig. Gral. Fructuoso Rivera".
Tramo: 6 K. 128 a 12 K. 545.
Ubicación: Quinta Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente N.o 246 AM|5.
Propietario: MIGUEL SALATTI
Padrón N.o 19.879 (p).
Area a expropiar: 2051 metros cuadrados 95.

Ruta N.o Colector - 5 "Brig. Gral. Fructuoso Rivera."
Tramo: 12 K. 545 a 17 K. 458.20.
Ubicación: Novena Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente N.o 296 AM|5.
Propietario: JOSE EUSEBIO CAMPIGLIA CABRERA y Sra.
Padrón N.o 43.811 (p).
Area a expropiar: 1375 metros cuadrados 18 decímetros cuadrados.

Ruta N.o Colector.
Tramo: Intercambiador de Colector y Ruta N.o 1.
Ubicación: Decimotercera Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente N.o 715 AM|C.
Propietario: JOSE MARIA RODRIGUEZ.
Padrón N.o 42.571 (p).
Area a expropiar: 1 hectárea 0483 metros cuadrados 89 decímetros cuadrados.

Ruta N.o Colector.
Tramo: Intercambiador de Colector y Ruta N.o 1.
Ubicación: Decimotercera Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente N.o 716 AM|C.
Propietario: MARTIN APARIJIAN COCHABACHIAN.
Padrón N.o 35.506.
Area a expropiar: 7727 metros cuadrados 55.

Ruta N.o Colector.
Tramo: 6 K. 270.00 a 7 K. 624.70.
Ubicación: Decimotercera Sección Judicial del Departamento de Montevideo.
Expediente N.o 730 AM|C.
Propietario: ANTONIO PEREZ PEREZ y Otros.
Padrón N.os 36.258 y 36.272.
Area a expropiar: 474 metros cuadrados 67.

Ruta N.o Colector.
Tramo: 6 K. 270.00 a 7 K. 624.70.
Ubicación: Decimotercera Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente N.o 736 AM|C.
Propietario: CLUB RECREATIVO DE BOCHAS LAURELES.
Padrones N.os 36.267 y 40.149.
Area a expropiar: 928 metros cuadrados 19.

Ruta N.o Colector.
Tramo: 6 K. 270.00 a 7 K. 624.70.
Ubicación: Decimotercera Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente N.o 36.467 (p).
Propietario: REYNALDO DELGADO.
Padrón N.o 36.467 (p).
Area a expropiar: 15 metros cuadrados 38.

Ruta N.o Colector.
Tramo: 6 K. 270.00 a 7 K. 624.70.
Ubicación: Decimocuarta Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente N.o 801 AM|C.
Propietario: ANTONIO CAVALLO.
Padrón N.o 96.380.
Area a expropiar: 261 metros cuadrados 31.

Ruta N.o Colector.
Tramo: 6 K. 270.00 a 7 K. 624.70.
Ubicación: Decimocuarta Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente N.o 807 AM|C.
Propietario: JUAN GAITUR.
Padrón N.o 166.696.
Area a expropiar: 304 metros cuadrados 51.

Ruta N.o Colector.
Tramo: 6 K. 270.00 a 7 K. 624.70.
Ubicación: Decimocuarta Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente N.o 827 AM|C.
Propietario: JULIO YUANE.
Padrón N.o 106.578.
Area a expropiar: 299 metros cuadrados 90.

Ruta N.o Colector.
Tramo: 9 K. 286.05 a 10 K. 150.49.
Ubicación: Octava Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente N.o 1.051 AM|C.
Propietario: R.A.U.S.A.
Padrón N.o 143.131 (p).
Area a expropiar: 53 metros cuadrados 74.

Ruta N.o Colector.
Tramo: 9 K. 286.05 a 10 K. 150.49 y Ensanche de Vía Férrea.
Ubicación: Decimocuarta Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente N.o 1.062 AM C.
Propietario: AMERICO FALCON.
Padrón N.o 56.594 (P).
Area a expropiar: 54 metros cuadrados 55.

Ruta N.o Colector.
Tramo: 9 K. 286.05 a 10 K. 150.49.
Ubicación: Decimocuarta Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente N.o 1 068 AM C.
Propietario: MIGUEL ROMERO.
Padrón N.o 56.599 (p).
Area a expropiar: 32 metros cuadrados 60.

9) (C.C.) 8|pub. 33458 Nov.21-v.nov.30

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE TOPOGRAFIA
Expropiación destinada para la sede de la Comisión Honoraria del Plan Agropecuario del Ministerio de Agricultura y Pesca

EDICTO. — De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 15 de la ley N.o 3.958, del 28 de marzo de 1912, se hace saber a los interesados que ha sido designado para ser expropiado por causas de utilidad pública, el bien inmueble Padrón N.o 198.541, ubicado en la 14 Sección Judicial del departamento de Montevideo, de acuerdo al artículo 21 de la ley 10.589 del 23 de diciembre de 1944 que amplía el artículo 4.o de la ley 3.958, del 28 de marzo de 1912, y Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 23 de octubre de 1979, delineado en el Plano levantado por el Ingeniero Agrimensor César Gomensoro Lúgano en febrero de 1978, cuyo detalle es el siguiente:

Expropiación N.o 1 - Padrón N.o 198.541 - Propietario: Banco Mercantil del Río de la Plata (en liquidación).

Los que se encuentren con derecho a los bienes en vía de expropiación podrán examinar los antecedentes en la Dirección de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas calle Sarandí N.o 390 3.er piso ciudad, y presentar sus observaciones en las condiciones y plazos que establece la citada Ley, previa exhibición de la Planilla de Contribución Inmobiliaria del año en curso. — Montevideo, octubre 31 de 1979. — F. Rómulo Rebufello, Administrativo I. — Héctor Pedetti, Jefe Sec. Servicios Administrativos
9) (C C.) 8|pub. 33405 Nov.19-v.nov.28.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

EDICTO. — "Se hace saber a los interesados que el Poder Ejecutivo en acuerdo con el Ministerio de Salud Pública, ha designado para ser expropiado y declarado urgente la toma de posesión del inmueble sito en la calle Mercedes 1731, empadronado con el N.o 626 de la Primera Sección Judicial de Montevideo, con una superficie de 421 metros cuadrados con 66 centímetros, propiedad de René Rosalía Arias Pichón, para ser destinado a asiento del Departamento de Estadísticas de la División Higiene del Ministerio de Salud Pública, estando los antecedentes de manifiesto en el Departamento Jurídico de este último, por el término legal". — Alvaro Piriz Núñez, Encargado de la Subdirección General de Secretaría de Estado.
9) N$ 67.20 8|pub. 28794 Nov.21-v.nov.30.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DEL PLAN REGULADOR DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por decreto de la Junta de Vecinos N.o 19.389, de fecha 26 setiembre 1979 y resolución de la Intendencia Municipal de Montevideo N.o 135.322 de fecha 8 octubre de 1979, han sido designados para expropiar con destino afectado por el ensanche a cincuenta metros del citado bulevar entre las Avdas. General Eugenio Garzón y Sayago,

El siguiente inmueble:
Padrón: 127.119.
Superficie afectada: 77.82 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, inciso tercero, de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del decreto ley N.o 10.247, se cita a los propietarios respectivos o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir al Servicio de Plan Regulador (Décimo Piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, noviembre 14 de 1979. — Ingeniero Agrimensor Nelson Villagrán, Subdirector del Servicio del Plan Regulador
9) (C. C.) 8|pub. 33491 Nov.23-v.dic.4.

EDICTO. — Por decreto de la Junta de Vecinos N.o 19.400 de fecha 3 octubre de 1979, y resolución de la Intendencia Municipal de Montevideo N.o 135.815 de fecha 17 de octubre de 1979, han sido designados para expropiar con destino afectado por el ensanche a veinte metros del Camino Chacarita de los Padres, al Este del departamento de Maldonado.

El siguiente inmueble:
Padrón: 168.550.
Superficie afectada: 230 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, inciso tercero, de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del decreto ley N.o 10.247, se cita a los propietarios respectivos o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir al Servicio de Plan Regulador (Décimo Piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, noviembre 14 de 1979. — Ingeniero Agrimensor Nelson Villagrán, Subdirector del Servicio del Plan Regulador
9) (C. C.) 8|pub. 33492 Nov.23-v.dic.4.

EDICTO. — Por decreto de la Junta de Vecinos N.o 19.402 de fecha 3 octubre de 1979 y resolución de la Intendencia Municipal de Montevideo N.o 135.816 de fecha octubre 17 de 1979, han sido designados para expropiar con destino al trazado de la avenida de cincuenta metros de ancho.

El siguiente inmueble:
Padrón: 113.347.
Superficie afectada: 473.9658 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, inciso tercero de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del decreto ley N.o 10.247, se cita a los propietarios respectivos o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir al Servicio de Plan Regulador (Décimo Piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, noviembre 14 de 1979. — Ingeniero Agrimensor Nelson Villagrán, Subdirector del Servicio del Plan Regulador.
9) (C. C.) 8|pub. 33493 Nov.23-v.dic.4.

EDICTO. — Por decreto de la Junta de Vecinos N.o 19.388 de fecha 26 de setiembre de 1979 y resolución de la Intendencia Municipal de Montevideo N.o 135.321 de fecha octubre 8 de 1979, han sido designados para expropiar con destino a la formación de espacios libres, en la zona definida por las calles Hipólito Yrigoyen, Iguá y Dr. Ale-

Sandro Gallinal, los siguientes inmuebles:
Padrón: 160.487.
Superficie Afectada: 3 hectáreas, 9.280.
Padrón: 160.487.
Superficie Afectada: 3 hectáreas 9.280.
Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, inciso tercero de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1 o del decreto del N.o 10.247, se cita a los propietarios respectivos o a sus apoderados o representantes a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación de los bienes a expropiar.
A tal efecto deberán concurrir al Servicio de Plan Regulador (Décimo piso del Palacio Municipal donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 24 de octubre de 1979.
9) (C. C.) 8|pub. 33252 Nov.22-v.dic.3.

EDICTO. — Por decreto de la Junta de Vecinos N.o 19.387 de fecha 26 de setiembre de 1979 y resolución de la Intendencia Municipal de Montevideo N.o 135.320 de fecha octubre 8 de 1979, ha sido designado para expropiar con destino afectado por la programación de la calle Heine hasta el Cno. Casavalle el siguiente inmueble:
Padrón: 47.151.
Superficie afectada: 581,21 metros cuadrados.
Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, inciso 3.o de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del decreto ley N.o 10.247, se cita a los propietarios respectivos o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dicho inmueble, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación de los bienes a expropiar.
A tal efecto deberán concurrir al Servicio de Plan Regulador (Décimo piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 30 de octubre de 1979.
9) (C. C.) 8|pub. 33372 Nov.15-v.nov.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno en autos caratulados: Ministerio de Defensa Nacional contra INTEGRANTES DE LA SUCESION TOMAS PARRALLADA y otros. "Expropiación del padrón N.o 3.473", (Ficha H. 377|979), se cita, llama y emplaza a los herederos de Tomás Parrallada y Maximina Olivera, Sras. Edita Parrallada de Pucurrul, Alma Edita Parrallada de Temesio, Alma Gitana Parrallada de Spínola, Alma Serrana Parrallada de Andreoli y Sr. Uruguay José Parrallada y a todas aquellas personas que se consideren con derechos en relación al bien padrón número 3.473 de la Segunda Sección Judicial del departamento de Durazno para que comparezcan dentro del término de noventa días en los referidos autos a estar a derecho bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio. — Montevideo, 19 de noviembre de 1979. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
9) (C. C.) 30|pub. 33505 Nov.23-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno en autos caratulados: "Ministerio de Defensa Nacional c|Integrantes de la sucesión TOMAS PARRALLADA y MAXIMINA OLIVERA". Expropiación del padrón N.o 6.049, (Ficha H. 379|979), se cita, llama y emplaza a los herederos de Tomás Parrallada y Maximina Olivera, señoras Edita Parrallada de Pucurrul, Alma Gitana Parrallada de Spínola, Alma Edita Parrallada de Temesio, Alma Serrana Parrallada de Andreoli y señor Uruguay José Parrallada y a todas aquellas personas que se consideren con derechos en relación al bien padrón N.o 6.049 de la Segunda Sección Judicial del departamento de Durazno para que comparezcan dentro del término de noventa días en los referidos autos a estar a derecho bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Montevideo, 19 de noviembre de 1979. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
9) (C. C.) 30|pub. 33504 Nov.23-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.6.

10-Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: GALLAS LEIS, ARIEL (Incapacidad) (Ficha 250|979), se hace saber que por auto N.o 2.382 de 12 de marzo de 1979, se designó curadora interina del presunto incapaz, a su hermana Irma Gallas de Albano. Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, junio 25 de 1979. — Escribana Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
10) (R.20|4|55) 10|pub. 33401 Nov.21-v.dic.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dictada en autos RIAL, ROSA "Incapacidad" (F. 220|979), se hace saber que por resolución N.o 12.686 de fecha 14 de setiembre de 1979 se declaró a Rosa Rial en estado de incapacidad y se designó a María Josefa Rial de Porto Curadora Definitiva. — Montevideo, 19 de noviembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
10) N$ 56.00 10|pub. 29241 Nov.23-v.dic.6.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Pando, en autos MARTINEZ, BLANCA CELIA (Incapacidad) (Ficha B. 287|979) se hace saber que con fecha 8 de octubre de 1979, y por auto 8.279 este Juzgado declaró en estado de Incapacidad a Blanca Celia Martínez, habiéndose designado curador de la misma a Oscar Sánchez quien tomó aceptación del cargo con fecha 11 de octubre de 1979. — Pando, 22 de octubre de 1979. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
10) N$ 56.00 10|pub. 28606 Nov.20-v.dic.3.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que en los autos caratulados: PEREZ SILVA, JESUS ROBERTO (Incapacidad) (Ficha 261|978), por resolución 6.081 de fecha 10 de noviembre de 1978, se designó curador interino del incapaz Jesús Roberto Pérez Silva, a su padre Néstor Pérez. — Melo, 8 de marzo de 1979. — Margarita Saborido Silva, Actuaria Adjunta.
10) N$ 56.00 10|pub. 28457 Nov.21-v.dic.4.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Segundo Turno, se hace saber que por resolución de fecha 12 de setiembre de 1979, dictada en esta sede se declaró en estado de incapacidad a BLANCA MARY VARGAS QUEPFERT, habiéndose designado curadora de la misma a Aracy Quepfert de Vargas. — Rivera, 28 de octubre de 1979. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
10) N$ 42.00 10|pub. 26588 Nov.21-v.dic.4.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos RICCETTO PORRINI JORGE ANIBAL. "Declaración de Incapacidad" (Ficha 226|976), se hace saber que por resolución de fecha 31 de mayo de 1976, se declaró en estado de incapacidad a Jorge Aníbal Riccetto Porrini, designándosele curadora a su madre María Rosa Porrini de Riccetto.
Y a los efectos del caso, se hace esta publicación. — Minas, 12 de setiembre de 1979. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
10) N$ 56.00 10|pub. 28896 Nov.23-v.dic.6.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que por resolución de fecha 3 de octubre de 1979, dictada en esta Sede, se designó curador interino del presunto incapaz JORGE TECHERA a Gervacio o Gervasio Artigas Techera. — Rivera, 31 de octubre de 1979. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
10) N$ 42.00 10|pub. 28928 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que por resolución fecha 9 de mayo de 1979, dictada en esta sede se declaró en estado de incapacidad a AIDE CASTILLOS VIGNOLO, habiéndose designado curadora de la misma a MARIA SUENIR ROMERO CASTILLOS. — Rivera, 22 de junio de 1979. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
10) N$ 42.00 10|pub. 28927 Nov.23-v.dic.6.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: PEREZ BENTANCOR o BENTANCOUR, ZULMA ESTHER, BLANCA RENE y ROSA ELENA "Incapacidad" (Libro 16, Folio 153, N.o 661), se hace saber que han sido declaradas en estado de incapacidad a Rosa Elena, Blanca René y Zulma Esther Pérez Bentancor o Bentancour, designándose Curador de las mismas a su hermano Marcos Leoncio Pérez Bentancor.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, noviembre 12 de 1979. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
10) N$ 70.00 10|pub. 29108 Nov.23-v.dic.6.

11-Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se presentó ANGELA MARIA PAULINA DOMINGUEZ DE DOMINGUEZ, domiciliada en Carlos Roxlo 1337 optando al título de Corredor, ofrece la declaración de los testigos Rita Castillo y Santiago Fernández quien informarán sobre su vida y costumbres.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de noviembre de 1979. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
11) N$ 56.00 10|pub. 28621 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó GRACIELA FERNANDEZ, domiciliada en Misiones 1371 escritorio 25, optando al título de Procurador, ofrece declaraciones de Raquel Agnetti y Cristina Domenech. — Montevideo, 15 de agosto de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
11) N$ 42.00 10|pub. 27633 Nov.14-v.nov.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Se hace saber que ante este Juzgado en autos: RUDASEVSKI SKARBIANSKI ALICIA "Información de Vida y Costumbre" (Ficha C. 1610|1979), se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno. Alicia Rudasevski Skarbianski, constituyendo domicilio en Eduardo Acevedo 1294|201 al señor Juez se presenta y dice: que optando al título de procuradora y escribana viene a ofrecer la declaración de María Sofía Carrerg Fernández y María Cristina Darziulat Tachini, quienes informarán sobre mi vida y costumbre. — Alicia Rudasevski — Rolando Kind, Escribano". — Montevideo, 7 de noviembre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
11) N$ 70.00 10|pub. 27360 Nov.15-v.nov.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Se hace saber que ante este Juzgado en autos: ROSA LAUREIRO, ELBA. "Información de vida y costumbres" (Ficha ROSA LAUREIRO, constituyendo domicilio escrito:
"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, ELBA MIRIAN ROSA LAUREIRO constituyendo domicilio en la calle Paysandú 1073, Apto. 103, al señor Juez se presenta y dice: que optando por el título de Escribana ofrece las declaraciones de María Isabel Hernández Hernández y María del Carmen Pereira Risso sobre su vida y costumbres. — Elba Mirian Rosa Laureiro. — Julio D'Alessandro, Abogado".

Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, 19 de octubre de 1979. — Esc. Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
11) N$ 84.00 10|pub. 26609 Nov.13-v nov.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante esta Oficina se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno SUSANA CHAHINIAN BAGHICHEDJIAN, constituyendo domicilio en la calle Rivera N.o 3117, al señor Juez digo: Que optando por el título de Procurador ofrezco la declaración de Eduardo Ferrari y Daniel Torres sobre mi vida y costumbre. Expídase testimonio. — S. Chahinian. — Gladys Fernández Formigo, Abogado. — Montevideo, 15 de octubre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
11) N$ 70.00 10|pub. 28668 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, MARIELLA DEMARCO, constituyendo domicilio en Río Negro 1394, escritorio 1 003, al señor Juez digo: Optando al título de procurador ofrezco declaraciones de Ricardo Gorosito y Laura Tebot, expidiéndoseme testimonio. — Mariella Demarco. — Juan Miguel Freira, Abogado". — Montevideo, 26 de setiembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
11) N$ 70.00 10|pub 28092 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, MARIA ELENA SILVA CARNELLI constituyendo domicilio en Caracé 515 apartamento 401, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador, ofrezco declaraciones de Cecilia Storace de Erausquin y Stella Montes de Brignoni, expidiéndoseme testimonio — Elena Silva Carnelli — Juan Miguel Freira, Abogado". — Montevideo, 16 de octubre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
11) N$ 70.00 10|pub. 27733 Nov.13-v nov 26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que en autos: QUINTANA RONCHETTI ENRIQUE (Información) (Ficha V. 1.455|979), se presentó el siguiente escrito: Enrique Quintana Ronchetti constituyendo domicilio en Vilardebó 962, al señor Juez digo: Que optando al título de Escribano vengo a ofrecer como testigos al Procurador Milton Fiori y a la doctora Ofelia Mila Belistri. — Enrique Quintana Ronchetti. — Dr. Julio Ramos Olivera, Apoderado. — Montevideo, 8 de noviembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
11) N$ 70.00 10|pub. 28666 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito en autos: FIORI, MILTON "Información" F. V| 1.561|79),
"Milton Fiori Perdomo, constituyendo domicilio en la calle 4 de Julio Nº 3164 y optando a los títulos de Procurador y Escribano ofrezco como testigos a Gustavo Reuilliler y Hugo Troche Tambasco. — Milton Fiori Perdomo. — Mario Rojo, Abogado". — Montevideo, 13 noviembre 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
11) N$ 56.00 10|pub. 28144 Nov.16-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que en autos: DE LOS SANTOS GOMEZ, WALNIR "Información" (ficha V-1.305|979), se presentó el siguiente escrito:
"Walnir De Los Santos Gómez constituyendo domicilio a efectos de este proceso en la calle Colonia 1181 Esc. 406, al señor Juez digo: Que optando por el título de Procurador ofrezco la declaración de Elsa Rodríguez y Susana Pérez, sobre mi vida y costumbres. — Walnir De Los Santos Gómez — Carlos Warren, Abogado". — Montevideo, 5 de noviembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
11) N$ 70.00 10|pub. 27442 Nov.14-v.nov.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: SILVIO HERNANDEZ FRAGA "Información" (ficha E-1.333|979), se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito:
"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, Silvio Hernández Fraga constituyendo domicilio en la calle Saint Bois 4612 al señor Juez digo: que optando al título de procurador, ofrezco la declaración sobre mi vida y costumbres de Daniel Zulamian y Heber Amarillo, quienes concurrirán sin necesidad de citación, expidiéndoseme testimonio. — Silvio Hernández. — Elbio Cetani Cataldo, Abogado". — Montevideo, 5 noviembre de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
11) N$ 84.00 10|pub. 27788 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: HEBER R. AMARILLO de SOUZA. "Información" (Ficha E. 1329|979), se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito:
"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, Heber R. Amarillo de Souza constituyendo domicilio en la calle Juan Carlos Gómez 1479, al señor Juez digo: que optando al título de Procurador ofrezco la declaración de Silvio Hernández y Alberto García, quienes depondrán sobre mi vida y costumbres. — Heber R. Amarillo. — Fermín Boada, Abogado". — Montevideo, 5 de noviembre de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
11) N$ 84.00 10|pub. 27789 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos OSCAR CRUZ PASCALE, "Información" (Ficha E. 1.293|979), se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno. Oscar Cruz Pascale domiciliado en Caramurú 5802 optando al título de Procurador, ofrezco el testimonio de Heber Panunzio y Asdrúbal Corbo sobre mi vida y costumbres. — Oscar Cruz Pascale. — Adolfo Santos, Abogado". — Montevideo, 5 de noviembre de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
11) N$ 70.00 10|pub. 27734 Nov 13-v.nov 26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: ERNESTO JORGE LORENZO y de IBARRETA "Información" (Ficha E. 1.375|979), se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno Ernesto Jorge Lorenzo y de Ibarreta, constituyendo domicilio en 25 de Mayo 477 piso 2, escritorio 602, al señor Juez, digo: Que optando al título de Procurador ofrezco la declaración de Arturo Vidal Amaral y Aldeo Brum Brum sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Ernesto J. Lorenzo y de Ibarreta. — Héctor L. Abella Abogado". — Montevideo, 8 de noviembre de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
11) N$ 84.00 10|pub. 27671 Nov 13-v.nov.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: "MARIA MAGDALENA PRITSCH MELGAR, constituyendo domicilio en Cerrito 617, Escritorio 404, optando al título de Procuradora ofrezco la declaración de los señores Daniel Ahunchain y Jenny Mayer, expidiéndoseme testimonio. — María Magdalena Pritsch. — Dr. Mario Ceruzzi Alvarez, Abogado". — Montevideo, noviembre 20 de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
11) N$ 56.00 10|pub 28991 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno (V. 1281|979), se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: RAUL HERRERA BRUNET, constituyendo domicilio en Ignacio Medina 3245 Apto. 1515, al señor Juez digo: Que optando por el título de Procurador, solicito se interrogue a la Dra. Ofelia Fernández de Bonanni, domiciliada en Arenal Grande 2716 y al Dr. Roberto Hugo Molinari domiciliado Bv. José Batlle y Ordóñez 2231, sobre mi vida y costumbres. — Raúl Herrera Brunet. — Mario T. Jaso, Abogado. — Montevideo, noviembre 16 de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
11) N$ 70.00 10|pub. 28984 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: "MARIA ERCILIA GUIDO GARCIA, (V. 1191|979), constituyendo domicilio en la calle San José 1341, Apto 603 al señor Juez digo: que optando al título de Escribana, solicito se reciba la información de María Teresa Gazzo y Raquel Geymonat quienes informarán sobre mi vida y costumbres sin necesidad de citación previa, expidiéndose testimonio. — María E. Guido. — Ernesto Rodríguez Altez, Abogado". — Montevideo, 12 de noviembre de 1979. — Esc. Brenda Rifas. Actuaria Adjunta.
1) N$ 70.00 10|pub 28359 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: "MARIA CRISTINA LOPEZ UBEDA (V. 1.263|979), constituyendo domicilio en Calle R. 3287, Apto: 1205 (Parque Posadas), al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador, vengo a ofrecer las declaraciones de Beatriz Gilardino Bixio y Amalia Alonso Arca sobre mi vida y costumbres. — María Cristina López Ubeda. — Dra. Ivonne M. Kramer de Pérez, Abogada". — Montevideo, 15 de noviembre de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
11) N$ 70.00 10|pub. 28681 Nov 21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se presentó el escrito que se transcriben: "ENRIQUE LUIS MOCCIA (V. 951|979), constituyendo domicilio en Colón 1486 Esc. 3, al señor Juez digo: que optando al ejercicio de la profesión de Apoderado de Despachante de Aduana solicito se reciba la información de vida y costumbres de los testigos Mario Olmedo Pereyra y Juan Gambardella, expidiéndose testimonio, autorizando al Les trado a todos los efectos. — Enrique Luis Moccia. — Dr. Carlos M. Cámara, Abogado". — Montevideo, 7 de noviembre de 1979. — Esc. Brenda Rifas. Actuaria Adjunta.
11) N$ 70.00 10|pub. 28679 Nov.21-v dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: PATRICIA TLMINDA DOMINGUEZ ECHEVARRIA, (V|1143|979), constituyendo domicilio en Juan Carlos Gómez, 1348, Escritorio 202, a usted digo: "Con el fin de obtener el título de Procuradora ofrezco la declaración de María Ines García Aishemberg y de Cecilia Jazquín Medeiros sobre mi vida y costumbres. — Patricia Alminda Domínguez Echevarría. — Horacio González Mullin, Abogado. — Montevideo, noviembre 9 de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
11) N$ 70.00 10|pub. 28628 Nov.20-v dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: MARIA INES GARCIA AISHEMBERG, (V|1145|1979), constituyendo domicilio en Juan Carlos Gómez 1348, Escritorio 202, a usted digo: "Con el fin de obtener el título de Procuradora ofrezco la declaración de Patricia Domínguez Echevarría y de Daniel Caravia Barquín sobre mi vida y costumbres. — María Inés García. — Horacio G. Mullin, Abogado". — Montevideo, noviembre 9 de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
11) N$ 70.00 10|pub. 28627 Nov.20-v dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, V. 1123|979, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: "CECILIA ELHORDOY LALINDE constituyendo domicilio en Mercedes 1232 Apto. 12 al señor Juez, digo: Que optando al título de procurador, ofrezco el testimonio de José M. Hansz y Sara Riva, domiciliados en Gaboto Nº 1271, sobre mi vida y costumbres, sin necesidad de citación previa. Expidiéndoseme testimonio. — Cecilia Elhordoy Lalinde — Azucena Oxby de Mora, Abogado". — Montevideo, 9 noviembre de 1979. — Dr Hermann G. Peinado. Actuario Adjunto.
11) N$ 70.00 10|pub. 28137 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: BEATRIZ GILARDINO, (V. 1.147|979), constituyendo domicilio en la calle José Batlle y Ordóñez N.o 3078, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador vengo a ofrecer las declaraciones de Cristina López y Raquel Fata sobre mi vida y costumbres. — Beatriz Gilardino. — Enrique Arezo Piriz, Abogado". — Montevideo, 9 de noviembre de 1979. — Dr. Hermann G. Peinado Actuario Adjunto.
11) N$ 70 00 10|pub. 27920 Nov 14-v nov 27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno: SILVIA CLARA MOGLIA FRANCIS, domiciliada en Chaná 1870, optando al título de procurador ofrece declaración de Nely y Estela Flores sobre su vida y costumbre". — Silvia Moglia Francis. — Danilo Castellano. — Montevideo, agosto 31 de 1978. — Griselda Barofflo de Menini. Actuaria Adjunta.

11) N$ 56.00 10|pub. 27318 Nov.13-v.nov.26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el escrito que se transcribe a continuación: MARTA SOLER MALLON de DE ZARATE, constituyendo domicilio en Avda. Uruguay 1748, optando por los títulos de Escribano y Procurador, ofrezco la declaración de la escribana Dilia Moyano y de la señorita María del Carmen Mateo, expidiéndoseme testimonios. — Marta Soler de De Zárate. — Julia A. Oliver, Escribana".

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 26 de octubre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto

11) N$ 70.00 10|pub. 27811 Nov.14-v.nov.27.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictado en los autos caratulados: "EDITH WALKIRIA MONTTI CABOT, "Información de vida y costumbres", (Ficha J. 135 979), se hace saber que se ha presentado el escrito que se transcribe: "Edith Walkiria Montti Cabot, constituyendo domicilio en Manuel Oribe número 73, al señor Juez digo: Optando por el título de Procurador, ofrezco la declaración de los señores Ariel Forischi y Nelson Dellapiazza, sobre mi vida y costumbres. A los efectos legales se hacen estas publicaciones". — Durazno, 11 de setiembre de 1979. — Jorgeana Ramos de Gauthier, Actuaria Adjunta.

11) N$ 70.00 10|pub. 27578 Nov.15-v.nov.28.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARTHA LARROSA FALCHETTI de JAUREGUY, constituyendo domicilio en José E. Rodó 581 de esta ciudad, al señor Juez dice: Que optando por el título de Procuradora y Escribana, ofrece declaración de Hugo César Gallo y Héctor Villalba Forta sobre su vida y costumbres, los que concurrirán sin citación. — Martha Larrosa Falchetti de Jaureguy. — Hugo Casulo Cal, Escribano. — Minas, 9 de noviembre de 1979. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.

11) N$ 70.00 10|pub. 28897 Nov.23-v.dic.6.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: EDUARDO LAFLUF HEBEICH, constituyendo domicilio en Avda. Rincón 1272, ante el señor Juez se presenta y dice: que optando al título de Procurador y Escribano Público, viene a solicitar se reciba la declaración testimonial de Héctor Abelardo Tebot García y Julio Etcheverry Requiterena, sobre su vida y costumbres. — Fray Bentos, 26 de octubre de 1979. — Esc. Carmelo Salaberry. Actuario.

11) N$ 56.00 10|pub. 27776 Nov.14-v.nov.27.

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

OSE
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
Licitación Pública N.o 1.490
PLAZA

Llámase a Licitación Pública para el "Saneamiento de Bella Unión (departamento de Artigas) Colector Emisario y Laguna de Estabilización", de acuerdo con los Pliegos de Condiciones Particulares, Generales y Planos que están a disposición de los interesados en la Oficina de Licitaciones, calle Carlos Roxlo 1275, piso 3, teléfono 496278 al precio de N$ 350.00.

El acto de apertura tendrá lugar en la citada Oficina el día 9 de enero de 1980 a las 9 y 30 horas y se llevará a cabo cualquiera sea el número de asistentes a dicho acto.

El acto de recepción de Propuestas, junto con la documentación se efectuará hasta una hora antes de la fijada para el acto de apertura, no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma. — Oficina de Licitaciones.

12) (C. C.) 3|pub. 33473 Nov.22-v.nov.26.

OSE
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

Licitación Pública N.o 1.475
Primer Llamado
PLAZA

Llámase a Licitación Pública para la: "Construcción de 1.000 conexiones de servicio de plomo de 12,7 mm. en Montevideo", de acuerdo con los Pliegos de Condiciones Particulares y Pliegos de Condiciones Generales, que están a disposición de los interesados en la Oficina de Licitaciones calle Carlos Roxlo 1275, piso 3, teléfono 496278 al precio de N$ 25.00.

El acto de apertura tendrá lugar en la citada Oficina el día 20 de diciembre de 1979 a las 9 y 30 horas y se llevará a cabo cualquiera sea el número de asistentes a dicho acto.

El acto de recepción de Propuestas, junto con la documentación se efectuará hasta una hora antes de la fijada para el acto de apertura, no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma. — Oficina de Licitaciones.

12) (C. C.) 3|pub. 33474 Nov.22-v.nov 26.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Licitación Pública N.o 1-979

Llámase a Licitación Pública para la venta de 8 (ocho) vehículos automotores.

1 (un) automóvil marca Fiat, modelo 600 R, Base 800 U|R.

2 (dos) automóviles marca Chevrolet Opala modelo 1974. Base 1.000 U|R. c|u.

1 (un) automóvil marca Chevrolet Opala, modelo 1976, Base 1.100 U|R.

2 (dos) automóviles marca VW. Brasilia, modelo 1976, Base 1.500, U|R. c|u.

2 (dos) automóviles marca VW. Kombi, modelo 1976. Base 1.400 U|R. c|u.

Todos en funcionamiento.

Los Pliegos de Condiciones Generales y particulares se encuentran a disposición de los interesados en la sede de esta Secretaría, Dirección Contabilidad, Departamento Contrataciones, 25 de Mayo 279, tercer piso.

Horario: Días hábiles de 08:00 a 14:00.

Apertura: Se realizará con el número de propuestas presentadas el día 7 de diciembre de 1979 a la hora 11:00.

12) (C. C.) 10|pub. 33461 Nov.22-v.dic.5.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación Pública N.o 852

Llámase a licitación pública para la construcción de la obra: "Muelle para el Varadero de la Dirección de Hidrografía", de acuerdo al Pliego de Condiciones Particulares, que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, en la calle Ciudadela 1414 (2.o Piso), Montevideo, durante el horario de oficina. Valor del Pliego Particular de Condiciones: nuevos pesos 500.00 (nuevos pesos quinientos).

Apertura de las propuestas. — Primer llamado: día 18 de diciembre de 1979 a las 9 (nueve) horas en el local de la Dirección, calle Ciudadela 1414 (2.o Piso) Montevideo. Segundo llamado: el mismo día a las 9 y 30 (nueve y treinta) horas, en el mismo local mencionado precedentemente. — La Dirección.

12) (C.C.) 7|pub. 33476 Nov.23-v.dic.3.

MTOP
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación Pública N.o 853

Llámase a Licitación Pública para la construcción de la Obra: "Construcción de un Muelle Pesquero en José Ignacio (departamento de Maldonado)", para la Dirección de Hidrografía de acuerdo al Pliego de Condiciones Particulares, que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, en la calle Ciudadela 1414, segundo piso. Montevideo. durante el horario de Oficina.

Valor del Pliego Particular de Condiciones N$ 500.00 (nuevos pesos quinientos).

Apertura de las propuestas, primer llamado: día 17 de diciembre de 1979 a las 9 (nueve) horas en el local de la Dirección calle Ciudadela 1414, segundo piso— Montevideo. Segundo llamado el mismo día a las 9 y 30 (nueve y treinta) horas, en el mismo local mencionado precedentemente. — La Dirección.

12) (C.C.) 7|pub. 33480 Nov.22-v.nov.30.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO
Licitación Pública N.o 812.
Primer y segundo llamados.

Artículo: Hasta 8.000 kilos de café en grano. Para atender los consumos del trimestre enero-marzo de 1980.

Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 13 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, en la calle Guaraní 1599.

Apertura: Primer llamado, día 4 de diciembre de 1979 a las 9 horas.

En caso de ser declarado desierto, se procederá a la apertura del segundo llamado el día 4 de diciembre de 1979 a las 10 horas. — Montevideo, 20 de noviembre de 1979.

12) (C.C.) 3|pub. 33464 Nov.23-v.nov.27.

UTE
ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS
"PLAZA Y EXTERIOR"

8.000 — Adquisición de baterías de níquel cadmio y accesorios.

Precio del ejemplar: N$ 40.00.

Apertura: 7 de enero de 1980, hora 11:00 (primer llamado).

14 de enero de 1980 hora 11:00 (segundo llamado).

De acuerdo a lo estipulado en el pliego respectivo que los interesados podrán retirar, previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz, Planta Baja, de 12 y 15 a 17 y 18 horas, los días hábiles. — Montevideo 15 de noviembre de 1979. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras, Sección Licitaciones.

12) (C. C.) 6|pub 33427 Nov.20-v.nov.26.

ROCHA

INTENDENCIA MUNICIPAL DE ROCHA
COMISION ADMINISTRADORA DEL BALNEARIO AGUAS DULCES
Venta de Arboles

Fecha de apertura: 4 de diciembre de 1979.
Lugar: Intendencia Municipal de Rocha.
Hora: Primer llamado, 10.30 horas. Segundo llamado, 11 horas.

La Intendencia Municipal de Rocha llama a licitación pública para la venta de árboles (pinos en su mayoría y eucaliptus), de excelente calidad y treinta años de edad aproximadamente, procedentes de la futura apertura de las calles en el Balneario Aguas Dulces.

El pliego de condiciones podrá ser retirado del Departamento de Relaciones Públicas de la Intendencia Municipal de Rocha, en horarios de oficina.

12) (C.C.) 3|pub. 33487 Nov.23-v.nov.27.

13—Llamados a Acreedores

MONTEVIDEO

CYPHOSA
EN LIQUIDACION
LLAMADO A ACREEDORES

Llámase a los acreedores e interesados de la Sociedad CYPHOSA por haberse resuelto su liquidación. Presentarse con documentos de créditos en Avda. Uruguay 872, Esc. 901 en el horario de 17 a 18 horas en un plazo de treinta días a partir de la primera publicación de este llamado de lunes a jueves. — Los liquidadores.

13) N$ 210.00 20|pub 28436 Nov.19-v.dic.14

Ley 26 de setiembre de 1904. — "Farmacia del Zoo" y "Cade. Farm. Ltda.". Llamado a acreedores. En virtud de haberse cedido cuotas, los acreedores deberán presentarse con sus respectivos créditos a Rivera 3258.

13) N$ 140.00 20|pub. 28224 Nov.16-v.dic.13.

Clausuré comercio Uruguayana 3477 acreedores ley 26|9|904, Marcelino Sosa 2525. — MANUELA SANTOS LIÑARES. — ANTONIO CANCELA GUIANCE.

13) N$ 70.00 20|pub. 26667 Nov.8-v dic.5.

LLAMADO A ACREEDORES

Efectos ley 1.904 comunicamos cesión de cuota "Solted Sociedad de Responsabilidad Limitada" - Carlos Castro y Beatriz Naime - Hugo Echeverría. — Julio Agorio. Acreedores. Colonia 2149. Montevideo.
13) N$ 70.00 20|pub. 26097 Oct.30-v.nov.27.

MALDONADO

LLAMADO A ACREEDORES

Clausuré Provisión El Galeón ubicada en Piriápolis Avenida Francisco Piria esquina Salta. Acreedores presentarse en Gregorio Sanabria 980 Piriápolis. — Humberto Caraballo.
13) N$ 140.00 20|pub. 26384 Nov.1.o-v.nov.29

14-Edictos Matrimoniales

Montevideo, 23 de noviembre de 1979

Cumplimiento de la disposición del artículo 3° de la ley 9 906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe, que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9 906)

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

ADRIAN MARCELO ANTUNEZ, 28 años, soltero, publicitario, oriental, domiciliado Gobernador Viana 2563 y CARMEN LUCE da CUNHA, 27 años, soltera, decoradora, brasileña, domiciliada Gobernador Viana 2563.

MARIO HUMBERTO AGRIELA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tehuelches 2429 y NORA NOEMI DIAZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tehuelches número 2435.

ROBERT WIFREDO AVILA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chiavari 3055 Apto. 2 y NELLY ESTELA ALEGRE, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle 7 número 134 Cno. Carrasco y Felipe Cardozo.

ANGEL FRANCISCO DOTTI, 28 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Mariano Moreno 2163 y MARIA INES GONZALEZ, 25 años, divorciada, oriental, domiciliada Mac Eachen 1447.

ELOY AMADO DEMATTE, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Timoteo Aparicio 4597 y MARIA del ROSARIO ACOSTA, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. Capdhurat 2512 Apto. 2.

JUAN ANTONIO DELGADO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Villegas 4640 y SUSANA IVONNE BARERA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Fonseca 4684.

ESTEBAN RAUL AGUSTONI, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Constituyente 1994 Apto. 502 y ROSA IMELDA PAIS, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Rivera 2029 bis Apto. 17.

MARDOQUEO DRIKER, 52 años, soltero, empleado, polaco cil, domiciliado San Martín 3523 y CECILIA JOSEFINA SERRA, 39 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Magested 1769.

FREDY JOSE ALMIRON, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Romildo Risso 2637 y MONICA JUDIT SUAREZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Romildo Risso 2639 Apto. 2.

MARIO NELSON ARIAS, 23 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Vicente Basagoity 4646 y MARIA BEATRIZ RIOS, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Fleitas 18 (Nuevo París).

DIEGO LAMAS MILAN ACOSTA, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 4 N.o 4659 y KETTY GYERMAN, 22 años, soltera, estudiante, paraguaya, domiciliada Patria 584 apartamento 13.

OFICINA N.o 2

JORGE RAUL ESTOMBA, 49 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Mercedes 1313 Apto. 3 y SUSANA STUHL, 46 años, divorciada, contadora, oriental, domiciliada Pedro de la Sierra N.o 3226.

CLAUDIO NATALIO JUSTITZ, 19 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Colonia 1782 Apto. 1 y ADRIANA RITA CAPRETTI, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Paullier 1544 Apto. 202.

JUAN MARCOS BRAVO, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 18 de Julio 1488 y MARISA BASIL, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Mazangano 789 Apto. 1.

JUAN PEDRO BARRERA, 50 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Avda. Rivera 3192 Apto. 106 y MARIA CLAUDINA CEBEY, 41 años, soltera, oriental, domiciliada Avda. Rivera 3192 Apto. 106.

TOM ROBERT KNOBLOCH, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 3076 Apto. 302 y MIRELLA LAURA TERESA VOLTERRA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avda. Rondeau 2110 Apto. 1104.

SERGIO RICARDO BABUDER, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos Lallemand 1693 y CRISTINA MOREIRA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos Lallemand 1697.

JUAN ANTONIO BARREIRO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gaboto 1374 y MARIA SUSANA MADRUGA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Gaboto 1374.

YAMANDU NICOLAS BRUN, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Domingo Basso 6088 y SUSANA BEATRIZ PAGGLIANO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Vicente Basagoity 4263.

OFICINA N.o 3

ROGELIO ROQUE COLL, 39 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Juan Paullier 1544 Apto. 1 y MARIA CRISTINA DELUCCHI, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Helvecia N.o 4135.

PEDRO LUCIANO CHIAPPINI, 23 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Santín Carlos Rossi 2014 Apto. 5 y EDELMA TAROCO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada La Boyada 2014 Apto. 5.

ALBERTO JACINTO CARDENAS, 22 años, soltero, gastronómico, argentino, domiciliado, Aparicio Saravia 2708 y LOURDES CATALINA CORREA, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Cisplatina 4031.

ENRIQUE VICTOR CABRIOTTO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado, Budfoot 1780 Apto. 2 y GRACIELA FIORINI, 24 años, soltera, asistente, oriental, domiciliada Fermín Ferreira N.o 1958 Apto. 2.

DELCINO CARNEIRO, 51 años, viudo, albañil, oriental, domiciliado José Serrato 2965 y JUANA MARIA ESPINOSA, 53 años, divorciada, oriental, domiciliada Juan Acosta 3712.

OFICINA N.o 4

Calle 121 2075 Apto. 001 (Malvín Norte) y JULIA JUDITH LEGUIZAMON, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle 121 2055 Apto. 302 (Malvín Norte.

WILLIAM BURIDAN LUCAS, 22 años, sotero, empleado, oriental, domiciliado Rancagua 3884 Apto. 2 y LUISA NOEMI MARTIN, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Carlo Magno 3537 Apto. 1.

MARIO MAXIMO LARRAMENDI, 20 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Oficial 3 N.o 5338 Plácido Eliauri y SONIA ELIZABETH OLIVERA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guenoas 3568.

ROBERTO GABRIEL FERNANDEZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Barquisimeto 3972 y MARY ESTELA GADEA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Restauración 4530.

JOHN ALAN LEAMAN, 58 años, viudo, escribano, oriental, domiciliado García Cortinas 2440 y DORA ESTER VAN HUMBEECK, 54 años, viuda, paraguaya, domiciliada San Marino 1358.

FEBRERO IGNACIO FERREIRA, 42 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Comodoro Coé 3545 Apto. 3 y VASNI NIZ, 41 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Nimes 1688.

OFICINA N.o 5

JORGE PAULO GARCIA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 5234 (Sayago) y TERESITA SILVIA CABRERA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Viacava N.o 1899.

DOMINGO GONZALEZ, 31 años, soltero, comerciante, español, domiciliado José Hernández 2481 bis y BLANCA ADELA GIMENEZ, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Hernández 2481 bis.

JOSE ENRIQUE GARCIA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rondeau 2441 y ELSA MARIA VARELA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Julian Laguna 5996.

RICARDO MARIO GIMENEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Coraceros 3565 y DAFNE GRACIELA PLANCHON, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Burgues 3334.

ALEJANDRO IDIARTE, 20 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Cardino Castro 90 y HAYDEE EVER MALVAGNI, 17 años, soltera, oriental, domiciliada República Argentina 1678.

RUBEN HERMOGENES HIERRO, 38 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Paraguay 1467 Piso 11 Apto. 116 y ANA AMABILIA RODRIGUEZ, 29 años, divorciada, oriental, domiciliado Lindoro Forteza 2741.

RAUL GONZALEZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado A. Saravia 2727 y SUSANA BENTANCOURT, 30 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada A. Saravia 2727.

NICOLA GALATI, 26 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Paso de

la Española 4911 y LELY ESTELA ALTEZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pedro Vidal 2377.

ALDEMAR GONZALEZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Paullier 2418 y JUANA ELIDA HUERTAS, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Avda. Brasil 2938 Apto. 802.

HECTOR ATANASIO GONZALEZ, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bulevar España 2100 y VAIZAR ALTUNIAN, 40 años, soltera, oriental, domiciliada Piribebuy 5125.

OFICINA N.o 6

EDUARDO TEODORO MIRANDA, 51 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Irlanda 2063 Apto. 2 y NOEMI JUSTINA BRUSCO, 47 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Mateo Cabral 3705.

JULIO OMAR MODERNELL, 20 años, soltero, deportista, oriental, domiciliado Senda 5295 (Malvín Norte) y AURORA de los ANGELES BERNETS, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Belanyer 6692.

DANIEL MALDONADO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pernambuco 1871 y OLGA LUJAN CUCURELLA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Continuación Verdún 2507 (Cerro).

GLOYMAR MOREIRA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos María Herrera 918 y MARIA CRISTINA TABAREZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pernas número 3013 Apto. 4.

PABLO RUBEN MARINO, 45 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Camino Mendoza 4420 y MARIA ISABEL MODERNELL, 45 años, divorciada, textil, oriental, domiciliada Curupú 4281.

ANDRES HECTOR MONTERO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Charrúa 2288 Apto. 203 y LINDA VICTORIA MAIDENS, 24 años, soltera, estudiante, colombiana, domiciliada Avda. Brasil 3074 Apto. 6.

OFICINA N.o 7

WASHINGTON DOMINGO PERALTA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado De los Studs 4643 y ASINDOLA MARKLI CONDE, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mandisoví 4651.

ANGEL SALVADOR QUINTEROS, 43 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ortiz de Zárate 3974 y MARIA TERESA BRITOS, 41 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Ortiz de Zárate 3978.

VICENTE EDUARDO PEREYRA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Belloni 4594 y ELIZABETH RITA SEIRUTI, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Belloni 4594 Apto. 2.

ULPITO POLONIO PEREZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arenal Grande 1639 y MARIA ISABEL ECHENIQUE, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pedro Campbell N.o 1434.

LUIS ALBERTO POSSE, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Emilio Reus 2411 y ALICIA BEATRIZ GOTTARDO, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Maldonado 1077 Apto. 4.

LUIS EDUARDO QUINTEROS, 44 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Mercedes 1690 Apto. 1 y RITA MABEL PARTARRIEU, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Víctor Manuel 5870.

ALCIDES RAMON PAREDES, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Felipe Cardozo S|n. y Cno. Carrasco y MARTHA GLADYS IZQUIERDO, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 4 N.o 2601.

ELMER PEDROZA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Estrella Polar 6060 y GLADYS ALICIA HERNANDEZ, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Estrella Polar 6060.

OFICINA N.o 8

JOSE MARIO RASSO, 32 años, soltero, periodista, oriental, domiciliado Ignacio Barrios 4684 y MARGARITA PLERIGO, 28 años, soltera, procuradora, española (ciudadana legal), domiciliada Jackson 1092 Apto. 204.

DOMINICO RAMIREZ, 39 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado José L. Terra 2423 y ANA MARIA PICARDO, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Manuel Pérez 6021.

CARLOS MARIA RIVEDIEU, 23 años, soltero, comerciante oriental, domiciliado Bernardina F. de Rivera 1569 y LISEL MANRIQUE, 22 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada Jacobo Rousseau 4285.

PABLO RODRIGUEZ, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guenoas 3716 bis y MARIA JULIA RENEE BARBOZA, 47 años, divorciada, oriental, domiciliada Guenoas 3716 bis.

WALDEMAR RAMA, 24 años, soltero, técnico electrónico, oriental, domiciliado Coronel Pereda 1508 y ANA MARIA CENANDEZ, 18 años, soltera, profesora de inglés, oriental, domiciliada Calle 5 número 4262 Instrucciones.

CLAUDIO ZANETTI, 47 años, divorciado, comerciante, italiano, domiciliado Gabriel Pereira 3304 Apto. 702 y AMELIA ROSA REGUEIRO, 29 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Gabriel Pereira 3304 Apto. 702.

MANUEL RODRIGUEZ, 37 años, divorciado, comerciante oriental, domiciliado Rbla. Gandhi 509 Apto. 604 y SONIA TERESA BALDI, 35 años, divorciada, modelo, oriental, domiciliada Rambla Gandhi 509 Apto. 604.

LUIS ALBERTO ROSA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chimborazo y Gral. Flores, Vivienda 42 "A" 006 y SELVA MABEL FERRARI, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 18 de Julio 2911 bis.

ANTIGENO MIGALI RAMOS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Teniente Galeano 4171 y ESTELA CAIATA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Previsión 4190.

GUSTAVO JOSE RODRIGUEZ, 22 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Uzpallata 1533 y GISELLE DINA VAGHI, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Manuel Pérez 6426.

OFICINA N.o 9

JUAN CARLOS SPOSITO, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Argerich 4525 Apto. 3 y EMA LUCIA SEGOVIA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Argerich 4525 Apto. 3.

FORTUNATO SARQUIZ, 51 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guenoas 3717 y MARIA GREGORIA MARTINEZ, 43 años, soltera, enfermera, oriental domiciliada Guenoas 3716.

FELIPE SCLAVO, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Leandro Gómez 2430 y ALICIA CABRAL, 32 años divorciada, contador público, oriental, domiciliada Leandro Gómez 2430.

ROBERTO SCHIAVONI, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Borjas 2856 y MARGOT ELIZABETH KURTIHC, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Burgues 2769 apartamento 4.

RUBEN RICARDO SANTOS, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Quiebrayugos 4478 Apto. 2 y MARIA dicura, oriental, domiciliada Mateo Cordicura, oriental, domiciliada Mateo Cartés 5338.

LOMENO SCHETTINO, 32 años, soltero, mecánico, italiano, domiciliado Tomás Gomensoro 2821 Apto. 2 y ROSA CARUSO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Constancia 5071.

JORGE SOLARI, 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Ignacio Núñez 2168 bis Apto. 3 y MARIA del ROSARIO FUREST, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Duvimioso Terra 1674.

OFICINA N.o 10

RICARDO FRANCISCO JOSE TORRESANI, 33 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Av. Italia 2977 y AMALIA CARMEN BASSINO, 30 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Ignacio Núñez 2191 Apto. 4.

RAUL EDGAR VIDAL, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Bauzá 3641 Apto. 4 y LUZ del ALBA GARCIA, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Colonia 1453.

WASHINGTON OMAR VIÑAS, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado España (Islas Canarias) e ISABEL MARIA MAGNONI, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Tacuarembó N.o 1490.

14) N$ 6.00 3|pub. v.nov.27.

Montevideo, 22 de noviembre de 1979

OFICINA N.o 1

MARTIN PEDRO DAMYANOVICH, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Larravide 2239 y MILKA THEMIS CARO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 8 de Octubre 4189.

ATILIO GUALBERTO DUARTE, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camino Casavalle 4489 y CARMEN RAQUEL NIETO, 30 años, divorciada, empleada, oreintal, domiciliada Cenen Rodríguez 4754 C.

OFICINA N.o 2

CARLOS ALBERTO BRITOS, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bérgamo 3441 y NELLY BEATRIZ MARTINEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Tesino 3320.

MARIO ALBERTO BLANCO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pernas 2378 Apto. 13 y SONIA NORMA SOSA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. Luis A. de Herrera 3175 apartamento 3.

JUAN BARSOUMIAN, 37 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Grecia 3373 y ANA MARIA DERMOUSESSIAN, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Triunfo 791.

OFICINA N.o 3

ISMAEL CAVIA, 20 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Gdor Viana 2479 y LILIAN TRICARICO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Arguelete 1739.

HUGO JORGE CESARO, 21 años, soltero, mecánico, tornero, oriental, domiciliado Corumbé 4365 y YENNFER MONICA LORENCIO, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guadalupe N.o 1978.

HECTOR SIMON CAIRO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Jose B. y Ordóñez 1533 Apto. 301 y MYRIAM ELIZABETH FERRETTI, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José B. y Ordóñez 1508.

OSCAR OMAR CALISTRO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pablo Pérez 4092 y AURORA ALICIA VILA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Pablo Pérez 4092.

OFICINA N.o 5

SIMON NAHUM GREIF, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Avenida Brasil 2504 y SARA ESTHER PEREIRA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Plaza Independencia Nº 848 Apto. 904.

OFICINA N.o 6

DOMINGO DARIO MICELI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 19 de Junio 5750 bis y MILKA ESPINOSA, 20 años, soltera, ayudante de arquitecto, oriental, domiciliada Lanuz número 5782.

YAMANDU ANTONIO MALDONADO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pampa 2213 y NORMA GLADYS RODRIGUEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pasaje General Artigas 2967 (Cerro).

LUIS JOSE MARTINEZ, 34 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado Novara 3386 y CECILIA BLANCA PIRTKO, 33 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Nóvara 3386.

CARLOS DANIEL MARFETAN, 25 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado María S. de Munar 2478 Sector D. Apto 6 y MARIA ELIDA ORTIZ, 28 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada María S. de Munar 2478 Sector D. Apto. 6.

OFICINA N.o 7

JORGE LUIS PERRONE, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Virrey Elío 4666 y MARIA de los ANGELES HUMEDAS, 26 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada San Martín 2212 bis.

OSCAR DARIO PERI, 25 años, soltero, Juez de Paz, oriental, domiciliado Enrique García Peña 2932 y SILVIA SUSANA LARRAÑAGA, 25 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Estivao N.o 1730.

OFICINA N.o 8

PABLO FRANCISCO RODRIGUEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pte. Batlle 2672 y MARIA del CARMEN SANCHEZ 22 años, soltera estudiante, oriental, domiciliada José Batlle y Ordóñez 4755.

JORGE CARLOS RAPETTI, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Garzón 1058 Apto. 3 y SYLVIA DINORAH RIVAS, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Checoeslovaquia N.o 5373.

OFICINA N.o 9

JULIO CESAR SERNIZ, 21 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Martín C. Martínez 1808 y CLARA BEATRIZ MAIDANA, 17 años, soltera oriental, domiciliada Plaza Zabala 1409

JACINTO ROQUE SUAREZ, 82 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Martín C. Martínez 2280 y DORA TAVEIRA, 42 años, divorciada, oriental, domiciliada Martín C. Martínez 2280 bis.

JORGE MANUEL TRILLO, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle 1 N.o 26 (Cerrito de la Victoria) y GRACIELA RODRIGUEZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Honduras número 3659.

14) N$ 6.00 3|pub. v. nov.26.

15—Pagos de Dividendos

MONTEVIDEO

MONTEVIDEO REFRESCOS S. A.
A LOS SEÑORES ACCIONISTAS

De acuerdo a la resolución de Directorio de fecha 20 de noviembre de 1979, se procederá al pago de un dividendo provisorio en efectivo por el ejercicio 1979, contra la presentación del Cupón N.o 84, a partir del 26 de noviembre de 1979.

Esta operación se realizará en las oficinas de la Compañía, calle Dr. Gastón Ramón N.o 2330, de lunes a viernes en el horario de 10 a 12 y de 14 a 16. — El Directorio.

15) N$ 14.00 1|pub. 29080 Nov.23-v.nov.23.

16-Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: DOLORES FACAL FARDIÑAS "Prescripción adquisitiva treintenaria", (Ficha 1664|1979), se hace saber, que ante este Juzgado se ha presentado Dolores Facal Pardiñas, promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble: ubicado en la Decimoprimer Sección Judicial de Montevideo (antes 21a Sección Judicial), empadronado con el N.o 142.702 (anteriormente con el número 52.623) con frente a la calle Carlos Casaravilla número de puerta 878, (anteriormente calle Oficial 1 o).

Su superficie total es de 470 metros cuadrados con 16 centímetros, según planos del Agrimensor Ernesto Spinak de setiembre de 1978, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, con el N.o 87.142, que confina así: 16 metros 18 centímetros de frente a la calle Dr. Carlos Casaravilla: al Este Noreste en 23 metros, 61 centímetros con padrón número 142.701 y 4.92 metros con padrón número 142.697; por el Sur en 26 metros 57 centímetros con padrón N.o 142.696; y por el Oeste en 15 metros, 14 centímetros con padrón N.o 63 832.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el referido inmueble y en especial a los sucesores a título universal y singular de Juan A. Gómez y Leandro Gómez Montserrat que son: María Ninia Bernardina o María Nivia o Nivia Bernardina Gómez Fernández y/o Gómez; Sara Semello o Servello de Gómez Arturo, Juan Antonio y/o Juan A., María Celia, María Emma y/o Ema, Sofía y Juan Carlos Gómez y/o Gómez Montserrat; Héctor Carlos y María Raquel Storace y/o Storace Gómez; Raul Claudio Vega Gómez; Sara Braun y/o Brown; Beatriz Silveira; Aquiles Rossi; Isidro Rodríguez Martín

Y a los linderos: padrón N.o 142.701 correspondiente a Sara Adela Torres de Pan; padrón N.o 142.697 correspondiente a Aracell Solana Delgado; padrón N.o 142.696 correspondiente a Alfonso Cotovich y padrón N.o 162.832 correspondiente a Luis Alberto y Honorio Vicente Ghemi de Mello.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 19 de octubre de 1979. — Juan C. Irigoyen. Actuario.

16) N$ 756.00 30|pub. 28322 Nov.21-v.dic.31. Feb.1 o-v.feb.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos caratulados Ficha B 42 979, se hace saber que se ha presentado CLEMENTINA GARCIA iniciando Prescripción Treintenaria del siguiente bien: un solar de terreno, sito en la Decimoprimera Sección Judicial de Lavalleja (pueblo Zapicán) manzana 17, empadronado con el N.o 132, el que según plano del Agr. José Pedro Núñez de setiembre de 1968, inscripto en la Dirección General de Catastro, el 26-9-1968 con el número 2.832 consta de una superficie de 2 500 metros que se deslindan así: 50 metros de frente al NO a O calle Lavalleja por 50 metros de fondo lindando al NE con Sucesión de José R. Díaz; al SE con Wilfredo Mautone y Dorval Perez y al SO con sucesores de Cayetano Anastasia.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al referido bien y a los que se consideren propietarios de los padrones linderos números 128 129 y 130, y en especial a José y/o José R. Díaz, Pantaleón Anastasía, Wilfredo Mautone y Juan Pablo García, sus sucesores y causahabientes a cualquier título universal o particular para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 5 de noviembre de 1979. — María Luisa Levrero. Actuaria Adjunta.

16) N$ 462.00 30|pub. 28823 Nov.21-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: TORT MEDERO, RICARDO "Prescripcion" (F. 56 579) se hace saber que ante este Juzgado se presentó Ricardo Tort Medero, iniciando accion de prescripción adquisitiva treintenaria, del siguiente bien:

Inmuebles ubicado en la Decimosegunda Seccion Judicial de Montevideo empadronado con el N.o 110.307, que segun plano del Agr. Ariel M. Barceló de junio de 1979, inscripto en la Dirección General de Catastro con el numero 89.230, se compone de una superficie de 597 metros cuadrados 62 decímetros que se deslinda así: 10 metros de frente al Noroeste a la calle Senaqué entre Dr. Kock y Juan Jose Quesada: 46 metros 75 centímetros al Noreste lindando con Ricardo Pereyra padrón 110.309; 15 metros 76 al Sureste limitando con Urbano Lemmo, padrón 110.305 y Rodolfo y Julio Benelli Correa, padrón 110 306; y 46 metros 57 al Suroeste lindando con Celia Lungo de Angeglia, padrón 154.208; Lorenzo F. Hernández, padrón 154.209; Miriam A. Sosa, padrón 154.210; Tabaré Albornoz Ibarra, padron 154.211.

En consecuencia se cita, llama y emplaza al o a los propietarios o a sus sucesores a título universal o particular que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de agosto de 1979. — Nidia Irio Martori, Actuaria Adjunta.

16) N$ 546.00 30|pub. 27909 Nov.14-v.dic 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos PEDEMONTE de RAVASCHIO AMALIA JUSTA "Prescripción" (Fa. CC. 364 978) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Amalia Justa Pedemonte de Ravaschio promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien:

Inmueble empadronado con el N.o 031205 de Montevideo, sito en la Decimoquinta (antes Decimoctava) Sección Judicial, con frente esquina a las calles Ramón Massini (números de puerta 3343 y 3345) y Alejandro Chucarro (números 1103, 1107 y 1107 bis). Que según plano del agrimensor Alberto Benavídez Sosa, de noviembre de 1977, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional, en Montevideo, con el número 84.551 el 17 de noviembre de 1977, tiene una superficie de 211 metros cuadrados con 42 decímetros y el siguiente deslinde: 11 metros 94 centímetros de frente al S O. a la calle Ramón Massini números 3343 y 3345; 16 metros 07 de frente al S.E. a la calle Alejandro Chucarro con números de puerta 1103, 1107 y 1107 bis: 14 metros 29 centímetros al N.E. lindando con el padrón N.o 31 204 y 16 metros 37 centímetros al N O. lindando con el padrón N.o 31 206.

En consecuencia, se cita llama y emplaza por el término de noventa días al o los propietarios o a sus sucesores a título universal o particular, especialmente a señor Lázaro Podestá o sus sucesores a cualquier título, a los linderos existentes y a cualquiera que se considere con derecho por cualquier título que sea sobre el inmueble referido para que se presenten a este Juzgado a deducir sus derechos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de febrero de 1979. — Esc. Mylca Bolla de Di Landro. Actuaria.
16) N$ 630.00 30|pub. 25261 Oct 23-v.dic.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos ELBIO GADEA. "Prescripción adquisitiva treintenaria" (Ficha C. 751|979), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Elbio Gadea, promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble: ubicado en la Vigesimasegunda Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 143.913, con frente a la calle Mansevillagra entre las de Elba y Santa Ana con una superficie de 637 metros, con 16 metros de frente al NE; 42 metros 96 al NO. con padrón 143.912; 15 metros al NO. con padrón 143.908 y 42 metros 29 al SO. con padrón 143.914.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por noventa días a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el referido inmueble y en especial a Marta y Elisa Sienra Caranza Elisa González Porteia, María Constanza María Elena Luz Josefina y María Enriqueta Sienra Carranza Bravo, María Olga, Laura Adela y Félix Luis Gordiglia Lavalle; Luis y Raquel Eugenia Flores Sienra; María Elena Monsegui, Rosa Laura, Elisa Antonia María, Alfredo, José Pedro y Jorge Vázquez Varela, Teodoro Carlos Argerich y Alicia Garagnon, Elvira Argerich y Juan José Harte y Mercedes Argerich, Rosa Sayago Varela de Vázquez Varela, José Manuel Sienra Carranza, Laurentino, Laura o Laurentina, Alfredo y Angélica Della Sienra Carranza y Elvira Petrona Sienra Carranza de Argerich y a todos sus sucesores a título particular o universal y a los propietarios linderos que son: del padrón 143 908 Azor S. A.; del padrón 143.914 Carlos Alberto, Alfredo Olga, Susana Beatriz y Elena Arocena Vázquez y del padrón 143.912: Unidad 001 Carmelo Lizardo Gutiérrez; 002 Jorge Silvio Drorakoski; 101 Juan Antonio Montiglia y 102 Carlos Ovidio Suárez.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de setiembre de 1979. — Juan C. Irigoyen. Actuario.
16) N$ 630.00 30|pub. 25262 Oct.26-v.dic.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado: DOLORES ABELLEIRA de LORENZO, DOLORES y ELENA DEL CARMEN LORENZO ABELLEIRA, solicitando acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria del siguiente bien inmueble: una fracción de terreno ubicada en la Cuarta Sección Judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 67.930 que según plano que se adjunta del Agrimensor Jorge A. Colacce de marzo de 1979, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 88.435 el 28 de marzo de 1979 tiene una superficie de 618 metros y 68 decímetros y se deslinda así: 7.5 metros al N.E. al frente sobre la calle María Stagnero de Munar 82 metros 26 con padrones números 67.931 67 935, 67.936, 67.938, 67.939 67.940, 67.941 al S.E.; 7 metros 52 al S.O. con el padrón N.o 67 941 y al N.O. 83 metros 83 con padrones N.o 67.929, 114.045, todo según el plano citado.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren a oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre seis de mil novecientos setenta y nueve. — Esc. Martha Fernández Mcledo. — Arturo Iglesias Perolo. Actuario Adjunto.
16) N$ 504.00 30|pub. 27037 Nov.7-v.dic.18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "CARDOSO, JUAN LUIS y Otra — Prescripción Treintenal" (F. A. C.A. 597|977), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Juan Luis Cardoso Clavell y Alba Teresa Carena de Cardoso iniciando acción de Prescripción Treintenal sobre el siguiente bien: 1 solar y mejoras ubicado en la 4.a Sección Judicial del departamento de Montevideo (antes 10 a), empadronado con el N.o 61.608, con frente a la calle Candelaria y señalado con el N.o 1786. Este bien consta de una superficie de m 2 257 70, lindando al sur 30 metros con el Padrón 61.607; al este, 8 59 metros con el Padrón 61 581; al norte, 30 metros con el Padrón 61 609; y 6,59 metros al frente con la calle Candelaria.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, así como a los linderos propietarios de los padrones 61.609 señor Ruben Rama; 61.607, señora Dora Otonello de Capecce; y 61.581, señora Cayetana Rodríguez de Flóth, por noventa días a comparecer a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se hace constar que los actores comparecen con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, junio veintiséis de mil novecientos setenta y nueve. — Esc. Mylca Bolla de Di Landro, Actuaria.
16) (R. 20|4|55) 30|pub. 33456 Nov.21-v.dic 31. Feb.1.o-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dictada en autos: PENA de MAMBERTI, CANDIDA. "Prescripción adquisitiva" (Ficha CC 265|979), se cita, llama y emplaza a los señores Juan Feliciano, Gregorio, Francisco, Maximo o Maximino, Santa Ana o Ana, Modesta Natalia, Fructuosa y María o María Cristina Dellapiazza o Della Piazza; así como a los señores Sara M. Doglio Juan Anibelo y Juan Bentancur; y|o a sus sucesores a cualquier título y a todos aquellos que entiendan tener derecho sobre el inmueble objeto de estos procedimientos, a fin de que comparezcan en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención.

El bien referido es el siguiente: un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que le comprenden, ubicado en la Novena Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 49.979 que se compone de una superficie de 347 metros 59, que se deslinda así: 9 metros 58 de frente a la calle Ordén, por donde la puerta de entrada lleva el número 4833; 37 metros 08 al Norte por donde linda con padrón 49.980; 36 metros 88 al S. con padrón 516 y 9 metros 19 de fondo con padrón número 49.942. Plano del agrimensor Cesar A. Herrera inscripto en Dirección de Catastro el 20 de abril de 1979.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de octubre de 1979. — Esc. José María Cestau. Actuario Adjunto.
16) N$ 546.00 30|pub. 25719 Oct.26-v.dic.7

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, doctor Luis Alberto Gagorri, dictada en autos caratulados RAUL OROSMAN VALLS DEL PINO "Prescripción Adquisitiva". (Ficha C. 1.681|977), se hace saber que se ha presentado Raúl Orosmán Valls Del Pino, iniciando acción decenal sobre el siguiente bien: ubicado en la Primera Sección Judicial de Maldonado en Punta del Este, en "La Pastora", empadronado con el N.o 3.295, con frente al Sur a la calle Pedragosa Sierra, al Norte con propiedad de Pascual Gattás y al Este y al Oeste, con padrón 3.295 en mayor área.

La unidad objeto de este accionamiento, tiene padrón individual 3.295|102, se ubica en primer piso y según el plano de mensura y fraccionamiento, se compone de una superficie de 39 metros y linda así: de frente al Sur a la calle Pedragosa Sierra.

En su mérito se cita llama y emplaza al ex propietario Reno Sociedad Anónima; a los ex promitentes vendedores "Windert Investiment S. A. Ruben Novo Bonaglia y Susana Gnocchi a los linderos: Pascual Gattás Fredis Humberto Moreira de León, Elena Alvarez Tuñer y Blanca Cigliutti de Loaces y a todos los que se consideren con derecho al mencionado bien para que se presenten dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se hace constar que el actor le fue concedida la auxiliatoria de pobreza en el expediente ficha C 1 805|977. — Montevideo, 11 de octubre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto.
16) (F.20|4|55) 30|pub. 33103 Oct 22-v dic 3

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: ACOSTA MESA, ISABEL PONSIANA, MARIA JULIANA, BARBARA BLANCA ELIDA, ALBERTO HIPOLITO CASIANO y otros. "Prescripción treintenaria" (Ficha N.o 105|979), se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: inmueble sito en la Segunda Sección Judicial del departamento de Canelones, ciudad de Santa Lucía, zona urbana, manzana 79, padrón 979, con sus edificios, mejoras y anexos que contiene, el que según título tiene una superficie de 550 metros y 6.012 centímetros cuadrados teniendo 23 metros y 19 centímetros de frente al Noreste sobre la calle Mercedes por 24 metros y 52 milímetros de fondo; lindando al Noroeste con propiedad de Dolores Calcagno; al Suroeste con don Bernardo Calcagno y al Sureste con el resto del mismo inmueble y según plano del agrimensor Luis A. Pessano Caggiani, inscripto en Oficina Departamental de Catastro con el N.o 18.956 el 12 de diciembre de 1978, tiene una superficie de 570 metros 89 decímetros que se deslinda: 23 metros 45 centímetros al NE con frente a la calle Treinta y Tres; 23 metros 84 centímetros a SE con el padrón N.o 980; 24 metros 50 centímetros al SO con el padrón número 981; y 23 metros 8 centímetros al NO con el padrón N.o 2615.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a dicho bien; en especial a los sucesores de Carmen Acosta de Lauzán, para que comparezcan a deducirlos en el término legal bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, 14 de agosto de 1979. — Milton Machado Ribas. Actuario.
16) N$ 672.00 30|pub. 27092 Nov.8-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: "ASTESIANO GAUDSCHAAL, PEDRO - Prescripción Adquisitiva" (F. C. 194|979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos al bien inmueble: fracción de tierra sus construcciones y mejoras, ubicada en Santa Lucía 2.a Sección Judicial del Departamento, zona suburbana, compuesta de una superficie, según escritura de cesión de derechos, de 14 Hás. 75 áreas 76 centiáreas según plano de 14 Hás. 5191 mts cs. 64 dms. c. empadronada con el número 2458, manzana N.o 365, que aporta para el pago de la Contribución Inmobiliaria por una superficie de 14 Hás 5198 mts. cs. La indicada fracción se delimita según plano que adjunto, confeccionado por el agrimensor Luis A Pesano Caggiani inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el N.o 18168, con fecha 29 de mayo de 1979: por el norte, con Camino Vecinal, de un ancho de 17 metros en una extensión de 42 40 mts.; por el sur, con Camino Vecinal ancho 17 mts. en una extensión de 342,25 mts.; por el sureste, con el padrón N.o 4662 de Celso Pablo Oliva, en una extensión de 424,10 mts.; y por el oeste con Camino Vecinal de un ancho de 17 mts. en una extensión de 339,80 mts.; y en especial a los herederos de Pedro Astesiano y Paula Vallarino para que comparezcan a deducirlos en el término legal bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien seguirán los procedimientos, de acuerdo a los artículos 307 y 308 del Código de Procedimiento Civil. — Canelones 20 de agosto de 1979. — Milton Machado Ribas. Actuario.
16 N$ 588.00 30|pub. 24684 Oct.18-v.nov.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, en autos caratulados: BRAUDAKIS AMADO, HECTOR y otros. "Prescripción treintenaria", (Ficha A. N.o 609|979), se hace saber que se presentó "HECTOR BRAUDAKIS AMADO, DELIA, AMADO AMBROIS y FRANCISCO VARELA CANEDO, solicitando acción de prescripción adquisitiva treintenaria, sobre el siguiente bien:

Un solar de terreno, con la edificación en él contenida y demás mejoras, situado en la Quinta Sección Judicial del departamento de Canelones, empadronado con el número 1251, de la planta urbana de la ciudad de La Paz, que según plano del agrimensor Sergio Rose, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 14 518 el 9 de junio de 1969, se compone de un área de metros 756.78 y se deslinda: al Este: metros 17,59 de frente a calle Central, N.o de puerta 81; al Norte: metros 42,85 lindando con el solar padrón N.o 1250; al Oeste: metros 17,55 con padrón N.o 1254; y al Sur: metros 43,32 con el padrón N.o 1252.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho en oponerse a esta gestión, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio. — Las Piedras, 1.o de noviembre de 1979. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
16) N$ 462.00 30|pub. 28379 Nov 19-v.dic.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos ALVAREZ, FROILAN. "Prescripción adquisitiva" (F. A. 637|1979), se hace saber que se presentó el señor Froilán Alvarez iniciando acción de prescripción adquisitiva respecto al bien padrón N.o 2.333, fracción de campo, sita en "Paraje Tapia", zona rural de la 14.a Sección de Canelones, con una superficie de 5 hectáreas 1.576 metros.

Se cita, llama y emplaza por noventa días a los que se consideren con derecho sobre el mismo para que comparezcan bajo aper-

cibimiento de designársele defensor de oficio. — Pando, 25 de octubre de 1979. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
16) N$ 210.00 30|pub. 28557 Nov.20-v.dic.31. Feb.10-v feb.10.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos "SILVA, PEDRO RAMON y GONZALEZ, ZOILA, "Prescripción treintenal", (Ficha 813 979) se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado Pedro Ramón Silva y Zoila González, solicitando la adquisición por prescripción treintenaria del siguiente bien:

Una fracción de campo empadronada con el N.o 641, ubicada en la Décima Sección Judicial del departamento de Cerro Largo, que se compone de una superficie de 34 hectáreas, 3965 centiáreas; que se deslinda así: al Norte, recta de 964 metros y 9 decímetros; al Este, recta de 316 metros y 3 decímetros; al Sur el arroyo Parao; y al Oeste, una última recta de 129 metros y 2 decímetros.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión y en especial a sucesores de José Filisbino González y a los vecinos linderos Prudencio Echevarría y Hebert García, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales, se hacen estos procedimientos. — Melo, 29 de octubre de 1979. — Fredy Emilio Cousillas. Actuario Adjunto.

16) N$ 462.00 30|pub. 28344 Nov.19-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, en autos caratulados: MARTINEZ, FRANCISCA. "Prescripción Adquisitiva" (ficha 300/979), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Francisca Martínez promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble:

Solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la Octava Sección Judicial del departamento de Cerro Largo, Manzana Nº 3 de Tupambaé zona urbana padrón Nº 63, que según plano del Agrimensor Carlos E. Barone Zaballa inscripto en la Dirección Departamental de Catastro de Cerro Largo con el N 6 287 e 28 de agosto de 1979, consta de una superficie de 235 mts. 72 dms. que se deslindan así: 14 20 metros de frente al Noroeste a la calle San Severino; 16.60 mts al Noreste de frente a la calle Brasil también por ser esquina; 14.40 metros al Sureste lindando con el padrón número 52 y 18.80 mts. al Suroeste lindando con el padrón N.o 64.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la referida gestión, especialmente al señor Luis Guarino Palma o a sus sucesores y a los propietarios de los predios linderos para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se continuarán los procedimientos.

Se hace constar que la compareciente obtuvo la auxiliatoria de pobreza. — Melo 1.o de octubre de 1979. — Fredy Emilio Cousillas. Actuario Adjunto.

16) (Res. 20'4|55) 30|pub. 33027 Oct 16-v nov.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado se presentó JUAN PEDRO RODRIGUEZ SANZ (Expediente F. 462 979), solicitando la acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente inmueble: Padrón número 1.467, manzana 176 con una superficie de 358 metros 42 decímetros 80 centímetros según plano del Agr. Luis E. Percovich de setiembre de 1975, inscripto en Catastro de Cerro Largo con el N.o 5.527 el 30 de setiembre de 1975.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el mencionado bien especialmente los sucesores de Daniel Sosa, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se proseguirán los procedimientos. — Melo, 23 de octubre de 1979. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.

16) N$ 294.00 30|pub. 27985 Nov.15-v dic.27.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos TISNEZ, GREGORIO JULIO. "Prescripción Treintenaria Adquisitiva" (Padrón 7.439), (Ficha N: 243 979) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a cualquier título sobre el inmueble que a continuación se trascribe:

Una fracción de campo ubicada en la Segunda Sección Judicial del departamento de Colonia empadronado con el número N: 7.439, compuesta de una superficie de 5 hectáreas 9 394 metros según plano del Agr. Tito V. Roland inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia el 12 de mayo de 1953 con el N: 421, y que linda al Noroeste metros 242.20 con Angeolina Tisnez; al Noroeste metros 284.40 con Fladio Ménez; al Sureste metros 6.870 con Julia T. de Joset y al Suroeste metros 301.70 con Carmelo Durand. — Colonia 21 de setiembre de 1979. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.

16) N$ 336.00 30|pub. 24303 Oct.16-v.nov.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo dictada en autos: HERNANDEZ CARRO, JOSE DIONISIO. "Prescripción treintenal" (Ficha C. 342|979), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado José Dionisio Hernández Carro, promoviendo acción de prescripción sobre bien inmueble:

Empadronado con el N.o 2.444, con una superficie aproximada de 920 metros ubicado en la manzana 296 de la ciudad de Carmelo, Sexta Sección Judicial del departamento de Colonia, y que se deslinda de la siguiente forma:

Al Norte con el padrón N.o 2.437, al Este con padrón N.o 2 443 ocupado por el compareciente; al Sur con calle Isidoro Rodríguez, y al Oeste con calle Leandro Gómez.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por noventa días a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el referido inmueble y en especial a los sucesores de Celedonio Hernández bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Carmelo, 13 de setiembre de 1979. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria.

16) N$ 378.00 30|pub. 25302 Oct 24-v.dic.5.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictado en los autos caratulados: VICTORIA CORREA de PERULLO contra los sucesores de PASCUAL FERULLO. "Prescripción adquisitiva treintañal" (C. 281|979), se cita y emplaza por el término de noventa días a los sucesores a título universal o singular de don Pascual Ferullo, y a todos los que se consideren con derecho a cualquier título sobre el inmueble:

Padrón N.o 509, con superficie de 306 metros cuadrados 12 decímetros cuadrados manzana 43, sito en la Primera Sección Judicial del departamento de Durazno con frente a calle Santiago Vázquez donde la puerta de calle está señalada con el N.o 626 para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Se hace constar que estos autos se tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Durazno 21 de setiembre de 1979. — Jorgeana Ramos de Gauthier Actuaria Adjunta.

16) (R. 20|4|55) 30|pub. 33184 Oct 24-v dic.5.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, en autos: FISCAL DPTAL. por el ESTADO. "Prescripción Treintañal". (Ficha O. N.o 193|979), se hace saber que en estos autos se presentó el señor Fiscal Letrado Dptal. promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintañal a fin de obtener la titularidad del bien inmueble ubicado en la Primera Sección Judicial de Flores, empadronado con el N.o 1.284 y que consta según plano de mensura practicado por el ingeniero Agrimensor Alvaro Lanfrecchi en julio de 1977 e inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el N.o 756 el 4 de agosto de 1977, de una superficie total de 31 Hás. 6.332 metros cuadrados y cuyo deslinde es el siguiente: al Norte, 695 metros 40 con padrón N.o 1.283; al Sur, 673 metros 96 con padrón N.o 1.250; al Este, 461 metros 09 camino vecinal por medio con padrón N.o 1.268 y al Oeste, con el padrón N.o 1 287 en una recta de 463 metros 44 centímetros.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a los propietarios de los padrones números 1.283, 1.250, 1.268 y 1.287 y a todos aquellos que se consideren con derechos a dicho bien para que comparezcan a deducir en un plazo de noventa días sus derechos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Trinidad, octubre 4 de 1979. — Justo R. Ortiz Viña, Actuario.

16) (C.C.) 30|pub. 33298 Nov.9-v dic.20.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos SOBRERA GIMENEZ, LUCIO. "Prescripción". (F. C. 1.386|979), se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a un solar de terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden, empadronado con el N.o 65, zona urbana, ubicado en la manzana N.o 10 de la Villa Fray Marcos. Segunda Sección Judicial del departamento de Florida con una superficie de 1.453 metros 87 decímetros; para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, octubre 5 de 1979. — Teresita Etcheverry de Tarantc, Actuaria.

16) N$ 294.00 30|pub. 25066 Oct 30-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida dictada en autos: "PEREIRA DIAZ María del Carmen - Prescripción Treintenaria" (Ficha C. 723|979) se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos al inmueble empadronado con el N.o 67 ubicado en la manzana N.o 10 del Pueblo Chamizo, 2.a Sección Judicial del departamento de Florida, con una superficie de 1 371 mts 07 dmts.; y en especial a los sucesores de José Pereyra para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Florida setiembre 5 de 1979. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria.

16) N$ 252.00 30|pub. 24493 Oct.17-v nov 28.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: CERFOGLIO, ARIEL. "Prescripción Treintañal". (Ficha 397|979), se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado el señor Ariel Cerfoglio iniciando prescripción treintañal sobre el siguiente bien inmueble:

Solar de terreno empadronado con el número 4.413 de la Tercera Sección de Departamento de Maldonado, de una superficie de 534 metros cuadrados que se deslinda así: al Noreste con el padrón 2 340, 29 metros con 91 centímetros propiedad de María Magdalena Ruiz; al Noroeste con padrón N.o 2.364 24 metros 27 centímetros propiedad de Blanca R. C. de Cocci; al Suroeste con calle Misiones, 15 metros y 8 metros 46 centímetros por ser esquina; al Sureste con calle Trápani, 11 metros 66 centímetros.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el bien inmueble descripto, en especial a los sucesores de Francisco Piris y a los linderos mencionados para que comparezcan a deducirlos en el plazo legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Maldonado 25 de julio de 1979 — Escribana María Teresa García, Actuaria Adjunta.

16) N$ 462.00 30|pub. 24377 Oct.16-v nov.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: ASUAGA VIERA y OTROS. "Prescripción Adquisitiva Treintenal" (Ficha N.o 555|1979), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Luis Oscar Asuaga Viera, Carlos Eulogio Tarán Godas, Pedro Tarán Godas, Juan Gualberto Echegoyen Burgueño, Alfredo Román Mazzei Sosa y Julio Angel Xandri Conde, promoviendo acción de prescripción adquisitiva respecto de un solar de terreno y mejoras ubicado en el Balneario "Faro de José Ignacio", Séptima Sección Judicial del departamento de Maldonado, padrón urbano N.o 68 antes rural N.o 8273 manzana catastral N.o 10, señalado con el N.o 1 manzana 10 del plano de mensura del Agrimensor Manuel Saiz Alvarez de enero de 1909, replanteado y actualizado por el Agr. José Pedro Plada, en octubre de 1950, inscripto en la Oficina departamental de Ca-

tastro de Maldonado con el N.o 229 el 24 de febrero de 1958, de una superficie de 1.080 metros cuadrados, con 18 metros de frente al Norte a calle 25 de Agosto.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el referido bien a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quién se seguirán las actuaciones y en especial a sus anteriores propietarios, sus sucesores o causahabientes a título universal o particular y los linderos. Maldonado, 23 de agosto de 1979. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.

16) N$ 546.00 30|pub. 27171 Nov.14-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: Beherens de Cáceres, Martha contra BEHERENS ALFREDO; BEHERENS de ANTIA, MARIA CONSUELO; BEHERENS, ALBERTO ROQUE "Prescripción Treintenaria" (ficha 160/979), se hace saber que ante esta sede, se ha presentado Martha Beherens de Cáceres, promoviendo prescripción treintenaria, sobre el bien padrón 139 de Maldonado, fracción que tiene un área de 2285 mts. 2,3750 y linda al Este y al Sur con Club Neptunia al Norte con Mauzas nos. de la Laguna del Sauce S.A. y al Oeste con la Laguna del Sauce.

Dicha fracción está señalada en el plano con la letra "A".

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los linderos mencionados en especial a Alfredo Beherens, María Consuelo Beherens de Antía y Alberto Roque Beherens y a todos los que se consideren con derecho sobre el referido bien, a presentarse en autos, bajo apercibimiento de continuar las actuaciones sin su intervención y nombrársele deefnsor de oficio. — Maldonado, 24 de mayo de 1979. — Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.

16) N$ 420.00 30|pub. 28184 Nov.16-v.dic.28.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos MARCENARO, JOSE PLINIO "Prescripción adquisitiva treintenaria" (Ficha A 399|979), se cita, llama y emplaza a Pompilio Salvi, o a sus sucesores a cualquier título o a quienes se consideren con derecho sobre el bien que se describe: Barco "Arturo Holland" matrícula 127 del Puerto de Salto, destino cabotaje - tráfico, con capacidad de 7.37 toneladas de tonelaje bruto y 3,67 toneladas de tonelaje neto, con 10.90 metros de eslora, y 3.05 metros de manga, 1.20 metros de puntal casco de hierro y motor Compavi, a estar a derecho en estos autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con el cual se seguirán los procedimientos en caso de incomparencia. — Paysandú, 8 de noviembre de 1979. — Martha M. Paradiso. Actuaria.

16) N$ 98.00 10|pub. 28448 Nov.19-v.nov.30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber que se han presentado ante este Juzgado MIGUEL ANGEL VANZINI MAMBERTO NERY TERESA CARIGNANI, LUIS ALBERTO VANZINI MAMBERTO, MARIA JULIA PASARELLO y MARIA ROSA VANZINI MAMBERTO, promoviendo acción de prescripción adquisitiva, (Ficha A. 291|979), del siguiente bien inmueble:

Una fracción de terreno ubicado en la Manzana N.o 171 de la ciudad de Paysandú, Primera Sección Judicial de este Departamento, empadronado con el N.o 1.114 y que según plano del Agr. Rafael A. Thevene, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú con el N.o 875 el 23 de mayo de 1956 consta de una superficie de 2.883 metros 1.302 centímetros, así deslindado: 42 metros 86 centímetros al Norte de frente a la calle Colón, entre las de Monteseros y Zorrilla de San Martín; al Este 65 metros 50 centímetros lindando con propiedad de Miguel Gentile o sucesores; al Sur 64 metros 31 centímetros de fondo por donde linda con propiedades de Honorio M. Zabaleo, Luisa Millian, Sofía Castell, Miguel Laurile y Francisco Zitto o sucesores; y al Oeste 48 metros 98 centímetros lindando con propiedad de María A. Maristán y Luisa P. de Totorica o sucesores.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos al bien de referencia y en especial a doña Juana Raña de Mendilaharzu a don Domingo Mendilaharzu y a sus sucesores a cualquier título para que comparezcan a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Paysandú, 10 de octubre de 1979. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

16) N$ 588.00 30|pub. 25553 Oct.25-v.dic.6.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera se hace saber que ante este Juzgado se presentó doña AMANDA PINTOS de LEZAMA (A. 101|979), iniciando juicio de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: dos fracciones de terrenos con sus construcciones y demás mejoras empadronadas ambas con el N.o 3.802 de la manzana N.o 458, de la 8.a Sección Judicial de Rivera, con superficie total de 831 metros cuadrados 179950 cm.2, individualizados con las letras A y B, según planos del ingeniero agrónomo Otto Sena, inscriptos en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera con el número 5134, ambos el 6 de setiembre de 1978: que deslinda: al frente sureste sobre la calle Lorenzo Latorre (antes Tranqueras) limitando al noroeste con Padrón 3801; al noroeste con los Padrones 11.228 y 11.227; y al suroeste con el Padrón 11.516.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a la sucesión de Basilio Juárez, y a todos los interesados por cualquier concepto, para que comparezcan a deducir sus derechos bajo apercibimiento. — Rivera, 3 de octubre de 1979. — Mabel Eguren, Actuaria.

16) N$ 420.00 30|pub. 24583 Oct.17-v.nov.28.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha en autos: GRAÑA, JEREMIAS P., "Prescripción Adquisitiva". (Ficha 82|976), se hace saber que se ha presentado Jeremías P. Graña iniciando acción de prescripción treintenaria, sobre los siguientes bienes:

1.o) Fracción N.o 2. Superficie 6 hectáreas 9.391 metros 42 decímetros, padrón número 1.524, lindando al Noroeste Arroyo "Chafalote"; al Sureste recta de 402 metros con la fracción N.o 1; al Suroeste recta de 170 metros 50 centímetros, camino vecinal por medio con las fracciones 8 y 7 y al Noroeste recta de 290 metros con la fracción N.o 3; 2.o) Fracción N.o 4 superficie 2 hectáreas 0799 metros 42 centímetros, padrón 1.142, lindando al Noreste recta de 212 metros con frente a camino vecinal que la separa de la fracción N.o 1; al Sureste Arroyo del Sauce; al Suroeste recta de 192 metros con la fracción N.o 5; al Noroeste recta de 101 metros 60 centímetros con frente a camino vecinal que la separa de la fracción N.o 7; 3.o) Fracción N.o 5 superficie 2 hectáreas 0799 metros 40 decímetros, padrón 1.142, lindando al Noreste recta de 192 metros con fracción número 4; al Sureste Arroyo del Sauce; al Suroeste recta de 145 metros con la fracción N.o 6; y al Noroeste recta de 122 metros de frente a camino vecinal que la separa de la fracción N.o 7; 4.o) Fracción N.o 6, superficie 2 hectáreas 0799 metros 40 decímetros padrón 1.142, lindando al Noreste recta de 153 metros, 8 metros con extremo Sureste de camino vecinal y 145 metros con la fracción N.o 5 al Suroeste Arroyo del Sauce y al Noroeste recta de 249 metros 40 centímetros por medio con la fracción N.o 7; 5.o) Fracción N.o 7, superficie 6 hectáreas 9.331 metros 42 decímetros, padrón número 1.142, lindando al Noreste recta de 168 metros sobre camino vecinal que la separa de las fracciones 2 y 1; al Sureste recta de 173 metros en parte de frente a camino vecinal que la separa de las fracciones números 4 y 5 y en parte lindando con la fracción número 6; al Suroeste Arroyo del Sauce; y al Noroeste recta de 192 metros que la separa de la fracción N.o 8; 6.o) Fracción N.o 8, superficie 2 hectáreas 0799 metros 42 decímetros, padrón N.o 8.183, lindando al Noreste recta de 84 metros 50 centímetros de frente a camino vecinal que la separa de las fracciones números 3 y 2; al Sureste recta de 192 metros con la fracción N.o 7; al Suroeste Arroyo del Sauce; y al Noroeste recta de 301 metros con la fracción N.o 9; 7.o) Fracción N.o 9, superficie de 6 hectáreas 9.331 metros 42 decímetros, padrón N.o 1.524 lindando al Noreste camino vecinal que en tramo de 252 metros la separa de la fracción N.o 3; al Sureste recta de 301 metros que la separa de la fracción N.o 8; al Suroeste Arroyo del Sauce y al Noroeste recta de 200 metros con Sucesión Martín Báez.

Todas las fracciones corresponden al plano original del agrimensor Facundo P. Machado inscripto en la Inspección Técnica Municipal de Rocha el 4 de junio de 1920, cuya copia realizó el Agr. Raúl C. Borsani en agosto de 1941, inscripto en la Oficina Técnica Departamental de Rocha el 15 del citado mes y año.

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren con derecho sobre las fracciones referenciales y especialmente a los sucesores de Román o Ramón Santos, Sirena Acosta, Román Santos Acosta ,Casiano Santos Acosta y María Santos Acosta bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con el cual se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 29 de marzo de 1979. Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.

16) N$ 1.344.00 30|pub. 27153 Nov.8-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: PEREYRA MARIA ELOISA. "Prescripción adquisitiva" (Ficha 833|979), se hace saber que ante este Juzgado se presentó María Eloisa Pereyra, solicitando acción de prescripción adquisitiva del siguiente inmueble:

Una fracción de terreno ubicada en la Primera Sección Judicial de Rocha, manzana N.o 246, empadronado con el número 3256 que según plano del agrimensor Carlos Arboleya, en noviembre de 1975, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha con el N.o 40.. el día 7 de los antedichos mes y año se compone de una superficie de 591 metros cuadrados 83 decímetros que se deslinda así: al Noreste 17 metros 24 centímetros dando frente a la calle Recreo; igual extensión al Sureste lindando con el padrón N.o 3255, por 34 metros 40 centímetros en sus costados iguales dando frente al Noreste por esquinero a la calle Hernandarias; y confinando al Suroeste con el padrón N.o 3261.

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Julio E. Bonnet y Julia Ines Bonnet como así también a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble referido bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con el cual se seguirá este juicio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Rocha, 2 de octubre de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.

16) (R. 20|4|55) 30|pub. 83199 Oct.29-v.dic.11.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó don GUMERSINDO BORGES DA ROSA, (A. 779|979), promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria, sobre el siguiente inmueble: Padrón 2.502 de la Sexta Sección Judicial de Salto, Cerro Chato, con una superficie total de 39 hectáreas 5.680 metros cuadrados, con este deslinde: una línea quebrada de 657 metros 50, 132 metros 50; 181 metros 50 y 182 metros 60 por el Norte con frente al Camino Departamental; 726 metros 20 por el Sureste lindando con el Padrón N.o 869 terminando en punta por el Sur y 857 metros 50 por el Suroeste lindando con el Padrón N.o 3.824, todo según plano de mensura del Agr. Danilo Goslino de mayo de 1974, inscripto en la Oficina Departamental Catastro de Salto con el N.o 4.622 el 29 de octubre de 1974.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los interesados, linderos y especialmente a los sucesores de Horacio Saravia o Saravia y de Fausta Correa, para que comparezcan a estar a derecho sobre dicho inmuble, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 20 de setiembre de 1979. — Esc. Milton La Porta, Actuario Adjunto.

16, N$ 462.00 30|pub. 29098 Nov 23-v.dic 31. Feb.1.o-v.feb.6.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José dictada en autos "CHABAY Pablo María y otros - Prescripción" (A 908|979) se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés a cualquier título en el inmueble padrón N.o 8.057 ubicado en la 1.a Sección Judicial de San José el que según plano del agrimensor Julio Francisco Teijeiro de julio de este año inscripto en la Dirección Departamental de Catastro de San José con

el N.o 5.439. el 11 del mismo mes y año cons- ta de un área de 586 mts 24 dms que se deslindan: al norte en 17 mts 18 dms con el padrón 154; al este en 34 mts. 28 cms con al resto del padrón 8957 y el padrón 155; al sur. en 17 mts 18 cms con la calle Ricardo Detomasi; y al oeste en 34 mts 20 cms con el padrón 6 597 a que comparezcan a dedu- cir sus derechos dentro del término de no- venta días bajo apercibimiento de designár- seles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio de acuerdo a los artículos 307 y 308 del Código de Procedimiento Civil — San José octubre 5 de 1979. — Juan José Gar- mendia. Actuario.
16) N$ 462 00 30 pub. 24475 Oct.17-v nov 28.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos EPIFANIO FERMIN BOR- GES, "Prescripción Treintenaria" (Fa. 216 979), se hace saber que ante este Juzgado compareció Epifanio Fermín Borges inician- do acción de prescripción treintenaria adqui- sitiva sobre un terreno ubicado en Primera Sección Judicial del departamento de Soria- no. Padrón cuatro mil quinientos sesenta lo- te 2 del plano del agrimensor Fernando Vi- sett de fecha octubre de 1925 inscripto en Oficina de Empadronamiento de Soriano el 17 de octubre de 1925, compuesta de metros cuadrados 6.298, 47 decímetros y este deslin- de: 74 metros 50 de frente al N. a camino Departamental a Flores 65 metros 16 al S. con David Henderson; 104 metros 26 al E. con lote "3" y 86 metros 02 al W. con lote "1" del mismo plano.

En consecuencia se cita y emplaza a los sucesores a título universal o singular de Domingo Correa, así como a todos los que se consideren con derechos sobre el bien des- cripto para que comparezcan a deducir ante este Juzgado dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrarseles de- fensor de oficio. — Mercedes, 24 de octu- bre de 1979. — Martín Irisarri, Actuario.
16) N$ 420.00 30|pub. 26399 Nov.19-v dic.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dic- tada en autos AMELIA DE LEON, "Prescrip- ción adquisitiva" (Ficha N.o 545. año 979). se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado Amelia De León, promoviendo ac- ción de prescripción adquisitiva sobre el in- mueble Padrón N.o 55 ato en la Octava Sec- ción Judicial de Soriano. Paraje Palmitas. Zo- na urbana identificado como el solar núme- ro 13 de la manzana 15, en el plano del agri- mensor F. Visetti, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Soriano con el N.o 31 el 22 de marzo de 1954 dice de 1 44 con un área de 440 metros cuadrados. no se encuentra inscripto en el Registro de Tras- laciones de Dominio de Soriano. cuyo deslin- de es el siguiente. 11 metros 00 de frente al S. a la calle pública a Estación Palmitas 40 metros 00 al W. lindando con solar 14 (Pa- drón 56). 11 metros 00 al N. lindando con solar 11 (Padrón 53). 40 metros 00 al E. lin- dando con solar 12 (Padrón 54).

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos quie- nes se consideren con derecho sobre el bien descripto, a los linderos: Padrón 53 señor Ra- món Pérez. Padrón 56 señora Amelia de León. Padrón 54 señor Juan Pérez o sus sucesores y muy especialmente a los sucesores de Juana M. Esanola dice Juana M. Esnaola y Francisco Bartaburu, para que comparezcan a deducir- los en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con el cual se seguirán estos procedimientos.

A los efectos judiciales, se hacen estas pu- blicaciones. — Mercedes, 1.o de octubre de 1979 — Esc. Martín Irisarri. Actuario
16) N$ 588.00 30|pub. 25221 Oct.25-v.dic.6.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Ta- cuarembó, dictada en autos ERMES LINO A. BARBOZA "Prescripción treintañal" se hace saber que compareció el nombrado ini- ciando la acción de referencia sobre el si- guiente inmueble:

Fracción de terreno. con sus construccio- nes y mejoras, ubicada en la manzana N.o 46 de la Primera Sección Judicial de Tacuarem- bó, empadronada con el N.o 514 y compues- ta de una superficie de 2.380 metros 77 de- címetros.

En consecuencia se cita y emplaza a los herederos o causahabientes de Lucinda Nú- ñez de Barboza así como a todos los que se consideren con derechos sobre el bien descripto, para que comparezcan a dedu- cirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nom- brárseles defensor de oficio. — Tacuarembó, 11 de octubre de 1979. — Esc. Edith E. Bay- gorria. Mourín. Actuaria
16) N$ 294.00 30|pub 26057 Oct 30-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Ta- cuarembó, dictada en autos SMITH ABASCAL NAVARRO y ESTEBAN MIRAZON RAISON. "Prescripción Treintañal" se hace saber que comparecieron los nombrados iniciando la ac- ción de referencia sobre el siguiente inmue- ble: Fracción de campo. ubicada en la Cuar- ta Sección Judicial de Tacuarembó Padrón N.o 4.073. y compuesta de una superficie de 71 hectáreas 2.256 metros 1.660

En consecuencia. se cita y emplaza a los sucesores o causa-habientes de don José Ca- bino Ritzel. así como a todos los que se con- sideren con derechos sobre el inmueble des- cripto. para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de no- venta días. bajo apercibimiento de nombrárse- les defensor de oficio. — Tacuarembó 10 de octubre de 1979 — Esc. Edith E. Baygorria Mourín. Actuaria.
16) N$ 294.00 30|pub. 25246 Oct.23-v dic.4.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: COSTA EGUREN CELMIRA. "Prescripción Treintenarina" (Ficha 682 Ci año 1979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren. con derecho sobre el siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno y todas sus mejoras, empadronada en mayor área con el número doscientos treinta y tres —ahora y en zona Urbana— antes estaba en zona rural y tenía el padrón mil quinientos noventa y siete. padrón este que quedó libre según boleta catastral del veintiuno del co- rriente. esta ubicada en la localidad "Villa Sara" Séptima Sección Judicial de Treinta y Tres, Manzana treinta y tres, y según pla- no del Agrimensor Ramón M. Cabrera. de nueve de agosto de mil novecientos setenta y nueve inscripto el mismo día en esta Oficina Departamental de Catastro con el numero cinco mil ochenta y uno. tiene una superficie de nueve mil ciento sesenta y ocho metros setenta y ocho decímetros y se des- linda: un arco de ciento cuarenta y siete metros sesenta y cinco centímetros al Nord- Oeste frente a ruta ocho Brigadier General Juan Antonio Lavalleja; una línea recta de sesenta y nueve metros cincuenta centímetros al Nord-Este frente a ruta diecinueve a Villa Passano dos líneas rectas quebradas. una de ciento veintinueve metros sesenta centímetros al Surd-Este y la otra de trein- ta y cinco metros veinte. centímetros al Nord-Este con las sucesiones de Serafín da Rosa y de Segundo Silvera otra línea recta de dieciséis metros cuarenta centímetros al Sud-Este con vía del F F C C a Río Branco: y por último tres líneas rectas quebradas. una de cincuenta y siete metros cincuenta centímetros, otra de tres metros ochenta centímetros y la otra de treinta y un me- tros cincuenta centímetros; al Sud-Oeste al Nord-Oeste y al Sud-Oeste

Se deja constancia que este bien está gra- bado con una senda de paso de cuatro me- tros de ancho que ilustra el plano.

Y a los efectos legales se hace esta pu- blicación. — Treinta y Tres. 29 de octubre de 1979 — Esc. María Elisa Giúdice de Mou- ro. Actuaria
16) N$ 756.00 30|pub. 26707 Nov 5-v dic 14

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

JULIO CESAR FAGET ASENJO solicita la inscripción de la obra titulada: "Desde lo alto" de la cual se declara autor. — Mon- tevideo 19 de noviembre de 1979. — Arturo Sergio Visca Director General.
17) N$ 35,00 10|pub. 28854 Nov.21-v.dic.4.

GABRIEL ALEJANDRO BURSZTYN solicita la inscripción del escrito titulado: "La Solu- ción para la Economía del Deporte Nacional". del cual se declara autor. — Montevideo, 16 de noviembre de 1979. — Arturo Sergio Viscá, Director General (SPD).
17) N$ 35,00 10|pub. 28803 Nov.21-v.dic.4.

GEORGII JITAR y JUAN JOSE ARTEAGA solicitan la inscripción del guión cinematográ- fico para largometraje titulado "666" del cual se declaran autores del argumento y del guión respectivamente. — Montevideo 5 de noviem- bre de 1979. — Arturo Sergio Visca. Director General (SPD).
17) N$ 35.00 10 pub. 27897 Nov.14-v.nov.27

STEMAR S. A. solicita la inscripción del dibujo del logotipo "Rollie Board Skate de Campeones" del cual se declara propietario. — Montevideo, 12 de noviembre de 1979 — Arturo Sergio Visca. Director General (SPD).
17) N$ 35.00 10|pub. 27991 Nov. 5-v.dic.12.

WALTER ALBERTO SERUGA GYERGYEK solicita la inscripción de las canciones titula- das. "Andando la Chamarra", "El Tahteño". "La canción de mi tiempo" "Legado indio" y las músicas "Destinación de las Gaviotas" "Soy". "Manos Blancas" y "Romance de la Tarde Criolla" de las cuales se declara autor. — Montevideo 12 de noviembre de 1979. — Arturo Sergio Visca Director General (SPD).
17) N$ 52.50 10 pub. 27946 Nov.14-v nov.27

FERNANDO RAUL MACE DEL RIO y AL- BERTO BERRETTA, solicitan la inscripción de la obra titulada "Audio Técnica". de la cual se declaran autores. — Montevideo. 7 de noviembre de 1979. — Arturo Sergio Visca. Director General (WHC).
17) N$ 35.00 10|pub. 27554 Nov 13-v nov 26.

MARIA FREIRE MARTOS de COSTIGLIOLO y JOSE PEDRO COSTIGLIOLO PASOLINI, solicitan la inscripción del Proyecto de diseño de pavimento de veredas números I y II y sus memorias descriptivas de los cuales se de- clara an autores — Montevideo. 9 de noviembre de 1979. — Arturo Sergio Visca. Director Ge- neral (SPD).
17) N$ 35.00 10 pub 27724 Nov 13-v.nov.26

ANGELA FARIAS de PRIETO "Uruguay Show 1980" (Libreto y Letras de Canciones). — Montevideo, 9 de noviembre de 1979. — Ar- turo Sergio Visca. Director General (SPD).
17) N$ 17.50 10|pub. 27723 Nov 13-v.nov.26

LAUREANO MARTINEZ RODRIGUEZ solici- ta la inscripción de la obra titulada "Las an- danzas de Marquitos Fontela y sus consecuen- tes" de la cual se declara autor. — Montevi- deo, 14 de noviembre de 1979. — Arturo Ser- gio Visca. Director General (SPD).
17) N$ 35.00 10|pub. 28444 Nov.19-v.nov.30

CONSTANTINO SALVADOR PIFERRER CABRERA, solicita la inscripción del juego de entretenimiento "Boxeo de mesa" (ta- blero y reglas) del cual se declara autor. — Montevideo, 15 de noviembre de 1979. — Ar- turo Sergio Visca, Director General (SPD).
17) N$ 35.00 10|pub. 28547 Nov.20-v.dic.3.

MYRIAM NELLY LATASA SERVETTO, so- licita la inscripción del semanario titulado "Oportunidad" del cual se declara autora y editora. — Montevideo 16 de noviembre de 1979. — Arturo Sergio Visca, Director Gene- ral (SPD).
17) N$ 35.00 10|pub. 28548 Nov 20-v dic 3.

EL CEIBERRO AGROPECUARIO LTDA. so- licita la inscripción del guión para el film que caracteriza L S (del que es autor Faus- tino Pereira Collazo), del cual se declara propietario. — Montevideo, 15 de noviem- bre de 1979. — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD)
17) N$ 35.00 10|pub. 28538 Nov.20-v.dic.3.

AGADU

REGISTRA OBRAS DE SUS ASOCIADOS

CONCEPCION DRAGONETTI; "Las Flores del Mundo" (Letra para canción).

RAMIRO HERNAN EYHERABIDE; "El 7" (Tango) y "El Tango en Japón" (Tango).

DANIEL BELLO; "Candombe del Bar" (Candombe) y "Milonga Trunca" (Milonga).

HEBERT GONZALEZ PINTOS; "En la So- ledad" (Canción).

HEBERT GONZALEZ PINTOS y JORGE ECHENIQUE FLORES; "La Marquesita" (Vals).

MARTIN MEKHSIMINASIAN; "Tu Amor So- ñaré" (Balada).

GLADYS BLANCO de MADERO; "Por qué mamá, por qué papá" y "Fue lo que quiso Dios" (Letras para Canción).

EDUARDO MONTEVERDE; "Gaucho y Pa- tria" (Poema).

INES GUTIERREZ; "Tomá la Salida" y "Ausencia" (Canciones).

CLIDES ELISO STRATTA CORTAZZO: "Adiós a mi Escuelita Rural" (Poema).

MARCOS A. PACHIAROTTI y ROBERTO DUTRA PIÑEIRO; "Hombre de ningún lugar" (Canción) y "Rock de la casa nuestra" (Rock).

CARLOS MIRALDO; "Tu me gustas así" (Canción).

JUAN CARLOS MARQUEZ; "Nuestras Al- mas" (Canción).

RUBEN N. LARGHERO; "Sinfonía Concertante" (Para Violín, Solista y Orquesta).
TERESA FLORENTINO de LAVANCA; "¿Porqué don José ninguna mujer lo acompañó al Paraguay?" (Poema).
FLORINDA ELIDA BURZA y EMMA RENEE FALCON; "Me lo hubiera dicho" (Tango de Salón).
CONCEPCION DRAGONETTI; "Amor de ayer perdido" (Tango) y "Sevilla mía" (Paso doble).
CONCEPCION DRAGONETTI; "Adiós al Medio Mundo" (Letra para Candombe).
ISAAC DOS SANTOS; "Mi tarde gris" (Balada).
PEDRO EDUARDO DALESIO; "Los Maestros" (Milonga Campera).
LEOPOLDO CARABALLO y GINOSERBI. "Viniste a mí" (canción).
JUAN CARLOS MEDEIROS; "Margaret Grieell" (Vals).
AMALIA dea la VEGA y SYLVIA PUENTES de OYENARD; "Colonia del Sacramento" (Milonga).
AMALIA de la VEGA y SYLVIA PUENTES de OYENARD: "Colonia del Sacramento" (milonga).
AMALIA DE LA VEGA "De amor y sueño" (milonga).
(Milonga) y "Mi sentir" (Canción).
EMILIO BARREIRO REGUEIRA; "Ilusión" (Poema).
CELIA CORREA LUNA; "El Carretero va cantando" (Canción).
FLORENCIO NAPOLI y ORLANDO ROMANELLI; "Tango eterno" (Tango).
ANTONIO ITALIANO; "A De La Plaza" (Tango).
JUAN CARLOS CAÑETE MUNHO y ORLANDO ROMANELLI; "A don Ifraín Lago" (Milonga).
LEON BIRIOTTI; "Metamorfosis según Kafka" (Música de Cámara).
PELAYO JUAN DIAS GALLINAL; "Canción de Soledades" (Album Musical).
RAUL NASABAY; "Motivos Verdaderos" (Album de Letras para Canciones).
JOSE CASAS HOZ; "Fracaso" (Album de Letras para Tango).
OSCAR CALLEJAS; "De mi experiencia" (Album Musical).
HECTOR JUANICO; "Sonrisas" (Album Musical).
RUBEN CHILINDRON, NERY BERON y LUIS MAQUIEIRA: "Compás y vos de Tango" (Album Musical).
BYRON VAZ; "Ecos de mi Pueblo" (Album de Letras para Canciones).
JUAN CARLOS GOMEZ GONZALEZ; "Olvidarme de ti" (Album Musical).
EMMA RENEE FALCON; "Una palabra libre en el Viento" (Album de Cuentos, Poemas y Poesías).
ROBERTO BAZ; "Poemas de Amor" (Album de Poemas).
TONY DANIEL ONGARO; "Quien será que te brinde tanto amor" (Album Musical).
LUIS DI MATTEO; "Abstracto" (Album Musical).
ENRIQUE TELLERIA; "Chereré llegó" (Album Musical).
MARTA LUNA FERREIRA FERRARI; "Voces y Cantos" (Album de Poesías).
LUIS BARROS; "Con sabiduría" (Album Musical).
RICARDO FONTANA; "Los que iban cantando" (Album de Letras para Canciones).
ANTONIO ABIUSO; "Yo nací para cantar" (Album de Letras para Canciones).
OSVALDO RODRIGUEZ; "Algo es... algo" (Album Musical).
MANUEL MALLO; "Niña Isabel" (Album Musical).
RAMON FLEITAS; "Canta, Canta, Canta" (Album Musical).
ELOISA PEREZ de PASTORINI, ROSANA MOLLA, AMALIA JOSIPOVICH de TUSO e IBIS CANTARO; "Crear Lazos" (Libro).
CARLOS L. MENDIVE; "Después del Femur" y "Desde el Femur" (Libros).
MARGARITA ROMEU; "Serafín y Blancanieves descubren Disneylandia" (Música para la obra del mismo nombre).
CRISTINA MARTINEZ; "Umbilical", "La Espera" y "Canciones para aprender a volar" (Coreografías).
Luis Cerminara; "Delirios" (Traducción autorizada de obras de: Eugene Ionesco; Escenas, frases, situaciones y secuencias).
NORMA BERRIOLO; "El cuento de Catalina" (Coreografía para la Obra de Omar Varela).
LUIS CERMINARA; "Mariana para un semejante", "Armado de Programa".
RICARDO FONTANA; "Cantegrillo de Candombe y Luna" (Obra de Teatro).
MARTI MOLINA; "Diablos Verdes/79" (Libretos: Presentación y Despedida).
RICARDO CASAL MARTINEZ; "Tiempo Nuevo" (Seudónimo).
RENEE FALCON de SENA; "Nancy" (Seudónimo).

RUBEN M. ESPINOSA TELLO; "Ruben "Pocho" Espinosa" (Seudónimo).

TERESA JULIA FLORENTINO; "Dulce Teresa" (Seudónimo). — Montevideo, 8 de noviembre de 1979. — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD).
17) N$ 560.00 10|pub. 27896 Nov.19-v.nov.30.

JOSE MARIA BONILLA VARALLA, solicita la inscripción de la obra titulada "Matemática de la Ruleta, Tabla Original e Inédita de Operaciones Hechas", y el seudónimo "Samuel Sadat" de los cuales se declara autor. — Montevideo, 14 de noviembre de 1979. — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD).
17) N$ 35.00 10|pub. 29068 Nov 23-v.dic.6.

MARIA MARGARITA PEREIRA HERNANDEZ, solicita la inscripción de los poemas titulados: "El Padre" y "A ti Bandera", de los cuales se declara autora. — Montevideo, 19 de noviembre de 1979. — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD).
17) N$ 35.00 10|pub. 28970 Nov 23-v.dic.6.

ALEJO IGNACIO IDIARTEGARAY, solicita la inscripción de la obra titulada: "1.000 años al infinito", de la cual se declara autor. — Montevideo, 20 de noviembre de 1979. — Arturo Sergio Visca, Director General (WHC).
17) N$ 35.00 10|pub. 28923 Nov.23-v.dic.6.

ALBA ELIDA AGUERREBERRY VALDEZ de PEREZ, solicita la inscripción de la obra titulada: "Tiempo", de la cual se declara autora. — Montevideo, 19 de noviembre de 1979. — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD).
17) N$ 35.00 10|pub. 28910 Nov 23-v.dic.6.

FERNANDO RODRIGUEZ GUTIERREZ, solicita la inscripción de la obra titulada: "Diccionario de Mercaderías, NAB-NCCA-NABALC-Tomo IA-G", del cual se declara autor. — Montevideo, 20 de noviembre de 1979. — Arturo Sergio Visca, Director General (WHC).
17) N$ 35.00 10|pub. 28899 Nov.23-v.dic.6.

JULIO A. RAMOS por MACROFIL S. A., solicita la inscripción de la publicación titulada: "Correo del Este", de la cual se declara propietaria. — Montevideo, 20 de noviembre de 1979. — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD).
17) N$ 35.00 10|pub. 29101 Nov 23-v.dic.6.

18-Quiebras

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en los autos caratulados BRAGER SALOMON CARLOS Quiebra (S:133/97C), se hace saber a los acreedores de la firma "Pieles Chic de Carlos Brager Salomón, a que comparezcan con los justificativos de sus créditos, ante la Oficina del Síndico designado domiciliado en 25 de Mayo 581, piso 1.o, apartamentos 2 y 3, para serles satisfechos la totalidad de los mismos de acuerdo al artículo 1.609 del Código de Comercio. — Montevideo, octubre 29 de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
18) N$ 70.00 10|pub. 27424 Nov.15-v nov.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: LES ENFANTS LTDA., "Quiebra" (Ficha B. 55/975), se convoca a los acreedores de la mencionada firma, a la Junta que tendrá lugar en la Sede de este Juzgado, Mercedes 933, el día 28 de noviembre a las 14 horas, previniéndose a los inasistentes que se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría (Código de Comercio artículo 1.673). — Montevideo, 5 de noviembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
18) N$ 56.00 8|pub. 27997 Nov 15-v.nov.26.

19-Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de IDEL WOLFOVICH (Ficha V-910/1979), Acta N.o 1942, de la 18.a Sección de Montevideo de fecha 7 de julio de 1932, en la misma donde el apellido paterno figura como VOLFOVICZ debe decir WOLFOVICH. — Montevideo, 8 de noviembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
19) N$ 84.00 15|pub. 28256 Nov.16-v.dic.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictada en autos: AQUILINA MARTINEZ y ELENA OLIVERA "Rectificación de Partidas" (ficha E. 1032/979), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de Aquilina Martínez y de defunción de Elena Olivera en el sentido de que donde en la primera su madre figura como Margarita Peña debe decir: ELENA OLIVERA y en la segunda donde la extinta figura como: Ema Olivera debe decir: ELENA OLIVERA, por ser ello como corresponde. — Montevideo, 26 de octubre de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 105.00 15|pub. 26919 Nov.7-v nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: UBALDO REIGIA, "Rectificación de partida" (Ficha E. 1020/979), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento del compareciente, en el sentido de que donde el apellido de su padre y en la nota marginal el suyo, figura como RENGIA debe decir REIGIA por ser ello como corresponde. — Montevideo, octubre 17 de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 105.00 15|pub. 26847 Nov 6-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictada en autos: BENCION PIATNICA y FREIDE RUCHEL DANIEL de PIATNICA y ABRAHAM JACOB, ARIEL HENRY y MENASCHE PIATNICA DANIEL "Rectificación de partidas" (Ficha E 1.308/979), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las partidas de matrimonio de los primeros y de nacimientos de los tres últimos, en el sentido de que donde en la de matrimonio la contrayente figura con el apellido paterno: WELT, debe decir: DANIEL; y en las de nacimientos donde los mismos figuran con el apellido materno: WELT DANIEL debe decir: DANIEL por ser ello como corresponde. — Montevideo, 25 de octubre de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.
19) N$ 126.00 15|pub. 27785 Nov.15-v.dic.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de IRRAEL OXLEY (V/822/979), donde dice: IRRAEL, debe decir ISRAEL, por así corresponder. — Montevideo, 4 de octubre de 1979. — Esc. Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
19) N$ 63.00 15|pub. 24049 Nov 9-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Matrimonio de JOSE RAJO FERNANDEZ y VIDA SAAVEDRA SOUZA, (V. 904/979), donde el apellido del contrayente figura como: RAGO, debe decir: RAJO por así corresponder. — Montevideo, 1.o de noviembre de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
19) N$ 63.00 15|pub. 28252 Nov.16-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas: Matrimonio de WASHINGTON WALTER CUELLO y MARTA AGUIAR, (V. 868/979), en la misma donde dice: WALTER CUELLO y MARTA FUENTES, debe decir: WASHINGTON WALTER CUELLO y MARTA AGUIAR; Nacimiento de WALTER RODOLFO CUELLO AGUIAR, donde de WASHINGTON WALTER CUELLO y MARTA FUENTES, debe decir: WASHINGTON WALTER CUELLO y MARTA AGUIAR, por así corresponder. — Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 12 de noviembre de 1979. — Esc. Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4:55) 15|pub. 33367 Nov 15-v.dic 5

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramitan las siguientes rectificaciones de partida: a) De nacimiento de RENE LUIS VERNENGO DASCOLA, pues en la misma, donde los apellidos paterno y materno del inscripto figuran como BERMENGO y DOSCOBA, debe decir VERNENGO y DASCOLA respectivamente;

b) De matrimonio de RENE LUIS VERNENGO DASCOLA y MARIA ELSA PELLEJERO donde el apellido del contrayente y de padre del contrayente, figuran como VERMENGO, debe decir VERNENGO, así como también corresponde la corrección en la anotación marginal, y

c) De nacimiento de la menor ELIZABETH VERNENGO PELLEJERO, donde el padre de la inscripta figura con el apellido BERMENGO debe decir VERNENGO, donde el abuelo paterno figura como VERMENGO, debe decir VERNENGO y donde el apellido de la abuela materna figura como DASCOLO, debe decir DASCOLA por así todo corresponder. — Montevideo, octubre 17 de 1979 — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
19) N$ 189.00 15|pub. 27514 Nov.12-v nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de LUIS GIORDANO PALATUCCI, donde dice: divorciado debe decir: CASADO.
Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de octubre de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
19) N$ 63.00 15|pub. 28145 Nov.16-v.dic.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en los autos caratulados: "ELIZABETH LUIS y SILVIA y ALBERTO PINHAS ARBALLO - Rectificación de partida" (F.E. 666/979), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Jacobo Pinaz y Gladys Margarita Arbalic, pues donde dice apellido paterno del cónyuge PINAZ, debe decir: PINHAS; y las rectificaciones de las partidas de nacimiento de Elizabeth, Luis Alberto y Silvia Pinhas Arbalio, pues donde dicen hijos legítimos de PACOBO PINAZ, debe decir: hijos legítimos de JACOBO PINHAS. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 19 de octubre de 1979. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio Actuaria Adjunta.
19) N$ 126,00 15|pub. 28726 Nov.21-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en los autos caratulados: DIONISIO RUFINO BITANCURT "Rectificación de Partida" (F. E 718|979) se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Dionisio Rufino Bitancurt, pues donde dice apellido paterno: BENTANCUR, debe decir: BITANCURT. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 19 de octubre de 1979. — Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Raúl A. Avondet. Actuario.
19) (L.20|4|55) 15|pub. 33330 Nov.13-v.dic.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en los autos caratulados MICAELA CARVALLO, "Rectificación de Partida", (F. E. 520|979), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MICAELA CARVALLO, pues donde dice: hija de BEATRIZ CARBALLO debe decir: JUANA BEATRIZ CARVALLO, y donde dice al margen: JUANA BEATRIZ CARDOZO, debe decir: JUANA BEATRIZ CARVALLO.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 19 de octubre de 1979. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33283 Nov.8-v.nov 28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno en los autos caratulados: JULIO CESAR GUTIERREZ "Rectificación de Partida" (Ficha B 620|975) se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: partida de matrimonio y partida de nacimiento, pues donde dice: JULIO CESAR FERNANDEZ, debe decir: JULIO CESAR GUTIERREZ FERNANDEZ y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, catorce de noviembre de mil novecientos setenta y nueve. — Se hace constar que se tramita con Auxiliatoria de Pobreza. — María Luisa Levrero. Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33400 Nov.19-v.dic.7

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se dispuso la rectificación de la partida de nacimiento de IRIS FARIÑA ROMANO pues figura en la misma como del sexo masculino, cuando en realidad debería decir: sexo femenino, por así corresponder. — Gerardo G. Marichal García, ActuarioETAOIN sexo femenino, por así corresponder. — Montevideo, 19 de noviembre de 1979. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
19) N$ 63.00 15|pub. 29214 Nov.23-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de JOSE ARIEL MARIA CUADRO, pues donde dice: es hijo legítimo del declarante y de su esposa MARIA ELENA CARWEN, debe decir: es hijo legítimo del declarante y de su esposa MARIA ELENA CAWEN y donde dice: es nieto por línea materna de PEDRO CARWEN, debe decir: es nieto por línea materna de PEDRO CAWEN, por así corresponder. (Ficha V. 06 979). — Montevideo, 31 de octubre de 1979. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
19) N$ 105 00 15|pub. 28044 Nov 15-v.dic 5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de FRANCISCA GLADYS CASTRO ABREU (Ficha S 338|979), pues donde dice: ABREU debe decir: ENRIQUETA GENARA ABREO debe decir: ENRIQUETA GENARA ABREU y donde dice: ATANASIO ANTONIO ABREO, debe decir: ATANASIO ANTONIO ABREU, por así corresponder. — Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo octubre 29 de 1979. — Arturo Iglesias Perolo. Actuario Adjunto.
19) (L.20|4|55) 15|pub. 33331 Nov.13-v.dic.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta Sede, se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de JUAN JOSE CASTRO y CARMENCITA ALVAREZ, estableciéndose que en donde en la misma el apellido del esposo figura como: JUAN JOSE LONGO debe decir: JUAN JOSE CASTRO. — Se tramita con auxiliatoria de pobreza (Ficha 240 978). — Montevideo, 23 de junio de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33327 Nov.13-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de ALVARO RODOLFO CARPINTERO RIVERA, (Ficha V. 842|979), pues donde dice: RIVERO, debe decir: RIVERA, por así corresponder. — Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 5 de noviembre de 1979. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33394 Nov.16-v.dic 6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos MASANTE GLADIS AURORA, "Rectificación de Partida y Auxiliatoria", (Ficha CB. 454|979), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado GLADIS AURORA MASANTE solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en virtud de que en ella se padeció error respecto al apellido paterno en el sentido de que donde dice: MAZANTE, debe decir: MASANTE, por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que esta gestión está auxiliada de pobreza. — Montevideo, 21 de noviembre de 1979. — Esc. José M. Cestau, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33494 Nov.23-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos CARDOZO ANDRES y OTRA, "Rectificación de Partida y Auxiliatoria", (Ficha CA. N.o 388|979), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado ANDRES CARDOZO y FLOR DE LIS GONZALEZ solicitando la rectificación de partida de su matrimonio y de nacimiento de su hijo menor OSCAR NELSON en virtud de que en ellas se padeció error respecto al nombre de la compareciente en el sentido de que donde figura en la de matrimonio como FLOR d LYS y en la de nacimiento como FLOR de LIZ debe decir: FLOR DE LIS, por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que esta gestión está auxiliada de pobreza. — Montevideo, 2 de octubre de 1979. — Esc. Humberto A. De León Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33490 Nov.23-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "GOMEZ, JUAN RAMON y otra - Rectificación de Partida y Auxiliatoria" (Ficha C.B. 590 979) se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Juan Ramón Gomez y Primavera Medina, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo natural Juan de Dios Gómez Medina en virtud de que en ella se padeció error al nombre propio de la compareciente en el sentido de que donde dice: AIDEE IRENE deb edecir: PRIMAVERA por así corresponder. — Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión está auxiliada de pobreza. — Montevideo, 19 de noviembre de 1979. — Esc. José M. Cestau, Actuario Adjunto.
19) (R 20|4|55) 15|pub. 33450 Nov 21-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: CAMBON OTERO BEATRIZ "Rectificación de Partida" (Ficha CA. 198|979), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado BEATRIZ CAMBON OTERO, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en virtud de que en ella se ha padecido error respecto a la fecha de nacimiento, en el sentido que donde dice: dos de marzo de mil novecientos treinta y cinco, debe decir: dos de marzo de mil novecientos treinta y uno por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que esta gestión está auxiliada de pobreza. — Montevideo, 16 de noviembre de 1979. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33429 Nov.20-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: HERNANDEZ de PINTOS ANA MAURA "Rectificación de partida" (Ficha CB 294|979), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Ana Maura Hernández de Pintos solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en virtud de que en ella se ha padecido error, en el sentido de que donde dice: ANA MARIA, debe decir: ANA MAURA, por así corresponder. — Montevideo, 14 de noviembre de 1979. — Esc. José M. Cestau, Actuario Adjunto.
19) N$ 105.00 15|pub. 28366 Nov.19-v.dic.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos COITIÑO, IRMA, "Rectificación de Partida" (F. 1.240|979), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de IRMA COITIÑO pues donde el apellido paterno figura como COITINHO, debe decir: COITIÑO.
Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 15 de noviembre de 1979. — Griselda Baroffio de Merini, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33482 Nov.23-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos SANZ ERAUSQUIN, NELLY, "Rectificación de Partida" (F. 510| 979) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de NELLY GLADYS SANZ ERAUSQUIN, pues donde figura como hija de VICENTE SANZE y de MARGARITA ERRAUSQUIN, debe decir: VICENTE SANZ y MARGARITA ERAUSQUIN. — Montevideo, 14 de noviembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 34.00 15|pub. 28573 Nov.20-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: RIVERO, SATURNINA, "Rectificación de Partida", (F. 568| 979), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de LUIS ALBERTO CASSAN y SATURNINA RIVERO, pues donde el apellido paterno de la contrayente figura: RIBERO, debe decir: RIVERO. — Montevideo, 23 de agosto de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 84.00 15|pub. 28261 Nov 16-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: LOMBARDO, JOSE y otra. "Rectificación de Partida" (F. 786|979), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de JOSE JACINTO LOMBARDO y MARIA ANA ROJAS, pues donde la fecha de nacimiento de la contrayente figura: "27 de marzo", debe decir: "27 de abril".

Se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, 29 de octubre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 33349 Nov.14-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: GONZALEZ REJON, FERNANDO. "Rectificación" (F. 1194|979), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de FERNANDO ELBIO GONZALEZ REJON; pues donde el apellido materno figura: REFON, debe decir: REJON.

Se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, 29 de octubre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 33341 Nov.14-v.dic.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado y en el expediente COUTINHO, HUGO OMAR y OTRA, "Rectificación de Partida". (Ficha C. 272|979), se ha solicitado la retcificación de la partida de matrimonio de HUGO OMAR COUTINHO y ALICIA LAURA AGUIAR, en el sentido que donde el contrayente figura como: CIOTINHO, debe decir: COUTINHO, por ser como corresponde.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se hace constar que en estos autos se tramita auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 14 de noviembre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33483 Nov 23-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado y en el expediente RUBENS FONT y MARIA ELISA BAZZANI de FONT, "Rectificación de Partida" (Ficha C. 1.212|979), se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de RUBENS FONT y MARIA ELISA BAZZANI de FONT, en el sentido que donde la contrayente figura como nacida el 12 de noviembre de 1930, debe decir: el 28 de diciembre de 1930, por ser como corresponde.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de agosto de 1979. — Marta Emilia Gleiss, Actuaria.

19) N$ 126.00 15|pub. 28987 Nov 23-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que ante este Juzgado y en el expediente: CARLOS ADRIAN GONZALEZ "Rectificación de Partida" (Ficha C 1.286|979), se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Carlos Adrián González Rodríguez en el sentido que en donde el nombre de la madre figura como NINILINE debe decir NINILIVE, por ser como corresponde Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, noviembre 6 de 1979. — Se hace constar que en estos autos se tramita auxiliatoria de pobreza. — Esc. Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33402 Nov.19-v.dic.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron ISRAEL RZEZNIKIEWIZ y FANNY VELTMAN solicitando las rectificaciones de la partida de su matrimonio y de nacimiento de sus hijos legítimos OSCAR SERGIO y BRUNO en el sentido de que donde dice: RZEZNIKIWITZ debe decir: RZEZNIKIEWIZ, por ser así como corresponde.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de setiembre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto

19) N$ 84.00 15|pub. 25066 Nov.9-v nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado y en el expediente caratulado: VICTOR ESTEVES "Rectificación de Partida" (Ficha 1818|979), se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Víctor Esteves y Maximina Santos en el sentido que donde el contrayente figura como ESTEVEZ debe decir ESTEVES, por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, octubre 26 de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

19) N$ 105.00 15|pub. 27010 Nov.7-v nov.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que ante este Juzgado y en el expediente DE LEON VIGLIONE, MARIO RICARDO, "Rectificación de Partida". (Ficha C. 1.504|979), se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MARIO RICARDO DE LEON VIGLIONE, en el sentido que donde el apellido materno figura como: BIGLIONE, debe decir: VIGLIONE, por ser como corresponde.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de setiembre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

19) N$ 105.00 15|pub. 27155 Nov.8-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado y en el expediente caratulado: MARIA GABRIELA LAMBRECHETS, "Rectificación de Partida", (Ficha C. 1.454|979), se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA GABRIELA LAMBRECHETS, en el sentido que donde la inscripta figura como LAMBRECHTS, debe decir. LAMBRECHETS, por ser como corresponde.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se hace constar que en estos autos se tramita auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 12 de noviembre de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 33390 Nov.16-v.dic.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la siguiente partida de nacimiento de FRANCISCO D'AMBROSIO (Ficha V. 1129|979): Acta N.o 1385 de la 10.a Sección Judicial de Montevideo, de fecha 3 de octubre de 1931 en la misma donde el padre del inscripto figura como DOMINGO AMBROSIO debe decir: DOMINGO D'AMBROSIO; y donde la madre figura como ADELA MAYOLI debe decir: ADELA MAIURI, modificándose el margen que debe decir: "D'AMBROSIO - MAIURI - FRANCISCO". Y Acta de matrimonio, N.o 212, de la 22.a Sección de Montevideo, de fecha 23 de abril de 1955, de Francisco D'Ambrosio y Sara Benítez, en la misma donde la madre del contrayente figura ADELA MAYUR, debe decir: ADELA MAIURI. — Montevideo 8 de noviembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

19) N$ 168,00 15|pub. 28863 Nov.21 v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de FLAVIA ROSINA CORVETTO CAUNEGRE (Ficha V. 1237|979), Acta N.o 1601, de la 24ª Sección de Montevideo, de fecha 7 de julio de 1973 en la misma donde figura la madre de la inscripta como: CRISTINA CAUNEGRE debe decir: MARIA CRISTINA CAUNEGRE PIETRA. — Montevideo. 17 de octubre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.

19) N$ 84.00 15|pub. 26616 Nv.5-v nv 23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA SOLEDAD SOUTULLO de BARBEITO, (Ficha V. 1.089|979), Acta N.o 28, de la Oficina N.o 9 de Montevideo de fecha 7 de abril de 1979 en la misma el apellido de la inscripta se estableció como: SOUTUÑO, cuando el correcto es: SOUTULLO. — Montevideo, 17 de octubre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort Actuaria Adjunta.

19) N$ 84.00 15|pub. 28093 Nov.15-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ADRIANA AURORA ABRAHAM, (Ficha V. 1.145|979), Acta número 3.226 de la Vigesimotercera Sección Judicial de Montevideo, de fecha 2 de octubre de 1962, en la misma donde el padre figura como: RAUL HABRAN, debe decir: RAUL ABRAHAM, modificándose el margen que debe decir: ABRAHAM RAMOS - ADRIANA AURORA. — Montevideo, 7 de noviembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

19) N$ 105.00 15|pub. 28254 Nov.16-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de CLEMENTE SEGHEZZI e IRMA LUISA PAGANI COLOMBO (Ficha V. 1065|979), Acta número 354 de la 18.a Sección de Montevideo, de fecha 6 de octubre de 1947, en la misma, donde dice que la contrayente nació el día 17 de octubre debe decir: el 23 de mayo de 1917". — Montevideo, 22 de octubre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

19) N$ 42,00 15|pub. 26135 Nov.21-v.dic.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: "ELENA PERLSTEYN JILCZYNKI (Rectificación de Partida) (Ficha E 1.621|979), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de la compareciente en el sentido de que donde su apellido patrno figura como "Perlstejn" debe decir: PERLSTEYN por ser ello como corresponde. — Montevideo, noviembre 19 de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

19) N$ 84.00 15|pub. 28969 Nov.23-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: LIDIA BLANCA GOMEZ y FIDEL GARCIA, "Rectificación de partida" (Ficha E. 1923|979) se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de los comparecientes, en el sentido de que donde la contrayente figura con el nombre de LYDYA, debe decir: LIDIA BLANCA, donde su fecha de nacimiento figura como 2 de octubre de 1918, debe decir: 2 de octubre de 1916, y donde la madre de la contrayente, figura como: OLEGARIA LAVALLENA, debe decir: OLEGARIA LAVALLEN, por ser ello como corresponde — Montevideo, 25 de octubre de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

19) N$ 126.00 15|pub. 27552 Nov 13-v dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: ANTONIO DANIEL RUIZ FORCADELL "Rectificación de partida" (Ficha E 1127|979), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la parida de nacimiento de Antonio Daniel Ruiz Forcadell en el sentido de que donde el apellido de su madre figura como FORCADEL, debe decir: FORCADELL, por ser como corresponde tramitándose con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 8 de octubre de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

19) (L.20|4|55) 15|pub. 33332 Nov.13-v.dic.3

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de MIRIAM JANET NAVARRO TRIPODI, (V. 1.065|977), donde el apellido materno figura como: TRIPOLI, debe decir TRIPODI, por así corresponder. — Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo 12 de noviembre de 1979. — Esc. Brenda Rifas Actuaria Adjunta.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33268 Nov.15-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se solicitose estas Rectificaciones de Partidas: Matrimonio de HORACIO JOSE ZARINO y LADYS BEATRIZ BRIAN (V. 693|979), donde el contrayente figura como HORACIO JOSE ZAINO debe decir HORACIO JOSE ZARINO. Nacimiento de NELLY LADYS ZARINO BRIAN, donde el padre de la inscripta figura como HORACIO JOSE ZAINO debe decir HORACIO JOSE ZARINO, por así corresponder. Obtuvo auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo. Octubre 24 de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 3317? Oct.29-v nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se solicitose esta Rectificación de Partida: Matrimonio de JUAN RAMON BAZZAN y ARMERINDA FERNANDEZ (V 607|979), donde la contrayente figura como ARMERINDA FERNANDEZ, debe decir: ARMERINDA FERNANDEZ [illegible] auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, noviembre 8 de 1979. — Esc. Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33348 Nov.14-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se solicitóse esta Rectificación de Partida: nacimiento de GUSTAVO ENRIQUE SCARLATTE MELLO (V 469|979), donde dice que es hijo legítimo de GRACIELA MELO, y nieto por línea

materna de JOSE MELO, debe decir: hijo legítimo de GRACIELA MELLO y nieto por línea materna de JOSE MELLO, por así corresponder. — Montevideo, julio 30 de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
19) N$ 84.00 15|pub. 28494 Nov.19-v.dic.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de ROBERT RICHARD ATAHIDES DIAZ (V. 811|979), donde el apellido paterno figura como ATAIDES, debe decir: ATAHIDES y donde el nombre del inscripto figura como ROBER RICHARD, debe decir: ROBERT RICHARD, por así corresponder. — (Obtuvo auxiliatoria de pobreza.) — Montevideo, noviembre 16 de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33448 Nov 21-v dic.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos caratulados SANABRIA BATTEGAZZORE NATALIA, "Rectificación de Partida" (V. 1.695|979), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de NATALIA SANABRIA BATTEGAZZORE en el sentido de que donde el apellido materno figura como: BATTAGAZZORE, debe decir: BATTEGAZZORE, por ser ello como corresponde.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de octubre de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
19) N$ 105.00 15|pub. 28043 Nov.15-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de 1a Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JOSE LUIS FERREIRA LEITES JOVER, donde el padre figura como JOSE MARIA FERREYRA LEITES, debe decir JOSE MARIA CRISOSTOMO FERREIRA LEITES.
Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 26 de octubre de 1979. — Esc. Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33250 Nov.8-v.nov 28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MARIA MARINO de BONOMI (F. 2452|979), solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su cónyuge (fallecido), donde dice: compareció ANTONIO BONONI, debe decir: compareció ANTONIO BONOMI; y donde dice: que es nieto por línea paterna de VICENTE BONONI, debe decir: que es nieto por línea paterna de VICENTE BONOMI. — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo 26 de octubre de 1979. — Esc. Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33403 Nov.19-v.dic.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de LAURA NINOTCHKA RODRIGUEZ LANOTE; donde el apellido de la madre figura como: LONOTE, debe decir: LANOTE. — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, marzo 5 de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33399 Nov.19-v.dic.7

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en los autos caratulados: PATRICIA NOEL ACCEDERO (Rectificación de Partida) (Ficha 91|977), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Patricia Noel Accedero Alonso, pues donde dice: "Accerodo", debe decir: ACCEDERO. Se concedió auxiliatoria de pobreza — Montevideo, 15 de junio de 1979. — Esc Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33478 Nov.23-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: "BARBERIS, EMILIO y MAGDALENA QUARTAROLO - Rectificación de Partida" (F. E. 613|979), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las partidas: a) partida de matrimonio de Emilio Barberis y Magdalena Quartarolo, pues donde dice EMILIO BARBERES, debe decir: EMILIO BARBERIS; b) la partida de nacimiento de Emilia Teresa Barberis Quartarolo, pues donde dice EMILIA BARBERES QUARTAROLO debe decir: EMILIA TERESA BARBERIS QUARTAROLO, y donde dice: hija de EMILIO BARBERES, debe decir: hija de EMILIO BARBERIS. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de noviembre de 1979. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
19) N$ 126.00 15|pub. 28852 Nov.21-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en los autos caratulados: JUAN BENITEZ OYARZABAL, "Rectificación de Partida (F. E. 591|979), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JUAN BENITEZ OYARZABAL, pues donde dice: hijo legítimo de LORENZA OLLARZABAL debe decir: LORENZA OYARZABAL, y donde dice: nieto de SANTIAGO OLLARZABAL, debe decir: SANTIAGO OYARZABAL.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de octubre de 1979. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
19) N$ 105.00 15|pub. 26548 Nov 6-v.nov 26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en los autos caratulados: RUBEN FRANCISCO ROLANDO ARCOS y otros. "Rectificación de partidas", (Ficha 497|979), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida:

1) de nacimiento de Laura Norma Rolando Costantini pues donde el apellido de la abuela paterna aparece como: NORMA ARCOS, debiendo decir: MARIA NORMA ARCOS; II) de nacimiento de Gonzalo Daniel, donde el apellido de la abuela materna aparece como: MARIA CELIA ARMAND, debe decir: MARIA CELIA ARMAN; III) de matrimonio de Ruben Francisco Rolando Arcos y María de las Mercedes Costantini Arman, donde el compareciente aparece como hijo de NORMA ARCOS, debe decir de MARIA NORMA ARCOS y donde la compareciente aparece como hija de MARIA CELIA ARMAND debe decir: MARIA CELIA ARMAN.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 13 de noviembre de 1979. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
19) N$ 168.00 15|pub. 28364 Nov.19-v.dic.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de las partidas de nacimiento de ANTONIO y MARIA ANGELICA CARUSO BARREIRO (Ficha V 619|979), pues en ambas donde dice que son "hijos legítimos", debe decir que son HIJOS NATURALES por así corresponder. — Montevideo, 15 de noviembre de 1979. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
19) N$ 84.00 15|pub. 29232 Nov.23-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta sede se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de SERVANDO EVERGISTO CASTILLOS (Ficha V. 661|979), estableciéndose que en la misma donde dice "Servando Ever", debe decir: "SERVANDO EVERGISTO, y en donde dice 1900 debe decir: 1899. — Montevideo, 20 de noviembre de 1979. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33495 Nov.23-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de las siguientes partidas: I) de matrimonio de LUIS ANTONIO VAZ y MARIA del CARMEN ALBORNOZ, pues donde dice: LUIS ANTONIO YORDANOVICH, debe decir: LUIS ANTONIO VAZ, y donde dice: hijo de ANTONIO YORDANOVICH, no debe figurar nombre alguno; II) partidas de nacimiento de YOLANDA y JOSE L. VAZ ALBORNOZ, pues donde dice. LUIS ANTONIO YORDANOVICH, debe decir: LUIS ANTONIO VAZ, y donde dice: que es nieto de ANTONIO YORDANOVICH y ADELA VAZ por línea paterna, debe decir: nieto por línea paterna de ADELA VAZ, por así corresponder. (Ficha V. 617|979). — Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 1.o de noviembre de 1979. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33374 Nov.15-v.dic 5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de GABRIELA LUACES TOME, pues donde dice TONE, debe decir TOME y donde dice MAUEL LUACES, debe decir MANUEL LUACES (Ficha V 605|979). — Montevideo noviembre 7 de 1979 — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto
19) N$ 84.00 15|pub. 27363 Nov.9-v nov 29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de ANTONIO CHERULO, (Ficha B. 203|977), pues donde dice: CHERULLO, debe decir: CHERULO, por así corresponder. — Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 17 de octubre de 1979. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33384 Nov.16-v dic.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: DA SILVA OROSMAN y otra (Rectificación de Partida) (Ficha CA 461|979), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Orosmán Da Silva y Mirta Etcheverrito solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijos legítimos Jorge Orosmán Da Silva y Stella Mabel Da Silva en virtud de que en ellas se padeció error respecto al primer apellido del compareciente Orosmán Da Silva, en el sentido de que donde dice "Silva" dbe decir DA SILVA por así corresponder.

Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión está auxiliada de pobreza. — Montevideo, 12 de noviembre de 1979 — Esc. José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33484 Nov.23-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos DE ARRASCAETA BARRETO ENRIQUE "Rectificación de Partida" (Ficha C A. 445|979), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ENRIQUE de ARRASCAETA BARRETO solicitando la rectificación de la partida de defunción de su padre ENRIQUE SIXTO de ARRASCAETA GALINDO en virtud de que en ella se padeció error en el sentido de que donde dice GALINDO ENRIQUE de ARRASCAETA, debió decir ENRIQUE SIXTO de ARRASCAETA GALINDO, por así corresponder. — Montevideo 15 de octubre de 1979. — Esc Humberto A. De Leon, Actuario Adjunto.
19) N$ 105.00 15|pub. 28249 Nov 6-v nov 26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos PALMIRI HUGO CESAR y otra "Rectificación de partida" (Ficha [illegible]. 23|979), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Hugo César Palmiri y María Esther Pérez solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en virtud de que en ella se padeció error respecto al lugar de nacimiento de la compareciente María Esther Pérez, en el sentido de que donde dice: CERRO LARGO, debe decir: MONTEVIDEO, por así corresponder. — Montevideo [illegible] de octubre de 1979. — José M. Cestau, Actuario Adjunto
19) N$ 105.00 15|pub. 26774 Nov 6-v nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: TECHERA OSMIDIA. "Rectificación de Partida y Auxiliatoria" (Ficha C. C. 125 bis|1979) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Osmidia Techera, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en virtud de que en ella se ha padecido error respecto al apellido, en el sentido de que donde dice NUÑEZ, debe decir TECHERA, por así corresponder.

Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión está auxiliada de pobreza — Montevideo [illegible] de noviembre de 1979. — Esc. José M. Cestau, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33306 Nov 9-v nov 29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dictada en autos: MARTINEZ VERDES - MONTENEGRO J ANTONIO "Rectificación de Partida" (Ficha CH [illegible]), se hace saber que ante este Juzgado [illegible] Antonio Martínez Verdes - Montenegro solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en virtud de que en ella se padeció error, respecto al apellido materno del compareciente en el sentido de que donde dice Verdes Montenegro, debe decir VERDES - MONTENEGRO, por así corresponder. — Montevideo, 25 de octubre de 1979. — José M Cestau, Actuario Adjunto
19) N$ 105.00 15|pub. 26920 Nov 12-v nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: ABELLA ALCIDES ALBERTO, "Rectificación de partida" (Ficha V. 21|979), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Alcides Alberto Abella, solicitando la rectificación de partidas de nacimiento de sus hijas legítimas Beatriz Rosana y Andrea Julia Abella Delgado, en virtud de que en ellas se padeció error, en la de Beatriz Rosana Abella Delgado, donde dice DORA ESTHER DELGADO, debe decir: DORA ESTELA DELGADO y en la de Andrea Julia Abella Delgado, donde dice: ALCIDEZ ABELLA, debe decir: ALCIDES ABELLA, por así corresponder. — Montevideo, 24 de octubre de 1979. — José María Cestau, Actuario Adjunto.

19) N$ 126.00 15|pub. 27790 Nov.14-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos SOUZA GONZALEZ GRACIELA, "Rectificación de Partida y Auxiliatoria", (Ficha V. 3|979), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado GRACIELA SOUZA GONZALEZ, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en virtud de que en ella se ha padecido error en sus apellidos, en el sentido de que donde dice: ALCANTARA VILLALBA, debe decir: ALCANTARA GONZALEZ SILVA, por así corresponder.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que esta gestión está auxiliada de pobreza. — Montevideo, 13 de noviembre de 1979. — Esc. José M. Cestau, Actuario Adjunto.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 33391 Nov.16-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos DZIEKONSKI ENRIQUE ALBERTO, "Rectificación de Partida", (Ficha CA. 449|979), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado ENRIQUE ALBERTO DZIEKONSKI y GLADYS MABEL BACARDA, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija legítima LAURA ALEJANDRA DZIEKONSKI BACARDA en virtud de que en ella se padeció error respecto al apellido de la madre y de su abuelo materno, en el sentido de que donde dice: BARCAPA, debe decir: BACARDA, por así corresponder. — Montevideo, 12 de noviembre de 1979. — Esc. José M. Cestau, Actuario Adjunto.

19) N$ 126.00 15|pub. 28298 Nov 16-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: JULIAN BENIGNO ECHEVERRIA, "Rectificación de partida" (Ficha V. 25|979), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Julián Benigno Echeverría solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en virtud de que en ella se ha padecido error respecto al apellido paterno, en el sentido de que donde dice: ECHEBERRIA, debe decir: ECHEVERRIA, por así corresponder. — Montevideo 12 de noviembre de 1979. — Esc José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

19) N$ 105.00 15|pub. 28361 Nov.19-v dic.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Decimoséptimo Turno, en autos: DIEGO BENITES, DARIO (Rectificación de Partida) (Ficha. 79|979), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de Darío Diego Benítez, pues donde dice que era de nacionalidad "oriental", debe decir ESPAÑOL. — Montevideo, 8 de noviembre de 1979. — María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

19) N$ 63.00 15|pub. 29033 Nov.23-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: MOZO CASTELLANOS, OLGA VICTORIA. "Rectificación de Partida" (F. 971|979), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de OLGA VICTORIA MOZO CASTELLANOS, pues donde la madre figura como JAVIERA C. de MOZO, debe decir JAVIERA CASTELLANOS.

Se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, 27 de setiembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 33340 Nov.14-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno en autos: VAZQUEZ LEDESMA NELIDA "Rectificación de Partida" (F. 1.207|979), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Vicente Paz y Nélida Vázquez Ledesma, pues donde el apellido paterno de la contrayente figura: VAZQUEZ, debe decir: VAZQUEZ LEDESMA. — Montevideo, 29 de octubre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.

19) N$ 84.00 15|pub. 27670 Nov.13-v.dic.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno en autos caratulados: SAPERSZTEIN, SUSANA y otros. "Rectificación de Partidas (F. 1151|979), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas de matrimonio de HERMAN CUKIER y SUSANA SAPERSZTEIN pues donde el apellido de la contrayente figura SAPERSTEIN debe decir: SAPERSZTEIN y de nacimiento de SANDRA MABEL y BEATRIZ ADRIANA CUKIER SAPERSZTEIN pues en ambas donde el apellido de la madre figura SAPERSTEIN debe decir: SAPERSZTEIN. — Montevideo, 5 de octubre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

19) N$ 105.00 15|pub. 25424 Nov.9-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: RODRIGUEZ CHAVES, JUAN JOSE "Rectificación de Partida" (F. 931|979), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Juan José Rodríguez Chaves, pues donde el apellido materno figura Chanes, debe decir CHAVES. — Montevideo, 21 de agosto de 1979. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.

19) N$ 84.00 15|pub. 27425 Nov.12-v.nov.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado y en el expediente: MAGALI SILVA. "Rectificación de Partida" (Ficha C 1185|979), se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Magalí Silva, en el sentido que donde el inscripto figura como de "sexo masculino" debe decir de "sexo femenino", por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 4 de octubre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

19) N$ 105.00 15|pub. 27090 Nov.7-v.nov.27

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: FRUCTUOSO CARDOZO y ORISONTINA PEIXOTO de CARDOZO "Rectificación de Partida" (Ficha A 333|979) se hace saber que ante esta sede se han presentado los nombrados promoviendo la rectificación de su partida de matrimonio N.o 164 celebrado el 31 de agosto de 1967 ante el Oficial del Estado Civil de la Primera Sección de este departamento en la siguiente forma: al margen, donde dice: CARDOZO, FRUCTUOSO y PEIXOTO ORIZONTINA, debe decir: CARDOSO FRUCTUOSO y DE OLIVEIRA PEIXOTO, ORISONTINA; en el acta, donde dice: ORIZONTINA PEIXOTO, debe decir: ORISONTINA DE OLIVEIRA PEIXOTO; donde dice: nacida el cuatro de julio de mil novecientos cuarenta y cuatro, debe decir: nacida el ocho de julio de mil novecientos cuarenta y cuatro; donde dice: hija de ONERIO PEIXOTO debe decir: hija de HONERIO GOMES PEIXOTO y donde dice: y de PLASENDINA de OLIVEIRA, debe decir: y de PLACENDINA PACIFICO de OLIVEIRA. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Artigas, 18 de setiembre de 1979. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

19) N$ 189.00 15|pub. 26959 Nov.7-v.nov.27

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber, que ante este Juzgado se ha presentado doña MARIA ELENA LLOVERAS CEJAS, (F. C. V. 239|979) solicitando las rectificaciones de su partida de nacimiento Acta N.o 327 en el sentido donde dice: LLEVIERA, debe decir: LLOVERAS y de matrimonio Acta N.o 192 HECTOR LLOVERAS PUGA y RAMONA CEJAS FEELES, en el sentido donde dice: LLOVIERAS, debe decir: LLOVERAS. — Canelones, 17 de octubre de 1979. — César D. Menoni Sartí, Actuario Adjunto.

19) N$ 84 00 15|pub. 28003 Nov.15-v.dic.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrada de Primera Instancia de Las Piedras, en los autos respectivos, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado JOSE RAMON PECHI VIERA y SUSANA VIERA DUARTE de PECHI (Ficha B. 465|979), solicitando la rectificación de las actas de nacimiento de sus hijos legítimos, JOSE RAMON y JULIO NESTOR, en la siguiente forma: en el acta N.o 171 y N.o 3.205, donde dice: "comparece JOSE RAMON VIERA" debe decir: "comparece JOSE RAMON PECHI VIERA" y donde dice: "Que es nieto por línea paterna de ELEUTERIA VIERA", debe decir: "Que es nieto por línea paterna de DORIVAL PECHI y ELEUTERIA VIERA", por así corresponder.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 13 de noviembre de 1979. — Graciela V. González López, Actuaria.

19) N$ 147.00 15|pub. 29259 Nov.23-v.dic.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que ante este Juzgado, en autos caratulados: FERRER LAURA DELMA y otros. "Rectificación de Partidas" (Ficha 488|979), se solicitó la rectificación de las siguientes partidas:

a) de nacimiento de VICTOR FELISVERTO FERRER, debe decir: VICTOR FELISBERTO FERRER; b) matrimonio, donde dice: FELISBERTO GUILLEN con ANTONIA BELTRAN, debe decir: VICTOR FELISBERTO FERRER y eliminarse por clara ilegalidad hijo de Ramón Guillen y datos accesorios; c) nacimiento de Laura Delma, donde dice: FELISBERTO GUILLEN, debe decir: VICTOR FELISBERTO FERRER, y eliminarse por clara ilegalidad, todos los datos accesorios relacionados con la paternidad del declarante en cuanto establece que es hijo de Ramón Guillen; d) nacimiento de María, donde dice: FELISBERTO GUILLEN, debe decir: VICTOR FELISBERTO FERRER, y procederse en igual forma que la anterior.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 1 de noviembre de 1979. — Graciela V. González López, Actuaria.

19) N$ 168.00 15|pub. 28376 Nov.19-v dic.7.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de CONSTANTINO GARRONE BARBERO (V 148|979) pues en la misma donde dice como apellido de la madre del inscripto BERVERA, debe decir: BARBERO por así corresponder. — Las Piedras, octubre 22 de 1979. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.

19) N$ 63.00 15|pub. 27606 Nov.13-v.dic.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, en los autos caratulados: SKOKO de BUCONJIC, NYBIA E. y Otra "Rectificación de Partidas" (Ficha B 416|979), se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de nacimiento de Nybia Ester Skoko Vignolli de Buconjic, en el siguiente sentido: donde dice: comparece NATALIO COCO debe decir: comparece NATALIO SKOKO; y donde dice: que es nieta por línea paterna de MATEO COCO, debe decir: que es nieta por línea paterna de MATEO SKOKO; y partida de nacimiento de María Roso Skoko Vignolli de Stoppa, en el siguiente sentido: donde dice: comparece NATALIO COCO debe decir: comparece NATALIO SKOKO y donde dice: que es nieta por línea paterna de MATEO COCO debe decir: que es nieta por línea paterna de MATEO SKOKO. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 26 de octubre de 1979. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.

19) N$ 168.00 15|pub. 27607 Nov.13-v.dic.3

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del Juez Letrado de Primera Instancia de Pando en autos: BAZ MIGUES, RUPERTA. "Rectificación de Partida de Defunción" (F. B. 350|1979), se hace saber que se solicitó la Rectificación de la Partida de Defunción de RUPERTA BAZ MIGUES, en el sentido, que donde dice NATALIA, debe decir RUPERTA. — Pando, 29 de octubre de 1979. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.

19) N$ 63.00 15|pub. 27287 Nov.15-v.dic.5.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, en autos ARLINDO GARCIA (Rectificación de Partida y auxiliatoria de pobreza) (Ficha 247|979), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de JUANA GLADYS MORELE de GARCIA en el sentido de que donde dice hija de ARLINDO MORELLI, debe decir hija de ESILDO MORELE y donde dice casada con ECILDO GARCIA, debe decir casa-

da con ARLINDO GARCIA. Se concedió au-
xiliatoria de pobreza. — Melo, setiembre 5
de 1979. — Margarita Saborido Silva, Actua-
ria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33463 Nov.23-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición de la señorita
Juez Letrado de Primera Instancia de Pri-
mer Turno de Cerro Largo, dictada en los
autos caratulados: NAVARRETE SAGRERA,
WILSON. Rectificación de partida y auxi-
liatoria de pobreza (Ficha 295·979), se ha-
ce saber al público que se ha presentado
Wilson Navarrete Sagrera, solicitando la
rectificación de su partida de nacimiento en
el sentido de que donde dice: WUILSA, de-
be decir: WILSON, que es lo correcto.
Y a los efectos legales se hacen estas
publicaciones. — Se hace constar que fue
concedida la auxiliatoria de pobreza. — Fre-
ddy Cousillas. Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33328 Nov.13-v dic 3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez
Letrado de Primera Instancia de Segundo
Turno, en autos: NELLY SUAREZ de JA-
VIER, (Rectificación de Partida) (Ficha 416-
979), se hace saber que ante este Juzgado
se ha solicitado la rectificación de la parti-
da de nacimiento de JORGE DANIEL JA-
VIER SUAREZ en el sentido de que donde dice
JORGE DANIEL JARDIN SUAREZ debe decir
JORGE DANIEL JAVIER SUAREZ y donde
dice hijo Legítimo de CEREFINO BASILI-
DES JARDIN debe decir hijo legítimo de
CEFERINO BASILIDES JAVIER. Se conce-
dió auxiliatoria de pobreza. — Melo, noviem-
bre 7 de 1979. — Margarita Sabcrido Silva,
Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33462 Nov.23-v.dic.13.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez
Letrado de Primera Instancia de Colonia, se
hace saber que solicita la rectificación de
la Partida de Nacimiento de JAVIER AL-
FONSO MC ALISTER BURGER (Ficha 411|
1979), de la siguiente forma: donde dice: MAC
ALISTER debe decir MC ALISTER; donde
dice BUYER, debe decir: BURGER. — Colo-
nia, octubre 19 de 1979. — Rodolfo Benzano.
Actuario Adjunto.
19) N$ 63.00 15|pub. 27486 Nov.12-v nov.30.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez
Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dic-
tada en autos: CAMOIRAN, GILBERTO y LA-
CUESTA de CAMOIRAN, ELISA VICENTA.
(F. 409.975) por sí y por sus hijos menores
"Rectificación de Partidas", se hace saber que
se solicitó la rectificación de las siguientes
partidas: a) de matrimonio de Gilberto Cai-
morán; y b) de nacimiento de Elisa Vicenta
y Gilberto Miguel Caimorán en el sentido que
donde dice: CAIMORANO, debe decir: CAI-
MORAN. — Minas, octubre 31 de 1979. — Wal-
ter Urtiaga Patrón, Actuario.
19) N$ 84.00 15|pub. 28412 Nov.19-v.dic.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez
Letrado de Primera Instancia de Lavalleja,
dictada en autos: GARAZA GONZALEZ, MI-
GUEL ALIMIDES "Rectificación de partida"
(F. 914|979), se hace saber que se ha presen-
tado María Elena Garaza solicitando la recti-
ficación de partida de nacimiento: donde di-
ce: ALIMEDES, debe decir: ALIMIDES. — Mi-
nas 22 de octubre de 1979. — Walter Urtiaga
Patrón. Actuario.
19) N$ 63 00 15|pub. 28411 Nov.19-v.dic.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez
Letrado de Primera Instancia de Lavalleja,
dictada en autos: CREMONA MARTINELLI,
OVIDIO ENRIQUE "Rectificación de partida"
(F. 935|979), se hace saber que se ha presen-
tado Ovidio Enrique Cremona, solicitando la
rectificación de partida de su nacimiento:
donde dice de sexo femenino, debe decir: de
sexo masculino. — Minas, noviembre 8 de 1979.
— Walter Urtiaga Patrón. Actuario.
19) N$ 63.00 15|pub. 28410 Nov.19-v.dic.7

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez
Letrado de Primera Instancia de Segundo
Turno de Maldonado, se hace saber que ante
este Juzgado se solicitó la rectificación de
la partida de nacimiento de ANDRES EDUAR-
DO WEIGEL RODRIGUEZ (Ficha 1258/977),
pues en la misma donde dice: "que es hijo
legítimo del declarante y de su esposa IRAI
JAVIER", debe decir: "que es hijo legítimo
del declarante y de su esposa IRAY ASUN-
CION RODRIGUEZ". — Maldonado 2 de
marzo de 1978. — Roger Cantón Señora, Ac-
tuario Subrogante.
19) N$ 105.00 15 pub. 28712 Nov.21-v.dic.11.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez
Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
de Rivera, se hace saber que se solicitó la
rectificación de partida de nacimiento de LUIS
ALBERTO ALBORNOZ ANTUNEZ (B 143·979),
en el siguiente sentido: donde la nacionalidad
del padre dice: Oriental C. Natural debe de-
cir: brasileño. — Rivera setiembre 27 de 1979.
— Mabel Eguren. Actuaria.
19) N$ 63.00 15 pub. 28123 Nov.15-v dic.5

EDICTO — Por disposición del señor Juez
Letrado de Primera Instancia de Segundo
Turno de Rivera, se hace saber que se so-
licitó la rectificación de la partida de na-
cimiento de AGUSTIN PEREIRA de CAR-
VALHO SANTIAGO (B. 23·1979), en el si-
guiente sentido: donde dice HERODES PE-
REIRA debe decir HERODES PEREIRA de
CARVALHO y donde dice al margen, como
AGUSTIN SANTIAGO PEREIRA debe decir
AGUSTIN PEREIRA de CARVALHO SAN-
TIAGO. — Rivera, 23 de octubre de 1979. —
Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Ad-
junta,
19) N$ 84.00 15|pub. 27517 Nov.12-v nov 30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez
Letrado de Primera Instancia de Primer Tur-
no de Rivera, se hace saber que se solicitó
la rectificación de las partidas de nacimiento
de JUAN WILMAR-MIRTHA e INDARTE de
FREITAS de CASTRO (B 160·978), en el siguien-
te sentido:

a) de JUAN WILMAR donde dice: hijo le-
gítimo de HERACLIOS BARCELLOS FREITAS
y de MARIA ELISA CASTRO, debe decir: hi-
jo legítimo de HERACLIO de FREITAS y de
MARIA ELISA de CASTRO;

b) de MIRTHA, donde dice hija legítima de
HERACLIO de FREITAS y de ELISA SOUZA,
debe decir: hija legítima de HERACLIO de
FREITAS y de MARIA ELISA de CASTRO;

c) De INDARTE donde dice hijo legítimo
de HERACLIO de FREITAS, de MARIA ELI-
SA SOUZA de de FREITAS, debe decir: hijo
legítimo de HERACLIO de FREITAS y de MA-
RIA ELISA de CASTRO. — Rivera mayo 9 de
1979. — Mabel Eguren. Actuaria.
19) N$ 147.00 15|pub. 26948 Nov.7-v nov 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez
Letrado de Primera Instancia de Segundo
Turno de Rivera, se hace saber que se soli-
citó la rectificación de la partida de naci-
miento de JOSE ANTONIO OLIVERA, (Fi-
cha B. 9|976), en el siguiente sentido: donde
dice MACIEL JOSE ANTONIO, debe decir
OLIVERA JOSE ANTONIO, y donde dice
que es hijo legítimo de ANTONIO MACIEL,
debe decir: que es hijo legítimo de ANTO-
NIO OLIVERA. El gestionante está auxilia-
do de pobreza. — Rivera, 27 de mayo de
1976. — Alvaro Martín Fernández, Actuario
19) (R. 20|4|55) 15|pub 33460 Nov.23-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez
Letrado de Segundo Turno de Rivera se hace
saber que se solicitó la rectificación de la
partida de nacimiento de CARLOS ADAN
RODRIGUEZ DOS SANTOS, (B. 77|979), en el
siguiente sentido: donde dice: nacido el 31 de
enero de 1965, debe decir: 31 de enero de
1961. — Con auxiliatoria pobreza. — Rivera
5 de noviembre de 1979. — Esc. Martha
Elena Lasserre, Actuaria Adjunta
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33434 Nov 20-v.dic.10.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora
Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha,
dictada en autos: SANTURIO ALBA, "Rec-
tificación de Partida". (F. 65|978), se hace
saber que ante este Juzgado se ha presen-
tado la gestionante solicitando la rectifica-
ción de partida de nacimiento de su hijo
natural TAGLE CARMEN SANTURIO, en el
sentido de que donde se expresa que: nació
una criatura de sexo femenino que es hija
natural de la declarante, debe decir: nació
una criatura de sexo masculino que es hijo
natural de la declarante, por ser lo que co-
rresponde.

Y a los efectos legales se hacen estas pu-
blicaciones. — Rocha, 28 de marzo de 1978.
— Esc. José A Ribot Llana, Actuario.
19) N$ 126.00 15|pub. 27152 Nov.8-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición de la señora
Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha,
se hace saber que ante este Juzgado, se ha
presentado FRANCIA MARINA FERNANDEZ
RODRIGUEZ, (Ficha 927|979), solicitando la
rectificación de la partida de nacimiento de
su hijo natural PEDRO DANIEL MELENDEZ
FERNANDEZ, nacido en la Primera Sección
Judicial de Rocha, el día 7 de marzo de 1972,
en el sentido que donde figura el nombre de
la madre del citado menor como: IGNACIA
MARINA FERNANDEZ, debe decir: FRANCIA
MARINA FERNANDEZ RODRIGUEZ, por así
corresponder.

Y a los efectos legales se hacen estas pu-
blicaciones. — Rocha, 17 de setiembre de 1979,
— Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
19) N$ 126.00 15|pub. 28165 Nov.16-v dic.6.

EDICTO — Por disposición de la señora
Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha,
se hace saber que ante este Juzgado, se pre-
sentó: ATAHUALPA NOGUEIRA solicitando
rectificación de partida (ficha 1.323|979), de
su matrimonio con María Delia Sánchez, ce-
lebrado en la Primera Sección Judicial de Ro-
cha, el día 20 de diciembre de 1947 fojas 10,
margen 179 en el sentido que donde el con-
trayente figura como de nacionalidad brasile-
ño debe decir: ORIENTAL, por así correspon-
der.

Y a los efectos legales, se hacen estas pu-
blicaciones. — Rocha ocho noviembre de 1979.
- Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
19) N$ 105.00 15|pub. 28139 Nov.16-v.dic.6.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita
Juez Letrado de Primera Instancia de Se-
gundo Turno de Salto, se hace saber que
ante este Juzgado se ha presentado don
ANTONIO HOMERO FERREIRA (A. 459 979),
promoviendo la rectificación de la partida
de defunción de su esposa Lisabeth Brandon,
en el sentido de que donde en la misma di-
ce: LIZABETH CUELHO de FERREIRA, de-
be decir: LISABETH BRANDON de FERREI-
RA; donde dice: como hija de Claro Cuelho y
de Guillermina Brandon, debe decir: hija na-
tural de Guillerma Brandon y donde dice:
deja dos hijos llamados Gladys Beatriz y Jo-
sé Luis, debe decir: no deja descendencia.
Y a los efectos legales se hace esta pu-
blicación. — Salto, 25 de octubre de 1979. —
Esc. Milton La Porta Actuario Adjunto.
19) N$ 126.00 15|pub. 27768 Nov.14-v dic.4.

EDICTO. — Por disposición de la señorita
Juez Letrado de Primera Instancia de Segun-
do Turno de Salto, se hace saber que ante
este Juzgado se han presentado HECTOR G.
ALVAREZ y MARIA F. DA SILVA (A 930|979),
promoviendo gestión a los efectos de la rec-
tificación de la partida de nacimiento de su
hijo Carlos María, en el sentido de que en el
texto, donde dice: hijo legítimo de HECTOR
GERARDO ALVAREZ... y de MARIA F AL-
VAREZ debe decir: hijo legítimo de HEC-
TOR GERARDO ALVAREZ ... y de MARIA
FILIBERTIS DA SILVA. Y a los efectos le-
gales se hace esta publicación — Salto, no-
viembre 5 de 1979. — Esc. Milton La Porta. Ac-
tuario Adjunto.
19) N$ 126.00 15|pub. 28177 Nov.16-v.dic.6

EDICTO. — Por disposición de la señorita
Juez Letrado de Primera Instancia de Se-
gundo Turno de Salto, se hace saber que ante
este Juzgado, se han presentado don MIGUEL
BONDARENCO y NELIDA MARIA CARDO-
ZO, (A. 53|978), promoviendo gestión a los
efectos de la rectificación de la partida de
nacimiento de su hijo MIGUEL ANGEL BON-
DARENCO CARDOZO, en el sentido de que
donde en la misma dice: BORDARENCO, de-
be decir: BONDARENCO.

Y a los efectos legales se hacen estas pu-
blicaciones. — Salto, 2 de octubre de 1979.
— Esc. Milton La Porta, Actuario Adjunto.
19) N$ 105.00 15|pub. 28176 Nov.16-v.dic.6.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — En autos: PEDRO ALBERTO
PIREZ. "Rectificación de partida" (Ficha nú-
mero 551, año 1979), se hace saber: Que ante
este Juzgado se ha presentado PEDRO AL-
BERTO PIREZ, solicitando la rectificación de
su partida de nacimiento en el sentido de
que donde su apellido figura como PIRIZ de-
be decir PIREZ que es lo que corresponde.
A los efectos Judiciales se hacen estas pu-
blicaciones. — Mercedes, 21 de junio de 1979.
— Esc. Martín Irisarri. Actuario.
19) N$ 84.00 15|pub. 27942 Nov.14-v.dic 4.

20—Remates

MONTEVIDEO

JEFATURA DE POLICIA DE MONTEVIDEO
REMATE OFICIAL DE VEHICULOS

Día: 12 de diciembre, hora 08:00 en Burucayupí entre Bulevar Artigas y E. Martínez.

La Jefatura de Policía de Montevideo, pone en conocimiento público la subasta de vehículos conforme al siguiente detalle:

15 Autos Ford Falcon.
6 Autos Torino.
1 Auto Pontiac.
1 Auto Chevrolet.
6 Camionetas Chevrolet Veraneio Rural.
5 Camionetas Dodge Tipo Furgón.
4 Jeep.
4 Camionetas Volkswagen Semi Rural.
2 Motos B.M.W.
6 Motos Guzzi.

Exhibición desde 5 de diciembre.
Horario: 08:00 a 20:00 (inclusive domingo).
Totalización del pago hasta 20 días después de la subasta.
Se aceptan cheques.
No se suspende por mal tiempo.

20) N$ 70.00 10|pub. 28995 Nov.22-v.dic.5.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: INCOMEX S. A. contra LEONEL TUANA "Juicio Ejecutivo" (C 1.934|978), el 29 de noviembre próximo desde las 15 horas en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Alberto Vanoli; sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: juego living "Cortina" N$ 1.133.33 y mesa madera "Cortina" N$ 126.66. A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 13 de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

20) N$ 70.00 10|pub. 28130 Nov.15-v.nov.28

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: BANCO DO BRASIL contra MONTSENY S. A. "Ejecución de prenda" (D 64|979), el 29 de noviembre próximo, desde las 15 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Alberto Vanoli sin base y al mejor postor: camioneta "Peugeot" matrícula 233.091; camión "Bedford" matrícula L 13.083 de Colonia; Cort. fiambre "Berkel"; cutter "Laska" capacidad 100 litros con motor; molino con tolva y motor; guinche con motor "Morris" para 250 kilogramos; equipo de flejado semiautomático y demás bienes embargados en autos. Se previene que se desconoce la situación registral de los vehículos automotores a subastarse. A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 13 de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

20) N$ 98.00 10|pub. 28131 Nov.15-v.nov.28

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "Banco Real c|MONTSENY S. A. y OTRO Ejecución de Hipoteca" (592|979), se hace saber que el próximo 12 de diciembre, a las 14 y 30 horas, en Avda. Agraciada 2506, por intermedio del martillero Jorge Vanoli, asistido del señor Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor de los siguientes inmuebles:

I) Solar de terreno y construcciones, padrón 13.142, Octava Sección Judicial de Montevideo, que según títulos tiene una superficie de 274 metros 86 decímetros y según planos del Agr. Carlos R. Senaldi, inscripto en la Dirección General de Avalúos con el N.o 1.825 el 21 de enero de 1929 tiene una superficie de 278 metros 76 decímetros con 8 metros 46 centímetros de frente al SO. a la calle Pozos del Rey entre Y. y Avenida Agraciada, distando el punto medio más próximo con esta última 25 metros 83 centímetros; II) Solar de terreno y construcciones padrón 13.145, Octava Sección Judicial de Montevideo, que según títulos tiene una superficie de 361 metros 48 decímetros y según planos del Agr. Gomensoro, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 83 894 el 5 de mayo de 1977 tiene una superficie de 348 metros 87 decímetros con 11 metros 10 centímetros de frente al S. a la calle Pozos del Rey N.o 1337.

Se previene: 1o Que el bien está hipotecado a favor del Banco Real de Uruguay 2) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 3) Que los gastos de escritura, honorarios, certificados, comisión del rematador así como lo que se adeudare por cordón, medianerías, vereda, saneamiento, recolector y conexión, arrimos, contribución inmobiliaria y adicionales y cargas análogas que afecten el inmueble así como los gastos que su cobranza originare serán de cargo del comprador; 4) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de noviembre de 1979. — María Amalia Berhouet, Actuaria.

20) N$ 399.00 15|pub. 28617 Nov.20-v.dic.10.

MARIO LUIS PAZOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "Martínez Bergdahl Julio C c|MARTINEZ BERGDAHL HILDA N., Cesación de Condominio". (F. C. 862|976), se hace saber que el día 6 de diciembre de 1979 a las 15 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores (Zabala 1328), por intermedio del martillero Mario Luis Pazos, asistido por el señor Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, con la base de las 2|3 partes de su tasación, N$ 3.110.60 los derechos emergentes de la promesa de compraventa suscrita el 17 de noviembre de 1947, e inscripta en el Registro respectivo, con el N.o 2.046, folio 542 del Libro 87, referente al inmueble empadronado en mayor área con el N.o 12.180, hoy 3.523, con sus construcciones existentes, ubicado en la Séptima Sección Judicial del departamento de Canelones señalado con el N.o 2 de la manzana 310, fracción "C" 2, según plano del Agr. Carlos A. Mac-Coll, inscripto en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento de Canelones, con el N.o 19, el 30 de mayo de 1946, compuesto de una superficie de 594 metros 63 decímetros, que se deslindan así: 35 metros sobre la calle D, hoy General Oribe al Sudeste; 7 metros 85 centímetros al Este, formando esquina con la calle 13, hoy los Junquillos; 10 metros al Nordeste, de frente a esta última.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma y en efectivo; II) Que serán de cargo del comprador, los gastos de escritura, certificados, impuestos, comisión del rematador y todo aquello que la ley pone preceptivamente a su cargo; III) Que la promesa de compraventa y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 piso 3.o.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de noviembre de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

20) N$ 428.40 17|pub. 27227 Nov.8-v.nov.30.

RUBEN BENECH
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: HOROWITZ, MAURICIO contra ABI SAAB NABI y Otro (Ficha C 680|977), el día 26 de noviembre de 1979 desde las 14 y 30 horas, en Uruguay N.o 1027, el martillero Ruben Benech rematará al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación los bienes embargados e inventariados en autos. — Montevideo, 9 de noviembre de 1979. — En fe de ello expido el presente que sello, signo y firmo en lugar y fecha indicada ut supra. — Dr. Hermán G. Peinado, Actuario Adjunto.

20) N$ 84.00 10|pub. 27760 Nov.13-v.nov.26

JUAN O. MAUAD HERRERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: ALVAREZ FRAGA, HECTOR ALBERTO contra MARCOS ALBERTO PEÑA GUERRA "Juicio Ejecutivo" (Ficha C 98|976), se hace saber que el día 14 de diciembre próximo a las 15.30 horas y en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala N.o 1328 se procederá por intermedio del martillero Juan O. Mauad Herrero, asistido de la señora Alguacil a la venta en remate público sobre la base de las 2|3 de su tasación —o sea la suma de N$ 2.279.33—, del siguiente bien: Un solar de terreno con las construcciones y demás mejoras ubicado en la Novena Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 98.114, señalado con el N.o 46 en el plano del Agrimensor Mario E. Percovich de enero de 1921, inscripto en la Dirección General de Topografía el 10 de febrero de 1921, con una superficie de 500 metros cuadrados y 10 metros de frente al Suroeste a la Avda. Aparicio Saravia N.o 4970 entre las calles Watt y Alejandro Dumas.

Se previene: 1) El mejor postor deberá consignar el 30 c|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma; 2) Que los gastos de escrituración, certificados, comisión del rematador y demás que la ley pone a su cargo serán de cuenta del comprador; 3) El título de propiedad y demás se encuentran a disposición de los interesados en la oficina del Juzgado, 25 de Mayo 523 piso 4.o. — Montevideo, 12 de noviembre de 1979. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.

20) N$ 91.00 5|pub. 29218 Nov.23-v.nov.29

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno en autos: RUDCMIN SZOLOM contra CODELMA "Med. Prep." (896|978), el 29 de noviembre próximo, desde las 15 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: prensa hidráulica manual sierra sin fin con motor, acopladora "Metaldad" con motor incorporado y trompo "Jonsereds" con motor. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo noviembre 14 de 1979. — Juan C. Irigoyen Actuario.

20) N$ 70.00 10|pub. 28329 Nov.16-v.nov.29

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: FRANCISCO IBARRA S.A. contra RAUL VICENTE JUAN TIO "Juicio Ejecutivo" (C 1943|978), el 29 de noviembre próximo, desde las 15 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación N$ 646.66 1 televisor N.o 25461 59.. A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo noviembre 13 de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

20) N$ 70.00 10|pub. 28129 Nov.15-v.nov.28

ROMEO ARAUJO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dictada en autos: "Roelsgaard, Niels c|ALABAN, EVA MATILDE, Disolución y liquidación sociedad conyugal", (Ficha D. 3.467|971), se hace saber que el 2? de noviembre próximo a las 15 horas en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328) martillero Romeo Araújo asistido del señor Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en remate público, sobre las 2|3 partes de sus tasaciones de los siguientes bienes:

a) Inmueble ubicado en la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 124.538, según plano del agrimensor Alberto de Arteaga de julio de 1927 inscripto en Dirección de Topografía en 1.o de agosto de 1927, con una superficie de 67 metros 20 decímetros; con 6 metros 24 centímetros de frente a la calle Baltasar Vargas número de puerta 1258, entre Charrúa y Canelones (base N$ 50.000.00); b) Derechos de promitente comprador sobre el terreno y construcciones ubicado en la Séptima Sección Judicial de ... de fecha 26 de diciembre de 1963, inscripta en el Registro General de Inhibiciones, Sección Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos con el N.o 2.327 F.o 7.454 Libro 28 del 19 de marzo de 1964) Padrón 18.542, señalado con el N.o 10 manzana 107 en el plano del Agr. Roy Harley, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 1.507 el 24 de agosto de 1961, con una superficie de 805 metros 60 centímetros, con 20 metros de frente a la Avenida General Artigas (base N$ 20.000.00).

Se previene que: 1) El mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que los gastos de escrituración certificados e impuestos que legalmente correspondan serán de cargo del comprador como también la comisión del rematador; 3) Que los títulos de propiedad se encuentran en este Juzgado (25 de Mayo 523 segundo piso) a disposición de los interesados, haciéndose constar que de la documentación agregada en autos respecto al Padrón 18.542 de Canelones no surgen antecedentes, ni del pago del precio de la promesa referida, ni de las construcciones existentes en el bien objeto de dicha promesa.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de noviembre de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

20) N$ 196,00 7|pub 27034 Nov.14-v nov.26.

ARNALDO SUNHARY ALBIN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: FONTAIÑA, PLACIDO JOSE ANTONIO y Otro contra DOLORES POMBO CASTRO "Cesación de condominio" (Ficha C 95|978), se hace saber que el día 17|12|79 a las 15 horas en la Asociación Nacional de Rematadores, en Zabala 1328 por intermedio del martillero Arnaldo Sunhary Albin, asistido del Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y con la base de las 2|3 partes de su tasación nuevos pesos 42.533.00 inmueble empadronado con el N.o 26.520 ubicado en la antes Vigesimocuarta Sección Judicial de Montevideo y actual Decimoctava Sección, compuesto de dos solares de terreno, con sus edificios y demás mejoras designados con los números 11 y 12 de la fracción N.o 5, según plano del Agr. Alfredo Penco y Sagra, cuyos solares, por estar unidos, tienen un área de 495 metros 16 decímetros que se deslindan así: 18 metros 06 centímetros de frente al S.O. a la calle D'Azeglio; 24 metros 8 centímetros al N.O. que por ser esquina el solar 11 da frente a la calle Cavoaur.

Se hace saber que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de mayo 523 piso 2.

Se previene que de la Titulación no surge la existencia de plano inscripto.

Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo Que son de cargo del comprador, gastos de escrituración, certificados comisión e impuesto nacionales y municipales, y todo aquello que la ley pone preceptivamente de su cargo. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 8 de noviembre de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

20) N$ 336.00 15|pub. 28225 Nov.16-v.dic.6

ARNALDO SUNHARY ALBIN
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos: "Pacello Falco, Eduardo N. c/ZYSMAN, EDUARDO J., Juicio Ejecutivo", (Ficha C. 379|979), se hace saber que el día 7 de diciembre de 1979 a las 15 horas en el local de la Asociación Nacional de Rematadores Zabala 1328 se procederá por el martillero Arnaldo Sunhary Albin asistido por la señora Alguacil del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor sobre la base de N$ 52.243.00 (2|3 valor real) del siguiente bien inmueble:

Solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que él contiene, ubicado en la Primera Sección Judicial de Maldonado, zona urbana, Barrio Reserva del Este Padrón N.o 3.708 señalado con el N.o 7. de la manzana 110 en el plano del Agr. Antonio Azuaga Nogué de junio de 1954, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el N.o 555 el 2 de setiembre de 1954 y que tiene una superficie de 657 metros cuadrados 66 decímetros cuadrados con frente de 19 metros 65 centímetros al Norte sobre calle de 7 metros que separa de la manzana N.o 109; 34 metros 74 centímetros al Este lindando con solar N.o 6: 20 metros 15 centímetros al Sur lindando con solar N.o 2; 35 metros 38 centímetros al Oeste lindando con los solares 8 y 9 de la misma manzana.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma y que serán de su cargo la comisión del rematador e impuesto, gastos de escritura, impuesto municipal y todos los demás gastos que la ley pone de su cargo; b) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523 piso 3.o.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 31 de octubre de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.

20) N$ 357.00 15|pub. 27009 Nov.9-v nov.29.

EDUARDO PEROTTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: BANCO DE CREDITO contra FERBER de ARAMENDIA, SARA y Otro "Juicio Ejecutivo" (Ficha C|999| 977), se hace saber que el próximo 20 de diciembre a las 15.30 horas en 25 de Mayo 568, se procederá por intermedio del martillero Eduardo Perotti, asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las 2|3 parte de la tasación, N$ 26.404.00, del siguiente bien:

Dos fracciones de campo empadronados con el N.o 935, sito en la Novena Sección Judicial del departamento de Lavalleja, Paraje Paso de Las Piedras, señaladas con las letras B y C en el Plano del Agrimensor Julio Baumgartner de noviembre de 1953, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 1.523 el 16 11 53 con un área total de 242 hectáreas, 7198 metros 60 decímetros, que individualmente se describen así:

Fracción B: tiene una superficie de 76 hectáreas 5200 metros que se deslindan: 1640 metros 00 centímetros de frente al Sur a Camino Vecinal que la separa de la fracción C; 642 metros al Oeste lindando con parte del padrón 934 y 1773 metros 50 centímetros al Nordeste con la fracción A.

Fracción C: tiene una superficie de 166 hectáreas 1998 metros 60 decímetros que se deslindan: 1070 metros 14 centímetros de frente al Norte a Camino Vecinal que la separa de la fracción B descripta, y de la fracción A; 486 metros al Este con frente a otro Camino Vecinal que la separa del padrón 600; por el Sureste, Sur y Noroeste línea sinuosa siguiendo la Barranca del Río Cebollatí y por el Este línea quebrada de tres rectas de 512 metros, 320 metros y 225 metros, lindando con parte del padrón 934.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma. 2.o) Que los gastos de escritura, impuestos, certificados, así como la comisión del martillero, serán de cargo del comprador. 3.o) Que los antecedentes del juicio, se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523, piso 5).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 12 de noviembre de 1979. — María Luisa Levrero Actuaria Adjunta.

20) N$ 580.00 21|pub. 28049 Nov.15-v.dic.13

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: BANCO REAL contra SAVIR S. R. L. "Juicio Ejecutivo" (C 793 978), el 29 de noviembre próximo, desde las 15 horas, en Agraciada 2506, rematará, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación: moto compresor "Brevetti Pinazza" tipo P 70, número 51560. — Montevideo noviembre 13 de 1979.

20) N$ 56 00 10|pub. 28134 Nov.15-v.nov.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: "Banco de la República contra RUBIO ROMERO, MARIA MERCEDES Juicio ejecutivo" (Ficha C. 485|977), se hace saber que el próximo lunes 26 de noviembre a las 15 horas en el local de Piedras 318, se procederá por el martillero Juan Enrique Gomensoro, asistido de la Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de los siguientes bienes inmuebles:

Dos fracciones de campo y mejoras, sitas en la Decimoséptima Sección Judicial de Montevideo, zona rural, padrones N.os 161.919 y 171.902, con superficie de 4 hectáreas 3.995 metros y 6 decímetros y 2 hectáreas 8 436 metros 36 decímetros respectivamente, con 258 metros 30 centímetros y 163 metros 10 centímetros de frente al Noroeste al camino Vecinal.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 10% de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que los gastos y honorarios de la escritura serán de cargo del comprador, así como lo que se adeudare por concepto de medianerías y otras cargas análogas, y los gastos que su cobro originare salvo el caso de que la adquirente resulte la institución acreedora, en cuyo caso los honorarios y demás cargas serán del ejecutado; 3) Que será de cargo del comprador la comisión del martillero e IVA que la grava; 4) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523, piso 6.o.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Gerardo G. Marichal García. Actuario Adjunto.

20) N$ 294.00 15|pub. 26790 Nov 6-v nov 26.

HORACIO CASTELLS EASTMAN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos BANCO de LONDRES y AMERICA DEL SUD contra PRIMALUZ S. A. y Otros "Juicio Ejecutivo" (Ficha C 663|979), se hace saber que el próximo martes 27 de noviembre a las 16 horas en el local de Cuareim 1978, se procederá por el martillero Horacio Castells Eastman a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de las máquinas y demás bienes individualizados en autos. Se previene: 1) Que la subasta se realizará en las condiciones legales; 2) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 3) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador y los impuestos municipales que graven el remate. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo noviembre 8 de 1979. —

20) N$ 112.00 10|pub. 27664 Nov.13-v nov.26

JORGE VANOLI
Juzgado de Paz de la 17ª Sección Judicial

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Decimoséptima Sección Judicial de Montevideo, en autos DALIA TV Ltda. contra CARLOS L. REYES "Juicio ejecutivo" (495|978), el 29 de noviembre próximo, desde las 15 horas en Agraciada 2506 rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 1 televisor "Columbia" N.o 7954 y mesita. — Montevideo noviembre 13 de 1979.

20) N$ 42.00 10|pub. 28132 Nov.15-v.nov.29.

WALTER ENCISO LABRUCHERIE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos Cotan Rodolfo y otro contra JULIO SANCHEZ y otro. "Cesación de Condominio" (Ficha C. 1503|974), se hace saber que el próximo 12 de diciembre del corriente año, a las 14 y 30 horas en Zabala 1328 (Asociación Nacional de Rematadores y Corredores), se procederá por el martillero Walter Enciso Labrucherie, asistido por el señor Alguacil del Juzgado, a la venta en pública subasta y sobre la base de N$ 20.000.00 equivalente a las 2|3 partes de su tasación, del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno y sus mejoras, ubicado en la 19a Sección Judicial de Montevideo, Padrón N.o 20.391, señalado con el N.o 6 de la manzana F según planos del Agr. Manuel E. Aviles de enero de 1912, con una superficie total de 176 metros cuadrados, 5 decímetros cuadrados, y con un frente de metros 7.70 a la calle Caganchа N.o 2810.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, así como la comisión del rematador e impuesto que gravan al mismo.

2.o) Que serán de cargo del comprador, los gastos de escrituración, certificados y demás que la ley prevé.

3.o) Que no surge constancia de que el plano de mensura esté inscripto ni este agregado el mismo a la titulación.

Existen construcciones, y un testimonio de un permiso de ampliación y reforma de construcciones de julio de 1944.

No consta la habilitación de las mismas, habiendo existido construcciones anteriores al permiso citado cuyos permisos no se encuentran agregados.

4.o) Que los títulos de propiedad, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, Valparaíso N.o 1225. — Montevideo, 13 de noviembre de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

20) N$ 336.00 15|pub. 28226 Nov.16-v dic.6.

RAFAEL L. LADAGA
Juzgado Letrado de Trabajo de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Trabajo de Tercer Turno, dictada en autos "Caimi, Bruno y Otros c/PRIMALUZ S. A. Juicio Ejecutivo, Cobro de Salarios Indemnización, etc." (Ficha 80|979), se hace saber que el próximo 5 de diciembre a las 16 horas en el local de la calle Yaro N.o 1121, el rematador Rafael L. Ladaga, asistido del señor Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en remate público con la base de 2|3 partes de la tasación, de los bienes muebles embargados e inventariados en autos (Fs. 29 a 30).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Esc. María Luisa Berta de Díaz, Actuaria.

20) N$ 84.00 10|pub. 28476 Nov.19-v.nov.30.

CARLOS W. ABELLA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno en autos: "Esther Pintos c/MOHAMED HAMED SALIM, Disolución y liquidación sociedad conyugal", (Ficha E. 948| 971) se hace saber que el próximo 28 de noviembre de 1979, a las 14 y 30 horas en Zabala 1328 (Asociación Nacional de Rematadores), el martillero Carlos W. Abella, asistido del señor Alguacil, procederá a la venta en remate público y sobre la base de las 2/3 partes de su tasación o sea N$ 2.800.00 del siguiente bien:

Solar de terreno con las mejoras que contenga o le corresponda, ubicado en la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo zona suburbana y según Padrón N.o 42.652, plano del Agr. Juan F. Bernasconi, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 11.346 el 29 de febrero de 1944, tiene un área de 912 metros 25 decímetros, que se deslinda así: quince metros de frente al Sureste, a la calle Verdún, número de puertas 2254 y 2256; distando 259 metros 99 centímetros de la esquina con el Camino Cibils; 60 metros 82 centímetros al Suroeste lindando con el padrón N.o 42.951; 15 metros en la

línea de contrafrente al Nordoeste; y 60 metros 81 centímetros al Nordeste con el padrón N.o 42.655.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta, en el acto de su aceptación; 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración y los que la ley pone a su cargo, como así también la comisión y el impuesto a la parte compradora; 3.o) Que los Títulos de Propiedad y demás antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado (artículo 909 C. P. C.) calle Valparaíso 1225.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de noviembre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

20) N$ 112.00 5|pub. 28502 Nov 19-v.nov 23.

ALBERTO VANOLI

Juzgado de Paz de la Sexta Sección Judicial

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Sexta Sección Judicial de Montevideo, en autos: ACSA contra BONOMI, ENRIQUE y otra. "Juicio Ejecutivo" (24|76), se hace saber que el próximo 28 de noviembre, a las 15 horas, en Agraciada 2506, por intermedio del martillero Alberto Vanoli, asistido del señor Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las 2/3 partes de su tasación o sea nuevos pesos 165.420.00 del 50 por ciento indiviso de los derechos de promitente comprador emergentes de compromiso de compra-venta inscripto sobre un solar y mejoras, padrón 510 ubicado en la Primera Sección Judicial de Maldonado que según plano del Agrimensor Carlos A. Mac Coll inscripto en Topografía el 20 de noviembre de 1929 tiene una superficie de 1.162 metros con 17 metros de frente al N. a calle 22.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada.

2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, comisión del rematador, así como los impuestos que la ley pone de su cargo.

3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 9 de 1979. En fe de ello expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los nueve días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y nueve. — María Cristina Partell, Actuaria.

20) N$ 182.00 10|pub. 27908 Nov.14-v.nov.27.

WILSON PIMIENTA

Juzgado de Paz de la Quinta Sección

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Quinta Sección Judicial del departamento de Maldonado, dictada en autos: "Angela Custodia Dossi Aguiar y otros contra MICAELA DOSSI AGUIAR. Cesación de condominio" (N.o 976|977), tramitados ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Montevideo, se hace saber al público que el día 29 de noviembre próximo, a las 15 horas, en las puertas del Juzgado, el rematador Wilson Pimienta, (Matrícula 2209), asistido por la señora Juez de Paz de la Quinta Sección del departamento de Maldonado, procederá a vender en remate público el inmueble y sus mejoras, sito en Estación Las Flores, sobre Ruta 9 (Pasaje viejo Km. 107), padrón N.o 16 antes N.o 9240, señalado con el N.o 7 en el plano del agrimensor Horacio Uslenghi, de octubre de 1929, sobre la base de las 2/3 partes del aforo catastral:

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al serle aceptada la misma y el saldo en un plazo de 48 horas; 2.o) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador y demás impuestos que gravan al remate.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Flores, 5 de noviembre de 1979. — Leda García de Capossolo, Juez de Paz

20) N$ 252.00 15|pub. 27405 Nov.12-v nov.29.

ENRIQUE E. OLIVA

Juzgado de Paz de la Octava Sección Judicial

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno de Montevideo, en autos: "Alicia Curbelo contra ROBERTO SILVA. Alimentos" (Expediente Ficha A. 74, número 249), y en un todo de acuerdo al oficio N.o 6361, de fecha 17 de setiembre de 1979, el martillero Enrique E. Oliva (matrícula nacional 485), rematará el día 15 de diciembre de 1979 a la hora 17.30 en el local feria "La Cuchilla" de la Octava Sección Judicial de Salto, cuarenta vacas raza Hereford, falladas. La venta será por las 2/3 partes de su tasación o sea con la base de (N$ 300) nuevos pesos trescientos la pieza.

Se previene: que el mejor postor deberá abonar en el acto y en efectivo su oferta, mas la comisión del martillero e impuestos. — Salto, 14 de noviembre de 1979. —

20) N$ 112.00 10|pub. 29533 Nov 20-v.dic.3.

JORGE VANOLI

Juzgado de Paz de la Decimoséptima Sección Judicial

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Decimoséptima Sección Judicial de Montevideo, en autos: Dalia TV Ltda. c|OLGA MACHADO DE ARDANS "Juicio Ejecutivo" (496.978), el 29 de noviembre próximo, desde las 15 horas, en Agraciada 2506, rematará sobre la base de las 2/3 partes de su tasación: 1 televisor N.o 0039. — Montevideo, noviembre 13 de 1979.

20) N$ 42.00 10|pub. 28133 Nov.15-v.nov.29.

ARNALDO SUNHARY ALBIN

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Trabajo de Segundo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Segundo Turno, dictada en autos: "Takessian Karamasian Nazareth contra BAIRO PERRONE, RICARDO. Indemnización por despido" (Ficha 457|976), se hace saber que el día 3 de diciembre de 1979 a las 15 horas en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por el martillero Arnaldo Sunhary Albin, asistido por el señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor sobre la base de N$ 23.000,00 del siguiente bien inmueble:

Unidad 001, padrón individual 59.679|001, que según plano de mensura y fraccionamiento del agrimensor A. López Moróa, de abril de 1974, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 74.227 tiene una superficie de 110 metros cuadrados 64 decímetros cuadrados, se ubica en planta baja a cota más 0.22 centímetros, e integra el edificio construido en terreno sito en la Decimosegunda Sección Judicial de Montevideo lindando al Este con la calle José L. Terra 3215, entre Gualberto Méndez y Fermín Ferreira, incorporado al Régimen de Propiedad Horizontal de acuerdo a las leyes 10.751, 13.870 y 13.892.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle ésta aceptada y que serán de su cargo los gastos y honorarios de escritura, certificado, comisión del rematador e impuestos y todos los demás gastos que la ley pone de su cargo; b) Que existe primera hipoteca a favor del Banco Hipotecario del Uruguay (clase 83, serie 150 N.o 3644) estando los títulos allí depositados y una segunda hipoteca por saldo de precio a favor de Valmont S. A.; c) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, Avda. Libertador Brigadier General Lavalleja 1744.

Y a los efectos legales se expiden los presentes — Montevideo, 31 de octubre de 1979. — Esc. Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.

20) N$ 336.00 15|pub. 26791 Nov.6-v.nov 26.

CANELONES

ISIDRO CARTAYA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando

EDICTOS. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos: CAMPOS DE BECOÑA, NILDA RENEE por sí y en representación de sus menores hijos ROSA SILVIA y NILDA CRISTINA BECOÑA CAMPOS contra 1) Becoña Pose, Antonio Manuel, Fernández de Becoña, Teresa Marcela; 2) Becoña Pose, Carlos Julio, Carrión, Olga Isabel; Sandoval de Becoña, Gloria por su menor hija Adriana Becoña Sandoval y Becoña, María del Carmen, "Cesación de condominio" (F. C. 190|1976), se hace saber que el día 30 de noviembre de 1979 a la hora 15, y en los Salones del Club Urupán, sito en 25 de Mayo 1115, esquina Ituzaingó, Pando se procederá por el señor rematador Isidro Cartaya y, la asistencia de la señora Alguacil, a la venta en remate público, con la base de N$ 49.933.33 del bien ubicado en la Séptima Sección Judicial de Canelones, padrón 9387 de Lagomar, con una superficie de 627 metros, con frente a la calle N.o 10 entre Avenida B y calle N.o 1.

Se previene que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de la oferta en el acto de serle aceptada, y que serán de cargo del mismo la comisión del rematador y los impuestos. — Pando, 5 de noviembre de 1979. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

20) N$ 231.00 15|pub. 27286 Nov.9-v nov 29.

COLONIA

HECTOR ALBERNAZ GONZALEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: CARLE LACLAU, CLEMENTE DANIEL contra PONS CORTELA, RAMON FELIX "Juicio Ejecutivo" (Ficha C 373.978), se hace saber que el día 5 de diciembre de 1979 a las 15.30 horas, en las puertas del Juzgado de Paz de la Octava Sección de Colonia, se procederá por el martillero Héctor Albernaz González, asistido del Alguacil Ad-hoc de este Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las 2/3 del valor real o sea N$ 3.483.00, el siguiente bien: Un solar de terreno con sus construcciones y mejoras, ubicado en la planta urbana de Nueva Palmira, Octava Sección Judicial del departamento de Colonia, empadronado con el número 2044 (antes en m.a N.o 395), manzana catastral N.o 13, indicado con el N.o 3 en el plano del agrimensor Mario Bordabehere del 1º de octubre de 1948, inscripto en Catastro de Colonia con el N.o 314, el 30 de diciembre siguiente. Superficie: 454 metros cuadrados 96 decímetros con frente al S.E. a calle José Pedro Varela. Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; II) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituración, comisión del martillero, impuestos y demás gastos que la ley pone de su cargo; III) Que el título de propiedad se encuentra depositado en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo a disposición de los interesados. — Nueva Palmira 5 de noviembre de 1979. — Dr. Felipe Hounie, Juez de Paz.

20) N$ 294.00 15|pub. 28102 Nov.15-v.dic.5.

HARILDO BANCHERO AVELINO

Juzgado de Paz de la Octava Sección de Nueva Palmira

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo en autos: "Vitalis de Nabhen, Isabel y otro contra GARRONE GUALA, JESUS y OTROS, Juicio Ejecutivo". (Ficha C. N.o 110|978), se hace saber que el día 6 de diciembre de 1979 a las 15 horas, en las puertas del Juzgado de Paz de la Octava Sección de Colonia, se procederá por el martillero señor Harildo Banchero Avelino, asistido del Alguacil Ad-hoc de este Juzgado a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las 2/3 partes de su tasación o sea N$ 80.000.00, del siguiente bien:

en la Octava Sección Judicial de Colonia, padrón N.o 4.088, con 150 metros de frente al Una fracción de campo y mejoras, ubicada Noreste a camino de 17 metros de ancho, con una superficie de 37 hectáreas 1.477 metros.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, II) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituración, comisión del martillero, impuestos y demás gastos que la ley pone de su cargo; III) Que el título de propiedad se encuentra depositado en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo a disposición de los interesados. — Nueva Palmira, 5 de noviembre de 1979. — Dr. Felipe Hounie, Juez de Paz.

20) N$ 231.00 15|pub. 27695 Nov.14-v.dic.4.

CERRO LARGO

LUIS FALIVENI

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo dictada en autos: EVA SILVA contra las Sucesiones de JACINTO SILVA, SERAFINA ANDRADE DE SILVA, ESTHER IDAYA SILVA ANDRADE e ISASA SILVA ANDRADE "Remate de un bien en condominio" (Ficha 145|973), se hace saber al público que el día 11 de diciembre de 1979, a las 15 horas en las puertas de este Juzgado se rematará por el martillero Luis Faliveni (matrícula N.o 352) asistido del señor Alguacil, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación (tasación total N$ 30.000.00) del siguiente bien inmueble: Padrón N.o 3.129 de la Primera Sección Judicial de Cerro Largo, manzana N.o 207, área 661 metros.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar y consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone a su cargo serán de parte del adquirente, así como los honorarios del señor martillero. Que los títulos de propiedad del referido inmueble se encuentran depositados en este Juzgado. — Melo, 12 de noviembre de 1979. — Fredy Emilio Ccusillas, Actuario Adjunto.

20) N$ 182.00 13|pub. 29158 Nov.23-v.dic.11

DURAZNO

OTTO MULLER

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno dic-

tado en los autos GRACIELA CHARLO y Otros contra OROSMAN GONZALEZ "Ejecución de Sentencia" (C. 454 978) se hace saber al público que el día 5 de diciembre de 1979 a las 10.30 horas en las puertas del Juzgado Letrado, calle Dr. Luis Alberto de Herrera N.o 884 se procederá por intermedio del martillero don Otto Muller, presidido por el señor Alguacil a la venta en remate público de la fracción de campo empadronada con los números 3006, 3007 y 3025, con superficie en conjunto de 49 hectáreas 8719 centiáreas ubicado en las Chacras de Durazno, Primera Sección del departamento del mismo nombre paraje "La Curva" y un terreno con edificio ubicado en la ciudad de Durazno, Primera Sección Judicial del departamento del mismo nombre manzana 75 padrón N.o 6 237 con frente a calle 18 de Mayo y con superficie de 328 metros. La fracción de campo denunciada tiene un valor real en el conjunto de los tres padrones de N$ 25 761.00 y el terreno con construcciones con un valor real de N$ 16 096.00 y con la base de las 2/3 partes de su valor real para cada uno de los bienes.

Se previene: 1.c) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o/o de su oferta al serle ésta aceptada. 2.c) Que serán de su cuenta la comisión del rematador, gastos de escritura y demás. 3.c) Que los títulos de propiedad se encuentran a disposición del interesado en este Juzgado. — Durazno noviembre 1.o de 1979. — Jorgeana Ramos de Gauthier, Actuaria Adjunta.

20) N$ 294.00 15|pub. 27240 Nov.8-v.nov.28

MALDONADO

SILVESTRE GUILLEN
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: "Intendencia Municipal c|PADRON 3.298 (Punta del Este) Juicio Ejecutivo" (Ficha número 1.440|974), el 4 de diciembre de 1979 a las 15 horas en las puertas de este Juzgado 25 de Mayo 532, con la asistencia de la Actuaria y Alguacil de este Juzgado se procederá por intermedio del rematador Silvestre Guillén a la venta en pública subasta sobre las dos terceras partes de su tasación de fojas 38 del inmueble padrón N.o 3.298 sito en la manzana 898 de la Primera Sección Judicial de Maldonado (Punta del Este). Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el veinte por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; b) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador serán de cuenta del adquirente así como los honorarios del señor martillero; c) Que los autos en los cuales se dispone esta ejecución están de manifiesto en la Oficina de este Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados, no existiendo antecedentes dominiales.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 29 de octubre de 1979. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.

20) N$ 231.00 15|pub. 27056 Nov.9-v.nov.29.

LAVALLEJA

ZELMAR SANCHEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos caratulados: "Goroso Tris con MARTINEZ LILIA, Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha 711|976) se hace saber que el día 14 de diciembre próximo a las 15 horas en la puerta principal de este Juzgado se va a proceder a la venta en remate público con la intervención del martillero don Zelmar Sánchez por precio superior a las dos terceras partes de la tasación que es de N$ 15.300.00, presidiendo la diligencia la señora Alguacil asistida del suscripto Actuario Adjunto del siguiente bien.

Una fracción de terreno con edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la Primera Sección Judicial del departamento de Lavalleja ciudad de Minas, Barrio Las Delicias (Barrio P. Dos), empadronado en mayor área con el número mil doscientos sesenta y ocho, descripto en el plano del agrimensor Héctor René Damasco con el número dos mil doscientos once, solar número seis — padrón individual número diez mil seiscientos setenta y nueve con una superficie de cuatrocientos un metros veintiséis decímetros.

Se previene: Que el comprador deberá consignar el 20 o/o de su oferta al serle aceptada ésta en garantía de la misma e impuesto municipal.

Y que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina del Juzgado. — Minas, 8 de noviembre de 1979. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.

20) N$ 252.00 15|pub. 28413 Nov 9-v dic 7

ZELMAR SANCHEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos caratulados: "Goroso Tris con MARTINEZ LILIA, Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha número 711|976), se hace saber que el día 15 de diciembre próximo a las 16 horas en el local de remate sito en calle José Batlle y Ordóñez N.o 653 se va a proceder a la venta en remate público con la intervención del martillero don Zelmar Sánchez sobre la base de la tasación (Fs. 19) cometiéndose la diligencia al señor rematador de los bienes muebles que se detallan a Fs. 19 del mencionado expediente.

Se previene: Que el comprador deberá consignar el total de su oferta al serle aceptada ésta e impuesto municipal. — Minas, 6 de noviembre de 1979. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto

20) N$ 98.00 10|pub. 28406 Nov.19-v.nov.30.

PAYSANDU

WALBERTO MANNISE
Juzgado de Paz de la Primera Sección JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Paysandú, en autos: "Mario A. Echart contra CARLOS ARIEL GONZALEZ CARDOZO" (Libro XII, F.o 568 N.o 229), se hace saber que el día 29 de noviembre de 1979 a las 15 horas en calle 25 de Mayo 965 de esta ciudad, se procederá por intermedio del martillero Walberto Mannise a la venta en pública subasta, con las dos terceras partes de su tasación, de los bienes embargados e inventariados en autos.

Se hace constar que los bienes se venderán en el estado en que se encuentran, siendo de cargo del comprador la comisión del rematador e impuestos que correspondan. Las compras serán al contado y en efectivo. — Paysandú, 31 de octubre de 1979. — Dra. E. Carmen Arredondo, Juez de Paz.

20) N$ 98.00 10|pub. 27884 Nov.14-v.nov.27.

CARLOS A. THEVENET
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "Alejandro Marr c|HECTOR SASTRE CVELAR, Juicio Ejecutivo", (Ficha B. N.o 565|978), se hace saber que el día 11 de diciembre de 1979, a las 15 y 30 horas, en hall de este Juzgado, se procederá por intermedio del martillero Carlos A. Thevenet, a la venta en remate público, al mejor postor, con la base de las dos terceras partes de su tasación (N$ 3.100.00), o sea N$ 2.066.66, de un compresor de aire de 300 libras, sin marca visible con motor de 2 HP y pistola para pintar.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, la totalidad de la misma, más comisión del rematador e IVA, así como el impuesto municipal; b) Que el compresor y la pistola para pintar se entregarán en el actual estado de conservación en que se encuentran. — Paysandú, 14 de noviembre de 1979. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar Actuaria.

20) N$ 126.00 10|pub 28449 Nov.19-v.nov.30.

RIO NEGRO

LIBER A. GONZALEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro en autos: "César Pérez Novaro contra COOPERATIVA AGROPECUARIA COLONIA TOMAS BERRETA LTDA. Medidas Preparatorias" (Ficha C. 268|978), se hace saber que el día 10 de diciembre de 1979 desde las 14 horas en adelante, en puertas de este Juzgado, el martillero Liber A. González, matrícula N.o 186, RUC 130013740014, asistido del señor Alguacil, rematará al mejor postor los siguientes bienes inmuebles, a saber:

1) Padrón Urbano N.o 461, ubicado en la manzana N.o 4 de la ciudad de Fray Bentos, Primera Sección Judicial de Río Negro, con una superficie de 1.494 metros cuadrados con un frente de metros 12 99 a Avda. Rincón y metros 21.55 a calle 25 de Mayo, con todos sus galpones y demás edificaciones y mejoras que contiene, base N$ 149.852 (importe 2/3 parte tasación actualizada). 2) Padrón Urbano N.o 672 ubicado en la manzana N.o 61 de la ciudad de Fray Bentos, Primera Sección Judicial de Río Negro, con una superficie de 1.444 metros cuadrados y 906 centímetros cuadrados, con un frente de metros 21.50 a calle Hughes con todos sus galpones, edificaciones y mejoras que contiene, base N$ 37.868, (importe 2/3 partes tasación actualizada); 3) Padrón Rural número 1.665 ubicado en la Primera Sección Judicial de Río Negro con una superficie de 2 hectáreas y 2.600 metros cuadrados según plano del agrimensor Luis A. Carballo inscripto el 12 de diciembre de 1974 en la Oficina Departamental de Catastro de Río Negro con el N.o 2.499 y según títulos de una superficie de 2. hectáreas 9.329 metros cuadrados, con un frente de 150 metros a Ruta Nacional N.o 2, con todas sus mejoras, base N$ 2.294 (importe 2/3 partes tasación actualizada).

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta como seña al serle aceptada la misma; 2) Que serán de cargo del comprador, la comisión de rematador IVA de la misma, impuesto municipal y gastos de escrituración; 3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran agregados a los autos, donde podrán ser examinados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, 5 de noviembre de 1979. — Esc. Carmelo M Salaberry, Actuario.

20) N$ 399.00 15|pub. 27778 Nov 14-v dic 4

LIBER A. GONZALEZ
Juzgado de Paz de la Primera Sección Judicial

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Río Negro, y por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay contra FRANCISCO ARTURO MAZZONI MAZZONI. "Juicio Ejecutivo" (Ficha C N.o 775|1978), se hace saber que el día 17 de diciembre de 1979 a las 8 horas, en Fracción N.o 165 de la Colonia Tomás Berreta, se rematará Sin Base, al Mejor Postor y al contado por el martillero Liber A. González, Matrícula 186, RUC 130013740014, asistido del Alguacil Ad-hoc del Juzgado, los siguientes bienes prendados: Un Tractor marca David Brown Crop-Master, diesel motor 4 cilindros N.o 42.900, rodado neumático; Un Arado marca Fordson de 3 rejas, levante automático, de tiro, sin cuchillas; un arado de asiento sin marca visible, modificado a 2 rejas, levante 3 puntos; tres cuernos de Rastra de dientes medianos, balanzón de hierro; una sembradora John Deere de 22 discos, le faltan los tubos, con tolva metálica y rodado, hierro; una rastra sin marca visible de 32 discos en 4 cuerpos; un aporcador de mancera, timón de hierro; un cultivador de mancera timón de madera; un arado de mancera, timón de hierro; 4 vacas holandesas y cruza normando; 1 vaquillona holandesa servida, 6 terneros y 2 terneras holandesas.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, noviembre 13 de 1979. — Moyra de Klobbi Rohner de Medina Juez de Paz.

20) N$ 168.00 10|pub. 28344 Nov.21-v dic.4.

ROCHA

DAOIZ RODRIGUEZ LARREA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, en autos: BANCO PAN DE AZUCAR contra AMORIN BALADON, DAOIZ "Juicio Ejecutivo" (Ficha 1.247|978), se hace saber que el 30 de diciembre de 1979, a las 11 horas en el local de Ituzaingó y Lavalleja de esta ciudad, el martillero Daoiz Rodríguez Larrea rematará sobre la base de nuevos pesos cuatro mil (dos tercios de la tasación) una camioneta marca Bedford, modelo 1951, matrícula C 24-041. Pago total en el acto más la comisión del rematador e impuestos municipales. — Rocha, 16 de noviembre de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.

20) N$ 70.00 10|pub. 29179 Nov.23-v.dic.6

SORIANO

RAUL E. CASTRO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos CESAR DARIO BERTULLO, "Partición Judicial", (Ficha N.o 58 año 1971), se hace saber al público que el día nueve 29 de noviembre de 1979, a partir de la hora 14 el rematador señor Raúl E. Castro, matrícula N.o 1.099, e inscripto en el R.U.C. con el N.o 180000060016, sacará a la venta en pública subasta los siguientes bienes:

Inmueble Padrón N.o 746, de la manzana N.o 120 de Dolores Tercera Sección Judicial de Soriano, compuesto por frente a calles Tomás Gomensoro y 18 de Julio y con dos frentes: N.o ... con metros ... 252.49 ...

20 metros 45 de frente al S.E. a calle Tomás Gomensoro y que según tasación de Cédula Catastral es de N$ 1.110,00; y N.o 2 con metros cuadrados 266.84 con 20 metros 45 de frente a S.E. a calle Tomás Gomensoro y 12 metros 60 también de frente al N.E. a calle 18 de Julio y con tasación según Cédula Catastral de N$ 4.807; Inmueble Padrón N.o 734 de la manzana 110 de la misma ciudad y sección judicial, con frentes a calle Maciel y a Avenida Grito de Asencio, compuesto por tres lotes: N.o 1 con metros cuadrados 317.89 con frentes de 25 metros 35 al N.W. a calle Maciel; 8 metros 42 de frente al N.E. a Avda. Grito de Asencio y entre ambos una ochava de 2 metros 90, que según Cédula Catastral tiene una tasación de nuevos pesos 8.092.00; lote N.o 2 con metros cuadrados 233.50 y 10 metros 30 de frente al N.E. a Avda. Grito de Asencio y con tasación según Cédula Catastral de N$ 7.718.00; y N.o 3 con metros cuadrados 306.30 y 13 metros 00 de frente al N.W. a calle Maciel con tasación según Cédula Catastral de nuevos pesos 2.492.00.

Además saldrán a la venta en pública subasta los bienes muebles que son todos los útiles, máquinas y herramientas de la Tipografía Bertullo, ramo talleres gráficos y fábrica de cigarros y ramos afines: una máquina impresora Juwel, una máquina impresora Exito, estas dos con motor, un secador de madera, un mostrador de piedra, cinco juegos con burros y tipos de imprenta tres de los cinco componedores tipográficos, una estantería de madera 9 x 4, una máquina impresora marca Saroglia, una máquina cosedora, un camión Ford T, y muchos bienes más que no se detallan y que obran en autos, los que están a disposición de los interesados a fojas 88, 88 v. y 89 del inventario solemne que obra en el expediente citado.

Los inmuebles se rematarán en los respectivos lugares de ubicación de cada uno, y se pondrán a la venta sobre la base de las 2|3 partes de sus tasaciones.

Los bienes muebles saldrán a la venta en el lugar de su ubicación, calles Maciel y Asencio de Dolores, sobre las bases de 2|3 partes de sus respectivas tasaciones que obran en autos y que están a disposición de los interesados.

Se previene: Respecto a los bienes inmuebles el mejor postor de cada uno deberá consignar en el momento de ser aceptada su oferta el 30 o|o de la misma.

Respecto de los bienes muebles el 30 o|o deberá ser consignado en el momento de ser aceptada la mejor oferta en cada caso, y el saldo restante previamente a la liberación y entrega de los bienes.

Serán de cargo del o de los compradores la comisión que corresponda al rematador y demás gastos que demanda la ley.

A los efectos judiciales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 15 de noviembre de 1979. — Martín Irisarri, Actuario.

20) N$ 203.00 5|pub. 28658 Nov.20-v.nov.26.

GILBERTO VANERIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: "BANFED c|WASHINGTON MARIA SOSA. Intimación de Pago". (Ficha N.o 267, año 1979), se hace saber al público lo siguiente:

Que el día jueves 29 de noviembre de 1979, a la hora 16, en el local del señor Oscar Cutega en la localidad de Palmitas, el señor rematador Gilberto Vanerio, matrícula número 2.212 e inscripto en el R.U.C. con el N.o 1800252900, sacará a la venta en pública subasta lo siguiente:

Una cámara frigorífica marca Acmarmetic de tres puertas (dos chicas y una grande) con ventilador, N.o de motor 127.717 y una sierra de cinta tipos F-74 motor de 2 H.P. Serie 3, N.o 1 marca Urumesa.

Se previene: a) Los bienes saldrán a la venta sin base y al mejor postor; b) El mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada la oferta el 30 o|o de la misma; c) Serán de cargo del comprador la comisión del rematador y los gastos que demanda la ley.

A los efectos judiciales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 14 de noviembre de 1979. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.

20) N$ 70.00 5|pub. 28657 Nov.20-v.nov.26.

21-Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en los autos: LUIS ALBERTO FRAGA LAHORE "Sucesión" (N.o 663, No. 58 Fo. 152), se hace saber que en los mismos se solicitó la expedición de una segunda copia de certificado de resultancias de autos de la citada sucesión y en consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días a quienes tuvieren interés, a estar a derecho en estos autos y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, veintiséis de octubre de mil novecientos setenta y nueve. — Raúl A. Avondet, Actuario.

21) N$ 70.00 10|pub. 27862 Nov.14-v.nov.27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: MOREIRA PAZ, MARIA LUISA. "Segunda Copia". (F|746|979), se hace saber que ante este Juzgado se presentó María Luisa Moreira Paz, solicitando la expedición de Segunda Copia de Escritura de Compraventa, que en esta Ciudad autorizó el Escribano Walther Alberti Massarini el 20 de setiembre de 1951, por la cual Miguel Sanjurjo, casado en únicas nupcias con Isabel Moreira, compró al Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos, el siguiente inmueble: solar de terreno ubicado en la Cuarta Sección Judicial de Canelones, padrón 2.901, que según plano del Agrimensor Demetrio Cima, de noviembre de 1933; tiene una superficie de 432 metros cuadrados con frente a la calle Dantón entre las calles 1 y 2.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención — Montevideo, 22 de octubre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

21) N$ 126.00 10|pub. 27263 Nov.16-v.nov.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, LAMELA FIGUEIRA, ALFREDO, ANIBAL y JULIO y LAMELA FOSSATTO, RICARDO EDUARDO, y ANA MARIA FOSSATTO de LAMELA, "Segunda Copia" (F.cha V. 1.341|979), se hace saber que se presentó Alfredo, Aníbal y Julio Lamela Figueira, Ricardo Eduardo Lamela Fossatto y Ana María Fossatto de Lamela por sí y por su hijo, menor de edad Carlos Alvaro Lamela Fossatto, solicitando expedición de segunda copia de la escritura de compraventa autorizada por el Escribano Carlos M. Pose, el día 2 de abril de 1957, por la cual Alfredo, Ricardo Pastor (hoy fallecido), Aníbal y Julio Lamela Figueira compraron a Simón Flato Goldman un solar y sus mejoras en la Vigésima Sección Judicial de Montevideo, padrón 40.834, de una superficie de 592 metros cuadrados 50 decímetros cuadrados, con 13 metros de frente al NO. a calle Benito Riquet N.o 159. Plano Agr. Raúl B. Conde inscripto en Dirección Catastro el 26 de abril de 1954.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguirse el trámite sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de noviembre de 1979. — Marta Elichiribehety, Pelfort, Actuaria Adjunta.

21) N$ 154.00 10|pub. 28017 Nov.15-v.nov.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: LORENA S.A. "Segunda Copia (Ficha CB 409|979), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Enrique Isola Dupont en nombre y representación de Lorena Sociedad Anónima solicitando la expedición de segunda copia de la escritura que el 2 de diciembre de 1960 autorizó el Escribano Hugo Pérez Montero por la cual Lorena Sociedad Anónima le compró a los esposos en únicas nupcias Alberico Francisco Isola Piria y María Margarita Palma Bellmunt el inmueble ubicado en la Décima Sección Judicial de Montevideo, zona Carrasco, padrón N.o 178.749 que se individualiza con el N.o 29 de la manzana P, en plano del Agrimensor José P. Astigarraga de febrero de 1946, inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 14.433 el 3 de abril de 1946, con una superficie de 991 metros 62 decímetros y con 5 metros 96 centímetros de frente al Oeste, sobre la calle Pedro Figari, 19 metros 83 centímetros al Norte que por ser esquina son también de frente a la calle Mantua. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, 7 de noviembre de 1979. — José M. Cestau, Actuario Adjunto.

21) N$ 168.00 10|pub. 27826 Nov.14-v.nov.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos BARRERA SORIA, JOSE ROBERTO. "Segunda Copia" (Ficha C. A. 495), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado José Roberto, Alba Josefina, Nilda Elza, Ilsa Nélida y Ricardo Barrera Soria, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura que el 7 de diciembre de 1942 autorizó el Escribano Manuel C. Cabañy por la cual el padre de los comparecientes José Barrera siendo casado con Nilda Soria adquirió por título compra-venta y modo tradición del señor Angel Rodal la propiedad y posesión del bien inmueble ubicado en la Decimotercer Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 24.216 señalado con el N.o 4 en plano del Agrimensor Amaro H. Cabrera de abril de 1907, con una superficie de 345 metros 6.692 centímetros con frente a la calle Suecia N.o 2280 entre Dinamarca y Gibraltar, dicha escritura fue inscripta con el número 795 al Folio 523 del Libro 290 en el Registro de Traslaciones de Dominio.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho para oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, 26 de octubre de 1979. — José M. Cestau, Actuario Adjunto.

21) N$ 154.00 10|pub. 28257 Nov.16-v.nov 29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado JULIO MARIA CAMPISTRUS, en los autos caratulados FRIGORIFICO NACIONAL "Expedición de Segunda Copia" (ficha C.I.415|979), solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura que el 30 de diciembre de 1933, autorizara el Escribano de Gobierno señor Fermín A. Suárez, por la cual el Frigorífico Nacional, compró a la Sociedad Anónima La Uruguaya, el terreno, edificios, instalaciones, maquinarias, embarcaciones y todos los demás enseres y mejoras que le corresponden al terreno padrón Nº 23.513.

Tiene una superficie de 110 hectáreas 6821 metros y 50 decímetros. Los derechos de uso y de propiedad referentes a una calle de 17 metros, que es de acceso. La embarcación chata frigorífica denominada "Don Pablo". La lancha frigorífica denominada "Sansinena". El vapor denominado "Frigorífica Uruguaya". La cuota asignada a la Frigorífica Uruguaya en la conferencia de fletes constituida en Inglaterra. Los derechos que acuerda el Contrato de Fletamento contraído con los Armadores Asociados.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés, en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención.

Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, 7 de noviembre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

21) N$ 168.00 10|pub. 28365 Nov.19-v.nov.30.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Pando, en autos: ROCCO o RUOCCO DE CUENCA, ANTONIA segundas copias, (Ficha B. 331|979) se hace saber que ante este Juzgado se presentó Antonia Rocco o Ruocco de Cuenca, solicitando la expedición de Segunda Copia de la escritura autorizada por la Esc. Renée Bonnafón, el 15 de enero (extendida el 8 de ese mes) de 1975, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Pando, el 24 del mismo mes por la cual, la Comisión Interventora de TUNECI S. A., enajenó a Antonia Rocco o Ruocco de Cuenca, el solar de terreno sito en Balneario Médanos de Solymar 7.a Sección de Canelones padrón actual N.o 26.544, anteriormente parte del padrón 11.661.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Pando, 6 de noviembre de 1979. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

21) N$ 126.00 10|pub. 28607 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, dictada en autos: De SALDAMANDO BERNASCONI; ELVIRA ELENA; CARLOS ALBERTO de SALDAMANDO MAYERO y LUIS FERNANDO DE SALDAMANDO MAYERO, "Se

gundas Copias" (F. B. 284|1979), se hace saber que se solicitó expedición de segunda copia de la escritura autorizada por el escribano Félix E. Blanco, el 15 de marzo de 1903, Escritura Pública N.o 38 de Compraventa, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Pando, con el N.o 23. Folio 69 vuelta, año 1903, correspondiente a un terreno y mejoras anexas situado en la esquina de las calles "del Comercio" (hoy Avda Artigas) y Sarandí, Pando, Séptima Sección Judicial de Canelones, Padrón N.o 1350.

En consecuencia se emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a la expedición de las segundas copias, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Pando, 3 de octubre de 1979. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.

21) N$ 112.00 10|pub. 27283 Nov.19-v.nov.30.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber que ante este Juzgado, se presentaron MARIA ESTHER y ELVIRA ALVAREZ VALIENTE, solicitando la expedición de segunda copia de escritura que autorizó el Escribano don Alfredo Casteingdebat el día 5 de mayo de 1947, inscripta en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Flores con el N.º 119 folio 64, que el padre de las comparecientes Israel Alvarez Menéndez adquirió por compra de Lino Bayarres, solar 3, de la manzana 181 del plano topográfico de Trinidad Primera Sección Judicial padrón 1255 con una superficie de 992 metros 1365 centímetros en figura regular de 21 metros 47 centímetros de frente al Este a calle Florida, por 42 metros 95 centímetros de fondo, lindando al Norte con padrón 2143 al Oeste con padrones 5537 y 1260 y al Sur con padrón 1254.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro de treinta días, bajo apercibimiento de continuar con la gestión.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Trinidad, treinta y uno octubre de mil novecientos setenta y nueve. — Justo R. Ortiz Viña, Actuario.

21) N$ 154.00 10|pub. 27973 Nov.15-v.nov 28.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: VILA MORET, NESTOR MANUEL, "Segunda Copia", (Ficha 656|979), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Néstor Manuel Teófilo Vila Moret solicitando la expedición de segunda copia de escritura autorizada por el escribano Luis Rodríguez Villamil el 20 de Julio de 1947 cuya primera copia fue inscripta en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Maldonado con el número 981 a Fs. 344 del Libro 2 por la cual Punta Ballena Sociedad Anónima debidamente representada enajenó al compareciente por título compraventa y modo tradición el siguiente bien inmueble:

Un solar de terreno baldío ubicado en el Balneario Punta Ballena, Primera Sección Judicial del departamento de Maldonado, empadronado en mayor área con el N.o 15, padrón actual N.o 215, manzana catastral número 17 señalado como solar N.o 59 en el plano de los agrimensores Eustaquio F. Ballester, Marcelo Casciani Seré y Samuel Levy, aprobado por resolución municipal el 14 de mayo de 1946 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado, el 30 de diciembre de 1946 con el N.o 330 con un área de 2.210 m. 63 decímetros que lindan: 19 metros 74 centímetros y 20 metros 90 centímetros respectivamente en una línea de dos tramos de frente al Sudoeste, a calle que lo separa del lote N.o 64; 52 metros 55 centímetros al Noroeste lindando con la fracción N.o 60; 54 metros 39 centímetros de frente al Sudeste, en parte con el lote 58 y en parte a senda de peatones que lo separa con el lote N.o 57; 35 metros al Noreste de frente a senda de peatones que lo separa del lote 56 y 7 metros 85 centímetros en una línea curva orientada al Este, formando ochava y uniendo las dos líneas últimamente expresadas.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quien tenga interés en oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de seguirse estos procedimientos sin su intervención. — Maldonado, 23 de octubre de 1979. — Esc. María Teresa García, Actuaria.

21) N$ 266.00 10|pub. 28901 Nov 23-v dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: TERNI, JUAN ANTONIO y Otros "Segunda Copia" (Ficha 286|979), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Juan Antonio Terni Tabeira y otros solicitando la expedición de una segunda copia de la Escritura autorizada el 13 de octubre de 1937 por el escribano Maximiliano Montañez, por la que Isabel Pastorino de Terni viuda de don Rafael Terni, obtuvo para sí y para los herederos de Rafael Terni a saber: Rafael Benjamín, Isabel y Faria Pascuala Terni los siguientes bienes: A) Fracción de terreno ubicada en el paraje "La Pastora" Primera Sección Judicial de Maldonado, empadronada actualmente con el N.o 1887 que forma parte de la parcela señalada con el número 32 (antes padrón N.o 488), según plano del Agrimensor Rosendo Díaz de julio 8 de 1909, señalada con el N.o 3 en el plano del Agrimensor Antonio Cdizzio Revilla de diciembre de 1936, inscripto en la Oficina Técnica de Empadronamiento con el N.o 89 el 18 de los mismos, se compone de una superficie de 6 hectáreas 7.544 metros que se deslinda así: al Noreste 203 metros 20 centímetros con frente a una avenida de 50 metros de ancho; al Sureste 356 metros 75 centímetros de frente a calle de 20 metros de ancho por medio con la parcela N.o 35 perteneciente a Sucesores de Pascual Gattás; al Oeste-Sureste dos tramos de 108 y 104 metros que lindan respectivamente con terrenos ocupados con la vía de Ferrocarril del Estado y parte de las parcelas 31 y 33 pertenecientes también a Sucesores de Pascual Gattás; al Noroeste con calle de 20 metros por medio en 273 metros con parcela N.o 30 de Sucesores de José Fernández Izmendi; B) Otra fracción de terreno, ubicada en el Paraje "Playa de San Rafael" Primera Sección Judicial de Maldonado, empadronada actualmente con el N.o 3.705 (antes padrón N.o 487) señalada como parcela N.o 89 del plano del Agrimensor Rosendo Díaz y según plano del Agrimensor Antonio Cdizzio Revilla mencionado ut supra se compone de una superficie de 3 hectáreas 7770 metros y se deslinda así: al Noreste en 301 metros 80 centímetros calle de 20 metros por medio con la parcela N.o 90; al Sureste en 100 metros lindando con la playa San Rafael; al Sureste en 300 metros con la parcela N.o 88 y al Noreste en 131 metros 80 centímetros con la parcela N.o 81. La primera copia de la escritura relacionada fue inscripta en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de San Carlos con el N.o 462 al Fo. 170.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a cuantos se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, a que comparezcan a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Maldonado, veintinueve de octubre de mil novecientos setenta y nueve. — Escribana María Teresa García. Actuaria.

Certifico que en la fecha expedí tres edictos del tenor que antecede. — En fe de ello, los sello, signo y firmo en la ciudad de Maldonado en la fecha indicada precedentemente. — Esc. María Teresa García Actuaria.

21) N$ 392.00 10|pub. 28902 Nov.23-v.dic.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado de Primer Turno, dictada en autos: GUTIERREZ, MARIA TERESA y Otros contra CRTEGA, VICENTE. "Segunda Copia" (Ficha 464|1979), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado MARIA TERESA GUTIERREZ GUTIERREZ y JOSE AVELINO REY PASTOR, por sí y en representación contractual de: JULIA ELENA REY GUTIERREZ, LUCIA FAUSTA HITCE URCEGHI, ELSA IRMA DEL RIO CABUCCE, MARIA AVELINA GUTIERREZ GUTIERREZ, ROSA VICENTA GUTIERREZ GUTIERREZ, CELIA ANGELICA SEEBER ABRAGRIN, CARLOS ALBERTO GUTIERREZ SEEBER, CELIA ELENA GUTIERREZ SEEBER, AVELINO GUILLERMO G. SEEBER, IVAN CARLOS EMILIO GAUNA CRECIO y SUSANA EMILIA DEPIT BERGUERAND, solicitando la expedición de una segunda copia de la escritura de compraventa autorizada el 17 de marzo de 1913 por el Escribano Román Guerra, cuya primera copia fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Maldonado con el N.o 43 al Folio 8 el 17 de marzo de 1913, por la que Avelino Gutiérrez Fernández, casado con RITA GUTIERREZ SAEZ PEÑA hubo por compraventa y tradición de Vicente Ortega: solar con construcciones sito en la Primera Sección Judicial de Maldonado, Punta del Este, manzana catastral 55, empadronado con el N.o 327 que según plano de los Agrimensores Francisco Surroca y Alfredo Penco y Sagra de marzo de 1890, señalado como solares A y B, tiene una superficie de 1.634 metros cuadrados y deslinda: por el Sur en 33 metros de frente a calle 18; al Norte igual extensión con solares A y B; hoy padrón 210; al Este en 49 metros 50 centímetros con el solar J; hoy padrón 330 y al Oeste por la esquina en igual extensión de frente a calle 5.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con algún derecho a oponerse a esta gestión para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 31 de octubre de 1979. — Esc. María Teresa García, Actuaria.

21) N$ 252.00 10|pub. 28709 Nov 21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, de Primer Turno, dictada en autos PUGLIESE, AUGUSTA y otro. "Segunda Copia" (Ficha 653|979), se hace saber que ante este Juzgado se presentó AUGUSTA PUGLIESE y/ ENNIO BENDINELLI, solicitando expedición de segunda copia de la escritura autorizada el 21 de diciembre de 1963, por el escribano Hugo Pérez Montero, cuya primera copia fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Maldonado, el 8 de mayo de 1964 con el N.o 507, Folio 173, Libro 2, por la que MOISES WINOGRAD y CLARA BANCHUK, vendieron a AUGUSTA PUGLIESE casada con ENNIO BENDINELLI, un solar con construcciones, sito en la Primera Sección Judicial de Maldonado, paraje Cantegril, padrón 2938, manzana catastral 1959 inscripto en la Oficina de Catastro de Maldonado con el N.o 2090 el 19 de febrero de 1960, según el cual tiene una superficie de 646 metros cuadrados, 96 decímetros y deslinda: 36 metros de frente al Norte sobre calle de 17 metros; 45 metros, 417 milímetros al Sureste con el padrón 1271; 11 metros, 14 centímetros al Suroeste y 38 metros 40 centímetros al Oeste lindando ambos con el solar 7 A de la misma manzana y plano.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con algún derecho en estos autos bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 31 de octubre de 1979. — Esc María Teresa García, Actuaria.

21) N$ 182.00 10|pub. 28710 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: PUNTA BALLENA S. A. "Segunda copia" (Ficha 621|979), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Punta Ballena S. A. (en liquidación) solicitando la segunda copia para la misma de la escritura de permuta autorizada el 2 de marzo de 1948 por el escribano Luis Rodríguez Villamil por la que Punta Ballena S. A. adquirió de los cónyuges Raul Previtali y Sarah Vázquez Lafone, una fracción de campo ubicada en paraje Punta Ballena, Primera Sección Judicial del departamento de Maldonado, zona rural, empadronada en mayor área con el N.o 25, padrón actual 19.911 señalada con el N.o 4 en el plano del agrimensor Manuel Rodríguez Mujica, de 4 de febrero de 1948, aprobado por la Intendencia Municipal de Maldonado el 7 de febrero de 1948 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el N.o 28 el 25 de febrero de 1948, según el cual se compone de una superficie de 3 hectáreas, 8.381 metros 5.255 centímetros y se deslinda así: Noroeste metros 10.50, metros 12.30 y metros 28.20 de frente a camino carretero en construcción; Noreste: metros 793.20 lindando con Raúl Previtali; Sureste: metros 61.40 lindando con cumbre de la Sierra de la Ballena; y Suroeste: metros 796 60 lindando con Punta Ballena S. A. La primera copia para Punta Ballena S. A. fue inscripta en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Maldonado con el N.o 266, al folio 102 vuelto del tomo 1 el 16 de marzo de 1948.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a cuantos se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión a que comparezcan a estar a derechos en autos bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 25 de octubre de 1979. — Esc María Teresa García. Actuaria.

21) N$ 252.00 10|pub. 28182 Nov.16-v.nov 29.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Segundo Turno, de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron ALBERTO BRAZ DA ROSA y MARIA BAU (Ficha B. 248|979) solicitando la expedición de Segunda Copia de la Escritura autorizada por el Esc. Ney Alvez Apolo el dos de agosto de DICHA FERNANDEZ MACHADO, en los autos: mil novecientos setenta y ocho cuya primera

copia inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Rivera con el N.o 599 al folio 225 v. del año 1968 por la cual los comparecientes adquirieron por título compra-venta y modo tradición, del señor Agripino Da Rosa y de la señora Zaira Techera la propiedad y posesión del siguiente bien inmueble: una fracción de terreno, con las contrucciones, accesorios y mejoras que contiene, que es parte de la quinta número veintisiete del Ejido de Rivera, hoy manzana 478 de la planta urbana, primera Sección Judicial, padrón 7.216 fracción de terreno que forma el lote 2 del plano de mensura y división del Agr. Antonio Rodríguez Leal, de 17 de marzo de 1955, inscripto el 31 de este mismo mes y año con el N.o 356 en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera, previa aprobación por el Consejo Departamental, según el cual consta de una superficie de doscientos cincuenta metros, ochenta decímetros, de forma rectangular, con doce metros de frente al Sur a la calle Agustín Ortega; por veinte metros nueve decímetros de fondo; lindando además: al Este con el padrón 3.965; al Norte con el padrón 2.564 y al Oeste con el lote uno del citado plano.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 30 días a todos aquellos que tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Rivera, 13 de noviembre de 1979. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

21) N$ 224.00 10|pub. 28653 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado se presentó LEONEL EDISON LOPEZ RODRIGUEZ, en los autos caratulados Leonel Edison López Rodríguez (Expedición de Segunda Copia) (Ficha B. 287.979), solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura que autorizó el Esc. Juan Lenín da Costa el 3 de setiembre de 1953 que fuera inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Rivera con el N.o 507 al folio 347 año 1953 del bien inmueble padrón anterior número 1.252, padrón actual N.o 7.023, ubicado en la Primera Sección Judicial de Rivera, zona urbana, parte del solar cuatro de la manzana 129, con frente a la calle Atilio Paiva Olivera.

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de 30 días a quienes tengan interés a oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Rivera, 9 de noviembre de 1979. — Esc. Martha Elena Lasserre. Actuaria Adjunta.

21) N$ 112.00 10|pub. 28652 Nov.20-v.dic.3.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que ante este Juzgado se presentó CLOTILDE TITO MOLINA PEREYRA (F. 1276/979) solicitando la expedición de segundas copias de escritura de fecha 10 de diciembre de 1944, compra venta que autorizara el Esc. Lino E. Silvera en su protocolo con el N.o 143 en la cual la señora Juana Francisca Pereyra adquirió a la señora María Blanca Molina Pereyra un solar de terreno con sus mejoras situado en la manzana N.o 151 del padrón N.o 1653, ubicado en la Primera Sección Judicial de Rocha, solar N.o 2, compuesto de una superficie de 351 metros 33 decímetros según plano del agrimensor Raúl Bersani, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha, con el N.o 98 el 22 de setiembre de 1943.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren a oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Rocha, 31 de octubre de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.

21) N$ 126.00 10|pub. 28531 Nov.20-v.dic.3.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "PEIRANO ALFREDO JOSE "Segundas copias" (letra A Ficha 962/979), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Alfredo José Peirano, solicitando la expedición de segunda copia de las siguientes escrituras:

a) Escritura autorizada por el escribano Jaime M. Illa, el 12 de noviembre de 1896, en que la Junta Económico Administrativa de Salto, reconoció el dominio en favor de Marcos Selvatella; b) Escritura autorizada por el escribano Alberto Sembiat, el 13 de agosto de 1906, en que Marcos Salvatella Reyes cedió todos los derechos que le correspondían en las sucesiones de sus padres Marcos Salvatella e Isabel Reyes de Salvatella, a favor de Robustiana Salvatella de Ruiz y Julia Salvatella; c) Escritura autorizada por el escribano Alberto Sembiat el 30 de abril de 1907, en que Julia Salvatella Reyes cedió la parte de los derechos adquiridos a su hermano Marcos y los que le correspondían en las sucesiones de sus padres Marcos Salvatella e Isabel Reyes de Salvatella, en favor de su sobrina Adelia Ruiz y d) Escritura que autorizó el escribano Alberto L. Thevenet, el 11 de enero de 1915, inscripta con el N.o 52, folio 26 v., el 14 de enero de 915, en el Registro de Ventas de Salto, en que fue declarado salido del dominio municipal junto con otros bienes, en favor de la sucesión de Marcos Salvatella. Todas esas escrituras se refieren a las fracciones de terreno, con las construcciones y demás mejoras que poseen, ubicadas en la Primera Sección Judicial de la ciudad de Salto, manzana catastral N.o 464, municipal N.o 21, empadronadas con los N.os 5929, 5930, 5931, 5932, 5933, 5934, 5943 y 5944.

En consecuencia se cita, llama y emplaza, a todos los que se consideren con derecho a los mencionados bienes, por el término de treinta días, a que comparezcan a deducirlos bajo apercibimiento de seguirse los procedimientos sin su intervención. — Salto, 6 de noviembre de 1979. — Esc. Milton La Porta. Actuario Adjunto.

21) N$ 266.00 10|pub. 27767 Nov 14-v.nov.27.

22-Sociedad de Responsabilidad Limitada

CITROMAX S. R. L.
CESION DE CUOTAS

Adolfo Bruno Rosenbaum cedió su cuota a Carlos Leoncini al 31 de julio de 1976.

Registro: 25 de octubre de 1979, N.o 119, folio 4082 al libro 3 de Contratos.

Con fecha 8 de junio de 1979 Luis Alberto Mangino cede su cuota a Oscar Alfredo Viglietti.

Registro 25 de octubre de 1979, N.o 1120 al folio 4085 libro N.o 3 de Contratos.

Administración exclusiva: Oscar A. Viglietti

22) N$ 140.00 10|pub. 28015 Nov.20-v dic.3.

CAMAÑO y GARCIA LTDA.

Contrato: 25 de octubre de 1979.

Registro: N.o 1165, folio 4265, libro número 3 de Contratos.

Socios: JOSE MARIA CAMAÑO ABAL y ELIDA LINA RIERA de GARCIA.

Capital: N$ 10.000,00.

Plazo: 20 años prorrogable.

Administración: conjunta, separada o indistinta.

Domicilio: Montevideo.

Objeto: Acarreos, fletes y transportes.

22) N$ 105.00 10|pub. 28588 Nov.20-v.dic.3.

ASCER - SPITZER LTDA.

16 de octubre de 1979.

Gabriela Ascer Faccini y Perla Betty Spitzer Biller. N$ 5.000,00. N.o 1148, folio 5084, libro 1. 2 años prorrogable. Domicilio: José Martí 3194. Apto. 703. Confección de prendas de vestir.

22) N$ 70.00 10|pub. 28560 Nov.20-v.dic.3.

FUENTES Y PIEDRABUENA LTDA.

Contrato: 1 de marzo de 1979.

Inscripto: Registro Público y General de Comercio: el 13 de marzo de 1979, N.o 135, folio 483, libro 3.

Socios: JULIO CESAR FUENTES LOPEZ y RODOLFO PIEDRABUENA ARGACHA.

Giro: Chapa y pintura automotriz y afines.

Domicilio: Montevideo.

Capital: N$ 4.000,00 partes iguales.

Plazo: 2 años prorrogable.

Administración: indistinta.

22) N$ 105.00 10|pub. 28463 Nov.19-v.nov 30.

BERALCO S. R. L.

Contrato: 28 de agosto de 1979.

Inscripto: Registro Público y General de Comercio N.o 934, folio 4.322, libro 1 de Contratos, de 27 de setiembre de 1979.

Socios: JUDITH ALGARE GIL y GIUDITTA CONDOLEO ALGARE.

Objeto: Venta de artículos de tienda, mercería, bazar, juguetería, librería y afines.

Domicilio: Montevideo.

Plazo: 3 años, prorrogables automáticamente.

Capital: N$ 10.000.00 (diez mil nuevos pesos) por partes iguales.

Administración: Indistinta.

22) N$ 140.00 10|pub. 29034 Nov.23-v.dic.6.

DAE LIMITADA

Contrato: 29 de octubre de 1979.

Inscripción: N.o 377, folio 1388, libro 4 de Contratos.

Socios: ROBERTO ANTONIO y HECTOR ENRIQUE BASSI CALZADA.

Capital: N$ 10.000,00.

Administración: indistinta.

Plazo: 2 años prorrogable.

Domicilio: Montevideo.

Giro: Demoliciones, excavaciones, arenado y blanqueado de frentes y similares y otros.

22) N$ 105.00 10|pub. 28945 Nov.23-v.dic.6.

DIASON LTDA.

Constituida por documento privado del 4 de octubre de 1979.

Socios: DAVID SONSOL POLITTI y ALBERTO COHEN.

Objeto: Importación, exportación, comercialización, maquinas y repuestos.

Domicilio: Montevideo.

Administración: indistintamente.

Capital: N$ 50.000,00 aportados por partes iguales.

Plazo: cinco años prorrogable automáticamente.

Registro Público y General de Comercio: N.o 1159, folio 8243, libro N.o 3 de Contratos: 29|10|979.

22) N$ 105.00 10|pub. 28946 Nov.23-v.dic.6.

C. M. V. LTDA.

Constituida por documento privado del 8 de octubre de 1979.

Socios: HECTOR RONDANO y EDUARDO QUIRUEÑE.

Objeto: Comprar, vender, permutar, construir, fraccionar, administrar en general, toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales, como así también la forestación.

Capital: N$ 50.000,00, aportados por partes iguales.

Administración: cualquiera de los socios, indistintamente.

Inscripción: Registro Público y General de Comercio: N.o 1162, folio 4336, libro número 3 de Contratos, el 30 de octubre de 1979.

22) N$ 140.00 10|pub. 28965 Nov.23-v.dic.6.

URBIN Y HURTAK LTDA.

Contrato: 19 de octubre de 1979.

Inscripción: N.o 177, folio 635 al 637 del tomo 18 de Contratos.

Socios: JUAN CARLOS HURTAK y CARLOS JULIO URBIN MEDERO.

Objeto: Venta de partículas cárnicas, productos de chacinados, de granja, jugos, concentrados y alimentos en general, importación y exportación industrialización y fabricación.

Plazo: 2 años prorrogable.

Capital: N$ 30.000,00 por partes iguales.

Administración: conjunta.

Domicilio: Maldonado.

22) N$ 140.00 10|pub. 28900 Nov.23-v.dic.6.

SNOB S. R. L.

Contrato: Inscripción N.o 979, folio 4481, libro 1 de Contratos.

Socios: FEDERICO y ERNESTO DEAL GASCUE y CELIA MARGARITA GASCUE.

Objeto: Comprar, enajenar, comercializar mercaderías.

Capital: N$ 10.000,00.

Plazo: dos años.

Administración: dos socios conjuntamente.

Domicilio: Alejandro Schroeder 6472, Montevideo.

22) N$ 70.00 10|pub. 28881 Nov.23-v.dic.6.

MONTEBAUEN S. R. L.

Por contrato del 15 de octubre de 1979, inscripto N.o 1158, folio 4239, libro 3 se modificó la razón social Domus S.R.L. por Montebauen S.R.L.

22) N$ 70.00 10|pub. 29027 Nov.23-v.dic.6.

ALCALIFE S.R.L.

Contrato: 26 octubre, 1979.

Inscripción: N.o 316, al Folio 1.163 del Libro 4.

Socios: JUANA KRECL de ANEGON y BERNARDO ANEGON KRECL.

Administración: indistinta.

Objeto: Importación, representaciones, exportación.

Plazo: 4 años prorrogables.

Domicilio: Montevideo.

Capital: N$ 20.000,00 por partes iguales.

22) N$ 70.00 10|pub. 29084 Nov.23-v.dic.6.

AUTOPARK LTDA.

Contrato: 30 setiembre, 1979.

Registro: N.o 1.144, Folio 4.185, Libro número 3.

Socios: CLAUDIO WEBER MOHR - BEATRIZ FONTES RIAL.

Objeto: Playas de estacionamientos automotores y anexos.

Domicilio: Montevideo.

Capital: N$ 2.000,00 Claudio Weber; nuevos pesos 2.000,00 Beatriz Fontes.

Administración: Claudio Weber Mohr.

22) N$ 70.00 10|pub. 29083 Nov.23-v.dic.6.

CRAFA URUGUAY S.R.L.

Contrato: 4 de octubre 1979.
Registro: N.o 1.072, Folio 3.894, Libro 3.
Capital: N$ 5.000.00.
Socios: JAMES CAYETANO CARREN; GRACIELA ALZUGARAY de MORENA; CELIA MARGARITA FERREIRA BORRAZAS, JUAN JOSE ANTELO BATTO.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: industrialización, comercialización de mercaderías, bienes y servicios, importación y exportación y representación.
Administración: Juan José Antelo y Celia Margarita Ferreira, indistintamente.
Plazo: 1 año prorrogable.
22) N$ 105.00 10|pub. 28797 Nov.23-v dic.6.

SOLOBLOKE LTDA.

Contrato: 9 de octubre de 1979.
Inscripción: Nº 1125, folio 5.068 Libro 1 de Contratos.
Socios: RAQUEL FERBER de NAHUM, JOSE MIAJA ARDITTI LEVY, CARLOS SALLEBRETA BARSAGHI, JUAN PEDRO RIOS.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Objeto: importación, consignación, representación, comercialización, explotación industrialización, elaboración de materias primas, productos elaborados o semielaborados, fabricación de materiales para construcción; compra, venta, fraccionamientos y administración de bienes inmuebles.
Capital: N$ 30.000,00, integrado por iguales partes.
Administración: indistinta.
22) N$ 140.00 10|pub. 27958 Nov 23-v dic.6.

FLUMITUR S. R. L.

Fecha: 19 de setiembre de 1979.
Socios: HECTOR ALBERTO CAMACHO FERNANDEZ, ADOLFO CALVAR PRESEDO y JORGE JOSE ECHEZARRETA GILARD.
Objeto: Organización, programación y promoción de planes e itinerarios turísticos dentro o fuera del país.
Domicilio: Río Negro 1370, Apto. 1002.
Capital: N$ 6.000,00
Administración: indistinta.
Plazo: dos años prorrogable automáticamente.
Inscripción: N.o 924, folio 4293, libro 1 Contratos
22) N$ 140.00 10|pub. 28629 Nov.23-v dic.6.

TAR LTDA.

Contrato: 1 o de octubre de 1979.
Inscripción Registro: N.o 1.081, Folio 4 667 Libro N.o 1 de Contratos.
Socios: SERAFIN ALONSO SANCASSANO y RICARDO MUÑIZ MARTINEZ.
Domicilio: Maldonado N.o 1727.
Administración: 2 socios en forma conjunta.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 5.000,00.
Objeto: Panificadora y Confitería.
22) N$ 105.00 10|pub. 29244 Nov.23-v dic.6.

TECNOTECH URUGUAYA LTDA.

Contrato: Setiembre 7, 1979.
Inscripción: N.o 988, Folio 4.517, Libro 1 Contratos.
Socios: ANIBAL MAINARDI y JUAN VULJEVAS BANIUBAITE.
Administración: Indistinta.
Objeto: Construcción de edificios y todo lo relacionado con la construcción; industrialización y comercialización materiales.
Plazo: Dos años prorrogables.
Capital: N$ 10.000.00.
22) N$ 70.00 10|pub. 29233 Nov.23-v.dic.6.

K. L. LTDA.

Contrato: 15 de octubre de 1979.
Registro: N.o 320, Folio 1.117 del Libro 4 de Contratos.
Socios: MARIA ELENA DE LEON ALVAREZ e ISIDORO KLINGER LEFFEL.
Objeto: Fabricación, venta y distribución de muebles para el hogar y comercio.
Capital: N$ 2.000.00 integrado por partes iguales.
Plazo: 20 años.
Administración: Isidoro Klinger Leffel.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 29229 Nov.23-v.dic.6.

MAGY MUEBLES LTDA.

Contrato: 22 de octubre de 1979.
Inscripción: N.o 1.160, Folio 4.246, del Libro 3 de Contratos.
Socios: ANA MARIA RODRIGUEZ, MARIA ELENA DE LEON ALVAREZ e ISIDORO KLINGER LEFFEL.
Objeto: Fabricación y venta de muebles, artículos para el hogar y amoblamientos en general.
Capital: N$ 2.000.00 integrado: Ana María Rodríguez N$ 1.000.00; María Elena de León N$ 500.00 e Isidoro Klinger N$ 500.00.
Plazo: 20 años.
Administración: María Elena de León Alvarez.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 140.00 10|pub 29230 Nov.23.v.dic.6.

LA PARRILLA LTDA.

Contrato: 22 de octubre de 1979.
Inscripción: N.o 1.139, Folio 5.048, Libro 1.
Socios: MANUEL BOUTUREIRA ANON y MANUEL BOUTUREIRA SUAREZ.
Objeto: Parrillada, Restaurante, Bar Americano y Anexos.
Capital: N$ 20.000.00.
Plazo: 3 años prorrogables automáticamente.
Administración: Manuel Boutureira Suárez.
Domicilio: Montevideo, primer domicilio Avda. Gral. Rivera 2602.
22) N$ 105.00 10|pub. 29215 Nov 23-v dic.6

CASTMAR LTDA.

Constituida por documento privado del 10 de setiembre de 1979.
Socios: WALTER CASTERA FERNANDEZ y ELSA SUSANA DOLORES MARTINEZ OLIVAS
Objeto: Actividades agropecuarias, industrialización, comercialización, importación, exportación, etc.
Domicilio: Matto Grosso 5586, Montevideo.
Plazo: 2 años, prorrogables, automáticamente
Capital: N$ 50.000.00, por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Inscripción: N.o 1.056, Folio 3.833, Libro 1 de Contratos el 10 de octubre de 1979.
22) N$ 140.00 10|pub. 29144 Nov.23-v.dic.6.

ALFA S.R.L.

Contrato: 8 de febrero, 1979.
Plazo: 5 años prorrogables automáticamente.
Objeto: Exportación, Importación y distribución.
Capital: N$ 25.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Socios: ENRIQUE MIGUEL PACELLO FALCO y EDUARDO NELSON PACELLO FALCO.
Administración: Indistinta.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: N.o 202, Folio 765, Libro N.o 1 de Contratos, el 8 de marzo de 1979.
22) N$ 210.00 10|pub. 29139 Nov.23-v: dic 6.

TURISOL LTDA.

Contrato: 1 o de octubre de 1979.
Inscripción: N.o 980, folio 4.434 Libro número 1, Contratos.
Socios: JORGE ESTEBAN LARGHERO, MARTHA VIDAL y ALICIA VIDAL.
Administración: Martha Vidal.
Capital: N$ 15.000.00 aportado en partes iguales.
Objeto: Explotación de restaurante, bar, rotisería, heladería y afines en el ramo gastronómico, comprar, vender bienes muebles o inmuebles.
Plazo: años prórrogas automáticas.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 105.00 10|pub. 29030 Nov.23-v.dic.6.

GARCIA GOMEZ LTDA.

Contrato: 28 de febrero de 1979.
Socios: ASMET ANTONIO y ALI OSCAR GARCIA GOMEZ.
Objeto: Elaboración, comercialización de pan, etc.
Plazo: 100 años.
Domicilio: Larrañaga 1270, Lascano
Capital: N$ 5.000.00.
Administración: Antonio García Gómez.
Inscripción: N.o 6, Libro 2, Registro Comercio Rocha.
22) N$ 70.00 10|pub. 29143 Nov.23-v.dic.6.

E. G. O. LIMITADA

Contrato del 17 de octubre de 1979.
Registro Comercio: N.o 86, F.o 351 al 354 Libro 1979.
Socios: OSCAR MIGUEL OLIVER LEEZA, BOLIVAR ENRIQUE OVIEDO PICASSO y GERARDO ANDRES CUTINELLA JORCIN.
Capital: N$ 12.000.00, aportados por partes iguales entre los socios.
Plazo: 50 años.
Administración: Indistinta, actuando dos en forma conjunta.
Objeto: Realización de toda clase de negocios, en cualquier ramo de actividad.
Domicilio: Intendente Suárez 031 (Colonia).
22) N$ 140.00 10|pub. 28917 Nov.23-v.dic.6.

L. J. G. LTDA.

Contrato: 27 setiembre 1979.
Inscripción: N.o 1.162, F.o 5.137, Libro 1, 23 octubre 1979.
Socios: TERESITA MARISOL GONZALEZ CURBELO, MIGUEL DANIEL CASTIGLIONI, NORMA REBOLEDO IZQUIERDO, SARA DELIA BRIZUELA JARA.
Objeto: Farmacias y afines.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente por períodos de 1 año.
Administración: 2 socios conjuntamente, debiendo ser 1 de ellos: Teresita González o Miguel Castiglioni y el otro: Norma Reboledo o Sara Brizuela.
Domicilio: Resistencia N.o 1636 apartamento 302 (Montevideo).
22) N$ 140.00 10|pub. 28961 Nov.23-v.dic.6.

C. B. A. S. R. L.

CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato: 20 octubre 1978 retroactivo al 10 agosto 1978.
Registro: N.o 1.275, F.o 4.390, Libro 2 de Contratos.
Cedente: Eduardo Darnó Di Cristófaro.
Cesionarios: ANTONIO MARIA DABEZIES MASSONE y BERNARDO DABEZIES MASSONE.
Modificación: Unico administrador: Antonio M. Dabezies Massone.
22) N$ 105.00 10 pub. 28838 Nov 23-v dic 6.

FLORENCIA LTDA.

Contrato: 7 noviembre, 1978.
Inscripción: 7 noviembre, 1979, N.o 357, Folio 1.214, Libro 4.
Socios: CONSIANCIA y DELIA LAPIDO.
Capital: N$ 4.000.00 por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Objeto: Importación.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Un año prorrogable, iguales períodos.
22) N$ 70.00 10|pub. 29685 Nov.23-v.dic.6.

COPICIEN LIMITADA

Constituida por documento privado del 18 de octubre de 1979.
Socios: ALBERTO ANGEL DI RUSSO GONZALEZ, SOFIA MUIÑO FULCO ALBERTO DEBENEDETTI CARRO y ANA RUSSO BORGES.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Fotocopias y reproducciones, comprar, vender, importar exportar, etc.
Capital: N$ 4.000,00, por partes iguales.
Administración: Di Russo - Muiño con cualquiera de los socios Debenedetti - Russo, en forma indistinta, actuando de a dos conjuntamente.
Plazo: 3 años, prorrogable automáticamente por períodos de 2 años.
Inscripción: N.o 1.144, F.o 5.066, Libro 1 de Contratos el 22 octubre 1979.
22) N$ 175.00 10|pub. 28866 Nov 23-v.dic.6.

PASO MOLINO LTDA

Contrato: del 18 octubre 1979.
Registro: N.o 354, F.o 1.206, Libro 4.
Socios: ROBERTO MARTIN RECALT SIVORI, MARIA ESTHER GUERRA de RECALT, SERGIO DE FERRARI MANEVICH, PATRICIO JOSE FERRAZ RAMOS, GASTON LABADIE ABADIE, ALBA TERESA SARRASQUETA de BELLAGAMPA, ALVARO DE FERRARI BERMENDI, ALBERTO VALENTI BOCAGE, HEBERT ARIEL CAGNOLI, ARTURO SILVA MONTERO.
Objeto: a) Negocios inmobiliarios y especialmente construcción, reconstrucción, compra venta, arrendamiento e incorporación horizontal a edificios; b) Importación, exportación, compra venta, arrendamiento de toda clase de bienes relacionados con la construcción; c) Operaciones lícitas por cuenta propia o de terceros.
Plazo: 1 año, prorrogable por períodos anuales automática e indefinidamente.
Capital y aportes: N$ 48.000.00. Labadie: N$ 10.200.00; señora de Bellagamba: nuevos pesos 8.000.00; Recalt: N$ 7.400.00; Ferraz: N$ 6.800.00; Sergio De Ferrari: nuevos pesos señora de Recalt y Alvaro De Ferrari: nuevos pesos 2.800 cada uno; Cagnoli, Valenti y Silva: N$ 2.000.00 cada uno.
Domicilio: Montevideo. Puede instalar agencias o sucursales.
Administración: I) Socios Recalt, S. De Ferrari, Ferraz, señora de Bellagamba y Labadie, indistintamente; II) señora de Recalt y A. De Ferrari conjuntamente entre sí o con uno cualquiera de los socios Cagnoli, Valenti y Silva.
22) N$ 350.00 10|pub. 28891 Nov 23-v dic.6.

MERIDA Y MOSCARDI LIMITADA

Contrato: 10 de octubre de 1979.
Inscripción: N.o 1.123, F.o 5.001, Libro 1 de Contratos.
Socios: NILDA TERESA CRISTIANI de MOSCARDI y JORGE ANGEL MERIDA.
Objeto: Enseñanza del manejo de automotores, gestiones y asesoramiento necesario, Transporte de objetos obteniendo permisos correspondientes. Compraventa arrendamiento construcción, reparación, modificación o intermediación en esas operaciones respecto de vehículos.
Capital: N$ 13.000.00.
Administración: Ambos socios conjuntamente.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente en iguales períodos.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 140.00 10|pub. 29232 Nov 23-v dic 6

DAIBEN S. R. L.
Cesión total de cuota social.
Cedente: MARIA BEATRIZ ESPINDOLA.
Cesionarios: María Cristina Carro una tercera parte y Héctor Julián Bersanti Cortés dos terceras partes.
Inscripción: N.o 270, F.o 997, L.o 4 Contratos
22) N$ 70.00 10|pub. 28750 Nov.21-v.dic.4.

GENIOS LTDA.
CESION DE CUOTA SOCIAL
Venus Rodríguez de Raffo y Eduardo Raffo Rodríguez, cedieron la totalidad de sus cuotas sociales a MARIA ISOLINA SUIFFET CHAIN y CARLOS ALBERTO MACHADO FERNANDEZ.
Administración: Carlos Alberto Machado.
Contrato: 30 de enero de 1979.
Inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 22 de octubre de 1979; número 1.140; F.o 5.051; Libro 1 de Contratos.
22) N$ 105 00 10|pub. 28255 Nov.16-v.nov.29.

MARPE LIMITADA
Contrato: 5 julio de 1979.
Inscripto: N.o 26, Folio 98, Libro N.o 4.
Capital: N$ 2.000.00.
Socios: WASHINGTON VICTOR TORTEROLO, PABLO PEREZ MAREXIANO, CESAR CARLOS CIVETTA y WALTER GUILLERMO NIETO.
Administración: Indistinta.
Plazo: 5 años.
Objeto: Administraciones y representaciones.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105 00 10 pub. 28219 Nov.16-v.nov.29.

METALES PRECIOSOS LIMITADA
CESION DE CUOTA SOCIAL
Otorgada el 7 de marzo de 1979.
Lothar Menge cede libre de toda obligación y gravamen a CARLOS ARTURO STRAUCH, que adquiere la cuota de capital de N$ 100.00 valor nominal que le corresponde en la sociedad.
Inscripción Registro de Comercio: N.o 1.164, F.o 4.346 del Libro 3 de Contratos el 30 de octubre de 1979.
22) N$ 105.00 10|pub. 28217 Nov.16-v.nov 29.

EXPLOTACION MINERA DEL ESTE LTDA.
Contrato del 5 octubre 1979.
Inscripción N.o 69, folio 265, libro 1 el 31 de octubre de 1979.
Socios: NERIS OMAR BLANCO COLLAZO y WALTER ERNESTO ROSIN HARKSEN.
Capital: N$ 32.000.00 por partes iguales
Administración: indistinta.
Plazo: 2 años con prórroga automáticas anuales.
Domicilio: Paysandú.
Objeto: Canteras, similares y anexos.
Nombre: "EMDE" Ltda.
22) N$ 105.00 10|pub. 27885 Nov.14-v.nov.27.

ANEGON LIMITADA
Contrato: 24 setiembre de 1979.
Inscripto: N.o 926, al folio 4299 del libro 1.
Otorgantes: Hana Krecl de Anegón y Bernardo Anegón Krecl.
Administración: indistinta.
Objeto: importaciones, exportaciones, representaciones.
Plazo: 4 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 20.000.00 partes iguales.
22) N$ 70.00 10 pub. 27955 Nov.15-v.nov.28.

ICAMM S.R.L.
Contrato: 5 de setiembre de 1979.
Registro de Comercio: Nº 1.145 folio 5.073, Libro 1 (Contratos).
Socios: MIRIAM ELENA GADEA COSTA, RODOLFO NAVAS DIEGUES, RAUL EBERS MERA POZZI.
Objeto: Fabricación, distribución y venta de prendas de vestir y accesorios de cuero; cosmetología y perfumería en general.
Administración: Miriam Elena Gadea Costa y Raúl Ebers Mera Pozzi, conjuntamente
Plazo: 1 año, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10.pub. 28360 Nov.19-v.nov.30.

FLORIDA TURISMO LTDA. (FLOTUR LTDA.)
Razón Social: "Florida Turismo Ltda. (Flotur Ltda.)"
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Transporte en sus más variadas formas y modalidades.
Plazo: 30 años prorrogable.
Capital: N$ 50.000,00.
Administración: indistinta.
Socios: OSCAR RODOLFO MONTAÑO RICCARDI; JORGE LEON PERDOMO DI CLEMENTE y RAUL GLOODTDOFSKY YJES.
Contrato: Registro Público y General de Comercio: N.o 274, folio 1012, libro 4 el 20 de setiembre de 1979.
22) N$ 105.00 10|pub. 27957 Nov.15-v.nov.28.

TRANSPORTES ISASTI-DE LOS SANTOS SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA
Contrato: 26 de junio de 1979.
Inscripción: 29 de junio de 1979, Nº 16, Libro 15, folio 45.147.
Socios: FRANKLIN HOMERO ISASTI ALMARA y NILSON ANTONIO DE LOS SANTOS SANCHEZ.
Capital: N$ 10.000,00.
Plazo: 2 años.
Domicilio: Pueblo Mariscala.
Objeto: transporte y fletes de mercaderías, animales y otros objetos dentro o fuera del país, arrendamiento de obra y servicios, compraventa, arrendamiento, prenda y administración de vehículos, maquinarias y repuestos.
Administración: Franklin Homero Isasti Almará.
22) N$ 140.00 10|pub. 27968 Nov.15-v.nov.28.

FIMI S. R. L.
Contrato: 28 de junio de 1979.
Inscripción: N.o 596, F.o 3.119, Libro 1 de Contratos.
Socios: SILVIO ADRIAN GEISINGER y MIGUEL LAMPEL.
Objeto: Industrialización y comercialización de mercaderías y servicios; operaciones comerciales en general; operaciones con bienes inmuebles, etc.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 9.000.00.
Administración: Indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 28100 Nov.15-v.nov.28.

FRADA LIMITADA
Contrato: 22 de octubre de 1979, inscripto: octubre 24 de 1979 con N.o 1.187, F.o 5.228, Libro 1.
Socios: CARLOS DANILO LOPEZ MONASTERIO y JORGE WALTER FRANCISCO PERRONE.
Capital: N$ 400.00 aportado por mitades.
Plazo: 1 año prorrogable.
Administración: Conjunta.
Objeto: Comercialización e industrialización de bienes y servicios en rama de joyería y otros, importaciones, exportaciones, representaciones y comisiones, arrendamientos, construcción, compraventa y administración de inmuebles.
Domicilio: Montevideo, Vilardebó N.o 1741, apartamento 103.
22) N$ 140.00 10|pub. 28096 Nov 15-v.nov.28.

EDGAR S. R. L.
CESION CUOTA
Otorgamiento: 2 de agosto de 1979.
Registro Comercio: N.o 1.087, Libro 1 Contratos.
Cedente: Pablo Mislej Sedevcic.
Cesionaria: EMILIA CARLOZZI CIRINO.
22) N$ 35.00 10|pub. 28018 Nov.15-v nov.28.

NELLO LIMITADA
Cesión de cuota social: 30 de enero de 1979.
Cedente: Blás Inguanzo Inguanzo.
Cesionaria: FRANCISCA INGUANZO INGUANZO.
Cuota parte: 2 cuotas (Cede su cuota parte integra).
Registro Público y General de Comercio: 12 setiembre 1979 N.o 1.007 al F.o 5.652 del Libro N.o 3 de Contratos.
22) N$ 105.00 10.pub. 28095 Nov.15-v.nov.28.

VANS Y LOPEZ S. R. L.
Contrato: 26 de octubre de 1979.
Registro: N.o 319, F.o 1.174, Libro N.o 4.
Socios: LUIS VANS CALDERA y WASHINGTON LOPEZ RISSO.
Capital: N$ 10.000.00 por mitades.
Plazo: 50 años a contar del 20 de diciembre de 1972.
Objeto: Panadería.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 28094 Nov.15-v.nov.28.

MODEL'ART. LTDA.
Contrato: 16 de octubre de 1979.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Objeto: Manufactura, fabricación, artículos de bijouteria, importación, exportación, estampados.
Capital: N$ 10.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Socios: CARLOS MARIA FALERO FERNANDEZ, JORGE FERNANDEZ BORRAZAS y MARIA IRENE URIARTE MILANO.
Administración: Jorge Fernández y Carlos M. Falero en forma conjunta.
Inscripción: N.o 1.081, F.o 4.851 Libro 1 de Contratos.
22) N$ 105.00 10|pub 28051 Nov.15-v.nov.28.

ORVEL LTDA.
Contrato: 21 de setiembre de 1979.
Inscripción: 29 de octubre de 1979, número 1.063, F.o 4.791, Libro 1.
Socios: JOSE LUIS ARGAÑARAZ INIGO, FELIPE SILVIO YAFE ROUSSO.
Capital: N$ 6.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Fabricación, compraventa, importación, exportación y otros.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Indistinta. Para actos de afectación: conjunta.
22) N$ 105.00 10|pub. 28048 Nov.15-v.nov.28.

JUAN E. HARGUINDEGUY LTDA.
Contrato: 1.o de octubre de 1979.
Registro de Comercio: N.o 45, folios 180 185 del legajo N.o 9 el 11 de octubre de 1979.
Socios: JUAN EUGENIO HARGUINDEGUY ERVITI, NIEVES MONTAÑEZ RIOS de HARGUINDEGUY, ANTONIETA HARGUINDEGUY MONTAÑEZ de DURAN y JUAN FRANCISCO HARGUINDEGUY MONTAÑEZ.
Plazo: dos años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 50.000,00 — Harguindeguy Erviti N$ 20.000,00; Montañez de Harguindeguy N$ 20.000,00 y Antonieta y Juan Francisco Harguindeguy Montañez N$ 5 000.00 cada uno.
Administración: Juan Eugenio Harguindeguy Erviti.
Objeto: Elaboración y venta de pan y productos similares.
Domicilio: Avda. Artigas 787, Sarandí Grande, Florida.
22) N$ 175.00 10|pub. 28157 Nov.16-v.nov 29.

DYLER S. R. L.
Contrato: 10 octubre 1979.
Registro: N.o 297, F.o 1.091, Libro 4.
Capital: N$ 48.000.00.
Domicilio: Nueva Palmira 1961.
Socios: ADEMAR PEREZ, LUIS LOPEZ, ALBERTO LOPEZ.
Objeto: Compraventa, permuta, y consignación de automóviles, camiones, camionetas y demás elementos a tracción mecánica, etc.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Administración: Dos socios cualesquiera actuando conjuntamente.
22) N$ 105.00 10 pub. 28007 Nov 15-v.nov.28.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA ARCO'S LIMITADA
Contrato: 4 de julio de 1979.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Canelones. N.o 120. Fc. 419|421. 1979.
Socios: JUAN HORACIO COPPOLA CASTRO y JUANA MATILDE CASTRO FALDONI.
Objeto: Explotación, compraventa de materiales de construcción, barraca, pinturería, ferretería y anexos.
Capital: N$ 4.000.00.
Administración: Indistintamente.
Plazo: 2 años.
Domicilio: Séptima Dpto. Canelones.
22) N$ 105.00 10|pub. 27567 Nov.13-v.nov 26

GUANTEX LTDA.
Contrato: 1.o setiembre 1979, autorizado escribana Susana Chiazzaro.
Inscripción: 10 setiembre 1979, N.o 856, folio 4043, libro 1.
Socios: MARIO DOMINGUEZ y WALTER DIAZ
Capital: N$ 30.000,00 aportado en partes iguales.
Administración: indistinta.
Plazo: un año prorrogable iguales períodos.
Giro: importación.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 70.00 10|pub. 28149 Nov.16-v.nov 29.

CENTAURO LIMITADA
Contrato: 16 de octubre de 1979.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio N.o 1131, Fc. 4124 del Lo. N.o 3 de Contratos.
Socios: ARTURO LEONARDO GUZMAN FLORES y YAMANDU CARLEVARO ELIZONDO.
Razón Social: "Centauro S R L".
Objeto: Adquisición, construcción, refacción y comercialización de inmuebles en general.
Capital: N$ 5.000.00.
Plazo: 5 años prorrogables automáticamente.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 140 00 10 pub. 27648 Nov.13-v.nov 26

GAYA PEREZ LIMITADA
Contrato: 5 de setiembre de 1979.
Inscripción: N.o 1092 al folio 3970 del Libro N.o 3 de Contratos.
Socios: ERNESTO GAYA BERRETTA y AURELIO PEREZ MARTIN.
Objeto: Recaración tapicería, chapa y pintura de automóviles, fabricación y venta de accesorios para autos, importación, exportación.
Capital: N$ 2.000.00.
Plazo: Dos años prorrogables progresiva y automáticamente por períodos de un año cada uno.
Administración: Ernesto Gaya Berretta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 140.00 10|pub. 27614 Nov.13-v.nov 26

MOPAR S. R. L.

Contrato: 29 de octubre de 1979.
Inscripción: N.o 326 al folio 1198, libro número 4 de Contratos.
Plazo: 3 años prorrogable.
Capital: N$ 5.000,00.
Socios: CARLOS MONTES DE OCA MOZZIO y HECTOR GASPAR PARDO MARTINEZ.
Objeto: Fabricación, reparación, bovinado de artículos electro mecánicos en general y toda actividad civil o comercial lícita.
Administración: ambos socios conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 140.00 10|pub. 28584 Nov.20-v.dic.3.

TAMBORINI y SOUZA S. R. L.

Contrato: 17 de octubre de 1979.
Registro: N.o 211, folios 715/717. 1979.
Socios: JUAN EMILIO TAMBORINI RODRIGUEZ y LUIS ALBERTO SOUZA COLLAZO.
Capital: N$ 10.000.00 por partes iguales.
Plazo: 50 años a contar del 6 de julio de 1975.
Objeto: Panadería.
Administración: ambos socios indistintamente.
Domicilio: Depto de Canelones.
22) N$ 105.00 10|pub. 28561 Nov.20-v.dic.3.

LUIGI S. R. L.

Contrato: 27 de agosto de 1979.
Inscripto: Registro Público y General de Comercio con el N.o 1023, folio 3705, libro 3 de Contratos el 11 de setiembre de 1979.
Socios: ABRAHAM GOLDENZON, ADOLFO TROSTCHANSKY, JULIO KRUT y SIMON MALTZMAN.
Objeto: Confecciones y anexos.
Plazo: 10 años.
Capital: N$ 20.000,00 aportado por partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
Administración: dos socios actuando conjuntamente.
22) N$ 105.00 10|pub. 28563 Nov.20-v.dic.3.

SOCA LIMITADA

Contrato: 16 de octubre de 1979
Inscripto: Registro Público de Comercio el 26 de octubre de 1979 con el N.o 1127 al folio 4108 del libro 3 de Contratos.
Socios: ABRAHAM MABA y LILIAN KURC.
Objeto: Tienda y boutique.
Plazo: 100 años.
Capital: N$ 28.000,00 aportado por partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
Administración: indistintamente cualquiera de los socios.

22) N$ 105.00 10|pub. 28564 Nov.20-v.dic.3.

D'ANY LTDA.

Contrato: 1.o de octubre de 1979.
Socios: EZIO D'ANTONIO y EDDA STELLA ARDUINI.
Objeto: Importación, exportación, comercialización y reparaciones de repuestos en general. Importación y exportación de todo tipo de materia prima. Comercialización, elaboración, fabricación, envasado, distribución importación y exportación de mercaderías por mayor y menor. Fletes, chacinados, tienda, bazar, ferretería, barraca, papelería, cueros y calzados compra venta de automóviles y repuestos. Relojería, joyería, venta de artículos para el hogar, importación, exportación.
Domicilio: Montevideo
Administración: será ejercida por los señores Ezio D'Antonio y Edda Stella Arduini.
Plazo: un año prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 10.000.00.
Registro Público y General de Comercio: 24 de octubre de 1979, N.o 1191 al folio 5240 del libro N.o 1 de Contratos.
22) N$ 210.00 10|pub. 28583 Nov.20-v.dic.3.

LA MARISCALA S. R. L.

Contrato: 24 de octubre de 1979.
Inscripción: N.o 1143 al folio 4182 del libro N.o 3 de Contratos.
Socios y capital: JUAN CARLOS GUTIERREZ, GRACIELA RUTH DELFINO, SANTIAGO FEDERICO DELBENE y MAGDALENA JIMENEZ de ARECHAGA N$ 30.000,00 por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo
Plazo: 3 años prorrogable.
Objeto: Venta, consignación, distribución, representación, importación, exportación, fabricación, construcción y extracción de cualquier clase o tipo de bienes muebles y|o inmuebles y|o servicios.
22) N$ 140.00 10|pub. 28566 Nov.20-v.dic.3.

FRICAN LIMITADA

Razón social: "Frican Limitada".
Fecha de constitución: 19 de octubre de 1979.
Socios: JUAN y EDUARDO AMEGLIO, VIRGINIA PONCE de LEON y JOSE P. MALAGRABA.
Objeto: Industrialización y comercialización de productos alimenticios, corretajes y comisiones, importación.
Domicilio: ciudad de Canelones.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente por períodos de un año.
Capital: N$ 50.000,00 integrado: 50%
Representación: dos socios cualesquiera actuando conjuntamente.
Balances: 31 de diciembre de cada año.
Inscripción: en Canelones el día 7 de noviembre de 1979, N.o 222, folios 772/775.
22) N$ 140.00 10|pub. 28567 Nov.20-v.dic.3.

JUAN CARLOS RAFFO Y CIA. LTDA.

Contrato: 23 de octubre de 1979.
Inscripto: Registro de Comercio: N.o 1112, folio 4054, libro 3.
Socios: JUAN CARLOS RAFFO COSTEMALLE y PEDRO ERNESTO ESTEVES GONZALEZ.
Objeto: Compra venta y exportaciones frutos del país y semovientes, importaciones, consignaciones, representaciones y comisiones en general.
Capital: N$ 50.000,00 aportado partes iguales.
Administración: Juan Carlos Raffo.
Plazo: hasta 30 de junio de 1980 renovable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 140.00 10|pub. 28631 Nov.20-v.dic.3.

TALLERES ARGERICH LTDA.

Contrato: 1.o de octubre de 1979.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio con el N.o 1.038 al Fc. 4.691 del Libro de Contratos N.o 1 el ocho de octubre de 1979.
Socios y aportes: ALVIERO TAFANI FANTECHI, N$ 30.000.00; VERITE GULLUNI PAN, N$ 10.000.00 y FRANCO BALDI AMBROSINI, N$ 5.000.00.
Objeto: Chapa, pintura, venta de repuestos de carrocerías y accesorios en general. Fabricación de artículos de chapa y fibra de vidrio para autos. Importación, exportación.
Administración: Alviero Tafani o Verité C. Gulluni en forma indistinta.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Juan D. Jackson 1072, Montevideo.
22) N$ 175.00 10|pub. 27893 Nov.14-v.nov.27

SANBET S.R.L.

Constituida por documento privado del 24 de octubre de 1979.
Socios: ALBERTO SCAPA LEB, y SANTOS SCAPA DOÑO.
Objeto: venta, fabricación, y distribución de artículos deportivos.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Dos años, prorrogables automáticamente.
Capital: N$ 10.000.00, aportado por partes iguales.
Administración: Será ejercida por cualquiera de los socios
Inscripción: Registro Público y General de Comercio N.o 1.122, Folio 4.093, Libro número 3 de Contratos, el 25 de octubre de 1979.
22) N$ 140.00 10|pub. 28222 Nov.20-v.dic.3.

PFORZHEIM LTDA.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL

Otorgada por documento privado del 7 de marzo de 1979.
Lothar Menge cede libre de obligación y gravamen a Luis Alberto Cattáneo y Marta Troncoso, quienes adquieren en común proindiviso y por partes iguales las cuotas sociales que el primero tenía en la sociedad.
Modificación: Los socios resuelven modificar la representación, administración y dirección de la sociedad y el uso de la firma, la que será ejercida por Luis Alberto Cattáneo y Marta Troncoso, conjuntamente.
Inscripción: N.o 1.183, Folio 4.342 del libro 3 de Contratos el 30 de octubre de 1979.
22) N$ 175.00 10|pub. 28221 Nov.20-v.dic.3.

CYFHER LIMITADA

Constituida por documento privado del 1.o de octubre de 1979.
Socios: MARTA GRACIELA FONTAN de ZABALA de CUADRO y JORGE AMERICO FONTAN de ZABALA.
Objeto: Todas las actividades permitidas por la ley.
Domicilio: Agustín Abreu 2397, Montevideo.
Plazo: Cinco años, prorrogable automáticamente por períodos de un año.
Administración: Cualquiera de los socios, indistintamente.
Capital: N$ 6.000.00, aportados por partes iguales.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: N.o 1.122, F.o 4.998, Libro N.o 1 de Contratos el 19 de octubre de 1979.
22) N$ 140.00 10|pub. 28223 Nov.20-v.dic.3.

ASINCZA S. R. L.

Contrato: 1.o de octubre de 1979.
Inscripción: 22 de octubre de 1979.
Socios: CARLOS OTTIERI y LAURA OTTIERI.
Capital: N$ 1.000.00.
Objeto: Asesoramientos industriales.
Administración: Carlos Ottieri.
Plazo: 5 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 70.00 10|pub. 27937 Nov 20-v.dic.3.

CENTRAL DE REPARACIONES S. R. L.

Contrato: 15 de junio de 1979.
Inscripción: N.o 1005, folio 4024, libro de Contratos.
Socios: GEORGE TRONGITHARM y HOMLET EFRAIN LEMA.
Objeto: Reparación de artículos electrodomésticos.
Plazo: dos años prorrogable.
Administración: indistinto.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 10.000.00.
22) N$ 70.00 10|pub. 28611 Nov.20-v.dic.3.

PAPELEX S. R. L.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato: 6 de agosto de 1979.
Inscripción: N.o 893, al folio 4180 del libro 1 de Contratos.
Cedentes: Alberto Rey Lottermoser y Susana Damere Guidet.
Cesionarios: Miguel Herrera Zorrilla y Carlos Hernán Díaz Hernández.
Administración: José María Pizzorno con uno cualesquiera de los señores Miguel Herrera Zorrilla o Carlos Hernán Díaz Hernández.
22) N$ 105.00 10|pub. 28632 Nov.20-v.dic.3.

PROVIVIENDAS S. R. L.

Contrato: 10 de mayo de 1979.
Inscripto: Registro de Comercio 5 de junio de 1979 con el N.o 511, folio 2806, libro 1 de Contratos.
Socios: MARIO o MAJER PACIUK, JOSE y SAUL PACIUK GOLDMAN y ARGELIA CAMPODONICO y MARIA DEL CARMEN ZOJBI
Objeto: Construcción y compra y venta de inmuebles.
Plazo: cien años.
Capital: N$ 16.000,00 aportado por los socios: Mario Paciuk N$ 6.000.00 y los restantes socios: N$ 2.000.00 cada uno.
Administración: indistintamente cualquiera de los señores Argelia Campodónico José y Saúl Paciuk Goldman.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 175.00 10|pub. 28565 Nov.20-v.dic.3.

ARIANO Y BORBONET LTDA.

Denominación: "Arbo Limitada".
Contrato: 9 de octubre de 1979.
Inscripción: N.o 1109, folio 4038, libro 3.
Socios: SERGIO HUMBERTO ARIANO MANGANELLI y JAIME LUIS BORBONET NABON.
Capital: N$ 5.000.00.
Administración: indistinta.
Objeto: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obras y servicios en los ramos y anexos de vestimenta, alimentación, etc.
Plazo: 5 años prorrogable
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 140.00 10|pub. 27922 Nov.14-v.nov.27.

MISCHEL LIMITADA

Contrato: 10 de agosto de 1979
Inscripción: Registro Público de Comercio N.o 852 al folio 4029 del libro N.o 1 de Contratos.
Capital: N$ 50.000,00.
Socios: JAIME KUSMANIS MISCHEL y JULIO MENZA ALANIZ
Administración: conjunta.
Plazo: 2 años con prórrogas automáticas de un año cada una.
Objeto: Compra, venta y fabricación de bienes y servicios.
Domicilio: Galicia 1511.
Aportes: Jaime Kusmanis N$ 33.500.00 y Julio Menza N$ 16.500.00
22) N$ 140.00 10|pub. 28527 Nov.20-v.dic.3.

ELECTRONICA DEL URUGUAY LIMITADA

Contrato del 15 de octubre de 1979, inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 1.169 al folio 5.157 del Libro 1.
Socios: DAVID MANUEL CUKIERMAN ZELECHOWSKA y RODOLFO ANGEL FERRAZZUOLO GARCIA.
Capital: N$ 4.000.00 por partes iguales.
Administración: David Manuel Cukierman Zelechowska.
Plazo: Dos años, con prórrogas automáticas.
Objeto: Fabricación de artículos electrónicos.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 28042 Nov.20-v.dic.3.

DISTRIBUIDORA LAS PIEDRAS S. R. L.
Contrato: 16 de octubre de 1979.
Inscripción: N.o 1.177, F.o 4.315, libro N.o 3 de Contratos, el 30 de octubre de 1979.
Socios: CLOTILDE AGUILAR RODRIGUEZ, DANIEL W. VILLAVERDE AGUILAR y JOSE LUIS VILLAVERDE GARCIA.
Capital: N$ 9.000.00. Aportes: en partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente por períodos de un año.
Administración: Indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 28685 Nov.21-v.dic.4.

FERRARO Y CIA. LTDA.
Contrato privado fecha: 17 de octubre de 1979.
Inscripción en el Registro Público y General de Comercio el 22 de octubre de 1979 con el N.o 1.143 al folio 5.059 del Libro de Contratos N.o 1.
Socios: ARTURO AUGUSTO FERRARO BONIFACINO, JUANA FRANCISCA ORLANNO ARENARE de FERRARO, FRANCISCO AUGUSTO FERRARO ORLANNO.
Capital: N$ 5.000.00.
Aportes: Arturo Augusto Ferraro Bonifacino: N$ 4.000.00; Francisco Augusto Ferraro Orlanno: N$ 500.00; Juana Francisca Orlanno Arenare: N$ 500.00.
Plazo: 5 años porrogables automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Distribución y venta de cigarrillos, comestibles y bebidas.
Administración: Arturo Augusto Ferraro Bonifacino.
22) N$ 210.00 10|pub. 28267 Nov.21-v.dic.4

JHON - JHON S. R. L.
Contrato: 25 de setiembre de 1979.
Inscripción: N.o 958, folio 4408, del libro 1 el 1.o de octubre de 1979.
Socios: CARLOS PEREZ PEREIRA y AMANDA LUCIA BARTOMEO.
Administración: indistinta.
Objeto: Intermediación en la compra venta y arrendamiento de bienes inmuebles y muebles. Importación, exportación.
Capital: N$ 10.000.00 por partes iguales
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 28475 Nov.21-v.dic.4.

CLAUDIO L. SANDES S.R.L.
Constituída el 1.o de noviembre de 1979 e inscripta en el Registro Público de Comercio de Colonia, con el N.o 89, Folios 362 al 365 vuelto del año 1979.
Socios: JULIO CESAR MANCIERI BORDALDE, MARIA LOURD SANDES ANTUNEZ, CLAUDIO LOURD SANDES ANTUNEZ, DORA NOEMA QUIJANO DE MARCHI de SANDES.
Capital: N$ 50.000.00, aportado por partes iguales.
Administración: Claudio Lourd Sandes y Julio César Mancieri, en forma indistinta.
Plazo: Un año prorrogable automáticamente.
Domicilio: Ciudad de Nueva Palmira, departamento de Colonia.
Objeto: Fletes en todas sus formas y anexos: importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones.
22) N$ 175.00 10|pub. 28222 Nov 21-v.dic.4.

NATADRI LTDA
Contrato: 24 de octubre de 1979.
Inscripción: N.o 1.126, Folio 4.104, Libro 3 de Contratos.
Socios: ROBERTO PEDRO GOÑI ORIO, GLORIA BEATRIZ MAZZITELLI VANETTI, EDUARDO WASHINGTON GOÑI ORIO y ROBERTO IGNACIO GOÑI DAMBOLENA.
Domicilio: Montevideo
Objeto: Industrialización y comercialización de materias primas, farmacia, importación y exportación, etc.
Capital: N$ 10.000.00 integrado por partes iguales.
Plazo: 2 años, con prórrogas automáticas de un año.
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.
22) N$ 140.00 10|pub. 28822 Nov.21-v.dic.4.

BAZAR PIEDRAS BLANCAS S.R.L.
Contrato: 22 de octubre de 1979, N.o 1.117, Folio 4.076, Libro 3.
Socios: IDEL VOLFOVICZ o WOLFOVICH SALMAN, MIRYAN SNAKAS BRENER, BERNARDO WOLFOVICH SNAKAS.
Capital y aportes: N$ 50.000.00; Idel Volfovicz o Wolfovich Slaman N$ 23.500.00; Miryan Snakas Brener N$ 23.500.00; Bernardo Wolfovich Snakas N$ 6.000.00.
Plazo: 1 año prorrogable.
Objeto: Bazar, compra y venta ambos por mayor y/o menor de artículos para el hogar y afines, representaciones, importaciones, exportaciones y afines.
Administración: Idel Volfovicz o Wolfovich Salman y Miryan Snakas Brener indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 175.00 10|pub 28749 Nov.21-v.dic.4.

ROVIGA LTDA.
Contrato: 31 de mayo de 1979
Inscripción: 28 de junio de 1979, N.o 595, folio 3115, libro 1 de Contratos.
Socios: ROMULO ROBERTO JORGE HERNANDEZ y VICTOR RAFAEL PUGA BERNARDO.
Administración: dos socios conjuntamente.
Capital: N$ 50.000,00,
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo,
Objeto: Importación, exportación, comercialización e industrialización en uno o más ramos de actividad, en especial en el ramo de pizzería, bar y restaurante.
22) N$ 105.00 10|pub. 27866 Nov 14-v nov.27.

ANTONIO TRAMONTOZZI LTDA.
Contrato: 30 de octubre de 1979.
Inscripción: N.o 823, Folio 1.186, Libro número 4 de Contratos.
Socios: ANTONIO TRAMONTOZZI TEMPESTA, MATILA SNIADOWER, MAURICIO ADOLFO y SILVIA ROSSANA TRAMONTOZZI SNIADOWER.
Capital: N$ 80.000.00.
Objeto: Fábrica de calzados y artículos de cuero; e importación y exportación de cualquier clase de bienes.
Plazo: 5 años, prorrogables.
Administración: Cualquiera de los socios.
Domicilio: Justicia N.o 1855.
22) N$ 105.00 10|pub. 28727 Nov.21-v.dic.4.

INMOBILIARIA CANTEGRIL LTDA.
Integrantes: FERNANDO GROSSI DE LEON, MARINA RODRIGUEZ SOSA y AVELINO VILAS OTERO.
Denominación: Inmobiliaria Cantegril Ltda.
Objeto: La explotación de negocios inmobiliarios, la compra y venta de mercadería u otros objetos de valores por cuenta propia y/o de terceros; realizar operaciones de manufacturas, industrialización, fabricación e intermediación en todas sus formas y etapas de: materias primas, productos semi-elaborados y/o manufacturados, realización de corretajes, comisiones y/o administración de inmuebles; construcción de inmuebles
Plazo: 2 años prorrogables.
Fecha Constituída: 8 de octubre de 1979.
Administración: Los socios Fernando Grossi y Avelino Vilas.
Capital: N$ 10.000.00.
Inscripto: 24 de octubre de 1979, con el N.o 171 del Folio 617 al Folio 621 del Tomo N.o 18 de Contratos del Reglamento de Comercio de Maldonado.
pesB|05DOaciónERNAN MH MH MH MH M
22) N$ 210.00 10|pub. 28708 Nov.21-v dic.4.

RIO DE LA PLATA S. R. L.
Contrato: 25 de octubre de 1979.
Inscripción: N.o 186 del folio 666 al folio 669 del tomo 18 de Contratos del Registro de Comercio de Maldonado.
Socios: HEBER CLAUDIO QUIRQUE BECERRA y ANIBAL FUSARO LANCELLOTTI.
Administración: ambos socios indistintamente.
Plazo: 5 años prororgables automáticamente.
Capital: N$ 5.000.00 aportados por partes iguales.
Domicilio: Maldonado
Objeto: Cerrajería, colocación de cristales, electricidad, tapicería, importación y exportación. Consignaciones.
22) N$ 140.00 10|pub. 28706 Nov.21-v.dic.4.

DISIRE S. R. L.
Contrato: 6 de octubre de 1979.
Inscripción: Registro Comercio de Maldonado N.o 169, Fs. 611 al 614, T.o 18 de Contratos.
Socios: WALDEMAR GULDNER TEJERA FAGIANI, ESTHER VIOLETA MEDINA BATISTA y URSINO TEJERA IFRAN.
Domicilio: Maldonado.
Objeto: Distribuciones y representaciones en general de toda clase de mercaderías y etc.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente por períodos de 1 año.
Administración: Waldemar Tejera sólo, los restantes 2 de ellos.
Capital: N$ 5.000.00.
22) N$ 140.00 10|pub. 28704 Nov.21-v.dic.4.

DIEGO'S LTDA.
Contrato: 15 de setiembre de 1979.
Inscripto: Con el N.o 151 del folio 545 al 548 del tomo 18 de Contratos del Registro Público de Comercio.
Socios: WASHINGTON GONZALEZ CABRERA y AURORA RAQUEL SAGRISTA ODIZZIO.
Capital: N$ 30.000.00 aportados en partes iguales.
Objeto: Papelería, juguetería y artesanía, importación y exportación, negocios inmobiliarios, etc.
Plazo: 3 años prorrogables por períodos sucesivos de 1 año.
Administración: En forma indistinta.
Domicilio: 18 de Julio 895. Maldonado.
22) N$ 140.00 10|pub. 28703 Nov.21-v.dic.4.

CRUME LTDA.
Contrato: 1.o de setiembre de 1979.
Inscripto: Con el N.o 143 del folio 516 al 519 del tomo 18 de Contratos del Registro Público de Comercio.
Socios: JOSE CRUZ FERNANDEZ y GUMERSINDO NICOLAS MEGO CANOBRA.
Capital: N$ 30.000.00 aportados por partes iguales.
Objeto: Distribuidor de Conaprole, importación, exportación de cualquier índole, negocios inmobiliarios, etc.
Plazo: 3 años prorrogables por períodos sucesivos de 1 año cada uno.
Domicilio: Maldonado.
Administración: Indistinta.
22) N$ 140.00 10|pub. 28702 Nov 21-v.dic.4.

PERNO LTDA.
Contrato: 1.o de setiembre de 1979.
Inscripto: Con el N.o 152 del folio 549 al 552 del tomo 18 de Contratos del Registro Público de Comercio.
Socios: JORGE PEREZ HERNANDEZ MARIA DEL CARMEN MODENA PERROTA.
Capital: N$ 30.000.00 aportados por partes iguales
Objeto: Instalaciones sanitarias y ramos afines, importación y exportación, negocios inmobiliarios, etc.
Administración: En forma indistinta.
Plazo: 3 años prorrogables por períodos sucesivos de 1 año cada uno.
Domicilio: Sarandí s/n. casi calle 17 mts. Maldonado.
22) N$ 140.00 10|pub. 28700 Nov.21-v.dic.4.

FARMACIA DE LAS AMERICAS S. R. L.
Contrato: 1.o de setiembre de 1979.
Inscripto: Con el N.o 142 del folio 512 al 515 del tomo 18 de Contratos del Registro Público de Comercio.
Socios: EDUARDO VICTOR ALGARE TESSANO y ANA ELVIRA BOTTARO MONTANI.
Capital: N$ 30.000.00 aportados en partes iguales.
Objeto: Farmacia, perfumería y anexos, importación y exportación, negocios inmobiliarios, etc.
Administración: En forma indistinta.
Plazo: 3 años prorrogables por períodos sucesivos de 1 año.
Domicilio: Montevideo 730, Maldonado.
22) N$ 140.00 10|pub. 28701 Nov.21-v.dic.4.

CALCAS LTDA.
Contrato: 15 de octubre de 1979.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Colonia, el 19 de octubre de 1979, N.o 76, F.o 296, tomo año 1979.
Socios: Hermanos CARLOS ALBERTO y GRACIELA EDITH SCHUSSELIN GILLES.
Objeto: Explotación de caleras, toda clase de canteras y minas, industrialización de todo tipo de materias primas.
Domicilio: Rosario.
Plazo: 3 años prorrogable anualmente.
Capital: N$ 10.000.00 por partes iguales
Administración: Carlos Alberto Schüsselin Gilles.
22) N$ 140.00 10|pub. 28687 Nov.21-v.dic.4.

ARRA LTDA.
Contrato: 24 de octubre de 1979.
Registro: N.o 1.161, libro 3.
Capital: N$ 5.000.00.
Socios: RAMON ANTONIO DOBRICH y ARMEN ZEITOUNSIAN.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Industrialización, comercialización de mercaderías, bienes y servicios, importación y exportación.
Administración: Conjunta.
Plazo: 1 año, prorrogable.
22) N$ 70.00 10|pub. 28680 Nov.21-v.dic.4.

STATUS LTDA.
Contrato: 18 de octubre de 1979.
Inscripción: N.o 1.136, folio 4.145 del libro 3 de Contratos.
Socios: JACQUES GRAUMAN LEMBERGER, ZENON KEUSHKERIAN KOYOUNIAN, JUAN KEUSHKERIAN KOYOUNIAN y HAGOP KEUSHKERIAN KOYOUNIAN.
Capital: N$ 48.000.00.
Plazo: 5 años, prorrogables.
Administración: Jacques Grauman, conjuntamente con cualquiera de los otros socios.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Representaciones, importaciones, exportaciones y comisiones; industrialización y comercialización de mercaderías y arrendamientos de obras y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos para el hogar, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, plástico, prensa, propaganda, química, radio, tabaco, televisión, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio.
22) N$ 245.00 10|pub. 28686 Nov.21-v.dic.4.

CONSTRUCCIONES IBEROAMERICANA LTDA.
Contrato: 15 de octubre de 1979.
Inscripción: N.o 1.167, Folio 5.151, Libro 1.o de contratos.
Socios: ENRIQUE PUDLES, AMILCAR BARROS, ALFREDO ALBERTI, JUAN HARAN, JUAN ANDRES ZELEM y SALI FRIEDMAN.
Objeto: Compra, permuta, arrendamiento, construcción, reparación de inmuebles.
Plazo: 15 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 48.000.00 por partes iguales.
Administración: Dos socios cualesquiera.
23) N$ 105.00 10|pub. 28218 Nov.16-v nov 29.

POME LTDA
Contrato: 22 de octubre de 1979.
Inscripto: N.o 1.111, Folio 4.048, Libro 3 de contratos.
Socios: LUIS HUGO POSSAMAI y JOSE MEDINA.
Capital: N$ 2.000.00.
Objeto: Explotar el ramo de la construcción.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 70.00 10|pub. 28320 Nov.16-v nov 29.

EMISORA DEL PLATA S.R.L.
MODIFICACION DE CONTRATO
Operada por documento privado de 14 de agosto de 1979.
Inscripto en el Registro de Comercio con el N.o 1.123, al Folio 4.095 del Libro 3 de Contratos.
I) La administración corresponderá a los socios VICENTE ROBERTO PRADO, MARIA DEL LUJAN ALMEIDA de ALBORNOZ, ARAM y BERCH RUPENIAN, actuando dos de ellos conjuntamente; para operaciones superiores a 5.000.00 dólares se requerirá la firma conjunta de tres, cualquiera de los socios nombrados. Todo sin perjuicio de los poderes que individual o colectivamente puedan conferir.
II) Funciones en la empresa: Vicente Prado: Administración e Ingeniería Técnica; Aram Rupenián: Administración y Producción; Berch Rupenián: Administración y Programación; María del Luján Almeida de Albornoz: Administración y Relaciones Públicas.
22) N$ 210.00 10|pub. 28319 Nov.16-v nov 29.

ALLSON S.R.L.
Fecha: 1.o de octubre de 1979.
Inscripción: N.o 1.076, Folio 4.832, Libro número 1 de Contratos.
Socios: JULIO CESAR GONZALEZ CABRERA; EDUARDO LUIS MARRONE MARTINEZ.
Objeto: Fabricación, armado, service y arrendamiento de equipos electrónicos y eléctricos.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Estivao 1469.
22) N$ 105.00 10|pub 28296 Nov.16-v.nov 29.

TITUREL S.R.L.
CESION CUOTA SOCIAL
Registro Comercio: N.o 1.095, Folio 3.983, Libro 3.
Cedente: Victoriano José Pérez Montero.
Cesionario: MARIO NESTOR TRIAS HERNANDEZ.
22) N$ 35.00 10|pub. 26699 Nov.5-v.nov 26.

ROLUCH LIMITADA
Modificación Contrato
Cambio de nombre.
Contrato: 15 octubre, 1979.
Inscripción: N.o 1124, Folio 4097, Libro 3.
Socios: NESTOR LUCHELLI LAGOS y GUILLERMO RAUL RODRIGUEZ RODRIGUEZ.
Objeto: Construcción, mantenimiento de obras sanitarias y afines.
Capital: N$ 4.000.00, partes iguales.
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.
Plazo: Dos años, con prórrogas automáticas de un año.
Domicilio: Montevideo, calle General Julio A. Roletti N.o 3336.
22) N$ 105.00 10|pub. 27669 Nov.13-v nov 26.

FERNANDEZ HNOS. LTDA.
Contrato: 28 de setiembre de 1979.
Registro: Artigas 28 de octubre de 1979, N.o 25, Folio 109, Libro 4 de Contratos.
Socios: DANIEL ARMODIO y MARLENE CELINA FERNANDEZ FRANÇA.
Capital: N$ 5.000.00
Administración: Indistintamente por cada uno de los socios.
Domicilio: Ciudad de Artigas.
Objeto: Administración de bienes, por cuenta propia o de terceros, de remates, negocios rurales, por cuenta propia o de terceros intermediación de los mismos, trámites ante oficinas públicas o privadas, liquidación y pago de tributos y|o aportes y cualquier otra actividad industrial, civil y comercial que directa o indirectamente se relacione con el objeto.
22) N$ 175.00 10|pub. 28266 Nov.16-v.nov.29

TIB S.R.L.
Fecha 3 de octubre de 1979.
Inscripción: N.o 1.109, Folio 4.042, Libro N.o 3 de Contratos.
Socios: EDUARDO MENENDEZ SOUTO y CARMELO SILVA ESTEVEZ.
Objeto: Realizar Transportes Internacionales y Nacionales. Arrendar servicios de transporte en este país o en el extranjero. Realizar operaciones bancarias; efectuar importaciones, exportaciones etc. Podrá realizar toda clase de operaciones civiles o comerciales sin limitación alguna, ya que la precedente enumeración es simplemente enunciativa.
Capital: N$ 30.000.00.
Pertenecientes: N$ 20.000.00 al señor Menéndez y N$ 10.000.00 al señor Silva.
Plazo: 1 año, prorroga automática.
Domicilio: Montevideo
Administración: Mayoría de Socios que representen las 2|3 partes del capital social.
22) N$ 210.00 10|pub. 27659 Nov.13-v.nov 26

LUSTRE LIMITADA
Contrato: 4 de mayo de 1979.
Inscripción: N.o 392 al folio 1379 del Libro N.o 3 de Contratos.
Socios: JULIO BORNIA DUSSER y ALBERTO DELAFOND VALLES.
Objeto: Lustre de muebles y pinturas en general.
Capital: N$ 2.000.00.
Plazo: 20 años prorrogables automáticamente y sucesivamente por períodos de dos años cada uno.
Administración: Julio Bornia Dusser.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 105.00 10|pub. 27613 Nov.13-v.nov.26

COPYRAPID IMPRESIONES S.R.L.
Contrato: 17 de octubre de 1979.
Inscripción: Registro Público de Comercio N.o 1.146, F.o 4.194, L.o 3, el 26 de octubre de 1979.
Socios: ERNESTO MANCEBO PARGA, PASCUAL D'ANTUONI de VITA, HUGO NEBRIL LOPEZ.
Objeto: Ejercicio del comercio y la industria en el ramo de artículos de papel, imprenta del hogar y oficina, librería, fotografía, electrotecnia, metalurgia, mecánica, propaganda, compraventa de los mismos, representaciones, importaciones y exportaciones.
Administración: 2 socios cualesquiera conjuntamente.
Capital: 6.000.00.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 140.00 10|pub. 28806 Nov.21-v.dic.4.

SULU LIMITADA
Contrato: 3 de octubre de 1979.
Inscripto: Registro Público y General de Comercio, 8 octubre siguiente, N.o 1041, folio 4.706, libro 1 de Contratos.
Socios: ANGELA JOSEFINA LUCIA IULIANI SANTACROCE y ELOISA CALLERO LECUNA.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Importación, exportación, comercialización, industrialización, todo tipo de mercaderías, materias primas, productos semi elaborados, maquinarias, vehículos, inmuebles, etc.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 5.000,00 por partes iguales.
Administración: indistinta.
22) N$ 105.00 10|pub. 27549 Nov.13-v.nov.26.

TODOFIAT S.R.L.
Contrato: 25 de octubre de 1979.
Inscripción: N.o 187 del F.o 670 al F.o 673. Del T.o 18 de Contratos del Registro de Comercio de Maldonado.
Socios: HEBER CLAUDIO QUIRQUE BECERRA y RODOLFO ANIBAL FUSARO LANCELLOTTI.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 5.000.00 aportados por partes iguales.
Domicilio: Maldonado.
Objeto: Venta de repuestos cristales, gomería, accesorios para vehículos automotores, importación y exportación. Representaciones y consignaciones.
22) N$ 140.00 10 pub. 28705 Nov.21-v.dic.4.

DANLOCLA S.R.L.
Contrato: 1.o de julio de 1979.
Inscripto con el N.o 99 del folio 353 al 356 del tomo N.o 18 de Contratos del Registro Público de Comercio.
Socios: DANTE JOSE CARLOS LOPEZ PEREZ, LORENZO LOPEZ PEREZ y CLAUDIO ALFONSO LOPEZ PEREZ.
Capital: N$ 30.000.00 aportados en partes iguales.
Domicilio: Sarandí 824 (Maldonado).
Objeto: Bar, pizzería, cafetería y anexos y prestación de servicios de cualquier índole, etc.
Administración: En forma indistinta.
Plazo: 2 años prorrogable por períodos sucesivos de 2 años cada uno.
22) N$ 175.00 10 pub. 28707 Nov.21-v.dic.4.

FARMACIA LIBERTAD LTDA.
Contrato: 25 de setiembre de 1979.
Inscripción: N.o 1119, folio 4989, libro 1 de Contratos
Socios: FRANCISCO FERNANDEZ DOPICO, MARIA del CARMEN FEKETE PEREZ y FRANCISCO FERNANDEZ CERNADA.
Capital: N$ 15.000,00 aportados por partes iguales.
Objeto: 1) La explotación de establecimientos comerciales cuya actividad sea la de farmacia, distribución de especialidades farmacéuticas, perfumería y afines, agencia de loterías y quinielas, venta de golosinas, cigarrillos, juguetes y souvenirs; 2) Podrá además, importar, exportar, servir de intermediaria, dar o recibir en arrendamiento, iniciar y terminar gestiones, trámites pagos, cobranzas y en general efectuar toda negociación relativa a bienes y derechos, muebles, inmuebles y semovientes sin excepción de especie alguna, con las limitaciones legales.
Administración: Francisco Fernández Dopico y María del Carmen Fékete Pérez indistintamente.
Plazo: 2 años renovable, por períodos iguales.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 245.00 10|pub. 27527 Nov.13-v nov 26.

ADAMOLI Y CIA LIMITADA
Cesión de cuota. — El 30 de agosto de 1974, Francisco Ríos Márquez cedió a MARIA MARQUEZ FRIAS sus cuotas sociales en Adamoli y Cía. Ltda. — Reg. G. de Comercio N.o 1114 al F. 4969 del L. N.o 1.
22) N$ 70.00 10|pub. 27583 Nov.13-v.nov.26

MACO LTDA.
Contrato: 20 de setiembre de 1979.
Inscripción: N.o 1.005, Folio 4.576, Libro 3 de Contratos.
Socios: JOSE LUIS CASTRO y BERNARDO KACZKA.
Objeto: Representaciones en general.
Plazo: 10 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 2.000.00.
22) N$ 70.00 10|pub. 27667 Nov.13-v nov 26

SANTA LUCIA LTDA.
Contrato: 15 de setiembre de 1979.
Inscripción: N.o 196, Folios 670|672, libro Contratos.
Socios: JABIEL SABINO SOSA y PERLA IRIS RODRIGUEZ.
Objeto: Panadería.
Plazo: Dos años prorrogables.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Canelones.
Capital: N$ 10.000.00.
22) N$ 70.00 10|pub. 27668 Nov.13-v nov 26.

RIMIC S.R.L.
Fecha 15 de octubre de 1979.
Inscripción N.o 1.110, Folio 4.045, Libro número 3 de Contratos
Socios: MARIO LAPKA LAPKA y GRISELDA ROWINSKI.
Objeto: Fabricar y vender prendas de tejido de punto; fabricar y vender todo tipo de confecciones de prendas de vestir así como de ropa interior, etc. Podrá realizar toda clase de operaciones civiles o comerciales sin limitación alguna, ya que la precedente enumeración es simplemente enunciativa.
Capital: N$ 6.000.00.
Plazo: 10 años, prórroga automática.
Domicilio: Montevideo.
Administración cualquier socio indistintamente.
22) N$ 175.00 10|pub. 27658 Nov.13-v nov 26

DAYEL LIMITADA
Contrato: 18 de octubre de 1979.
Inscripción: 23 de octubre de 1979, número 1.154, Folio 5.104, Libro 1 de Contratos.
Socios: GERARDO HEIN HEBERLING y ENRIQUE SAMPIL FIDALGO.
Capital: N$ 25.000.00 aportado por partes iguales.
Objeto: Reparación equipos mecánicos de inyección a nafta o diesel, equipos eléctricos diesel, hidráulicos y en general reparación todo tipo máquinas y herramientas. Realizar operaciones de exportación e importación, recibir u otorgar representaciones, mandatos, comisiones y|o consignaciones Comprar y vender automotores, repuestos, máquinas y herramientas. Realizar cualquier clase de negocios o actividades que los socios de común acuerdo resuelvan efectuar dentro de las admitidas por la legislación vigente o futura, para este tipo de sociedad. Realizar en general, las operaciones, actos y contratos de cualquier naturaleza que sean, necesarios para el adecuado cumplimiento del objeto expresado, o sean consecuencia del mismo, por cuenta propia o de terceros.
Plazo: Dos años prorrogables automática y sucesivamente por períodos de dos años cada uno.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Ambos socios actuando conjuntamente.
22) N$ 315.00 10|pub. 27403 Nov.16-v.nov.29

INSAR LTDA.

Contrato del 22 de octubre de 1979.
Inscripción: N.o 1168, folio 4281, libro número 8 de Contratos.
Socios: RAUL NELSON AMENDOLA SALVADOR y LEONARDO ARIEL ROCHA ORTEGA.
Capital: N$ 10.000,00 aportado: Raúl Améndola: N$ 5.500,00 y Leonardo Rocha nuevos pesos 4.500,00.
Administración: Conjunta o separadamente.
Plazo: 5 años prorrogable.
Objeto: Realización de instalaciones industriales, así como de todo tipo de instrumentos, maquinaria o equipo industrial, mantenimiento y service, de los mismos y de fábricas.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 140.00 10|pub. 27923 Nov 14-v.nov.27.

ORGANIZACION TUCCI ADMINISTRACIONES LTDA.

Contrato: 18 de octubre de 1979.
Inscripción: N.o 1191, folio 5243, libro 1.
Socios: ANTONIO ROMAN SARTORO D'ELIA, OMAR ALFREDO TUCCI GAMERO, JULIO CESAR JAUREGUY y JOSE MARIA DE FEO GALITZZI.
Objeto: Adquisición, enajenación, prometer en venta, fraccionar, administrar, arrendar o dar en arrendamiento, construir y explotar toda clase de bienes y derechos, sean inmuebles, muebles o semovientes, ya sean por cuenta propia o de terceros, así como la importación y exportación.
Domicilio: Montevideo.
Administración: indistinta.
Plazo: 5 años prorrogable.
Capital: N$ 50.000.00.
22) N$ 175.00 10|pub. 27769 Nov.14-v.nov.27.

WOOLAND S.R.L.

Contrato: 15 de octubre de 1979.
Inscripción: 18 de octubre de 1979, número 1105, Folio 4931, Libro N.o 1 de Contratos.
Socios: BEATRIZ ARCELUS GONZALEZ y DANTE MOSTARDA PUPPI.
Capital: N$ 10.000.00.
Aportes: 50 por ciento cada socio.
Objeto: Fabricación, compraventa y distribución de tejidos de punto, importación, Exportación
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Ambos socios en forma indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 27677 Nov.13-v.nov 26.

DINTEL S. R. L.

Contrato: 29 de setiembre de 1979.
Registro de Comercio: N.o 1115, folio 4973, libro 1.
Socios y aportes: MARIA FERNANDA GODOY, DANIEL SICARDI, GRACIELA BENINCASA, MARIO RUBENS DOTTA y HUGO DANIEL SORRIBA N$ 1.000.00 cada uno.
Objeto: Construcciones y proyectos de obras de arquitectura, ingeniería, urbanismo, negocios inmobiliarios y afines.
Administración: Hugo Daniel Sorriba.
Plazo: 10 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 28148 Nov.16-v.nov.29.

PINTOS LIMITADA

Contrato: 30 de setiembre de 1979.
Registro: Nº 1085, folio 4865, Nº 1.
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Objeto: trabajos de mecánica automotriz. Trabajos de chapa y pintura en toda clase de vehículos. Fabricación, reparación, importación y exportación de toda clase de repuestos y accesorios para tales vehículos o motores en general. Prestación de servicios mediante el pago de una cuota fija, por mantenimiento de vehículos automotores. La realización de fletes, con medios de transporte propios o ajenos de cualquier clase de bienes;
Socios: FRANCISCO PINTOS CASAS y GINO MAGGIORI MAGGIORI.
Domicilio: Abayubá Nº 2703.
Administración: ambos socios indistintamente.
22) N$ 175.00 10|pub. 28330 Nov 19-v.nov.30.

A. M. LA BUONORA S R. L.

Contrato: 1.o de octubre de 1979.
Inscripción: N.o 176, folio 431C, libro 3 de Contratos.
Socios: ALVARO LA BUONORA MOLINARI, MARIO LA BUONORA MOLINARI.
Plazo: tres años prorrogable automáticamente.
Objeto: Compra venta y operaciones comerciales con bienes muebles, en especial mueblería, decoración, equipamiento, antigüedades, importación, exportación.
Capital: N$ 5.000,00 integrado por partes iguales.
Administración: cualquiera de los socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 140.00 10|pub. 28506 Nov.19-v.nov.30.

CONTRATO DE SOCIEDAD COSIP LTDA.

Contrato firmado: el 2 de junio de 1979.
Inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 13, folio 44 a 46, Libro N.o 26 de Contratos.
Socios: WASHINGTON DARDO SOSA SALSAMENDI y WALTER PEREIRA LIMA.
Capital: Nuevos pesos diez mil (nuevos pesos 10.000.00).
Integración: Aportado 50 o|o cada socio.
Objeto: Empresa de ómnibus para transporte colectivo de pasajeros.
Domicilio: Ciudad de Treinta y Tres.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Plazo: Un año, prorrogable automáticamente.
Escribano: Washington González Mederos.
22) N$ 175.00 10|pub. 27990 Nov.15-v.nov.28.

WORLD IMPORT LIMITADA

Constitución: 27 de agosto de 1979.
Socios: ROBERTO DANTE BENECH ALAGGIA y JORGE LUIS PANIZZA ARREDONDO.
Objeto: fabricación importación y exportación de toda clase de bienes, y todo objeto lícito admitido por el decreto ley 8.992 y concordantes.
Capital: N$ 2.000,00, aportado por partes iguales por los socios.
Domicilio: Yamandú Rodríguez 1365 Montevideo.
Denominación: World Import Limitada.
Plazo: 2 años, desde el 27 de agosto de 1979, prorrogable automáticamente por iguales períodos.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio Nº 1.107 folio 4.940, libro 1 de Contratos.
Ganancias y Pérdidas: proporcional al capital.
Administración: indistinta, cualquiera de los socios
22) N$ 175.00 10|pub. 27959 Nov.15-v.nov.28.

ALVEAR PROPIEDADES LTDA. MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato: 30 de setiembre de 1979.
Inscripción: inscripto con el N.o 180 del folio 646 al 647, del tomo 18 de Contratos.
Socios: CARLOS ALBERTO ROUCO, LUIS RAUL CHAVES y HECTOR EDUARDO GIULIANI.
Administración: conjunta de a dos cualesquiera.
Capital: N$ 1.000,00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Negocios inmobiliarios.
Domicilio: Punta del Este.
22) N$ 140.00 10|pub. 28180 Nov.16-v.nov.29.

THREE FLAGS ARTESANY LTDA.

Constituida por documento privado del 29 de agosto de 1979.
Socios: CARLOS DOSTOURIAN KORGLIAN y MARIA ROSA KEUCHKARIAN CHUFLIAN.
Objeto: Artesanía en general, confección en emblemas y banderas; importación, exportación.
Domicilio: Montevideo
Plazo: diez años, prorrogable de dos en dos.
Capital: N$ 5.000,00 aportados así: Carlos Dostourian: N$ 4.000,00 y María Rosa Keuchkarian: N$ 1.000,00.
Administración: Carlos Dostourián.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: No 275, folio 1015, libro 4 de Contratos, el 20 de setiembre de 1979.
22) N$ 175.00 10|pub. 27324 Nov.13-v.nov.26.

STUDIO SCANNER LTDA.

Contrato: 31 de octubre de 1979.
Inscripción: N.o 330, folio 1213, del libro 4 de Contratos.
Objeto: Comercio en ramo industria gráfica y afines, importación, exportación, etc.
Capital: N$ 50.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Socios: IMPRESORA POLO LTDA. y NELIO CASTOR DEL HOYO NAVARRO.
Administración: indistinta.
22) N$ 105.00 10|pub 28244 Nov.16-v.nov.29.

OJEDA y MARICHAL LTDA.

Contrato: 11 de octubre de 1979.
Inscripción: N.o 217, folios 744/746, 1979, Registro Público de Comercio de Canelones.
Socios: RUBEN DARIO OJEDA PICOREL e ISABELINO ISMAEL MARICHAL.
Capital: N$ 10.000,00 aportado por partes iguales entre los socios.
Domicilio: ciudad de Santa Lucía, calle Rivera y Bolivia.
Plazo: 3 años prorrogable automáticamente.
Administración: ambos socios conjunta o separada e indistintamente.
Objeto: Adquisición, enajenación, consignaciones y negocios en general, de vehículos, maquinarias y repuestos.
22) N$ 140.00 10|pub. 28158 Nov.16-v.nov.29.

ROLHER S. R. L.

Contrato: 5 de octubre de 1979.
Registro de Comercio de Maldonado: Número 161, folio 579 al 581, tomo 18.
Objeto: Restoran, parrillada, afines y similares, fabricación, comercialización y exportación de artículos y|o mercaderías en general.
Socios: ROLAN SAN MARTIN ROCHA y HEBERT HUGO SAN MARTIN SOSA.
Domicilio: departamento de Maldonado.
Capital: N$ 5.000,00 por partes iguales.
Administración: conjuntamente.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
22) N$ 140.00 10|pub. 28198 Nov.16-v.nov.29.

SYBOR LTDA.

Contrato: 30 de octubre de 1979.
Registro: N.o 1180, folio 4339, libro 3 de Contratos.
Objeto: Importación, exportación y venta de todo artículo.
Socios: BORIS PUYESKY y BERNARDO INLER.
Capital: N$ 1.000,00, partes iguales.
Plazo: 20 años.
Administración: indistinta.
22) N$ 70.00 10|pub. 27818 Nov.14-v.nov.27.

REYMAR LTDA.

Contrato: 1.o de octubre de 1979.
Inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 1101 al folio 4009, libro 3 de Contratos.
Socios: MARTA REY de CASTIÑEIRA y OVIDIO MARTINEZ MORGADANES.
Objeto: Fabricación, importación exportación, venta, mercaderías, materias primas de jabones, artículos tocador, perfumería, grasas.
Administración y uso de la firma: indistintamente por ambos socios.
Capital: N$ 10.000,00.
Plazo: 5 años renovables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 27865 Nov.14-v.nov.27.

STOP S. R. L.

Contrato: 8 de octubre de 1979.
Socios: LUCIA CARMEN BARSONY WALDMANN e HYLDA GARRA ZUBILLAGA.
Objeto: intermediación en la compra venta de bienes inmuebles, administración de edificios, arrendamientos, así como lo demás que se detalla en el contrato original.
Administración: ambas socias actuando en forma indistinta.
Capital: N$ 5.000.00 (nuevos pesos cinco mil m|n.) aportado en partes iguales.
Plazo: 2 años a contar de la fecha prorrogable automáticamente por períodos sucesivos de dos años cada uno.
Inscripto: con el N.o 175 del folio 629 al 631 del tomo N.o 18 de Contratos del Registro de Comercio.
22) N$ 175.00 10|pub. 28183 Nov.16-v.nov.29.

FARMACIA LARRAÑAGA S. R. L.

Contrato: 11 octubre 1979.
Inscripto: Montevideo N.o 1124, folio 5064, libro 1.
Socios: PABLO ROBERTO SZILAGYI KOVACS y SUSANA BEATRIZ RUSSO RODRIGUEZ.
Capital: N$ 2.000,00.
Objeto: Farmacias.
Plazo: 5 años prorrogable.
Administra: socio Szilagyi.
22) N$ 70.00 10|pub. 28171 Nov.16-v.nov.29.

FARMACIAS YALIA LTDA.

Fecha contrato: 18 de julio 1979.
Inscripción contrato: 17 de agosto de 1979, N.o 852 Fo. 3077 Libro 3.
Integrantes: VICTOR HUGO CAPUTTO SCARPA e ILKA MARIA GOBBI GALLAZTEGUI.
Capital: N$ 20.000.00.
Administración Indistintamente por cualquiera de los socios.
Objeto: Explotación del comercio de droguerías, farmacias, cosmetología, artículos de belleza y anexos.
Plazo: 20 años.
Domicilio: Monte Caseros 2850.
22) N$ 105.00 10|pub. 27569 Nov.13-v.nov 26

LA BUONORA Y QUEIROLO S. R. L.

Contrato: 17 de setiembre de 1979
Inscripción: N.o 1176, folio 4310, libro 3 de Contratos.
Socios: ALVARO LA BUONORA y ANDREA QUEIROLO MELLCMI.
Plazo: tres años prorrogable automáticamente.
Objeto: Construcciones, operaciones con bienes inmuebles, importaciones, exportaciones.
Capital: N$ 5.000,00 aportados por partes iguales.
Administración: indistintamente cualquier socio.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 28505 Nov.19-v.nov.30.

ABERTURAS DEL ESTE LTDA.
Contrato: 18 de setiembre de 1979.
Inscripción: N.o 189 a Folios 649,651, libro Contratos
Socios: HECTOR RAUL RIVERON y RAQUEL IRASI PAZOS.
Objeto: Herrería de Obra.
Plazo: Dos años prorrogables.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Canelones.
Capital: N$ 20.000.00.
22) N$ 70.00 10|pub. 27666 Nov.13-v.nov.26.

EDITA GUIAS S. R. L.
Contrato: 18 octubre 1979.
Registro: N.o 1171, folio 5186, libro 1.
Socios: ERNESTO BORDERRE, GUILLERMO HECTOR ARTIGAS, JULIO LAURO CUEVAS y SERGIO LUIS BELLORA.
Capital: N$ 6.000.00
Administración: indistinta.
Objeto: Edición, comercialización guías, revistas, folletos y promoción publicitaria de los mismos.
22) N$ 70.00 10|pub. 27787 Nov.14-v.nov.27.

MARBEN LIMITADA
Contrato: 7 de diciembre de 1978.
Registro: N.o 123, folio 453, libro 3.
Socios: VICENTE AGUIRRE y CECILIA CALAFAT.
Capital: N$ 5.000,00 por partes iguales.
Administración: Vicente Aguirre.
Plazo: 5 años prorrogable.
Objeto: Compra, venta, distribución, importación y|o exportación y especialmente farmacia.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 70.00 10|pub. 27818 Nov.14-v.nov.27.

RESO LTDA.
Contrato: de 17 de octubre de 1979.
Inscripto: en el Registro Público de Comercio el día 24 de octubre de 1979 con número 1184, al folio 5216 del libro 1 de Contratos.
Socios: HELIO o ELIO VICTOR SOTTOLANO y HUGO REGGIO ANSELMI.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Forestación, deforestación, compra y venta de montes y maderas, industrialización de maderas, importación, exportación.
Plazo: dos años prorrogable.
Capital: N$ 50.000.00 dividido en 100 cuotas de N$ 500,00 cada una, aportado por partes iguales por los socios.
Administración: ambos socios conjuntamente.
22) N$ 140.00 10|pub 27824 Nov.14-v.nov.27.

NOVELL BOUTIQUE S. R. L.
Contrato: 20 de setiembre de 1979.
Registro: N.o 29, folios 85|88, libro 15 Contratos.
Socios: MIRTA DA SILVA LOPEZ y NELIDA PEREIRO de AGUERRE
Objeto: Venta artículos de damas, zapatería, mercería, fabricación artículos de damas.
Capital: N$ 500,00.
Plazo: 5 años prorrogable.
Administración: indistintamente.
Domicilio: Minas.
22) N$ 105.00 10|pub. 28405 Nov.19-v.nov.30.

ABEAL Y BARNECH LTDA.
Contrato: 10 de octubre de 1979.
Inscripción: N.o 1157, folio 4237, libro 3.
Socios: HUGO BARNECH; NELLY CUERVO; GRACIELA CROSIGNANI y JOSE ABEAL.
Capital: N$ 10.000,00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: indistinta.
Objeto: Compra venta de muebles e inmuebles; actividad inmobiliaria, exportaciones, importaciones, etc.
22) N$ 105.00 10|pub. 28492 Nov 19-v.nov 30.

MIDAS S. R. L.
Contrato: 17 de octubre de 1979.
Inscripción: N.o 1156, folio 4234, libro 3.
Socios: DAVID FAINCAIG; SANTIAGO FAINCAIG; EBERS MONTUORI; JOSE AYALA; MIGUEL A. RUSSO y WASHINGTON PINTOS.
Capital: N$ 21.000,00.
Administración: indistinta.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Fabricación calzados, marroquinería, cuero; compra venta, exportaciones, importaciones, etc.
22) N$ 105.00 10|pub. 28493 Nov.19-v.nov.30.

FARMACIA ORIENTE LTDA.
Contrato: 26 de octubre de 1979.
Registro: N.o 1169, folio 4286, libro 3 de Contratos.
Socias: MARIA del CARMEN FERNANDEZ BALIÑO y REINA MABEL ESTEVEZ MARTINEZ.
Objeto: Explotación del ramo de farmacia, importación y exportación.
Capital: N$ 30.000,00 por partes iguales.
Plazo: dos años prorrogable.
Administración: dos socios conjuntamente.
Domicilio: En Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 28491 Nov.19-v.nov.30.

GIOPE LTDA.
Contrato: 18 octubre 1979.
Inscripción: N.o 1183, folio 5212, del libro N.o 1.
Socios: SHIRLEY TERESA MIQUEIRO y LUISA GRIPPI.
Objeto: Prestación o trabajos de servicios o instalaciones sanitarias.
Capital: N$ 2.000,00.
Plazo: 3 años prorrogable automáticamente.
Administración: conjunta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 70.00 10|pub. 27822 Nov.14-v.nov.27

CREDITO LIMITADA
Contrato: Documento privado del 6 de octubre de 1979.
Inscripción: Registro Público de Colonia, número 83. Fo. 324 al 329, año 1979.
Socios: GUSTAVO DANIEL LERGA BARISSONI, LUIS REYNALDO LERGA BARISSONI, ALBERTO BARTOLO MALDONADO LA PAZ y CARLOS ALBERTO MARIN CYOLA.
Administradores: Gustavo Daniel Lerga Barissoni y Alberto Bartolo Maldonado La Paz, conjuntamente.
Capital: N$ 50.000.00, aportado N$ 13.000.00 c|u los señores Lerga Barissoni y N$ 12.000.00 c|u, los restantes.
Plazo: 100 años.
Objeto: Intermediación en la comercialización de bienes y servicios y negocios de producción, fabricación, importación, exportación y administraciones en general.
Domicilio: Carmelo departamento de Colonia.
22) N$ 175.00 10|pub. 27867 Nov.14-v.nov.27

LOGAL LTDA.
Contrato: 5 de octubre de 1979.
Inscripto: Registro Público y General de Comercio N.o 1155, folio 5108, libro N.o 1 de Contratos.
Socios: JOSE PEDRO LOPEZ VIDAUR y ENRIQUE VIRGILIO GALINDO CRIVELLI.
Objeto: A) Importaciones, exportaciones, representaciones, consignaciones, concesiones y comisiones, sobre bienes de todo tipo; B) Compra venta, arrendamiento, industrialización, administración y toda clase de operaciones admitidas con bienes muebles e inmuebles, por cuenta propia o de terceros; C) Fusionarse, comprar o integrar otras sociedades; D) Constituir gravámenes hipotecarios, prendarios y anticresis; E) En general, realizar cualquier operación de carácter comercial o civil, en el país o en el extranjero, con excepción de operaciones bancarias y las de capitalización o ahorro, en cualquier forma.
Domicilio: Montevideo, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier punto del país o del extranjero.
Capital: N$ 1.000,00 m|n.
Administración: ambos socios actuando en forma indistinta.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
22) N$ 280.00 10|pub. 27815 Nov.14-v.nov.27.

ATHIS S. R. L.
Contrato: 30 de octubre de 1979.
Inscripción: N.o 338, folio 1247, libro 4 de Contratos.
Socios: EDGARD MARIO CAVALLERI ACOSTA y RECLUS CAVALLERI ACOSTA.
Administración: indistinta.
Objeto: Organización y explotación de ferias y exposiciones artesanales, comerciales e industriales, instalaciones eléctricas y etc.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años prorrogable por períodos de dos años.
Capital: N$ 5.000,00.
22) N$ 105.00 10|pub. 28562 Nov.22-v.dic.5.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

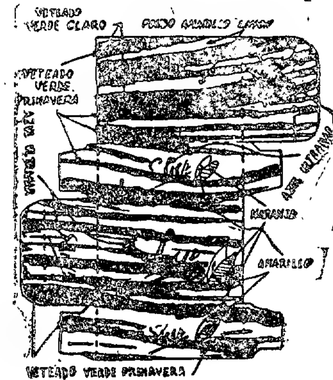
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 170.328. — Montevideo, 14 de noviembre de 1979. — Eduardo Medina Ylla por "Casa América" (Uruguay), solicita marca EDESA clase 12. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 28454 Nov.19-v.nov.30.

ACTA N.o 170.142. — Montevideo, 7 noviembre 1979. — Manfredo Cikato por Tonino Lorenzani (Montevideo), solicita marca: THERMOGRIP, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 27875 Nov 14-v.nov.27.

ACTA N.o 170.326. — Montevideo, 14 de noviembre de 1979. — Eduardo Medina Ylla por "Casa América" (Uruguay), solicita marca SAM SUNG clase 12. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 28452 Nov.19-v.nov.30.

ACTA N.o 169.702. — Montevideo, octubre 17 de 1979. — Gonzalo Tato por Martín Holtz (Montevdieo), solicita marca:



clases 9, 10 y 18. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 262.50 10|pub. 26238 Nov.14-v.nov.27.

ACTA N.o 170.167. — Montevideo, noviembre 8 de 1979. — Billy Fox por Smithkline Corporation (USA), solicita marca: ZENTEL, clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35 00 10|pub. 27631 Nov.13-v nov 26.

ACTA N.o 170.205. — Montevideo, 9 de noviembre de 1979. — Automotora Romagre Ltda. (Montevideo, Uruguay), solicita la marca: FINER, de las clases 11 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70,00 10|pub. 27592 Nov.13-v.nov.26.

ACTA 8 700. — Montevideo, noviembre 7, 1979. — Oscar Bacot Silveira por Delfa S. R. L. (Montevideo), solicita marca: CRISTOBAL COLON, clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 27632 Nov.13-v.nov.26.

ACTA N.o 170.266. — Montevideo, noviembre 13, 1979. — Billy Fox por Corbex S. A. (Montevideo), solicita marca JUNGLA clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 28416 Nov.19-v.nov.30.

ACTA N.o 170.267. — Montevideo, noviembre 13, 1979. — Billy Fox por Corbex S. A. (Montevideo), solicita marca AMIGA clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 28417 Nov.19-v.nov.30.

ACTA N.o 170.257. — Montevideo, 11 noviembre 1979. — Eduardo Medina Ylla por Organización Fomento Agrícola Ltda. (Uruguay), solicita marca: RUGGERINI, clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 27933 Nov.14-v.nov.27

ACTA N.o 170.148 — Montevideo, 7 de noviembre de 1979. — Manfredo Cikato por Todo Diesel SRL (Montevideo) solicita marca



clases 11 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157,50 10|pub. 27870 Nov.14-v.nov.27.

ACTA N.o 170.268. — Montevideo, noviembre 13, 1979. — Billy Fox por Corbex S. A. (Montevideo), solicita marca FURIA clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 28418 Nov.19-v.nov.30.

ACTA N.o 170 258. — Montevideo, 11 noviembre 1979. — Eduardo Medina Ylla por Organización Fomento Agrícola Ltda. (Uruguay), solicita marca: VALPADANA, clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 27934 Nov.14-v.nov.27

ACTA Nº 170.303. — Montevideo, noviembre 14 1979. — Jones & Cía. —Centrorepuestos Limitada—, Montevideo, solicita la marca: STEBEL, clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35,00 10|pub. 28383 Nov.19-v.nov.30.

ACTA N.o 170.102. — Montevideo, noviembre 3, 1979. — Guzmán González Ruiz por Fenac Cueros Limitada (Uruguay), solicita marca: STRASSBURGER clase 14. — Publíquese diez consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 27750 Nov.13-v.nov.26.

ACTA N.o 170.099. — Montevideo, noviembre 5, 1979. — Guzmán González Ruiz por Alcon Laboratories, Inc. (USA), solicita marca: OHLENS clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 27751 Nov.13-v.nov 26

ACTA 170.057. — Montevideo, octubre 31, 1979. — Gonzalo Tato por Antonio Puig S. A. (España), solicita marca GRETA. clases 3 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 27839 Nov.14-v nov 27.

ACTA N.o 170.058. — Montevideo, octubre 31 de 1979. — Gonzalo Tato por Antonio Puig S. A. (España), solicita marca: KINESIA, clases 1, 6, 8, 10 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 27837 Nov 14-v nov 27.

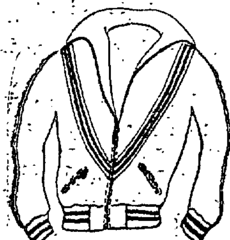
ACTA N.o 170.064. — Montevideo octubre 31, 1979. — Guzmán González Ruiz por Marcelina Calderón Chouza (Uruguay), solicita marca:



clase 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 105.00 10|pub. 27742 Nov.13-v.nov.26

ACTA N.o 170.161. — Montevideo, noviembre 7, 1979. — Guzmán González Ruiz por Aaudi Limitada (Montevideo), solicita marca: VAL-GOM clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 27744 Nov.13-v.nov.26

ACTA N.o 170.000. — Montevideo, 29 de octubre de 1979. — Gonzalo Tato por Maryal S.R.L. (Montevideo) solicita marca



clases 4, 5 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 192.50 10|pub. 27841 Nov.14-v.nov 27.

ACTA N.o 170.230. — Montevideo, 12 de noviembre de 1979. — Teresa García Rey de Zeballos (Montevideo; Uruguay), solicita la marca: LEBOW de las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 27877 Nov.14-v.nov.27.

ACTA N.o 170.055. — Montevideo, octubre 31 1979. — Manfredo Cikato por Darlyn S. A. (Montevideo), solicita marca: RIMAK, clase 12 sid. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 27871 Nov 14-v.nov.27.

ACTA N.o 3.683. — Montevideo, octubre 31 1979. — Manfredo Cikato por C. I. Limitada (Montevideo), solicita marca: AUTO-CREDITO, clase 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 27872 Nov.14-v.nov.27.

ACTA N.o 170.160. — Montevideo, noviembre 7, 1979. — Guzmán González Ruiz por Aaudi Limitada (Montevideo), solicita marca: PURI-TY, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 27747 Nov.13-v.nov.26

ACTA N.o 170.165. — Montevideo, 8 de noviembre de 1979. — Jones & Cía. S. A. Li Woon Che y Chan Ping Yee, (comerciando también como Acme Manufacturing (H. K.) Corporation (Hong Kong), solicita la marca ACME, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 27853 Nov 13-v.nov 26.

ACTA N.o 3.704. — Montevideo, noviembre 7, 1979. — Guzmán González Ruiz por Aaudi Limitada (Uruguay), solicita marca: AAUDI, clase 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 27752 Nov.13-v.nov.26

Acta N.o 170.210. — Montevideo, noviembre 9 de 1979. — Norman Fox, por Baupel Uruguay S.R.L (Montevideo) solicita marca BABI-SEC, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 28073 Nov.19-v.nov.30.

ACTA 170.144. — Montevideo, noviembre 7, 1979. — Oscar Bacot Silveira por Electrónica Agro Industrial Limitada (Montevideo). solicita marca: ST. CROIX, clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 27629 Nov.13-v.nov.26.

ACTA N.o 170.118. — Montevideo, noviembre 6, 1979. — M. Dubourg por Lanca S. A. (Montevideo), solicita marca BAGUTTA clase: 4, 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 28281 Nov.20-v.dic 3.

Acta N.o 3.698. — Montevideo, noviembre 5 de 1979. — Guzmán González Ruiz por Garil S. A (Uruguay), solicita marca: "CONSTRUCTORA DEL ESTE", clase 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 28056 Nov.19-v.nov 30.

ACTA 170.116. — Montevideo, noviembre 6 1979. — M. Dubourg por Lanca S. A. (Montevideo), solicita marca: OSVALDO TESTA, clases 4 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 28279 Nov.16-v.nov.29.

ACTA N.o 170.201. — Montevideo, noviembre 9, 1979. — M. Dubourg por Juan José Dornaleche (Montevideo), solicita marca: CHIPS clase 12. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 28287 Nov.16-v nov 29.

ACTA N.o 170.282. — Montevideo, 13 de noviembre de 1979. — Erna Siegmund, por Centre de Recherche D'Applications Pharmaceutiques "Appliphar" société anonyme (Francia) solicita marca



clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 192.50 10|pub. 28304 Nov.16-v.nov 29.

ACTA N.o 170.202. — Montevideo, noviembre 9, 1979. — M. Dubourg por Juan José Dornaleche (Montevideo), solicita marca TAL-BOT clases 5, 23, 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 28288 Nov.16-v.nov.29.

ACTA N.o 170.203. — Montevideo, noviembre 9, 1979. — Juan José Dornaleche (Montevideo), solicita marca: DOS EQUIS XX clases 2, 4, 5 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 28289 Nov.16-v.nov.29.

ACTA N.o 170.163. — Montevideo, 8 de noviembre de 1979. — M. Dubourg por Application des Gaz (Francia) solicita marca



clases 6 y 20. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 175.00 10|pub. 28291 Nov.16-v.nov.29.

ACTA N.o 3.716. — Montevideo, 13 de noviembre de 1979. — Jones & Cía. S. A., Balneario Salinas S. A. (Montevideo), solicita la marca SALINAS, clase 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 28169 Nov.16-v.nov.29.

ACTA N.o 170.263. — Montevideo, 13 de noviembre de 1979. — Jones & Cía. S. A., Ryder S. A. (Montevideo), solicita la marca PRALI, clase 1 sid. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 28168 Nov.16-v.nov.29.

ACTA N.o 170.121. — Montevideo, noviembre 6, 1979. — Dubourg por Lanca S. A. (Montevideo), solicita marca: PASCUALE DE RUGGIERO, clases 4, 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 28284 Nov.16-v.nov.29.

ACTA N.o 170.164. — Montevideo, 8 de noviembre de 1979. — M. Dubourg por Kabushiki Kaisha Hattori Tokeiten (Japón), solicita marca



clase 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 105.00 10|pub. 28290 Nov 16-v.nov.29.

ACTAS N.o 170.146 y 3.701. Montevideo, 7 de noviembre 1979. — Eduardo Medina Ylla, por Alberto Pesovich (Uruguay), solicita marca



clases 6, 12 y 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 122.50 10|pub. 27763 Nov.13-v.nov.26

ACTA N.o 170.280. — Montevideo, noviembre 13 de 1979. — Erna Siegmund por Orlane Societe Anonyme. (Francia), solicita marcas DERRICK, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23 N$ 35.00 10|pub. 28302 Nov.16-v nov.29.

ACTA N.o 170.281. — Montevideo, noviembre 13 de 1979. — Erna Siegmund por Mattel Inc. (EUA), solicita marca: BARBIE, clase 20. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23 N$ 35.00 10|pub. 28303 Nov.16-v.nov.29.

ACTA N.o 170.115. — Montevideo, noviembre 6, 1979. — M. Dubourg por Lanca S. A. (Montevideo), solicita marca: FONTANA, clases 4, 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 28278 Nov.16-v nov.29.

ACTA N.o 170.138. — Montevideo, noviembre 6, 1979. — Guzmán González Ruiz por Laboratorios Celsius S. A. (Uruguay) solicita marca NOI, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 27746 Nov.16-v.nov.29.

ACTA N.o 170.123. — Montevideo, noviembre 6, 1979. — Dubourg por Lanca S. A. (Montevideo), solicita marca: DUCA DI BARI clases 4, 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 28286 Nov.16-v.nov.29.

Actas N.o 170.287 - 3.720 — Montevideo, 13 de noviembre de 1979. — Guzmán González Ruiz, por Química Ariston Uruguay S. A. (Uruguay), solicita marca ARISTON, clases 1 a 23 y 26 a 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 28135 Nov.19-v.nov.30.

ACTA N.o 170.262. — Montevideo, 13 de noviembre de 1979. — Jones & Cía. S. A., Soundesign Corporation. (E. U. América) solicita la marca

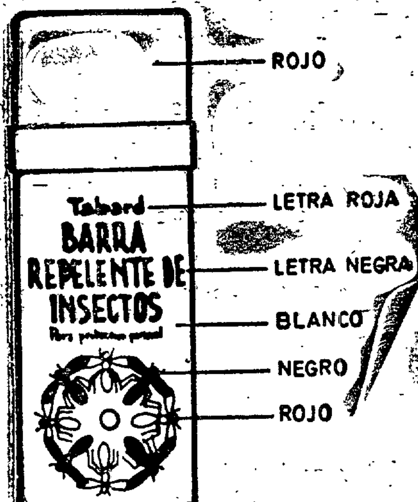


clase 12 sld. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 140.00 10|pub. 28167 Nov.16-v.nov.29.

Acta N.o 170.101. — Montevideo, noviembre 5 de 1979. — Guzmán González Ruiz por Fenac Cueros Limitada (Uruguay) solicita marca PARISIEN, clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 28059 Nov.19-v.nov.30.

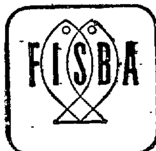
ACTA N.o 170.319 — Montevideo, noviembre 14, 1979. — Billy Fox por Racor Industries Inc. (USA), solicita marca RACOR clases 11 - 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 28428 Nov.19-v.nov.30.

ACTA N.o 170.394. — Montevideo, 19 de noviembre de 1979. — Erna Siegmund por Shell International Petroleum Company Limited (Inglaterra) solicita marca



clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 595.00 10|pub. 29042 Nov.24-v.dic.7.

ACTA N.o 170.377. — Montevideo, 16 de noviembre de 1979. — Manfredo Cikato por Christian Fischbacher Co. Aktiengesellschaft (Suiza), solicita marca



clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 29012 Nov.24-v.dic.7.

ACTA N.o 170.348. — Montevideo, 15 de 1979. — Oscar Bacot Silveira por Basso, Benınca y Bottero Sociedad Anónima, Industrial y Comercial (Argentina) solicita marca



clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 140.00 10|pub. 28813 Nov.24-v.dic.7.

ACTA N.o 170.358. — Montevideo 15 de noviembre de 1979. — Guzmán González Ruiz por Antonelli S.p.A. (Italia) solicita marca



clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 122.00 10|pub. 29050 Nov.24-v.dic.7.

ACTA N.o 170.357. — Montevideo, 15 de noviembre de 1979. — González Ruiz por Blendax-Werke R. Schneider GmbH & Co. solicita marca



clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 140.00 10|pub. 29053 Nov.24-v.dic.7.

ACTA N.o 170.518. — Montevideo, 22 de noviembre de 1979. — Juan Angel Nicrosi, Montevideo, (Uruguay), solicita la marca URUGUAY 80, de las clases 2, 4, 5, 13, 14, 15, 19, 22 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 29326 Nov.26-v.dic.7.

ACTAS N.os 170.385 y 3.725. — Montevideo, 16 de noviembre de 1979. — Guzmán González Ruiz por Gino Milli S.R.L. (Montevideo), solicita marca



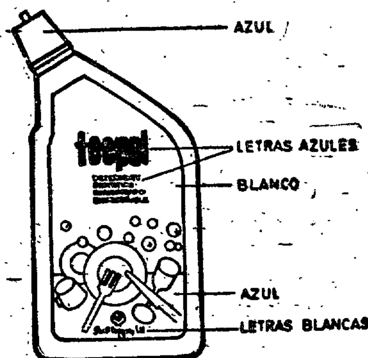
clases 4 y 31. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 140.00 10|pub. 29354 Nov.26-v.dic.7.

ACTA N.o 170.322. — Montevideo, 14 de noviembre de 1979. — María Angélica Iglesias Echague (Montevideo, Uruguay), solicita la marca LE COQ.



de la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 175.00 10|pub. 29297 Nov.26-v.dic.7.

ACTA N.o 170.396. — Montevideo, 19 de noviembre de 1979. — Erna Siegmund por Shell International Petroleum Company Limited (Inglaterra) solicita marca



clase 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 245.00 10|pub. 29044 Nov.24-v.dic.7.

ACTAS N.os 170.273 y 3.717. — Montevideo, 13 de noviembre de 1979. — Manfredo Cikato por Italsud Sociedad Anónima Casa Bancaria (Montevideo), solicita marca



clases 15, 26, 27 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 29011 Nov.24-v.dic.7.

Acta N.o 170.321. — Montevideo, noviembre 12 de 1979. — Billy Fox, por Corbex S. A. (Montevideo), solicita marca: "RETADOR" clase 24. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 28077 Nov.24-v.dic.7.

ACTA N.o 170.437. — Montevideo, noviembre 19, 1979. — Guzmán González Ruiz por Cargill Saci (Argentina) solicita marca: PAMPEANO, clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 29062 Nov.24-v.dic.7.

ACTA N.o 170.438. — Montevideo, noviembre 19, 1979. — Guzmán González Ruiz por Cargill Saci (Argentina) solicita marca: TROPICO, clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 29063 Nov.24-v.dic.7.

ACTA N.o 170.359. — Montevideo, noviembre 15, 1979. — Guzmán González Ruiz por Antonelli S.p.A. (Italia), solicita marca: ANTONELLI, clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 29064 Nov.24-v.dic.7.

ACTA N.o 170.356. — Montevideo, noviembre 15, 1979. — González Ruiz por Leon Gelfon (Uruguay) solicita marca: RA-CO, clases 4, 5, 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 29065 Nov.24-v.dic.7.

ACTA N.o 170.384. — Montevideo, noviembre 16, 1979. — Guzmán González Ruiz por Vicente Celedonio Pereda (Argentina), solicita marca: PUNTA clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10 pub. 29066 Nov.24-v.dic.7.

ACTA N.o 170.382. — Montevideo, noviembre 16, 1979. — González Ruiz por Malo Autoricambi S.R.L. (Italia). solicita marca: MALO, clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 29067 Nov.24-v.dic.7.

ACTA N.o 170.433. — Montevideo, noviembre 19, 1979. — Guzmán González Ruiz por Cargill Saci (Argentina) solicita marca: LITORAL, clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 29058 Nov.24-v.dic.7.

ACTA N.o 170.219, 3.711. — Montevideo, noviembre 8. 1979. — Guzmán González Ruiz por La Cigale Ltda (Uruguay), solicita marca: ERICK VAN CLEEF clases 1 y 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 28054 Nov.24-v.dic.7.

ACTA N.o 3.712. — Montevideo, noviembre 8, 1979. — Guzmán González Ruiz por Cambytur S. A. (Uruguay), solicita renovación: CAMBYTUR, clase 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 28055 Nov.24-v.dic.7.

ACTA N.o 170.421. — Montevideo, noviembre 19 1979. — Billy Fox por Roche International Ltd. (Bermuda), solicita marca: LARIACUR, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 29159 Nov.24-v.dic.7.

ACTA N.o 170.452. — Montevideo, noviembre 20 1979. — Billy Fox por Udal S.A. (Montevideo), solicita marca: AMERICANINO, clases 4, 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 29160 Nov.24-v.dic.7.

ACTA N.o 170.453. — Montevideo, noviembre 20, 1979. — Billy Fox por Faberge, Incorporated (USA) solicita marca: FELICE DI PINO, clases 9, 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10 pub. 29161 Nov.24-v.dic.7.

ACTA N.o 170.456. — Montevideo, noviembre 20 de 1979. — Billy Fox por Corbex S. A. (Montevideo), solicita marca: ANDARIEGA clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 29162 Nov.24-v.dic.7.

ACTA N.o 170.457. — Montevideo, noviembre 20 de 1979. — Billy Fox por Corbex S. A. (Montevideo), solicita marca: OBSESION, clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 29163 Nov.24-v.dic.7.

ACTA N.o 170.422. — Montevideo, noviembre 19, 1979. — Billy Fox por Grafex S.A. Gráfica, Comercial e Industrial (Montevideo), solicita marca: JONES ARMSTRONG clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 29164 Nov.24-v.dic.7.

ACTA N.o 170.454 — Montevideo, noviembre 20, 1979. — Billy Fox por Perrot-Regnerbau Gmbh & Co. (Alemania Federal), solicita marca: PERROMAT clases 6, 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 29165 Nov.24-v.dic.7.

ACTA N.o 170.450. — Montevideo, noviembre 20 de 1979. — Jones & Cía. S.A. - Héctor Walter Sánchez (Montevideo), solicita la marca: MELADUR, clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 29154 Nov.24-v.dic.7.

ACTA N.o 170.432. — Montevideo, noviembre 19 1979. — Guzmán González Ruiz por Cargill Saci (Argentina) solicita marca: RELAMPAGO, clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 29057 Nov.24-v.dic.7.

ACTA N.o 170.431. — Montevideo, noviembre 19, 1979. — Guzmán González Ruiz por Cargill Saci. (Argentina), solicita marca: RECORD, clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 29056 Nov.24-v.dic.7.

ACTA N.o 170.439. — Montevideo, noviembre 19, 1979. — Guzmán González Ruiz por Cargill Saci. (Argentina) solicita marca: DUPLA, clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 29055 Nov.24-v.dic.7.

ACTA N.o 170.222. — Montevideo, noviembre 12 de 1979. — Billy Fox, por Corbex S. A. (Montevideo) solicita marca TROTAMUNDO, clase 24 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 28078 Nov.19-v.nov.30.

Acta N.o 170.260. — Montevideo, 12 de noviembre de 1979. — Guzmán González Ruiz, por Omar de Santi (Argentina), solicita marca: COPA DE ORO", clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 28590 Nov.20-v.dic.3.

Acta N.o 170.333. — Montevideo, 14 de noviembre de 1979. — Guzmán González Ruiz por Establecimientos Vesubio Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca: "BAMBU" clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 28591 Nov.20-v.dic.3.

Acta N.o 170.334. — Montevideo, 14 de noviembre de 1979. — Guzmán González Ruiz, por Omar de Santi (Argentina), solicita marca: "CASHBOX", clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 28592 Nov.20-v.dic.3.

Acta N.o 170.330. — Montevideo, 14 de noviembre de 1979. — Guzmán González Ruiz por Química Ariston Uruguay S. A. (Uruguay), solicita marca: "ARISTON, EL MEJOR ALIADO DEL MEDICO", clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 28593 Nov.20-v.dic.3.

ACTA N.o 170.265. — Montevideo, noviembre 13 de 1979 — Billy Fox, por Corbex S. A. (Montevideo), solicita marca SALVAJE clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 28415 Nov.19-v.nov.30.

Acta N.o 170.132. — Montevideo 6 de noviembre de 1979. — Gonzalo Tato, por Isaac Wolman (Paysandú), solicita marca: "P.K.MIN" clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 28540 Nov.20-v.dic.3.

Acta N.o 170.133. — Montevideo, 6 de noviembre de 1979. — Gonzalo Tato por Aceiteras Artigas S. A. (Montevideo), solicita marca: "DIANE VON FURSTENBERG", clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 28541 Nov.20-v.dic.3.

Acta N.o 170.134. — Montevideo, 6 de noviembre de 1979. — Gonzalo Tato por Aceiteras Artigas S. A. (Montevideo), solicita marca "LILY OF FRANCE" clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 28542 Nov.20-v.dic.3.

Acta N.o 170.366. — Montevideo, 16 de noviembre de 1979. — Carlos F. Alonso Barona (Montevideo - Uruguay), solicita marca: "PREGNYL", clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 28544 Nov.20-v.dic.3.

Acta N.o 170.365. — Montevideo, 16 de noviembre de 1979. — Carlos F. Alonso Barona (Montevideo - Uruguay), solicita marca: "VELAS UTERINAS ERBA EFERVECENTES", clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 28545 Nov.20-v.dic.3.

ACTA N.o 3.706. — Montevideo, noviembre 9 1979. — Erna Siegmund, por Jorge Crelis & Cía. (Uruguay), solicita marca CORIECARNE 70, clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub 27906 Nov.20-v.dic.3.

ACTA 170.145. — Montevideo, noviembre 7, 1979 — Oscar Bacot Silveira por Electrónica Agro Industrial Limitada (Montevideo), solicita marca: FAMOUS GROUSE, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 27630 Nov.13-v.nov.26.

ACTA Nº 170.305. — Montevideo noviembre 14 de 1979. — Jones & Cía. — Leopoldo Gross & Asociados S. A. — Montevideo solicita la marca: SAROTTI, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 28384 Nov.19-v.nov.30.

ACTA N.o 170.325. — Montevideo, 14 de noviembre de 1979. — Eduardo Medina Ylla por "Casa America" (Uruguay), solicita marca AGILIS clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 28451 Nov.19-v.nov.30.

ACTA N.o 3.707. — Montevideo, noviembre 9 de 1979. — Erna Siegmund por Prodasol S.A. (Uruguay), solicita marca: PRODALCOLOR, clase 31. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 27905 Nov.20-v.dic.3.

ACTA N.o 170.312. — Montevideo, noviembre 14 de 1979. — Oscar Bacot Silveira por Artefina Industria de Confecções Ltda. (Brasil), solicita marca ARTEFINA clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 28421 Nov.19-v.nov.30

ACTA N.o 170.314. — Montevideo, noviembre 14, 1979. — Oscar Bacot Silveira por Cia. Sayonara de Roupas (Brasil), solicita marca OUI POUR LUI clases 4 - 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 28423 Nov.19-v.nov.30.

ACTA N.o 170.315. — Montevideo, noviembre 14, 1979. — Billy Fox, por Corbex S. A. (Montevideo), solicita marca RUTERO clase 24 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 28424 Nov.19-v.nov.30.

ACTA N.o 170.316. — Montevideo, noviembre 14, 1979. — Billy Fox por Philips Roxane, Inc. (USA), solicita marca AMINOLITE 34X clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 28425 Nov.19-v.nov.30.

ACTA N.o 170.317. — Montevideo, noviembre 14, 1979. — Billy Fox por Philips Roxane, Inc (USA), solicita marca BACT FUNG clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 28426 Nov.19-v.nov.30.

ACTA N.o 170.318. — Montevideo, noviembre 14, 1979. — Billy Fox por Knorr-Nährmittel Aktiengesellschaft (Suiza), solicita marca KNORR, el secreto del sabor clases 1 a 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 28427 Nov.19-v nov.30.

ACTA N.o 170.264. — Montevideo, noviembre 13 de 1979. — Billy Fox, por Corbex S. A. (Montevideo), solicita marca CAMINANTE clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 28414 Nov.19-v.nov.30.

ACTA N.o 170.269. — Montevideo, noviembre 13, 1979 — Billy Fox por Corbex S. A. (Montevideo), solicita marca TITAN clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 35.00 10|pub. 28419 Nov.19-v.nov.30.

ACTA N.o 170.279. — Montevideo, noviembre 13 de 1979. — Saint Hnos. del Uruguay S. A. (Uruguay), solicita marca: CRUNCH, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 28301 Nov.16-v.nov.29.

ACTAS N.os 170.159 y 3.703. — Montevideo, noviembre 7, 1979. — Guzmán González Ruiz por Aaudi Limitada (Montevideo) solicita marca MUPER, clases 1, 4, 5, 6, 13 y 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 27759 Nov.16-v.nov.29.

ACTA N.o 170.119. — Montevideo, noviembre 6, 1979. — M. Dubourg por Lanca S. A. (Montevideo), solicita marca: SERGIO PELLARI, clases 4, 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 28282 Nov.16-v.nov.29.

ACTA N.o 170.120. — Montevideo, noviembre 6, 1979. — M. Dubourg por Lanca S. A. (Montevideo), solicita marca: RENATO PAGLIA, clases 4, 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 28283 Nov.16-v.nov 29.

ACTA N.o 170.122. — Montevideo, noviembre 6, 1979. — M. Dubourg por Lanca S. A. (Montevideo), solicita marca: LUBIAM, clases 4, 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 28285 Nov.16-v.nov.29.

ACTA N.o 169.957. — Montevideo, octubre 29 de 1979. — Walter Jones por Fábrica de Productos Químicos y Farmacéuticos Abello S. A. (España) solicita marca BRONQUIVACUNA, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 27476 Nov.16-v.nov.29.

ACTA N.o 170.114. — Montevideo, noviembre 6 de 1979. — M. Dubourg por Rafael Ortiz (Montevideo), solicita marca: REINE, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 28277 Nov.16-v.nov.29.

ACTA N.o 170.117. — Montevideo, noviembre 6, 1979. — M. Dubourg por Lanca S. A. (Montevideo), solicita marca: FUMAGALLI, clases 4, 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 28280 Nov.16-v.nov.29.

ACTAS Nos. 170.278 y 3.719. — Montevideo, noviembre 13 de 1979. — Erna Siegmund por Nicole-Verlagsgesellschaft mbH. (Alemania), solicita marca: NICOLE, clases 15, 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 28305 Nov.16-v.nov.29.

ACTA N.o 170.065. — Montevideo, octubre 31, 1979. — Guzmán González Ruiz por Jorge Emilio Brauer (Argentina), solicita marca:

clases 4 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 122.50 10|pub. 27743 Nov.13-v.nov.26

ACTA N.o 170.026. — Montevideo, 30 de octubre de 1979. — Gonzalo Tato por Norddeutsche Mende Rundfunk KG. (Alemania), solicita marca

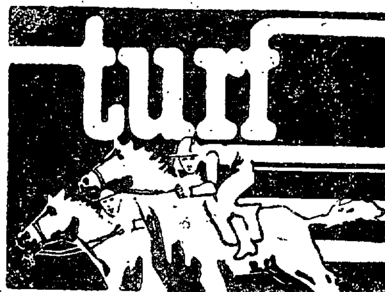
NORDMENDE

clases 12, 18, 21 y 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 105.00 10|pub. 27840 Nov.14-v nov.27.

ACTA N.o 170.321. — Montevideo, 14 de noviembre de 1979. — Billy Fox por Johnson & Johnson (USA), solicita marca

clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 140.00 10|pub. 28430 Nov.19-v.nov.30.

ACTA N.o 170.313. — Montevideo, 14 de noviembre de 1979. — Oscar Bacot Silveira por Sablanut S. A. (Montevideo), solicita marca



clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 210.00 10|pub. 28422 Nov.19-v.nov.30.

ACTA N.o 170.292. — Montevideo, noviembre 14 de 1979. — Erna Siegmund, por Guy Baboin (Francia), solicita marca YENDI clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 70.00 10|pub. 28460 Nov.19-v.nov.30.

ACTA N.o 170.293. — Montevideo, noviembre 14, 1979. — Erna Siegmund, por Homero H. Fernández (Uruguay), solicita marca INTERPESCA clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 28461 Nov.19-v.nov.30.

ACTA N.o 170.294. — Montevideo, noviembre 14 de 1979. — Erna Siegmund, por Homero H. Fernández (Uruguay), solicita marca CASA BUENA clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 28462 Nov.19-v.nov.30.

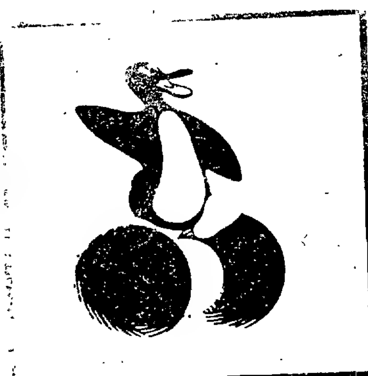
Acta N.o 170.212. — Montevideo, noviembre 9 de 1979. — Oscar Bacot Silveira, por Paramount Lansul S. A (Brasil), solicita marca: "LANSUL". clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 28075 Nov 15-v nov.28.

ACTA N.o 169.703. — Montevideo, octubre 17 de 1979. — Gonzalo Tato por E. Merck (Alemania), solicita marca REFOBACIN clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 35.00 10|pub. 26287 Nov.22-v dic.5.

ACTA N.o 170.035 — Montevideo, octubre 31 1979. — Walter Jones por Ramon Bonilla Cabrera (Montevideo), solicita marca: "CAMPINGCAR, clases 19 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 27474 Nov.12-v.nov 23.

Acta N.o 170.223. — Montevideo, noviembre 12 de 1979. — Billy Fox por Cortex S A. (Montevideo), solicita marca: "EXPLORADOR" clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 28079 Nov.15-v.nov 28

ACTA N.o 170.228. — Montevideo. 12 de noviembre de 1979. — Oscar Bacot Silveira por Laninter Industria e Comercio Textil Ltda. (Brasil) solicita marca



clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 280.00 10 pub. 28084 Nov.15-v nov 28.

ACTA N.o 170.229. — Montevideo, 12 de noviembre ed 1979. — Oscar Bacot Silveira por Laninter Industria e Comercio Textil Ltda. (Brasil) solicita marca



clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 175.00 10|pub. 28085 Nov.15-v.nov.28.

Acta N.o 170.224. — Montevideo, noviembre 12 de 1979. — Billy Fox por Herix S. A (Montevideo), solicita marca: "LICHEFARIN", clase 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 28080 Nov 15-v.nov.28.

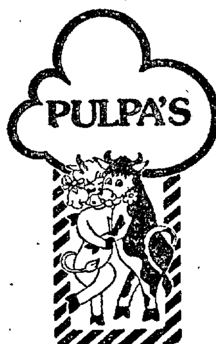
Acta N.o 170.226. — Montevideo, noviembre 12 de 1979. — Oscar Bacot Silveira por Laninter Industria e Comercio Textil Ltda (Brasil), solicita marca: "RODIER", clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 28082 Nov.15-v.nov.28.

Acta N.o 170.227. — Montevideo, noviembre 12 de 1979 — Oscar Bacot Silveira por Laninter Industria e Comercio Textil Ltda. (Brasil), solicita marca: "PINGOUIN", clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 28083 Nov.15-v.nov.28.

Acta N.o 170.232. — Montevideo, noviembre 12 de 1979. — Erna Siegmund, por el señor Luis Modesto Soler (Uruguay), solicita marca: "AGO", clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 28065 Nov 15-v.nov.28.

Acta N.o 170.231. — Montevideo, noviembre 12 de 1979. — Erna Siegmund, por Dim Rosy S A (Francia); solicita marca: "DIM", clases 4. 5 y 14. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23 N$ 70.00 10|pub. 28064 Nov.15-v.nov.28

ACTA N.o 170.225. — Montevideo. 12 de noviembre de 1979. — Oscar Bacot Silveira, por Crim S. R. L. (Montevideo) solicita marca



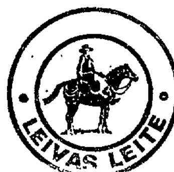
clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 245.00 10|pub. 28081 Nov.15-v.nov.28.

ACTA N.o 170.207. — Montevideo, 9 de noviembre de 1979. — Norman Fox por Tamasu Company Ltd. (Japón), solicita marca



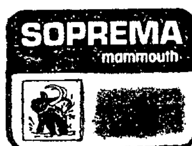
clases 4, 5, 14 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 122.50 10|pub. 28070 Nov.15-v.nov.28.

ACTA N.o 170.193. — Montevideo. 8 de noviembre de 1979. — Guzmán González Ruiz por Diego Muttoni (Uruguay) solicita marca



clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 28052 Nov.15-v.nov.28.

ACTA N.o 170.196. — Montevideo, 9 de noviembre de 1979. — Erna Siegmund, por Soprema S. A. (Francia) solicita marca



clases 6 y 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 140.00 10|pub. 28067 Nov.15-v.nov.28.

ACTA N.o 170.156. — Montevideo. noviembre 6, 1979 — González Ruiz por Laboratoire André Guerbet S. A. (Francia) solicita marca: HYTRAST clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 27748 Nov.15-v.nov.28.

ACTA N.o 170.137. — Montevideo, noviembre 6, 1979. — Guzmán González Ruiz por Laboratorios Fischer S. A. (Uruguay), solicita marca: RIDAMOL. clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 27749 Nov.15-v nov 28.

Acta N.o 170.288 — Montevideo, 13 de noviembre de 1979. — Bernardo Mokotowicz Stopek (Montevideo - Uruguay), solicita marca: "BEBEPLAST", clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 28126 Nov.15-v.nov.28.

Acta N.o 170.289. — Montevideo, 13 de noviembre de 1979. — Bernardo Mokotowicz Stopek (Montevideo - Uruguay), solicita marca: "JOYA", clase 4 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 28127 Nov.15-v.nov.28.

Acta N.o 170.290. — Montevideo, 13 de noviembre de 1979. — Bernardo Mokotowicz Stopek (Montevideo - Uruguay), solicita marca: "MOKATCR", clase 4. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 28128 Nov 15-v nov.28.

Acta N.o 170.206. — Montevideo, 9 de noviembre de 1979. — Billy Fox por Botticelli S.A.C.I. (Argentina), solicita marca: "BOTTS" clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 28069 Nov.15-v nov 28.

Acta N.o 170.208. — Montevideo, 9 de noviembre de 1979 — Norman Fox, por James B. Lansing Sound, Inc (USA), solicita marca: "JBL", clases 12 y 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23 N$ 35.00 10|pub. 28071 Nov 15-v nov 28.

Acta N.o 170.209 — Montevideo, noviembre 9 de 1979. — Norman Fox, por Baurel Uruguay S.R.L. (Montevideo), solicita marca: "TODDLER S", clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 35.00 10|pub. 28072 Nov.15-v nov 28.

ACTA N.o 170.177. — Montevideo noviembre 1.o, 1979. — Walter Jones por Sedatex S. A. (Montevideo) solicita marca: EVADIN clase 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 27475 Nov 12-v.nov.23.

ACTA N.o 169.956. — Montevideo, 29 de octubre de 1979. — Neslav Ltda. (Montevideo, Uruguay), solicita la marca YUKON, de las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 27551 Nov.13-v nov.26.

ACTA N.o 170.252. — Montevideo, 12 de noviembre 1979 — Eduardo Medina Ylla por Julio Pereyra Capdevila (Uruguay) solicita marca: MOBBA clases 11 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 27928 Nov.14-v nov.27

ACTA N.o 170.253. — Montevideo, 12 noviembre 1979. — Eduardo Medina Ylla por Daniel, Leonardo, Gastón, Isabel Turcatti: Pesquera (Uruguay), solicita marca: SAN MARCOS. clases 9 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 27929 Nov.14-v.nov.27

Acta N.o 170.135. — Montevideo, noviembre 6 de 1979. — Guzmán González Ruiz por Aguas Minerales S. A. (Argentina), solicita marca: "VILLA DEL SUR", clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 28057 Nov.15-v.nov.28.

Acta N.o 170.100. — Montevideo, noviembre 5 de 1979. — Guzmán González Ruiz por Fenao Cueros Limitada (Uruguay), solicita marca: "POPI", clase 14. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub 28058 Nov 15-v.nov 28.

Acta N.o 169.911 — Montevideo, octubre 26 de 1979. — Walter Jones Nirea S. A. (Montevideo), solicita marca: "LEO". clases: 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23 N$ 35.00 10|pub 28025 Nov.15-v nov 28.

ACTA N.o 3.708. — Montevideo, noviembre 9, 1979. — Walter Jones; Maiden S. A. (Uruguay), solicita marca GALERIA CRISTAL clases 26, 27, 28 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 28026 Nov.15-v nov 28.

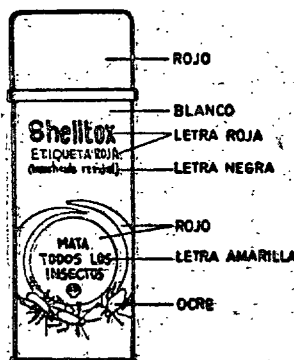
ACTA N.o 3.709. — Montevideo, noviembre 9, 1979. — Walter Jones; Maiden S. A. (Uruguay), solicita marca: TORRE CRISTAL clases 26, 27, 28. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 28027 Nov.15-v nov.28.

ACTA N.o 170.254. — Montevideo, 12 noviembre 1979. — Eduardo Medina Ylla por Organización Fomento Agrícola Ltda. (Uruguay), solicita marca: LOMBARDINI. clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 27930 Nov.14-v.nov.27

ACTA N.o 170.255. — Montevideo, 12 noviembre 1979. — Eduardo Medina Ylla por Organización Fomento Agrícola Ltda. (Uruguay) solicita marca: OFA. clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10 pub. 27931 Nov.14-v.nov.27

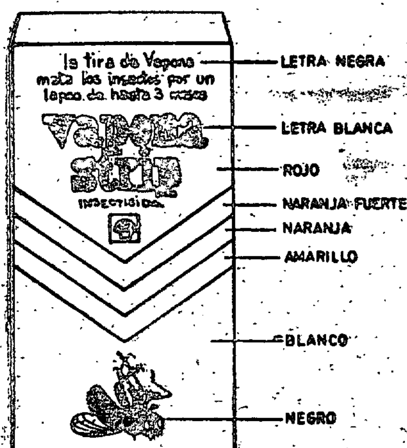
ACTA N.o 170.256. — Montevideo, 11 noviembre 1979. — Eduardo Medina Ylla por Organización Fomento Agrícola Ltda. (Uruguay) solicita marca: CONDOR. clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 27932 Nov.14-v.nov.27

ACTA N.o 170.390. — Montevideo, 19 de noviembre de 1979. — Erna Siegmund por Shell International Petroleum Company Limited (Inglaterra) solicita marca



clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 245.00 10|pub. 29038 Nov.23.-v.dic.6.

ACTA N.o 170.391. — Montevideo, 19 de noviembre de 1979. — Erna Siegmund por Shell International Petroleum Company Limited (Inglaterra) solicita marca



clase 9. — Publíquese diez días consecuetivos. — La Dirección.
23) N$ 280.00 10|pub. 29039 Nov.23-v.dic.6.

ACTA N.o 170.419. — Montevideo 19 de noviembre de 1979. — Billy Fox por Davidoff Comercio e Industria Ltda. (Brasil), solicita marca

CHURCHILL

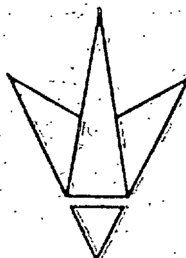
clases 13, 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 105.00 10|pub. 29166 Nov.23.-v.dic.6.

ACTA N.o 170.392. — Montevideo, 19 de noviembre de 1979. — Erna Siegmund por Shell International Petroleum Company Limited (Inglaterra). solicita marca



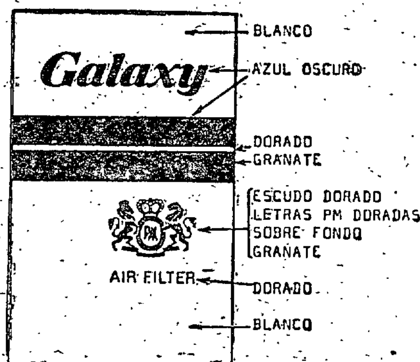
clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 297.50 10|pub. 29040 Nov.23-v.dic.6.

ACTA N.o 3.732. — Montevideo, 19 de noviembre de 1979. — Billy Fox por Fluor Corporation (USA), solicita marca



clases 28 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 210.00 10|pub. 29167 Nov.23 -v.dic.6.

ACTA N.o 170.420. — Montevideo 19 de noviembre de 1979. — Billy Fox por Philip Morris Incorporated (USA); solicita marca



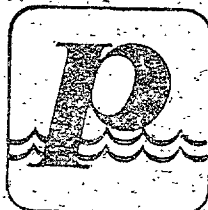
clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 245.00 10|pub. 29168 Nov.23.-v.dic.6.

ACTA N.o 170.455. — Montevideo, 20 de noviembre de 1979. — Oscar Bacot Silveira por Refinería Nacional de Sal S. A. (Brasil) solicita marca



clase 1 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 280.00 10|pub. 29169 Nov.23.-v.dic.6.

ACTA N.o 170.162. — Montevideo, 7 de noviembre de 1979. — Plastimar S.R.L. Montevideo (Uruguay) solicita marca "P" (Etiqueta)



clases 4, 6, 9, 10, 15, 19, 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 210.00 10 pub. 29172 Nov.23.-v.dic.6.

ACTA N.o 170.436. — Montevideo, noviembre 19, 1979. — Guzmán González Ruiz por Cargill Saci (Argentina), solicita marca: SUDANCROSS clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 29061 Nov.23-v.dic.6

ACTA N.o 170.332. — Montevideo, 14 de noviembre de 1979. — Guzmán González Ruiz por Establecimientos Vesubio Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca.



clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 122.50 10 pub. 29173 Nov.23.-v.dic.6.

ACTAS N.os 170.494 y 3.737. — Montevideo, 20 de noviembre de 1979. — Eduardo Medina Ylla por Carnel S. A. (Uruguay), solicita marca



B[illegible]OCHE

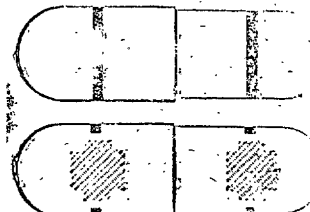
clases 1, 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 29263 Nov.23.-v.dic.6.

ACTA N.o 170.215. — Montevideo, 8 de noviembre de 1979. — Manfredo Cikato por Coexin Uruguaya Limitada (Montevideo), solicita marca

SPORT TUSUN

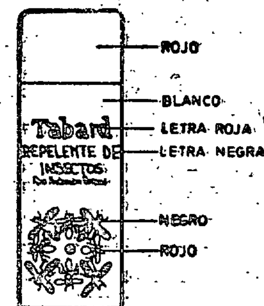
clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 87.50 10|pub. 29009 Nov.23.-v.dic.6.

ACTA N.o 170.320. — Montevideo, 14 de noviembre de 1979. — Billy Fox por Johnson & Johnson (USA), solicita marca



clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 175.00 10|pub. 28429 Nov.23-v.dic.6.

ACTA N.o 170.393. — Montevideo, 19 de noviembre de 1979. — Erna Siegmund por Shell International Petroleum Company Limited (Inglaterra) solicita marca



clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 227.50 10|pub. 29041 Nov.23-v.dic.6.

ACTA N.o 170.370. — Montevideo, noviembre 16 de 1979. — Erna Siegmund, por Laboratorios Callion & Hamonet S.A.C.I. (Uruguay), solicita marca PRODES, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 28845 Nov.21-v.dic.4

ACTA N.o [illegible] 699. — Montevideo, noviembre 7, 1979. — Manfredo Cikato por Selhuy Yeru Roberto (Montevideo), solicita marca: LA PIANOLA, clases 30, 31. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 27874 Nov.14-v.nov.27.

ACTA N.o 170.369. — Montevideo, noviembre 16 1979. — Billy Fox por Davidoff Comercio e Industria Ltda. (Brasil), solicita marca: DAVIDOFF, clases 18, 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 28810 Nov.21-v.dic.4

ACTA N.o 170.338. — Montevideo, noviembre 15 de 1979. — Erna Siegmund, por Monropar S.A. (Uruguay) solicita marca BETOR clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 28848 Nov.21-v.dic.4

ACTA N.o 170.301. — Montevideo, noviembre 14, 1979. — M. Dubourg por Mauricio Jasinski (Montevideo), solicita marca: ELEC. N. CF clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 28791 Nov 21-v.dic.4

ACTA N.o 3.710. — Montevideo, noviembre 9 de 1979. — Gonzalo Tato por Carlos Capel (Montevideo) solicita marca: CENTRO SANITARIO, clase 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 28773 Nov.21-v.dic.4

ACTA N.o 170.158. — Montevideo, noviembre 7 de 1979. — Gonzalo Tato por Aragone SACI (Argentina), solicita marca FISHING, clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 28774 Nov.21-v.dic.4

ACTA N.o 170.216. — Montevideo, noviembre 9 de 1979. — Perugia Bottier S.C.A. (Argentina), solicita marca: PERUGIA BOTTIER clases 4, 2 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 28775 Nov 21-v.dic.4

ACTA N.os 170.296 - 3.721. — Montevideo, noviembre 14 1979. — M. Dubourg por Maber Ltda. (Montevideo), solicita marca: MABER LTDA. clases 4, 5, 28, 31. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 28780 Nov.21-v.dic.4

ACTA N.o 170.297. — Montevideo, noviembre 14, 1979. — M. Dubourg por Cooperativa Obrera de Producción Aster (Montevideo) solicita marca: MILURIT, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 28781 Nov.21-v.dic.4

ACTA N.o 170.298. — Montevideo, noviembre 14, 1979. — M. Dubourg por Cooperativa Obrera de Producción Aster (Montevideo) solicita marca SEDUXEN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 28782 Nov.21-v.dic.4

ACTA N.o 170.299. — Montevideo, noviembre 14, 1979. — M. Dubourg por Cooperativa Obrera de Producción Aster (Montevideo) solicita marca: PLIBOR, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 28784 Nov.21-v.dic.4

ACTA N.o 170.300. — Montevideo, noviembre 14, 1979. — M. Dubourg por Cooperativa Obrera de Producción Aster (Montevideo), solicita marca: EUDIGEST, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 28785 Nov.21-v.dic.4

ACTA N.o 170.364. — Montevideo, noviembre 16, 1979. — M. Dubourg por Sulira S.A. (Montevideo), solicita marca: VALVE STOP, clases 6, 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 28783 Nov.21-v.dic.4

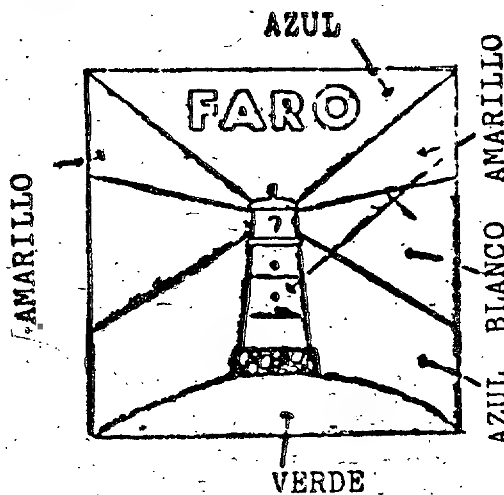
ACTA N.os 170.360 - 3.723. — Montevideo, noviembre 16, 1979. — M. Dubourg por Sulira S A. (Montevideo), solicita marca: SULIRA, clases 12, 24 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 28787 Nov.21-v.dic.4

ACTA N.o 170.362. — Montevideo, noviembre 16, 1979. — M. Dubourg por Sulira S.A. (Montevideo), solicita marca: VITALONI, clases 19. 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 28788 Nov.21-v.dic.4

ACTA N.o 170.363. — Montevideo, noviembre 16, 1979. — M. Dubourg por Sulira S.A. (Montevideo), solicita marca: SQUIRREL, clases 4, 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 28789 Nov 21-v.dic.4

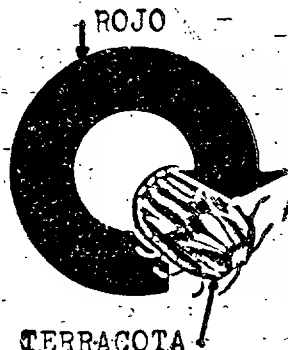
ACTA N.os 170.361 - 3.724. — Montevideo, noviembre 16, 1979. — Sulira S. A. (Montevideo), solicita marca: IMOS INDUSTRIAL MOTOR, clases 12, 24, 28 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 28790 Nov.21-v.dic.4

ACTA 170.349 — Montevideo, noviembre 15 1979. — Oscar Bacot Silveira por Mantillas Incandescentes Ltda. (Montevideo) solicita marca



clase 6 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 595.00 10|pub. 28812 Nov.21-v dic.4.

ACTA 170 350. — Montevideo, noviembre 15 1979. — Billy Fox por American Cyanamid Company (USA) solicita marca



clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Direccion.
23) N$ 245.00 10|pub. 28811 Nov.21-v.dic.4

ACTA N.o 170.204. — Montevideo, noviembre 9, 1979. — M. Dubourg por Juan José Dornaleche (Montevideo), solicita marca



clases 4, 5, 23 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 122.50 10|pub. 28786 Nov.21-v.dic.4.

ACTA N.o 3.705. — Montevideo, noviembre 8 de 1979. — Gonzalo Tato por Segismundo Szejner (Montevideo) solicita marca



clases 26 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 122.50 10|pub. 28776 Nov.21-v.dic.4.

ACTA N.o 170.375. — Montevideo, 16 de noviembre de 1979. — Juan C. Dalqui, por Manuel Márquez Pedrosa (Portugal) solicita la marca: SOLCALINA, de la clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 28745 Nov.21 -v.dic.4.

ACTA N.o 170.374. — Montevideo, 16 de noviembre de 1979. — Juan C. Dalqui, por Belevil S. A. (Uruguay) solicita marca: COLDSTREAM de la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 28744 Nov.21-v.dic.4.

Acta N.o 170.211. — Montevideo, noviembre 9 de 1979. — Oscar Bacot Silveira por Paramount Lansul S. A. (Brasil) solicita marca: PARAMOUNT, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 35.00 10|pub. 28074 Nov.21-v.dic 4.

ACTA N.o 170.372. — Juan C. Dalqui por Belevil S. A. (Uruguay) solicita marca: MAC ARTHUR'S, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 28742 Nov.21-v dic 4.

ACTA N.o 170.347. — Montevideo, noviembre 15, 1979. — Oscar Bacot Silveira por Productos Nenuco S. A. (España) solicitan marca:



clases 9 a 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 105.00 10|pub. 28814 Nov 21-v.dic.4.

ACTA N.o 170.367. — Montevideo, noviembre 16, 1979 — Oscar Bacot Silveira por Pharmacia Aktiebolag (Suecia), solicita marca: DEBRISAN clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 28808 Nov.21-v.dic.4

ACTA N.o 170.368. — Montevideo, noviembre 16 de 1979. — Billy Fox por Schlegel Corporation (USA) solicita marca: SCHLEGEL, clases 6, 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 28809 Nov.21-v dic.4

ACTA N.o 170.339. — Montevideo, noviembre 15 de 1979. — Erna Siegmund, por Monropar S.A. (Uruguay), solicita marca: MONROPAR, SU VINCULO VITAL CON EL CAMINO, clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 28849 Nov.21-v.dic.4

ACTA N.o 170.371. — Montevideo, noviembre 16 de 1979. — Erna Siegmund, por Laboratorios Caillon & Hamonet S.A.C.I. (Uruguay), solicita marca DEVINCIL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 28846 Nov.21-v.dic.4

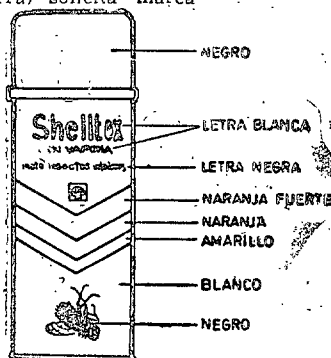
ACTA N.o 170.373. — Montevideo, 16 de noviembre de 1979. — Juan C. Dalqui, por Belevi S. A. (Uruguay) solicita marca: KULOV clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 28743 Nov 21.-v.dic.4.

ACTA N.o 170.311 — Montevideo, 14 de noviembre de 1979. — Oscar Bacot Silveira por Cao y Asociados S.R.L. (Montevideo), solicita marca



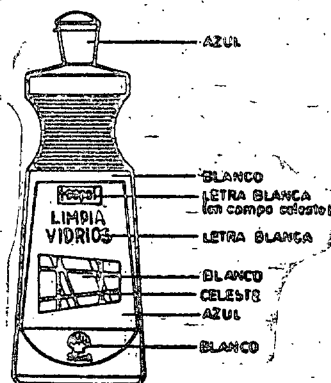
clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 122.50 10|pub. 28430 Nov.21-v.dic.4.

ACTA N.o 170.387. — Montevideo, 19 de noviembre de 1979. — Erna Seigmund, por Shell International Petroleum Company Limited (Inglaterra) solicita marca



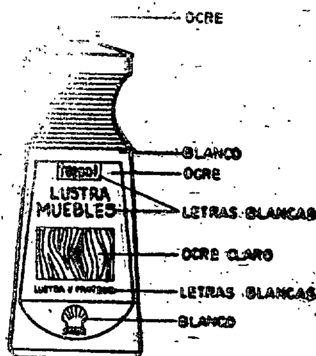
clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 245.00 10|pub. 29035 Nov.23.-v.dic.6.

ACTA N.o 170.388. — Montevideo, 19 de noviembre de 1979. — Erna Siegmund por Shell International Petroleum Company Limited (Inglaterra), solicita marca



clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 262.50 10|pub. 29036 Nov.23-v.dic.6.

ACTA N.o 170.389. — Montevideo, 19 de noviembre de 1979. — Erna Siegmund por Shell International Petroleum Company Limited (Inglaterra) solicita marca



clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 262.50 10|pub. 29037 Nov.23-v.dic.6.

ACTA N.o 170.434. — Montevideo noviembre 19, 1979. — Guzmán González Ruiz por Cargill Saci (Argentina), solicita marca: PUNTANO, clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 29059 Nov.23-v.dic.6

ACTA N.o 170.435. — Montevideo, noviembre 19, 1979. — Guzmán González Ruiz por Cargill Saci (Argentina), solicita marca: SCRGAL, clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 29060 Nov.23-v.dic.6

ACTA N.o 170.327. — Montevideo, 14 de noviembre de 1979. — Eduardo Medina por "Casa América" (Uruguay), solicita marca CASA AMERICA clases 6, 11, 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 28453 Nov.19-v.nov.30.

ACTA N.o 169.909. — Montevideo, octubre 25 de 1979. — González Ruiz por Cargill Sociedad Anónima Comercial e Industrial (Argentina) solicita marca



clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 27081 Nov.14-v.nov.27.

ACTA N.o 170.337. — Montevideo, noviembre 15 de 1979. — Erna Siegmund, por Nordson Corporation (EUA), solicita marca



clases 6 y 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Direción.
23) N$ 122.50 10|pub. 28647 Nov.21-v.dic.4

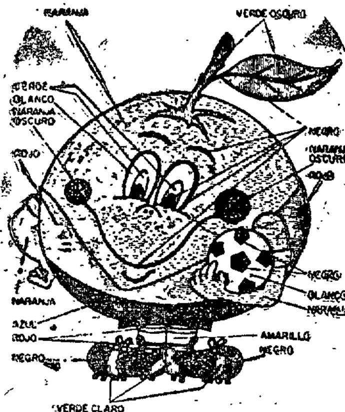
ACTA N.o 170.054. — Montevideo, octubre 31 1979. — Manfredo Cikato por Walter Fernández Ponce (Montevideo), solicita marca: ORCVOX, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 27678 Nov.14-v.nov.27.

ACTA N.o 170.104. — Montevideo, noviembre 5 de 1979. — Gonzalo Tato por Antonio Puig S. A. (Montevideo), solicita marca BRUMMEL clases 2 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 28539 Nov.22-v.dic.5.

ACTA N.o 170.214. — Montevideo, noviembre 2 de 1979. — Jones & Cía. S. A., Francisco V. Chavannes Naville (Montevideo), solicita marca: CIEMPIES, clases 4, 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 27630 Nov.14-v.nov.27.

ACTA N.o 169.858. — Montevideo, octubre 23 1979. — Walter Jones por Fábrica de Productos Químicos y Farmacéuticos Abelló S. A. (España), solicita marca: CODEISAN clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 27477 Nov.14-v.nov.27.

ACTA N.o 170.291. — Montevideo, 14 de noviembre de 1979. — Erna Siegmund, por Real Federación Española de Fútbol (España), solicita marca



clases 1, 2, 3, 4, 5, 6, 10, 12, 14, 15, 16, 18, 19, 22, 23, 24 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 315.00 10|pub. 28641 Nov.20-v.dic.3.

ACTA N.o 170.195. — Montevideo, 9 de noviembre de 1979. — Erna Siegmund, por Intertex Ltda. (Uruguay), solicita marca



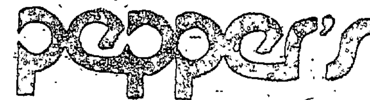
clases 4 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 105.00 10|pub. 27904 Nov.20-v.dic.3.

ACTAS N.os 170.056 y 3.682. — Montevideo, 31 de octubre de 1979. — Manfredo Cikato por Baires SAF y C (Argentina) solicita marca



clases 15, 26, 27 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 27869 Nov.14-v nov.27.

ACTA N.o 170.194. — Montevideo, 9 de noviembre de 1979. — Manfredo Cikato por Amat S. A. (Montevideo), solicita marca



clases 12 y 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 122.50 10|pub. 27868 Nov.14-v nov.27.

ACTA N.o 170.344. — Montevideo, 15 de noviembre de 1979. — Jones & Cía. S. A., Armour Pharmaceutical Company (E. U. América), solicita la marca CHENAR, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 28535 Nov.20-v dic.3.

24 — Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 1.441. — Montevideo, noviembre 12 de 1979. — Erna Siegmund, por Relojes Publicitarios S.R.L. (Uruguay), solicita modelo industrial para "Columna con pantallas y reloj digital." — Publíquese conforme ley N.o 14.549. — La Direción.
24) N$ 70.00 10|pub. 28066 Nov.15-v.nov.28.

ACTA N.o U 814. — Montevideo, octubre 30 de 1979. — Guzmán González Ruiz por Carlos Franco (Uruguay), solicita modelo de utilidad: "Calefactor direccional para uso industrial o familiar". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 28053 Nov.15-v.nov.28.

ACTA N.o U 821. — Montevideo, noviembre 7, 1979. — M. Dubourg por Lázaro Label (Montevideo), solicita modelo de utilidad: "Bolso-Cartera". — Publíquese conforme ley N.o 14.549. — La Dirección.
24) N$ 35.00 10|pub. 28293 Nov.16-v.nov.29.

ACTA U 825. — Montevideo, noviembre 9, 1979 — Oscar Bacot Silveira por Alvaro Canessa Bello (Montevideo), solicita patente de modelo de utilidad para: "Dispositivo para suministrar sal mineralizada a animales". — De acuerdo a la ley N.o 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 28076 Nov.15-v nov.28.

ACTA N.o 20.990. — Montevideo, 6 de noviembre de 1979, con esta fecha Guzmán Ignacio Trigo Ruso (Uruguay), solicita patente de invención para: "Un motor termo-dinámico de circuito cerrado a base de combustibles líquidos de alta volatilización" y de acuerdo con la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 105.00 10|pub. 27761 Nov 15-v nov.28.

ACTA 20.994. — Montevideo, noviembre 9, 1979. — Con esta fecha, Jorge & Cía. S. A., Paul Blanie (Francia), solicita patente de invención para: "Dispositivos para la puesta en memoria y tratamiento de datos, reivindicación prioridad patente francesa N.o 78 14668 ptda. 8|6|979, y de acuerdo con la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 105.00 10|pub. 27828 Nov.14-v.nov.27.

ACTA N.o 1.436. — Montevideo, octubre 31 de 1979. — Guzmán González Ruiz por Iris S. R. L. (Uruguay) solicita modelo industrial: "Rodillo para masaje del pie". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 27753 Nov 13-v nov.26.

ACTA N.o 1.438. — Montevideo, octubre 31 de 1979. — Guzmán González Ruiz por Iris S. R. L. (Uruguay), solicita modelo industrial: "Elemento de gimnasia". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10pub. 27755 Nov.13-v.nov.26.

ACTA N.o U. 815. — Montevideo, octubre 31 de 1979. — Guzmán González Ruiz por Compañía General de Plásticos S. R. L. (Uruguay), solicita modelo de utilidad: "Balde". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10pub. 27756 Nov.13-v nov 26.

ACTA N.o U. 816. — Montevideo, octubre 31 de 1979. — Guzmán González Ruiz por Compañía General de Plásticos S. R. L.

Noviembre 19 de 1979

(Uruguay), solicita modelo de utilidad: "Balde". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10pub. 27757 Nov.13-v.nov.26.

ACTA N.o U. 817. — Montevideo, octubre 31 de 1979. — Guzmán González Ruiz por Iris S. R. L. (Uruguay), solicita modelo de utilidad: "Pulsera analgésica". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10pub. 27758 Nov.13-v.nov.26.

ACTA N.o 20.991. — Montevideo, 6 de noviembre de 1979, con esta fecha Guzmán Ignacio Trigo Ruso (Uruguay), solicita patente de invención para: "Motor eléctrico de repulsión magnética exclusivamente" y de acuerdo con la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10pub. 27762 Nov.13-v.nov.26.

ACTA N.o 20.986. — Montevideo, noviembre 1.o de 1979. — Erna Siegmund, por Hoechst Aktiengesellschaft (Alemania), solicita patente para "Pirimido-(6.1-a)-isoquinolein-4-Onas nuevos productos intermedios utilizados en su preparación, y nuevo procedimiento para su preparación. — Denunciando prioridad de solicitud Alemana Acta N o P28 47 693.9 de fecha noviembre 3, 1978. — Publíquese conforme ley 10.089 — La Dirección.
24) N$ 105.00 10|pub. 27044 Nov.7-v.nov.20.

ACTA N.o U 829. — Montevideo, noviembre 13, 1979. — Santiago Cuyas (Montevideo), solicita modelo de utilidad: "Soporte prensa para botella". — Publíquese conforme ley N.o 14.549. — La Dirección.
24) N$ 35.00 10|pub. 28292 Nov.16-v nov.29.

ACTA N.o 20.993 — Montevideo, noviembre 8, 1979. — Raul Carlos Eduardo Gunche (España), solicita patente de invención: "Mejoras en hornos rotatorios para metales no ferrosos". — Publíquese conforme ley número 10.089. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 28294 Nov 16-v.nov.29.

ACTA N o U 828. — Montevideo, 13 de noviembre de 1979. — Jones & Cía. S. A. por Tecnomadera Ltda. (Montevideo), solicita modelo de utilidad: "Dispositivo guía retractil para cerramientos corredizos". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 28166 Nov.16-v.nov.29.

ACTA N.o 20.995. — Montevideo, 14 de noviembre de 1979. — Eduardo Medina Ylla por Ariel Montandon (Uruguay) solicita invención: "Nueva estructura asfáltica" y según ley 10.089 ordénase publicar. — La Dirección.
24) N$ 35.00 10|pub. 28455 Nov.19-v.nov.30

ACTA N.o 1.443. — Montevideo, noviembre 14 de 1979 — Billy Fox, por Jamil Issa (Montevideo) solicita patente de diseño industrial para: "Elemento de terminación para piezas construidas con caños cilíndricos". — De acuerdo a la ley 14.549, se ordena esta publicacion. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 28431 Nov.19-v.nov.30

ACTA N.o U 794 — Montevideo, 15 de octubre de 1979. — Marcelo Stuczynski (Uruguay), solicita patente de modelo de utilidad "Garaje baca transportable". — Y de acuerdo con la ley N.o 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 28029 Nov.20-v.dic.3.

ACTA N.o U 824. — Montevideo, noviembre 9, 1979. — Walter Jones por Sehabiague & Pons S.R.L. (Montevideo), solicita patente modelo de utilidad: "Broqueta con soporte" por 5 años. — Publíquese conforme ley número 14.549. — La Dirección
24) N$ 70.00 10|pub. 28028 Nov.15-v.nov.28.

ACTA N.o 1.437. — Montevideo. octubre 31 de 1979. — Guzmán González Ruiz por Iris S. R. L. (Uruguay), solicita modelo industrial: "Módulo corrector". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10pub. 27754 Nov.13-v.nov.26.

ACTA N.o U 727. — Montevideo, 31 de julio de 1979. — Joaquín Bernabé Herrera (Uruguay), solicita patente de modelo de utilidad: "Perfil para soportes de signos formados de carteles". y de acuerdo con la ley 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub 27935 Nov.14-v.nov 27.

ACTA N.o U-827. — Montevideo, 12 de noviembre de 1979. — Con esta fecha, Jorge D. Fernandez López (Uruguay), solicita patente de modelo de utilidad para: "Nuevos elementos de conexión eléctrica", y de acuerdo con la ley 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 27898 Nov.14-v.nov.27.

ACTA N.o 20.992. — Montevideo, noviembre 8, 1979. — Mario D. Lamas por Ignacio Miguel de Larrechea (Argentina), solicita patente de invención: "Mejoras en osciladores de autobloqueo". — Publíquese según ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 27876 Nov.14-v.nov.27.

ACTA N.o U. 823. — Montevideo. noviembre 1, 1979. — Gonzalo Tato por Juan Cerman Punschke Ripke (Cerro Largo), solicita modelo utilidad: "Arado". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 35.00 10|pub. 27838 Nov.14-v.nov.27.

ACTA U-826. — Montevideo, noviembre 5, 1979. — Jones & Cía. S. A., Giammanco Hnos (Montevideo), solicita modelo de utilidad: "Silenciador". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 35.00 10|pub. 27829 Nov.14-v.nov.27

ACTA N.o 1.442. — Montevideo, noviembre 14 de 1979. — Erna Siegmund, por Plastisur S. A. (Uruguay), solicita modelo industrial para "Porta Sachet. — Publíquese conforme ley N.o 14.549. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 28459 Nov 19-v.nov.30.

ACTA N.o U 831 — Montevideo, 13 de noviembre de 1979. — Sociedad Televisora Larrañaga S. A. (Montevideo) solicita modelo de utilidad: "Dispositivo para gimnasia de esfuerzo". — Publíquese conforme ley N o 14.549. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 28777 Nov.21.-v dic.4.

ACTA N.o U 832. — Montevideo, 13 de noviembre de 1979. — Sociedad Televisora Larrañaga S. A. (Montevideo) solicita modelo de utilidad: "Cilindros para ejercicio de equilibrio". — Publíquese conforme Ley N.o 14.549. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 28778 Nov.21.-v dic.4.

ACTA N.o U 830. — Montevideo, 13 de noviembre de 1979. — Sociedad Televisora Larrañaga S. A. (Montevideo) solicita modelo de utilidad: "Andador" — Publíquese conforme ley N.o 14.549. — La Dirección.
24) N$ 35.00 10|pub. 28779 Nov.21.-v.dic.4.

ACTA N.o 20.941. — Montevideo, 30 de agosto de 1979 — Con esta fecha, Washington Satandreu Suárez (Uruguay), solicita patente de invención para: "Aparato pulverizador y atomizador a mochila, propulsado a gases". — Y de acuerdo con la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección. —
24) N$ 70 00 10|pub. 28968 Nov.23-v.dic.6.

ACTA 20.729. — Montevideo, setiembre 12, 1978. — Billy Fox, por Sandoz Ag. (Suiza). solicita patente para: "Procedimiento para la preparación de complejos de cromo asimétricos 1·2". Reválida de la patente belga número 845508, concedida el 25|2|77. — De acuerdo a la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 105 00 10 pub. 29171 Nov.23-v.dic.6.

ACTA U 835. — Montevideo, noviembre 20 de 1979. — Billy Fox, por "Herix S. A." (Montevideo), solicita patente de modelo de utilidad para: "Envase porta-espejo" — De acuerdo a la ley 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 29170 Nov.23-v.dic.6.

ACTA 20.996. — Montevideo, noviembre 20 1979. — Con esta fecha, "Jones & Cía. S. A." - Juan Carlos Jiménez Vincent (Montevideo), solicita patente de invención para: "Nueva grasa lubricante y su procedimiento de fabricación". — Y de acuerdo con la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 29153 Nov.23-v.dic.6.

ACTA N.o 1.445. — Montevideo, noviembre 19, 1979. — Guzmán González Ruiz por Arme Limitada (Uruguay), solicita modelo industrial: SILLA. — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 29051 Nov.23-v.dic.6

25—Ventas de Comercios

Ley: 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Juan Ramón Bentancor Bergero, almacen de comestibles y puesto de verdura, sito en Ansina esquina Montevideo, Sauce, Depto. de Canelones — Acreedores: en el mismo. — WALTER OMAR CASANOVA. — MARISA CURBELO de CASANOVA.
25) N$ 140.00 20|pub. 26175 Nov 6-v dic.3.

Interviniendo Pérez Godoy prometimos vender comercio Areguati 3282, acreedores a Marcelino Sosa 2525. — ANDRES SANCHEZ ITURBURU. — ANA PAULINA CASTRO MARTINEZ.
25) N$ 70.00 20|pub. 27925 Nov.14-v.dic.11.

Interviniendo Pérez Godoy prometimos vender comercio José Batlle y Ordoñez 3927 — Acreedores: al comercio — ADELIA MABEL GARCIA RUIZ.
25) N$ 70.00 20|pub. 26865 Nov.6-v.dic.13.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender comercio, ramo Carnicería nombre "La Gloria" ubicada en Heraclio Fajardo 3497. Acreedores: presentarse allí. — BASILIO RODRIGUEZ.
25) N$ 70.00 20|pub. 27919 Nov.14-v.dic.11.

Ley 26 setiembre 1904. — Cedimos derechos cervecería "Bier Haus" Libertador Brigadier General Lavalleja 1541 a José Cajaraville. Acreedores en la misma. — JUAN RAMON PRESTES. — ELVIRA DIAZ de PRESTES — MARCELINO CASAIS. — SUSANA LUCIA de CASAIS.
25) N$ 140.00 20|pub. 28580 Nov.20-v.dic.17.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Barney Martínez Yarza, comercio ramo Estación de Servicio ANCAP; sito en Melo, calles Muniz y J. P. Varela. — Acreedores presentarse en el mismo comercio. — VILA SOCIEDAD COMERCIAL.
25) N$ 140 00 20|pub. 26489 Nov.19-v.nov.26.

Ley: 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a Luis Alberto y Roberto Nepomuceno Vazquez Amarilla, la carnicería, sita en el Cno. Velázquez 1138 de la ciudad de Maldonado. — Acreedores: en la misma. — PEDRO EUGENIO VAZQUEZ VAZQUEZ y ALBA GIL.
25) N$ 210.00 20.pub. 26388 Nv.19-v.nv.29.

CAMBADU Prometimos vender a Manuel Rodríguez comercio ubicado en Martín C. Martínez 2087. Acreedores. Magallanes 1412. — ANTONIO CEPPELINI SUAREZ — MARIA ESTHER MARTINEZ GRANJA — ISABEL MARTINEZ GRANJA — JUAN JOSE VIÑA ACUÑA.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a "País Hermanos Sociedad Agropecuaria", casa "Santa María", almacén, tienda y anexos, sita en Sarandí de Cuaró, departamento de Artigas. — Acreedores: Garzón 489. — Artigas. — RAFAEL DARDO CONTI.
25) N$ 140.00 20|pub. 28162 Nov.16-v.dic.13

Ley 26|9|1904. — Cedí derechos compromiso de compraventa a Juana Raquel Frangelli Sosa y María del Carmen Queirn Uzal, comercio "Salón, venta cigarrillos golosinas, artículos escolares, quiniela y afines" instalado en el mismo. — WALTER JAIME MAIZTEGUI do en Ramón Anador 3455 bis. — Acreedores CANNING.
25) — N$ 140.00 20|pub. 26882 Nov.6-v.dic.3.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Esmeralda O. Pérez Panadería "La Amistad", sita en calle Mateo Legnani N o 354 (Santa Lucía D. de Canelones). Acreedores al mismo. — PHOYU HERMANOS. JOSE M. y JORGE PHOYU.
25) N$ 140.00 20|pub. 27157 Nov 12-v.dic.7.

Ley 26 de setiembre de 1904 — Prometimos vender a Raúl Maldonado Salbarrey salón "cigarrillos, golosinas artículos escolares quinielas y afines Ramón Anador 1.87. Acreedores en el mismo — JULIO CESAR VIERA RODRIGUEZ y MARIA ESTHER CANOSA.
25) N$ 140.00 40|pub. 25380 Oct 29-v nov.26.

Cesión de compromiso. — Ley 26 9|904 — Cedimos compromiso de compra venta a "La Mariscala S.R.L." (en formación) negocio Juan María Pérez 2916. — Acreedores: Misiones 1408, Esc. 9, 15 a 17 horas. — 5 de noviembre de 1979. — PETRONIO POSADA y ESTHER BOUZA.
25) N$ 140.00 20|pub. 26147 Nov.16-v.dic.13.

Interviniendo Pérez Godoy prometimos vender comercio Nicaragua 2100 acreedores ley 26|9|1904. — SERGIO FERNANDO GIUDICE BUZZINI. — LUZ MARINA REY.
25) N$ 70.00 20|pub. 26866 Nov.6-v.dic.3.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender comercio en Paysandú 1649 a Ildefonso Maubrigadez. Acreedores en el mismo. — AMABEL CABRERA DIAZ.
25) N$ 70.00 20|pub. 27260 Nov.9-v.dic.6.

Interviniendo Pérez Godoy, prometimos vender comercio Francisco Pizarro 5279 acreedores al comercio. — ELIO RAUL DEBENEDETTI BOTTI, ARGELIA RAMONA PERDOMO, JOSE HUMBERTO CHOLLET RAMOS.
25) N$ 70.00 20|pub. 28330 Nov.16-v.dic.13.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Jorge Higgie el Quiosco "Atenas" ubicado en 18 de Julio 964 bis. Acreedores presentarse en Carlos Albo 969 (Paysandú). — ESTELA SAVORNIA MONTAÑA.
25) N$ 140.00 20|pub. 28241 Nov.16-v.dic.13

Rescindimos compromiso de Luis Alberto de Herrera 3172. — Acreedores: a Brandzen 1956. Apto. 403. — MILAGROS DEL CARMEN ETCHEVARNE LACRUZ. — NELLY ESTHER MANANCERO PAGALDAY. — JOSE REGULO PUCH GUERRERO.
25) N$ 70.00 20|pub. 25666 Oct.26-v.nv.23.

Prometimos vender a Francisco Máximo Ramos, la panadería y anexos sita en "Bernabé Rivera" Cuarta Sección Judicial de Artigas. — Acreedores presentarse Escribanía Requena Safons, Rincón 239, (Artigas). — BERTA ODILIA SILVA. — RUFINO ARISTIMUNHO.
25) N$ 140.00 20|pub. 26957 Nov.7-v.dic.4.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Roberto Bonilla Etcheverrito y otro el comercio de Avda. Rivera 3578|80. — Acreedores: al mismo. — RUBEN y WALTER MILISCOVICH (El Cisne Blanco).
25) N$ 140.00 20|pub. 24965 Oct.22-v.nv.19.

Ley: 26 de setiembre de 1904. — MARIA FERNANDA COBELO ARAUJO prometí vender a Teresita Ramos Matyasench, comercio "Cibeles", ubicado en Avda San Martín 2860, 6 de noviembre de 1979. — Acreedores: en el mismo.
25) N$ 140.00 20|pub. 28518 Nov.20-v.dic.17.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Cedí a Fernando Rodríguez promesa compra de Veterinaria en Treinta y Tres domicilio Pantaleón Artigas 352. — Acreedores presentarse el mismo. — RAMONA RODRIGUEZ de BAGNOLO.
25) N$ 140.00 20|pub. 27445 Nov.12-v.dic.9.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Juan Puglia González y Marcelio Sánchez Torres el bar sito en Avenida Agraciada 2690. — Acreedores en el mismo. — JOSE GARDELLA CARABEL y JOSE SUAREZ VIDAL.
25) N$ 140.00 20|pub. 27484 Nov.12-v.dic.9.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a don Daniel Berois Alvarez, carnicería "Libertad" sita en calle Dr. Vacchelli 602. — Juan L. Lacaze. Acreedores a la misma. — PEDRO GERARDO CAMETO GONZALEZ. — NELBA OFELIA MELAZZI ZUNINO
25) N$ 140.00 20|pub. 28862 Nov.21-v.dic.18.

Prometimos vender Quiosco, Guayabo 1507 Acreedores: ley 26 de setiembre de 1904. — ALICIA ZICARI — JULIO CESAR ARAUJO.
25) N$ 70.00 20|pub. 28760 Nov.21-v.dic.18.

25) N$ 140.00 20|pub. 28725 Nov.21-v.dic.18.
Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a Farmacia Oriente Limitada el comercio que en el ramo de Farmacia gira en San José N.o 1350 de Montevideo. Acreedores Escribanía Roberto Arnelli, Treinta y Tres 1373, escritorio 104. — GILBERT ROBERT MIZRAHI SAIAS.
25) N$ 140.00 20|pub. 28489 Nov.21-v.dic.18.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a José Francia Alejandro, Vivaldo Cabrera de León, Tomás Terrón Garrido y Enrique Augusto Parada Costa, el comercio en el ramo de parrillada y afines, nombre "Sarandí", sito en calle Sarandí N.o 801 ciudad Rivera. Acreedores en el mismo. — NELSON DEL BONO DUTRA.
25) N$ 210.00 20|pub. 27891 Nov.14-v.dic.11.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a Rosa de las Gracias Taberna Rivoir el "Almacén y Alcohólicas Embotelladas" ubicado en Ruta 101 y 102 Km. 22.500 en Colonia Nicolich departamento de Canelones. Acreedores en 25 de Mayo 204 — JUAN ADOLFO RIVERO MATURRO.
25) N$ 140.00 20|pub. 27285 Nov.9-v.dic.6.

Eduardo José Míguez Míguez prometí vender ferretería y pinturería calle Pereira 3064 a "Permar Ltda." — Acreedores al mismo.
25) N$ 70.00 20|pub. 26670 Nov.5-v.nov.30.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Jaime y Manuel Carbonell, almacén Juan B. Blanco 3352, (Montevideo). — Acreedores en el mismo. — BENEDICTO B. CUERVO y MARIA M. SUAREZ.
25) N$ 140 00 20|pub. 27665 Nov.13-v.dic.10.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Farmacia Dakin, José Salvo 290 (Juan L. Lacaze), se vende a Jorge Mures Baraibar. — Acreedores al mismo. — JUANITA VILLANUSTRE de BOGISICH y MILKA YULKA BOGISICH.
25) N$ 70.00 20|pub. 27646 Nov 13-v dic.10.

Ley de 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a Vicente Grucci, casa de compra venta de artículos varios en Daniel Fernández Crespo 1885. — Acreedores: al mismo. — CARLOS KURLANDER.
25) N$ 70.00 20|pub. 25857 Oct.29-v.nv.26

Ley 26 setiembre de 1904. — Juan Francisco Bentancur García y Susana Grauert Iglesias, venden a Nelly Blanca Ferreira de Richeri, comercio ramo almacén, ubicado en General Flores 3413. Acreedores al mismo.
25) N$ 140.00 20|pub. 26639 Nov.5-v.nov.30.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Artemio Sastre e Isidra Lemos de Sastre, venden a Walter Chocho González, comercio ramo almacén, ubicado en Gral. Flores 3413. Acreedores al mismo.
25) N$ 140.00 20|pub 26638 Nov.5-v.nov.30.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Delia Hernández Molina, tienda. César Mayo Gutiérrez 234. La Paz. (Canelones). — Acreedores: al mismo. — VISCA y HERNANDEZ LTDA.
25) N$ 70.00 20|pub. 26594 Nv.5-v.nv.30.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a Ernesto Atilio Alberti Rivadavia, comercio en ramo de gomas y anexos denominado "La Goma" sito en calle Piovene 1069, bis, ciudad de Pando (Depto. de Canelones). — Acreedores: en el mismo. — LIDIA OLGA CONTRERA o CONTRERES de MARTINO.
25) N$ 140.00 20|pub. 26578 Nv.5-v.nv.30.

Ley 26|9|904, prometimos vender a Leonor Pose Romero, Ferretería, Pinturería, Bazar y Menage, sita en Montevideo, Avda. 8 de Octubre 4293. — Acreedores: en el mismo — RICARDO BERHAN o BERHAU MIMBIELE y NOLBERTA TAGLIARO BANCORA.
25) N$ 140.00 20|pub 26373 Nv.1º-v.nv.29.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Pola Kovalsky de Roth y Marcos Manuel Abramczyk el comercio de venta de aves calle Democracia 2434 y Benito Chain 1954. Acreedores en Escribanía Nemirovsky, Ituzaingó 1309, Ap. 6. — MARCOS GREGORIO WINOKUR y RAQUEL ARCHIMOWICZ.
25) N$ 140.00 20|pub. 28099 Nov.15-v.dic.12.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Cedimos compromiso de compraventa Farmacia "Santa Rita". Acreedores en Carlos Roxlo 1365 bis y 1367. — LEONEL EDUARDO GUERRA y GLADYS ESTHER VIQUE.
25) N$ 70.00 20|pub 28021 Nov.15-v.dic.12.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Cedimos compromiso de compraventa Farmacia "Santa Rita". Acreedores en Carlos Roxlo 1365 bis 1367. — CARLOS DANIEL SACCONE y NELLY DEAMBROSIS.
25) N$ 70.00 20|pub. 28020 Nov.15-v.dic.12.

PEDRO IRISARRI y señora prometieron vender a Wilson Méndez y María Irma Isasti, Farmacia en Mariscala, Octava Sección de Lavalleja. — Acreedores: al mismo.
25) N$ 70.00 20 pub. 27970 Nov.15-v.dic.12.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a Néstor Wilder Cortada Pereira, comercio de carnicería, sito en Atlántida, calle 26 y 3. Acreedores en el mismo. — JUAN PEDRO BERNADET LARA.
25) N$ 140.00 20|pub. 27279 Nov.15-v.dic.12.

Ley 26|9|904. — Cedimos compromiso compraventa carnicería Avellaneda 4305. Montevideo. Acreedores presentarse Agraciada 1531|701. ROBERTO LEONARDO VELAZQUEZ VIVAS. MABEL IRENE NUÑEZ de VELAZQUEZ.
25) N$ 70 00 20|pub. 27231 Nov.8-v.dic.5

Ley 26|9|904. — Prometimos vender comercio en Dante 2099 y Martín C. Martínez 1705 a Arquímedes Pérez — Acreedores en el mismo. — JOSE DOMINGUEZ y señora.
25) N$ 70.00 20|pub. 25820 Oct.24-v.nv.21.

Interviniendo Pérez Godoy prometimos vender comercio Agraciada 3550 acreedores ley 26|9|1904 al comercio. — MARGARITA ROSA RUFINO LUSSICH. — CIRO FERNANDEZ ACOSTA.
25) N$ 70.00 20|pub. 26864 Nov.6-v.dic.3.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Cedimos cuota de "Ramos Hnos. Sociedad de Responsabilidad Limitada" a José Moscoso González y Juan Carlos Moscoso Canto. — 22 de octubre de 1979. — Acreedores: en el mismo.
25) N$ 140.00 20|pub. 28519 Nov.20-v dic.17.

Ley: 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a don Mario Raúl Olascoaga Bayley "Farmacia del Pueblo". — Acreedores: presentarse en Juan Antonio Lavalleja 565, Treinta y Tres. — FRANCISCO BALZAC CRUXEN DE MELLO y DALIDA CAL MESPOLET.
25) N$ 140.00 20|pub. 26391 Nv 1º-v nv.29.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Lenin Barboza, carnicería sita en calles Tacuarembó y Guayabos. Acreedores a Escribanía Demichelis calle Florida 1123. — RICARDO LORENZO IRIGARAY CURTIDORA BENITEZ.
25) N$ 70.00 20|pub. 28447 Nov.19-v.dic.14.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a la Sociedad Comercial Colectiva López y García Jonte, el Hotel Italiano, ubicado en calle General Artigas esquina Fructuoso Rivera de la ciudad de Río Branco. Acreedores en el mismo hotel. — BITAR y COMPAÑIA SOCIEDAD COLECTIVA.
25) N$ 70.00 20|pub. 28458 Nov.19-v.dic.14.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Hotel San Diego S. R. L. el Hotel San Diego, calle 18, Bauprés 919, de la ciudad de Punta del Este. — Acreedores: en el mismo. — Por Calvo - Paccard: ARISTONICO CALVO MATA. — LUCIA PACCARD.
25) N$ 140.00 20|pub. 26386 Nv.1º-v.nv.29.

Ley: 26 de setiembre de 1904. — Los esposos ROMEO OSCAR PARAGARINO DE LOS SANTOS e HILDA CABRERA ECHEVERRIA, prometen vender a "Farmacia Sagitario S.R.L." (en formación), la Farmacia sita en Cno. Corrales 3249 B. — Acreedores: al mismo.
25) N$ 140.00 20|pub. 25716 Oct.26-v.nv.23.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a Roberto Fernández Lantes, carnicería sita en Avda. Luis Alberto de Herrera N.o 3946|48. Acreedores en el mismo. — BASILIO ORDOÑEZ GARCIA.
Cedí derechos sobre dicha carnicería a Manuel Gandos Sierra. Acreedores en el mismo. — ROBERTO FERNANDEZ LANTES.
25) N$ 140.00 20|pub. 27921 Nov 14-v.dic.11.

Ley 26|9|904. — Prometimos ceder a Manuel Rodríguez Martínez y Silvio Rosendo González, compromiso de compra venta de café, bar despacho, bebidas alcohólicas y comidas, sito en Paraguay 2446|50. — Acreedores: Ejido 1412, Oficina ATI. — Montevideo, 30 de octubre de 1979. — JOSE DE LLANO CARBAJAL.
25) N$ 140.00 20|pub. 26598 Nv 5-v nv.30.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Gladys Sanz González, comercio sito Pablo Zufriateguí 949. — Acreedores: en el mismo. — RUBEN JORGE CAVELLI CRAVI y DIRINA MARTA DIAZ.
25) N$ 70.00 20|pub. 26371 Nv.1º-v.nv.29.

Ley 26|9|1904. — Cedimos promesa farmacia Astor Millán 4354 a Noemí Rosa del Pino Tricánico, acreedores en el mismo. — JOSE ALVARO PARDO y MIRTHA NEVES.
25) N$ 140.00 20|pub. 27499 Nov.12-v.dic.9.

Interviniendo Pérez Godoy prometimos vender comercio José Batlle y Ordóñez 3927 acreedores al comercio. — ADELIA MABEL GARCIA RUIZ.
25) N$ 70,00 20|pub. 26865 Nov.6-v.dic.3.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Manuel Queipo prometió vender a José Annarumma comercio bar y almacén ubicado en Avda. Garzón N.o 1840. Acreedores presentarse en el mismo.
25) N$ 70.00 20|pub. 26713 Nov.5-v.nov.30.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a Artículos Rurales S. A. carpintería sita en Juan Lavalle N.o 630 Acreedores en Constituyente 1829. — ARTURO MEYER y HNO.
25) N$ 70.00 20|pub. 27831 Nov.14-v.dic.11.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a Carlos y Jorge Farada, kiosco de Avda. Rondeau 1388 bis. Acreedores: al mismo. — SUAREZ y Cía.
25) N$ 70.00 20|pub. 27261 Nov.9-v.dic.6.

Ley 26 de setiembre de 1904 — Fernando Martín de Miguel prometió vender el 4 de octubre de 1976 "Farmacia Costa Rosa" sita Avda. Agraciada 4140 a René Graciela Laiolo Laton y Bartolomé Colóm Fernández, y estos cederán compromiso a "Farmacia Costa Rosa Ltda.". Acreedores en Brandzen 1956|401.
25) N$ 140.00 20|pub. 27825 Nov 14-v.dic.11.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a "Jet Set Sociedad Anónima" (en formación), el taller de confecciones sito en Cnel. Latorre 1154 — Acreedores: en el mismo. — TERESA SARAVIA GABARRIN. — WALTER ALMADA SALAZAR
25) N$ 140.00 20|pub. 25718 Oct 26-v.nv.23.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Por documento privado del 14 de agosto de 1979. Inscripto en el Registro Departamental Público de Comercio de Treinta y Tres con el N.o 28, Folio 88, Libro 26.
Cedí los derechos de la promesa de "Farmacia Obelisco" al señor Sinforoso Bruno Denis. — Acreedores: presentarse en Manuel Meléndez 354, Treinta y Tres. — HERIBERTO AGUAES CORREA RODRIGUEZ. — Esc. José E. Radó Olascuaga.
25) N$ 210.00 20|pub. 25662 Oct 26-v.nv.23.

Prometimos vender a Ariel Dagnone el almacén, Gral. Urquiza 2551 — Acreedores: al mismo — OCTACILIA LOPEZ — SUSANA TERESITA OLIVIERI. — LUCIANO ANDRES DEMARCO FERRARI. — ELINA LILAN BADO BAEZ.
25) N$ 70.00 20|pub. 25685 Oct.26-v.nv.23

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a Gerardo Segundo y Alberto Salvador Lois Ferrer Kiosko ubicado en calle Sarmiento esquina Bulevar España. Acreedores en Plaza Independencia N.o 842, piso 7, escritorio 711. — SUSANA BENTOS PEREIRA de ALONSO.
25) N$ 140.00 20|pub. 28536 Nov.23-v.dic.20.

Prometí vender a Teresita María Oliver carnicería "33 Orientales", sita en Enrique Cottens 628, ciudad de Rivera. — Acreedores: en la misma — IRMA TELLES DE LOS SANTOS.
25) N$ 70.00 20|pub. 26377 Nv 19-v.nv.29.

Ley 26/9/1904. — Vendo a Néstor Aniceto y Norbertino Cal el comercio sito en Av. Rivera 3212. Acreedores en Yaguarón 1465 Apto. 14 P. 3. — JUAN SERVIOLLI BORCETTO y ELSA RODRIGUEZ.
25) N$ 140.00 20|pub. 29025 Nov.23-v.dic.20.

Cedimos compromiso venta a Roberto Andino bar sito en Samuel Lafone 2396. Acreedores: Juan C Gómez 1479, Esc. 43. — CLEBER y ELVIO CAMELO.
25) N$ 70,00 20|pub. 28983 Nov.23-v.dic.20.

Prometimos vender a Elvio, Cleber y Cristóbal Camelo, almacén bar, Simón Martínez 5706. Acreedores: Juan C. Gómez 1479, Esc. 43. — ISIDRO ALVAREZ y ESPERANZA GARCIA.
25) N$ 70 00 20|pub. 28982 Nov.23-v.dic 20.

Prometí vender a Washington Martínez y otro, comercio de Minutas al Paso, de Gral. Flores 2283. Acreedores: Colonia 1181 Esc. 002. — JUSTA VILLAR. — Ley 26/9/1904.
25) N$ 70.00 20|pub. 28959 Nov.23-v.dic.20.

Ley 26/9/1904. — Prometimos vender "Despensa Amarillo" a Ulises A. Malán. Acreedores a Alberto Méndez 171. — RICARDO E. VALE. — SUSANA MATO de VALE.
25) N$ 70.00 20|pub. 28918 Nov.23-v.dic.20.

Prometí vender Pablo Núñez, mi parte en muebles y útiles y demás Puesto 30 Mercado Abundancia. Acreedores al mismo. — OLGA PEREYRA
25) N$ 70,00 20|pub. 29251 Nov.23-v.dic.20.

Ley 26/9/1904. — Prometí vender a José Luis Rivera almacén comestibles sito Santiago Vázquez 1231 (Montevideo). Acreedores: Marcelino Díaz y García 133. — MARIA FILOMENA MENENDEZ LOPEZ.
25) N$ 70,00 20|pub. 29082 Nov.23-v.dic.20.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Walter Luis Blanco López salón de golosinas, revistas, sito en Quijote 2928. Acreedores, mismo. — MYRIAM PEDEMONTE CRIGONI.
25) N$ 70.00 20|pub. 25457 Nov.23-v.dic 20.

Ley 26 de setiembre de 1904. — JOSE y MANUEL RAMOS PEREZ; DINA CASTRO y SUSANA IMPROTA, vendimos a Ramos Hnos. Limitada, café y bar Uruguayo, Garibaldi 2155. — Acreedores: en el mismo. — En trámite de inscripción: 22 de octubre de 1979.
25) N$ 140.00 20|pub. 28520 Nov.23-v.dic.20.

Ley 26|9|1904. — MANUEL GONZALEZ prometió vender a Mario Enrique Puglisi, taller de zapatería ubicado en Jackson 1401 Acreedores en el mismo.
25) N$ 70.00 20|pub. 27404 Nov.12-v d c.7.

27-Varios

MONTEVIDEO

FUERZA AEREA
Dirección General de Infraestructura Aeronáutica
NOTIFICACION

EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del decreto 640|973 se notifica a JULIO FERREIRA ASIRADA o a quien fuera el explotador o propietario, que de acuerdo a la liquidación verificada por la División Contable, la Aeronave Curtis C 46 LV-HIB adeuda por concepto de estacionamiento N$ 396.197.30 de multa N$ 39.619.73 y N$ 175.793.28 por mora. Total N$ 611.610.31 al 20|9|79.
27) (C.C.) 3|pub. 33503 Nov.23-v.nov.27

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
Dirección de Hidrografía
NOTIFICACION

Se notifica al señor Pablo Alejo Duarte Castillo de la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 6|6|79:
1.o Declárase que se ha configurado la renuncia tácita por abandono de cargo debidamente comprobado en las presentes actuaciones (artículo 24 de la ley 14.416 de 28|8|1975 y decreto 241|969 de 20|5|969) del Aprendiz Adelantado (contratado) de la Dirección de Hidrografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, señor Pablo Alejo Duarte Castillo. — La Subdirección.
27) (C.C.) 3|pub. 33498 Nov.23-v.nov.27.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
NOTIFICACION
Sección Personal y Presupuesto de División Administración

Notifíquese al señor Carlos Delbono Suárez que de acuerdo a lo establecido en el artículo 33 de la ley 7.819, de 7 de febrero de 1925, concordante con lo establecido por los artículos 30 y 31 del decreto 10.388, de 19 de febrero de 1943 y conforme al decreto del 15 de octubre de 1929, debe presentarse dentro del tercer día al desempeño de sus funciones, bajo apercibimiento de que si no lo hace, se le tendrá por renunciante por abandono de cargo según lo preceptuado en la última norma administrativa que se ha citado. — Dora Steing de Mendizábal. Director. — Montevideo, 20 de noviembre de 1979.
27) (C.C.) 3|pub. 33488 Nov.23-v.nov.27

OSE
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

Habiendo resuelto el Poder Ejecutivo con fecha 7 setiembre 1979 (Acta N.o 234), aceptar la renuncia presentada por el Peón, Padrón N.o 4903, de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, señor BENITO LEONCIO PIZZORNO MORA, a partir del 28 de julio de 1979.
Se le da por notificado por las presentes publicaciones. — Oficina Movimiento de Personal.
27) (C.C.) 3|pub. 33467 Nov.23-v.nov.27.

OSE
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

Habiendo resuelto el Poder Ejecutivo con fecha 7 setiembre 1979 (Acta N.o 234), aceptar la renuncia presentada por el Oficial de Taller "A", Padrón N.o 603 de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, señor JACINTO MATEOS PELAEZ, a partir del 25 de julio de 1979.
Se le da por notificado por las presentes publicaciones. — Oficina Movimiento de Personal.
27) (C.C.) 3|pub. 33468 Nov.23-v.nov.27.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos

Montevideo, 19 de noviembre de 1979. — Exp. 788.580. — Se notifica a la Dra. MARIA C. SANCHEZ de la siguiente resolución del señor Decano Interventor de fecha 8 setiembre 1979: "Designar el siguiente Tribunal para entender en el concurso de méritos y pruebas para la provisión del cargo de Asistente de Clínica de Nutrición y Digestivo N.o 1752: Prof. Dr. Mario Arcos Pérez (Pte.) Prof. Agdo. Dr. Raúl Nin y Prof. Agdo. Dr. Moisés Wassersteín".
27) (CC.) 3|pub. 33465 Nov.23-v.nov.27.

COOPERATIVA FAMILIAR DE CONSUMOS
ASAMBLEA GENERAL

Convocamos a los Sres. asociados de la Cooperativa Familiar a la Asamblea Ordinaria que en Primera Convocatoria habrá de reunirse el próximo 3 de diciembre a la hora 20 y 30 en su sede social, Uruguay 1580 para considerar el siguiente orden del día:
1) Enterarse de la memoria anual presentada por el Consejo Directivo.
2) Considerar los inventarios y balances presentados por el Consejo Directivo correspondientes al ejercicio 1978-1979, e informe de Comisión Fiscal
3) Pago del retorno en acciones del ejercicio 78-79 (Proyecto C Directivo).
4) Designación de tres Asambleístas para firmar el acta de la asamblea. — Montevideo, noviembre 19 de 1979. — Consejo Directivo.
27) N$ 105.00 3|pub. 28793 Nov.21-v nov.27.

SELECTRON LTDA.
Cesión de Cuota

Cedente: ALBERTO GRAETZ.
Cesionario: Güter Graetz y Edilia Ruvertoni.
Fecha: 31 de julio de 1978.
Inscripción: N.o 1130 al folio 5022 del libro N.o 1 de Contratos.
27) N$ 70.00 10|pub. 28964 Nov.23-v.dic.6.

CESION

Cedimos compromiso de Farmacia Dubia, a "L.J.G. Ltda", el 28 de setiembre de 1979, sita en Ramón Anador 3652.
Acreedores: Colonia 1181 Esc. 002. Ley 26 de setiembre de 1904. — José Ernesto Burgo González y Clarisa Magala Tutor.
27) N$ 140.00 20|pub. 28960 Nov.23-v.dic.20.

CESION DE CUOTA

En Montevideo, el 28 de febrero de 1979, Eduardo Bernardo Darre Pamrin cedió su cuota a Nélida Susana Honorio Sienra de Graviz en la Sociedad civil colectiva "El Porvenir Sociedad Agropecuaria" inscripta en Registro de Comercio N.o 344 F. 1266, Libro 4. — Montevideo, 19 de noviembre de 1979.
27) N$ 105.00 10|pub. 28728 Nov 21.-v.dic.4.

FABRICA DE JABON LEO LTDA.
CESIONES DE CUOTAS Y MODIFICACIONES

Fecha: 2 de mayo de 1978. Registro Público y General de Comercio N.o 933, Folio 3.372, Libro 3 de Contratos.
Jesús Horacio Blanco Laíñ cedió sus cuotas a Alberto Miguel Federico Pujol Puig.
Modificación: La administración de la sociedad queda a cargo de los tres socios que la integran.
Fecha: 9 de junio de 1978 Registro Público y General de Comercio N.o 934, Folio 3.374, Libro 3 de Contratos.
Carlos Omar López Sadi cedió sus cuotas a Anita Isabel Jolochín Velicov.
Fecha: 31 de agosto de 1978. Registro Público y General de Comercio N.o 935, Folio 3.377, Libro 3 de Contratos.
Francisco Sábat Gabal cedió sus cuotas a Gualberto Aníbal Galán Bisso.
Fecha: 16 de febrero de 1979 Registro Público y General de Comercio N.o 936, Folio 3.380, Libro 3 de Contratos.
Modificaciones: I) Capital N$ 1.500 00. dividendo en 60 cuotas de N$ 25.00 cada una; II) La administración de la sociedad queda a cargo de todos los socios y la representación, dos de los socios indistintamente, actualmente en forma conjunta.
Anita Isabel Jolochín Velicov cede a María Rosa Serrano 10 cuotas sociales.
Socios actuales: ALBERTO MIGUEL FEDERICO PUJOL PUIG (20 cuotas); GUALBERTO ANIBAL GALAN BISSO (20 cuotas); ANITA ISABEL JOLOCHIN VELICOV (10 cuotas); MARIA ROSA SERRANO (10 cuotas).
En todo lo demás sigue vigente el contrato original. — María Rosa Coll, Abogada Escribana
27) N$ 420.00 10|pub. 28622 Nov.20-v.dic.3.

ADAMOLI Y CIA. LTDA.
CESION DE CUOTA

El 18 de julio de 1972, Francisco Sturm e Sturin y Haydée Fabra cedieron sus cuotas sociales en Adamoli y Cía. Ltda. a Francisco de Paula Ríos y a Francisco Ríos Márquez. Registro General de Comercio número 1113, folio 4964, libro N.o 1.
27) N$ 105.00 10|pub. 27542 Nov 13-v.nov 26.

TRANSPORTADORA COPU S.R.L.
CESION DE CUOTA

Fecha: 20 febrero de 1978.
Inscripción: Maldonado, 24 octubre de 1979. N.o 179, Folios 615-616, Libro 16 de Contratos.
Cedente: Darío Rafael Pucciano Ciurich.
Cesionario: Armonía Bellerati Devoto.
Administración: Fernando Cóppola Bellérati.
27) N$ 70.00 10|pub. 28125 Nov.15-v.nov.28.

LAS DOS VIAS LTDA.

El 20|V|78 Socorro García de Domínguez y Benjamín Domínguez cedieron sus cuotas a VICENTE GIL DOMINGUEZ y CANDIDO MARTIN GIL. Inscripción N.o 1.173 Fo. 5.174 Lo. 1.
27) N$ 70.00 10 pub. 27845 Nov.14-v.nov.27

YARATUR S. R. L.
CESION DE CUOTAS

Según documento privado de 29 de octubre de 1979 inscripto en el Registro de Comercio con el N.o 221, folios 769|71 del libro de Contratos, Jorge Máximo Viña Lalinde y Martha Esther Castelli Medina cedieron todas sus cuotas a Milta Gladys Santos Pintado y Gladys Edith Prato Santos, quedando la administración en forma indistinta para estas dos últimas. — Esc. Jorge De Simone.
27) N$ 105.00 10|pub. 28690 Nov.21-v.dic.4.

BASKO'S S. R. L.
CESION DE CUOTA

Otorgamiento: 24 de octubre de 1979.
Cedente: Gustavo Luis Tuyare Irigoyen.
Cesionario: Eduardo Kosenkov Mazur.
Registro Público Comercio: N.o 304, folio 2118, libro N.o 4.
27) N$ 70.00 10|pub. 27813 Nov.14-v.nov.27.

JULIO PEÑA & CIA. LIMITADA

Arturo López Fierro y Alicia Lagos cedieron cuotas a José Rubén Bensasson el 24 de setiembre de 1979. — Acreedores: Avd. Italia N.o 5035.
27) N$ 35.00 10|pub. 27738 Nov.13-v.nov.26.

MIGUELETE LTDA.

Cesión de cuota del 1.o de agosto, 1979.
Inscripto: 23 octubre 1979, N.o 1153, Folio 5.094, Libro 1.
María Scarrone cede mitad cuota social por partes iguales a Martha Mendizábal y a Alba Posse.
Heber Mendizábal cede mitad cuota social a José Bernada.
Administración: Heber Mendizábal o José Bernada indistintamente o María Scarrone o Martha Mendizábal o Alba Posse, actuando conjuntamente con Heber Mendizábal o José Bernada.
27) N$ 140.00 10|pub. 27240 Nov.14-v.nov.27.

ROSIRA INC. LTDA.
CESION DE CUOTA

Por documento de 15 de octubre de 1979, Inscripción N.o 332, Fo. 1218, Lo. N.o 4 de Contratos, Federico Carlos Strasser y Graciela del Carmen Infante cedieron sus cuotas sociales a FEDERICO JUAN ATILIO STRASSER BLANCO.
27) N$ 70.00 10 pub. 28500 Nov.19-v.nov.30

MARMOLERIA CARLOMAGNO LIMITADA
CESION DE CUOTA

Otorgamiento: 7 de setiembre de 1979.
Inscripción Registro Comercio: N.o 298, Folio 1.094, Libro 4.
Cedentes: Elsa Mirta Rebella Minetti, María Magdalena Carlomagno Rebella y Teófilo Borche Hernández.
Cesionarios: Antonia Carlomagno Cosentino, Carlos Albanese Garófalo, Alfredo Roberto de Angelis Lombardi y Carlos Julio Torres Gabito.
Precio: N$ 20.000.00.
27) N$ 105.00 10|pub. 28326 Nov.16-v.nov.29.

LIQUIDACION JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: ABIMAR S.A. "Liquidación Judicial" (Ficha D 630|978), se hace saber que por resolución número 18.526 de fecha 13 de diciembre de 1978, dictadas en autos, se decretó de acuerdo a lo establecido en los artículos 13, 16, 18, 20 y 22 de la ley 2.230 de 2 de junio de 1893, la Liquidación Judicial de Abimar S.A., ocupándose todos sus bienes, libros, documentos y papeles; y con la prohibición de hacerle pagos o entregas de bienes. Asimismo se intima a todas las personas que tengan bienes o documentos de la sociedad para que los ponga a disposición del Juzgado bajo apercibimiento legal. Fueron designados síndicos provisorios: S.A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas y S.A. Cristalerías del Uruguay.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 20 de noviembre de 1979. — Dr. Hermann G. Peinado. Actuario Adjunto.
27) N$ 84.00 10|pub. 29145 Nov.23-v.dic.6

INFORMACION AD PERPETUAM
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: VIGNOLI SAPORITI, RICARDO FRANCISCO "Información ad Perpetuam" (Ficha 1610|979), se hace saber que se presentó Ricardo Francisco Vignoli Saporiti, solicitando la certificación de identidad que establece que la persona legalmente llamada María Vignoli Saporiti, es la misma persona que "Adela Vignoli Saporiti".
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 24 de octubre de 1979. — Juan S. Irigoyen, Actuario.
27) N$ 84.00 15|pub. 27072 Nov.7-v.nov.27.

SUCESION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: LUIS NELIDO que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Se encuentran auxiliados de pobreza. — Montevideo, 5 de noviembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
27) (L. 20|4|55) 30|pub. 33292 Nov.8-v.dic.19

POSESION NOTORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos FIGUEREDO, TOMAS WALTER, "Posesión Notoria" (Ficha B. 320|1979), se cita, llama y emplaza a los interesados para que comparezcan ante este Juzgado, Mercedes 933, dentro del término de noventa días, en los mencionados autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 4 de octubre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
27) N$ 168.00 30|pub. 24903 Oct.19-v.nov.30.

COBRO DE PESOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos Horowitz, MAURICIO c|ISABEL WEINBERGER "Cobro de pesos" (Ficha B. 374|1979), se cita, llama y emplaza a la señora Isabel Weinberger para que comparezca ante este Juzgado, Mercedes 933, dentro del término de noventa días, en los mencionados autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, citándose y emplazándose al previo juicio conciliatorio. — Montevideo, 6 de noviembre de 1979. — Griselda B. de Menini, Actuaria Adjunta.
27) N$ 168.00 30|pub. 27482 Nov.14-v.dic 26

YACENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado que en autos: ROSEMBERG, MARGOT OTTILIE, "Yacencia" (Ficha V|497|979), se decretó la apertura de la sucesión de Margot Ottilie Rosemberg Cohn, citándose a los herederos y acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos — Estas publicaciones se hacen de acuerdo al artículo 1125, del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo 31 de octubre de 1979. — Marta Etchiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
27) (C. C.) 10|pub. 33325 Nov.14-v.nov.27.

DIVORCIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se cita, llama y emplaza a la señora Mirtha de los Santos a estar a derecho, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio: en los autos caratulados: 'Garateguy Roberto contra MIRTHA de los SANTOS. Divorcio" (Ficha D. 499|979) — Montevideo, 15 de octubre de 1979. — Arturo Héctor Otero. Escribano Actuario.
En fe de ello y de mandato judicial, se expide el presente que sello signo y firmo en Montevideo a los 15 días del mes de octubre de 1979. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.
27) N$ 252.00 30|pub. 25664 Oct 26-v dic.7.

SUCESIONES TESTAMENTARIAS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en los autos caratulados RABELLINO BRIGNARDELLI CLORINDA DOMINGA y RABELLINO BRIGNARDELLI, ANGELA "Sucesiones Testamentarias" (Ficha S. 509|976), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la señora Angélica Gil de Esparano, a fin de que exprese su decisión dentro del plazo de cuarenta días si acepta o repudia la herencia. — Montevideo, octubre 25 de 1979. — Esc. María Amalia Berobuet, Actuaria Adjunta.
27) N$ 168.00 30|pub. 27228 Nov.8-v.dic.19.

DIVORCIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno: Se cita, llama y emplaza a la Sra. MARIA ESTHER LEDESMA a estar a derecho, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio; en los autos caratulados: Rodríguez, Albino, contra MARIA ESTHER LEDESMA. "Divorcio" (Ficha D. 341|979). — Montevideo, 16 de agosto de 1979. — Arturo Héctor Otero, Escribano Actuario.
27) N$ 168.00 30|pub. 27512 Nov.12-v dic.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en los autos caratulados GORRENDAR de KAUFMAN, BERTA "Sucesión" (Ficha S. 591|976), se cita y emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento a los acreedores y demás interesados de acuerdo como dice el artículo "a las leyes de procedimiento". — Montevideo, 7 de agosto de 1979. — Brenda Rifas. Actuaria Adjunta.
27) N$ 168.00 30|pub. 25866 Oct.29-v.dic.10.

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: RAMONA FARIAS "Posesión Notoria de Estado Civil" (Ficha 2.101.979), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a los sucesores de Prudencia Farías y María Cardacio y a todos los que se consideren con algún derecho, para que comparezcan ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de octubre de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
27) N$ 70.00 10|pub. 28321 Nov.16-v.nov.29.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: SANGUINETTI de FERRARO CAROLINA, MIGUEL ANGEL, ANIBAL, CAROLINA, HAYDEE y RUBEN FERRARO "Escrituración de oficio" (Ficha C. 1155|977), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron estas personas solicitando la escritura judicial de los derechos de la promesa de compra venta suscrita el 16 de mayo de 1928 y sus posteriores ratificación y cesión por la cual el Banco Francés Supervielle y Cía., en representación de la sucesión Gregorio Legarra promitente el 27 de junio de 1934 con el citado Banco representando a la sucesión Gregorio Legarra constituida por Juan Francisco Gregorio Rafaela, Petrona María Jacinta María de los Angeles y Rosa Legarra, la que fue inscripta en el Registro Unico de Promesas con el N.o 522 al folio 136 v del libro 10 el 30 de junio de 1934, reinscribiéndose con el N.o 12.979 al folio 5 v. del libro 159 el 1.o de diciembre de 1977, respecto del solar ubicado en Montevideo, Vigésima Sección Judicial, padrón 128.228, señalado con el número 9 en plano del agrimensor Carlos A. Mac Coll del 19 de febrero de 1928, inscripto en la Dirección de Topografía el 21 de marzo de 1928, teniendo un área de 765 metros 86 decímetros con 12 metros al S.E. de frente a la calle Triunfo.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que tengan interés en este asunto y en especial a los sucesores de Gregorio Legarra y a Juan Francisco, Gregorio Rafaela, Petrona María Jacinta María de los Angeles y Rosa Legarra y/o sus sucesores a cualquier título para que comparezcan a estar a derecho ante este Juzgado bajo apercibimiento de otorgar de oficio la escritura.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de setiembre de 1979. — Raúl A. Avondet. Actuario.
27) N$ 714.00 30|pub. 25132 Oct 31-v dic 12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, doctor Carlos Rochón Talmón, dictada en autos: Walter Josephsohn y Gerd Adler Drey c| sucesión de Olimpio Moalli y otros Escrituración de Oficio (Ficha C 127|975)), se cita llama y emplaza a los sucesores de Olimpio Moalli Zoraide Albizzati y Elena Scanavino de Parodi, y a los que por cualquier título les sucedan para que concurran a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda, por el término de noventa días. Y a los efectos legales se hacen estas publi-

caciones. — Montevideo, octubre 2 de 1979. — Martha Fernández Moledo, Actuaria. — Arturo Yglesias Percio Actuario Adjunto.
27) N$ 252.00 30|pub. 25748 Oct.26-v.dic.7.

ACCION DE SIMULACION Y REIVINDICACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dictada en autos: OTERO, HILDA ESTHER contra LAURA TEJERA de OTERO y Otros "Acción de simulación y reivindicación" (F. C 1135|973), se cita y emplaza a herederos, acreedores y demás interesados, de doña Laura Tejera de Otero, a que comparezcan en autos a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días. — Montevideo, 8 de noviembre de 1979. — Alicia Curi. Actuaria Adjunta.
27) N$ 168.00 30|pub. 29216 Nov.23-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.6

DIVORCIO SIN VISTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno en autos: CAPEL GARCIA, CRISTINA MARIA contra ROSAS NELSON RUBEN "Divorcio SIV." (Ficha E 793|979). Se cita llama y emplaza a Nelson Ruben Rosas, por el término de noventa días para "RUBADO VIENES "Sucesión". (Ficha 268|1979), se cita, llama y emplaza a Homero Rubado, por el término de 40 días, a manifestar si acepta o repudia la herencia. — Montevideo, agosto 17 de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
27) N$ 58.80 14|pub. 27863 Nov.14-v dic.3.

DISOLUCION Y LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "Hilda Fernández c|MANUEL SEGISMUNDO GODOY. Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. E. 865|979) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Manuel Segismundo Godoy a que comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio; asimismo se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal mencionada y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días.
Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 17 de agosto de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto.
27) N$ 294.00 30|pub. 24857 Oct.19-v nov 30.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno dictada en los autos caratulados: CARROSIA Lucía c|MACHADO José Placeres. Pérdida de la Patria Potestad (Ficha C 429|979; se cita, llama y emplaza a JOSE PLACERES MACHADO, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 N.o 13.209. — Montevideo, 15 de octubre de 1979. — Esc. Graziella Pariel, Actuaria Adjunta.
27) (R. 17|12|63) 90|pub. 33170 Oct.26-v dic7..

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: BATTAGLIESE, MARIA F. contra SPAGNOLO, JUAN JOSE. "Pérdida de la Patria Potestad" (C. 388|979), se cita, llama y emplaza a Juan José Spagnolo, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 N.o 13 209). — Montevideo octubre 26 de 1979. — Esc. Graziella Parisi, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13 209) 30|pub. 33308 Nov.9-v dic 20.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Rivaben, Alba Teresa y Garay, Manuel Pedro contra SOTO, RAMIRO - Pérdida de la Patria Potestad" (C. 312|979), se cita llama y emplaza a RAMIRO SOTO, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, número 13.209. — Montevideo, setiembre 19 de 1979. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy Actuaria.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 33454 Nov.21-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "De Avila, Estela Mary c|ZEBALLOS, OSCAR DARIO. Pérdida de la Patria Potestad" (C. 333|979), se cita, llama y emplaza a Oscar Darío Zeballos para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1979). — Montevideo, 24 de setiembre de 1979. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy. Actuaria.
27) (Ley 13 209) 30|pub. 33097 Oct 22-v.dic.3.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Ciompi, Gladys c|RAMA, Raúl Rodolfo. Pérdida de la Patria Potestad". (C. 436|979), se cita, llama y emplaza a Raúl Rodolfo Rama para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 13.209). — Montevideo, 16 de octubre de 1979. — Esc. Graziella Parisi, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13 209) 30|pub. 33287 Nov.1º-v.dic.13.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados. Galdós Mirta Ofelia c. MARTINEZ NORBERTO ARTEMIO "Pérdida de la Patria Potestad" (C. 339|979), se cita, llama y emplaza a Norberto Artemio Martínez, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio — (Publicación gratuita ley 13 209 del 17 de diciembre de 1963). — Montevideo, 4 de setiembre de 1979. - Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy Actuaria.
27) (Ley 13 209 del 17|12|63) 30|pub. N.o 33006 Oct.11-v nov 23.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, Dr. Juan Carlos Fernández Sosa, se cita, llama y emplaza a los señores RAMON FRANCISCO ALMEIDA y MARIA ISABEL NOLA DE ALMEIDA para que comparezcan a esta. a derecho en los autos caratulados: ZECCHI, MARTIN ALBERTO y FAGUNDEZ de ZECCHI, MARIA ALAIDES contra ALMEIDA, RAMON FRANCISCO y NOLA DE ALMEIDA, MARIA ISABEL "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B 944|978) dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, noviembre 9 de 1979. — Escribana Nidia Iris Martori. Actuaria Adjunta.
27) (L.13.209) 10|pub. 33496 Nov.23-v.dic.6

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Juan Carlos Fernández Sosa, se cita, llama y emplaza a Washington Paulino Jauregui, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Guerín Casella, Edgar Alfredo y Bercovich de Guerín, Ofelia, contra SILVA, IRMA y JAUREGUI WASHINGTON PAULINO - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B. N.o 114|979), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche Actuario.
En fe de ello, de mandato judicial y a sus efectos, se expide el presente que sello y firmo en Montevideo a los veinticinco días del mes de abril de mil novecientos setenta y nueve." — Esc. Hugo Wallusche Actuario.
27) (L. 13.209) 30|pub. 33477 Nov 23-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.6.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno Dr. Juan Carlos Fernández Sosa se cita, llama y emplaza a María Elena Crossa para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados CROSSA MARIA RENEE y MARTINEZ BAROZA, ENRIQUE contra CROSSA, MARIA ELENA "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B 603|978) dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209, del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, octubre 19 de 1979. — Escribana Nidia Iris Martori. Actuaria Adjunta.
27) (R.20|4|55) 30|pub. 33404 Nov.28-v.dic 31. Feb 1.o-v feb.6.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Juan Carlos Fernández Sosa, se cita, llama y emplaza a los señores Delia Esther Nievas y Alberto Fabra, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Cortazzo, Juan Antonio y Vigorito Garguilo de Cortazzo, Teresa contra NIEVAS DELIA ESTHER y FABRA, ALBERTO. Pérdida de Patria Potestad" (Ficha B. N.o 957, año 1979), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, 8 de noviembre de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
27) (D.17|12|63) 30|pub. 33363 Nov.15-v.dic.27.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Juan Carlos Fernández Sosa se cita, llama y emplaza a MABEL SUSANA ARTIGAS, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Trujillo, Uruguay Erodes o Herodes contra ARTIGAS, MABEL SUSANA - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha B N.o 835, año 1979), dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209, del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo noviembre 9 de 1979. — Escribana Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 10|pub. 33457 Nov.21-v.dic.4.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno doctor Juan Carlos Fernández Sosa, se cita, llama y emplaza a Blanca Inés Blanco, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Caballo Silva, Hugo César y González Martínez Nybia c|BLANCO, BLANCA INES. Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B N.o 150, Año 1979), dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.
Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963. - Hugo Wallusche Actuario.
En fe de ello: de mandato judicial y a sus efectos se expide el presente que sello y firmo en Montevideo, a los dos días del mes de octubre de mil novecientos setenta y nueve. — Esc. Hugo Wallusche. Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 33109 Oct 22-v dic.3.

GUARDA
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Juan Carlos Fernández Sosa se cita, llama y emplaza a Miguel Angel Etcharte, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Petrone Ana María contra ETCHARTE MIGUEL ANGEL. Guarda" (Ficha B. 164|979), dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.
Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13 209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche. Actuario.
En fe de ello, de mandato judicial y a sus efectos, se expide el presente que sello y firmo en Montevideo a los 28 días del mes de setiembre de 1979. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.
27) (L. 17|12-63) 30|pub. 33197 Oct 30-v dic 11.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Juan Carlos Fernández Sosa, se cita, llama y emplaza a María Aurora Almada, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Durante, María Teresita y Acosta, Ricardo Felice, contra ALMADA, MARIA AURORA. Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B. 416|979), dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche Actuario.
En fe de ello, de mandato judicial y a sus efectos se expide el presente que sello y firmo en Montevideo a los 2 días del me

de octubre de 1979. — Esc Hugo Wallusche. Actuario.
27) (D. 17|12|963) 10|pub. 33358 Nov.15-v.nov.28.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno doctor Juan Carlos Fernández Sosa se cita, llama y emplaza a los señores Hugo Coria y Blanca Gauta, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Amanda Olivera de Díaz y Hebert Alberto Díaz Noble contra HUGO CORIA y BLANCA GAUTA - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha B. N.o 775, año 1979) dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. (Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Escribana Nidia Iris Martori. Actuaria Adjunta.
En fe de ello de mandato judicial y a sus efectos se expide el presente que sello signo y firmo en Montevideo a los diez días del mes de octubre de mil novecientos setenta y nueve. — Esc Nidia Iris Martori. Actuaria Adjunta.
27) (L. 17|12|63 30|pub. 33083 Oct.18-v. nov.29.

RESCISION CONTRATO
Juzgado de Paz de la Tercera Sección

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Tercera Sección de Montevideo, dictada en autos: "ACSA c|NINA MIRTA BELLONI y SUC.. Rescisión contrato" (Ficha 870|979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Nina Mirta Belloni para que comparezcan a deducir sus derechos en el término legal bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Agosto 22 de 1979. — Martha de Armas. Actuaria.
27) N$ 168 00. 30|pub. 25207 Oct 23-v dic.4.

INCIDENCIA DE NULIDAD
Juzgado de Paz de la Séptima Sección

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Séptima Sección dictada en los autos, radicados ante este Juzgado, caratulados: Ramón Gumersindo Cáceres, Ana García Emilia Perramut y Zulema Perramut contra SALVADOR FRANCISCO, MARIA VIOLETA, MARIA MARGARITA y MARIA IRMA ANGELONI COBUCCI y MARIA MABEL, JULIO, PERLA y MARIA CRISTINA ANGELONI CARRION "Incidente de Nulidad" (Ficha 469|979), se hace saber que se emplaza por el término de noventa días a Rosalío U. Martínez, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 2 de setiembre de 1979 — Esc José M. Cestau. Actuario
27) N$ 252.00 30|pub. 24855 Oct 19-v nov 30

ARTIGAS

CONCURSO NECESARIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas en los autos respectivos se hace saber que se ha decretado el concurso necesario de OMAR DA SILVA DE SOSA (Ficha N.o A 153|979), convocándose a Junta de Acreedores a celebrarse el día 16 de noviembre próximo a la hora 15 en la sede de este Juzgado.
Se previene que: 1 o Que todos los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella; 2.o) Que la Junta resolverá con los que concurran — Artigas 5 de octubre de 1979. — Orestes S. Ballestrino. Actuario
27) N$ 210.00 30|pub 24424 Oct.17-v nv 28.

CANELONES

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: "Pariani Vicente y Brenda del Carmen Echeverría por la menor Silvia Andrea contra ANA MARIA NOVA. Pérdida Patria Potestad" (Ficha civil M. 237 979), cítese y emplácese a la demandada por treinta días, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Canelones, 8 de noviembre de 1979. — Milton Machado Ribas. Actuario.
27) N$ 56.00 10 pub. 28187 Nov.16-v.nov.29

COLONIA

JUICIO POR DESALOJO
Juzgado de Paz de la Sexta Sección Judicial

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de, Encargado de la Sexta Sección Judicial de Colonia, se hace saber que compareció el señor Jesús Lerga iniciando juicio de desalojo sobre la finca ubicada en 19 de Abril e I. Rodríguez de la ciudad de Carmelo Padrón N.o 232.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a José H. Blanco que se considere con derecho a oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. — Carmelo, 3 de octubre de 1979. — Dr. Felipe Hounie, Juez Encargado.
27) N$ 210.00 30|pub. 24505 Oct.17-v nov 28.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario dictada en autos: SUAREZ DIEGO ARTURO y Otra c| SANABRIA OSVALDO y Otra "Pérdida Patria Potestad" (Ficha 351|979), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a María Rivero a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Rosario 18 de setiembre de 1979 — (Art 2º ley 10.674 y ley 13.209). — Esc. Nélida Viera. Actuaria Adjunta
27) (Ley 13.209) 30|pub. 32878 Oct.5-v nov.19.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos: GONZALEZ LEON, GREGORIO NELIDA RAQUEL ITURBIDE FERREYRA (Escrituración de oficio) (Ficha C. 436|979), se cita, llama y emplaza a los herederos de Delia Vicenta Gascue Cencz, para que comparezca a otorgar la escritura definitiva del bien que a continuación se detalla: las 1|4 partes indivisas en una fracción de campo con construcciones y demás mejoras, ubicada en la 5a Sección Judicial del departamento de Florida empadronada con el número 1975 y con una superficie de 25 hectáreas 1382 metros, a favor de Gregorio González León y Nélida Raquel Iturbide Ferreyra. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Florida, 6 de setiembre de 1979 — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria
27) N$ 252.00 30|pub 26065 Oct.30-v.dic.11.

LAVALLEJA

DESALOJO
Juzgado de Paz de la Primera Sección

EDICTO. — Se hace saber que por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección de Lavalleja dictada en autos: "Lup. Miguel A. c|ELBA ROMERO de CHOPITEA Desalojo" Libro 5 F.o 658), se ha decretado el desalojo con plazo de un año de la finca ubicada en Coronel Latorre número 43, citándose de excepciones y emplazándose a estar a derecho y deducir un interés legítimo en esta litis (artículo 301 C. P. C.) a los sucesores que pudieren existir de doña Elba Romero de Chopitea — Minas 26 de setiembre de 1979. — Dra. Glicería Atzugarav. Juez de Paz.
27) N$ 210.00 30|pub. 24911 Oct 19-v nov 30

MALDONADO

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Herrera Lemes, Susana Irene contra MARTINEZ MARTINEZ, HUGO NELSON. Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha M. 87|979), se cita, llama y emplaza a Hugo Nelson Martínez Martínez para que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán estos trámites. — Maldonado, 19 de setiembre de 1979. — Esc. María Teresa García. Actuaria Adjunta.
27) N$ 210.00 30|pub. 28199 Nov.16-v.dic.28.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado de Segundo Turno, en autos TECHERA ANTONIO MONICO "Sucesión" (Ficha 812|977), se emplaza a los esterres de Francisco Amorín Machado y Gabino Amorín Machado, para que comparezcan en estos autos, a declarar si aceptan o repudian la herencia, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de series nombrado curador de bienes que los represente y acepte la herencia con beneficio de inventario. — Maldonado, 4 de setiembre de 1979 — Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro Actuaria Adjunta
27) N$ 210.00 30|pub. 24375 Oct.22-v dic.3.

PAYSANDU

MEDIDAS CAUTELARES
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "María Julia Viera de Borsoni, Asunción Angel y Julio Humberto Viera Jarque c|JUAN FRANCISCO VIERA MARIA MAGDALENA VIERA, GILBERTO VIERA JARQUE y sucesores de ROGELIO VIERA JARQUE. Medidas Cautelares y Cesación de Condominio (A. 308|979), se cita, llama, y emplaza a los sucesores de Rogelio Viera Jarque, por el término de noventa días, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Paysandú, 28 de agosto de 1979. — Esc. Martha Paradiso. Actuaria.
27) N$ 210.00 30|pub. 26407 Nov 1º-v dic.18.

RIO NEGRO

POSESION NOTORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en autos: ALICIA ERCILIA ORTIZ "Posesión Notoria de Estado Civil de hija natural de Orfelia Ortiz" (A. N.o 101|979), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Alicia Ercilia Ortiz iniciando acción de Posesión Notoria como hija natural de Orfelia Ortiz.
por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos en estos autos bajo apercibimiento de designarseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos — Fray Bentos 3 de octubre de 1979. — Esc. Carmelo M Salaberry. Actuario
En consecuencia se cita, llama y emplaza
27) N$ 210.00 30|pub. 25325 Oct 24-v.dic.5.

RADICACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, en los autos caratulados: AMALIA CRISTINA ECHEVERZ "Solicita autorización para radicación de su menor hija" (Letra C. N.o 18|979), se cita, llama y emplaza a don Wiston Day para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Fray Bentos, 29 de octubre de 1979. — Esc. Carmelo M Salaberry, Actuario.
27) N$ 56.00 10|pub. 28696 Nov 21-v.dic.4.

SAN JOSE

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José dictada en autos: "Acosta, Julio y otra contra AUYANET, MARIO PABLO y otra a Pérdida de la Patria Potestad" (A. 946|979), se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a Mario Pablo Auyanet y Dolores Raquel Zocchi, a que comparezcan a estar a derecho en el juicio que por Pérdida de Patria Potestad les han iniciado Julio Acosta y María Susana Zocchi bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. — Esta publicación es gratuita, de acuerdo a la ley 13.209 de 17 diciembre 1963. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, noviembre 14 de 1979. — Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
27) (L. 13.209) 30|pub. 33481 Nov.23-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.6.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: Nantes Castro, Gualberto y otra contra LEMOS, ALBERTO WALTER y otra. "Pérdida de la Patria Potestad" (A. 942|1979), se cita, llama y emplaza a Alberto Walter Lemos y Petrona Carmen Facció, por el término de treinta días a que comparezcan a estar a derecho en el juicio que por Pérdida de Patria Potestad, le han iniciado Gualberto Nantes Castro y Enilda Teresita Machín, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficios con quien se seguirá el juicio.
Esta publicación es gratuita de acuerdo a la ley N.o 13.209 de 17 de diciembre de 1963.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, octubre 23 de 1979. — Fernando C. Capote López. Actuario Adjunto.
27) (Ley 13 209) 30|pub. 32366 Nov 15-v nov.28.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San

José, dictada en autos: Tolosa Rogelio y otra contra ROJAS, GRACIELA. "Perdida de la Patria Potestad" (Ficha A. 977|1979), se cita, llama y emplaza a Graciela Rojas, por el término de noventa dias a que comparezca a estar a derecho en el juicio que por Perdida de la Patria Potestad, le han iniciado Rogelio Tolosa e Ignacio Cardone de Tolosa bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quien se seguirá el juicio. Esta publicación es gratuita de acuerdo a la ley N o 13 209 de 17 de diciembre de 1963.

Y a los efectos legales se hace esta publicación — San José octubre 5 de 1979. — Juan José Garmendia Actuario.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 33051 Oct.17-v nov.28.

TACUAREMBO

CESACION DE CONDOMINIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se emplaza a Tomás Rómulo Alonso Larrosa Alonso Irma, Jobita, Oribe y Juanita Alonso Arroyo, Aparicio Martiniano, Sidalia Anselma, Adelfa Alcalá, Orlando Bernabé y María Brenda Alonso Ferrer o Ferrer y Selmar Rafael y Angel María Alonso Arroyo, Mercedes, Olga, Ademar Francisco, Blanca Luz, Washington Erlberto, Carlos María y Angel María del Luján Alonso Larumbe y Sergio Gualberto, Faviana Inés, Myriam Justiniana y José Alonso Colman, Hugo De León Alonso, Adoración Edelmira, Angela Herminda, Corina, José Gregorio Alfredo, Elida Bernabela y Pedro Leandro Dutra Alonso, para que comparezcan a estar a derecho en autos: DE LEON ALONSO HUGO "Cesación de Condominio" (Ficha A. 304|979), por el término de noventa dias bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio en caso de incomparecencia — Paso de los Toros, 25 de setiembre de 1979. — Yolanda R. De León de Díaz. Actuaria.

27) N$ 878.00 30|pub. 26195 Oct.31-v.dic.12.

AVISOS DEL DIA

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

MESA DE CAMBIOS

CIERRE DE OPERACIONES

Montevideo, 21 de noviembre de 1979

Cambios y Arbitrajes del Día

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO	COMPRA	VENTA	ARBITRAJES
MERCADO COMERCIAL					
Alemania Federal	Marcos Alemanes	0300	N$ 4,74250	N$ 4,77000	1,7560
Austria	Chelines Austriacos	0700	” 0,66030	” 0,66360	12,6200
Bélgica	Francos Belgas	0800	” 0,29330	” 0,29420	28,4600
Canadá	Dólares Canadienses	2309	” 7,10500	” 7,13750	U$S 0,8520
Dinamarca	Coronas Danesas	1800	” 1,60750	” 1,61750	5,1850
España	Pesetas	2100	” 0,12630	” 0,12670	66,0500
Estados Unidos	Dólares USA	2222	” 8,35400	” 8,37500	1,0000
Francia	Francos Franceses	2600	” 2,02500	” 2,03250	4,1220
Holanda	Florines Holandeses	3100	” 4,25000	” 4,26000	1,9670
Inglaterra	Libras Esterlinas	2700	” 18,15500	” 18,23750	U$S 2,1775
Italia	Liras	3500	” 0,01017	” 0,01021	820,2500
Japón	Yens	3600	” 0,03361	” 0,03377	248,0000
Noruega	Coronas Noruegas	4600	” 1,66750	” 1,67500	5,0000
Portugal	Escudos Portugueses	5200	” 0,16670	” 0,16750	50,0000
Suecia	Coronas Suecas	5800	” 1,99000	” 2,00000	4,1925
Suiza	Francos Suizos	5900	” 5,10000	” 5,10250	1,6415
OTROS ARBITRAJES					
Argentina	Pesos Ley	0500	—	—	1553,0000
Australia	Dólares Australianos	0105	—	—	0 8850
Brasil	Cruzeiros	1000	—	—	31,9000
South Africa	Rand Sudafricano	1620	—	—	0,8385
Nueva Zelandia	Dólares Neozelandes	1490	—	—	0 9804
MERCADO FINANCIERO					
Argentina	Peso Ley Billete	0501	N$ 0,00535	N$ 0,00536	—
Brasil	Cruzeiro Billete	1001	” 0,21200	” 0 21250	—
Estados Unidos	Dls. USA Fdo. B.C.U.	2223	” 8,37250	” 8,37500	—
Estados Unidos	Dls. USA Cable	2224	” 8,35750	” 8,36000	—
Estados Unidos	Dls. USA Billete	2225	” 8,35000	” 8,35250	—

COTIZACIONES A TERMINO

EE.UU. — 1 Dólar USA — Fdo. B.C.U.

Al 31/ 8/79	N$ 8,12100	N$ 8 14100
Al 28/ 9/79	” 8,21800	” 8,23900
Al 31/10/79	” 8,30400	” 8,32500
Al 30/11/79	” 8,37900	” 8,40000
Al 31/12/79	N$ 8,44300	N$ 8,46400
Al 31/01/80	” 8,50700	” 8,52800
Al 29/02/80	” 8,57200	” 8,59300

EURO - DOLAR Y ORO

Londres (Libò)	Cierre - 6 Meses Libo			14 15/16
Londres Oro	Onza Troy - Cierre Oro		U$S 396,50	

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambios al cierre de las operaciones. 27) (C. C.) 1|pub. 33507 v-nov.26.

1—Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FALOMBO NICOLETTI de VIDAL, VICENTA (Ficha S. 2.972|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de noviembre de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

1) N$ 42.00 10|pub. 29308 Nov.26-v.dic.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBA VILLANUEVA de GERIBONI (S. 706|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de noviembre de 1979. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

1) N$ 42.00 10|pub. 29325 Nov.26-v.dic.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ATALIVA ARRIETA MORA (S. 652|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de noviembre de 1979. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

1) N$ 42.00 10|pub. 29336 Nov.26-v.dic.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO LEVRERO MARTINEZ (S. 690|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de noviembre de 1979. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

1) N$ 42.00 10|pub. 29346 Nov.26-v.dic.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS OMAR ESCOZ MARINO (Ficha 692|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de noviembre de 1979 — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

1) N$ 42.00 10|pub. 29357 Nov.26-v.dic.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PABLO KLESTORNY (Ficha A. 480|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de noviembre de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

1) N$ 42.00 10|pub. 29311 Nov.26-v.dic.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANTIAGO COSTA FERRARI (Ficha A. 494|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de noviembre de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

1) N$ 42.00 10|pub. 29370 Nov.26-v.dic.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELESTINO SEGUNDO SALVANO GIACUSSA o GIACUSA (F. 1.428|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de noviembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 42.00 10|pub. 29356 Nov.26-v.dic.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SARA ELENA ANGELA CUESTAS URTUBEY de CARVE (E. 1.581|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de noviembre de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

1) N$ 42.00 10|pub. 29312 Nov.26-v.dic.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUGENIO CIPRIANO o EUGENIO CIPRIANO PEDRO LENS BARTORA (Ficha E. 1.271|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 19 de octubre de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

1) N$ 42.00 10|pub. 29371 Nov.26-v.dic.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO BLANCO PAZOS (Ficha S. 423|979) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de octubre de 1979. — Brenda Rifas Actuaria Adjunta

1) N$ 126.00 20|pub. 23759 Nov.26-v.dic 31. Feb.1.o-v.feb.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA ZAIDA PUPPO o ZAIDA PUPPO (S. 2 319|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de setiembre de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

1) N$ 42.00 10|pub. 29345 Nov.26.v.dic.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA MOLNAR de PALFALVI (F. 1.349|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de noviembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 42.00 10|pub. 29368 Nov.26-v.dic.7.

3—Convocatorias Comerciales

MONTEVIDEO

EMILIO FONTANA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 5 de diciembre de 1979 a las 18 y 30 horas en la sede social calle Constituyente 1502, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria del Directorio e informe del Síndico correspondiente al Ejercicio Económico vencido el 31 de julio de 1979.
2.o) Distribución de utilidades.
3.o) Designar dos asambleístas para suscribir el acta de la asamblea general ordinaria (artículo 22 del estatuto).

Se previene a los señores accionistas: que para asistir a la asamblea deben inscribir sus acciones o los certificados bancarios hasta 24 horas antes de la fijada para la asamblea; y que ésta quedará válidamente constituida, si a la primera convocatoria asisten accionistas que representen la mitad de las acciones emitidas e integradas. — Montevideo, diciembre de 1979. — El Directorio.

3) N$ 84.00 3|pub. 29292 Nov.26-v.nov.28.

SERVICIOS TELETIPO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio y de conformidad con el artículo 12 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 6 de diciembre de 1979, a la hora 8 y 30 en nuestro local social de la calle Bacacay 1325, piso 1.o de esta capital a los efectos de considerar el siguiente orden del día:

1) Lectura del acta anterior.
2) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades por el Ejercicio 1978.
3) Elección del Directorio.
4) Designación del Síndico.
5) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo a lo indicado en el artículo 14 de los estatutos sociales que a partir del día 27 de noviembre de 1979 se abrirá el registro de accionistas en el local social de la calle Bacacay 1325, piso 1 o. cerrándose el mismo en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios nacionales y extranjeros. — Montevideo, noviembre de 1979.

3) N$ 35.00 1|pub. 29298 Nov.26-v.nov.26.

ZERO S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 15 de diciembre de 1979, a las 8 y 30 horas, en Soriano N.o 810 a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balances general y de resultados al 31 de agosto de 1979.
2.o) Elección de Directorio; y
3.o) Distribución de utilidades. — El Directorio.

3) N$ 14.00 1|pub. 29355 Nov.26-v.nov.26.

4—Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DE NECROPOLIS

Se presentaron ante este Servicio los señores Julio Luciano y Francisco Rechain Crabot y Julia Valcarce Quiroga como sucesores de Margarita Crabot, solicitando título duplicado (parcial) del Nicho N.o 546 y el Sepulcro N.o 424 del Cementerio del Buceo, del cual era titular el mencionado y por extravío del primitivo.

Se emplaza públicamente por el término de treinta días a quienes se creyeren con derecho para interponer sus reclamos.

Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, junio 5 de 1979. — Esc. Juan A. Pérez Fornaro, Director Interventor.

4) N$ 175.00 10|pub. 29372 Nov.26-v.dic.7.

Se presentaron Oscar Leain Ventura Ziganni y Humberto Francisco Ventura Moscatelli, solicitando un certificado que les habilite el uso del Sepulcro N.o 1.051 del Cementerio del Buceo cuyo primitivo titular era Francisco Ventura.

Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Estéban Xalambri Mauriz, Subdirector Escribano.
4) N$ 42.00 3|pub. 29314 Nov.26-v.nov.28.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SOMMARUGA, EDGARDO OSVALDO y GIORDANO RAZETI, MARIA del CARMEN (Ficha D. 506|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 31 de octubre de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 29348 Nov.26-v.dic.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal entre MANUEL DOS SANTOS ROBLES y ROSA ORFILIA MOTTA (Ficha B. 84|979), emplazándose a quienes se consideren con derechos a deducirlos en el plazo de sesenta días. — Montevideo, 27 de octubre de 1979. — María Luisa Levrero. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 29342 Nov.26-v.dic.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por BENJAMIN MERREIRO y AURORA PAREDES (F. A 625|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de octubre de 1979. — Cristina Gutiérrez Aparicio. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 29349 Nov.26-v.dic.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GUILMAN o WILMAN BENITEZ VIERA y MIRTA CASTRO CEBALLOS (E. N.o 945|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de noviembre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 28683 Nov.26-v.dic.21

7—Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se cita, llama y emplaza a la señora Livia Neumann a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, en los autos caratulados: "Osapo, Luis Julio contra LIVIA NEUMANN. Divorcio" (Ficha D. 479|979). — Montevideo, 15 de noviembre de 1979. — Arturo Héctor Otero. Escribano Actuario.

En fe de ello y de mandato judicial se expide el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los 15 días del mes de noviembre de 1979. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.
7) N$ 168.00 80|pub. 29369 Nov.26-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.7.

9—Expropiaciones

MONTEVIDEO

COMISION TECNICA MIXTA DE SALTO GRANDE (SONCU)

Sector Obrero no comunes uruguayos

La Comisión Técnica Mixta de Salto Grande (CTM) de acuerdo con las disposiciones vigentes (leyes 12.958, de 10 de mayo de 1971; 9.722 de 1.o de noviembre de 1937 y 3.958, de 28 de marzo de 1912), hace público que ha iniciado el trámite de expropiación de dos (2) predios rurales ubicados en las Secciones Judiciales Undécima del departamento de Salto y Octava del departamento de Artigas, para los cuales el Poder Ejecutivo ha dictado el decreto correspondiente.

Dichos inmuebles están delineados en los planos parcelarios que se encuentran de manifiesto por el término legal en las oficinas de la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande (Sector Obras No Comunes Uruguayas, SONCU) calle Guayabo 1729, piso 4, escritorio 402 (Edificio del Notariado) y en los Juzgados de Paz de las respectivas Secciones Judiciales, y corresponden a los propietarios y números de padrón que se expresan a continuación:

Undécima Sección Judicial - Departamento de Salto.

1. Expediente N.o 107 2.
Padrón 7.684 en Mayor Area.
Propiedad de: Omar Agustín Silva; Plano SONCU N.o 1.086.

Octava Sección Judicial - Departamento de Artigas.

2. Expediente N.o 241.
Padrón 1.637 en Mayor Area.
Propiedad de: Alicia Silva y Rosas Palma y otros; Plano SONCU N.o 916.

Este aviso se hace a los efectos correspondientes de lo dispuesto por las leyes citadas, notificando a los propietarios, arrendatarios, poseedores, comodatarios, ocupantes a cualquier título y, en general, a todos aquellos que tengan un derecho real sobre los expresados inmuebles la iniciación del trámite de expropiación.

La oposición u observación se deducirá por escrito en papel simple sea directamente ante la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande, o por intermedio del Juzgado de Paz del domicilio del interesado, de donde se remitirá a aquella Comisión.

Se hace presente a los interesados que tanto en los Juzgados de Paz de las respectivas Secciones Judiciales como en el local de esta Oficina, puede ser consultada la relación de mejoras comprendidas en la zona a expropiar a cada propietario. — Montevideo, noviembre de 1979. — Dr. Rutilo de Paula Delegado.
9) (C. C.) 10|pub. 33511 Nov.26-v.dic.7.

10—Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que con fecha 25 de octubre de 1979 se declaró a ARMANDO ROMEO MATTOS MENTASTE (F. C. 2 323|978), en estado de incapacidad y a María Delia Mentaste como curadora. Y a los efectos legales se hace esta comunicación. — Montevideo .21 de noviembre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
10) N$ 42.00 10|pub. 29302 Nov.26-v.dic.7.

11—Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "ISABEL ALFARO, constituyendo domicilio en Yí 1392, ante el señor Juez comparece y dice: Que optando al título de procurador y al título de escribano, ofrece el testimonio de las señoritas María Eugenia Sánchez y Mercedes Artola, domiciliadas en Tacuarembó 1530, quienes informarán sobre su vida y costumbres. — M. Isabel Alfaro. — Pablo Beggiano, Abogado." — Montevideo, 19 de marzo de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
11) N$ 70.00 10|pub. 29373 Nov.26-v.dic.7.

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
Suspensión de Licitación Pública
Conjunto Habitacional N.o 62
"Felipe Cardozo"

El Banco Hipotecario del Uruguay, comunica a los interesados en la licitación pública del Conjunto Habitacional N.o 62 "Felipe Cardozo", que la misma ha quedado suspendida hasta nuevo aviso.

En su oportunidad se procederá a realizar un nuevo llamado, el que se comunicará por este mismo medio. — Montevideo, noviembre de 1979. — La Gerencia General.
12) (C. C.) 1|pub. 33510 Nov.26-v.nov.26.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Concurso de Precios Internacional N.o 854

Llámase a Concurso de Precios Internacional para la Obra "Prolongación de trescientos diez metros del muelle de hormigón existente en el Puerto Pesquero de la Paloma, con financiación total de las obras", de acuerdo al Pliego de Condiciones Particulares, que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, en la calle Ciudadela 1414 segundo piso Montevideo, durante el horario de Oficina, Valor del Pliego Particular de Condiciones N$ 1.500.00 (nuevos pesos mil quinientos)

La apertura de las Propuestas único llamado día 4 de enero de 1980 a las 10 (diez) horas en el local de la Dirección calle Ciudadela 1414, segundo piso Montevideo. — La Dirección.
12) (C. C.) 7|pub. 33508 Nov.26-v.dic.4.

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, 26 de noviembre de 1979

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9 906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9 906)

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

LUIS ALBERTO AROCENA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Espronceda 2221 y MIRIAM LILIAN SOSA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pernambucanos 2535 Apto. 1.

RUBEN DARIO do CANTO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Teniente Rinaldi 3775 e IDA ELBA MACHADO, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Alzáibar 1268.

HUMBERTO ALTIER, 32 años, divorciado, médico, oriental, domiciliado Alicante 1816 Apto. 2 y MARIA ELENA

NEIRA, 26 años, divorciada, estudiante, oriental, domiciliada Faramiñán 172.

LORENZO JULIO DOCE, 29 años, divorciado, empleado oriental, domiciliado Vilardebó 2235 y LORELEY JOSEFA GOSSERINGER, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rodríguez Larreta 2628.

RAMON ASIS de los SANTOS, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guadalupe 2239 Apto. 14 y ELIZABETH BARBOZA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Emancipación 5263 Apto. 3.

OFICINA N.o 2

HUGO GERMAN ENRIQUEZ, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José María Charry 5908 y SHIRLEY LORELEY GAMARRA, 14 años, soltera, oriental, domiciliada José María Charry N.o 5908.

CARLOS ALEXIS BANEGA 25 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Santiago Nievas 2285 y NICANORA ESTELA LOPEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 2 N.o 436 (Nuevo París).

SERGIO ALFREDO BUSTILLO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paysandú 868 Apto. 12 y SUSANA EMILIA SOTTO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Chimborazo 3403.

JUAN JOSE BOLON, 32 años, divorciado, docente, oriental domiciliado Tristán Narvaja 1344 y NORA CRISTINA GAUCHER, 33 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Londres 3196 Block 25 Apto. 103.

REINALDO SERGIO BRAIDA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pasaje 7 N.o 4441 (Cerro Norte) y TERESITA MABEL KOLTAS, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Joaquín Núñez número 2929.

CHARLES KENNETH BAKER, 58 años, viudo, economista agrícola, norteamericano, domiciliado Bulevar Artigas 1175 y ANA MARIA CORDONES, 45 años, viuda, secretaria, oriental, domiciliada Bulevar Artigas 1175.

OFICINA N.o 3

ALBERTO CUYAS, 20 años, soltero, comerciante, español, domiciliado Eduardo Carbajal 2835 y MELVA IRINA PREITE 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mercedes 1472 Apto 603.

JUAN JOSE CHACON, 28 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Enrique Martínez 2180 bis y PERLA MARINA CARRASCO, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guayabos 1710.

RA GUSTAVO VALENTIN CURBELO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dufort y Alvarez 3202 Apto. 3 y SANDRA BERTOSSI, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Quiebrayugos N.o 4629.

LUIS ERNESTO CACERES 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Francisco S/N (Barrio Conciliación) y OLGA RAQUEL GONZALEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 1 N.o 8041 (Barrio Bononi).

VICTOR ENRIQUE COPPOLA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sitio Grande 1277 y ELIZABETH MAZZELLA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Asencio 1329 Apto. 2.

CLEIBER RAMON CASTILLO, 34 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Sebastopol 3031 y BLANCA NELIDA MARTELL, 29 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Oficial 5 N.o 5669.

LUIS ALBERTO CURBELO, 28 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado José Catalá 2277 y MARIA MAGDALENA BENTANCOR, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Canstatt 2858, Apto. 1.

ENRIQUE CARLOS CUNEO, 27 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Larravide 2941 Apto. 3 y CARMEN GRACIELA ARCA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pernas 2327.

FLOREAL CAZORLA, 18 años, soltero albañil, oriental, domiciliado Cont. Rosario 3432 (La Chacarita) y LEIS MARIA TERESA CONDE, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Nápoles 3363.

OFICINA N.o 4

JORGE ALBERTO FLORIANO, 27 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Uruguayana 3303 Apto. 5 y MARTA AIDA WINKLER, 31 años, soltera odontóloga, oriental, domiciliada Agraciada N.o 3074.

OFICINA N.o 5

DANIEL GRISCTI, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Uruguayana 3388 Apto. 2 y MARIA ROSINA CARVE, 27 años, soltera, secretaria oriental, domiciliada Juan Benito Blanco N.o 1030 Apto 303.

DANIEL SERGIO GOMEZ, 19 años, soltero, impresor, oriental, domiciliado Bérgamo 3639 y OLGA LIDIA PAZ 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Helvecia 4109.

DIEGO LAVALLEJA GONZALEZ, 26 años, soltero empleado oriental, domiciliado Dr. Capdehurat 2707 y DELIA ANAIR CASTILLO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dr. Capdehurat N.o 2707.

OFICINA N.o 6

JOSE OMAR MANCILLA, 24 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Isólica 6974 y MONICA ALBA PEREYRA, 17 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Avenida 40 Metros N.o 2128 Apto. 2 (Los Bulevares).

CARLOS RUBEN MALIS, 25 años soltero, electricista, oriental, domiciliado Santiago Figueredo 3885 y MARIA del ROSARIO BOUBETA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Laguna Merín 4595.

PEDRO LAURINDO MOLINA, 62 años divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Juan Jacobo Rousseau 4185 y JUANA MARIA GOMEZ, 49 años, viuda, oriental, domiciliada Juan Jacobo Rousseau número 4185.

ENRIQUE HONORIO MOREIRA, 36 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado 8 de Octubre 3838 Apto. 2 y MIRTHA CECILIA CABRERA, 37 años soltera, comerciante, oriental, domiciliada 8 de Octubre 3838 Apto. 2.

OFICINA N.o 7

JULIO RAMON EDUARDO PEÑA PEÑA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Montero Vidaurreta 1275 y MABEL SILVA GULARTE, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Montero Vidaurreta 1275.

RUBEN CESAR PARRILLO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Jacobo Rousseau 4674 y MARIA del CARMEN BUELMO, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Juan Tomás Núñez 4628.

JOSE LUIS QUIROGA, 19 años, soltero empleado oriental, domiciliado Francisco Nicolás Reyes 4933 y MIRTA LILIAN MENDEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Campoamor 4772.

JULIO CESAR POLASTRI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Batlle y Ordóñez 1693 Apto 304 y MYRIAM BEATRIZ LECHA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Alcides de María 680 Apto. 2.

RUBEN WALTER PRIETO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Monte Caseros 2995 y ROSA ELSA PORTAS, 22 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Plácido Ellauri 3492.

MANUEL JOSE PEREZ, 26 años, soltero empleado oriental, domiciliado Santurio 979 y MARIA LORELEY ALBO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Aparicio Saravia 4639 bis.

EDUARDO PEDROZO 42 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Bulevar Batlle y Ordóñez 6946 y MARIA del PILAR BRENER, 21 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Bulevar Batlle y Ordóñez 6974.

RAUL POSE, 21 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Rambla O'Higgins 5021 y DOLORES SUSANA CUÑRAS, 23 años soltera empleada, oriental domiciliada Durazno 1717 apartamento 2.

WASHINGTON JULIO PEREZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Franklin 1586 y MARIA JULIA RICCI, 22 años, soltera empleada oriental, domiciliada Dolores Pereira Rossell 1412 apartamento 3.

WASHINGTON EDUARDO FRESTES, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ruben Darío 3172 y NENE MARTA MARQUEZ 19 años soltera, oriental, domiciliada Treinta y Tres 1139.

WALTER EDUARDO PIN, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Llambí 1327 y LILA NUDELMAN, 21 años soltera, empleada, oriental domiciliada Francisco Llambí 1327.

DERLI PIRES, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camino Carrasco y Felipe Cardozo y YASMIN MARIE ASHFIELD, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Juan Francisco Santos 5023.

OFICINA N.o 8

EDUARDO DANIEL RADOSZKOWICZ, 23 años, soltero, rabino oriental, domiciliado Brenda 5970 y SARA BRUCKMAN, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Marcelino Berthelot 1657.

CARLOS ENRIQUE RAMOS 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Astengo 4575 bis Apto. 2 y MYRIAM TERESITA BUELA, 32 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Bulevar Artigas 3867 Apto. 8

JAIME RASZAP, 56 años, divorciado, carpintero, polaco C/L, domiciliado Bulevar Artigas 3546 y DIVA ESTHER DE AGOSTINI, 32 años soltera, oriental, domiciliada Bulevar Artigas 3546

REINALDO ROMAGNOLI, 56 años, soltero, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Castro 570 y MARIA ELIA PRIETO, 49 años, divorciada, oriental, domiciliada Castro 570.

OFICINA N.o 9

EDGARDO DARIO SOSA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera 3587 bis y MARIA del PILAR JUAREZ 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Plácido Ellauri 3473 Apto. 4.

WALTER JOSE SAPELLI, 46 años divorciado, ingeniero, oriental, domiciliado 25 de Marzo 1359 y BEATRIZ MARIA BACCINO, 29 años soltera, abogada, oriental, domiciliada Dante 1635.

RAFAEL FELIX SALSANO, 23 años, soltero, técnico electrónico, oriental, domiciliado Gaboto 1119 y LORELEY SUSANA PINTOS, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gaboto 1119.

OFICINA N.o 10

JUAN FRANCISCO VAZQUEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos Reyles 1869 y SONIA JUDITH BE-

RRUTTI, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Hocquart 2141 bis.
RAMIRO ORDOÑEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedernal 1853 y MARIA SUSANA GOMEZ, 21 años soltera, empleada, oriental, domiciliada José Belloni 3448.
RUBEN CARLOS NIEVES, 25 años docente, oriental, domiciliado Bulevar Artigas 4334 y MARIA FRANCISCA VERA 23 años, soltera, docente oriental, domiciliada Pagola 3214 Apto. 701.
DANIEL ADHEMAR VANACORE, 21 años soltero militar oriental domiciliado Boizo Lanza 4040 bis y BLANCA ALICIA CURBELO, 20 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Nicolás 2321 Apto. 1410 (Parque Posadas).
FERNANDO VOZA 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 18 de Diciembre 1561 y DOMINGA ANABEL MUIATIERI, 19 años, soltera, estudiante oriental, domiciliada Agrigento 2421.
WILSON OSVALDO NUÑEZ 35 años soltero, hacendado, oriental, domiciliado Amazonas 1364 y BLANCA AIDA ACOSTA, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Amazonas 1366.

14) N$ 6.00 3|pub. v. nov.28.

19—Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado y en el expediente: CLAVERIA, GUILLERMO NOEL y otro. "Rectificación de partida" (Ficha C. 1420|979) se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Guillermo Noel Claveria y Delia Alba Fereyra, en el sentido que donde el contrayente figura como: CLAVERIO, debe decir: CLAVERIA, por ser como corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — En estos autos se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 28 de setiembre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33438 Nov.26-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado y en el expediente caratulado ARISTIDES JARDIM y ANGELA RENEE NIETO. "Rect. de Partida" (Ficha C. 2.014|1979), se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de las personas anteriormente mencionadas, en el sentido que donde la cónyuge figura como nacida el día 16 de setiembre de 1919, debe decir nacida el día 16 de setiembre de 1916 y donde dice ARISTIDAS JARDIN, debe decir ARISTIDES JARDIM, por ser como corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, noviembre 16 de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
19) N$ 126.00 15|pub. 29341 Nov.26-v.dic.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de Defunción de TEOFILO CORREA MIRAPALHETA (Ficha V. 385|979), Acta N.o 22 de la Oficina N.o 3 de Montevideo, de fecha 8 de enero de 1979, en la misma dice TEOFILO CORREA BARRIOS (C.I. N.o 977.883 - Florida): debe decir TEOFILO C. MIRAPALHETA BARRIOS (C.I. N.o 14.022 - Treinta y Tres), donde dice serie BOB N.o 12.157 debe decir serie EFE N.o 55, por así corresponder. La presente gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 2 de agosto de 1979. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33506 Nov.26-v.dic.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno en autos: BASILIO, MARIA ESTELA. "Rectificación de Partida" (F. 953|978), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA ESTELA BASILIO NORIA, pues donde la madre figura MARIA MARGARITA M. de BASILIO, debe decir MARIA MARGARITA NORIA. — Montevideo, 18 de octubre de 1978. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
19) N$ 84.00 15|pub. 29352 Nov.26-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno en autos: BAZZI, RUBEN. "Rectificación de Partida" (F. 1.285|1979), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de RUBEN BAZZI, pues donde el apellido paterno figura VAZZI debe decir BAZZI. Se halla auxiliado de pobreza — Montevideo, noviembre 21 de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33509 Nov.26-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno en autos: "CAUBARRERE WEST, ALFREDO y otra. "Rectificación de Partida" (F. 905|1979), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de ALFREDO NICOLAS CAUBARRERE WEST y LUCIA BEATRIZ GOMENSORO HUGHES, pues donde el cónyuge figura ALFREDO CAUBARRERE WEST, debe decir ALFREDO NICOLAS CAUBARRERE WEST, y la cónyuge LUCIA GOMENSORO HUGHES debe decir LUCIA BEATRIZ GOMENSORO HUGHES. — Montevideo, 16 de noviembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 105.00 15|pub. 29340 Nov.26-v.dic.14.

20—Remates

MONTEVIDEO

GERONIMO ROMERO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra RICARDO FERNANDEZ. "Juicio Ejecutivo" (Ficha B. 793|977), se hace saber que el día 7 de diciembre de 1979, a las 14 horas, en el Garage Añón, en Rambla O'Higgins esquina Amazonas, el martillero Gerónimo Romero procederá al remate sin base del Tractor marca "David Brown" N.o A.K. 4-3 1|2 21.887.
Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 30 por ciento de su oferta al serle aceptada.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 22 de 1979. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
20) N$ 42.00 5|pub. 29359 Nov.26-v.nov.30.

GUSTAVO IOCCO
JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno en autos: Banco del Plata contra FERNANDO DE TEZANOS CASTIÑEIRAS y otra. "Juicio Ejecutivo" (Ficha 1.167|979), el 13 de diciembre próximo, a las 15 horas, en la Avda. Uruguay 1859, se rematarán por el martillero Gustavo Iocco, sin base y al mejor postor: dos camiones Marca Mercedes Benz. Matrículas Nros. 35.079 y 35.077 del departamento de San José. Padrones Nros. 38.269 y 38.267, respectivamente.
Se previene: 1) Que son de cargo del comprador los gastos de transferencia, titulación, comisión del rematador, etc.
2) Que el comprador deberá consignar el 30 por ciento del precio al bajar el martillero.
3) Que el presente remate se regirá por el artículo 6.o de la ley 14.500.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de noviembre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
20) N$. 29.40 3|pub. 29317 Nov.26-v.nov.28.

RIO NEGRO

VALENTIN BEREZAN

Juzgado de Paz de la Cuarta Sección Judicial

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Cuarta Sección Judicial de Río Negro, cometida por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, en autos: CARMEN MARIA VOITTURE de CHARRUTTI, BLANCA DELIA CHARRUTTI VOITTURE y HECTOR RAUL CHARRUTTI "Cesación de Condominio" (Ficha C. 235|976), de dicho Juzgado se hace saber que el día 18 de diciembre de 1979 a las 10 horas y en la puerta del Juzgado, calle Dr. Martirinee esquina Montevideo el martillero señor Valentín Berezan asistido de la señorita Juez de Paz citada, procederá a la venta en subasta pública, al mejor postor y sobre la base de nuevos pesos quince mil ochocientos ochenta y cuatro (2|3 de su valor venal catastral) de una fracción de campo, ubicada en la Cuarta Sección Judicial del departamento de Río Negro, empadronada con el N.o 242, señalada con el N.o "2", compuesta de una superficie de veinte hectáreas, ocho mil doscientos ochenta y ocho metros cuadrados, que se deslinda así: por el Noreste, Suroeste y Sureste, en tres rectas amojonadas, que tienen setecientos ochenta y cinco metros la primera y cuatrocientos cincuenta metros cada una de las otras, linda con campo de la Sucesión Ríos, y por el Oeste con el Arroyo Sánchez que lo separa de la fracción N.o 1, del mismo.
Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 15 o|o de su oferta al finalizar el remate, así como el 3 o|o del Impuesto Municipal y el 8 60 o|o (incluido IVA) de comisión; II) Que los gastos de escrituración serán soportados por las partes de acuerdo a la ley; y III) Que el título y demás antecedentes del bien están a disposición de los interesados en esta Sede Judicial. — Young, 8 de noviembre de 1979. — Dra. Amelia Milka Núñez, Juez de Paz.
20) N$ 315.00 15|pub. 29307 Nov.26-v.dic.14.

VALENTIN BEREZAN

Juzgado de Paz de la Quinta Sección

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Quinta Sección Judicial de Río Negro, en autos: ""Albérico Julián Cabo Abrante contra RAUL COLANTONIO. Juicio Ejecutivo" (Ficha C. N.o 467|979), se hace saber que el día 28 de diciembre de 1979 a las 10.30 horas y en Comisaría Sexta Sección de esta ciudad, el martillero Valentín Berezán, (Mat. 753. RUC 130019399015) rematará los siguientes bienes:
1 automóvil modelo 61 marca Chevrolet, matrícula J. 2-0153 (base N$ 6.666.66, nuevos pesos seis mil seiscientos sesenta y seis con 66|100) 1 camioneta marca Ford, modelo 1942, matrícula J2-3084 (base nuevos pesos 2.666.66, nuevos pesos dos mil seiscientos sesenta y seis con 66|100) importe que corresponden a las 2/3 partes de tasación.
Se previene: que el mejor postor deberá pagar la totalidad del precio en el momento del remate, más comisión e IVA, e impuestos municipales y gastos e impuestos y honorarios correspondientes a la transferencia municipal y al título de propiedad correrán por cuenta del mismo.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Ciudad de Young, 6 de noviembre de 1979. — Dra. Elena M.a Perna Pereyra: Juez de Paz.
20) N$ 140.00 10|pub. 29306 Nov.26-v.dic.7.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

MARCA LTDA.

Constituida por documento privado del 20 de junio de 1979.
Socios: SERGIO MARTINEZ VUSEVICH y MARIA AURORA CASTRO de CASADA.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: procesamiento, mecanización, análisis, programación y enseñanza de contabilidad.
Plazo: cinco años, prorrogable por períodos de dos años.
Capital: N$ 3.000.00 aportados por partes iguales.
Administración: indistinta.
Inscripción Registro Público y General de Comercio N.o 542, f.o 2912, L.o N.o 1 de Contratos, el 21 de junio de 1979.
22) N$ 140.00 10|pub. 29316 Nov.26-v.dic.7.

SON S.R.L.

Constituida por contrato privado fecha 31 de octubre de 1979.
Inscripción Registro de Comercio N.o 337, F.o 1243, L.o 4 de Contratos del 6 de noviembre de 1979.
Socios: ENRIQUE ALGAZE MARTOY y ALVARO CARLEVARO CASTRO.
Objeto: fabricación, confección importación exportación, distribución de vestimenta.
Plazo: un año prorrogable sucesiva y automáticamente por períodos iguales.
Administración: a cargo de Enrique Algazé Martoy.
Capital: N$ 5.000.00, aportado por Enrique Algazé Martoy N$ 4.500.00 y Alvaro Carlevaro Castro N$ 500.00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 140.00 10|pub. 29365 Nov.26-v.dic.7.

LANCUER LTDA.

Contrato: 20 de octubre de 1979.
Inscripción: N.o 356 al F.o 1314, Libro 4, año 1979.
Socios: ROBERTO LOPEZ AVOLETTA y ABRAHAM MENDRZYCKI.
Capital: N$ 40.000,00 (por partes iguales).
Objeto: Explotación de la actividad de confecciones de prendas de vestir y sus accesorios en cualquier tipo de material.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: los socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 29353 Nov.26-v.dic.7.

COMERCIO EXTERIOR S.R.L.

El 8 octubre 1979 TERESA MATTERN, ERMINDA BELLOSO GRAJALES y MARIBEL GRISELDA ARMAND UGON constituyeron "Comercio Exterior S.R.L.", inscripta N.o 346 F.o 1.275, L.o 4.
Objeto: Transporte y venta materiales construcción.
Administración: Sra. Armand Ugon con otra de las socias.
Capital: N$ 30.000.00 por partes iguales integrado en 50 o|o.
Duración: 30 años.
22) N$ 105.00 10|pub 29362 Nov.26-v dic.7.

VICENTE GIL Y Cía. S.R.L.

14 setiembre 1978 VICENTE GIL, VICENTE GIL DOMINGUEZ y MARIA MARTIN GIL, constituyeron "Vicente Gil y Cía. S.R.L.".
Objeto: Panadería y afines.
Duración: 40 años a contar del 1.o agosto 1968.
Domicilio: C.o Carrasco 4735.
Capital: N$ 15.000.00 por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Inscripción: N.o 963, F.o 3.315, L.o 1.
22) N$ 105.00 10|pub. 29363 Nov.26-v.dic 7.

TRANUR LTDA.

El 1.o octubre 1979, TERESA MATTERN y ERMINDA CECILIA BELLOSO GRAJALES constituyeron "Tranur Ltda.". Inscripta número 347, F.o 1.279, L.o 4.
Objeto: Transporte y venta materiales.
Administración: ambos socios.
Representación: Esc. Filiberto Ginzo Gil conjuntamente con otro socio o con Oscar Freddy Varela.
Capital: N$ 20.000.00 por partes iguales; integrado 50 o|o.
Duración: 30 años.
22) N$ 105.00 10|pub. 29364 Nov.26-v.dic.7.

PUBLIMAR LTDA.

Contrato: 20 octubre 1979
Inscripción: N.o 299, F.o 1.098, L.o 4.
Capital: N$ 10.000.00, aportados: LUIS PARODI: N$ 4.000.000; MIRTA BARTORA: nuevos pesos 4.000.00 y JORGE MACERA: nuevos pesos 2.000.00.
Socios: LUIS ENRIQUE PARODI SACHETTI, MIRTA RAQUEL BARTORA HACKEMBRUCH, JORGE MACERA PERRONE.
Administración: Luis Parodi y Mirta Bartora, indistintamente.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Objeto: Agencia de publicidad y negocios inmobiliario.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 29347 Nov.26-v.dic.7.

RAUL MISA LTDA.

Contrato: 23 de octubre de 1979.
Registro de Comercio: N.o 352, folio 1296, L.o 4.
Socios: RAUL MISA MISA, CANDIDA REBOLEDO FERNANDEZ de MISA y MATILDE REBOLEDO FERNANDEZ.
Capital: N$ 50.000 aportado así: Raúl Misa, N$ 12.500; Cándida Reboledo de Misa nuevos pesos 12.500 y Matilde Reboledo N$ 25.000.
Administración: Indistinta.
Plazo: 15 años a partir del 1|12|979, prorrogable.
Objeto: Compra y venta de cueros y lanas; toda clase de actividades, operaciones, hechos, actos y contratos comerciales, industriales y civiles.
Domicilio: Montevideo.
22 N$ 175.00 10|pub. 28684 Nov.26-v.dic.7.

MIPER LTDA.

Contrato: 11 de octubre de 1979.
Inscripción: Registro de Comercio N.o 1.097, F.o 4903, L.o 1 de Contratos.
Socios: PERLA MONICA SEGAL LEVI y MIGUEL SARACHIK ROSENBAUM.
Objeto: compra, venta, arrendamiento, administración e industrialización de toda clase de bienes.
Denominación y razón social: Miper Ltda.
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: 5 años prorrogable por períodos de 1 año.
Administración: ambos socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 29337 Nov.26-v.dic.7.

GAMAC LTDA.

Fecha de Contrato: 1.o de setiembre de 1977.
Inscripción contrato: 29 de setiembre de 1977 N.o 663 al F.o 2318 del L.o 1 de Contratos.
Socios: CARLOS MAC GAW UNSWORTH y GUSTAVO ADOLFO JORGE GASTALDI FONTANA.
Capital: N$ 2.000.00.
Administración: Carlos Mac Gaw Unsworth (titular), Gustavo Adolfo Jorge Gastaldi Fontana (suplente por remoción, renuncia o fallecimiento del titular).
Objeto: venta y distribución de café, bebidas y productos alimenticios.
Plazo: 3 años prorrogables automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 140.00 10|pub. 29310 Nov.26-v.dic.7.

ELBA LTDA

Inscripción N.o 382, F.o 1.406, L.o 4.
Socios: NELSON MASSIRONI y JUSTINIANO ALBERTO DOS SANTOS.
Administración: Nelson Massironi.
Capital: N$ 5.000.00 por partes iguales.
Plazo: 3 años, prorrogable.
Objeto: Explotación de taller metalúrgico, importación y exportación.
Domicilio: Montevideo.
Contrato: 31 octubre 1979.
22) N$ 70.00 10|pub 29367 Nov.26-v.dic.7.

BARRACA SERRA LTDA.

Constituida por documento privado del 2 de agosto de 1979.
Socios: ARTURO SERRA CORDOBA, MAGDALENA SERRA de CARVALHO y REGINA SERRA CORDOBA.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Industrialización y comercialización de materias primas, mercaderías, arrendamiento de obras y servicios, importación, exportación, etc.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 2.000.00; Arturo Serra N$ 1.000.00 Magdalena Serra N$ 800.00 y Regina Serra N$ 200.00.
Representación y uso de la firma: Arturo Serra y Magdalena Serra.
Inscripción: N.o 827, F.o 3947, L.o 1 de Contratos el 9 de agosto de 1979.
22) N$ 175.00 10|pub. 29338 Nov.26-v.dic.7.

TISSER LTDA.

Contrato: 24 de octubre de 1979.
Registro: N.o 318, folio 1.170, libro N.o 4 de Contratos.
Socios: ELSA SCORZA LAMBERT y NORMA MARTA GUMILA AQUINO.
Capital: N$ 2.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Explotación de la industria textil, confección de prendas, comercialización de las mismas e hilados, exportación e importación.
22) N$ 105.00 10|pub. 29315 Nov.26-v.dic.7.

INDUSTRIAL PESQUERA EXPORTADORA SHANGRILA LIMITADA (IPES LIMITADA)

Contrato: 12 de febrero de 1979, inscripto en el Registro Público de Comercio de Canelones, con el N.o 99, a Folios 308 y 312, del Libro de Contratos.
Socios: RUBEN JESUS NUÑEZ SCAGLIOLA, TUBAL EGEBEL BRUM SILVERA y RAMON ENRIQUE RODRIGUEZ VILAS.
Administración: Los tres socios, actuando dos conjuntamente.
Capital: N$ 20.000.00, Núñez (50 por ciento), Brum, (25 por ciento) y Rodríguez (25 por ciento).
Objeto: Pesca en general y su industrialización.
22) N$ 105.00 10|pub. 29071 Nov.26-v.dic.7.

GALUSSO BOSCA LTDA.

Contrato: 21 de agosto de 1979.
Inscripción: N.o 1.077, Folio 3.911, Libro 3.
Socios: BERNARDO ALEJO GALUSSO BOSCA, BLANCA PIEDRABUENA de GALUSSO, EDUARDO GALUSSO PIEDRABUENA, ESTELA SUSANA RODRIGUEZ BALAO.
Capital: N$ 170.000, m|n.
Objeto: Fabricación y comercialización de artículos de mármol, afines y anexos.
Administración: a) Sólo Bernardo Alejo Galusso Bosca; o b) Estela Rodríguez o Eduardo Galusso con firma conjunta de Blanca Piedrabuena; o c) Blanca Piedrabuena con firma conjunta de Estela Rodríguez o Eduardo Galusso.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente por períodos de 2 años.
Domicilio: Cno. Carrasco: 5126. Montevideo.
22) N$ 175.00 10|pub. 29339 Nov.26-v.dic.7.

VICENTE GIL S.R.L.

El 25 marzo 1979 VICENTE GIL DOMINGUEZ y ELENA del CARMEN LORENZO constituyeron "Vicente Gil S.R.L.".
Objeto: Panadería y afines.
Duración: 30 años a contar 1.o noviembre 1961.
Capital: N$ 20.000.00 por parte iguales.
Administración: indistinta.
Inscripción: N.o 162, F.o 565, L.o 3 de Contratos.
22) N$ 105.00 10|pub. 29361 Nov.26-v.dic.7.

KUITAMAR INTERNACIONAL LIMITADA

Contrato: Octubre 9 de 1979.
Inscripción: Octubre 31 de 1979, N.o 292, Folio 1.075, Libro 1 de Contratos.
Socios: ELBIO TABARE CARDOZO, MARCOS FELDMAN, RUI LUIZ o TOCHETTO.
Capital: N$ 48.900.00
Plazo: 5 años, prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamiento de obra y servicios en los ramos y anexos de casas prefabricadas, sus accesorios y componentes, construcción y subsidiarios, madera, máquinas, metalurgia, plástico, pinturas y vidrio; b) Compraventa, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; c) Importación, exportación, representaciones y comisiones.
Administración: Dos socios indistintos conjuntamente.
22) N$ 175.00 10|pub. 29350 Nov.26-v.dic.7.

SEMAR S.R.L.

Contrato: 1.o noviembre 1979.
Inscripción: N.o 365, Folio 1.347, Libro 4.
Socios: ATAHUALPA SEGREDO POSSAMAI, ALVARO MARTINEZ LINGERI y ATAHUALPA PESSANO SEGREDO.
Administración: Atahualpa Segredo y Alvaro Martínez conjuntamente.
Capital: N$ 5.000.00; Atahualpa Segredo y Alvaro Martínez con N$ 2.000.00 cada uno, y Atahualpa Pessano con N$ 1.000.00.
Plazo: 3 años prorrogables.
Objeto: Industrialización y comercialización repuestos y accesorios automotores, importación y exportación.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 140.00 10|pub. 29366 Nov.26-v.dic.7.

SIRENA LTDA.

Contrato: 31 de octubre de 1979.
Inscripción: 9 de noviembre de 1979, número 392, Folio 1.447, Libro 4 de Contratos.
Socios: JOSE GOMEZ MARTINEZ; ANTONIO PEREZ QUIÑONES; ANTONIO COSTAS VEIRAS; HUGO ALBERTO MEDAGLIA LOPEZ y RODOLFO LUIS ERDOS DOBOS.
Domicilio: Nicolás Herrera N.o 4001, Montevideo.
Plazo: 10 años prorrogables automáticamente por períodos de 3 años.
Capital: N$ 10.000.00.
Objeto: Compra, venta, industrialización, distribución, importación, exportación y todo tipo de operaciones relacionadas directa o indirectamente con la Pesca y Afines.
Administración: Hugo Alberto Medaglia López y José Gómez Martínez, conjuntamente.
22) N$ 175.00 10|pub. 29358 Nov.26-v.dic.7.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 170.395. — Montevideo, 19 de noviembre de 1979. — Erna Siegmund por Shell International Petroleum Company Limited (Inglaterra) solicita marca



clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 210.00 10|pub. 29048 Nov.24-v.dic.7.

ACTA N.o 170.383. — Montevideo, noviembre 16, 1979. — Guzmán González Ruiz por Cubalán S.A. (Montevideo), solicita marca: AIR FRANCE, clases 4, 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 29054 Nov.24-v.dic.7.

ACTA N.o 170.386 y 3.726. — Montevideo, noviembre 16, 1979. — Guzmán González Ruiz por Guido Limitada (Uruguay), solicita marca: JULIANO clases 14, 28, 31. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 29052 Nov.24-v.dic.7.

ACTA N.o 170.336. — Montevideo, noviembre 14 1979. — Manfredo Cikato por Química Argentia Sacifi (Montevideo), solicita marca: ALFICETIN, clase 5. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 29013 Nov.24-v.dic.7.

ACTA N.o 170.355. — Montevideo, noviembre 15, 1979. — Manfredo Cikato por Industrias de Chocolate Lacta S.A. (Brasil), solicita marca: CARROSSEL, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 29014 Nov.24-v.dic.7.

ACTA N.o 170.376. — Montevideo noviembre 16, 1979. — Manfredo Cikato - Ditta Ave Succ. Rag. Casimiro Bonomi (Italia), solicita marca: AVE, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 29015 Nov.24-v.dic.7.

ACTA N.o 170.274. — Montevideo, noviembre 13, 1979. — Manfredo Cikato por Ribeplast S C. (Montevideo), solicita marca: GALA, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 29016 Nov.24-v.dic.7.

ACTA N.o 3.718. — Montevideo, noviembre 13 1979. — Manfredo Cikato por Grisel S.A. (Montevideo), solicita marca: CMNI, clase 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 29017 Nov.24-v.dic.7.

ACTA N.o 170.275. — Montevideo, noviembre 13 1979. — Manfredo Cikato por Abarly S.A. (Montevideo), solicita marca: DENENES, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 29018 Nov.24-v.dic.7.

ACTA N.o 170.276. — Montevideo, noviembre 13 1979. — Manfredo Cikato por Tonino Lorenzani (Montevideo) solicita marca: BROASTER clases 6, 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 29019 Nov.24-v.dic.7.

ACTA N.o 170.247. — Montevideo, noviembre 12 1979. — Manfredo Cikato por Isma S.A. (Montevideo), solicita marca: PLASTICEL, clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 29020 Nov.24-v.dic.7.

ACTA N.o 170.417 y 3.730. — Montevideo, noviembre 19 de 1979. — Jones & Cía. S.A. - Ferintur Ltda. (Montevideo), solicita la marca: FIMO FERIA INTERNACIONAL DE MONTEVIDEO, clases 15, 32, 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 28913 Nov.24-v.dic.7.

ACTA N.o 170.418 y 3.731. — Montevideo, noviembre 19 de 1979. — Jones & Cía. S.A. - Ferintur Ltda. (Montevideo), solicita la marca: FIMU FERIA INTERNACIONAL DE MONTEVIDEO Y URUGUAY clases 15, 32, 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 28914 Nov.24-v.dic.7.

ACTA N.o 170.416 y 3.729. — Montevideo, noviembre 19 de 1979. — Jones & Cía. S.A. - Ferintur Ltda. (Montevideo), solicita la marca: FERIA INTERNACIONAL DEL HOGAR, clases 15, 32, 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 28912 Nov.24-v.dic.7.

ACTA N.o 170.415 y 3.728. — Montevideo, noviembre 19 de 1979. — Jones & Cía. S.A. - Ferintur Ltda. (Montevideo), solicita la marca: FERIA INTERNACIONAL DEL CONFORT, clases 15, 32 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 28911 Nov.24-v.dic.7.

ACTA N.o 170.492. — Montevideo, 20 noviembre 1979. — Eduardo Medina Ylla por Sonorama Radio Ltda. (Uruguay), solicita marca: SONORAMA, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 29261 Nov.24-v.dic.7.

ACTA N.o 170.493. — Montevideo, 20 noviembre 1979. — Eduardo Medina Ylla por Motoimport SRL (Uruguay), solicita marca: SANGLAS, clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 29262 Nov.24-v.dic.7.

ACTA N.o 3.736. — Montevideo, 20 noviembre 1979. — Eduardo Medina Ylla por Sonido Cotopaxi (Uruguay), solicita marca: SONIDO COTOPAXI, clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 29264 Nov.24-v.dic.7.

ACTA N.o 170.440. — Montevideo, noviembre 20, 1979. — Erna Siegmund, por "Bickret Pavimentaçoes Articuladas S. A." (Brasil), solicita marca: BLOKRET clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 29234 Nov.24-v.dic.7.

ACTA N.o 170.441. — Montevideo, noviembre 20 de 1979. — Erna Siegmund, por "Dumelar S. A." (Uruguay), solicita marca: SAMYAANG, clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 29235 Nov.24-v.dic.7.

ACTA N.o 170.442. — Montevideo noviembre 20 de 1979. — Erna Siegmund, por "Dumelar S. A." (Uruguay), solicita marca: MARSHALL, clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 29236 Nov.24-v.dic.7.

ACTA N.o 170.443. — Montevideo, noviembre 20 de 1979. — Erna Siegmund, por "Dumelar S. A." (Uruguay) solicita marca: KUNKO, clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 29237 Nov.24-v.dic.7.

ACTA N.o 170.444. — Montevideo, noviembre 20 de 1979. — Erna Siegmund, por "Yerbatera Campeón S. A." (Uruguay), solicita marca: MARATUN, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 29238 Nov.24-v.dic.7.

ACTA N.o 170.445. — Montevideo, noviembre 20 de 1979. — Erna Siegmund, por "Berón S. A." (Uruguay), solicita marca: AUDOLI, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 29239 Nov.24-v.dic.7.

ACTA N.o 170.446. — Montevideo, noviembre 20 de 1979 — Erna Siegmund por Carlos Scherschener (Uruguay), solicita marca: NALIGRAM, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 29240 Nov.24-v.dic.7.

ACTA N.o 170.397. — Montevideo, noviembre 19 de 1979. — Erna Siegmund, por "Gerardo Ramón & Cía. S. A." (Uruguay), solicita marca: FELOSAN clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 29045 Nov.24-v.dic.7.

Acta N.o 170.331. — Montevideo, 14 de noviembre de 1979. — Guzmán González Ruiz, por Alcon Laboratories Inc. (USA), solicita marca: PHISENS, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 28594 Nov.26-v.dic.7.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o U 838. — Montevideo, 21 de noviembre de 1979. — Jones & Cía. S. A. por Juan C. Jiménez (Montevideo) solicita modelo de utilidad: "Equipo para fabricación de grasas lubricantes", y según decreto 362|972, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 29296 Nov.26-v.dic.7.

27—Varios

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
NUEVOS PRECIOS DE OBRAS
Sanitarias Interiores

Se pone en conocimiento de los interesados, que por resolución N.o 137.845 de fecha 21 de noviembre de 1979, se aprobó el porcentaje de aumento propuesto por la Comisión Honoraria creada por Decreto número 14.718 del 6 de agosto de 1969 y designada por resolución N.o 28.464 para la actualización semestral de los costos que integran el complejo técnico constructivo de obras sanitarias interiores, a que se refieren las disposiciones del decreto N.o 1.750, modificativos y|o complementarios, fijando el mismo en un 33 % (treinta y tres por ciento).

Asimismo se establece que dichos porcentajes de aumento podrán ser aplicados a los presupuestos con trámites normales, cuya primera inspección de obras sanitarias se hubiera efectuado por la oficina técnica competente con posterioridad al 1.o de octubre de 1979 y cuya orden de pago no haya sido firmada por el o los propietarios.

Los aumentos aprobados entrarán en vigencia una vez que sea publicado el presente aviso durante dos días en los diarios de la capital.
27) (C. C.) 2|pub. 33512 Nov.26-v.nov.27.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES BIOLOGICAS
Clemente Estable
Llamado a Concurso

Se llama a concurso de méritos y oposición de acuerdo con lo previsto en el artículo 8.o numeral 6) del Reglamento para la provisión de cargos vacantes del IIBCE, para proveer el cargo de Jefe de la Sección Secretaría Científica, Escalafón ACC E1, sueldo mensual N$ 2.091.00 por Dedicación Parcial 30 horas semanales.

Características del cargo: Conocimientos de lenguas extranjeras, particularmente inglés, dactilografía en el lenguaje científico inglés y otros idiomas. Práctica en la presentación de trabajos científicos, informes y correspondencia científica.

Período de inscripciones: hasta el 28 de diciembre de 1979.

Recepción y horario: Instituto de Investigaciones Biológicas "Clemente Estable", Avda. Italia 3318, en horario de oficina.

Documentación: Curriculum vitae general y en relación con el cargo. Deberá entregarse en el momento de la inscripción, toda la documentación de los méritos que se indique.

Además deberá presentarse: Cédula de Identidad, Credencial Cívica. Certificado de Juramento de Fidelidad a la Bandera Nacional. Certificado de Enrolamiento y Carné de Salud y entregar en el momento de la inscripción: Certificado de Conducta y Certificado de Habilitación para la Función Pública. — Montevideo, 8 de noviembre de 1979. — La Dirección.
27) N$ 42.00 3|pub. 29291 Nov 26-v nov.28.

ASOCIACION DE FUNCIONARIOS
CONVOCATORIA
PORTUARIOS
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 20 del estatuto social, se convoca a los señores socios activos, para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 6 de diciembre de 1979, a la hora 19, en la sede social de la calle Piedras 421, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta de la asamblea anterior;
2.o) Consideración de la memoria y balance anual, correspondiente al Ejercicio 1978.
3.o) Juzgar de las elecciones, proclamar y dar posesión de sus cargos a las autoridades electas.
4.o) Designación de socios honorarios.
5.o) Suspensión de asociados.
6.o) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

Nota: Según lo preceptuado en el artículo 24, si a la hora fijada no hubiera quórum reglamentario, (la mitad más uno de los socios habilitados), se sesionará 30 minutos más tarde (hora 19 y 30) con el quinto de socios habilitados).

De no obtenerse el quórum reglamentario, se fija una última convocatoria para el día 12 de diciembre de 1979, a la hora 19, la que sesionará con el número de socios activos que concurra.

Estos actos serán controlados por la Corte Electoral, de acuerdo con la reglamentación de la ley N.o 12.179. — Montevideo, 29 de noviembre de 1979 — Paulino Cuevas, Presidente — Carlos Tenconi, Secretario.
27) N$ 210.00 5|pub. 29335 Nov.26-v.nov.30.

DIARIO RURAL S. A.
Suscripción e Integración de Acciones

El Directorio de acuerdo a lo resuelto por la asamblea extraordinaria de accionistas, de fecha 21 de setiembre de 1979, resuelve llamar a suscripción e integración de acciones Serie A, hasta completar la suma de N$ 195.000 00.

Los señores accionistas tendrán derecho a suscribir e integrar acciones en la proporción a las acciones que posean.

El saldo no suscripto se prorrateará entre los accionistas que hayan manifestado interés en suscribir el capital no suscripto.

El plazo para la suscripción será hasta el 6 de diciembre de 1979 inclusive, debiendo

realizarse la misma en las oficinas sociales calle Colonia 2212 Montevideo, en el horario de 10 a 12 horas y de 14 a 17 donde se informará a los que justifiquen su calidad de accionistas, las condiciones de la integración. — Montevideo, 21 de noviembre de 1979. — El Directorio.
27) N$ 28.00 1|pub. 29309 Nov.26-v.nov.26.

CABLYN COMPANY S. A.

Por asamblea general extraordinaria de accionistas, de fecha 12 de mayo de 1977, se resolvió la disolución anticipada de la mencionada Sociedad al 31 de diciembre de 1976.

En consecuencia de haber cesado actividades, la empresa se encuentra en situación regular con esa oficina con la publicación de su balance al 31 de diciembre de 1976 efectuado oportunamente.

Sin otro particular, saludamos a usted, muy atentamente José Olivero, Presidente.
27) N$ 17.50 1|pub. 29294 Nov.26-v.nov.26.

LLAMADO A ACREEDORES

Cedimos cuotas sociales de: "Galusso Bocca Hnos" a: Eduardo Galusso y otros, el 21 de agosto de 1979, inscripta con el número 1.076 al Folio 3.906, Libro 3. Acreedores: Colonia 1181, escritorio 002. Ley 26 de setiembre de 1904. — JUAN BERNARDO GALUSSO BOSCA y ZULMA FELICIA PEÑA.
27) N$ 140.00 20|pub. 29334 Nov.26-v.dic.21.

CITACION
Aerolíneas Colonia S. A.
(ARCO)

Se cita a los señores accionistas de Aerolíneas Colonia S. A. (ARCO) para que sirvan presentarse en las oficinas de la Empresa en Montevideo, Plaza de Cagancha N.o 1340, en horario de 10 a 16 horas de lunes a viernes, a fin de depositar los títulos de acciones de su propiedad para ser canjeados por nuevos títulos con valores expresados en nuevos pesos. — El Directorio.
27) N$ 17.50 1|pub 29328 Nov.26-v.nov.26.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno: Dr. Juan Carlos Fernández Sosa, se cita, llama y emplaza a MARIA ALICIA CASTELLAZZI, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Roberto Belarmino Iguini y Fanny Fischer de Iguini contra MARIA ALICIA CASTELLAZZI. "Pérdida de la Patria Potestad" |Ficha "B" N.o 580, Año 1979), dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — HUGO WALLUSCHE, Actuario.

En fe de ello, de mandato judicial y a sus efectos, se expide el presente que sello y firmo en Montevideo a los veintitrés días del mes de agosto de mil novecientos setenta y nueve. — Esc. Hugo Wallusche. Actuario.
27) (Ley 13.209) 10|pub. 33513 Nov.26-v.dic.7.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

ALPESUR S. A.

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Roberto Parga Lista, se hace saber que ALPESUR S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese ALPESUR SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital, formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1,00 cada una, será de nuevos pesos 50.000,00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000,00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocará el Presidente o dos miembros; Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese días se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548 el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50 por ciento del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 por ciento, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, y a la señorita Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, 18 de enero de 1979. — Esther Reitzes. — Esther Reitzes. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, y Esther Reitzes oriental, quien actúa en este acto por sí y en representación del Cr. Israel Lublinerman, de quien dice es ciudadano uruguayo, ambos casados entre sí y todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y personas de mi conocimiento.

La representación invocada por la Escribana Esther Reitzes surge del Poder General vigente, con facultades suficientes para este acto que he tenido de manifiesto. En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 18 de enero de 1979. — Ana María Labanca. Escribana.

11.486. — Montevideo, 17 de setiembre de 1979. Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público se resuelve: aprobar el estatuto de ALPESUR SOCIEDAD ANONIMA con un capital autorizado de cincuenta mil nuevos pesos (N$ 50.000.00). Expídase testimonio, háganse desgloses, regístrese y publíquese y oportunamente archívese. — Roberto Parga Lista. — Andrés Passelle.

La resolución fue notificada con fecha 21 de setiembre de 1979.

Registro Público y General de Comercio. Inscripta el 27 de setiembre de 1979 con el N.o 594 del Folio 3902 al Folio 3907 del Libro N.o 1 de Estatutos. — Esc. Marta Soler de Darracq. Director. — Montevideo, 11 de octubre de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.

N$ 252.00 — 25097 — 1 pub.

FARYTEX S. A.

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Víctor Rodríguez De Vecchi, se hace saber que FARYTEX S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente:

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese FARYTEX S. A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de nuevos pesos 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000.00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicos; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir a la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores a la señorita Sara Pérez y a la señora María Bairo de Monzón.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante la certificación de sus firmas Montevideo, febrero 20 de 1979. — **Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H.** Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 20 de febrero de 1979. — Ana María Labanca, Escribana.

13.382. Montevideo, 3 de setiembre de 1979. Vistos: De conformidad con lo dictaminado por el Ministerio Público: apruébanse los estatutos de FARYTEX S. A., autorizándose por tanto su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas en autos. Háganse las publicaciones del caso, comuníquese a la Inspección General de Hacienda y al Registro Público de Comercio. Y estimados y satisfechos los tributos, háganse los desgloses del caso, y archívese. Honorarios N$ 500.00. — Víctor Rodríguez De Vecchi. — Cristina Gutiérrez.

La resolución fue notificada con fecha 12 de setiembre de 1979. — Registro Público y General de Comercio. Inscripta el 24 de setiembre de 1979, con el número 566 al Fº 3.714 del libro Nº 1 de Estatutos. — Esc. Marta Soler de Darracq, Director.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre cinco de mil novecientos setenta y nueve. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.

N$ 248.00 — 25091 — 1 pub.

C.R.A.M.Q.S.A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia Treinta y Tres

Inscripción de Estatutos

EDICTO: Testimonio. "Acta Nº 5. En la ciudad de Treinta y Tres, el 1º de octubre de 1976, siendo las horas 21 y 30, se reunen en su sede social, al asamblea ordinaria de accionistas de C.R.A.M.Q.S.A., bajo la presidencia del doctor Walter Buscasso, actuando en secretaría el Dr. Julio Alberti, de acuerdo a la convocatoria realizada por el Directorio de la Sociedad, publicada en forma, según lo resuelto por el Directorio en sesión del 15 de setiembre de 1976. Se encuentran presentes los socios señores: 1) Walter Buscasso, con 363 acciones, capital accionario de N$ 181.50, con derecho a 90 votos; 2) Raúl Antiga, con 343 acciones, capital accionario N$ 171.50, con derecho a votos 85; 3) Julio Alberti, con 265 acciones, por un capital accionario de nuevos pesos 132.50, con derecho a 66 votos. 4) Bolívar Ledesma, ocn 20 acciones, por un capital accionario de N$ 10.00 con derecho a 5 votos; y5) Darío Arismendi, 4 acciones por un capital accionario de nuevos pesos 2.00, con derecho a 1 voto. Capital accionario presente N$ 497.50, con derecho a 247 votos, lo que coincide con las escrituraciones del libro respectivo a fojas 5. No asiste inspector de la Inspección General de Hacienda. Se da lectura al orden del día establecido para esta asamblea: 1) Memoria, balances de situación y resultados al 30 de octubre de 1975; 2) Elección de directores y suplentes; 3) Modificación del mismo que no se presentare a tales efectos; 4) Designación de accionistas para firmar el acta.

Desarrollo de la orden del día. — Modificación de estatutos. — Expresa el Presidente de la asamblea, que de acuerdo con lo establecido en los estatutos sociales, artículo 24: "La iniciativa para formas los presentes estatutos correspondientes al Directorio, o a un grupo de accionistas que representen por lo menos el cincuenta por ciento del capital integrado. Para ese efecto, deberá citarse a asamblea general extraordinaria en forma prevista en estos estatutos, la que actuará y resolverá con el quórum y forma establecido en el artículo del estatuto social, adecuándolos a la realidad económica, haciendo flexible del funcionamiento e integración del Directorio y regulando el derecho a voto. Se da lectura a las modificaciones propuestas: Artículo 3. El capital autorizado de la sociedad queda establecido en la suma de N$ 70.000.00 (nuevos pesos setenta mil) representando por acciones al portador de N$ 100.00 (nuevos pesos cien) cada una, que se emitirán en títulos de una o más acciones. Mientras las acciones no estén impresas o integradas totalmente harán sus veces certificados provisorios nominativos. El Directorio por unanimidad de los integrantes podrá aumentar el capital hasta la suma de N$ 100.000.00 (cien mil nuevos pesos) realizando en el caso las tramitaciones pertinentes. Artículo 6. La gestión y representación de la sociedad estará a cargo de un Directorio integrado de tres a siete miembros titulares, accionistas, designados cada dos años; la renovación se hará cada año por mitad. Los cargos son: presidente, vicepresidente, secretario y vocales. Por lo menos tres directores deberán poseer título profesional otorgado o revalidado por la Facultad de Medicina. Artículo 15. El registro de accionistas se abrirá con 5 (cinco) días de anticipación debiendo cerrarse en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o simlares. Cada cinco acciones tendrán derecho a un voto. Puesto a consideración de la asamblea, se emiten diversos juicios, examinando las reformas propuestas y luego de un intercambio de ideas, por unanimidad de votos se aprueban las reformas, en forma propuesta por el Directorio. La asamblea se consideró competente, para resolver sobre la reforma de estatutos, en razón de haberse cumplido con las formalidades previstas para la citación y funcionamiento de las asambleas artículo 13 de los estatutos, por cuanto se realizó la convocatoria en aviso publicado en el "Diario Ofical" el 27 p.do. conteniendo el orden del día, lugar, fecha y hora de esta asamblea. También la asamblea se consideró competente en la opinión unánime de accionistas presentes, examinando el quórum existente, en razón de estar expresamente previsto en el artículo 6 de los estatutos. 4) Designación de accionistas para firmar el acta. Son designados para firma esta acta, conjuntamente con el Presidente y el Secretario el doctor Raúl Antiga y el señor Darío Arismendi. Siendo la hora 23 y 30 y agotado el orden del día, se da por finalizada la asamblea general ordinaria. P. R. Antiga. — W. Buscasso. — Julio Alberti. — Darío Arismendi. — Cr. Lino R. Bensich.

Lo testimoniado concuerda bien y fielmente con su original que obra desde el folio veinticinco al folio veintiocho, en el libro destinado a Actas de Asambleas en la contabilidad del Centro Asistencial Médico Quirúrgico Regional. Sociedad Anónima.

En fe de ello, a solicitud del Centro Asistencial Médico Quirúrgico Regional Sociedad Anónima expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad y departamento de Treinta y Tres, el catorce de octubre de mil novecientos setenta y siete. (Hay un signo notarial). — Luis Rodríguez Sansberro, Escribano. — Treinta y Tres.

División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 9 de enero de 1979. — Señor Director de División. Cr. Juan Lucas Blasina: El proyecto de reforma de estatutos sancionados por Centro Asistencial Médico Quirúrgico Regional Sociedad Anónima (C.R.A.M.Q.S.A.) en asamblea ordinaria celebrada el 1º de octubre de 1976, según surge de testimonio notarial glosado a fojas 27 surge que se ha cumplido con los requisitos de suscripción e integración de capital prescriptos por el artículo 1º del decreto Nº 123|67 del 23 de febrero de 1967. — Saluda al señor Director atte. El inspector de Hacienda. Beatriz Renart, escribana.

Fiscalía Letrada Departamental. Treinta y Tres. — Salida 8 de febrero de 1979. — Vista Nº 14. — Señora Juez: la suscrita nada tiene que observar a los procedimientos de autos. — Dra. Elsa Machado de Saravia. Fiscal Ltdo. Departamental.

10.42. — Treinta y Tres, 22 de marzo de 1979. — Vistos: Por lo que resulta de autos, con la conformidad de la Inspección General de Hacienda y lo dictaminado por la señora Fiscal Letrado (dictamen 14|79 a fojas 30), inscríbase la modifcación de los estados de C.R.A.M.Q.S.A. en el Registro Público de Comercio. Expídanse los testimonios, y una vez inscripto publíquese. Justificadas las publciaciones, previa liquidación y pago de tributos háganse los desgloses pertinentes, y oportunamente archívese. Honorarios fictos N$ 800.00. — Dra. Hortensia Ramos Mané, Juez Letrado. — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria Adjunta.

La mencionada notificación fue inscripta en el Registro Público de Comercio el 23 de agosto de 1979, con el Nº 23 al folio 75 del libro Nº 26. — A los efectos legales se hace esta publicación ordenada en el expediente C.R.A.M.Q.S.A. Modificación de los Estatutos. — Ficha 79, año 1978. — Treinta y Tres, 17 de setiembre de 1979. Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.

En fe de ello, de mandato judical, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Treinta y Tres, el diecisiete de setiembre de mil novecientos setenta y nueve. — María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.

N$ 364.00 — 24779 — 1|pub.

BARRACA MORSH S. A.

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en Lo Civil de 14º Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO: Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 14º Turno, doctor R. Vernazza Muñoz, se hace saber que BARRACA MORSCH S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de la reforma de estatutos que se transcribe.

Acta

Certifico que en el libro Actas de asamblea de BARRACA MORSCH S. A., debidamente rubricado con fecha 6 de agosto de 1946, a fojas 153/156 figura el acta de asamblea de 29 de diciembre de 1978 convocada por el "Diario Oficial" de 7 de diciembre de 1978 y 11 de diciembre de 1978 a 14 de diciembre de 1978 y "El Diario Español" de 7 de diciembre de 1978 a 10 de diciembre de 1978 y 12 de diciembre de 1978, la que con asistencia de accionistas, unos por sí y otros representados por personas que cumpliendo con el decreto de 16 de julio de 1943 no ocupaban a esa fecha cargo alguno en la sociedad, representaban el 77,58% del capital integrado, el que asciende a N$ 5.000.00 resolvió por unamidad modificar íntegramente el estatuto social, que quedó así redactado.

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º La sociedad se denomina BARRACA MORSCH S. A.. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una será de N$ 400.000 (nuevos pesos cuatrocientos mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta nuevos pesos 10.000.000.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar

toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resul-La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 9º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser reprentados por simple carta-poder o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nº 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50% del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Art. 12. Cada dos acciones existentes de N$ 0,50 cada una, serán equivalentes a una nueva acción de N$ 1.00 y podrán ser canjeadas al ser presentadas en la sociedad, a partir de la fecha de terminación del trámite de esta reforma. En fe de ello y a solicitud de parte interesada expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a 19 de febrero de 1979. — Esther Reitzes de Lublinerman. Escribana.

8641. — Montevideo, agosto 6 de 1979. Vistos: Por lo que resulta de autos y de conformidad fiscal y de la Inspección General de Hacienda. Apruébase la reforma realizada e inscríbase. Y liquidados y satisfechos los tributos, expídase testimonio, publíquese y comuníquese y previos los desgloses pertinentes archívese. Honorarios N$ 2.500.00. — R. Vernazza Muñoz. — Raúl A. Avondet.

La resolución fue notificada con fecha 27 de agosto de 1979. — Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 25 de setiembre de 1979 con el Nº 583 al folio 3827 del libro Nº 1 de Estatutos. — Esc. Marta Soler de Darracq. Director. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre tres de mil novecientos setenta y nueve. — Interlineado. La extraordinaria la convocará el Directorio. Vale. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.

N$ 803 00 — 25088 — 1|pu.

ENSILMA S. A.

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO: Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Víctor Rodríguez de Vecchi se hace saber que ENSILMA S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente:

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese ENSILMA S. A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicos profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, véstimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta nuevos pesos 10.000.000.00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por n director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un sclo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160, del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 9º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nº 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50% del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Di-

torio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir a la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, a la señorita Sara Pérez y a la señora María Bairo de Monzón. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 20 de febrero de 1979. — Esther Reitzes, I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte. Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffite, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21 y de mi conocimiento.

En fe de ello, y a su solicitud sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 20 de febrero de 1979. — Ana María Labanca, Escribana.

12.486. — Montevideo, 20 de agosto de 1979. — Vistos: De conformidad con lo dictaminado por el Ministerio Público: apruébanse los estatutos de ENSILMA S. A., autorizándose por tanto su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas de autos. Háganse las publicaciones del caso, comuníquese a la Inspección General de Hacienda y al Registro Público de Comercio. Y estimados y satisfechos los tributos, háganse los desgloses del caso y archívese. Honorario: N$ 500. — Víctor Rodríguez de Vecchi. — Cristina Gutiérrez.

La resolución fue notificada con fecha 27 de agosto de 1979. Registro Público y General de Comercio. Inscripta el 18 de setiembre de 1979 con el Nº 544 al folio Nº 3582 del Libro Nº 1 de Estatutos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 27 de setiembre de 1979. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio. Actuaria Adjunta.

N$ 248.00 — 25089 — 1/pub.

ELCOLAN SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO: Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Dr. Víctor Rodríguez de Vecchi se hace saber que ELCOLAN S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente:

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese ELCOLAN S. A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10.000.000.00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir a sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, inclusive para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 9º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. — Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nº 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50% del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir a la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, a la señorita Sara Pérez y a la señora María Bairo de Monzón. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, febrero 20 de 1979. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffite. Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento.

En fe de ello, y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 20 de febrero de 1979. — Ana María Labanca, Escribana.

13.126. — Montevideo, 28 de agosto de 1979. — Vistos: De conformidad con lo dictaminado por el Ministerio Público: Apruébanse los estatutos de ELCOLAN S. A. autorizándose por tanto su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas. Háganse las publicaciones del caso, comuníquese a la Inspección General de Hacienda y al Registro Público de Comercio y estimados y satisfechos los tributos, háganse los desgloses del caso y archívese. Honorarios N$ 500.00. — Víctor Rodríguez de Vecchi. — Cristina Gutiérrez.

La resolución fue notificada con fecha 3 de setiembre de 1979. Registro Público y General de Comercio. Inscripta el 20 de setiembre de 1979 con el Nº 515 al folio Nº 331 del libro Nº 3 de Estatutos. — Esc. Marta Soler de Darracq. Director. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 5 de mil 1979.

— Interlineado, Laffitte, vale. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.

N$ 248.00 — 25093 — 1|pub.

ENSILOR SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO: Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Dr. Víctor Rodríguez de Vecchi se hace saber que ENSILOR S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente:

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese ENSILOR S. A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000.00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La asamblea ordinaria se convocara para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 9º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Artículo 10. — Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nº 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50% del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir a la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, a la señorita Sara Perez y a la señora María Bairo de Monzón. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante la certifcación de su firmas. — Montevideo, febrero 20 de 1979. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte. Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento. En fe de ello, y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 20 de febrero de 1979. — Ana María Labanca, Escribana.

13.094. — Montevideo, 28 de agosto de 1979. — Vistos: De conformidad con lo dictaminado por el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de ENSILOR S. A. autorizándose por tanto su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas en autos, háganse las publicaciones del caso, comuníquese a la Inspección Gral. de Hacienda y al Registro Público de Comercio. Y estimados y satisfechos los tributos, háganse los desgloses del caso y archívese. Honorarios N$ 500.00. — Víctor Rodríguez de Vecchi. — Cristina Gutiérrez.

La resolución fue notificada con fecha 3 de setiembre de 1979. Registro Público y General de Comercio. Inscripta el 20 de setiembre de 1979 con el Nº 516 al folio Nº 3319 del libro Nº 3 de Estatutos. — Esc. Marta Soler de Darracq. Director. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 5 de 1979. — Dra. Cristina Gutiérez Aparicio, Actuaria Adjunta.

N$ 248.00 — 25092 — 1pub.

DINESOL SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO: Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Dr. Víctor Rodríguez de Vecchi se hace saber que DINESOL S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente:

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese DINESOL S. A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de ali-

mentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores, mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000.00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir a sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, inclusive para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 9º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Artículo 10. — Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nº 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50% del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir a la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, a la señorita Sara Pérez y a la señora María Bairo de Monzón. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante la certificación de su firmas. — Montevideo, febrero 20 de 1979. — Esther Reitzes. I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffite. Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento.

En fe de ello, y a su solicitud sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 20 de febrero de 1979. — Ana María Labanca, Escribana.

13.378. — Montevideo, 3 de setiembre de 1979. — Vistos: De conformidad con lo dictaminado por el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de DINESOL S. A. autorizándose por tanto su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas de autos. Háganse las publicaciones del caso, comuníquese a la Inspección General de Hacienda y al Registro Público de Comercio. Y estimados y satisfechos los tributos, háganse los desgloses del caso y archívese. Honorarios N$ 500.00. — Víctor Rodríguez de Vecchi. — Cristina Gutiérrez.

La resolución fue notificad con fecha 12 de setiembre de 1979. Registro Público y General de Comercio. Inscripta el 24 de setiembre de 1979 con el Nº 567 al folio Nº 3721 del libro Nº 1 de Estatutos. — Esc. Marta Soler de Darracq, Director. — A los efctos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 5 de 1979. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.

N$ 248.00 — 25094 — 1/pub.

ECALAN S. A.

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Víctor Rodríguez de Vecchi, se hace saber que ECALAN S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese ECALAN SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minera, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital, formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1,00 cada una, será de nuevos pesos 50.000,00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000,00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar

o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º El Presidente o Vicepresidente indistintamente, o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 % del capital integrado.

Art. 9º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 % del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo, la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir a la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, a la señorita Sara Pérez y a la señora María Bairo de Monzón.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, 20 de febrero de 1979. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental, respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21, y de mi conocimiento.

En fe de ello, y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 20 de febrero de 1979. — Ana María Labanca, Escribana.

13.090. — Montevideo, 28 de agosto de 1979. — Vistos: Atento a lo dictaminado por el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de ECALAN S. A., autorizándose por tanto su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas. Háganse las publicaciones del caso, comuníquese a la Inspección General de Hacienda y al Registro Público de Comercio. Y estimados y satisfechos los tributos, háganse los desgloses del caso y archívese. (Honorarios: N$ 500,00.) — Víctor Rodríguez de Vecchi. — Cristina Gutiérrez.

La resolución fue notificada con fecha 3 de setiembre de 1979.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 21 de setiembre de 1979 con el Nº 559 al folio 3676 del Libro Nº 1 de Estatutos. — Esc. Marta Soler de Darracq, Director.

Montevideo, a los efectos legales se hacen estas publicaciones, octubre cinco de mil novecientos setenta y nueve. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.

N$ 248,00 — 25096 — 1 pub.

ALPELUZ SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno doctor Roberto Parga Lista se hace saber que ALPELUZ S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente:

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese ALPELUZ SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de nuevos pesos 50.000,00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000.00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redestribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores, cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o/o del capital integrado.

Art. 9º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser

representados por simple carta poder o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, y a la señorita Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 18 de enero de 1979. — Esther Reitzes. — Esther Reitzes. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1) Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero y Esther Reitzes, oriental, quien actúa en este acto por sí y en representación del Cr. Israel Lublinerman de quien dice es ciudadano uruguayo, ambos casados entre sí y todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484. Esc. 21 y personas de mi conocimiento 2. La representación invocada por la Esc. Esther Reitzes surge del Poder General vigente con facultades suficientes para este acto que he tenido de manifiesto.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 18 de enero de 1979. — Ana María Labanca. Escribana.

11.488. — Montevideo, 17 de setiembre de 1979. Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público se resuelve: Aprobar el estatuto de ALPELUZ SOCIEDAD ANONIMA con un capital autorizado de cincuenta mil nuevos pesos (N$ 50.000.00). Expídase testimonio, háganse desgloses; regístrese y publíquese y oportunamente archívese. — Roberto Parga Lista. — Andrés Paselle.

La resolución fue notificada con fecha 21 de setiembre de 1979.

Registro Público y General de Comercio. Inscripta el 27 de setiembre de 1979 con el Nº 598 al Folio 3924 del Libro número 1 de Estatutos. — Esc. Marta Soler de Darracq. Director. — Montevideo, 15 de octubre de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.

N$ 252.00 — 25095 — 1 pub.

CALERA CARAPE S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja

Reforma de Estatutos

TESTIMONIO

Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja: Luis José y Julio César Fernández Techera, en representación de CALERA CARAPE S. A., constituyendo domicilio especial a estos efectos en la calle Florencio Sánchez Nº 526 de esta ciudad (Escribanía Librán Bonino), ante usted nos presentamos y exponemos:

I) Que la Sociedad que representamos se rige por Estatutos aprobados por decreto del Poder Ejecutivo del 27 de enero de 1960, inscriptos en el Registro Público y General de Comercio el 6 de abril siguiente con el Nº 152, al folio 998 del libro 2. Acompañamos el testimonio de los mismos;

II) Que en Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, debidamente convocada, realizada el 11 de diciembre de 1978, se resolvió por unanimidad modificar el artículo 2.o de los Estatutos el que quedara así redactado: "Artículo 2.o Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cerámica en todos sus tipos, cales, carbonatos, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, ladrillos, librerías, maderas, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, molienda de minerales, música, óptica, papel, pesca, propaganda, plastico, prensa, química, radio, servicios profesionales, técnicas y administrativas, tabaco, televisión, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio, ganadería, agricultura, panificación y servicio fúnebre; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de cambio y bancarias, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia; E) Transporte internacional carretero, fluvial y aéreo de personas, mercaderías, cosas y noticias dentro del territorio nacional y de otros países; F) Apertura de agencias y|o sucursales para el cumplimiento de sus fines, en el país y|o fuera de él";

III) Que en la misma Asamblea se nos autorizó para la gestión que promovemos, todo lo cual resulta del testimonio notarial que adjuntamos;

IV) Que por tanto al señor Juez solicitamos: 1º) Se nos tenga por presentados en la representación invocada, con la documentación acompañada —que se agregará— y por constituido el domicilio; 2º) Previo dictamen de la Inspección General de Hacienda y del Ministerio Público, se apruebe la reforma de Estatutos de que informa este escrito, se disponga su inscripción en el Registro Público de Comercio, se expida testimonio y también los edictos para las publicaciones legales autorizándose la presentación de los ejemplares de diarios sin necesidad de escrito; 3º) Liquidados y satisfechos los tributos causados se archiven los autos. Otrosí decimos: Que autorizamos al Escribano Daoiz Librán Bonino y a las señoritas Susana Alica Cano y María Azucena Silvera para notificarse y examinar el expediente. — Julio C. Fernández. — Luis Fernández. — Daoiz Librán Bonino, Escribano. — Minas, diciembre 14 de 1978. — Presentado hoy con una fotocopia, un testimonio, un certificado de ASSE, un certificado de Asignaciones, un certificado del Banco de Previsión y Estatutos y copia. — Díaz. — Minas, diciembre 20 de 1978. Tomé razón con el N.o 1.355|978 y al despacho. — Díaz.

9.017. Minas, diciembre 20 de 1978. — A los petitorios 1º y 2º: como piden, remitiéndose a la Inspección de Hacienda. Devuelto, vista al Ministerio Público si así correspondiere. Al otrosí: Téngase presente. — Troise. — Walter Urtiaga Patrón. — (Hay un sello que dice: Inspección General de Hacienda. — Montevideo, 9 de febrero de 1979. Recibido hoy). (Hay un sello que dice: Inspección General de Hacienda, 9 de febrero de 1979. Carpeta 260, antecedente Nº Pase a la División Sociedades Anónimas. — Pedro Etchemendy). (Hay un sello que dice: Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. Asunto Nº 101. Fecha 12 de febrero de 1979). (Hay un sello que dice: División Sociedades Anónimas. — Montevideo, febrero 13 de 1979. Pase a informe de Inspector Esc. Elizabeth Palermo. — Eduardo Chavarría).

División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 12 de marzo de 1979. Señor Director de División Cr. Juan L. Blasina: El proyecto de reforma estatutaria promovido por CALERA CARAPE S A., le merece a la suscrita las siguientes observaciones: 1) El artículo 2º cuando expresa que su objeto social es: "D) Casas Bancarias", resulta incompatible con las disposiciones que sobre capital son exigidas para la constitución de este tipo de instituciones, (artículo 3º de la ley 9.756 de fecha 10 de enero de 1938 reglamentado por el artículo 5º del decreto de fecha 10 de junio de 1938 en la redacción dada por el artículo 42º de fecha 27 de julio de 1977, y la ley 13.330 de fecha 30 de abril de 1965; 2) El artículo 2º, parágrafo E) en cuanto establece al transporte aéreo como objeto social, exige la adecuación de las normas estatutarias sobre lo indicado por el artículo 35, inciso E) del decreto 39|977 de fecha 25 de enero de 1977; 3) Deberá adjuntarse a estos obrados certificado de la Dirección de Recaudación de la Dirección General Impositiva en función de lo establecido por el artículo 23, inciso 3º, Ap. 4, título 28, capítulo 2º, decreto 83|976 de fecha 12 de febrero de 1976, o sea específicamente expedido para tramitar una reforma de estatutos; 4) Asimismo, se agregará al expediente el certificado de la Inspección General de Hacienda en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 1º del decreto 123|967, de fecha 23 de febrero de 1967 que justifique el cumplimiento de los mínimos de capital suscrito e integrado. Saluda a usted atentamente. El Inspector de Hacienda, Esc. Elizabeth Palermo.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 29 de marzo de 1979. — De conformidad con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado de origen. — Dr. Eduardo Chavarría. — Dr. Carlos E. Zarazola. — Minas, abril 16 de 1979. Recibido hoy. — Díaz. — Minas, abril 17 de 1979. Al Despacho. — Díaz. — Minas, abril 17 de 1979. Vista a los gestionantes. Visitado. — Ramón Pi. — Pedro Díaz.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja: Luis José y Julio César Fernández Techera, en la representación invocada, en los autos caratulados: CALERA CARAPE S. A. "Aumento de Capital" (Ficha 1.355, año 1978), ante usted nos presentamos y exponemos:

I) Modificación de carátula. — Corresponde la modificación de la caratula en cuanto lo que se gestiona no es un aumento de capital sino reformar la redacción de un artículo de los Estatutos;

II) Observaciones. — Se aceptan enteramente las observaciones formuladas por la Inspección General de Hacienda, por lo que el artículo 2.o de los Estatutos con las modificaciones introducidas, quedará así redactado: "Artículo 2.o Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cerámica en todos sus tipos, cales, carbonatos, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, ladrillos, librerías, maderas, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, molienda de minerales, musica, óptica, papel, pesca, propaganda, plástico, prensa, química, radio, servicios profesionales, técnicas y administrativas, tabaco, televisión, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio, ganadería, agricultura, panificación y servicio fúnebre; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Transporte internacional carretero y fluvial de personas, mercaderías, cosas y noticias dentro del territorio nacional y de otros países; E) Apertura de agencias y|o sucursales para el cumplimiento de sus fines, en el país y|o fuera de él". Se acompañan, además, los certificados requeridos;

III) Petitorios. — Por tanto, al señor Juez solicitamos: 1º) Se nos tenga por presentados en los autos expresados, con la documentación acompañada —que se agregará—; 2º) Se tenga por evacuada la vista conferida; 3º) Se modifique la carátula; 4º) Se provea de conformidad a los demás petitorios aún pendientes de nuestro escrito anterior. — Julio C. Fernández. — Luis Fernández. — Daoiz Librán Bonino, Escribano.

Minas, mayo 15 de 1979. Presentado hoy con un certificado de Impositiva, y un certificado de la Inspección de Hacienda. — Díaz. — Minas, mayo 21 de 1979. Al despacho. — Díaz. — Minas, mayo 21 de 1979. De mandato verbal del señor Juez: Vista al Ministerio Público. — Díaz. — Minas, 22 de mayo de 1979. A la señorita Fiscal, en vista: Bajo conocimiento. — Díaz. (Hay un sello que dice: Fiscalía Letrada Lavalleja. entrada 22 de mayo de 1979. Salida 22 de mayo de 1979. Vista Nº 0711). Señor Juez: Puede usted acceder a lo solicitado en el escrito de Fs. 22. — Silka R. Abella Cuiñio.

3.405. Minas, junio 14 de 1979. Vistos: Las resultas de autos y de conformidad Fiscal se resuelve: Autorízase la reforma de redacción de un artículo de los estatutos de CALERA CARAPE S. A. y se dispone su inscripción en el Registro de Comercio, con los recaudos pertinentes al Registro; expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones; hágase los desgloses y entregas que hubiere lugar y archívese. — Ramón Pi. — Pedro Díaz.

Concuerda bien y fielmente lo testimoniado con los originales de su tenor que lucen en autos. CALERA CARAPE S. A. "Reforma de Estatutos" (Ficha 1.355|978), haciéndose constar que la providencia precedentemente testimoniada fue notificada a la parte interesada el 18 de junio de 1979.

En fe de ello, de mandato judicial y para la parte interesada, expido el presente, que sello, signo y firmo en Minas, a veinticinco de setiembre de mil novecientos setenta y nueve.

Registro General de Comercio, a cargo de Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja. Nº 5, folio 50|53, libro 2. — Minas, octubre 18 de 1979 — Libro de Estatutos de Sociedades. Presentado hoy con fórmula de tributos Nº 71.435 expedida por la Dirección General Impositiva Sucursal Minas, el 4 de octubre de 1979. — (Hay una firma ilegible). — (Hay un sello que dice Ramón Pi Echenique, Juez Letrado.

N$ 340.00 — 26220 — 1|pub.

EMARLAN SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dòctor Víctor Rodríguez de Vecchi se hace saber que EMARLAN S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente:

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese EMARLAN SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podra tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar bazar, bebidas, carne, caucho, cine combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina metalurgia minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia. C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de nuevos pesos 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000.00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta, telegrama colacionado cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de Bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

primir la Sindicatura.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir a la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores a la señorita Sara Pérez y a la señora María Bairo de Monzón.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, febrero 20 de 1979. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 escritorio 21 y de mi conocimiento.

En fe de ello, y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 20 de febrero de 1979. — Ana María Labanca, Escribana.

12.490. — Montevideo, 20 de agosto de 1979. — Vistos: De conformidad con lo dictaminado por el Ministerio Público. Apruébanse los estatutos de EMARLAN SOCIEDAD ANONIMA, autorizándose por tanto su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas en autos. Háganse las publicaciones del caso, comuníquese a la Inspección General de Hacienda y al Registro Público de Comercio. Y estimados y satisfechos los tributos, háganse los desgloses del caso y archívese. Honorarios N$ 500.00. — Víctor Rodríguez de Vecchi. — Cristina Gutiérrez.

La resolución fue notificada con fecha 27 de agosto de 1979.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 18 de setiembre de 1979 con el Nº 543 al F.o 3 576 del Libro Nº 1 de Estatutos. — Esc. Marta Ecler de Darracq, Director.

Montevideo a los efectos legales se hacen estas publicaciones, setiembre 27 de 1979. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.

N$ 252.00 — 25100 — 1 pub.

MUNDOLUZ SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Roberto Parga Lista se hace saber que MENDOLUZ S. A, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes apruebanelsiguiente:

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese MUNDOLUZ SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de nuevos pesos 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000.00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548 el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 por ciento del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 por ciento, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 12 Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, y a la señorita Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, enero 18 de 1979. — Esther Reitzes. — Esther Reitzes. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, y Esther Reitzes, oriental, quien actúa en este acto por sí y en representación del Cr. Israel Lublinerman de quien dice es ciudadano uruguayo, ambos casados entre sí y todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y personas de mi conocimiento. 2. La representación invocada por la Esc. Esther Reitzes surge del Poder General vigente, con facultades suficientes para este acto que he tenido de manifiesto. En fe de ello, y a su solici-

tud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 18 de enero de 1979. — Ana María Labanca. Escribana.

11.076. — Montevideo, setiembre 12 de 1979. Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público se resuelve: aprobar el estatuto de MUNDO-LUZ SOCIEDAD ANONIMA, con un capital autorizado de cincuenta mil nuevos pesos (N$ 50.000.00). Expídase testimonio,háganse desgloses. regístrese y publíquese y oportunamente archívese — Roberto Parga Lista. — Andrés Paselle.

La resolución fue notificada con fecha 20 de setiembre de 1979.

Registro Público y General de Comercio Inscripta el 27 de setiembre de 1979 con el N.o 596 al Folio 3919 v del Libro N.o 1 de Estatutos. — Esc. Marta Soler de Darracq. Director. — Montevideo octubre 11 de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.

N$ 252.00 — 25098 — 1 pub.

CARLOS A. CABRERA S. A.

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, doctor Hipólito Rodríguez Caorsi, se hace saber que CARLOS A. CABRERA S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese CARLOS A. CABRERA S. A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital, formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1,00 cada una, será de nuevos pesos 50.000,00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000,00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes, por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º El Presidente o Vicepresidente indistintamente, o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 % del capital integrado.

Art. 9º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548 el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50 % del capital integrado

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo, la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 12. La sociedad podrá actuar desde la fecha utilizando el aditamento "en formación", y el primer Directorio que también entra en funciones desde hoy, es el siguiente: Presidente: Carlos A. Cabrera. Para obtener la aprobación del estatuto, con facultad para contestar observaciones modificando o no su texto e inscribir la sociedad en oficinas públicas se autoriza indistintamente a los fundadores a los contadores Héctor Vignoli Laffitte e Israel Lublinerman, a la escribana E Reitzes de Lublinerman y a la señorita Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana Esther Reitzes de Lublinerman, la certificación de sus firmas - Montevideo, abril 27 de 1979 Carlos Augusto Cabrera Castro. Mary Elisabeth Hernández González. — Héctor León César Castro Castro.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Carlos Augusto Cabrera Castro, casado con doña Mary Elisabeth Hernández González de quien se encuentra separado judicialmente de bienes, domiciliado en Br. Artigas 1659 apartamento 701; Mary Elisabeth Hernández González, casada con don Carlos Augusto Cabrera Castro, de quien se encuentra judicialmente separada de bienes, domiciliada en Br. Artigas 1659 apartamento 701; y Héctor León César Castro Castro, casado con doña Gracienes, domiciliada en Bvar. Artigas 1659 apartamento 701, todos orientales, mayores de edad y personas de mi conocimiento.

En fe de ello y a solicitud de parte interesada, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a 27 de abril de 1979. — Esther Reitzes de Lublinerman, Escribana.

14.405. — Montevideo, setiembre 28 de 1979. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de CARLOS A. CABRERA S. A., autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese, con los recaudos pertinentes, al Registro, expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. — Hipólito Rodríguez Caorsi. — Brenda Rifas.

La resolución fue notificada con fecha 18 de octubre de 1979.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 6 de noviembre de 1979 con el Nº 726 al folio 4710 del Libro Nº 1 de Estatutos. — Esc. Marta Soler de Darracq, Director.

Montevideo, noviembre dieciséis de mil novecientos setenta y nueve. — Esc. María Amalia Perhouet, Actuaria.

N$ 274,00 — 28771 — 1 pub.

FACILAN SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Víctor Rodríguez de Vecchi, se hace saber que FACILAN S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se trascriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese FACILAN SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de nuevos pesos 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000:000:00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago, bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º. La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de Bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir a la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, a la señorita Sara Pérez y a la señora María Bairo de Monzón.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, febrero 20 de 1979. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 escritorio 21 y de mi conocimiento.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 20 de febrero de 1979 — Ana María Labanca, Escribana.

12.232. — Montevideo, 15 de agosto de 1979. — Vistos: De conformidad con lo dictaminado por el Ministerio Público: Apruébanse los estatutos de FACILAN S. A., autorizando por tanto su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas. Háganse las publicaciones del caso, comuníquese a la Inspección General de Hacienda y al Registro Público de Comercio. Y estimados y satisfechos los tributos, háganse los desgloses del caso y archívese. Honorarios N$ 500.00 — Víctor Rodríguez de Vecchi. — Cristina Gutiérrez.

La resolución fue notificada con fecha 30 de agosto de 1979.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 17 de setiembre de 1979 con el Nº 537 al F.o 3 543 del Libro Nº 1 de Estatutos. — Esc. Marta Soler de Darracq, Director.

Montevideo a los efectos legales se hacen estas publicaciones, setiembre 27 de 1979. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuario Adjunto.

N$ 252.00 — 25101 — 1 pub.

ENISIL SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Víctor Rodríguez de Vecchi, se hace saber que ENISIL S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se trascriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese ENISIL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales

técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de nuevos pesos 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000.00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta, telegrama colacionado cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de Bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir a la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores a la señorita Sara Pérez y a la señora María Bairo de Monzón.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, febrero 20 de 1979. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 escritorio 21 y de mi conocimiento.

En fe de ello y a su solicitud, sello signo y firmo la presente en Montevideo a 20 de febrero de 1979. — Ana María Labanca, Escribana.

12.484. — Montevideo, 20 de agosto de 1979. — Vistos: De conformidad con dictaminado por el Ministerio Público Apruébanse los estatutos de ENISIL SOCIEDAD ANONIMA autorizándose por tanto su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas en autos. Háganse las publicaciones del caso, comuníquese a la Inspección General de Hacienda y al Registro Público de Comercio. Y estimados y satisfechos los tributos, háganse los desgloses del caso y archívese. Honorarios N$ 500.00. — Víctor Rodríguez de Vecchi. — Cristina Gutiérrez.

La resolución fue notificada con fecha 27 de agosto de 1979.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 18 de setiembre de 1979 con el Nº 545 al F.o 3 589 del Libro Nº 1 de Estatutos. — Esc. Marta Soler de Darracq, Director.

A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 27 de setiembre de 1979. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.

N$ 252.00 — 25102 — 1 pub.

CYNTOL S. A.

(RUC 210328090018)

San José 934

Estado de situación al 30 de abril de 1979

Activo —

Disponibilidades	45.011.01
Créditos por ventas	627.312.59
Otros créditos	73.498.18
Bienes de uso	246.611.18
Total del Activo	992.432.96
Ctas. de orden y Conting...	2.000.00

Pasivo —

Deudas diversas	69[illegible] 047.33
Capital social	2.000.00
Reservas	290.989.97
Result. acumulados	1.395.66
Total Pasivo y Patrimonio	992.432.96
Ctas. de orden y Conting...	2.000.00

Estado de resultados

Ingresos operativos	1:801.657.06
Gtos. Adm. y Ventas	(1:659.382.14)
Ajuste Res. Ej. anteriores	(140.879.26)
	1.395.66

Proyecto de distribución de utilidades

	N$
Utilidades del Ejercicio	1.395.66
A Fondo de Reserva	1.395.66

Aprobados por asamblea de accionistas del 28 de agosto de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 37 y 38, rubricado en el Registro Público y General de Comercio el 24 de mayo de 1967.

N$ 143.10 — 20168 — 1 pub.

CANYON S. A.

(R.U.C. 210921800010)

25 de Mayo 444 (Esc. 402)

Balance General y Cuentas de Ganancias y Pérdidas al 31 de octubre de 1973

Activo —

	$
Caja	630.—
Valores mobiliarios	537.000.—
Suscriptores de acciones .	1:957.000.—
Resultados netos	5.370.—
	2:500.000.—

Pasivo —

Capital integrado	543.000.—
Capital suscripto	1:957.000 —
	2:500.000.—

Ganancias —

Resultados netos	5.370.—
	5.370.—

Pérdidas —

Gastos generales	5.370.—

Las pérdidas quedan en cuenta.

Aprobados por la Asamblea de Accionistas del 6 de enero de 1975.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 4 del Libro Inventario anotado con el Nº 3287 al folio 72 del Libro 24 del Registro Público y General de Comercio.

N$ 91.80 — 20169 — 1 pub.

CANYON S. A.

(R.U.C. 210921800010)

(Inscripción N.o 306.[776)

25 de Mayo 444 (Esc. 402)

Balance General y Cuentas de Ganancias y Pérdidas al 31 de octubre de 1974

Activo —

	$
Caja	4:992.368
Resultados netos	7.632
	5:000.000

Pasivo —

Capital integrado	5:000.000

Ganancias —

Resultados netos	2.262

Pérdidas —

Recargos y multas	2.244
Tasas e impuestos	18
	2.262

Las pérdidas quedan en cuenta.

Aprobados por la Asamblea de Accionistas del 25 de mayo de 1978.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 10 del Libro Inventario anotado con el Nº 3287 al folio 72 del Libro 24 del Registro Público y General de Comercio.

N$ 86.40 — 20170 — 1 pub.

CANYON S. A.

(R.U.C. 210921800010)

25 de Mayo 444 (Esc. 402)

Balance General y Cuentas de Ganancias y Pérdidas al 31 de octubre de 1975

Activo —

	N$
Caja	4.992.37
Resultados netos	9.13
	5.001.50

Pasivo —

Acreedores fiscales	1.50
Capital integrado	5.000.—
	5.001.50

Ganancias —

Resultados netos	1.15
	1.15

Pérdidas —

Tasas e impuestos	1.15

Las pérdidas quedan en cuenta.

Aprobados por la Asamblea de Accionistas del 25 de mayo de 1978.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 7 del Libro Inventario anotado con el Nº 3287 al folio 72 del Libro 24 en el Registro Público y General de Comercio.

N$ 83.20 — 20171 — 1 pub.

CANYON S A.

(R.U.C. 210921800010)

25 de Mayo 444, (Esc. 402)

Balance General y Cuentas de Ganancias y Pérdidas al 31 de octubre de 1976

Activo —

	N$
Caja	83.32
Inmuebles	10.905.82
Resultados netos	13.43
	11.002.57

Pasivo —

Cuentas corrientes	6.000.—
Acreedores fiscales	2.57
Capital integrado	5.000.—
	11.002.57

Ganancias —

Bonificaciones	0.15
Resultados netos	4.30
	4.45

Pérdidas —

Tasas e impuestos	4.45
	4.45

No se efectúan revaluaciones de inmuebles por ser el ejercicio de adquisición.

Las pérdidas quedan en cuenta.

Aprobados por la Asamblea de Accionistas del 25 de mayo de 1978.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 8 del Libro Inventario anotado con el Nº 3287 al folio 72 del Libro 24 en el Registro Público y General de Comercio.

N$ 99.90 — 20172 — 1 pub.

CANYON S A.

(R.U.C. 210921800010)

25 de Mayo 444, (Esc. 402)

Balance General y Cuentas de Ganancias y Pérdidas al 31 de octubre de 1977

Activo —

	N$
Caja	82.10
Inmuebles	10.905.82
Resultados netos	14 32
	11.002.24

Pasivo —

Cuentas corrientes	6.000.—
Acreedores fiscales	2.24
Capital integrado	5.000.—
	11.002.24

Ganancias —

Resultados netos	0.89
	0.89

Pérdidas —

Tasas e impuestos	0.89

Las pérdidas quedan en cuenta.

Aprobados por la Asamblea de Accionistas del 25 de mayo de 1978.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 9 del Libro Inventario anotado con el Nº 3287 al folio 72 del Libro 24 en el Registro Público y General de Comercio.

N$ 91.80 — 20173 — 1 pub